


Medellín
Aquí todo florece

Informe de Empalme
Acta de Informe de Gestión

Secretaría Salud Distrital



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Índice

CAPÍTULO 1: LOGROS ESTRATÉGICOS.

CAPÍTULO 2: RECURSOS FINANCIEROS Y CONTRATACION

2.1. RESULTADOS RECURSOS FINANCIEROS FONDO LOCAL DE SALUD

2.2. DETALLE DE INGRESOS

2.4. INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN

2.5. CONVENIOS DE ENTENDIMIENTO O COOPERACIÓN

2.6 INFORME DE LIQUIDACIONES

2.7. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

2.8. INFORMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

CAPÍTULO 3: RECURSOS FÍSICOS

CAPÍTULO 4: RECURSOS HUMANOS

4.1. ORGANIGRAMA SECRETARÍA DE SALUD

4.2. PLANTA DE CARGOS

4.3. PERSONAL POR CONTRATO

CAPÍTULO 5: PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS

5.1. INDICADORES DE RESULTADO

5.2. PROGRAMA: MEDELLÍN ME CUIDA: SALUD

5.2.1. Nombre Proyecto: 200191 Medellín me cuida Salud

5.2.2. Nombre proyecto: 200197 Fortalecimiento de la gestión territorial en salud basada en comunidad



Medellín futuro 2020-2023

5.3. Programa: *Tecnologías en salud, gestión de información y del conocimiento*

5.3.1. Nombre del proyecto: *200206 Administración de los sistemas de información en salud*

5.3.2. Nombre del proyecto: *200208 Desarrollo de tecnologías de información e innovación en salud*

5.4. PROGRAMA: VIGILANCIA EN SALUD

5.4.1. Nombre del proyecto: *200201 CONTROL DE LOS RIESGOS EN SALUD EN ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO*

5.4.2. Nombre del proyecto: *200210 Implementación de la estrategia de vigilancia en salud ambiental*

5.4.3. Nombre del proyecto: *200209 Implementación de la estrategia en vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública*

5.4.4. Nombre del proyecto: *200213 - ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE ESTRATEGIAS EN SALUD*

5.5. PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

5.5.1. Nombre del proyecto: *200202 Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos ambientales que afectan la salud*

5.5.2. Nombre del proyecto: *200204 Desarrollo de la estrategia de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis*

5.5.3. Nombre del proyecto: *200205 Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos sanitarios*

5.6. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

5.6.1. Nombre del proyecto: *200174 Administración de la prestación del servicio de salud a la población no afiliada sin capacidad de pago*

5.6.2. Nombre del proyecto: *200200 Fortalecimiento del sistema de emergencias médicas*



Medellín futuro 2020-2023

5.6.3. *Nombre del proyecto: 200175 Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado*

5.6.4. *Nombre del proyecto: 200176 Desarrollo de estrategias de promoción de la afiliación al sistema general de seguridad social*

5.6.5. *Nombre del proyecto: 200199 Mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud*

5.6.6. *Nombre del proyecto: 200198 FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD*

5.6.7. *Nombre del proyecto: 200212 FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD*

Nombre del proyecto: Proyecto 200015 Administración y gestión de situaciones de riesgos en salud en la ciudad de Medellín

5.7. FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN

5.8. SEGUIMIENTO PLAN INDICATIVO 2020 -2023 PLAN DE DESARROLLO - COMPONENTE "MENTES, CUERPOS Y COMUNIDADES SALUDABLES"

5.9. INFORME SOBRE LAS OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN

5.9.1. *Nombre del proyecto: 180008 Reposición Unidad Hospitalaria Buenos Aires*

5.9.2. *Nombre del proyecto: 200291 Adecuación de la Unidad Hospitalaria Santa Cruz*

5.9.4. *Nombre del proyecto: 220039 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED HOSPITALARIA ESE METROSALUD*

5.9.5. *Proyecto: 200015 Administración y gestión de situaciones de emergencias y desastres - Componente Adecuación Clínica SaludCoop de la 80*

CAPITULO 6. DEFENSA JURIDICA Y GESTIÓN NORMATIVA

6.1 ACCIONES DE TUTELA



Medellín futuro 2020-2023

6.2. DERECHOS DE PETICIÓN

6.3. DEBIDO PROCESO DE EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO

6.4. POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL)

6.5. PROCESO SANCIONATORIO

6.6. PRODUCCIÓN DE NORMAS

6.7. AUDITORIAS, ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA

6.8. ALERTAS JURÍDICAS Y CONTRACTUAL

6.9. ACCIONES DERIVADAS DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD

CAPITULO 7. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y PROCEDIMIENTOS SISTEMA INTEGRAL DE GESTION

7.1. ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE SALUD

7.2 DOCUMENTACIÓN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (SIG)

7.4. MEDICIÓN DEL PROCESO

7.5. INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DOCUMENTAL

CAPITULO 8. ACCIONES DESARROLLADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA POR COVID 19

CAPÍTULO 9: POLÍTICAS PÚBLICAS Y APUESTAS SECTORIALES

9.1 PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2020 -2023

9.2. POLÍTICA PUBLICA SALUD BUCAL

9.3. POLÍTICA PUBLICA SALUD MENTAL Y ADICCIONES

9.4 PLAN DE ADAPTACIÓN EN SALUD AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA

9.5 POLÍTICA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD



Medellín futuro 2020-2023

9.6. PLAN DE TRANSICIÓN A DISTRITO DE LA SECRETARÍA DE SALUD

9.7. INFORMACIÓN ESTADO DE LA RED PÚBLICA DE ATENCIÓN EN SALUD DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.

9.7.1. *ESE Metrosalud*

9.7.2. *ESE Hospital General de Medellín*

9.7.3. *Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín*

9.7.4. *EPS Savia Salud*

CAPITULO 10 PARTICIPACIÓN EN JUNTAS DIRECTIVAS

CAPITULO 11. LECCIONES APRENDIDAS EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN Y RECOMENDACIONES

11.1 INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN URGENTE O ESPECIAL PARA FINALIZACIÓN DEL 2023 E INICIOS DEL AÑO 2024

11.2. CONTRATACIÓN QUE CONTINÚA EN EJECUCIÓN FINALIZANDO 2023 E INICIOS 2024 PASANDO DE VIGENCIA

11.3. RECOMENDACIONES PARA LOS PRIMEROS 100 DÍAS DEL AÑO 2024

CAPITULO 12 RETOS PARA EL 2024

CAPITULO 13 DIFICULTADES

CAPITULO 14 DESCRIPCION DE LOS ANEXOS

FIRMAS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE,

FIRMAS DE LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE,



Medellín futuro 2020-2023

CAPÍTULO 1: LOGROS ESTRATÉGICOS.

Las acciones de la Secretaría de Salud Distrital se enmarcaron en los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública 2012 -2021 y el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 -2023, los cuales trazaron la ruta para el desarrollo de la línea estrategia Medellín me Cuida Salud y su componente Cuerpos, mentes y comunidades Saludables, la cual está desarrollada en el Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable. Medellín 2020 -2023”, aprobado como parte integral del Plan de Desarrollo mediante el Acuerdo 002 de 2020.

Este plan va más allá de superar los conceptos clásicos de la Salud Pública, ya que busca mejorar los entornos en que las personas desarrollan su vida, los determinantes sociales y ambientales de la salud que allí se generan, como lo son el medio ambiente, el empleo, la falta de educación, la vivienda y la pobreza, estableciendo un reto para la integralidad y la articulación de las acciones que superan la atención sanitaria.

Partiendo de la definición propia de Medellín como una Ciudad Saludable construida desde el año 2014, de forma participativa y con el acompañamiento de la academia, la sociedad civil, expertos nacionales e internacionales y la comunidad, se establece como *“aquella ciudad que permite a todos los ciudadanos desarrollar y construir en forma articulada mejores condiciones de salud, bienestar y calidad de vida, a fin de crear capacidades y generar oportunidades para el desarrollo individual y colectivo. Una ciudad saludable se cuida, cuida a sus ciudadanos y permite que los ciudadanos se cuiden”*.

En el Plan Territorial de Salud para Medellín se plantearon 3 grandes objetivos para avanzar en la vigencia 2020 - 2023:



Medellín futuro 2020-2023

- Disminuir la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitable a través de la gestión de los determinantes de la salud, con un enfoque de salud en todas las políticas.
- Mejorar las condiciones, resultados de salud y calidad de vida, fortaleciendo el acceso a la prestación de los servicios sociosanitarios, promoviendo el cuidado integral de la salud, para el desarrollo individual colectivo y ambiental.
- Fortalecer el sistema de salud en la ciudad a través de ejercicio de la articulación de todos los actores, el empoderamiento ciudadano, la participación social en salud, la tecnología y la innovación social.

Para lograr estos objetivos se implementaron 5 grandes programas para desarrollar de forma transversal, en cada una de las dimensiones en salud prioritarias y las líneas operativas del Plan Decenal de Salud Pública y en el marco de la línea estratégica 3 del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 – 2023:

- Medellín me cuida Salud
- Salud Ambiental
- Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud
- Vigilancia en Salud
- Tecnologías en salud, gestión de la información y el conocimiento

La implementación de estos programas tuvo una inversión total del cuatrienio de \$4.712.308.397.058 y una ejecución total con corte a agosto de 2023 de 87%, la cual tuvo un resultado superior al 95 durante los años 2020 -2021 y 2022, y lo que va hasta el corte de agosto del año 2023 se ha alcanzado una ejecución del 61.10%



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 1. Resumen presupuesto y ejecución presupuestal total Vigencia 2020 -2023.

| CONCEPTO | VIGENCIA 2020 -2023 | | |
|---|--------------------------|--------------------------|---------------|
| | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
| SUBCUENTA | | | |
| Régimen Subsidiado | 3.665.054.129.909 | 3.123.891.739.311 | 85,23% |
| Salud Pública | 361.732.433.066 | 341.905.636.683 | 94,52% |
| Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda | 33.683.342.037 | 29.126.023.617 | 86,47% |
| OGS-Inversión | 588.181.989.586 | 541.214.121.526 | 92,01% |
| OGS-Funcionamiento | 63.656.502.460 | 50.597.320.653 | 79,48% |
| TOTAL | 4.712.308.397.058 | 4.086.734.841.790 | 86,72% |

Fuente: Información financiera. SAP. Corte agosto 2023

Implementación del Plan Territorial de Salud. Eficacia Operativa

Teniendo en cuenta los lineamientos para el seguimiento y monitoreo del Plan Territorial de Salud, con corte al mes de agosto del año 2023, se ha logrado un promedio de eficacia operativa (implementación de las acciones programadas durante toda la vigencia) del 97%. En la tabla siguiente se destalla por cada una de las líneas operativas del PTS su avance físico por cada año.

Tabla 2. Avance Eficacia Operativa Plan Territorial de Salud. 2020 -2023



Medellín futuro 2020-2023

| Línea operativa | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Total Cuatrienio |
|-----------------------------|------|------|--------|------|------------------|
| Gestión de la Salud Pública | 129% | 76% | 80.29% | 80% | 95% |
| Gestión de Riesgo en Salud | 89% | 94% | 93.11% | 82% | 88% |
| Promoción de la Salud | 137% | 93% | 99.3% | 90% | 107% |

Nota. El año 2023 su resultado es con corte al mes de agosto, su resultado se proyecta para final del año considerando que para el mes de agosto se debería tener el 61% de avance operativo.

Fuente. Informe de monitoreo y seguimiento Plan Territorial de Salud.

Eficacia técnica del Plan Territorial de Salud.

Teniendo en cuenta los lineamientos para el seguimiento y monitoreo del Plan Territorial de Salud, con corte al mes de agosto del año 2023, el avance global de la eficacia técnica con relación a los resultados de los indicadores de resultado y producto es del 62.42% considerando las metas planteadas para el final de la vigencia del año 2023. En la siguiente tabla se muestra de forma general la eficacia técnica por cada una de las dimensiones del Plan Territorial de salud

Tabla 3. Avance eficacia técnica global por dimensiones. Plan Territorial de Salud 2020- 2023

| Dimensión en Salud | Avance con relación meta 2023 |
|--|-------------------------------|
| Fortalecimiento autoridad sanitaria | 73,96% |
| Enfermedades crónicas no transmisibles | 36,07% |
| Emergencias y Desastres | 77,22% |



Medellín futuro 2020-2023

| Dimensión en Salud | Avance con relación meta 2023 |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| Salud Laboral | 64,52% |
| Salud ambiental | 70,31% |
| Salud Mental | 77,80% |
| Seguridad alimentaria y nutricional | 51,86% |
| Salud Sexual y derechos reproductivos | 57,20% |
| Transmisibles | 71,14% |

Fuente: Tablero sistema de monitoreo y seguimiento Plan Territorial de Salud. Secretaria de Salud Distrital. Corte agosto 2023

Los principales impactos Obtenidos¹

- Logramos la intervención de 100 mil familias con el programa Medellín me Cuida. En este sentido, implementamos acciones de promoción y prevención en salud; identificamos diferentes riesgos en salud, y nos articulamos con las Empresas Administradoras de Planes

¹ Se describen los logros con los indicadores de resultado y su avance proyectado a 31 de Diciembre de 2023



Medellín futuro 2020-2023

de Beneficio -EAPB- y otros sectores como el educativo, desarrollo económico, medio ambiente, entre otros para ser intervenidos.

- Conservamos las coberturas de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud -SGSSS- al 108.96%, y fortalecimos el acceso a los servicios de salud, para contribuir en la disminución de la morbilidad y mortalidad evitable.
- Alcanzamos un éxito terapéutico para los pacientes con Tuberculosis pulmonar del 74% (99% de avance con relación a la meta), para su cumplimiento hemos realizado estrategias para el fortalecimiento a la adherencia en el tratamiento de tuberculosis.
- Mantenemos la mortalidad por enfermedad diarreica aguda en cero, como resultado de las acciones de capacitación técnica y comunitaria para la atención integral de la primera infancia, además de la implementación del triaje pediátrico para la captación oportuna de casos en riesgo.
- Logramos aumentar en un 9.4% la población que convive con VIH que conoce su diagnóstico pasando de 83% en 2019 a 93% para 2023, a través de la implementación de pruebas rápidas y capacitación a personal de salud
- Gracias a las acciones que realizamos en vigilancia epidemiológica, la ciudad se mantiene sin casos de eventos en eliminación como polio, rubéola congénita, sarampión, rubéola, rabia y tétanos neonatal.
- Avanzamos en la disminución de la proporción de embarazos en adolescentes de 10 -19 años, pasando de 15,8 en 2019 a 10.54 para el año 2023, lo que representa una disminución del 33% comparado con el inicio del cuatrienio; así mismo logramos una disminución de embarazos en la población adolescente de 10 - 14 años, de un 30% en comparación con la línea de base. Lo anterior gracias a las acciones desarrolladas de forma integral, en todos los entornos donde los y las adolescentes transcurren y habitan.
- Logramos mantener los tiempos promedio de atención prehospitalaria en menos de 14 minutos, aportando a la disminución de la mortalidad y discapacidad por accidentes de tránsito, a través de la optimización y fortalecimiento de los recursos humanos, técnicos y tecnológicos del programa de emergencias médicas



Medellín futuro 2020-2023

- Debido a las intervenciones que realizamos sobre los factores de riesgo ambientales, y a la disminución de la circulación del virus en la ciudad, se mantuvo la letalidad por Dengue en cero casos.
- Logramos mantener el índice de riesgo de la calidad del agua para el Distrito de Medellín por debajo del 5%, lo que significa que el agua que consume la población es apta para su consumo. Lo anterior, a través de las acciones de vigilancia a las empresas de acueducto urbanas y rurales.
- Logramos conservar en cero los casos de rabia humana en la ciudad a través de la implementación de la estrategia integral para el control de las zoonosis, implementando acciones de vacunación antirrábica, visitas de inspección y vigilancia a establecimientos veterinarios y afines, visitas de inspección, vigilancia y control en atención a presencia de roedores plaga, seguimiento mensual al 100% de animales caninos y felinos potencialmente transmisores de rabia, reportados y que hayan causado agresiones a las personas
- Logramos el fortalecimiento del Centro Integral de Atención para la Mujer y la Familia, CISAMF, implementando acciones específicas para la atención integral de la mujer y la familia, en la población en condición de mayor vulnerabilidad y enfocadas sobre tres ejes: sexualidad, salud sexual y reproductiva; convivencia y salud mental asociada a la condición de género; prevención de la violencia basada en el género. Además se realizó sensibilización del personal asistencial de la ESE Metrosalud, sobre el abordaje de la atención en salud con perspectiva de género.
- Superamos la meta del 5% de los escolares intervenidos que disminuyen su riesgo de sobrepeso y/u obesidad, llegando a un 43.9% a través de la implementación de la estrategia SOBE "Más deporte, menos obesidad" con acciones innovadoras para impactar en el estado nutricional de la población escolar de Medellín.
- Logramos la disminución de la razón de la mortalidad materna para el año 2023 pasando de 17,7 en el 2019 a 13,03 (proyectado a 31 de diciembre de 2023), aunque durante el año 2021 como un efecto de la pandemia sobre las gestantes este indicador tuvo un incremento a 18,4, el cual fue superado. Esto gracias a las acciones articuladas con los diferentes actores del sector salud para la implementación de la ruta Materno Infantil.



Medellín futuro 2020-2023

Los principales logros Obtenidos²

- Implementamos el 50% de la Política Pública de Salud Mental, gracias al trabajo articulado con las dependencias corresponsables de la implementación de la política; los espacios de articulación donde se analiza las diferentes problemáticas de salud mental, como el Comité Distrital de Salud Mental y Adicciones y las mesas técnicas de cada una de las líneas estratégicas de la política. Y la ejecución de acciones para la prevención del suicidio y el consumo de sustancias psicoactivas, y desarrollamos actividades de promoción de la convivencia.
- Logramos la continuidad de 54 Escuchaderos entre fijos y móviles activos durante hasta el año 2023. Esta estrategia ha sido referente a nivel nacional e internacional y adoptada por otros municipios, entre los que se encuentra San Salvador de Jujuy en Argentina (trasferencia de conocimiento), otros del valle de aburra como Girardota, Bello, y del oriente como Rionegro y recientemente fue adaptada por la Gobernación del Tolima.
- A través de la estrategia Tomarnos el mundo, implementamos 21 dispositivos comunitarios en las 16 comunas y 5 corregimientos de la ciudad para la promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, activaciones de ruta y derivación a otros programas de ciudad. Además, de intervenciones individuales y familiares a la población con esta problemática.
- Implementamos la estrategia de Universidades Saludables para fortalecer las Instituciones de Educación Superior con actividades de gestión, cátedras saludables y propuestas de estilos de vida saludable para la comunidad educativa, beneficiando así a más de 30 UIES (Universidades e Instituciones de Educación Superior), con más de 30.000 estudiantes beneficiados y sensibilizados en prácticas de autocuidado.

² Estos se detallan considerando los avances proyectados a Diciembre de 2023 de los indicadores de producto del Plan de Desarrollo



Medellín futuro 2020-2023

- En articulación con las Instituciones Prestadoras de Salud – IPS- y las EAPB, logramos un 100% en la implementación de la ruta materno perinatal. Con ello, aportamos en oportunidad y calidad de la atención de las gestantes y los menores de un año. A su vez, incidimos en la disminución de la mortalidad materna evitable y las complicaciones en los primeros meses de vida.
- Logramos que el 100% de las IPS con acciones para el mejoramiento del acceso a los servicios de salud cumplieran su plan de mejoramiento.
- Con las acciones de asesoría y asistencia técnica que realizamos, el 77% de las IPS de la ciudad mantienen un nivel adecuado de implementación del programa para el mejoramiento de la calidad en la atención en salud, PAMEC. Con ello, aportamos al mejoramiento del acceso y la atención en salud de la población.
- Avanzamos el 82% en la implementación de la Política Pública de Salud Bucal, de manera articulada con las IPS, EAPB, academia y comunidad. En este sentido, se ejecutaron acciones de promoción de la salud bucal en diferentes sectores de la ciudad.
- Entregamos la Unidad Hospitalaria de Buenos Aires, de la Empresa Social del Estado (ESE) Metrosalud, en funcionamiento, mejorando el acceso en salud a la población más vulnerable de la Zona 3 de la ciudad.
- Conseguimos mantener operativo el sistema de información de salud mientras introducíamos nuevas plataformas tecnológicas como son promoción y mantenimiento de la salud - PYMS, solución Omnicanal(Bot, Chat Bot, servicios de mensajería) , Senin Web – Subsistema de Carga y malla validadora de datos Nutrición que está a cargo de los diferentes prestadores de servicios de salud en la atención nutricional de menores de 6 años, en los programas de crecimiento y desarrollo del distrito y proporcionábamos capacitaciones en transformación digital en telemedicina, Big Data y análisis de datos a los diferentes actores del sector salud del distrito.
- Acompañamos a los líderes y lideresas en salud de las 16 comunas y 5 corregimientos de la Ciudad de Medellín, a través de los diferentes encuentros con los representantes de los Comités de Participación Comunitaria en Salud -COPACOS-. Con ello, fortalecimos los procesos de participación social en salud.



Medellín futuro 2020-2023

- Implementamos la Política de Participación Social en Salud en todas las comunas y corregimientos de la ciudad.
- Fortalecimos a los miembros del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud –CTSSS en temas del seguimiento de la planeación integral en salud, el Plan Territorial de Salud y el análisis situacional de salud.
- Ejecutamos la ruta Plan local y presupuesto participativo – PL y PP - en los territorios de la ciudad, con una inversión de más de 60 mil millones de pesos en todo el cuatrienio
- Se fortalece los análisis situacionales de salud a través de la implementación de nuevos procedimientos y técnicas como el sistema de indicadores, analítica de datos, entre otros.
- Garantizamos el 100% de la prestación de los servicios de primer nivel de complejidad al 100% de la Población Pobre No Asegurada-PPNA- en la red de la ESE Metrosalud y la prestación de los servicios de urgencias en las IPS del territorio nacional. Garantizamos, además, la atención de primer nivel de complejidad a la población migrante que se encuentra en la ciudad.
- Garantizamos el funcionamiento de los servicios Sistema de Emergencias Médicas y CRUE Medellín, durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año 2023. De este modo, cumplimos en oportunidad y efectividad en la gestión de las solicitudes que ingresan por la plataforma del sistema de emergencias médicas al CRUE Medellín.
- Intervenimos el 100% de los establecimientos de consumo con riesgos para la salud, a través de las acciones de inspección, vigilancia y control, aportando con ello, a la disminución de los eventos en salud asociados a estos riesgos ambientales, en especial las enfermedades transmitidas por alimentos.
- Intervenimos el 80% de los establecimientos generadores de residuos en la atención en salud, a través de las acciones de inspección, vigilancia y control a las diferentes IPS de la ciudad. Con ello, aportamos en la disminución de los eventos en salud asociados a estos riesgos.
- Adoptamos la Política Integral de Salud Ambiental de Medellín, el cual es un instrumento de articulación intersectorial para la gestión de riesgos en salud ambiental en el Distrito.
- Formulamos el Plan de adaptación en salud al cambio y la variabilidad climática, con base en los índices de exposición, sensibilidad, capacidad,



Medellín futuro 2020-2023

oportunidad y vulnerabilidad. Desarrollamos actividades educativas, socializamos el Plan, explicamos los riesgos identificados y expusimos los hábitos saludables a implementar, como medidas de adaptación, realizamos reuniones conjuntas con los comités de Cambio Climático y Aire del SIGAM para favorecer la articulación intersectorial, formulamos la Estrategia para la Disminución de la Huella ambiental en el Sector Salud.

- Mediante acuerdo Distrital 059 de 2022 se otorgaron recursos de vigencias futuras 2023 por un valor de \$83.800.000.000, inversión nunca antes realizada para el fortalecimiento de la infraestructura de las 55 sedes de la red hospitalaria de la ESE Metrosalud. Con esta inversión se alcanzan estándares de habitación establecidos en la resolución 3100 de 2019, evitando con esto cierres temporales o definitivos de servicios, se mejora la satisfacción de los usuarios internos y externos, la imagen institucional y se disminuye la mortalidad de la población más pobre y vulnerable del Distrito
- El modelo del sistema de emergencias médicas integrado por el programa de atención prehospitalaria de la secretaría de salud de Medellín, CRUE Medellín y la estrategia del Centro integral de gestión del acceso (CIGA), es referente y reconocido a nivel nacional e internacional por la utilización del modelo de atención y monitoreo en tiempo real, lo cual ha permitido el mejoramiento y oportunidad de los procesos de atención, garantizando seguridad y calidad al paciente.

Logros en la atención pandemia por COVID 19

La Secretaría de Salud a través “*Medellín Me Cuida Salud: Acciones integrales para la atención de la pandemia COVID-19*”, el cual fue un plan integral de acción frente a la emergencia por COVID-19, que involucró a todos los componentes de la Secretaría de Salud, con el propósito de conservar la vida, la salud y el bienestar de sus ciudadanos. Este se definió con cuatro líneas de acción estratégicas: la primera enfocada a medidas de prevención a nivel comunitario e institucional, la segunda enfocada al mejoramiento de la capacidad de prestación de servicios de salud en la ciudad, en la tercera se desarrollan las campañas comunicacionales en el cuidado y en la cuarta línea se fortalece e intensifican las estrategias de vigilancia en salud.



Medellín futuro 2020-2023

Tener trazado este plan de acción desde el mes de febrero del año 2020, favoreció una mejor, organizada, sistemática y eficiente respuesta de todos los actores, en especial los actores de salud frente al reto que ha sido enfrentar la crisis sanitaria por COVID-19, identificando los principales logros:

- Mapeo de toda la ciudad, fortaleciendo la georreferenciación por barrios, con información clave y precisa sobre la población vulnerable, lo que permitió identificar riesgos tempranos el cruce y análisis de datos de manera más completa y realizar la gestión de los mismos.
- Letalidad de 2,14% (9.018 casos) y una tasa de mortalidad estandarizada por edad de 3.014,88 según lo reportado por el INS al año 2021. Estas cifras están muy por debajo de las cifras de mortalidad de otras grandes ciudades del país como Bogotá, Barranquilla y Bucaramanga, aunque superior a lo reportado para Cali.
- La articulación de las entidades públicas de orden nacional, departamental y municipal, la empresa privada, las IPS y finalmente la comunidad, permitió la ampliación de la capacidad de respuesta del sistema de salud, aumentando la oferta de camas hospitalarias y de UCI hasta más de 1.000 camas disponibles en el mes de septiembre
- Se desarrolló desde el año 2021 diferentes estrategias en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra COVID19, a corte de diciembre del año 2022, la ciudad alcanzó una cobertura con esquema completo de vacunación del 88% y con mínimo una dosis del 99% de la población, cobertura de población con dosis de refuerzo fue del 42%, cumpliendo con las metas establecidas por el nivel nacional.



CAPÍTULO 2: RECURSOS FINANCIEROS Y CONTRATACION

En este apartado se describe con detalle la situación por cada vigencia entre el año 2020 y 2023 los recursos financieros de la Secretaría Distrital de Salud, según lo definido en el Fondo Local de Salud (FLS) para cada año. Las notas contables e informe completo por cada vigencia del FLS se encuentran en el

Anexo 1. Información Financiera

2.1. Resultados recursos financieros Fondo Local de Salud

Tabla 4. Vigencia fiscal 2020 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2020.

| CONCEPTO | VALOR (En millones de Pesos) |
|-----------------------|---------------------------------|
| ACTIVOS CORRIENTES | \$ 120.350.178.148 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | \$ 39.400.406.349 |
| TOTAL ACTIVOS | \$ 159.750.584.497 |
| PASIVOS CORRIENTES | \$2.308.502.401 |
| PASIVOS NO CORRIENTES | \$130.229.257 |
| TOTAL PASIVOS | \$ 2.438.731.658 |
| PATRIMONIO | \$157.311.852.839 |

Fuente: Estado de Situación Financiera Individual a diciembre 31 de 2020 FLS.



Medellín futuro 2020-2023

| CONCEPTO | VALOR (En millones de Pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| INGRESOS OPERACIONALES | \$ 1.038.888.635.096 |
| GASTOS OPERACIONALES | \$ 966.788.237.776 |
| COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN | \$0 |
| RESULTADO OPERACIONAL | \$72.100.397.320 |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | \$ 0 |
| GATOS EXTRAORDINARIOS | \$ 0 |
| RESULTADO NO OPERACIONAL | \$0 |
| RESULTADO NETO | \$ 72.100.397.320 |

Fuente: Estado de Resultados Individual a diciembre 31 del 2020 .

Tabla 5. Vigencia fiscal 2021 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2021

| CONCEPTO | VALOR (En millones de Pesos) |
|-----------------------|---------------------------------|
| ACTIVOS CORRIENTES | \$ 79.270.288.069 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | \$70.610.757.179 |
| TOTAL ACTIVOS | \$ 149.881.045.248 |
| PASIVOS CORRIENTES | \$ 5.110.869.910 |
| PASIVOS NO CORRENTES | \$133.733.667 |
| TOTAL PASIVOS | \$5.244.603.577 |
| PATRIMONIO | \$144.636.441.671 |

Fuente: Estado de Situación Financiera Individual a diciembre 31 de 2021 FLS.



Medellín futuro 2020-2023

| CONCEPTO | VALOR (En millones de Pesos) |
|---------------------------------|---------------------------------|
| INGRESOS OPERACIONALES | \$1.062.785.069.215 |
| GASTOS OPERACIONALES | \$ 1.069.273.396.705 |
| COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN | \$ 0 |
| RESULTADO OPERACIONAL | \$-6.488.327.490 |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | \$ 0 |
| GATOS EXTRAORDINARIOS | \$ 0 |
| RESULTADO NO OPERACIONAL | \$0 |
| RESULTADO NETO | \$-6.488.327.490. |

Fuente: Estado de Resultados Individual a diciembre 31 de 2021 FLS.

Nota: Según el informe de estado de resultados del año 2021, la operación es negativa debido al aumento de los gastos por causa de la atención para la emergencia social, económica y en salud por la pandemia de COVID 19. Notas estados financieros ítem 27.3. Anexo 2

Tabla 6. Vigencia fiscal 2022- 1° de enero a 31 de diciembre de 2022

| CONCEPTO | VALOR (En millones de Pesos) |
|-----------------------|---------------------------------|
| ACTIVOS CORRIENTES | \$97.506.658.216 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | \$107.072.367.500 |
| TOTAL ACTIVOS | \$205.072.367.500 |
| PASIVOS CORRIENTES | \$3.215.213.552 |
| PASIVOS NO CORRENTES | \$64.024 |
| TOTAL PASIVOS | \$3.215.277.576 |
| PATRIMONIO | \$201.857.089.924 |

Fuente: Estado de Situación Financiera Individual a diciembre 31 de 2022 FLS.



Medellín futuro 2020-2023

| CONCEPTO | VALOR (En millones de Pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| INGRESOS OPERACIONALES | \$1.282.812.010.393 |
| GASTOS OPERACIONALES | \$1.220.159.560.926 |
| COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN | \$ 0.00 |
| RESULTADO OPERACIONAL | \$62.652.449.467 |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | \$0 |
| GATOS EXTRAORDINARIOS | \$0 |
| RESULTADO NO OPERACIONAL | \$0 |
| RESULTADO NETO | \$62.652.449.467 |

Fuente: Estado de Resultados Individual a diciembre 31 de 2022 FLS

Tabla 7. Vigencia fiscal 2023- 1° de enero a 30 de septiembre de 2022

| CONCEPTO | VALOR (En millones de Pesos) |
|-------------------------|---------------------------------|
| TOTAL, ACTIVOS | \$ 264.588.671.041 |
| TOTAL, PASIVO | \$ 3.733.156.637 |
| TOTAL, PATRIMONIO | \$ 200.460.794.888 |
| TOTAL, INGRESOS | \$ 1.012.721.125.816 |
| TOTAL, GASTOS | \$ 952.330.406.300 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | \$ 60.390.719.516 |

Fuente: Estado de Resultados Individual septiembre 30 de 2023 FLS



Medellín futuro 2020-2023

2.2. Detalle de Ingresos

Tabla 8. Ingresos Vigencia 2020

| CONCEPTO SUBCUENTA | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| Régimen Subsidiado | 637.019.463.678 | 781.290.893.427 | 759.862.545.347 | 97.2% |
| Salud Pública | 51.974.482.343 | 62.883.310.914 | 64.003.309.599 | 101.78% |
| Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda | 7.651.157.328 | 7.012.480.745 | 6.999.005.471 | 99.81% |
| OGS-Inversión | 45.142.569.054 | 189.656.215.486 | 188.639.474.809 | 99.46% |
| OGS-Funcionamiento | 15.481.521.855 | 15.075.317.519 | 13.425.591.575 | 89,06% |
| TOTAL | 757.269.194.258 | 1.055.918.218.091 | 1.032.929.926.801 | 97,82% |

Fuente: Ejecuciones Presupuestales Fondo Local de Salud.

Tabla 9. Ingresos Vigencia 2021

| CONCEPTO SUBCUENTA | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|-----------------|---------------------------|-------------------|--------|
| Régimen Subsidiado | 656.262.907.935 | 802.014.304.359 | 800.855.429.327 | 99.8% |
| Salud Pública | 31.201.792.670 | 98.077.624.456 | 96.418.412.327 | 98.31% |
| Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda | 2.916.666.667 | 12.672.506.039 | 12.672.261.355 | 100% |



Medellín futuro 2020-2023

| CONCEPTO SUBCUENTA | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|-----------------------|------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| OGS-Inversión | 9.645.614.009 | 126.904.112.970 | 129.070.081.196 | 101,71% |
| OGS-Funcionamiento | 16.064.159.130 | 14.530.630.792 | 13.918.125.852 | 95,78% |
| TOTAL | 716.091.140.411 | 1.054.199.178.616 | 1.052.934.310.057 | 99,88% |

Fuente: Ejecuciones Presupuestales Fondo Local de Salud.

Tabla 10. Ingresos Vigencia 2022

| CONCEPTO SUBCUENTA | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|------------------------|---------------------------|--------------------------|-------------|
| Régimen Subsidiado | 797.082.664.937 | 973.047.130.996 | 973.001.339.720 | 99,9% |
| Salud Pública | 71.614.441.545 | 109.660.912.795 | 108.54.1437.669 | 98,98% |
| Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda | 8.000.000.000 | 8.404.532.118 | 8.427.630.294 | 100% |
| OGS-Inversión | 91.385.856.650 | 123.553.684.713 | 125.307.091.232 | 101,42% |
| OGS-Funcionamiento | 16.894.493.106 | 15.559.349.776 | 15.107.433.137 | 97,10% |
| TOTAL | 984.977.456.238 | 1.230.225.610.398 | 1.230.384.932.052 | 100% |

Fuente: Ejecuciones Presupuestales Fondo Local de Salud.



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 11. Ingresos Vigencia 2023

| CONCEPTO SUBCUENTA | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|--------------------------|---------------------------|------------------------|--------------|
| Régimen Subsidiado | 873.608.743.232 | 1.108.701.801.127 | 600.045.665.896 | 54.1% |
| Salud Pública | 43.532.788.737 | 91.110.584.901 | 78.966.587.264 | 86.67% |
| Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda | 4.000.000.000 | 5.593.823.135 | 5.611.763.053 | 100% |
| OGS-Inversión | 131.399.937.827 | 148.067.976.417 | 142.658.691.588 | 96.35% |
| OGS-Funcionamiento | 19.329.192.346 | 18.491.204.373 | 8.146.170.089 | 44,05% |
| TOTAL | 1.071.870.662.142 | 1.371.965.389.953 | 835.428.877.890 | 60,9% |

Fuente: Ejecuciones Presupuestales Fondo Local de Salud.

2.3. Detalle de Gastos

Tabla 12. Gastos Vigencia 2020

| CONCEPTO SUBCUENTA | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|-----------------------|-----------------|---------------------------|-------------------|--------|
| Régimen Subsidiado | 637.019.463.678 | 781.290.893.427 | 757.493.952.006 | 96.9 |
| Salud Pública | 51.974.482.343 | 62.883.310.914 | 58.781.139.644 | 93,48% |



Medellín futuro 2020-2023

| CONCEPTO SUBCUENTA | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|------------------------|---------------------------|------------------------|--------------|
| Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda | 7.651.157.328 | 7.012.480.745 | 6.999.005.471 | 99,81% |
| OGS-Inversión | 45.142.569.054 | 189.656.215.486 | 158.853.409.290 | 83,76 |
| OGS-Funcionamiento | 15.481.521.855 | 15.075.317.519 | 13.425.591.575 | 89,06% |
| TOTAL | 757.269.194.258 | 1.055.918.218.091 | 995.553.097.986 | 94,3% |

Fuente: Ejecuciones Presupuestales Fondo Local de Salud.

Tabla 13. Detalle Gastos Vigencia 2020, por proyectos de inversión.

| CONCEPTO PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|-----------------|------------------------|-----------------|---------|
| 160231 Administración Y Gestión Del | 637.019.463.678 | 781.290.893.427 | 757.493.952.006 | 96,9% |
| 160226 Desarrollo De Estrategias En Cultura Del Cuidado Para Una Medellín Saludable | 23.924.146.118 | 26.268.335.763 | 24.704.078.967 | 94,05% |
| 160234 Desarrollo Del Abordaje Integral Socio Sanitario Para La Prevención Del Embarazo Adolescente Y La Promoción De Los Derechos Sexuales Y Reproductivos | 803.003.808 | 803.003.808 | 803.003.808 | 100,00% |
| 160261 Desarrollo Del Abordaje Integral De Atención Sociosanitaria, Salud Mental Y Adicciones | 606.741.850 | 994.937.079 | 794.729.656 | 79,88% |
| 160265 Desarrollo Del Abordaje Integral Socio Sanitario Para Poblaciones Especiales | 77.899.775 | 77.899.775 | 77.899.775 | 100,00% |



Medellín futuro 2020-2023

| CONCEPTO PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|----------------|------------------------|----------------|---------|
| 160269 Desarrollo Del Abordaje Integral Para La Prevención De Las Enfermedades Crónicas No Transmisibles | 155.972.254 | 155.972.255 | 155.972.254 | 100,00% |
| 160287 Desarrollo De La Estrategia En Vigilancia Epidemiológica Para La Salud | 3.013.194.059 | 5.876.950.556 | 5.086.651.357 | 86,55% |
| 160292 Control De Los Riesgos En Salud Para Establecimientos Y Servicios Sanos, Seguros Y Saludables | 2.467.582.956 | 2.648.683.257 | 2.321.211.873 | 87,64% |
| 160295 Control Y Gestión Integral Para La Prevención Y Control De Enfermedades Transmitidas Por Vectores Y Zoonosis | 3.500.000.000 | 4.345.964.297 | 3.847.752.870 | 88,54% |
| 160296 Control Y Gestión De Riesgos Sanitarios Del Ambiente | 2.398.140.736 | 2.746.202.154 | 2.197.941.584 | 80,04% |
| 160297 Desarrollo Del Modelo Para La Vigilancia De Salud Ambiental | - | 11.423.676 | - | 0,00% |
| 180063 19Pp99-Desarrollo De Estrategias Integrales En Salud Para Vivir Más Y Mejor | - | 1.308.084.363 | 1.162.082.892 | 88,84% |
| 190052 20PP99Dllo estr integ salud p | 15.027.800.787 | 17.645.853.931 | 17.629.814.608 | 99,91% |
| 160232 Administración Gestión prestación de servicios de salud | 7.651.157.328 | 7.012.480.745 | 6.998.895.560 | 99,80% |
| 160228 Fortalecim De La Calidad De L | 300.000.000 | 290.551.772 | 274.727.076 | 94,6% |
| 160229 Fort Red Pública En Salud Con | 16.000.000.000 | 31.130.142.910 | 30.667.133.181 | 98,5% |
| 160230 Serv Atenc Pre Hospitalar Urg | 9.000.000.000 | 15.877.823.166 | 15.746.339.875 | 99,2% |
| 160233 Implementación Modelo Integra | 0 | 5.245.760 | 0 | 0,0% |
| 160274 Dllo Gestí Territ Y Particip | 1.043.349.858 | 4.833.951.997 | 4.526.054.169 | 93,6% |



Medellín futuro 2020-2023

| CONCEPTO PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|--------------------------------------|------------------------|--------------------------|------------------------|--------------|
| 160278 Fort Gestí De Informac Y EI | 1.112.680.780 | 1.820.430.240 | 1.722.761.756 | 94,6% |
| 160281 Impl Vigilanc Al Acceso De Lo | 334.592.363 | 231.630.060 | 190.229.873 | 82,1% |
| 160292 Ctr Riesg Salud Establec Se | 0 | 115.990.296 | 97.369.802 | 83,9% |
| 180008 Reposición UH Buenos Aires Et | 16.000.000.000 | 16.000.000.000 | 16.000.000.000 | 100,0% |
| 180029 Implementación de Tecnologías | 300.000.000,00 | 1 | 0 | 0,0% |
| 180063 19PP99-Dllo estrat integr sal | 0 | 113.603.073 | 64.108.547 | 56,4% |
| 190052 20PP99Dllo estr integ salud p | 1.051.946.053 | 1.235.209.773,00 | 1.235.209.772 | 100,0% |
| 200015 Admon y gestión de situacione | 0 | 118.001.636.438 | 88.329.475.239 | 74,9% |
| TOTAL | 741.787.672.403 | 1.040.842.900.572 | 982.127.396.500 | 94,4% |

Fuente: Ejecuciones Presupuestales Fondo Local de Salud.

Tabla 14. Gastos Vigencia 2021

| CONCEPTO SUBCUENTA | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|-----------------|---------------------------|-------------------|--------|
| Régimen Subsidiado | 656.262.907.935 | 802.014.304.359 | 798.657.825.743 | 99,6% |
| Salud Pública | 31.201.792.670 | 98.077.624.456 | 90.495.000.063 | 92,27% |
| Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda | 2.916.666.667 | 12.672.506.039 | 9.588.177.406 | 75,75% |
| OGS-Inversión | 9.645.614.009 | 126.904.112.970 | 120.618.906.935 | 95,05% |



Medellín futuro 2020-2023

| CONCEPTO SUBCUENTA | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|-----------------------|------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------|
| OGS-Funcionamiento | 16.064.159.130 | 14.530.630.792 | 13.918.125.852 | 95,78% |
| TOTAL | 716.091.140.411 | 1.054.199.178.616 | 1.033.278.035.999 | 98,0% |

Tabla 15. Detalle Gastos Vigencia 2021, por proyectos de inversión.

| CONCEPTO PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|-----------------|---------------------------|-------------------|---------|
| 200175 administración Aseguramiento salud | 656.262.907.935 | 800.123.441.068 | 796.767.075.191 | 99,6% |
| 160231 Administración Y Gestión Del | 0 | 1.890.863.291 | 1.890.750.552 | 99,9% |
| 160226 Desarrollo De Estrategias En Cultura Del Cuidado Para Una Medellín Saludable | - | 2.930.031.775 | 1.989.228.838 | 67,89% |
| 160234 Desarrollo Del Abordaje Integral Socio Sanitario Para La Prevención Del Embarazo Adolescente Y La Promoción De Los Derechos Sexuales Y Reproductivos | - | 35.967.509 | 35.967.508 | 100,00% |
| 160261 Desarrollo Del Abordaje Integral De Atención Sociosanitaria, Salud Mental Y Adicciones | - | 200.207.422 | 199.452.153 | 99,62% |
| 160287 Desarrollo De La Estrategia En Vigilancia Epidemiológica Para La Salud | - | 364.938.504 | 364.938.504 | 100,00% |
| 160292 Control De Los Riesgos En Salud Para Establecimientos Y Servicios Sanos, Seguros Y Saludables | - | 992.869.001 | 992.863.760 | 100,00% |



Medellín futuro 2020-2023

| CONCEPTO PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|----------------|---------------------------|-------------------|---------|
| 160295 Control Y Gestión Integral Para La Prevención Y Control De Enfermedades Transmitidas Por Vectores Y Zoonosis | - | 439.133.649 | 331.775.204 | 75,55% |
| 160296 Control Y Gestión De Riesgos Sanitarios Del Ambiente | - | 548.215.061 | 548.215.061 | 100,00% |
| 190052 20PP99Dllo estr integ salud p | - | 8.895.766.675 | 8.746.768.661 | 98,33% |
| 200191 Desarrollo de la estrategia Medellín me cuida salud | 17.362.067.711 | 46.682.845.902 | 42.962.019.219 | 92,03% |
| 200201 Control de los riesgos en salud en establecimientos abiertos al público | 2.504.596.700 | 2.451.087.391 | 2.294.502.946 | 93,61% |
| 200202 Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos ambientales que afectan la salud | 777.983.854 | 777.766.815 | 628.498.547 | 80,81% |
| 200204 Desarrollo de la estrategia de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis | 1.926.612.847 | 3.489.006.527 | 2.046.037.361 | 58,64% |
| 200205 Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos sanitarios | 1.926.612.847 | 2.214.261.483 | 1.828.012.177 | 82,56% |
| 200209 Implementación de la estrategia en vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública | 3.562.949.675 | 9.797.901.816 | 9.481.624.675 | 96,77% |
| 200210 Implementación de la estrategia de vigilancia en salud ambiental | 398.250.156 | 676.866.325 | 676.866.325 | 100,00% |



Medellín futuro 2020-2023

| CONCEPTO PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|-----------------|---------------------------|-------------------|--------|
| 200212 Fortalecimiento de la vigilancia del acceso a los servicios de salud | 2.742.718.880 | 3.182.197.364 | 2.970.413.663 | 93,34% |
| 210017 21PP99-Preven Enfer Promo sal | - | 14.398.561.237 | 14.397.815.461 | 99,99% |
| 200174 Administración Prestac Servic | \$2.217.510.535 | \$2.217.510.535 | \$2.217.265.851 | 99,99% |
| 160228 Fortalecim De La Calidad De L | 0 | 15.824.696 | 15.824.696 | 100,0% |
| 160229 Fort Red Pública En Salud Con | 0 | 1.051.692.465 | 702.853.200 | 66,8% |
| 160230 Serv Atenc Pre Hospitalar Urg | 0 | 131.483.286 | 129.701.385 | 98,6% |
| 160274 Dilo Gesti Territ Y Particip | 0 | 387.652.703 | 372.280.601 | 96,0% |
| 160281 Impl Vigilanc Al Acceso De Lo | 0 | 76.507.085 | 76.507.085 | 100,0% |
| 160292 Ctr Riesg Salud Establec Se | 0 | 97.369.802 | 97.369.802 | 100,0% |
| 180008 Reposición UH Buenos Aires Et | 0 | 3.000.000.000 | 2.891.368.555 | 96,4% |
| 190052 20PP99Dilo estr integ salud P | 0 | 291.339.588 | 291.339.588 | 100,0% |
| 200015 Admon y gestión de situacione | 0 | 68.439.360.891 | 63.606.005.374 | 92,9% |
| 200176 Desarrollo Estrat Promoc Afil | 90.909.091 | 87.557.717 | 87.557.292 | 100,0% |



Medellín futuro 2020-2023

| CONCEPTO PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|--------------------------------------|------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------|
| 200197 Fortalecimiento Gestión Terri | 500.000.000 | 1.194.958.378 | 999.208.884 | 83,6% |
| 200198 Fortalecimiento Red Pública A | 677.259.459 | 21.636.319.109 | 21.456.346.216 | 99,2% |
| 200199 Mejoramiento Calidad Prestaci | 54.555.751 | 189.624.164 | 189.624.164 | 100,0% |
| 200200 Fortalecimiento Del Sistema D | 3.000.000.000 | 18.186.055.704 | 18.043.019.430 | 99,2% |
| 200206 Administración De Sistemas De | 1.618.181.818 | 2.905.022.525 | 2.905.022.525 | 100,0% |
| 200208 Desarrollo De Tecnologías De | 2.825.545.455 | 2.068.771.222 | 1.840.564.991 | 89,0% |
| 200213 Asistencia Técnica Para La Ge | 879.162.435 | 4.628.856.551 | 4.492.112.570 | 97,0% |
| 200291 Adecuación de la Unidad Hospi | 0 | 1.398.392.187 | 1.304.875.690 | 93,3% |
| 210017 21PP99-Preven Enfer Promo sal | 0 | 1.117.324.897 | 1.117.324.887 | 100,0% |
| TOTAL | 699.327.825.149 | 1.029.213.552.320 | 1.011.988.998.592 | 98,3% |

Tabla 16. Gastos Vigencia 2022

| CONCEPTO SUBCUENTA | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|-----------------------|-----------------|---------------------------|-------------------|------|
| Régimen Subsidiado | 797.082.664.937 | 973.047.130.996 | 970.974.042.211 | 99,8 |



Medellín futuro 2020-2023

| CONCEPTO SUBCUENTA | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|-----------------|---------------------------|-------------------|--------|
| Salud Pública | 71.614.441.545 | 109.660.912.795 | 105.979.736.601 | 96,64% |
| Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda | 8.000.000.000 | 8.404.532.118 | 7.254.222.348 | 86.31% |
| OGS-Inversión | 91.385.856.650 | 123.553.684.713 | 120.338.376.091 | 97.40 |
| OGS-Funcionamiento | 16.894.493.106 | 15.559.349.776 | 15.107.433.137 | 97,10% |
| TOTAL | 984.977.456.238 | 1.230.225.610.398 | 1.219.653.810.388 | 99,1% |

Tabla 17. Detalle Gastos Vigencia 2022, por proyectos de inversión.

| CONCEPTO PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|--|-----------------|---------------------------|-----------------|---------|
| 200175 administración Aseguramiento salud | 797.082.664.937 | 973.047.130.996 | 970.974.042.211 | 99.8% |
| 200191 Desarrollo de la estrategia Medellín me cuida salud | 50.000.000.000 | 62.917.405.799 | 60.082.868.820 | 95,49% |
| 200201 Control de los riesgos en salud en establecimientos abiertos al público | 3.241.729.602 | 3.676.308.749 | 3.578.574.106 | 97,34% |
| 200202 Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos ambientales que afectan la salud | 1.260.680.122 | 1.331.133.020 | 1.331.128.989 | 100,00% |



Medellín futuro 2020-2023

| CONCEPTO PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|------------------|---------------------------|------------------|---------|
| 200204 Desarrollo de la estrategia de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis | 3.108.978.643 | 4.138.212.860 | 3.925.445.125 | 94,86% |
| 200205 Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos sanitarios | 2.821.050.195 | 3.476.303.143 | 3.475.540.608 | 99,98% |
| 200209 Implementación de la estrategia en vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública | 7.000.000.000 | 9.582.222.060 | 9.174.475.035 | 95,74% |
| 200210 Implementación de la estrategia de vigilancia en salud ambiental | 600.000.000 | 814.975.417 | 814.975.417 | 100,00% |
| 200212 Fortalecimiento de la vigilancia del acceso a los servicios de salud | 3.582.002.983 | 3.815.805.003 | 3.779.639.747 | 99,05% |
| 210017 21PP99-Preven Enfer Promo sal | - | 8.300.576.682 | 8.215.326.625 | 98,97% |
| 220027 22PP99-Prevención de enfermed | - | 11.607.970.062 | 11.601.762.129 | 99,94% |
| 200174 Administración de la prestación del servicio de salud a la población no afiliada sin capacidad de pago | \$ 8.000.000.000 | \$ 8.404.532.118 | \$ 7.254.222.348 | 94,02% |
| 180008 Reposición UH Buenos Aires Et | 13.000.000.000 | 13.052.882.336 | 12.944.250.891 | 99,2% |
| 200015 Admon y gestión de situacione | 0 | 1.507.608.878 | 1.061.502.621 | 70,4% |



Medellín futuro 2020-2023

| CONCEPTO PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|--------------------------------------|------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------|
| 200176 Desarrollo Estrat Promoc Afil | 355.100.000 | 324.416.923 | 317.855.187 | 98,0% |
| 200197 Fortalecimiento Gestión Terri | 1.302.281.879 | 1.387.992.826 | 1.378.521.892 | 99,3% |
| 200198 Fortalecimiento Red Pública A | 22.900.000.000 | 40.946.482.130 | 40.900.492.666 | 99,9% |
| 200199 Mejoramiento Calidad Prestaci | 463.151.596 | 465.222.073 | 464.921.960 | 99,9% |
| 200200 Fortalecimiento Del Sistema D | 19.552.929.541 | 22.199.208.529 | 19.729.298.723 | 88,9% |
| 200206 Administración De Sistemas De | 4.500.000.000 | 4.731.635.717 | 4.729.942.569 | 100,0% |
| 200208 Desarrollo De Tecnologías De | 2.742.576.631 | 1.928.866.730 | 1.925.062.092 | 99,8% |
| 200213 Asistencia Técnica Para La Ge | 4.069.817.003 | 5.390.568.834 | 5.299.272.477 | 98,3% |
| 200291 Adecuación de la Unidad Hospi | 22.500.000.000 | 30.011.287.749 | 29.992.272.914 | 99,9% |
| 210017 21PP99-Preven Enfer Promo sal | 0 | 604.428.078 | 591.898.189 | 97,9% |
| 220027 22PP99-Prevención de enfermed | 0 | 1.003.083.910 | 1.003.083.910 | 100,0% |
| TOTAL | 968.082.963.132 | 1.214.666.260.622 | 1.204.546.377.251 | 99,2% |



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 18. Gastos Vigencia 2023

| CONCEPTO SUBCUENTA | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|--------------------------|---------------------------|------------------------|--------------|
| Régimen Subsidiado | 873.608.743.232 | 1.108.701.801.127 | 596.765.919.351 | 53,8% |
| Salud Pública | 43.532.788.737 | 91.110.584.901 | 86.649.760.375 | 95,10% |
| Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda | 4.000.000.000 | 5.593.823.135 | 5.284.618.392 | 94,47% |
| OGS-Inversión | 131.399.937.827 | 148.067.976.417 | 141.403.429.210 | 96,50% |
| OGS-Funcionamiento | 19.329.192.346 | 18.491.204.373 | 8.146.170.089 | 44,05% |
| TOTAL | 1.071.870.662.142 | 1.371.965.389.953 | 838.249.897.417 | 61,1% |

Tabla 19. Detalle Gastos Vigencia 2023, por proyectos de inversión.

| CONCEPTO PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|--|-----------------|---------------------------|-------------------|--------|
| 200175 administración Aseguramiento salud | 873.608.743.232 | 1.108.701.801.127 | 596.765.919.351 | 53,8% |
| 200191 Desarrollo de la estrategia Medellín me cuida salud | 26.566.791.526 | 50.925.994.383 | 48.486.781.346 | 95,21% |
| 200201 Control de los riesgos en salud en establecimientos abiertos al público | 3.093.285.268 | 3.420.363.648 | 3.175.229.320 | 92,83% |
| 200202 Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos ambientales que afectan la salud | 1.260.680.122 | 1.260.684.153 | 889.414.774 | 70,55% |



Medellín futuro 2020-2023

| CONCEPTO PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|---------------|---------------------------|-------------------|---------|
| 200204 Desarrollo de la estrategia de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis | 2.608.978.643 | 3.405.387.826 | 3.387.567.792 | 99,48% |
| 200205 Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos sanitarios | 2.821.050.195 | 3.025.325.374 | 3.019.965.326 | 99,82% |
| 200209 Implementación de la estrategia en vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública | 3.000.000.000 | 8.663.174.965 | 7.968.395.232 | 91,98% |
| 200210 Implementación de la estrategia de vigilancia en salud ambiental | 600.000.000 | 600.000.000 | - | 0,00% |
| 200212 Fortalecimiento de la vigilancia del acceso a los servicios de salud | 3.582.002.983 | 2.635.595.972 | 2.548.456.623 | 96,69% |
| 220027 22PP99-Prevención de enfermedad | - | 3.516.209.125 | 3.516.209.125 | 100,00% |
| 220055 23PP99-Prevención de enfermedad | - | 13.657.849.455 | 13.657.740.837 | 100,00% |
| 200174 Administración de la prestación del servicio de salud a la población no afiliada sin capacidad de pago | 4.000.000.000 | 5.593.823.135 | 5.284.618.392 | 94,47% |
| 200176 Desarrollo Estrat Promoc Afil | 243.100.000 | 557.450.643 | 463.875.450 | 83,2% |
| 200197 Fortalecimiento Gestión Terri | 1.337.025.318 | 1.936.374.571 | 1.541.092.226 | 79,6% |
| 200198 Fortalecimiento Red Pública A | 6.500.000.000 | 13.404.632.500 | 11.496.737.512 | 85,8% |
| 200199 Mejoramiento Calidad Prestaci | 463.151.596 | 516.069.213 | 471.302.363 | 91,3% |



Medellín futuro 2020-2023

| CONCEPTO PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|--------------------------|---------------------------|------------------------|--------------|
| 200200 Fortalecimiento Del Sistema D | 17.753.341.996 | 18.177.325.715 | 18.159.018.439 | 99,9% |
| 200206 Administración De Sistemas De | 1.616.654.820 | 3.396.127.513 | 3.244.513.463 | 95,5% |
| 200208 Desarrollo De Tecnologías De | 1.990.000.000 | 3.731.725.000 | 1.743.312.789 | 46,7% |
| 200213 Asistencia Técnica Para La Ge | 1.940.638.512 | 5.684.285.609 | 3.638.606.150 | 64,0% |
| 200291 Adecuación de la Unidad Hospi | 15.756.025.585 | 15.775.040.420 | 15.756.025.585 | 99,9% |
| 220027 22PP99-Prevención de enfermed | 0 | 226.359.093 | 226.359.093 | 100,0% |
| 220039 Fortal infraestructura red hospitala | 83.800.000.000 | 83.800.000.000 | 83.800.000.000 | 100,0% |
| 220055 23PP99-Prevención de enfermedad y pr | 0 | 862.586.140 | 862.586.140 | 100,0% |
| TOTAL | 1.052.541.469.796 | 1.353.474.185.580 | 830.103.727.328 | 61,3% |

Fuente: Ejecuciones Presupuestales Fondo Local de Salud. Corte junio 2023

En el anexo 1. Se encuentra el archivo con el detalle para cada proyecto



2.4. Informe sobre la contratación

En las siguientes tablas se presenta el resumen de la contratación por tipo y valor total para cada vigencia. En el anexo se encuentra detallada la información contractual y financiera de cada uno de los contratos realizados durante los años 2020 -2023.

Es importante considerar que La modalidad de contratación directa ha obedecido a los operadores que llevan a cabo dichas contrataciones, dado que en su mayoría se trata de operadores del Conglomerado y que además por su propio objeto social pueden llevar a cabo el objeto de cada contrato que obedecen a acciones del PIC, Promoción y Prevención.

Anexo 2. Información contratación

Tabla 20. Resumen contratación Vigencia 2020

| Tipo contratación | Total contratos | Contratos ejecutados | Contratos en proceso | Valor total |
|----------------------|-----------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| CONTRATACIÓN DIRECTA | 80 | 80 | 0 | \$ 191.422.623.847 |
| LICITACIÓN PÚBLICA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CONCURSO DE MÉRITOS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SELECCIÓN ABREVIADA | 2 | 2 | 0 | \$ 22.185.377.106 |
| MÍNIMA CUANTÍA | 1 | 1 | 0 | \$ 74.949.619 |
| REGIMEN ESPECIAL | 12 | 12 | 0 | \$ 92.418.938.154 |
| TOTAL | 95 | 95 | 0 | \$306.101.888.726 |

Tabla 21. Resumen contratación Vigencia 2021



Medellín futuro 2020-2023

| Tipo contratación | Total contratos | Contratos ejecutados | Contratos en proceso | Valor total |
|----------------------|-----------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| CONTRATACIÓN DIRECTA | 77 | 77 | 0 | \$ 209.928.362.187 |
| LICITACIÓN PÚBLICA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CONCURSO DE MÉRITOS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SELECCIÓN ABREVIADA | 1 | 1 | 0 | \$ 522.313.484 |
| MÍNIMA CUANTÍA | 2 | 2 | 0 | \$ 58.108.700 |
| REGIMEN ESPECIAL | 11 | 11 | 0 | \$ 47.605.255.447 |
| TOTAL | 91 | 91 | 0 | \$258.114.039.818 |

Tabla 22. Resumen contratación Vigencia 2022

| Tipo contratación | Total contratos | Contratos ejecutados | Contratos en proceso | Valor total |
|----------------------|-----------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| CONTRATACIÓN DIRECTA | 42 | 42 | 0 | \$ 201.911.233.571 |
| LICITACIÓN PÚBLICA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CONCURSO DE MÉRITOS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SELECCIÓN ABREVIADA | 1 | 1 | 0 | \$ 1.000.000.000 |
| MÍNIMA CUANTÍA | 2 | 2 | 0 | \$ 118.790.380 |
| REGIMEN ESPECIAL | 7 | 7 | 0 | \$ 57.026.695.233 |



Medellín futuro 2020-2023

| Tipo contratación | Total contratos | Contratos ejecutados | Contratos en proceso | Valor total |
|-------------------|-----------------|----------------------|----------------------|-------------------|
| TOTAL | 52 | 52 | 0 | \$260.056.719.174 |

Tabla 23. Resumen contratación Vigencia 2023

| Tipo contratación | Total contratos | Contratos ejecutados | Contratos en proceso | Valor total |
|----------------------|-----------------|----------------------|----------------------|-------------------|
| CONTRATACIÓN DIRECTA | 41 | 0 | 41 | \$ 97.342.347.266 |
| LICITACIÓN PÚBLICA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CONCURSO DE MÉRITOS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SELECCIÓN ABREVIADA | 1 | 0 | 1 | \$ 824.863.186 |
| MÍNIMA CUANTÍA | 1 | 0 | 1 | \$ 74.592.700 |
| REGIMEN ESPECIAL | 5 | 0 | 5 | \$ 10.549.996.463 |
| TOTAL | 48 | 48 | 0 | \$108.791.799.615 |

Fecha de corte: Agosto de 2023



Medellín futuro 2020-2023

2.5. Convenios de entendimiento o cooperación

Tabla 24. Resumen convenio de cooperación. Secretaria de Salud 2020 -2023

| INSTRUMENTO | OBJETO | ALCALDE QUE SUSCRIBIÓ LA VIGENCIA | PLAZO DE EJECUCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA TERMINACIÓN | OBLIGACIONES PENDIENTES POR CUMPLIR |
|------------------------|---|-----------------------------------|--------------------|-----------------|-------------------|-------------------------------------|
| Contrato 4600085486 | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE RESPUESTA Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19 EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN | DANIEL QUINTERO | 6 meses | 31/03/2020 | 2/10/2020 | |
| Contrato 4600086775 | CONVENIO DE COOPERACION PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES GENERALES BAJO LAS CUALES SE REALIZA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE ABORDAJE COMUNITARIO PARA ACCIONES DE PROMOCION , PREVENCIÓN Y DIAGNOSTICO DE VIH DE LA POBLACION PRIORIZADA | DANIEL QUINTERO | 547 Días | 12/08/2020 | 31/10/2022 | |
| Contrato 4600088707 | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA MEJORAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES | DANIEL QUINTERO | 3 meses | 13/01/2021 | 14/04/2021 | |
| Contrato 4600088777 | Convenio interadministrativo para la apertura y operación de Camas UCI, para la atención de la pandemia ocasionada por el COVID- | DANIEL QUINTERO | 6 meses | 15/01/2021 | 6/08/2021 | |



Medellín futuro 2020-2023

| INSTRUMENTO | OBJETO | ALCALDE QUE SUSCRIBIÓ LA VIGENCIA | PLAZO DE EJECUCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA TERMINACIÓN | OBLIGACIONES PENDIENTES POR CUMPLIR |
|------------------------|--|-----------------------------------|--------------------|-----------------|-------------------|-------------------------------------|
| Contrato 4600089507 | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CADENA DE FRÍO DE LOS BIOLÓGICOS CONTRA EL COVID-19 EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | DANIEL QUINTERO | 2 años | 12/02/2021 | 23/02/2023 | |
| Contrato 4600089848 | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA MEJORAR EL ACCESO AL SERVICIO DE SALUD MATERNO PERINATAL | DANIEL QUINTERO | 297 días | 5/03/2021 | 21/06/2021 | |



2.6 Informe de liquidaciones

En el año 2020, se recibieron 11 contratos en proceso de liquidación

En este aparte se presenta el estado de liquidaciones a 28 de septiembre de 2023, de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

LIQUIDACIÓN BILATERAL: 4 meses siguientes a la terminación del contrato y/o convenio interadministrativo, contamos con 4 contratos

LIQUIDACIÓN UNILATERAL: 2 meses siguientes a no haberse celebrado liquidación bilateral, contamos con 4 contratos.

LIQUIDACIÓN A DOS AÑOS O QUE ESTAN EN TIEMPO DE LIQUIDAR: tenemos que 57 contratos y /o convenios interadministrativos están en proceso de construcción por parte de los supervisores.

PRÓXIMOS A PÉRDIDA DE COMPETENCIA: contamos con 13 procesos próximos a pérdida de competencia, de los cuales 2 están revisados con observaciones y pendientes de subsanar por parte de los supervisores, 1 pendiente de revisión de subsanación por parte del revisor jurídico, 10 contratos y/o convenios interadministrativos están en proceso de elaboración de liquidaciones por parte de los supervisores a quienes se les ha hecho mesas de trabajo, se les ha prestado apoyo financiero y jurídico a fin de impulsar las liquidaciones y no dejar que pierdan competencia legal estipulada de dos años y medio equivalente a 30 meses como se relaciona a continuación con su respectiva fecha de pérdida de competencia.



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 25. Contratos con pérdida de competencia

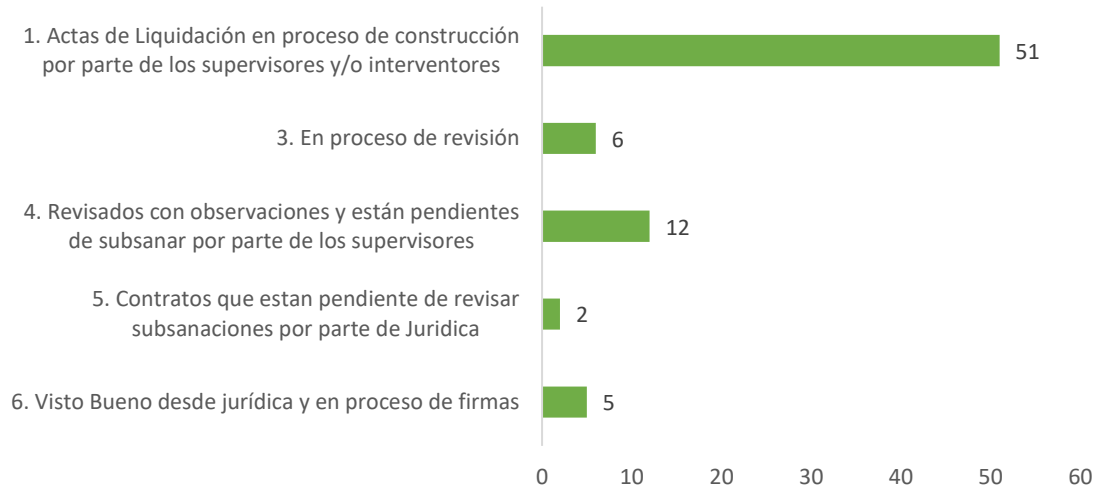
| CONTRATO | PERDIDA DE COMPETENCIA | AÑO |
|------------|------------------------|------|
| 4600090259 | 30-dic | 2023 |
| 4600090260 | 23-dic | 2023 |
| 4600088746 | 08-dic | 2023 |
| 4600089468 | 17-dic | 2023 |
| 4600089597 | 09-dic | 2023 |
| 4600088706 | 15-ene | 2024 |
| 4600088438 | 27-feb | 2024 |
| 4600090135 | 27-feb | 2024 |
| 4600090070 | 08-ene | 2024 |
| 4600089163 | 15-oct | 2023 |
| 4600085550 | 09-mar | 2024 |
| 4600084274 | 14-oct | 2023 |
| 4600088726 | 13-abr | 2024 |

PÉRDIDA DE COMPETENCIA: El proceso que se evidencia en la gráfica con pérdida de competencia es un convenio cuyo inicio fue el día 12 noviembre de 2014 entre la Secretaría de Salud de Medellín y la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU), finalizando el día 26 de octubre de 2016, la competencia finalizó el día 26 de abril de 2019, tuvo una liquidación parcial, se encuentra en proceso de *cierre y archivo*.



Gráfico 1. Estado de liquidación de Contratos. Secretaria de Salud. 2020 -2023

Estado de Liquidación de Contratos



CONTRATOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

En la actualidad se tienen ocho (5) liquidaciones en Visto bueno desde Jurídica y/o en proceso de firmas.

| Contrato | Contratista | Supervisor |
|------------|----------------------------|--------------------------------|
| 4600095303 | E.S.E METROSALUD | ITM |
| 4600090136 | E.S.E METROSALUD | GERMAN ORLANDO PARRA LOPEZ |
| 4600089585 | INSTITUTO AGROPECUARIO ICA | LUISA FERNANDA SABOGAL OQUENDO |
| 4600086433 | UNIVERSIDAD CES | UNIVERSIDAD CES |
| 4600090810 | TELEMEDELLIN | PAOLA ANDREA DAZA QUINTERO |



AVANCE DE LAS LIQUIDACIONES:

De las 76 liquidaciones vigentes, 51 actas de liquidación en proceso de construcción, 6 en proceso de revisión, 1 en proceso de revisión, 12 revisadas con observaciones y están pendientes por subsanación del supervisor, 2 contratos que están pendientes de subsanaciones jurídicas y 5 en visto bueno desde jurídica y en proceso de firmas.

PRÓXIMO CIERRE DE LIQUIDACIONES:

Se esperan cerrar en liquidaciones 31 contratos, de los cuales 11 están en tiempo de liquidar y 15 próximos a perder competencia para la vigencia 2023, es decir, de los 80 contratos en vigencia con corte al 13 de septiembre de 2023, el 38% de estos deberán estar en estado liquidado al 30 de diciembre de 2023.

LIQUIDACIONES REALIZADAS:

Se han realizado un total de 199 liquidaciones de contratos durante el cuatrienio.

De las cuales: 18 se realizaron en el 2020, 52 en el 2021, 73 en el 2022 y en la vigencia al 30 de septiembre se han realizado 60.



Medellín futuro 2020-2023

Gráfico 2. Cantidad de Contratos liquidados por año. Secretaria de Salud 2020 -2023

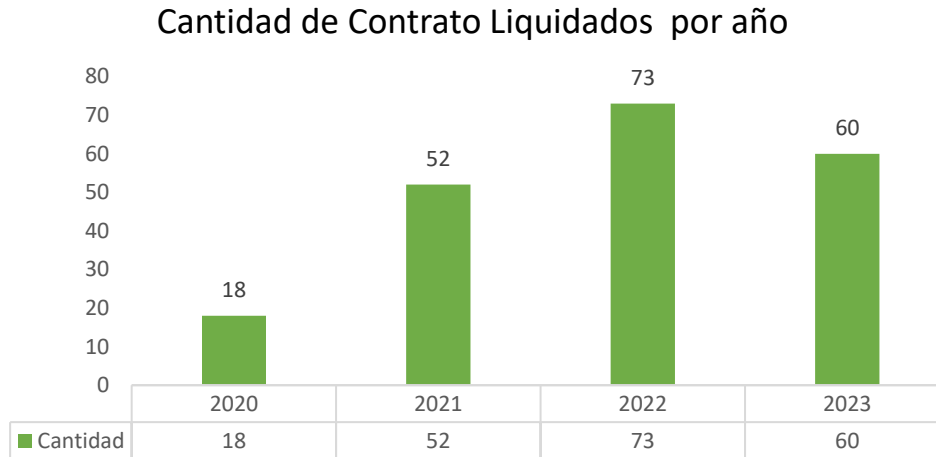


Tabla 26. RESUMEN DE COMPONENTE LIQUIDACIONES POR AÑO.

| Contrataciones Salud 2013 - 2021 | | | | | | |
|----------------------------------|--------------|-----------------------|------------------------|------------|------------|--|
| Año | En Ejecución | En Tiempo de Liquidar | Pendiente por Liquidar | Liquidado | Total* | |
| 2020 | 0 | 0 | 7 | 86 | 93 | |
| 2021 | 0 | 0 | 37 | 47 | 84 | |
| 2022 | 8 | 2 | 22 | 18 | 50 | |
| 2023 | 37 | 2 | 0 | 9 | 48 | |
| Total | 45 | 4 | 67 | 685 | 801 | |

*Nota: las diferencias en el total de contratos por año y el total de liquidaciones se da por:

Medellín futuro 2020-2023

- Para el año 2020 hay 2 son contratos son genéricos que su liquidación está a cargo de la Secretaria de Suministros, por lo que no hacen parte del informe
- En año 2021: se reportan 84 contratos y no 91 , porque son contratos que en la actualidad cumplen los requisitos para entrar al componente de liquidaciones, los restantes están en ejecución.
- En el año 2022: 2 contrato pertenecen a vigencias futuras, por lo que no entran aun en el proceso de liquidación
- En al año 2023: está acorde en que se establece que a la fecha se cuenta con 48 contratos

Tabla 27. Detalle de los contratos en proceso de liquidación

| Contrato | Año | Estado Observación | Supervisor | Contratista | Fecha inicio | Fecha Terminación |
|------------|------|--|---------------------------------|----------------------------------|--------------|-------------------|
| 4600056307 | 2014 | Contrato con liquidación parcial, por demora en tramites con el Ministerio de Salud y liquidación de contratistas. Está en proceso de cierre financiero y reintegro de rendimientos financieros para archivar contrato | Verónica María Lopera Velásquez | Empresa de Desarrollo Urbano EDU | 12/11/2014 | 26/10/2016 |
| 4600085515 | 2020 | 08/06/2023 Pendiente que la EDU liquide con obra e interventoría, rendimientos al día 30/10/2023 Sin Avances | Ferney Yohan Obando Carmona | EDU | 14/05/2020 | 16/01/2022 |
| 4600085687 | 2020 | 17/10/2023 Se continua a la espera de la liquidación del convenio 4600090900, contrato objeto de la interventoría para poder liquidar. Ya está lista la revisión de los archivos en SECOP y del archivo físico falta por completar una información que se refiere a la última modificación y unos informes de supervisión del segundo semestre de 2021 que no se encontraron, que deben estar en 20 cajas que se encuentran en el archivo físico del San Antonio, pendiente , para completar la información. 30/10/2023 Sin Avances | Carlos Alberto Herrera | Universidad CES | 13/05/2020 | 30/12/2021 |



Medellín futuro 2020-2023

| Contrato | Año | Estado Observación | Supervisor | Contratista | Fecha inicio | Fecha Terminación |
|------------|------|--|--|---|--------------|-------------------|
| 4600086433 | 2020 | 10/10/2023: está en revisión y recolección de firmas del contratista. 30/10/2023 Sin Avances | Universidad CES, Sonia Montiel, Matilde Carrasquilla | Fontur | 17/07/2020 | 30/11/2021 |
| 4600088438 | 2020 | 10/10/2023 se encuentra en revisión jurídica la liquidación ya que presenta subsanaciones por parte del supervisor del contrato. 30/10/2023 Sin Avances | Ferney Yohan Obando Carmona | Consorcio Bacecy San Javier | 4/01/2021 | 7/08/2021 |
| 4600086775 | 2020 | 10/10/2023 se encuentra en recolección de firmas acta de liquidación ssm 30/10/2023 Sin Avances | Juan Fernando Aristizabal Gomez | Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo | 12/08/2020 | 31/10/2022 |
| 4600088706 | 2021 | 15/05/2023 Retomar reuniones mensuales. Enviar oficio Ministerio 30/10/2023 Sin Avances | Humberto Antonio Murillo Herrera | Empresa Social del Estado Metrosalud | 15/01/2021 | 15/07/2021 |
| 4600088726 | 2021 | 05/06/2023 el supervisor envía nuevamente correo preguntando cómo van con la recolección de información financiera, dando como fecha de recepción el 09/06 30/10/2023 Sin Avances | Fabian Ibarra | Hospital Infantil Concejo de Medellín | 15/01/2021 | 13/10/2021 |
| 4600088746 | 2021 | 18/10/2023 el supervisor informa "el día 17 de octubre se remitió a la unidad de extensión de la decanatura de salud pública de la universidad de Antioquia los documentos de cobro que se relacionan en el cuadro anexo con el fin de generar el reintegro de los recursos no ejecutados en la ejecución contractual" 30/10/2023 Sin Avances | Andres Felipe Hoyos Vallejo | Universidad de Antioquia | 19/01/2021 | 8/06/2021 |
| 4600089468 | 2021 | 26/05/2023 La supervisora solicita cancelación de cuenta a Metroparques y la solicitud de cuenta de cobro se pasará a Hacienda el 07/06 30/10/2023 Sin Avances | Lia Lucelly Patiño Montoya | Metroparques | 16/02/2021 | 17/06/2021 |



Medellín futuro 2020-2023

| Contrato | Año | Estado Observación | Supervisor | Contratista | Fecha inicio | Fecha Terminación |
|------------|------|---|---------------------------------|--|--------------|-------------------|
| 4600089507 | 2021 | 12/05/2023 Pendiente Verificar carpetas y SECOP II 30/10/2023 Sin Avances | Luisa Fernanda Sabogal | Universidad Nacional | 23/02/2021 | 23/02/2023 |
| 4600089597 | 2021 | 09/06/2023 la supervisora recibe correo con información enviada por parte de Narda 30/10/2023 Sin Avances | Lia Lucelly Patiño Montoya | Telemedellin | 9/03/2021 | 9/06/2021 |
| 4600089848 | 2021 | 05/06/2023 Ya se pagaron recursos no ejecutados, pendiente por pago rendimientos financieros de marzo y por generar y enviar a Hacienda abril y mayo para el 09/06, para solicitar cierre de cuenta 30/10/2023 Sin Avances | Matilde Carrasquill a Carbono | Empresa Social del Estado Metrosalud | 8/03/2021 | 21/06/2022 |
| 4600090070 | 2021 | 06/06/2023 Pendiente revisar los soportes de ejecución (Se tendrá listo para agosto) 30/10/2023 Sin Avances | Julio Cesar Arcila Avendaño | Empresa Social del Estado Metrosalud | 8/04/2021 | 8/07/2021 |
| 4600090135 | 2021 | 27/10/2023 se devuelve al supervisor con firmas internas para firma del Representante 30/10/2023 Sin Avances | Carlos Diego Cardona Jimenez | IPS Universitaria | 15/04/2021 | 27/08/2021 |
| 4600090148 | 2021 | 12/05/2023 Entregar reporte de los pendientes para liquidar 30/10/2023 Sin Avances | Luisa Fernanda Sabogal | Hospital Infantil Concejo de Medellín | 22/04/2021 | 30/06/2022 |
| 4600090205 | 2021 | 28/07/2023 a la espera de informe final de parte de los supervisores anteriores para poder proceder con la liquidación de dichos contratos. 30/10/2023 Sin Avances | Angela Maria Mejia | Andres Fernando Mesa Valencia | 22/04/2021 | 31/12/2021 |
| 4600090419 | 2021 | 21/06/2023 Diana Pérez envía correo con Visto Bueno por parte de comunicaciones 30/10/2023 Sin Avances | Alejandra Marcela Giraldo Celis | Metroparques | 31/05/2021 | 1/03/2022 |
| 4600090260 | 2021 | 10/10/2023 se recibe documento respuesta con rado 20230002410 del HGM con devolución del acta bilateral que no se acepta por este. Se procede por liquidación unilateral por parte de la ordenadora del gasto | Maria Clemencia Calderon | Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez HGM | 9/05/2021 | 23/06/2021 |



Medellín futuro 2020-2023

| Contrato | Año | Estado Observación | Supervisor | Contratista | Fecha inicio | Fecha Terminación |
|------------|------|--|-----------------------------|--|--------------|-------------------|
| | | 30/10/2023 Sin Avances | | | | |
| 4600090724 | 2021 | 25/09/2023 Se realizó reunión con la UdeA, se solicitó planillas de seguridad social porque en la revisión documental faltaba este dato, se está revisando el reintegro que deben realizar en el contrato, se está ajustando el informe para el cobro del mismo y una vez se tenga el número de la factura para el pago, se procede en la terminación del acta de liquidación del contrato 30/10/2023 Sin Avances | Andrés Felipe Hoyos Vallejo | Universidad de Antioquia | 23/06/2021 | 10/01/2022 |
| 4600090808 | 2021 | 14/06/2023 Se recibe Acta de liquidación actualizada a la nueva versión para revisión 30/10/2023 Sin Avances | Pedro Ramon Machado | Metroparques | 12/07/2021 | 11/11/2021 |
| 4600090900 | 2021 | 17/10/2023: Está en proceso de liquidación por parte de la Interventoría. Está ajustándose el informe financiero. Tiene pendiente los pagos de lo efectivamente recaudado (60%) por el HGM a las EAPB por prestación de servicios de salud, pago que no se hace efectivo desde octubre de 2022. Pendientes rendimientos de julio, agosto, septiembre 30/10/2023 Sin Avances | Interventoría | Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez HGM | 8/07/2021 | 20/11/2021 |
| 4600090796 | 2021 | 23/10/2023 firmas internas Ana, Angela 30/10/2023 Sin Avances | ITM | Universidad de Antioquia | 27/07/2021 | 30/04/2022 |
| 4600090261 | 2021 | 26/05/2023: Pendiente informe del acta 30/10/2023 Sin Avances | Ferney Yohan Obando Carmona | Empresa Social del Estado Metrosalud | 26/07/2021 | 27/01/2022 |
| 4600091281 | 2021 | 22/08/2023: Acta de liquidación en revisión del área jurídica de la secretaría | ITM | Empresa Social del Estado Metrosalud | 16/09/2021 | 17/06/2022 |



Medellín futuro 2020-2023

| Contrato | Año | Estado Observación | Supervisor | Contratista | Fecha inicio | Fecha Terminación |
|------------|------|---|-------------------------------|--------------------------------------|--------------|-------------------|
| | | 30/10/2023 Sin Avances | | | | |
| 4600091334 | 2021 | 15/05/2023 Retomar reuniones mensuales. Enviar oficio Ministerio 30/10/2023 Sin Avances | Ruth Alicia Cadena | Empresa Social del Estado Metrosalud | 16/08/2021 | 30/06/2022 |
| 4600091111 | 2021 | 11/05/2023 se está en construcción de los informes finales, quedando pendiente la liquidación de los contratos 46/90796, 46/91687, 46/9111, 46/91064 y 46/92243 30/10/2023 Sin Avances | Luis Augusto Hurtado Carvajal | Jorge Ivan Mejia | 1/09/2021 | 31/03/2023 |
| 4600091350 | 2021 | 06/06/2023 Pendiente revisar los soportes de ejecución (Para el 21 de agosto) 30/10/2023 Sin Avances | Julio Cesar Arcila Avendaño | Empresa Social del Estado Metrosalud | 18/08/2021 | 16/06/2022 |
| 4600091373 | 2021 | 01/06/2023 En revisión de la documentación enviada por la IPS para el 09/06 30/10/2023 Sin Avances | Carlos Diego Cardona Jimenez | IPS Universitaria | 28/08/2021 | 14/01/2022 |
| 4600090388 | 2021 | 01/06/2023 En revisión de la documentación para el 08/06 30/10/2023 Sin Avances | Carlos Diego Cardona Jimenez | Universidad CES | 15/05/2021 | 14/01/2022 |
| 4600091687 | 2021 | 25/10/2023 firma internas Ana, Angela 30/10/2023 Sin Avances | ITM | Empresa Social del Estado Metrosalud | 11/10/2021 | 28/02/2023 |
| 4600091750 | 2021 | 13/10/2023 en firmas internas Eliana 30/10/2023 Sin Avances | Somny Omaira Vasco Urrea | Hitech Services S A S | 19/10/2021 | 5/03/2022 |
| 4600091920 | 2021 | 05/06/2023 está para firma de la Secre E el formato de recursos no ejecutados para pasar a Hacienda, pendiente para firma de la Secre de rendimientos de febrero, marzo y abril para pasar a Hacienda 30/10/2023 Sin Avances | Matilde Carrasquill a Carbono | Empresa Social del Estado Metrosalud | 27/10/2021 | 28/05/2022 |



Medellín futuro 2020-2023

| Contrato | Año | Estado Observación | Supervisor | Contratista | Fecha inicio | Fecha Terminación |
|------------|------|---|----------------------------------|---------------------------------------|--------------|-------------------|
| 4600092251 | 2021 | 08/06/2023 El supervisor enviará correo con solicitud de espacio a María Eugenia hasta el viernes 16 30/10/2023 Sin Avances | María Eugenia Escobar Chavarriga | Asociación Canal Local de Televisión | 18/11/2021 | 30/06/2022 |
| 4600092291 | 2021 | 17/10/2023 financiero informa "se realizaron algunas modificaciones en los ítems: relación de la imputación del gastos e historial de pagos del contrato" 30/10/2023 Sin Avances | Doris Serrano Gonzalez | Empresa Social del Estado Metrosalud | 11/12/2021 | 28/02/2023 |
| 4600092296 | 2021 | 01/06/2023 Metrosalud está terminando de liquidar contratos con proveedores para iniciar conciliación para liquidación con la SSM. el 02.06 en reunión con Metrosalud se preguntará el estado de la liquidación de los contratos con proveedores y se establecerán fechas 30/10/2023 Sin Avances | Carlos Diego Cardona Jimenez | Empresa Social del Estado Metrosalud | 13/11/2021 | 30/06/2022 |
| 4600092259 | 2021 | 12/05/2023 El líder Enrique le nombrará un apoyo a la supervisora para adelantar el proceso de liquidación 30/10/2023 Sin Avances | Carolina Agudelo | Universidad de Medellín | 18/11/2021 | 30/07/2022 |
| 4600092243 | 2021 | 14/06/2023 Se reciben soportes financieros faltantes del Hospital 30/10/2023 Sin Avances | ITM | Hospital Infantil Concejo de Medellín | 1/12/2021 | 30/06/2022 |
| 4600089837 | 2021 | 26/10/2023 en firmas internas se devuelve a Julian para firmas en suministros 30/10/2023 Sin Avances | Jose Julian Arango Guerra | Corporación Interactuar | 8/03/2021 | 8/01/2022 |



Medellín futuro 2020-2023

| Contrato | Año | Estado Observación | Supervisor | Contratista | Fecha inicio | Fecha Terminación |
|------------|------|---|----------------------------|------------------------------------|--------------|-------------------|
| 4600092942 | 2022 | 25/09/2023 El día de hoy 22 de septiembre, se tuvo reunión con todos los supervisores encargados en donde se está organizando la documentación y el seguimiento jurídico y financiero del contrato, recordar que se presentaron dificultades para poder cerrar el proceso por los cambios de personal 30/10/2023 Sin Avances | Andres Felipe Hoyos | UNIVERSIDAD CES | 14/01/2022 | 31/01/2023 |
| 4600093047 | 2022 | 22/09/2023 Se resigna a Ana de Jurídica para la revisión. 30/10/2023 Sin Avances | German Orlando Parra López | UNIVERSIDAD CES | 15/01/2022 | 28/02/2023 |
| 4600094460 | 2022 | 01/06/2023 En revisión por parte de Metrosalud para iniciar liquidación de contratos con proveedores para iniciar liquidación con la SSM. el 02.06 en reunión con Metrosalud se preguntará el estado de la liquidación de los contratos con proveedores y se establecerán fechas 30/10/2023 Sin Avances | Carlos Diego Cardona | Metrosalud | 1/07/2022 | 31/01/2023 |
| 4600094461 | 2022 | 30/05/2023 se devuelve informe final al operador con observaciones el 16/05 dando como plazo de entrega el 30/06 30/10/2023 Sin Avances | ITM | Metrosalud | 1/07/2022 | 28/02/2023 |
| 4600094506 | 2022 | 25/10/2023 firmas internas Ana, Angela 30/10/2023 Sin Avances | ITM | FUNDACIÓN OPCIÓN COLOMBIA FUNDACOL | 25/07/2022 | 28/02/2023 |
| 4600094533 | 2022 | 10/10/2023: Acta de liquidación en revisión jurídica de la Secretaría Jacqueline Estrada 30/10/2023 Sin Avances | ITM | Metrosalud | 25/07/2022 | 24/02/2023 |



Medellín futuro 2020-2023

| Contrato | Año | Estado Observación | Supervisor | Contratista | Fecha inicio | Fecha Terminación |
|------------|------|---|--------------------|--------------------------|--------------|-------------------|
| 4600094671 | 2022 | 08/09/2023 El supervisor informa "Se han remitido varios correos electrónicos a la gerente de Metrosalud y en reunión sostenida, secretaria de Tesorería de Metrosalud, el día 01 de agosto, se ha reiterado la necesidad de ajustar el informe de ejecución del mes de febrero de 2023, así como la entrega del informe de ejecución del mes de marzo, para proceder a autorizar el desembolso de los recursos pendientes y elaborar el informe final y acta de liquidación; Metrosalud se comprometió a remitir el informe corregido el jueves 02 de agosto; (el cual no ha aún no se ha recibido) y el informe del mes de marzo lo deben entregar el día 10 agosto". 30/10/2023 Sin Avances | Julio Cesar Arcila | Metrosalud | 22/07/2022 | 31/03/2023 |
| 4600094596 | 2022 | 25/10/2023 firma internas Ana, Angela 30/10/2023 Sin Avances | ITM | Universidad de Antioquia | 28/07/2022 | 28/02/2023 |
| 4600094504 | 2022 | 22/08/2023: Acta de liquidación en revisión jurídica de la Secretaría 30/10/2023 Sin Avances | ITM | Universidad de Antioquia | 12/07/2022 | 28/02/2023 |
| 4600094752 | 2022 | 06/06/2023 El operador envía a la interventoría soportes faltantes, entran a revisión de la interventoría597 30/10/2023 Sin Avances | ITM | Metroparques | 2/08/2022 | 28/02/2023 |
| 4600095303 | 2022 | 23/10/2023 se devuelven las copias recibidas al ITM para las correcciones respectivas 30/10/2023 Sin Avances | ITM | Metrosalud | 10/09/2022 | 31/01/2023 |
| 4600094729 | 2022 | 22/08/2023: Informe final fue enviado a la interventoría con aprobación 30/10/2023 Sin Avances | ITM | Metrosalud | 19/08/2022 | 30/04/2023 |



Medellín futuro 2020-2023

| Contrato | Año | Estado Observación | Supervisor | Contratista | Fecha inicio | Fecha Terminación |
|------------|------|--|----------------------------------|---|--------------|-------------------|
| 4600096241 | 2022 | 09/08/2023 el supervisor informa "Se solicitó información sobre ejecución del convenio mediante oficio remitido el día 30 de mayo de 2023, para soportar algunos de los desembolsos realizados a los proveedores por parte del Hospital Infantil, sin que a la fecha se haya tenido respuesta por parte del conveniente. De esta novedad se puso en conocimiento a la Ordenadora del gasto, mediante correo electrónico remitido el día 07 de junio de 2023, denominado "LIQUIDACION CONVENIO 460009621", 30/10/2023 Sin Avances | Julio Cesar Arcila | CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN | 16/12/2022 | 16/03/2023 |
| 4600094652 | 2022 | 02/06/2023 Se recibe informe final del operador y pasa a revisión de la interventora, 30/10/2023 Sin Avances | ITM | Hospital Infantil Concejo de Medellín | 1/08/2022 | 31/05/2023 |
| 4600096181 | 2022 | 17/07/2023 De acuerdo a lo informado por el supervisor principal, previo al inicio de su periodo de vacaciones, todavía se tienen pagos pendientes por concepto de honorarios. A la fecha, se han realizado gestiones relacionadas con la validación del estado administrativo del contrato y la solicitud y consolidación de la información financiera del mismo. 30/10/2023 Sin Avances | Pedro Ramon Machado Alvarado | Telemedellin | 23/12/2022 | 16/03/2023 |
| 4600092698 | 2022 | 07/06/2023 Jenny envía correo con observaciones 30/10/2023 Sin Avances | Jorge Eliecer Alzate Valencia | Sigrid Margeriz Herrera Escobar | 6/01/2022 | 6/08/2022 |
| 4600094480 | 2022 | 08/06/2023 Carlos Andrés envía correo con observaciones 30/10/2023 Sin Avances | Humberto Antonio Murillo Herrera | Universidad de Antioquia | 11/07/2022 | 11/01/2023 |
| 4600095210 | 2022 | 01/08/2023: Informe final en revisión de la supervisión 30/10/2023 Sin Avances | ITM | Metrosalud | 22/09/2022 | 31/05/2023 |



Medellín futuro 2020-2023

| Contrato | Año | Estado Observación | Supervisor | Contratista | Fecha inicio | Fecha Terminación |
|------------|------|--|-------------------------------|---------------------------------------|--------------|-------------------|
| 4600094728 | 2022 | 06/06/2023 Pendiente revisar los soportes de ejecución (Se tiene proyectado para el mes de octubre) 30/10/2023 Sin Avances | Julio Cesar Arcila | Hospital Infantil Concejo de Medellín | 22/07/2022 | 22/12/2022 |
| 4600094754 | 2022 | 23/10/2023 se lo pasan por correo a Gloria para la Revisión 30/10/2023 Sin Avances | Carolina Agudelo | Universidad de Medellín | 1/08/2022 | 31/12/2022 |
| 4600094920 | 2022 | 30/05/2023 El supervisor estará enviando Acta de liquidación a jurídica para revisión el 09/06/5023 30/10/2023 Sin Avances | Jorge Eliecer Alzate Valencia | Sigrid Margeriz Herrera Escobar | 8/08/2022 | 31/12/2022 |
| 4600095764 | 2022 | 17/08/2023 se remitió al operador la solicitud para que realice las correcciones del informe final. La SSM se encuentra a la espera de estas correcciones para proceder a validarlo y generar nuestro informe, además; iniciar el proceso de cobro de los dineros no ejecutados, reintegro de rendimientos financieros y realizar acta de liquidación del presente contrato. 30/10/2023 Sin Avances | Nelson Enrique Tobón Acevedo | PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. | 27/10/2022 | 15/12/2022 |
| 4600096204 | 2022 | 30/05/2023 el supervisor informa que está en proceso de revisión de soportes para informe final 30/10/2023 Sin Avances | Julio Cesar Arcila | Metrosalud | 7/12/2022 | 31/12/2022 |
| 4600096980 | 2023 | 09/06/2023 Se notifica inicio de proceso de liquidación en términos de normatividad. 30/10/2023 Sin Avances | ITM | Metrosalud | 1/02/2023 | 31/05/2023 |
| 4600097008 | 2023 | 09/06/2023 Se notifica inicio de proceso de liquidación en términos de normatividad. | ITM | Metrosalud | 13/02/2023 | 12/06/2023 |



Medellín futuro 2020-2023

| Contrato | Año | Estado Observación | Supervisor | Contratista | Fecha inicio | Fecha Terminación |
|----------|-----|------------------------|------------|-------------|--------------|-------------------|
| | | 30/10/2023 Sin Avances | | | | |

Fecha de corte octubre 30 de 2023

2.7. Plan Anual de adquisiciones

Durante la vigencia 2020 -2023, se desarrolló de forma sistemática y planeada el plan de adquisiciones, el cual basado en los proyectos formulados y actualizados, las mestas del plan de desarrollo y el presupuesto, se definieron las diferentes necesidades contractuales para cada año.

En el anexo 2 de Contratación se encuentra en detalle los planes de adquisiciones anuales para la vigencia 2020 -2023 y el plan de adquisiciones para el año 2024.

2.8. Información de Vigencias Futuras

Durante la vigencia 2020 -2023 desde el Concejo Municipal y atendiendo las solicitudes se aprobaron en dos acuerdos el establecimiento de vigencias futuras: Acuerdo 041 de 2021 y el Acuerdo 059 de 2022.

El Acuerdo 041 de 2021, fue por un total de \$83.057.692.492, de estos para la Secretaría de Salud se aprobaron \$38.716.937.054, los cuales fueron distribuido como se muestra en la siguiente tabla, y con una ejecución del 92%

Tabla 28. Distribución Vigencias futuras Acuerdo 041 de 2021 para la vigencia 2022



Medellín futuro 2020-2023

| NOMBRE DEL PROYECTO | Total |
|--|-------------------|
| Administración de la prestación del servicio de salud a la población no afiliada sin capacidad de pago | \$ 4.000.000.000 |
| Control de los riesgos en salud en establecimientos abiertos al público | \$ 679.249.998 |
| Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos sanitarios | \$ 1.367.044.117 |
| Desarrollo de la estrategia de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis | \$ 1.520.164.998 |
| Desarrollo de la estrategia Medellín me cuida salud | \$ 19.583.354.881 |
| Fortalecimiento del Sistema de emergencias médicas | \$ 8.067.123.060 |
| Implementación de la estrategia en Vigilancia Epidemiológica de eventos de interés en salud Pública | \$ 3.500.000.000 |
| Total general | \$ 38.716.937.054 |

Fuente: Rendición de la cuenta a 24 de octubre de 2023

El Acuerdo 059 del año 2022, aprobó vigencias futuras para el año 2022 y 2023, en el Artículo 2 por un valor de \$83.800.000.000, el total de esta se distribuyó en el proyecto de Fortalecimiento de la Infraestructura de la red Hospitalaria de la ESE Metrosalud, y en el Artículo 1 por un valor de \$15.756.025.855 para el proyecto de Adecuación de la Unidad Hospitalaria de Santa Cruz. Para estos dos proyectos se cuenta



Medellín futuro 2020-2023

con una ejecución presupuestal del 100%, ya que se suscribieron varios contratos de administración delegada con la ESE Metrosalud y la Empresa de Desarrollo Urbano EDU

En el anexo, se detalla la ejecución de los recursos de vigencias futuras y los acuerdos de su aprobación.

Anexo 3. Información vigencias futuras



CAPÍTULO 3: RECURSOS FÍSICOS

En este apartado se describe la situación por cada vigencia de los recursos materiales de la Secretaría Distrital de Salud por cada vigencia.

Las notas contables e informe completo por cada vigencia del FLS se encuentran en el Anexo 1. Información financiera

Tabla 29. Vigencia fiscal 2020 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2020

| Cuenta contable SAP | CONCEPTO | VALOR (En millones de Pesos) |
|---------------------|---|---------------------------------|
| 1605 | TERRENOS | \$488.665.396 |
| 1640 | EDIFICACIONES | \$311.381.305 |
| 1615 | CONSTRUCCIONES EN CURSO | \$32.744.724.998 |
| 1655 | MAQUINARIA Y EQUIPO | \$76.782.000 |
| 1675 | EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | \$356.724.402 |
| 1670 | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | \$1.064.227.498 |
| 1660 | EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO | \$5.638.638.177 |
| 1665 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | \$87.507.436 |
| 1635 | BIENES MUEBLES EN BODEGA | \$0 |
| | REDES, LÍNEAS Y CABLES | \$0 |
| | PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES | \$0 |
| 1685 | DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR) | \$ -1.394.720.274 |
| 1970 | INTANGIBLES (SOFTWARE Y LICENCIAS) | \$177.480.871 |
| 1905-1908 | OTROS CONCEPTOS | \$66.347.514.326 |
| 1975 | AMORTIZACION ACUMULADA ACTIVOS INTANGIBLES | \$-151.309.686 |
| | TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y OTROS ACTIVOS | \$ 105.747.616.449 |



Medellín futuro 2020-2023

Fuente: Estructurada Fondo Local de Salud, informe generado desde SAP a diciembre 31 de 2020 – 2021, fecha de generación del informe 16/08/2023.

Tabla 30. Vigencia fiscal 2021 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2021

| Cuenta contable SAP | CONCEPTO | VALOR (En millones de Pesos) |
|---------------------|--|---------------------------------|
| 1605 | TERRENOS | \$488.665.396 |
| 1640 | EDIFICACIONES | \$311.381.305 |
| 1615 | CONSTRUCCIONES EN CURSO | \$59.229.516.345 |
| 1655 | MAQUINARIA Y EQUIPO | \$4.021.244.296 |
| 1675 | EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | \$356.724.402 |
| 1670 | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | \$2.410.004.849 |
| 1680 | EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA, HOTELERIA | \$225.152.925 |
| 1660 | EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO | \$5.733.947.037 |
| 1665 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | \$161.537.076 |
| 1635 | BIENES MUEBLES EN BODEGA | \$30.089.995 |
| | REDES, LÍNEAS Y CABLES | \$0 |
| | PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES | \$0 |
| 1685 | DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR) | \$ -2.376.695.410 |
| 1970 | INTANGIBLES (SOFTWARE Y LICENCIAS) | \$177.480.871 |
| 1905-1908 | OTROS CONCEPTOS (Bienes y servicios y Recursos entregados) | \$18.293.823.868 |
| 1975 | AMORTIZACION ACUMULADA ACTIVOS INTANGIBLES | \$-158.291.908 |
| | TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y OTROS ACTIVOS | \$88.904.581.047 |

Fuente: Estructurada Fondo Local de Salud, informe generado desde SAP a diciembre 31 de 2020 – 2021, fecha de generación del informe 16/08/2023.



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 31. Vigencia fiscal 2022 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2022

| Cuenta contable SAP | CONCEPTO | VALOR (En millones de Pesos) |
|---------------------|--|---------------------------------|
| 1605 | TERRENOS | \$488.665.396 |
| 1640 | EDIFICACIONES | \$311.381.305 |
| 1615 | CONSTRUCCIONES EN CURSO | \$61.818.927.354 |
| 1655 | MAQUINARIA Y EQUIPO | \$76.782.000 |
| 1675 | EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | \$356.724.402 |
| 1670 | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | \$1.405.831.036 |
| 1680 | EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA, HOTELERIA | \$314.617.125 |
| 1660 | EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO | \$5.731.492.226 |
| 1665 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | \$52.378.202 |
| 1635 | BIENES MUEBLES EN BODEGA | \$0 |
| | REDES, LÍNEAS Y CABLES | \$0 |
| | PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES | \$0 |
| 1685 | DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR) | \$ -2.643.281.038 |
| 1970 | INTANGIBLES (SOFTWARE Y LICENCIAS) | \$177.480.871 |
| 1905-1908 | OTROS CONCEPTOS (Bienes y servicios y Recursos entregados) | \$41.557.601.847 |
| 1975 | AMORTIZACION ACUMULADA ACTIVOS INTANGIBLES | \$-161.664.394. |
| | TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y OTROS ACTIVOS | \$109.486.936.332 |

Fuente: Estructurada Fondo Local de Salud, informe generado desde SAP a diciembre 31 de 2022, fecha de generación del informe 16/08/2023.



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 32. Vigencia fiscal 2023 - 1° de enero a 31 de julio de 2023

| Cuenta contable SAP | CONCEPTO | VALOR | |
|------------------------|--|----------------------|------------------------|
| | | Vigencia Agosto 2023 | |
| 1605 | TERRENOS | \$ | 488,665,396 |
| 1640 | EDIFICACIONES | \$ | 311,381,305 |
| 1615 | CONSTRUCCIONES EN CURSO | \$ | 63,067,695,566 |
| 1655 | MAQUINARIA Y EQUIPO | \$ | 76,782,000 |
| 1675 | EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | \$ | 356,724,402 |
| 1670 | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | \$ | 1,397,998,104 |
| 1680 | EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA, HOTELERIA | \$ | 314,617,125 |
| 1660 | EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO | \$ | 5,638,816,346 |
| 1665 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | \$ | 171,780,107 |
| 1635 | BIENES MUEBLES EN BODEGA | | \$ 0 |
| | REDES, LÍNEAS Y CABLES | | \$ 0 |
| | PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES | | \$ 0 |
| 1685 | DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR) | -\$ | 2,996,134,132 |
| 1970 | INTANGIBLES (SOFTWARE Y LICENCIAS) | \$ | 177,480,871 |
| 1905-1908 | OTROS CONCEPTOS | \$ | 117,351,264,975 |
| 1975 | AMORTIZACION ACUMULADA ACTIVOS INTANGIBLES | -\$ | 163,912,718 |
| | TOTAL, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y OTROS ACTIVOS | \$ | 186,193,159,347 |

Fuente: Estructurada Fondo Local de Salud, informe generado desde SAP de enero a agosto 31 de 2023, fecha de generación del informe 31/08/2023.

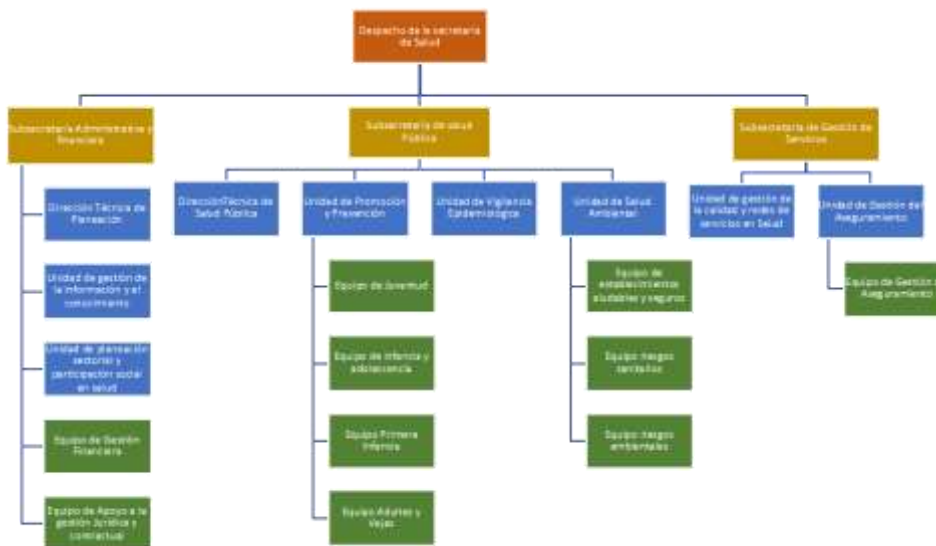


CAPÍTULO 4: RECURSOS HUMANOS

4.1. Organigrama Secretaría de Salud

Según la Resolución 202150053977, se adoptó la planta de empleos de la Secretaría de Salud, se reconfiguran los equipos internos de trabajo, se configura el siguiente organigrama incluyendo las unidades y equipos y define los objetivos y responsabilidades de cada una. En el anexo se detalla la resolución en mención

Ilustración 1. Organigrama Secretaría de Salud Distrital



4.2. Planta de Cargos



Medellín futuro 2020-2023

Descripción general de los cargos provistos de la Secretaría de Salud de Medellín

Tabla 33. Resumen general empleos Secretaría de Salud de Medellín.

| Secretario de Despacho: MAYELIS DE LA ROSA MADRID | | | | | |
|---|-------------------------------|--|--------------------|-------------------|------------------|
| SECRETARÍA | NATURALEZA DE LOS EMPLEOS | FECHAS | EMPLEOS EXISTENTES | EMPLEOS PROVISTOS | EMPLEOS VACANTES |
| SECRETARIA DE SALUD | CARRERA ADMINISTRATIVA | 1 - AL INICIO DE LA GESTIÓN (01-01-2020) | 141 | 132 | 9 |
| | | 2 - AL FINAL DE LA GESTIÓN (15-08-2023) | 141 | 131 | 10 |
| | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION | 1 - AL INICIO DE LA GESTIÓN (01-01-2020) | 5 | 5 | 0 |
| | | 2 - AL FINAL DE LA GESTIÓN (15-08-2023) | 6 | 5 | 1 |

Fuente: Subsecretaría Gestión Humana y Servicio a la ciudadanía. Fecha de corte agosto 15 de 2023

Durante el cuatrefeño se presentaron 12 ingresos administrativos como apoyo en la gestión del talento humano en la secretaria de salud del Distrito para formar parte de los equipos de trabajo, entre ellos fueron:

| <i>Nivel</i> | <i>Provisional</i> | <i>Carrera Administrativa u encargo</i> | <i>Faltantes</i> | <i>Total</i> |
|--------------|--------------------|---|------------------|--------------|
| Asistencial | 5 | 7 | 2 | 14 |
| Técnico | 4 | 25 | 4 | 33 |



Medellín futuro 2020-2023

| Nivel | Provisional | Carrera Administrativa u encargo | Faltantes | Total |
|--------------|--------------------|---|------------------|--------------|
| Profesional | 15 | 75 | 4 | 94 |
| Directivo | | 5 | 1 | 6 |

Durante el cuatreño se presentaron 20 ingresos administrativos como apoyo en la gestión del talento humano en la secretaria de salud del Distrito para formar parte de los equipos de trabajo, entre ellos fueron:

Dentro de los movimientos que se presentaron en el cuatrienio fueron los siguientes:

Nivel asistencial:

- Ingresó Luz Marina Barbosa Carvajal en carrera administrativa
- Ingresó Leidy Yohana Hoyos Hoyos en Provisionalidad

Nivel Técnico:

- Javier de Jesús Oquendo Contreras en carrera administrativa o encargo en otro empleo, con fecha de inicio 2/2/2021
- María Isabel López Muñoz en encargo carrera administrativa, con fecha de inicio del 21/07/2021.

Nivel Profesional:

Se presentan el ingreso de 7 profesionales en carrera administrativa provenientes de otras dependencias.



Medellín futuro 2020-2023

- Mónica Marcela Duque Gallego, con fecha de inicio del 9/12/2020
- Nelson Enrique Tobón Acevedo, con fecha de inicio del 21/01/2020
- Edwin Alfredo Neira Romero, con fecha de inicio del 3/01/2020
- Jeny Andrea López Severino, con fecha de inicio del 10/11/2020
- Jhony Aguilar Muñoz, con fecha de Inicio del 1/11/2022
- Lía Lucelly Patiño Montoya, con fecha de inicio 1/11/2022
- Alexandra Giraldo Puerta, con fecha de inicio 12/02/2020

Se presenta el ingreso de un profesional en provisionalidad.

- Johana Maria Velez Lopera, con fecha de ingreso del 18/01/2023
- Sandra Yamile Hoyos Cardona, con fecha de Inicio 12/11/2021
- Luisa Fernanda Sabogal Oquendo, con fecha de inicio 1/04/2020
- Martha Lucia Marin, con fecha de inicio del 12/11/2021
- Martiza Rodriguez Velasquez, con fecha de inicio del 12/11/2021
- Ruth Alicia Cadena Baron, con fecha de inicio del 12/11/2021
- Ferney Yhoan Obando, con fecha de inicio del 28/07/2020

Se presenta un encargo en carrera administrativa

- Dora Elena Agudelo Upegui, con fecha de inicio 1/06/2022
- Sindy Nataly Suaza Echavarría, con fecha de inicio 1/05/2023

Salientes en encargo a otros puestos por concurso interno de méritos:



Medellín futuro 2020-2023

De los cargos que se tienen en vacancia definitiva se realizaron 6 salidas de los cuales tres ingresaron en provisionalidad y tres ingresaron en encargo de carrera administrativa

A nivel Técnico:

Salió German Alejandro Colorado, e ingreso María Isabel López Muñoz en encargo de carrera administrativa.

A nivel Profesional:

- Salió de la dependencia Noralvis Arroyo Cerpa, e ingreso Sandra Yamile Hoyos, Provisional
- Salió de la dependencia Licinia del Carmen Rodríguez, e ingreso Maritza Rodríguez Velásquez, Provisional
- Salió de la dependencia José José Arteaga García, e ingreso Ruth Alicia Cadena Barón; provisional
- Salió de la dependencia Román Alberto Galleo, e ingreso Sindy Nataly Suaza en encargo Carrera administrativa
- Salió de la dependencia Diana Janeth Uribe Gañan, e ingreso Dora Elena Agudelo Upegui en encargo de carrera administrativa

4.3. Personal por Contrato

Para el desarrollo de las funciones de la Secretaría de Salud durante la vigencia 2020 -2023 se ha contado con el apoyo de profesionales idóneos que complementan las actividades misionales de la institución. En la siguiente tabla se muestra su comportamiento.

En el anexo 4 se encuentra el archivo con el detalle de la contratación de profesionales directos.



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 34. Contratistas Directos Por año

| Año | Cantidad |
|------|----------|
| 2020 | 24 |
| 2021 | 18 |
| 2022 | 13 |
| 2023 | 13 |

Anexo 4. Descripción detallada de la planta de cargos, Resolución 202150053977 de modificación de unidades y equipos de trabajo; detalle de la contratación de profesionales



CAPÍTULO 5: PROGRAMAS Y PROYECTOS EJECUTADOS

Las acciones desarrolladas por la Secretaría de Salud se enmarcan en el Plan de Desarrollo “Medellín Futuro 2020-2023”, en la línea 3 “MEDELLÍN ME CUIDA” y el componente “COMUNIDADES CUERPOS Y MENTES SALUDABLES”.

Las apuestas definidas en este componente tienen como propósito hacer de Medellín una Ciudad Saludable, que priorice la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud, donde se brinde la atención de las personas con humanidad, calidad, esmero y siempre de forma oportuna, segura, efectiva y con inclusión social. El componente comunidades, cuerpos y mentes saludables está orientado a propiciar un modelo centrado en la Atención Primaria en Salud, teniendo como eje de articulación las familias y las comunidades; inspirador de acciones integrales que contribuyan a que Medellín avance en el camino de ser una ciudad saludable, en sintonía con nuestra propuesta de ecociudad, fortaleciendo la intersectorialidad y la participación social; fomentando la cultura del cuidado integral, el ejercicio de ciudadanía y el goce efectivo del derecho fundamental a la salud de toda su población, e influyendo positivamente en la transformación de los determinantes de la salud, avanzando en equidad y en el desarrollo humano, para que todas y todos vivamos más y mejor. A continuación, se detallan los indicadores de resultado asociados

5.1. Indicadores de resultado

Tabla 35. Comportamiento de los indicadores de resultado componente “Comunidades, cuerpos y mentes saludables”.

| Código | Nombre Indicador | Unidad | LB | Meta Plan | Logro 2020 | Logro 2021 | Logro 2022 | Logro 2023 (agosto 31) | % de Avance meta plan |
|--------|---|------------|------|-----------|------------|------------|------------|------------------------|-----------------------|
| 3.1.5 | Proporción de Embarazos en adolescentes de 10-14 años | Proporción | 0,6 | 0,5 | 0,58 | 0,49 | 0,39 | 0,35** | 252% |
| 3.1.7 | Proporción Embarazos en adolescentes de 10-19 años | Proporción | 15,8 | 14 | 14,13 | 12,82 | 11,30 | 10,54** | 292% |



Medellín futuro 2020-2023

| Código | Nombre Indicador | Unidad | LB | Meta Plan | Logro 2020 | Logro 2021 | Logro 2022 | Logro 2023 (agosto 31) | % de Avance meta plan |
|--------|--|------------------------------------|--------|-----------|------------|------------|------------|------------------------|-----------------------|
| 3.1.10 | Índice de Años de vida potencialmente perdidos por mortalidad evitable por vacunación, prevención, saneamiento ambiental o medidas mixtas | Total de AVPP por 1000 habitantes | 1,30 | 1,25 | 1,16 | 1,85 | 1,96 | 1,96* | 0,0% |
| 3.1.17 | Cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS | Porcentaje | 107,30 | 100,00 | 109,80 | 110,95 | 109,68 | 109 | 109% |
| 3.1.22 | Escolares intervenidos con el programa de Medellín me Cuida Salud en el entorno escolar y familiar que disminuyen su sobrepeso y obesidad. | Porcentaje | | 5,00 | NA | 12,60 | 60,40 | 43,90 | 2338% |
| 3.1.21 | Estrategia para la prevención del primer consumo implementada. | Porcentaje | | 100,00 | 100 | 100 | 100 | 100 | 91,7% |
| 3.1.11 | Porcentaje de éxito terapéutico de pacientes con Tuberculosis TB | Porcentaje | 72,00 | 75,00 | 72 | 73 | 75 | 73** | 97,3% |
| 3.1.1 | familias priorizadas gestionadas a través de los Equipos Territoriales de Atención Familiar Integral | Número | | 100000,00 | 18671 | 29449 | 35524 | 10293 | 93,9% |
| 3.1.15 | Índice de desempeño de Salud Ambiental | Porcentaje | 59,00 | 60,00 | 45 | 95 | 92,49 | 92,49* | 154,2% |
| 3.1.19 | Instituciones de salud públicas, fortalecidas nuevas acorde a la normatividad vigente | Número | | 1 | NA | NA | NA | 6 | 600% |
| 3.1.16 | Letalidad por Dengue | Porcentaje | 100,00 | 2,00 | 0 | 0 | 0 | 0** | 91,7% |
| 3.1.3 | Tasa de Mortalidad Infantil (menores de 1 año). | Proporción por 1.000 nacidos vivos | 7,1 | 7 | 6,78 | 8,30 | 7,30 | 7,30* | 0,0% |
| 3.1.2 | Tasa de Mortalidad prematura por Hipertensión (30 -69 años) | Proporción por 100 mil habitantes | 14,3 | 13,9 | 14,25 | 17,94 | 16,41 | 16,41* | 0,0% |



Medellín futuro 2020-2023

| Código | Nombre Indicador | Unidad | LB | Meta Plan | Logro 2020 | Logro 2021 | Logro 2022 | Logro 2023 (agosto 31) | % de Avance meta plan |
|--------|--|--|-------|-----------|------------|------------|------------|------------------------|-----------------------|
| 3.1.9 | Tasa de Mortalidad temprana por Cáncer de cuello uterino en mujeres de 30 a 69 años | Proporción por 100 mil mujeres de 30 a 69 años | 6,9 | 6,8 | 7,17 | 8,10 | 7,78 | 7,78* | 0,0% |
| 3.1.13 | Porcentaje de personas con infección por VIH que conocen diagnóstico positivo | Porcentaje | 85,00 | 90,00 | 91 | 91 | 99,4 | 90,50** | 101% |
| 3.1.8 | Razón de mortalidad materna evitable | Proporción por 1000 nacidos vivos | 17,7 | 16,5 | 15,6 | 18,40 | 4,30 | 0,00** | 3400,0% |
| 3.1.4 | Sistema integrado de información de la Secretaría de Salud Implementado | Porcentaje | | 60,00 | NA | 3 | 0 | 0 | 5,0% |
| 3.1.14 | Incidencia de eventos en eliminación (polio, SRC, sarampión, rubeola, rabia, tétanos neonatal) | Proporción por 100 mil habitantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0** | 91,7% |
| 3.1.12 | Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por enfermedad diarreica aguda EDA | Proporción por 100 mil niños menores de 5 años | 1,4 | 0,7 | 0 | 0,67 | 0,00 | 0,00* | 100,0% |
| 3.1.6 | Tasa mortalidad por suicidio | Proporción por 100 mil personas | 6,8 | 6,6 | 7,34 | 8,20 | 7,16 | 7,16* | 0,0% |
| 3.1.18 | Tiempo promedio de la atención pre hospitalaria en caso de urgencias, emergencias y desastres para triage I y II | Minutos | 14 | 14 | 16 | 14,32 | 13,24 | 10,39** | 134,2% |
| 3.1.23 | Fortalecimiento del Centro Integrado de Servicios Ambulatorios para la Mujer y la Familia | Porcentaje | | 100,00 | 100 | 100 | 100 | 100,0% | 91,7% |

Nota: Información preliminar. Año 2023 con corte al reporte del 30 septiembre.

* La medición del indicador es anual, se estará reportando el logro preliminar en cuanto el DANE disponga las bases de datos. Se reporta logro preliminar de la vigencia 2022.

** se reporta logro preliminar de la vigencia 2023.



Medellín futuro 2020-2023

Durante el cuatrienio se realizó atención a 94 mil familias priorizadas (cifra con corte al mes de agosto de 2023), logrando un cumplimiento del 94%, según lo planeado para todo el período. Este cumplimiento se logró a través de la estrategia Medellín Me Cuida Salud, la identificación y gestión de los riesgos en salud de las familias, y la implementación de acciones de promoción y prevención de la enfermedad. A su vez, se realizaron acciones en las siguientes dimensiones: vida saludable y condiciones no transmisibles, convivencia social y salud mental, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, seguridad alimentaria y nutricional, salud ambiental y vida saludable y condiciones trasmisibles. Con lo anterior, se logró acercar a las comunas priorizadas y apadrinar los servicios de salud del plan de intervenciones colectivas.

Las enfermedades asociadas al sistema circulatorio, son una de las principales causas de mortalidad y morbilidad en la ciudad, y considerando el aumento de la población adulta como consecuencia de las variaciones demográficas, se ha presentado un aumento en la mortalidad por hipertensión arterial en población entre los 30 y 69 años, así mismo se ha documentado el aumento del riesgo de afecciones cardiovasculares en población que fue afectada por el COVID 19. Por otro lado las medidas de restricción por pandemia favorecieron la consulta tardía de las personas con problemáticas cardiovasculares, el retraso en la detección temprana del riesgo y la enfermedad cardiovascular, el sedentarismo, el aumento del sobrepeso y la obesidad, el deterioro de los hábitos de vida saludable por inseguridad alimentaria y bajo nivel de ingresos económicos, alteraciones de la salud mental y las propias complicaciones cardiovasculares por Covid-19. Es importante tener en cuenta que el fenómeno de aumento de la mortalidad prematura por hipertensión arterial se viene presentando a nivel nacional. Sin embargo desde la Secretaria de Salud y su despliegue de acciones para la prevención y reducción de la Mortalidad prematura por Hipertensión (30 - 69 años), se desarrolló la estrategia conoce tu Riesgo Peso Saludable que para el año 2023, corte mes de septiembre, arrojó un resultado de 64% (607.797 personas tamizadas), estas acciones se realizan de forma articulada con el programa Medellín Me Cuida Salud, la red de atención de las EAPB que durante el año 2020 y 2021 tuvo un avance limitado debido a la incidencia de la emergencia por COVID 19 que afectó la atención en los programa de promoción y prevención en la ciudad, esto sumado a las estrategias para el fortalecimiento de estilos de vida saludable, la alimentación saludable, la actividad física, la salud mental.



Medellín futuro 2020-2023

En el Distrito de Medellín para el año 2022 se tuvo registro 7.3 casos de muertes en menores de 1 año por cada mil nacidos vivos; sin embargo, al realizar el análisis de las causas que ocasionaron las defunciones se encuentra que durante el periodo evaluado las principales causas de muerte son: Ciertas afecciones originadas en el período perinatal (53% de los casos) y Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas (32,8%) estas causas pueden ser intervenibles desde la concepción con consultas de consejería preconcepcional y acceso a diagnósticos genéticos en la cual pueden evaluarse los factores de riesgos de los padres, sin embargo esto no es acostumbrado y se perciben embarazos no planeados (aunque deseados) y muy poco acceso a este tipo de oferta. En el caso de los demás eventos a los que se atribuye este resultado se encuentra la neumonía como causa de muerte con 3, 8 y 4 casos en los años previos. La circulación de virus se impacta con medidas de barrera, vacunación (en virus como influenza y covid19), medidas de prevención para enfermedades respiratorias y la identificación de señales de alarma son fundamentales para incidir en este resultado.

Las razones de la mortalidad registrada se dan porque la oferta de los programas de consulta preconcepcional es insuficientes así mismo no hay una cultura en la planificación según la cual los padres al planear las gestaciones incluyan este tipo de valoraciones previas a la decisión.

La secretaría de salud de Medellín ha trabajado en las siguientes estrategias:

- Fortalecimiento de la ruta materno perinatal que permita a todas las maternas, sin barreras administrativas, acceder a los servicios de salud.
- Captación de los casos desde la dimensión gestantes y lactantes, dando orientación, educación para la salud y direccionamiento a atención frente la identificación de signos de alarma.
- Desde la dimensión de derechos sexuales y reproductivos se está interviniendo todos los ciclos de vida con enfoque de derechos, abordando distintos temas como: planificación familiar, tipos de violencia, métodos anticonceptivos y la sentencia de interrupción voluntaria del embarazo. Todo lo anterior, con el fin de lograr que las gestantes vivan un proceso de gestación saludable y tengan la información adecuada para tomar decisiones oportunas que beneficien al binomio madre- hijo.



Medellín futuro 2020-2023

- **Vacunación:** desde el PAI se realiza la gestión de insumos, Asistencias técnicas, Jornadas Nacionales de Vacunación que permitan a la comunidad disponer del servicio y acceder a las dosis.
- **Vigilancia Epidemiológica:** hace cercos epidemiológicos para disminuir la circulación de agentes infecciosos que puedan ocasionar mortalidad infantil como es el caso de Tosferina, difteria entre otras.

La implementación del sistema integrado de información de la Secretaría de Salud registró avance del 5% para agosto del 2023, como estrategia de avanzar en el cumplimiento del indicador, la Secretaría de Salud gestionó los avales necesarios con la SID para desarrollar otros subsistemas y generó el Contrato interadministrativo 4600095089 DE 2022 con la ESU-OSP, para desarrollar e implementar tres subsistemas de información para el Sistema de Información Integrado en Salud de Medellín – SIISMED: Vigilancia en Salud Ambiental IVC, Vigilancia Salud Factores Ambientales y CIGA Tele orientación; este contrato ha tenido dos ampliaciones, siendo la última hasta el 30 de noviembre de 2023. Con este contrato se podrá mostrar un avance aproximado del 20% del indicador, pero no daría cumplimiento a las metas programadas en el PDD, debido a que no asignaron recursos para este proyecto en el POAI 2023, para avanzar en los otros subsistemas planeados. En los análisis realizados sobre el incumplimiento de indicadores, se ha manifestado que el proyecto de inversión que apoya este indicador, no ha contado con los recursos suficientes, planeados y oportunos que permita realizar los procesos de contratación y se den los tiempos requeridos para los desarrollos de software que en promedio son más de 12 meses, lo que ha impedido un cumplimiento del indicador.

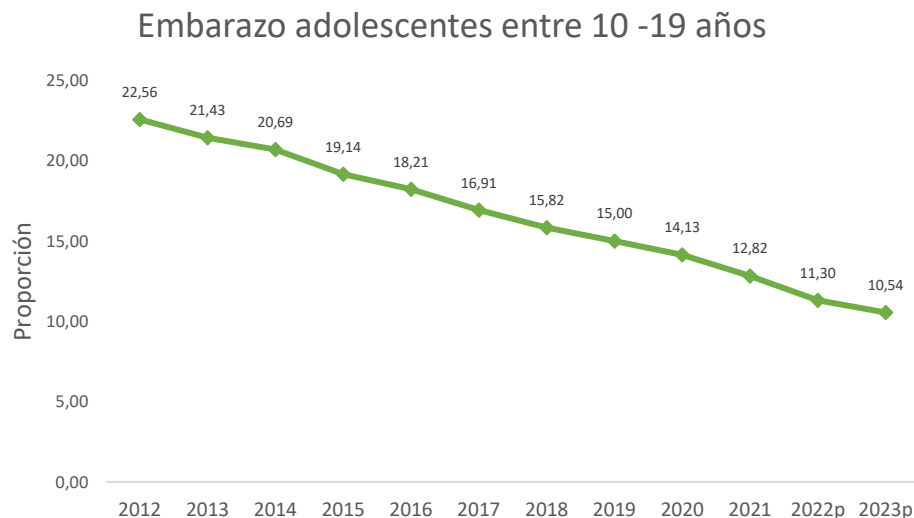
En cuanto a la proporción de embarazos en niñas y adolescentes de 10 -14 años, se logró para el año 2023 una disminución del 42% comparado con la cifra del año 2019, pasando de una proporción de 0.6% en 2019 a 0.35 en 2023. Como estrategias para alcanzar este avance en la ciudad, se lideraron acciones desde la estrategia Medellín Me Cuida Salud, a través de la cual se realizan acciones como: asesoría individual en sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, acceso a métodos anticonceptivos, canalización a la EAPB de toda adolescente o joven con prueba de embarazo positiva para que desde allí sea contactada y se diera ingreso al programa de atención prenatal, acciones educativas para la promoción de los derechos sexuales y derechos



Medellín futuro 2020-2023

reproductivos. En articulación con el Programa Buen Comienzo se realizaron acciones educativas para la promoción de los derechos sexuales, derechos reproductivos, proyecto de vida, identificación de necesidades de información y acceso a métodos anticonceptivos y encuentros formativos dirigidos a agentes educativos. Con la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión, Familia y Derechos Humanos, se implementaron acciones educativas para la prevención de las violencias sexuales con énfasis en adolescentes de 10 a 14 años. Estas acciones también impactaron en la disminución del embarazo en adolescentes entre 10 a 19 años, además llevando a las comunidades la estrategia "Es un bebé tu decisión" dirigida a estudiantes de 15 a 19 años, lo que se tradujo en una disminución del 34% de los embarazos en las adolescentes entre 10 -19 entre el año 2019 y 2023.

Gráfico 3. Comportamiento de la proporción de embarazo en adolescentes de 10 -19 años. Medellín 2012 a 2023p



Fuente: DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Procesado por la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento, Secretaría de Salud de Medellín.

P: Cifras preliminares DANE..Nota: Cálculo realizado tomando los certificados de nacidos vivos más las defunciones fetales reportados en mujeres entre 10-19 años.

Medellín futuro 2020-2023

La pandemia y las condiciones socioeconómicas post pandemia por COVID 19 afectó de forma importante la salud mental de los habitantes del Distrito de Medellín. Por lo que se incrementaron las acciones para enfrentar y revertir los problemas mentales y así incidir en la mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidio). Según datos preliminares no se alcanza la meta propuesta en la vigencia 2023, ya que los resultados iniciales se han llegado a una tasa de 7.16 casos por 100 mil habitantes (resultado año 2022 cifra preliminar), cifra superior al inicio del cuatrienio.

La Secretaría de Salud desarrolló diferentes estrategias dirigidas a la población general y población en riesgo, con lo cual ha logrado proteger la vida, contener situaciones de alarma y brindar apoyo psicológico para prevenir el suicidio. Las estrategias desarrolladas fueron: Medellín Me Cuida Salud, Dame Razones, Escuchaderos, Línea Amiga, Código Dorado y Tomarnos el Mundo. Se trabajó articuladamente con las EAPB para el mejoramiento de la oportunidad de atención a pacientes con afectación en su salud mental. A través de la Comisión Salud se buscó fortalecer la comunicación y empoderar a las instituciones para mejorar la adherencia a las guías de atención en salud mental.

Se considera que el comportamiento suicida es multicausal en el cual intervienen factores no solo de salud sino socio económicos, culturales, religiosos, ambientales, servicios de salud, etc. Para impactar este indicador se requiere de acciones multisectoriales que afecten los determinantes sociales. Desde la secretaría de salud se han realizado acciones para intervenir los factores y determinantes de la salud, sin embargo, se han identificado algunas dificultades como el rezago de la pandemia por Covid 19 que visibilizó las problemáticas de salud mental, la falta de oferta de servicios de atención integral en salud mental para niños, niñas y adolescentes, la falta de oportunidad en la atención por la especialidad de psiquiatría en algunas EAPB, el creciente costo de vida, la empleabilidad, acceso a medios para cometer el acto, entre otros factores que afectan este comportamiento.

La tendencia del comportamiento suicida a nivel mundial, ha tenido un comportamiento al aumento, presentando variaciones en diferentes territorios; así, las



Medellín futuro 2020-2023

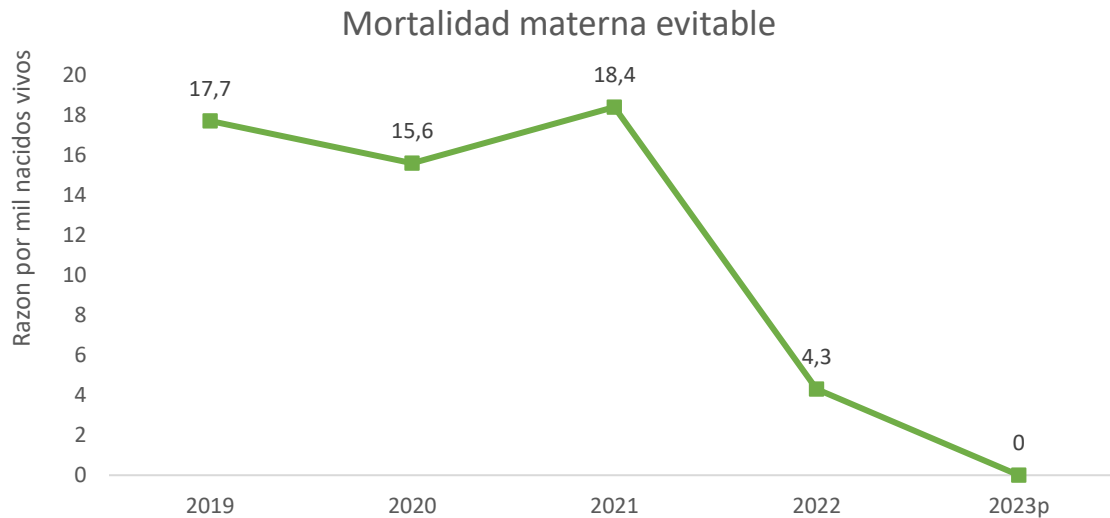
Organización de las Naciones Unidas en febrero de 2023, advierte un aumento del comportamiento suicida en América indicando que en esta región el homicidio, el consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas fueron elemento asociados con el suicidio entre hombres, mientras en el caso de las mujeres resaltó la desigualdad educativa como principal factor siendo el desempleo una variable asociada con el aumento del suicidio en ambos sexos. Si a este panorama se suman las dificultades económicas vividas por personas y familias derivadas de la inflación se generan mayores situaciones de riesgo.

Por lo anterior, y pese a las acciones realizadas por la secretaría de salud, las cuales se espera que tengan un impacto a largo plazo; es muy difícil que las cifras de muerte por suicidio disminuyan en la actualidad.

La mortalidad materna evitable evidenció cumplimiento de la meta planteada para cuatrienio, con corte al mes de septiembre del año 2023, no se han reportado muertes maternas evitables, lo cual puede atribuirse a la disminución del impacto que tuvo la pandemia por COVID-19 en las mujeres gestantes (considerando que durante el año 2021 se presentó un aumento no esperado de las muertes maternas evitables asociado con efectos de la pandemia), al mejoramiento en la calidad de la atención a las gestantes, la realización de unidades de análisis de casos de mortalidad y morbilidad materna, la asistencia técnica semestral a las EAPB, a sus redes básicas y complementarias por un equipo especializado donde se definen planes de acción para la mejora en la atención obstétrica y cumplimiento de los mismos. Todo lo anterior se reflejó en la mejoría del cumplimiento a los protocolos y guías de práctica clínica que impactan la mortalidad materna; y esto a su vez se complementó con otras acciones desarrolladas por la Secretaría de Salud de Medellín.



Gráfico 4. Comportamiento de la mortalidad materna evitable. Medellín 2019 a 2023p



Fuente: DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Procesado por la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento, Sistema de Vigilancia epidemiológica Secretaría de Salud de Medellín.

Con relación a la Mortalidad temprana por Cáncer de cuello uterino en mujeres de 30 a 69 años, se observó una mortalidad de 7.96 casos por 100 mil mujeres para el año 2022 (cifra preliminar). El aumento actual de la mortalidad por esta causa, pudo deberse a diferentes causas entre ellas la pandemia por Covid-19 las cuales favorecieron la consulta y el tratamiento tardío de diferentes patologías por el cierre temporal de los servicios ambulatorios y de consulta externa, el retraso en la detección temprana del riesgo a través de las citologías periódicas, el no reclamo de los resultados de citología para el tratamiento oportuno, el aumento de la migración y las condiciones de pobreza.

Aunque no se logra cumplir la meta planteada para el cuatrienio, se espera que este indicador continúe mejorando a mediano y largo plazo con la implementación de estrategias articuladas para lograr diagnósticos y tratamientos oportunos, aumentos de cobertura de vacunación VPH, realización de citología y entrega de resultados oportunos a través de la estrategia de atención primaria en salud.



Medellín futuro 2020-2023

Los años de vida potencialmente perdidos por mortalidad evitable en medidas de vacunación, prevención, saneamiento ambiental o medidas mixtas, no ha logrado la meta planteada, con un aumento del 56% de la tasa en el año 2022 comparado con el año 2019 (resultados preliminares), esto asociado al aumento de mortalidad no esperada a causa de la emergencia social y económica por COVID-19 especialmente durante el año 2021. Este indicador incluye la mortalidad por tuberculosis, vacunación o tratamiento preventivo, problemas carenciales y medidas de saneamiento ambiental. Para el año 2022, el mayor peso porcentual de Años de Vida Potencialmente Perdidos está asociado a la mortalidad temprana por tuberculosis, con un aporte del 47%, con mayor prevalencia en las comunas 1, 2, 3 y 4 (comunidades con baja calidad de vida), lo que puede mostrar la relación de la tuberculosis con las condiciones de vida. Por otro lado, la mortalidad por sepsis no neonatal y condiciones nutricionales en población adulta tienen también un peso importante en este indicador de años de vida potencialmente perdidos. Entre las estrategias de intervención se encuentran las acciones de fortalecimiento del programa de vacunación, intensificación de estrategias para la captación oportuna de personas con tuberculosis y otras enfermedades infecciosas, a través de los programas de Medellín me Cuida y Vigilancia en salud pública.

Durante el cuatrienio se ha evidenciado un éxito terapéutico de pacientes con tuberculosis, (que hace referencia al porcentaje de pacientes con tuberculosis pulmonar que han terminado el tiempo previsto de tratamiento y aquellos con baciloscopia negativa que indica curación respecto a la cohorte total de pacientes con tuberculosis pulmonar), que para el año 2022 se encuentra un éxito del 73%, superando la línea de base, y cercano a la meta planteada del 75%. Este logro está asociado a las diferentes estrategias de acompañamiento a las IPS y pacientes para la adherencia al tratamiento. Sin embargo se mantiene un aumento de la mortalidad por tuberculosis del 22% comparado con el año 2019, asociada a dificultades en la captación oportuna de pacientes y a diferentes determinantes de la salud estructurales como económicos y culturales, que están presentes en las zonas más vulnerables y con mayor incidencia de tuberculosis en la ciudad.

Indicadores como la Mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en menores de 5 años se observa una medición preliminar reportada para el año 2023 de cero casos para la fecha de corte de este informe, debido a que aún la información



Medellín futuro 2020-2023

por parte del DANE es preliminar. Con el propósito de intervenir los factores y determinantes asociados a la EDA, se realizaron las Unidades de Análisis Municipales, convocadas desde la Secretaría de Salud con el asegurador y las IPS que participaron en la atención de casos de riesgo definiendo si es posible la evitabilidad del caso y las oportunidades de mejora de las instituciones. Así mismo se realizan estrategias de promoción de la salud en el componente de AIEPI comunitario, además de las acciones de intervención de factores de riesgo ambientales.

En cuanto a la situación relacionada con la infección por VIH/SIDA, la Secretaría de Salud ha dado continuidad a la realización de gestiones para lograr que el 90% de las personas que viven con VIH conozcan su diagnóstico. Durante el cuatrienio se realizó convenio con el Fondo Mundial para la lucha contra el VIH, implementando las acciones definidas en el plan nacional de intervención al VIH, se desarrolló la estrategia de centros de escucha en salud sexual y reproductiva que realiza pruebas rápidas para VIH en población clave, acciones educativas para la prevención de Infecciones de transmisión sexual y capacitación a profesionales de salud de las diferentes IPS para identificar población clave a tamizar contra VIH, se logró aumentar del 83 al 90.5 % en el diagnóstico de las personas que conviven con VIH para el 2023 (cifras preliminares)

En el Distrito se hacen esfuerzos para mantener en cero la incidencia de eventos en eliminación por vacunas (sarampión, rubéola, síndrome de rubéola congénito, poliomielitis y rabia humana) y evitar así el ingreso y circulación de estos virus, intensificando el trabajo para la identificación de casos sospechosos y realización de cercos epidemiológicos; igualmente el Distrito garantiza profilaxis y tratamientos a pacientes. Por otra parte, se mantuvieron las adecuadas coberturas de vacunación, generando así mayores propiedades de inmunidad y protección a la población.

Para el año 2022, el índice de desempeño en salud ambiental tuvo un logro de 92.49%, (este indicador se reporta en el año 2022, pero hace referencia a la información y desempeño del año inmediatamente anterior), superando la meta establecida de 55%. Las condiciones ambientales, cobertura de servicios y condiciones atmosféricas presentaron muy buenas condiciones, a excepción de la concentración



Medellín futuro 2020-2023

ambiental de Ozono. En lo relacionado con enfermedades asociadas a los factores ambientales, se identifica un buen desempeño, esto debido a que por la situación de control de pandemia se limitó la atención en a los servicios de consulta. Esta puede ser una información con mucha variación por lo que se puede ver afectada cuando se esté en "condiciones normales", es decir libre de pandemia.

Históricamente el Dengue es un evento que se presenta con picos epidémicos cada 3 años. En el Distrito de Medellín se ha observado en los últimos 5 años una disminución significativa en el número de casos, sin presentarse períodos con epidemias ni fallecimientos. Sin embargo, las complicaciones y muertes por dengue pueden presentarse por causas externas a la atención en salud, es decir, por factores de riesgo o determinantes sociales que no son controlables desde la atención en salud, situación que hace que persista el riesgo de ocurrencia de casos aún en periodos de baja endemicidad, sin embargo gracias a las acciones intersectoriales en la ciudad, no se han presentado casos de mortalidad por Dengue durante el año 2023 (cifras preliminares, corte mes de septiembre)

La afiliación al sistema es la que posibilita que el ciudadano pueda acceder a los servicios de salud contemplados el plan de beneficios. El Distrito mantuvo las coberturas de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud al 108.96% para 2023, fortaleciendo el acceso a los servicios de salud, y contribuyendo así en la disminución de la morbilidad y mortalidad evitable. Para esto la Secretaría de Salud Distrital invierte esfuerzos y recursos en promocionar el aseguramiento y la cultura de la seguridad social, además de generar estrategias que faciliten la afiliación de las personas más vulnerables, tales como la implementación del sistema de afiliación transaccional SAT, y la afiliación oficiosa.

Igualmente, se mantuvieron las acciones de atención prehospitalaria en coordinación con la red de atención de salud de la ciudad para la atención de casos de urgencias y emergencias, realizando las siguientes acciones : Capacitación de conductores en manejo de vehículos de emergencia, nomenclatura, primeros auxilios, evaluación de criterios de despachos, validación de nomenclatura y revisión de la variable: "finalización como triage 1 y 2 para emergencias médicas" (con el equipo de despacho del



Medellín futuro 2020-2023

CRUE - Centro Regulator de Urgencias, Emergencias y Desastres), el mantenimiento y fortalecimiento de la estrategia de atención prehospitalaria las 24 horas y los 365 días al año ha permitido una disminución de la oportunidad del tiempo de atención a un promedio de 10.39 minutos durante el año 2023 (fecha corte septiembre)

En relación con las Instituciones de Salud Públicas nuevas acorde a la normatividad vigente, entre los años de la vigencia 2020 -2022 no se programaron metas, ni asignación de recursos. Sin embargo durante el año 2023, con una asignación presupuestal de 83 mil millones se han adelantado acciones para garantizar el fortalecimiento de la red pública de atención especialmente en Centro de salud ESTADIO, Centro de salud La QUIEBRA, Centro de salud LAS MARGARITAS, Centro de salud LA LOMA y Centro de salud LLANADITAS, las actividades con mayor impacto desarrolladas en estas sedes fueron: techos, pisos, pinturas, puertas, impermeabilización, cambio de unidades sanitarias. Se proyecta realizar adecuaciones en todas las sedes de la ESE Metrosalud.

5.2. Programa: Medellín me cuida: Salud

Descripción del programa

Medellín me Cuida, se concibe como una apuesta de transformación social enmarcada en la estrategia de Atención Primaria en Salud, la cual busca potenciar en los habitantes de la ciudad el cuidado del individuo, la familia, la comunidad y el entorno; mediante la atención integral e integrada con los diferentes actores, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar, la cual se soporta en la conformación de los Equipos Territoriales de Atención Familiar Integral. Esta es una de las principales estrategias con enfoque diferencial y por ciclo de vida en la que desarrolla acciones planteadas en el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) y en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), con el fin de avanzar hacia una ciudad más saludable, mediante la implementación de acciones con enfoque de género.



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 36. Indicadores de producto asociados al programa y sus proyectos.

| Código | Nombre Indicador | Unidad | LB | Meta Plan | Logro 2020 | Logro 2021 | Logro 2022 | Logro 2023 | % de avance meta plan (corte Agosto) |
|---------|---|------------|----|-----------|------------|------------|------------|------------|--------------------------------------|
| 3.1.1.1 | Cobertura en las acciones de prevención y detección temprana de las enfermedades no transmisibles-ENT | Porcentaje | NA | 52 | 4,32 | 12,80 | 25 | 33,40 | 64% |
| 3.1.1.2 | Política de salud bucal implementada | Porcentaje | 62 | 100 | 71,40 | 78,20 | 80,30 | 81,40 | 81,4% |
| 3.1.1.3 | Coberturas administrativas de vacunación con DPT (3 dosis en menores de 1 año) | Porcentaje | 97 | 95 | 82,40 | 78,43 | 80,27 | 61,00 | 74 |
| 3.1.1.4 | Política Pública de Salud Mental implementada | Porcentaje | NA | 50 | 20 | 30 | 40 | 49 | 98,0% |
| 3.1.1.5 | Comunas y corregimientos con el modelo de gestión Territorial implementado | Número | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 91,7% |
| 3.1.1.6 | Ruta de atención materno perinatal implementada | Porcentaje | ND | 100 | 25 | 50 | 75 | 94,5 | 95% |

Fuente: Plan Indicativo. Corte agosto 2023

Frente a la cobertura en las acciones de prevención y detección temprana de las Enfermedades no Transmisibles (ENT), desde la herramienta Conoce tu Riesgo Peso



Medellín futuro 2020-2023

Saludable para la vigencia 2023 se obtuvo un resultado de 33.4% (corte mes de septiembre) (607.797 personas tamizadas). El resultado a pesar de que mejoró notablemente gracias a los tamizajes realizados desde Medellín Me Cuida Salud y Medellín Me Cuida Laboral, y el trabajo articulado con las diferentes EAPB, no logró alcanzar la meta planteada, considerando que el indicador se vio perjudicado los años 2020 y 2021 por la pandemia debido a que por directriz nacional y distrital se suspendieron los servicios presenciales de promoción y prevención para los adultos en los cuales se realizaban los tamizajes.

Para dar cumplimiento a la implementación de la política de salud bucal, se articularon acciones con el Comité Distrital de Salud Bucal y así avanzar en la implementación de dicha política en un 81.4% para el 2023. Igualmente, se culminó la sistematización de la implementación de la Política Pública de Salud Bucal y se continuó con las sesiones del Comité Distrital de Salud Bucal. Se realizó el Congreso de Odontología en conjunto con la academia durante los años 2021 al 2023, se realizaron salas situacionales de seguridad del paciente y primera infancia, durante todo el cuatrienio. No se logró cumplir la meta establecida para el cuatrienio del 100% porque no se logró realizar la evaluación de impacto de la implementación de la PPSB 2013-2023, la cual se encontraba como una actividad del plan estratégico de la política

Frente a las coberturas administrativas y de vacunación con DTP (3 dosis en menores de 1 año), no se lograron cumplir las metas establecidas para el año 2023 ya que se presentaron dificultades administrativas, barreras de acceso geográficas, limitación del recurso humano, tecnológico y logístico, considerando además que se dio prioridad de avanzar con el Programa Regular y al Plan Nacional de Vacunación COVID; también se observan el aumento de la incidencia del movimiento mundial antivacunas, el cual incide negativamente en los procesos y estrategias en medios masivos de comunicación que informen y sensibilicen a la comunidad de las ventajas del programa y confianza en las vacunas. A la luz de la meta programática, el indicador revela que, en la ciudad de Medellín se debe reforzar o implementar nuevas estrategias para alcanzar las metas de cobertura.

En lo referente a la implementación de la Política Pública de Salud Mental se dio cumplimiento a la meta establecida a través de acciones estratégicas como, el Comité Distrital de Salud Mental y Adicciones, con las citaciones mensuales de las mesas técnicas temáticas de cada línea estratégica de la política para el abordaje de las diferentes problemáticas de salud mental y el planteamiento de acciones. A su vez, se desarrollaron acciones que dieron cumplimiento al plan estratégico de la Política Pública de Salud Mental (PPSM), en cada uno de sus ejes transversales y a través de la ejecución de las estrategias Medellín Me Cuida Salud en su dimensión, convivencia social y salud mental, línea amiga saludable, Dame Razones, Escuchaderos, Tomarnos el Mundo, Medellín Me Cuida Convivencia y Código Dorado. Adicional a esto se evidenció aporte y articulación de otras secretarías del Distrito, y se llevaron a cabo acciones de articulación



Medellín futuro 2020-2023

sectorial e intersectorial para la realización de eventos académicos internacionales como la "Cumbre de Salud, una mirada global de la salud mental".

Para la implementación del modelo de gestión Territorial en comunas y corregimientos del Distrito se realizó acompañamiento en las 16 comunas y 5 corregimientos durante los cuatro años de la vigencia, dinamizando así el plan acción de la política de participación social en salud con 96% de ejecución, impactando a 7.131 personas en 312 reuniones de COPACOS, 276 reuniones de Mesa ampliada de salud con temas de formación en tecnologías de información y comunicación, TICS, y legislación sobre las PQRS, Leyes Estatutarias, Primeros Auxilios Psicológicos y Control Social, Aseguramiento, plan de beneficios en salud y SISBEN IV, herramientas de planificación como el Plan Territorial de salud, Plan de desarrollo y el Plan comunal. A su vez, se garantizó el acompañamiento a la ruta de Planeación local y presupuesto participativo en la que se priorizaron recursos para todo el cuatrienio por valor total de \$61.528.439.407.

El Distrito logró la implementación de la Ruta Materno Perinatal- RIA MP, mediante la ejecución de la estrategia Medellín Me Cuida Salud - Gestantes y Lactantes, avanzando en el fortalecimiento de las redes familiares, comunitarias y sociales. Se ejecutaron acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) y asesorías en Salas Amigas de la Familia Lactante-SaFL. Así mismo, se realizaron visitas de asesoría y asistencia técnica en las EAPB e IPS, manteniendo comunicación y articulación con las IPS para atender casos de gestantes con difícil adherencia, se contó con un traductor en lengua indígena y curso de preparación para la maternidad y paternidad. Se estableció plan para continuidad y avance en la implementación de la Ruta de atención integral materno perinatal.

Proyectos asociados al programa y recursos invertidos por vigencia

Tabla 37. Proyectos asociados al programa y recursos invertidos Vigencia 2020

| PROYECTO* | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|----------------|------------------------|----------------|--------|
| 160226 Desarrollo De Estrategias En Cultura Del Cuidado Para Una Medellín Saludable | 23.924.146.118 | 26.268.335.763 | 24.704.078.967 | 94,05% |



Medellín futuro 2020-2023

| PROYECTO* | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|---------------|------------------------|----------------|---------|
| 160234 Desarrollo Del Abordaje Integral Socio Sanitario Para La Prevención Del Embarazo Adolescente Y La Promoción De Los Derechos Sexuales Y Reproductivos | 803.003.808 | 803.003.808 | 803.003.808 | 100,00% |
| 160261 Desarrollo Del Abordaje Integral De Atención Sociosanitaria, Salud Mental Y Adicciones | 606.741.850 | 994.937.079 | 794.729.656 | 79,88% |
| 160265 Desarrollo Del Abordaje Integral Socio Sanitario Para Poblaciones Especiales | 77.899.775 | 77.899.775 | 77.899.775 | 100,00% |
| 160269 Desarrollo Del Abordaje Integral Para La Prevención De Las Enfermedades Crónicas No Transmisibles | 155.972.254 | 155.972.255 | 155.972.254 | 100,00% |
| 160274 Dillo Gesti Territ Y Participación | 1.043.349.858 | 4.833.951.997 | 4.526.054.169 | 93,60% |

*Para 2020 el presupuesto se ejecuta en la denominación de los proyectos que vienen de la vigencia anterior

Tabla 38. Proyectos asociados al programa y recursos invertidos Vigencia 2021

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|--|--------------|------------------------|----------------|---------|
| *160234 Desarrollo Del Abordaje Integral Socio Sanitario Para La Prevención Del Embarazo Adolescente Y La Promoción De Los Derechos Sexuales Y Reproductivos | - | 35.967.509 | 35.967.508 | 100,00% |
| *160261 Desarrollo Del Abordaje Integral De Atención Sociosanitaria, Salud Mental Y Adicciones | - | 200.207.422 | 199.452.153 | 99,62% |



Medellín futuro 2020-2023

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|--|----------------|------------------------|----------------|--------|
| 200191 Desarrollo de la estrategia Medellín me cuida salud | 17.362.067.711 | 46.682.845.902 | 42.962.019.219 | 92,03% |
| *160274 Dillo Gesti Territ Y Particip | 0 | 387.652.703 | 372.280.601 | 96,00% |
| 200197 Fortalecimiento Gestión Terri | 500.000.000 | 1.194.958.378 | 999.208.884 | 83,60% |

*corresponden a recursos que pasan a la vigencia 2021 como recursos de reservas

Tabla 39. Proyectos asociados al programa y recursos invertidos Vigencia 2022

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|--|----------------|------------------------|----------------|--------|
| 200191 Desarrollo de la estrategia Medellín me cuida salud | 50.000.000.000 | 62.917.405.799 | 60.082.868.820 | 95,49% |
| 200197 Fortalecimiento Gestión Territorial | 1.302.281.879 | 1.387.992.826 | 1.378.521.892 | 99,30% |

Tabla 40. Proyectos asociados al programa y recursos invertidos Vigencia 2023 (Corte mes de agosto 2023)

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|--|----------------|------------------------|----------------|--------|
| 200191 Desarrollo de la estrategia Medellín me cuida salud | 26.566.791.526 | 50.925.994.383 | 48.486.781.346 | 95,21% |
| 200197 Fortalecimiento Gestión Territorial | 1.337.025.318 | 1.936.374.571 | 1.541.092.226 | 79,60% |



5.2.1. Nombre Proyecto: 200191 Medellín me cuida Salud

Descripción del proyecto

El proyecto Medellín Me cuida Salud está compuesto por diversas estrategias de promoción de la salud y gestión del riesgo que apuntan al cuidado de si, del otro y del entorno con el fin de proteger la vida y llegar a un nivel más alto de bienestar para las personas y comunidades. Todas las acciones se implementaran con un enfoque de derechos, diferencial, por curso de vida y en todos los entornos donde las personas se desarrollan de manera individual y colectiva.

Este proyecto, tiene en cuenta lo definido en la reglamentación del Gobierno nacional para las acciones de promoción y gestión del riesgo y el PIC: las necesidades, problemáticas y potencialidades identificadas en el territorio; los resultados en salud, las dimensiones y metas del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) y las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud. Adicionalmente, busca acercar los servicios sociosanitarios a la población y permite la articulación permanente con las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) de las canalizaciones y su seguimiento para garantizar la atención integral en salud.

Objetivos del proyecto

- Fortalecer la cultura del cuidado en el individuo y los entornos
- Mejorar las estrategias de promoción de la salud en todas las dimensiones.
- Aumentar la cobertura de intervenciones de la salud en todas las dimensiones
- Mejorar las estrategias de prevención y gestión del riesgo en salud en todas las dimensiones.
- Mejorar el acceso a los servicios de vacunación
- Mejorar la identificación y gestión de los riesgos en salud de las familias
- Mejorar el acceso a los servicios de salud

Estrategias y acciones



Medellín futuro 2020-2023

Las estrategias que dan cumplimiento al proyecto de Medellín me Cuida en salud son:

Estrategia Medellín Me Cuida Salud (ETAFI) :

Su propósito es operar la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en su componente extramural en el marco del Modelo de Acción Integral Territorial

Su implementación se lleva a cabo mediante la realización de actividades por Equipos Territoriales de Atención Familiar Integral (ETAFI), que son estructuras funcionales y organizativas que permiten llevar la oferta integral a las familias e individuos en los diferentes entornos. Están conformados por personal del área de la salud, social y ambiental, de acuerdo con las necesidades identificadas en los territorios, los resultados de salud esperados y los recursos disponibles para su financiación.

De acuerdo con la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, en cada uno de los momentos del curso de vida, se desarrollan atenciones/intervenciones de educación para la salud (colectivas), valoración integral (individual), canalización a las EPS, activaciones de ruta, orientación a servicios; intervenciones de caracterización ambiental y gestión territorial que permitan la detección de riesgos, su intervención oportuna, mejorar el autocuidado y la generación de estilos de vida saludable.

Estos equipos interactúan en los diferentes entornos que comprenden aquellos lugares donde viven las personas (entorno hogar), los sitios de estudio (entorno educativo), su lugar de trabajo (entorno laboral) y esparcimiento (entorno comunitario y virtual)

Comprende la atención del 25% de la población total estimada en cada Comuna y Corregimiento georreferenciadas con mayor riesgo en salud priorizadas (Comunas 1,2,3,4,6,8,13 y los 5 corregimientos), en las comunas que tienen



un riesgo medio en Salud (5,7,9,10,12,15,16) y las que tienen un riesgo bajo en salud (comunas 11 y 14) se apadrinaron y se atendieron de acuerdo con las solicitudes y necesidades que se identificaron en el territorio y que desde Medellín me Cuida Salud se aprobaron según el alcance y presupuesto.

Medellín Me Cuida Discapacidad

La estrategia busca realizar una identificación y gestión de los riesgos en salud en todas las dimensiones de la salud pública para favorecer la cultura del cuidado de las personas con discapacidad severa, movilidad reducida, enfermedades raras y/o degenerativas, cuidadores y familias, favoreciendo la adopción de hábitos y estilos de vida saludables fundamentados en los principios de la Atención Primaria en Salud y el PIC del municipio.

Donde se realizan estrategias como

- Acompañamientos familiares, buscando fortalecer capacidades, potenciar recursos y dotar de herramientas para mejorar las condiciones de salud y bienestar de las personas con discapacidad y sus cuidadores,
- Curso para cuidadores que consiste en la realización de acciones de educación en habilidades para el cuidado de familias con integrantes con discapacidad severa, movilidad reducida y/o enfermedades huérfanas/raras o degenerativas dirigidas a cuidadores, líderes de la comunidad y comunidad en general,
- Encuentros con grupos de apoyo donde se les brinda información, educación y comunicación para el cuidado en el hogar de las personas con discapacidad severa, movilidad reducida y/o enfermedades huérfanas/raras o degenerativas y,
- Certificado de Discapacidad que consiste en una Valoración clínica multidisciplinaria, simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF). Lo anterior, para darle cumplimiento a la Resolución número 1239 del 21 de julio de 2022.
- Asimismo, en el año 2023 se cuenta con el componente Encuentro “Acercándonos a la discapacidad”, el cual busca llevar la oferta interinstitucional a la población con discapacidad auditiva del Distrito

Ilustración 2. Archivo Fotográfico Medellín me Cuida



Medellín futuro 2020-2023



Fuente: Archivo fotográfico Programa Medellín me cuida

Medellín Me Cuida Convivencia

Esta estrategia como acción complementaria para la salud mental, desarrollada a través de recursos de presupuesto participativo, busca incidir de manera positiva en hábitos y conductas protectoras, desde una construcción sociocultural con énfasis en la cultura del cuidado, la convivencia y la promoción de la salud mental para la construcción de escenarios saludables. Actualmente, se encuentra priorizada por la comunidad en el proceso de presupuesto participativo en las comunas 3- Manrique, 5- Castilla, 8- Villa Hermosa -9- Buenos Aires, 10- Candelaria, 11- Laureles, 12- La América, y corregimientos 50- Palmitas 60- San Cristóbal y 90- Santa Elena del Distrito de Medellín.

Así mismo las comunas 11,12,16 y 60, priorizaron recursos para la estrategia La Escuela del Ser y liderazgo en salud con metodología Coaching, para que los líderes sociales mayores de 14 años desarrollen técnicas y capacidades para el trabajo en equipo, la planificación del crecimiento personal y profesional de cada una de las personas del equipo y del suyo propio, como también busca que el líder logre poseer una visión inspiradora y trascendente.



Medellín futuro 2020-2023

Con la implementación de sus 6 componentes para la intervención familiar y comunitaria, Medellín me Cuida convivencia se ha logrado posicionar como una de las estrategias de la Secretaría de Salud Distrital más conocidas en la comunidad para la priorización de recursos de presupuesto participativo, logrando así el reconocimiento de la comunidad sobre el impacto de sus intervenciones, fortaleciendo las capacidades y habilidades de afrontamiento de las familias de la ciudad. Durante el cuatrienio se han realizado más de 24.000 actividades colectivas en todos sus componentes beneficiando a 97.553 personas. Con actividades individuales de orientación en salud mental se han acompañado a 2482 personas.

Ilustración 3. Archivo fotográfico Medellín me Cuida



Fuente: Archivo fotográfico Programa Medellín me cuida

Dame razones

Con las acciones desarrolladas en esta estrategia se busca la prevención del comportamiento conducta suicida de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mediante la realización de las actividades de capacitación, acompañamiento e intervención

en entornos educativos, institucionales, laborales, comunitarios y virtuales.

Dame razones de capacidad instalada en los grupos a los cuales interviene para la identificación de factores de riesgo y factores protectores de la salud mental, la capacitación en primeros auxilios psicológicos, la promoción de la salud mental positiva y la sensibilización del cuidado de la vida. Por otra parte, se ha logrado que se aborden otras esferas del ser humano como la espiritualidad donde se ha logrado una articulación de acciones con algunas organizaciones basada en la Fe para conjuntamente proteger la vida.

Ilustración 4. Archivo fotográfico Medellín me Cuida



Fuente: Archivo fotográfico Programa Medellín me cuida

Escuchaderos

Esta estrategia nace en el año 2020 como resultado del trabajo conjunto de las secretarías de Salud, Cultura, Juventud, el Metro de Medellín, el área Metropolitana y varias Universidades de la ciudad en respuesta a las necesidades de

Medellín futuro 2020-2023

acompañamiento en salud mental de la población, su implementación comienza como prueba piloto en la estación San Antonio del Metro de Medellín, para el año 2021 la Secretaría de Salud masificó la estrategia, instalando en la modalidad fija y móvil, espacios de escucha activa, llegando a contar con 81 Escuchaderos en la ciudad en el año 2022; en la actualidad se cuentan con 54 Escuchaderos activos.

Ilustración 5. Archivo fotográfico Medellín me Cuida



Fuente: Archivo fotográfico Programa Medellín me cuida



Medellín futuro 2020-2023

Línea amiga

Comprende las actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, la atención y seguimiento de pacientes con riesgo en salud mental enmarcadas en las estrategias Línea Amiga y Código Dorado.

La Línea Amiga realiza acciones de orientación, tele intervención, y asesoría a las personas que lo soliciten en temas relacionados con salud mental, adicciones, prevención y atención del comportamiento suicida y emergencias en salud mental, además, de otros temas como prevención y atención de las violencias sexuales, salud familiar, y otras definidas por la Secretaría de Salud mediante la línea telefónica 4 44 44 48 y la línea WhatsApp 300 723 11 23 durante las 24 horas del día los 7 días de la semana.

Durante el cuatrienio, se ha logrado el fortalecimiento de esta línea de atención a la ciudadanía en temas de salud mental, con un talento humano capacitado para la intervención de las diferentes problemáticas de la salud mental, ha realizado diferentes articulaciones y se ha posicionado como una de las mejores líneas de atención en salud mental a nivel nacional.

Código dorado

El Código Dorado es una estrategia de respuesta rápida creada para situaciones de emergencia frente a los trastornos mentales y situaciones en donde está comprometida la salud mental, esta estrategia incluye la realización de visitas de campo de profesionales en psicología en casos de activación de código dorado que lo requieran y procesos de valoración por tele psiquiatría.

En el año 2022, se logró que la estrategia contara con una ambulancia medicalizada para el transporte de las personas que requieren la atención de urgencia en salud mental, complementando este servicio que se ofrece desde secretaría de salud.



Medellín futuro 2020-2023

Ilustración 6. Archivo fotográfico Medellín me Cuida



Fuente: Archivo fotográfico Programa Medellín me cuida

Tomarnos el mundo

Esta estrategia desarrolla acciones de prevención y mitigación de las adicciones a través de dispositivos comunitarios para impactar la población general, líderes, profesionales, jóvenes, organizaciones sociales, población habitante de y en situación de calle, personas con adicciones que participen activamente de las diferentes actividades de la estrategia en todas las Comunas y Corregimientos del Distrito de Medellín.

En el cuatrienio se ha logrado la implementación del protocolo de reducción de riesgos y daños en el dispositivo comunitario de comuna 10 con población que se inyecta drogas para la prevención de enfermedades de trasmisibles por inyectables como VIH y Hepatitis



Medellín futuro 2020-2023

Se ha logrado realizar acciones de movilización comunitaria para la eliminación del estigma que recae sobre las personas que usan drogas y así aportar acciones para la inclusión en la comunidad, brindar orientación para el acceso a los servicios de salud y mejorar su calidad de vida. También, se han realizado acciones para la prevención y mitigación del daño por el consumo de alcohol en universidades y entornos comunitarios de alto riesgo.

Ilustración 7. Archivo fotográfico Medellín me Cuida



Fuente: Archivo fotográfico Programa Medellín me cuida

Salud laboral

El propósito es implementar la estrategia de seguridad y salud en el trabajo en el sector informal de la economía y la promoción de estilos de vida saludable en el sector formal e informal de la ciudad de Medellín, mediante acciones de educación, información y comunicación.

Medellín futuro 2020-2023

De esta estrategia se benefician las empresas formales pequeñas y medianas, las Unidades de Trabajo Informal correspondientes a los 18 grupos (Talleres de mecánica, Centros de acopio de recicladores, Madererías, Litografía tipografía, Carpinterías, Vidrierías-marqueterías, Manufactureras confecciones y trabajo del cuero, Fabricación de Químicos, Talleres Metalúrgicos, Tiendas de Barrio, Panaderías, Peluquerías, Ferreterías, Agricultura, Zapatería, Artesanías, Talleres electrónicos, Ventas ambulantes estacionarios. y asociaciones de trabajadores informales) y las asociaciones de trabajadores informales.

Programa ampliado de vacunación PAI

Aquí se resaltan algunos avances que tuvo la vacunación PAI y COVID-19 en el Distrito de Medellín; sus acciones relevantes, coberturas y otras estrategias que desplegó la ciudad para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Vacunación contra la COVID-19

Desde octubre del 2020 se comenzó la planeación y análisis para el despliegue de la vacunación masiva contra la COVID-19, la cual contempló un robusto equipo de atención, logística de distribución y cooperación técnica.

El 18 de febrero del 2021 se aplicó la primera vacuna contra la COVID-19 en instalaciones del Hospital General de Medellín a la enfermera Alba Rocío Montoya. Con esta acción, se inició la vacunación masiva en la región.

En ese mismo mes se amplió la cantidad de IPS vacunadoras en el distrito y se fortalecieron las campañas extramurales de vacunación para asegurar la protección de las comunidades vulnerables que se encontraban alejadas de los centros de salud.

Para finales de febrero de 2021 se aplicaron todas las vacunas contra la COVID-19 de la primera etapa gracias a la estrategia de despachos de insumos personalizados en los puntos de vacunación; lo que aseguró la suficiencia de biológicos para evitar



Medellín futuro 2020-2023

oportunidades perdidas. También se inició la estrategia de vacunación casa a casa para la población priorizada.

Para mayo de 2021 todos los adultos mayores con más de 60 años podían acercarse a alguno de los puntos masivos de vacunación en Medellín para recibir su primera dosis contra la COVID-19. Los lugares autorizados por la Secretaría de Salud de Medellín fueron; ITM Fraternidad en Boston, el coliseo de voleibol del Estadio Atanasio Girardot, el Centro Comercial Santafé y el Centro de Innovación del Maestro (Mova).

Paulatinamente se ampliaron los rangos de edad para la aplicación de la vacuna contra la COVID-19 al resto de la población. Para marzo del 2022 Medellín tenía más de 2 millones de personas con el esquema completo de vacuna COVID-19, representando alrededor del 50% de los vacunados en Antioquia para ese momento.

Finalizando el 2022 se aplicaron 2'467.671 primeras dosis contra la COVID-19, lo que representó el 96% de la población de la ciudad. En segundas dosis se alcanzó un total de 2'188.754, es decir, el 85% de los medellinenses contaban con su esquema completo.

Vacunación PAI

Desde el 2021 el Distrito llevó a cabo la campaña de vacunación de seguimiento de alta calidad para Sarampión y Rubéola dirigida a los nacidos después de enero del 2010, la cual contó con la participación intersectorial de las Instituciones Educativas del Distrito, IPS y EAPB. Gracias al trabajo en conjunto se realizaron jornadas de vacunación extramural, movilizandolos equipos de vacunación desde diferentes centros de atención con el fin de fortalecer la estrategia.

Para el 2022 el programa Medellín me Cuida participó activamente de diversas jornadas de vacunación en hogares del ICBF, centros de Buen Comienzo y estaciones comunitarias; asegurando llevar las vacunas a sitios con alta concentración de susceptibles por fuera de las IPS.

En marzo del 2022 se lanzó la estrategia “Empelicúlate con la Vacunas”, en la cual se entregaron un total de 11.410 pases dobles a cinemas Procinal, a niños y niñas hasta los 10 años vacunados contra Sarampión Rubeola y Parotiditis, y a las niñas de 9 años vacunadas contra VPH en entre junio de 2022 y marzo de 2023.



Medellín futuro 2020-2023

Pese a que la pandemia y el confinamiento de 2020 fueron factores para la disminución de coberturas y dosis aplicadas, pasando de 1'094.736 dosis en 2019 a 977.333 en 2020 y 876.467 en 2021; gracias a la articulación y gestión del programa se evidenció un repunte de las coberturas al lograr la aplicación de 970.193 en 2022.

Parte de este aumento se vió justificado en la adhesión del Distrito a eventos de carácter nacional y departamental como la participación en las 6 jornadas nacionales de vacunación en 2022.

En lo que va del 2023 ya se desplegaron 7 jornadas especiales de vacunación, entre departamentales y nacionales; y se proyectarán otras 4 para diciembre del presente año.

Esto estuvo acompañado de actividades de sensibilización a la población y difusión de mensajes positivos sobre vacunación en diferentes canales masivos de comunicación, como fue la campaña de medios “Las vacunas, ¡mi superpoder!”.

Ilustración 8. Archivo fotográfico PAI



Fuente: Archivo fotográfico Programa Medellín me cuida

Medellín futuro 2020-2023

Población beneficiaria del proyecto Medellín me Cuida Salud

En los siguientes gráficos y tablas se presenta la distribución de beneficiarios según las actividades colectivas o individuales, y su distribución en las diferentes estrategias del proyecto Medellín me cuida salud. En el Tablero de Power BI dispuesto en el siguiente enlace se encuentra el detalle de la distribución de beneficiarios por comuna y sus variables demográficas: [Tablero Seguimiento beneficiarios](#)

Tabla 41 Total beneficiarios por año del proyecto Medellín me cuida

| Año | Total Beneficiarios | |
|------|---------------------|-----------------------|
| | Acciones Colectivas | Acciones individuales |
| 2020 | 186.528 | 8.280 |
| 2021 | 1.319.322 | 246.388 |
| 2022 | 4.194.886 | 317.682 |
| 2023 | 1.103.705 | 128.115 |

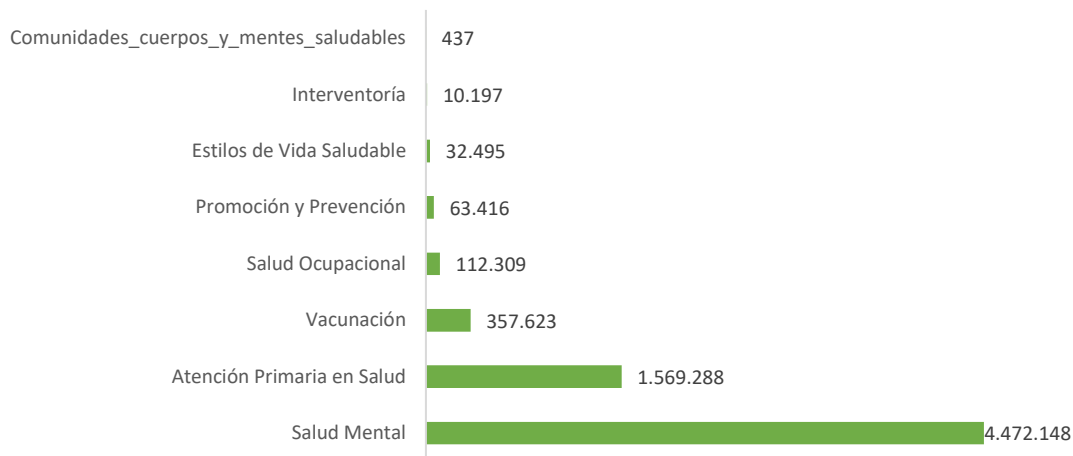
Fuente: Tablero Power BI Sisplam. Fecha de los datos: 26/9/23, 10:26



Medellín futuro 2020-2023

Gráfico 5. Distribución de Actividades colectivas según estrategia. Año 2020 - 2023

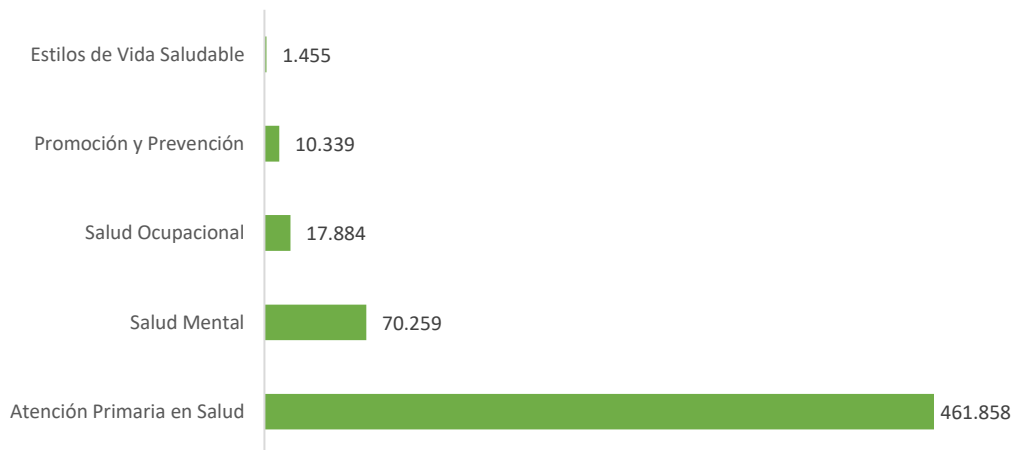
Actividades Colectivas Totales 2020 -2023



Fuente: Tablero Power BI Sisplam. Fecha de los datos: 23/10/23, 10:26

Gráfico 6. Distribución de Actividades individuales según estrategia. Año 2020 -2023

Total Actividades individuales 2020 -2023



Fuente: Tablero Power BI Sisplam. Fecha de los datos: 23/10/23, 10:26



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 42. Distribución beneficiarios acciones individuales Proyecto Medellín me Cuida años 2020 - 2023

| Comuna | Beneficiarios | Porcentaje |
|--------------------|---------------|------------|
| 01 Popular | 55932 | 6,53% |
| 02 Santa Cruz | 51846 | 6,05% |
| 03 Manrique | 72579 | 8,47% |
| 04 Aranjuez | 63572 | 7,42% |
| 05 Castilla | 25149 | 2,94% |
| 06 Doce De Octubre | 73318 | 8,56% |
| 07 Robledo | 34203 | 3,99% |
| 08 Villa Hermosa | 72174 | 8,42% |
| 09 Buenos Aires | 25342 | 2,96% |
| 10 La Candelaria | 50344 | 5,88% |
| 11 Laureles | 18062 | 2,11% |
| 12 La América | 13200 | 1,54% |
| 13 San Javier | 74544 | 8,70% |
| 14 El Poblado | 8081 | 0,94% |
| 15 Guayabal | 16735 | 1,95% |



Medellín futuro 2020-2023

| Comuna | Beneficiarios | Porcentaje |
|--|---------------|------------|
| 16 Belén | 26852 | 3,13% |
| 50 Corregimiento de Palmitas | 6943 | 0,81% |
| 60 Corregimiento de San Cristóbal | 47674 | 5,56% |
| 70 Corregimiento de Altavista | 16567 | 1,93% |
| 80 Corregimiento de San Antonio de Prado | 55568 | 6,49% |
| 90 Corregimiento de Santa Elena | 10867 | 1,27% |
| 99 Sin Dato | 37240 | 4,35% |

Fuente: Construcción con base en la información del Tablero Power BI Sisplam. Fecha de los datos: 26/9/23, 10:26

LOGROS E IMPACTOS CUALITATIVOS PARA TODA LA VIGENCIA

Medellín me cuida salud

Se creó el programa de Medellín me Cuida Salud, un programa que recoge las líneas de la Atención Primaria en Salud y busca promover la salud y prevenir la enfermedad por medios



Medellín futuro 2020-2023

de equipos interdisciplinarios en territorio, recorriendo cada familia y gestionando sus necesidades.

A través de las acciones de promoción de la salud, prevención y gestión del riesgo en salud del programa Medellín me Cuida Salud en las diferentes dimensiones de la salud pública, en los cursos de vida, en los entornos con enfoque diferencial y de equidad de género; se ha avanzado en la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, siendo Medellín una de las ciudades pioneras

Se han gestionado las necesidades en salud de alrededor de 94 familias por medio de la ejecución de la estrategia Medellín Me Cuida Salud, esto con acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los diferentes entornos y cursos de vida en las comunas y corregimientos de Medellín con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas.

Implementación de la Política Pública de Salud Bucal, pasando del 62 % en 2019 al 81,4% en su implementación a corte a septiembre de 2023.

Realización del Primer encuentro de ciudad del Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural (SISPI) y de salud NARP para así implementar intervenciones en salud con enfoque étnico para población indígena y Negro, Afro, Raizal y Palenquero (NARP) a través del programa Medellín me Cuida Salud, de acuerdo al trabajo que se viene realizando con esta población la administración nos ha dado un reconocimiento quedando en el segundo puesto en reconocimiento por el enfoque social.

A septiembre de 2023, se ha implementado la ruta materno perinatal en un 94.5 %, con acciones de direccionamiento por CIGA materno, asesoría asistencia técnica y evaluación de adherencia en la resolución 3280/2018, acompañamiento en la implementación de los paquetes instruccionales de “Atención Segura de la Gestante y el recién nacido”, acompañamiento a las EPS y las IPS primarias en la implementación de los cursos de preparación para la maternidad y paternidad, promoción de la atención preconcepcional y planificación familiar, canalizaciones a la EAPB de mujeres y Recién nacidos con riesgos en salud, gestión de riesgos en mujeres y familias con mujeres con antecedente de Morbilidad materna extrema.

Desarrollar intervenciones tales como: Información y educación en salud, intervención a la población trabajadora informal con acciones de información y comunicación en estilos de vida saludable y en el componente sanitario, generación de



Medellín futuro 2020-2023

oportunidades para la población que presenta una condición de discapacidad y/o afectaciones psicosociales, familias y cuidadores, conformación y fortalecimiento de redes sociales, comunitarias, sectoriales e intersectoriales, centros de Escucha, caracterización social y ambiental, tamizajes individuales en salud mental, nutricional, riesgo cardiovascular y metabólico, visual, auditivo y comunicativo, pruebas rápidas para el tamizaje en VIH y sífilis, jornadas de salud, vacunación, desparasitación masiva, entrega de preservativos masculinos y canalización de las personas con riesgos en salud.

eniendo en cuenta el curso de vida de juventud, Universidades Saludables llega como estrategia innovadora, para para fortalecer las Instituciones de educación superior, que incluye no sólo las universidades, sino también las instituciones de formación técnica, tecnológica y profesional, que con un equipo interdisciplinario han asesorado a las instituciones para la articulación y fortalecimiento del bienestar estudiantil con actividades de gestión, cátedras saludables y propuestas de estilos de vida saludable para la comunidad educativa, beneficiando así a más de 30 UIES (Universidades e Instituciones de Educación Superior).

Se implementa la estrategia SOBE “+deporte – obesidad” donde se busca promover la alimentación saludable en los niños y niñas escolares y sus familias para lograr la reducción de su índice de masa corporal. Esta estrategia ha tenido una adherencia importante de esta población a la misma, logrando una reducción de cifras de sobrepeso y obesidad en el 43.9% de la población escolar intervenida.

Disminución del número de casos de embarazo en adolescentes de 10 -19 años de más del 33 %, sobrepasando a la fecha la meta puesta para el cuatrienio en plan de desarrollo de 25%, desde una línea base en el año 2019 de 15.8% a un 10.54 % en el 2023, (corte septiembre)

Medellín me cuida discapacidad

Entre los años 2020 y 2022, se realizaron 47.476 acompañamientos familiares a las familias que tuvieran integrantes con discapacidad severa, movilidad reducida, enfermedades huérfanas o degenerativas, el acompañamiento se dio en las áreas de enfermería, psicología, odontología, nutrición, fisioterapia y fonoaudiología, en búsqueda de la identificación y control de riesgos asociados a trastornos funcionales, el cuidado cotidiano de las personas con discapacidad severa, movilidad reducida,



Medellín futuro 2020-2023

enfermedades huérfanas o degenerativas, el fortalecimiento de la alimentación saludable, variada, balanceada, de calidad y de cantidad adecuada, consumo de frutas y verduras, consumo controlado de grasas, azúcares y sodio, prevención de la malnutrición por exceso y por déficit e identificación de signos de alarma. Al mes de septiembre de 2023, se han realizado 2.000 acompañamientos familiares.

Acompañamiento a las familias integrantes de la estrategia, especialmente aquellos donde se identificó persona con discapacidad con malnutrición por déficit e inseguridad alimentaria y nutricional, por medio de complementación alimentaria (paquetes alimentarios).

En el cuatrienio 2020 – 2023, mediante el componente de curso para cuidadores en acciones de educación en habilidades para el cuidado se logró una certificación de 2.016 cuidadores de personas con discapacidad severa, movilidad reducida, enfermedades huérfanas o degenerativas,

Durante los años 2020, 2021 y 2022, se desarrollaron 210 encuentros de grupos de apoyo con una asistencia de 3.150 cuidadores, donde se fortalecieron los estilos de vida saludables, especialmente desde la dimensión de salud mental y su impacto en la familia. Para el 2023, 12 encuentros.

Los fonoaudiólogos orientaron a los cuidadores en torno a la importancia que tienen las actividades pre lingüísticas, relacionadas con el proceso de la alimentación, con talleres prácticos para estimular la musculatura oro facial y la reducción de síntomas que interfieren con el proceso de deglución.

Entre los años 2021 – 2022 se lograron emitir 2.141 autorizaciones para certificaciones de discapacidad. Se espera para el año 2023, la generación de 1.236 autorizaciones con recursos propios para que las personas del Distrito obtengan su certificado de discapacidad.



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 43. Actividades y población beneficiada Medellín Me Cuida Discapacidad 2020 – 2023

| ACCIONES | ACTIVIDADES | POBLACIÓN ATENDIDA |
|--------------|-------------|--------------------|
| Año 2020 | | |
| Individuales | 23.335 | 14.664 |
| Colectivas | 253 | 5.910 |
| Año 2021 | | |
| Individuales | 28.646 | 18.658 |
| Colectivas | 538 | 7.198 |
| Año 2022 | | |
| Individuales | 14.589 | 14.170 |
| Colectivas | 296 | 7.423 |
| Año 2023 | | |
| Individuales | 1.996 | 776 |
| Colectivas | 0 | 0 |

Fuente: SISPLAM – consultado Microsoft PowerBI. Corte mes agosto 2023

Salud laboral

Se caracterizaron año a año las condiciones de salud y trabajo en dieciocho grupos del sector informal: talleres de mecánica, centros de acopio de recicladores, madererías, litografía tipografía, carpinterías, vidrierías-marqueterías,



Medellín futuro 2020-2023

manufactureras (confecciones y trabajo del cuero), fabricación de químicos, talleres metalúrgicos, tenderos de barrio, panaderías, peluqueros, ferreterías, agricultores, zapateros, artesanos, talleres electrónicos y venteros ambulantes estacionarios del Distrito de Medellín. Mediante la aplicación de 10.000 encuestas de riesgos, permitiendo establecer planes de intervención más ajustados a las necesidades reales, de acuerdo a los riesgos identificados en estos grupos poblacionales. Se realizaron 10.000 visitas a Unidades de Trabajo Informal UTI(s) en 18 tipos de oficios, lo cual permitió visibilizar las condiciones de trabajo y los riesgos a los que están expuestos y a partir de este diagnóstico proponer medidas preventivas y de control, para disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales.

Se llegó a estos trabajadores informales y a empresas del sector formal con actividades de educación para la salud, sensibilizándolos en prevención de enfermedades crónicas, específicamente cardiovasculares y metabólicas, motivándolos a implementar estilos de vida saludables y a propender por mantener espacios de trabajo seguros y así evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Se fortaleció la gestión de la salud a 1.200 empresas, a las que se realizó visita de asesoría técnica para propiciar los estilos de vida saludable, logrando que las empresas implementaran acciones al interior de su organización e en temas de salud mental, prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, nutrición y actividad física entre otros.

Medellín me cuida convivencia

La estrategia ha logrado el fortalecimiento de capacidades y habilidades de resiliencia, proyecto de vida, pautas de crianza, manejo de emociones, manejo de conflictos, entre otros en las familias intervenidas.

Se ha logrado que la comunidad reconozca y solicite la presencia de la estrategia en cada uno de sus territorios, priorizando recursos de presupuesto participativo.

Implementación de acciones de movilización social vinculando a líderes comunitarios, familias participantes de la estrategia y comunidad en general para promover la salud mental y la sana convivencia.

Vigencia tras vigencia se ha logrado que las comunidades prioricen más recursos de presupuesto participativo para la implementación de la estrategia,



Medellín futuro 2020-2023

Dame razones

Implementación de acciones de promoción de la salud mental en entornos laborales y acciones de promoción de la salud en entornos virtuales a través de la vinculación de influencers reconocidos en el distrito, logrando su vinculación a procesos de promoción de la salud mental.

Desarrollo de acciones de capacitación en la aplicación de primeros auxilios psicológicos.

Creación de una guía para el abordaje de la espiritualidad en la prevención del comportamiento suicida, en este proceso, además, se ha realizado la capacitación al talento humano en salud mental de las estrategias de salud pública y la socialización de la guía con Organizaciones Basadas en la Fe. Además, se realizaron mesas de trabajo y eventos de socialización con organizaciones basadas en la fe para el reconocimiento de sus aportes en la promoción de la salud mental, la prevención y gestión de factores de riesgo.

Escuchaderos

Continuidad en la estrategia y mantenimiento de 54 Escuchaderos entre fijos y móviles activos durante el año 2023.

La estrategia ha sido adoptada por otros municipios, entre los que se encuentra San Salvador de Jujuy en Argentina (trasferencia de conocimiento), otros del valle de aburra como Girardota, Bello, y del oriente como Rionegro y recientemente fue adaptada por la Gobernación del Tolima.

La estrategia escuchaderos ha desarrollado enfoques de atención diferencial contando con actividades diseñadas específicamente para niñas y niños (Escuchaderito), población indígena, personas con identidad diversa y personas en condición de discapacidad

La estrategia se ha ajustado para atender a la población que requiere acompañamiento en salud mental en diferentes espacios, en los cuales ha logrado realizar actividades individuales y colectivas, logrando acompañar instituciones como la rama judicial, universidades, instituciones educativas, bibliotecas públicas, realizando ajustes para atender escenarios como obras públicas (construcción de puente



Medellín futuro 2020-2023

de san juan con la cerrera 80), eventos (feria siguiente nivel de Sapiencia), centros de reclusión (cárcel de Pedregal y estaciones de policía)

Dispositivos comunitarios en la modalidad de grupos de apoyo mutuo implementados en el territorio, donde se abordaron temas como duelo, violencia basada en género, diversidad sexual, étnica, entre otros.

Línea amiga

Implementación de un protocolo de acompañamiento en salud mental que incluye actividades de intervención en la modalidad de Telepsicología y valoración por telepsiquiatría.

Aumento de la capacidad de respuesta logrando una respuesta efectiva del 70% de las llamadas recibidas.

Aumento en la operación y cobertura de la línea amiga, pasando de una operación de lunes a sábado en horarios diurnos a garantizar la operación las 24 horas los 7 de la semana.

Respuesta efectiva ante el aumento de la demanda de acompañamiento en salud mental durante la pandemia por COVID 19, en donde se identificó un aumento del 345% en el número de llamadas a este servicio.

Implementación de campañas de información y acompañamiento a través del servicio telefónico entre las que se destacan el seguimiento a necesidades de salud mental, la promoción de masculinidades libres de violencia, difusión de campañas de vacunación (PAI y COVID – 19), entre otras.

Creación de un servicio WhatsApp completaría del servicio telefónico de la línea amiga que atiende en promedio a 800 personas mensualmente a través de este canal de comunicación

Código dorado

Creación de un protocolo para responder a situaciones de emergencia en salud mental en el distrito de Medellín, implementando un proceso de respuesta articulada a situaciones de agitación por trastornos mentales, intoxicación por sustancias psicoactivas e intento de suicidio.



Medellín futuro 2020-2023

Creación de una ruta articulada con el 123 social, la policía nacional y el sistema de emergencias médicas para el acompañamiento y traslado a los servicios de salud de personas con intoxicación por sustancias psicoactivas, agitación por trastorno mental, intento de suicidio.

Realización de procesos de acompañamiento por psicología y valoración por tele psiquiatría en el marco de atención de urgencias y emergencias en salud mental

Tomarnos el mundo

Implementación de la estrategia de reducción de riesgos y daños en el dispositivo comunitario de comuna 10 con población que se inyecta drogas para la prevención de enfermedades transmisibles por inyectables como VIH y Hepatitis.

Fortalecimiento de las acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y mitigación de los riesgos y daños en personas consumidoras con actividades como “Yo pertenezco” para la inclusión de personas consumidoras en las comunidades y eliminación del estigma.

Desarrollo de actividades de prevención del consumo de alcohol con actividades como “Cuida tu Rumba” para evitar los daños del licor adulterado y fomentar la rumba sana.

Implementación de 21 dispositivos comunitarios en las 16 comunas y 5 corregimientos de la ciudad para la promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, activaciones de ruta y derivación a otros programas de ciudad. Además, de intervenciones individuales y familiares a la población con esta problemática.



5.2.2. Nombre proyecto: 200197 Fortalecimiento de la gestión territorial en salud basada en comunidad

Descripción Proyecto

La gestión territorial hace referencia al conjunto de procesos y acciones que realiza el ente territorial en salud con otros actores a nivel sectorial e intersectorial para lograr la implementación de una atención integral en salud. Comprende la gestión de la política en todo su ciclo de formulación, implementación y evaluación de la gestión intersectorial, la adecuación de la arquitectura institucional, la asistencia técnica para el desarrollo de capacidades de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), la construcción de procesos de gestión intercultural entre otras.

Desde la gestión territorial y la participación Social en Salud se trata de generar en las comunidades capacidades, conocimientos y habilidades, que contribuyan a la toma de decisiones, manejo de recursos, planificación de estrategias, programas o proyectos, la articulación en el territorio y el aprovechamiento de los diferentes recursos, lo que permitirá tener comunidades empoderadas y apoderadas. Desde la entrada en vigencia de la resolución 2063 en junio de 2017, con la cual se implementa la Política de Participación Social en Salud (PPSS) en cada uno de los municipios de Colombia, se busca que todos los ciudadanos tengan derecho a expresar y decidir qué tipo de salud es la mejor opción para todos, vinculando el derecho a la salud con el derecho a participar.

En este punto es importante desarrollar los conceptos de participación ciudadana y participación comunitaria. La participación ciudadana se define como el ejercicio de los deberes y derechos del individuo para lograr la conservación de su salud, la de su familia y la de la comunidad. Esta se gestiona por medio del servicio de atención al usuario/a y el servicio de atención a la comunidad. Entre tanto, la participación comunitaria se refiere a los procesos mediante los cuales las comunidades se organizan, realizan sus intereses, establecen sus necesidades y prioridades e intervienen sobre la realidad para alcanzar el bienestar, los cuales se establecen en los comités de participación comunitaria (COPACOS), las alianzas o asociaciones de usuarios y en los comités de ética hospitalaria.



Medellín futuro 2020-2023

En concordancia con lo anterior, la gestión territorial y la participación social en salud, se logra mediante acciones de gestión y apropiación de herramientas comunitarias que facilitan liderazgos activos, participativos y propositivos al interior, esto implica un acompañamiento efectivo, para dejar capacidad instalada en la comunidad, que propendan por la autonomía y continuidad de los programas y proyectos en los territorios, para que no dependan exclusivamente de la voluntad administrativa y política. Para el caso específico de la Participación Social en Salud, la PPSS estableció cinco ejes que propenden por: 1) Fortalecimiento institucional, 2) Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud, 3) Impulso a la cultura de salud, 4) Control social en salud; y 5) Gestión y garantía en salud con participación en proceso de decisión.

Los tres productos del proyecto, propenden por el acompañamiento y asistencia técnica para el desarrollo y estructuración del Plan de Acción de la PPSS, así como para la planeación de proyectos en los diferentes territorios con su respectivo diseño e implementación del proceso de seguimiento, evaluación y monitoreo. Se destaca además acciones de IECM encaminadas a desarrollar habilidades en la población en temas relacionados con salud, fomentando así su participación.

Objetivo General

Fortalecer los procesos de participación social en salud

Objetivos específicos

- Comunas y corregimientos con el modelo de gestión Territorial implementado. Que consiste en diagnosticar, planificar y empoderar a las comunidades, acompañando a los líderes comunitarios en la ejecución de sus planes en la salud de acuerdo a los contextos de cada una de las 16 comunas y 5 corregimientos del Municipio de Medellín con articulación intra e intersectorial para la Gestión Territorial y Participación Social en Salud.
- Implementación de la PPSS con la ejecución de sus 5 ejes de acuerdo a los plazos establecidos en el plan de acción anual de la misma.
- Gestión social del conocimiento para que la Secretaría de Salud fortalecida en sus recursos físicos, tecnológicos, logísticos y humanos,



Medellín futuro 2020-2023

implementando estrategias como el observatorio de salud, el análisis situacional de salud, la revista de salud pública, la articulación con redes y grupos generadores de conocimientos, y demás mecanismos de difusión y socialización de conocimiento que facilite la toma adecuada de las decisiones en la gestión territorial de salud por parte de las comunidades y la Administración Municipal con bases en los resultados en salud.

Recursos invertidos para la implementación del plan de acción de la Política de Participación Social en Salud. 2020 - 2023

A través del proyecto de fortalecimiento a la gestión territorial en salud basada en comunidad (GTBC) para la implementación a la política de participación social en salud en las vigencias 2020-2023, se han ejecutado 3 contratos anuales con un valor total de \$ 4.317.440.867, distribuidos en los siguientes componentes: gestión territorial, atención a la ciudadanía y gestión Logística. A continuación, se relacionan los montos por año y componente

Tabla 44. Recursos invertidos para la implementación de la Política de Participación Social en Salud. 2020 - 2023

| Contrato | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Total |
|--------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| Gestión Territorial | \$ 121.095.177 | \$ 255.837.477 | \$ 540.149.895 | \$ 545.426.239 | \$ 1.764.031.081 |
| Atención a la ciudadanía | \$ 449.110.626 | \$ 705.303.205 | \$ 669.730.094 | \$ 637.067.757 | \$ 2.012.101.056 |
| Gestión logística | - | \$ 88.817.697 | \$ 142.000.000 | \$ 162.902.700 | \$ 393.720.397 |
| Total | \$ 570.205.803 | \$ 1.049.958.379 | \$ 1.351.879.989 | \$ 1.345.396.696 | \$4.317.440.867 |



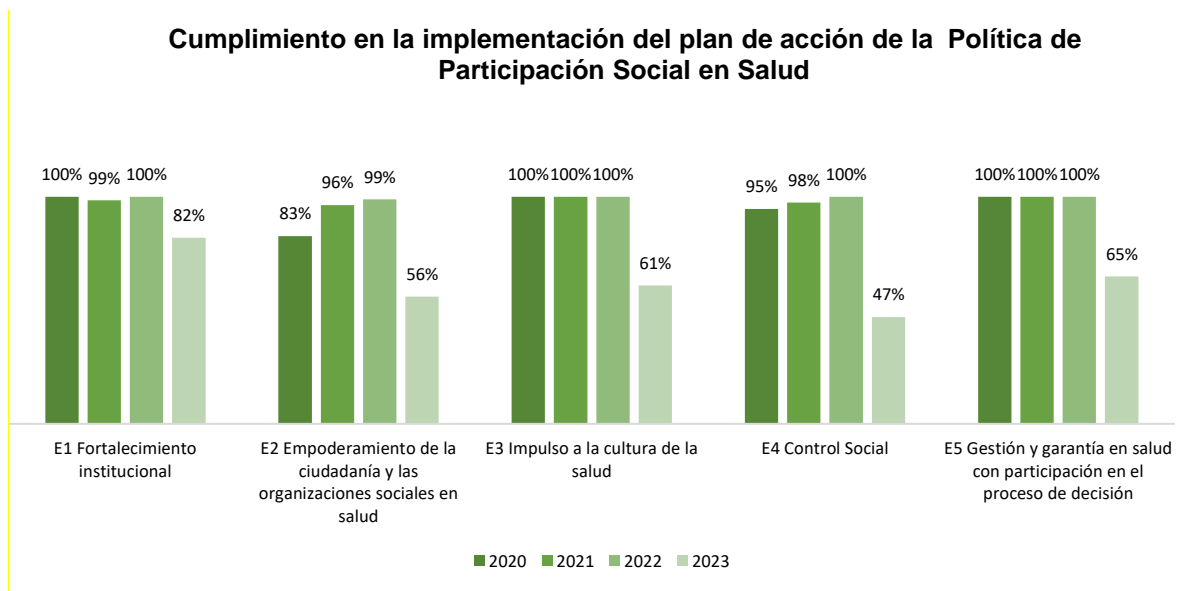
Medellín futuro 2020-2023

Estrategias y acciones relevantes

Política de Participación Social en Salud (PPSS)

Para la implementación de la Política de Participación Social en Salud (PPSS), a través de la implementación del modelo de gestión territorial basado en comunidad (GTBC), se han realizado actividades y acompañamientos en las 16 comunas y los 5 corregimientos del Distrito, dinamizando así el plan acción establecido anualmente por medio de los 5 ejes estratégicos de la política, con cumplimientos superiores al 95% durante los años 2020 (95,5%), 2021 (98,5%) y 2022 (99,8%). Hasta el mes de agosto del 2023, se ha alcanzado una ejecución global del 62% en la implementación del plan de acción de la PPSS.

Gráfico 7 Porcentaje de cumplimiento en la implementación del plan de acción de la Política de Participación Social en Salud 2020 - Agosto 2023



Fuente: Informes contratación

Gestión territorial

Implementación del plan de formación en participación social en salud

El plan de formación en participación social en salud es desarrollado en el proyecto para la generación y/o fortalecimiento de capacidades y herramientas que faciliten la intervención y el ejercicio del derecho a la participación. Durante el cuatrienio se han realizado encuentros periódicos de manera mensual en las 21 comunas y los 5 corregimientos del distrito, alcanzando a la fecha 600 encuentros con un total de 9.431 asistencias

En este sentido, y como estrategia para incentivar y propiciar la participación social y comunitaria, se ha realizado la certificación oficial de 318 líderes y actores del sector que han cumplido con los requisitos de asistencia a los talleres del plan de formación, durante los años 2020-2022. Durante los encuentros se han abordado entre otros temas, talleres de tecnologías de información y comunicación (TICS), legislación sobre las PQRS, leyes estatutarias, primeros auxilios psicológicos, salud, pública, control social, rendición de cuentas, análisis de situación de salud y perfiles epidemiológicos comunales, aseguramiento en salud, plan de beneficios en salud, SISBEN IV y diferentes herramientas para la planificación en salud.

Así mismo, desde el año 2020 al 2023, se han realizado tres seminarios en control social a la gestión pública en los servicios de salud y la conformación de seis veedurías en salud que ejercen al igual que los Comité de Participación Social en Salud (COPACOS), vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión ante las entidades que ejecutan programas, proyectos o contratos con el fin de mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, con el fin de posicionar el control social como elemento básico de la democracia y la transparencia en salud. En este sentido, desde el año 2020, los COPACOS y las veedurías en salud, han realizado un total de 92 ejercicios de control social a diferentes servicios, programas y/o proyectos en salud que se llevan a cabo en el Distrito.



Tabla 45. Veedurías en salud conformadas durante la vigencia 2020 -2023

| No. Inscripción | comuna | Personería, Autoridad Indígena , Cámara de Comercio | Fecha Creación | Fecha Vigencia |
|-----------------|--------|---|----------------|----------------|
| 647 | 8 | Personería de Medellín | 2021/08/09 | 2026/08/09 |
| 628 | 80 | Personería de Medellín | 2021/02/10 | 2031/02/10 |
| 635 | 12 | Personería de Medellín | 2021/04/04 | 2024/04/04 |
| 675 | 8 | Personería de Medellín | 2022/01/31 | 2022/12/31 |
| 676 | 10 | Personería de Medellín | 2023/05/10 | 2023/04/05 |
| 677 | 7 | Personería de Medellín | 2023/10/20 | 2023/04/20 |

Fuente: Informes contratación

Comité de participación social en salud (COPACOS)

Durante la vigencia se han desarrollado actividades encaminadas a fortalecer la representación de las comunidades en los espacios de incidencia en la política pública en salud. En este sentido, el Comité de Participación Comunitaria en Salud (COPACOS), como escenario de concertación entre los diferentes actores de organizaciones sociales y comunitarias y el distrito, elegido mediante resolución 201950016582 del 25 de febrero del 2019 y una vez cumplido el periodo, se designa mediante resolución 202250015608 del 25 de febrero de 2022 los nuevo COPACOS para el periodo 2022-2025 y actualizado en el año 2023 mediante la resolución 202350040755 con un total 157 representantes activos a la fecha, se han realizado un total de 16 encuentros trimestrales de ciudad desde el año 2020 con un total de 1.392 asistencias y 988 reuniones ordinales mensuales en las 16 comunas y los 5 corregimientos con un total de 4.315 asistencias, con el fin de acompañar y asesorar en el desarrollo de los planes de acción comunales de la vigencia



Medellín futuro 2020-2023

Las organizaciones sociales que representan los integrantes del COPACOS del Distrito en la actualidad contemplan Juntas de Acción Comunal, Clubes de Vida, Asociación de Usuarios, Junta de Administración Local, Corporaciones, Colectivo de Mujeres, Mesas Gerontológica, Mesas Ambientales, Mesas de Derechos Humanos, Acueductos, Asocomunales, Comités Comunales, Asume, Veedurías, Mesa Ampliada de Víctimas, Red de Apoyo Plena Inclusión, Mesa Diversa, Consejo Comunal y Corregimental de Inclusión, Línea De Salud, Corfropaz, Comités Ciudadanos, Asociaciones de Adulto Mayor, Metrosalud, Aicol, Asociación Cívica de Amigos, Fundación Semillas Que Crece, Colectivo El Costurero, Fundación Fundcomas, Mesa de Cuidadores, Fundación Proyecto Mujer Colombia, Mesa de Trabajo La Loma, Ríos De Esperanza, Cabildo Mayor, Cabildo Indígena, Misioneros Claretianos, Instituciones Educativas, Comité DAGRD, Asociación de Medios y Centro De Producción Audiovisual, Huertas Manzanillo y Etnosaludafro.

Las dinámicas territoriales en el Distrito son diversas, específicas e independientes de acuerdo a cada una de las comunas y corregimientos en las que se desarrollan, y la participación comunitaria en salud no dista de esta realidad. Sin embargo, en términos generales se han observado COPACOS comprometidos, positivos y propositivos enfocados en el bienestar de los habitantes y en el desarrollo social de sus comunas en corresponsabilidad, confianza y trabajo conjunto con la institucionalidad.

Como una herramienta de gestión territorial basada en comunidad, los COPACOS realizan planes de trabajo comunales a los cuales, en acompañamiento y apoyo de los gestores territoriales, aprovechando sus fortalezas y competencias así como la articulación con la oferta de programas, proyectos y servicios de la Secretaría de Salud y otras dependencias a través de las Mesas de Gestión Territorial en Salud, las Mesas Ampliadas de Salud (MAS), la relación con los medios locales de comunicación, los recorridos territoriales, ejercicios de control social y el intercambio de experiencias y conocimientos entre los demás COPACOS, de acuerdo a la demanda, las necesidades y los intereses particulares de cada territorio, generando visibilización de los mismos y de sus gestiones como líderes comunitarios en salud en las diferentes organizaciones sociales y la comunidad en general.



Medellín futuro 2020-2023

De acuerdo a la experiencia y con el fin de sostener, desarrollar y/o estandarizar algunas de estas iniciativas y dinámicas en todo el territorio, se requiere incluir en el plan de formación dirigido a los líderes y lideresas y demás actores del SGSSS, procesos de capacitación en competencias y habilidades relacionadas con la inteligencia emocional, el pensamiento crítico, el liderazgo, la resiliencia o la gestión del cambio y la comunicación asertiva, junto con el respeto, el valor que permite la convivencia y el reconocimiento público de las diferentes identidades colectivas.

De la misma manera, se hace necesario continuar fortaleciendo el equipo de gestión territorial con el fin de ampliar la cobertura, frecuencia en el acompañamiento a los procesos de asistencia técnica a las diferentes actividades que se adelantan en las comunas que tienen a su cargo, así como la importancia de garantizar en términos contractuales la presencia permanente de los mismos en el territorio.

Es importante resaltar que, con el fin de fortalecer los escenarios para la participación en las decisiones en salud de las organizaciones sociales y comunitarias, en el año 2023 se integró por medio del decreto 035 de 2023 un representante de los COPACOS al Consejo Municipal de Política Social para la Equidad (COMPSE) para participar en esta instancia de decisión, orientación y consulta para la construcción conjunta de agendas estratégicas en el proceso de formulación y desarrollo de las políticas públicas que, en materia social, adopte el distrito.

Población beneficiaria

Con respecto a los participantes a las reuniones y talleres de las MAS y encuentros de COPACOS, durante la vigencia, han asistido a los diferentes encuentros y reuniones en el marco de la implementación de la PPSS más de 1.600 beneficiarios únicos, de los cuales, el 74% son de sexo femenino, el 17% masculino y el 9% restante no reportaron sexo. Con respecto a la edad, se observa principal participación de personas mayores de 55 años (44%), seguido de personas de 29 a 54 años (30%) y en un 5%, personas de 18 a 28 años.

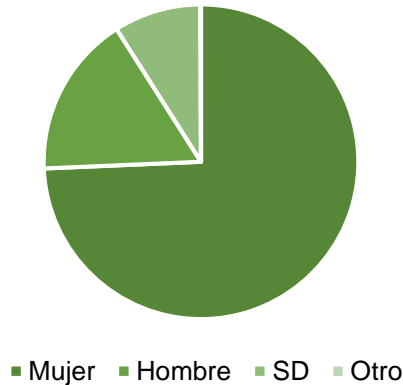
En los siguientes gráficos, se evidencian participantes de los procesos de participación social en salud de la vigencia 2020-2023, de todas las comunas y corregimientos del distrito, siendo las comunas 16, 8, 4 y 10 las que aportan en mayor número de beneficiarios en los procesos.



Medellín futuro 2020-2023

Gráfico 8 Participación social en Salud según sexo. Medellín 2020 -2023

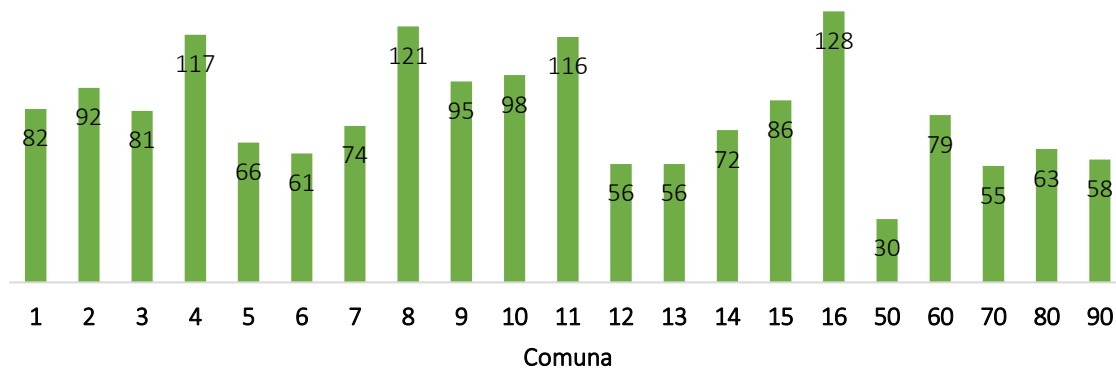
Participación social en Salud según sexo. Medellín 2020 -2023I



Fuente: Informes equipo participación social en salud

Gráfico 9 Participación social en Salud según Comuna. Medellín 2020 -2023

Total beneficiarios por comuna



Fuente: Informes equipo participación social en salud

En cuanto a los grupos étnicos, se reportó participación de 20 personas afrodescendientes, 2 perteneciente a población Rom y 2 persona perteneciente a

Medellín futuro 2020-2023

comunidades indígenas. Se contó con la participación de 14 personas identificadas como población LGTBI, lo cual corresponde al 0,8%. De la misma manera, participaron de las actividades 16 personas, es decir, el 0,9% identificadas como campesinos, 33 personas como personas con discapacidad y 43 personas identificadas como población víctima del conflicto armado, lo cual representa un 2,6% de los participantes. En los encuentros y reuniones no participaron personas en condición de calle.

Tabla 46. Participación según enfoque diferencial. Medellín 2020 -2023

| Etnia | Total | % |
|---------------------------|--------------|----------|
| Ninguno de los anteriores | 1.458 | 86,5 |
| SD | 204 | 12,1 |
| Afrodescendiente | 20 | 1,2 |
| ROM | 2 | 0,1 |
| Indígena | 2 | 0,1 |
| LGTBI | 14 | 0,8 |
| Situación de calle | 0 | 0 |
| Campesino | 16 | 0,9 |
| Discapacidad | 33 | 2,0 |
| Población víctima | 43 | 2,6 |

Fuente: Informes equipo participación social en salud



Medellín futuro 2020-2023

Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS)

El Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS) se consolidó como un espacio de toma de decisiones en el que se desarrollan políticas concertadas frente al SGSSS, que asesora en la formulación de los planes, estrategias, programas y proyectos del sector, desde el año 2020 hasta el 2023, fue acompañado y asesorado por el proyecto de GTBC en 21 reuniones ordinarias como parte de la estrategia para el fortalecimiento de los mecanismos que permitan la participación de la población en la toma de decisiones en la inversión pública.

Este, como órgano asesor de la Secretaría de Salud, ha representado efectivamente las voces de los diferentes sectores y actores del SGSSS, integrando las acciones que posibilitan la implementación del Plan Territorial de Salud, a través del análisis de situaciones que influyen en la salud de la población, así como el pronunciamiento y la generación de alertas según las situaciones propias del sector y el impacto de las dinámicas e interacciones con los demás sectores, con miras a la resolución de problemáticas como el caso de la gestión de la cartera pendiente de la red pública, la reforma a la salud, el desabastecimiento de medicamentos, temas judiciales en salud, transición de Medellín a distrito, entre otros.

Durante el cuatrienio, se ha logrado consolidar, un equipo de trabajo cohesionado y articulado desde la legitimización y el reconocimiento de la importancia de cada uno de sus roles para el logro de las metas en salud, el cual ha ido más allá de la obligatoriedad del cumplimiento de la norma, desde la participación y el compromiso de cada una de las instituciones a las que representan.

El CTSSS se encuentra actualmente conformado por el alcalde o su delegado, la Secretaría de Salud, 1 representante del Ministerio de Trabajo, 1 representante de la Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO, 1 representante de la Secretaría de Hacienda, 1 representantes de Empresas Solidarias de Salud, EPS-S – SAVIA SALUD, 1 representante de las Instituciones Prestadoras de



Medellín futuro 2020-2023

Servicios de Salud, 1 representante de la Central Unitaria de Trabajadores de Antioquia - CUT, 1 representante de la Asociación Nacional de Profesionales de la salud ASSOSALUD, 1 representante de las Comunidades Indígenas y 1 representante de la Asociación de Usuarios - EPS SURA.

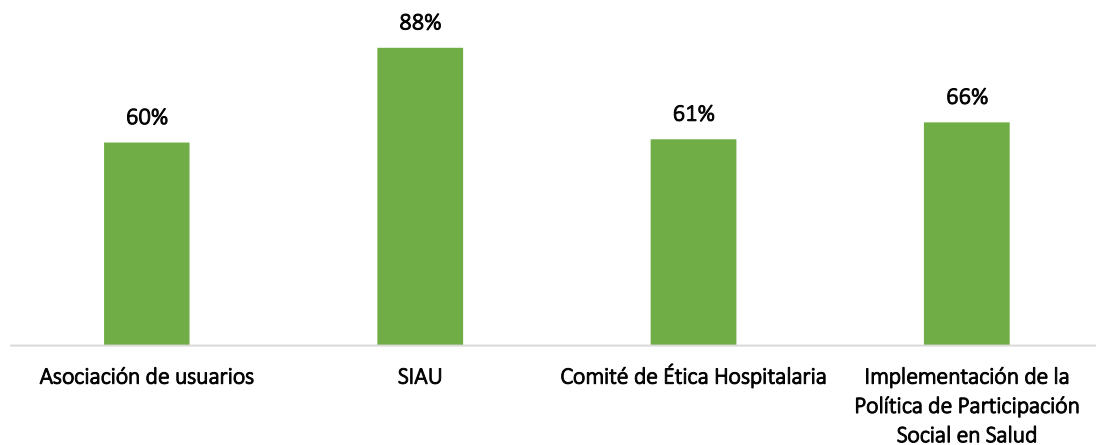
Asesoría y asistencia técnica a instituciones prestadora de servicios de salud

Otra de las metas de la PPSS, es contribuir al fortalecimiento y la transversalización de los procesos y dinámicas de participación social en el ciclo de las políticas del sector a nivel territorial, y pretendiendo también servir de acompañamiento en asesoría a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) en una fase preparatoria de verificación e identificación del estado en el que se encuentran con respecto a la implementación de la PPSS, desde al año 2020 hasta el mes de agosto del año 2023, se han realizado visitas de asesoría y asistencia técnicas a un total de 85 IPS habilitadas en el Distrito.

Durante las visitas se realiza verificación a los componentes de Asociaciones de usuarios, Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU), Comités de ética y la implementación institucional de la Política de Participación Social en Salud. En términos generales, se encontró un cumplimiento del 69% por parte de las instituciones, siendo el SIAU el componente con mayor porcentaje de cumplimiento, seguido de la Implementación de la PPSS, el comité de ética hospitalaria y la asociación de usuarios. En el siguiente gráfico, se observa el porcentaje de cumplimiento por componente en las instituciones.



Gráfico 10. Porcentaje de cumplimiento por componente atención al Usuario en las IPS. Medellín 2022



Fuente: Informes equipo participación social en salud

A continuación, se describen los principales hallazgos según el espacio de participación verificado en cada institución

- **Asociaciones de Usuarios**

De los ítems verificados, se encontró un cumplimiento del 60% en las IPS visitadas en el componente de asociación de usuarios. Como los aspectos más fortalecidos, se encontró que en el 76% de las instituciones, la asociación de usuarios tiene identificados a sus integrantes, el 74% cuenta con acta de la asamblea de constitución, la cual contiene la identificación de la alianza o asociación, estructura administrativa y cargos, el nombre e identificación de sus integrantes, dirección de residencia, contacto telefónico, calidad de afiliado a la EAPB o usuario de la IPS, según corresponda, y el periodo para el que se haya constituida. Así mismo, este porcentaje de instituciones, tiene en sus archivos copia de actas de constitución, de asambleas y de reuniones periódicas de acuerdo a estatutos, y la Asociación de Usuarios se encuentra vigente.

Las principales oportunidades de mejora se presentaron en la participación de representantes de la asociación de usuarios en alguna



audiencia ciudadana de rendición pública de cuentas (76%), en la participación de representante de la Asociación de usuarios ante el COPACO (74%) y/o ante el comité de ética de la IPS (53%).

- **Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU)**

Con respecto al SIAU, se encontró que el 88% cumplen con los criterios del componente. De los aspectos más fuertes en las instituciones, se encontró que el 100% cuentan con buzón de sugerencias físico, telefónico y/o electrónico; con procedimiento transparente de apertura y seguimiento de las PQRS. El 97% realiza la apertura del buzón se hace como máximo, cada 7 días y en el mismo porcentaje, en las instituciones las PQRS no relacionadas con acceso a servicios de salud se resuelven oportunamente de acuerdo a la Ley 1755 de 2015.

Así mismo, el perfil del personal asignado en el 97% de las instituciones reúne los requisitos de formación y experiencia acorde con sus funciones y el funcionario SIAU realiza recepción, clasificación y trámite de PQRS, seguimiento y monitoreo a la respuesta oportuna de las PQRS e informe periódico sobre PQRS y propuestas de mejora. El 97% realiza medición periódica de la satisfacción de los usuarios y la información obtenida sobre PQRS y niveles de satisfacción de usuarios es tomada en cuenta para la toma de decisiones relacionadas con los procesos de calidad de la institución.

Por otro lado, los principales aspectos a fortalecer en las instituciones visitadas con respecto a este componente son la presentación del informe de la Institución ante la Secretaría de Salud del Distrito, la publicación de resultados cualitativos y cuantitativos en cartelera dirigida a los usuarios y el acompañamiento del funcionario SIAU a la asociación de usuarios.

- **Comités de Ética Hospitalarias**

Se encontró un cumplimiento en los criterios de evaluación de este componente del 61% en las instituciones visitadas. Con respecto a los criterios específicos, en el 71% de las instituciones el comité de ética hospitalaria está creado y funcionando, promueve medidas que mejoren la calidad de los servicios, tiene actas de reunión y analizan PQRS. Por otro lado, el principal aspecto a fortalecer en las instituciones visitadas es que el 82%, no envían a la Secretaría de Salud del Distrito las actas de reunión y listados de asistencia del comité trimestralmente y que el 53% de las



IPS no tienen conformado el comité de ética de acuerdo a la normatividad vigente. Por su parte, en el 44% de las IPS, el comité de ética hospitalaria no tiene Plan de Acción y/o cronograma de trabajo, no ha sido capacitado en el último año en temas competentes a sus funciones y no realiza divulgación de derechos y deberes de los usuarios.

- **Política de Participación Social en Salud institucional (PPSS)**

Al analizar la Implementación de la PPSS en las IPS visitadas, se encontró un cumplimiento general del 66%. En cumplimiento de criterios específicos, se observa que el 91% de las instituciones cuenta con recurso humano encargado de la implementación de la PPSS y el 82% reportó en PISIS la programación del plan de acción de la PPSS del año anual. Con respecto al SIAU, el 79% realiza encuesta de satisfacción al usuario y cuenta con proceso de PQRS y el 74% realiza publicación de información de interés en salud.

Por otro lado, El 71% de las instituciones cuenta con base de datos de integrantes de asociación de usuarios y realiza reuniones de acuerdo a lo establecido en los estatutos y el 68% realiza asambleas de asociación de usuarios de acuerdo a lo establecido en los estatutos. El 62% de las instituciones cuenta con base de datos de integrantes de comité de ética hospitalaria, el 59% dispone de documento de adopción de la PPSS expedido por el representante legal de la Institución vigente y el mismo porcentaje cuenta implementación de estrategia pedagógica dirigida a la ciudadanía, así como inclusión de la implementación de la PPSS en el POA de la vigencia actual. El 56% realiza reuniones mensuales del Comité de Ética Hospitalario, el 53% realiza publicación de la implementación de la PPSS en la web de la Institución y el 34% realiza Audiencia pública de rendición de cuentas a los Usuarios.

Planeación local y presupuesto participativo en salud

Como escenario de participación democrática que posibilita a la ciudadanía planear el desarrollo de cada una de las 16 comunas y los 5 corregimientos, el distrito implementa el programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo,



Medellín futuro 2020-2023

para el cual, durante la vigencia 2020-2023, garantizando el acompañamiento a la ruta del programa a través de las 8 fases con la priorización de recursos de diferentes estrategias en salud por valor total de \$61.528.439.407 para el cuatrienio, alcanzando una ejecución total de 77.790 actividades individuales y 67.059 actividades colectivas. Así mismo, durante el año 2023, se gestionaron los recursos para la ejecución del año 2024 con un porcentaje de efectividad del 90%, por un valor de 16.506.912.500. A la fecha se encuentra pendiente la distribución de los remanentes que incrementarán el valor de ejecución para el año 2024

Tabla 47. Inversión total por estrategia y año en proyectos con recursos del programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo 2020-2023

| Estrategia | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Total general |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Salud visual | \$ 2.346.478.696 | \$ 2.881.440.000 | \$ 2.681.864.585 | \$ 2.966.002.086 | \$ 10.875.785.367 |
| familias fuertes y resilientes | \$ 2.080.846.587 | \$ 2.833.777.440 | \$ 1.959.051.504 | \$ 3.909.990.303 | \$ 10.783.665.834 |
| Salud oral-prótesis dental | \$ 2.058.701.400 | \$ 2.750.775.593 | \$ 2.368.534.487 | \$ 2.380.141.788 | \$ 9.558.153.268 |
| Salud oral -ortodoncia preventiva e interceptiva | \$ 2.154.327.439 | \$ 1.810.013.901 | \$ 1.898.647.733 | \$ 2.532.558.438 | \$ 8.395.547.511 |
| Estilos de vida saludable | \$ 1.948.588.547 | \$ 972.129.600 | \$ 724.429.523 | \$ 883.834.148 | \$ 4.528.981.818 |
| Centro de escucha spa | \$ 1.617.840.000 | \$ 1.058.400.000 | \$ 710.965.650 | \$ 172.800.000 | \$ 3.560.005.650 |
| Discapacidad | \$ 885.879.750 | \$ 902.016.000 | \$ 599.713.290 | \$ 496.463.434 | \$ 2.884.072.474 |
| Entorno educativo | \$ 1.221.806.250 | \$ 497.880.000 | \$ 157.680.000 | | \$ 1.877.366.250 |
| Atención primaria en salud (APS) | \$ 1.550.430.000 | | | | \$ 1.550.430.000 |
| Coaching saludable | \$ 336.408.000 | \$ 156.060.000 | \$ 685.476.000 | \$ 257.040.000 | \$ 1.434.984.000 |
| Servicios amigables | \$ 992.165.285 | \$ 207.900.000 | \$ 45.900.000 | \$ 32.313.600 | \$ 1.278.278.885 |
| Vacunación neumococo | \$ 382.525.000 | \$ 228.333.600 | \$ 297.475.200 | \$ 278.119.660 | \$ 1.186.453.460 |



Medellín futuro 2020-2023

| Estrategia | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Total general |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Gestión territorial basada en comunidad | \$ 375.463.000 | \$ 388.800.000 | \$ 81.000.000 | | \$ 845.263.000 |
| Centro de escucha SSR | \$ 202.230.000 | \$ 226.800.000 | | \$ 228.960.000 | \$ 657.990.000 |
| Salud sexual y reproductiva / derechos sexuales | \$ 450.529.920 | | | | \$ 450.529.920 |
| Estudio ruido y aire | | \$ 432.000.000 | | | \$ 432.000.000 |
| Adherencia al tratamiento pacientes con tuberculosis | \$ 72.343.342 | \$ 51.840.000 | \$ 97.200.000 | \$ 144.000.000 | \$ 365.383.342 |
| Cirugías de esterilización perros y gatos | \$ 187.250.000 | | | | \$ 187.250.000 |
| Vacunación hepatitis a | | \$ 25.920.000 | \$ 108.000.000 | \$ 31.291.920 | \$ 165.211.920 |
| Centro de escucha spa-habitante calle | | \$ 75.600.000 | \$ 79.380.000 | | \$ 154.980.000 |
| Prevención de embarazo-simuladores | | | \$ 115.736.000 | | \$ 115.736.000 |
| Placa bruxismo | | \$ 16.200.000 | | \$ 76.880.658 | \$ 93.080.658 |
| Un bebe tu decisión | | | | \$ 74.156.040 | \$ 74.156.040 |
| VPH | | | | \$ 55.883.520 | \$ 55.883.520 |
| Talleres de prevención de embarazos para NNA-cine foros | \$ 17.250.490 | | | | \$ 17.250.490 |
| Total general | \$ 18.881.063.706 | \$ 15.515.886.134 | \$ 12.611.053.972 | \$ 14.520.435.595 | \$ 61.528.439.407 |

Fuente: Matriz seguimiento presupuesto participativo



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 48. Total actividades individuales y colectivas ejecutadas por estrategia y año. Medellín 2020 -2023

| Estrategia | Actividades individuales | | | | Actividades colectivas | | | |
|--------------------------------|--------------------------|---------------|---------------|---------------|------------------------|--------------|--------------|---------------|
| | 2021 | 2022 | 2023 | Total | 2021 | 2022 | 2023 | Total |
| Medellín Me Cuida Salud | | 3.688 | | 3.688 | 44.435 | 542 | | 44.977 |
| Salud Visual | 1.381 | 16.911 | 9.331 | 27.623 | | | | |
| Entorno Educativo Amigable | 4.700 | 16.599 | | 21.299 | 734 | 1.657 | | 2.391 |
| Familias Fuertes Resilientes | | 2.100 | 282 | 2.382 | 5.292 | 6.607 | 5.572 | 17.471 |
| Salud Oral | 81 | 7.271 | 4.490 | 11.842 | 16 | | 59 | 75 |
| Tomarnos el Mundo | 1.160 | 4.483 | 303 | 5.946 | 480 | 608 | 72 | 1.160 |
| Medellín Me Cuida Discapacidad | 347 | 1.671 | 355 | 2.373 | 148 | 387 | 27 | 562 |
| Estilos de Vida Saludables | 1.785 | 713 | | 2.498 | 84 | 67 | 78 | 229 |
| Gestión Territorial | 55 | 56 | | 111 | 73 | 121 | | 194 |
| Total general | 9.509 | 53.492 | 14.789 | 77.790 | 51.262 | 9.989 | 5.808 | 67.059 |

Fuente: Matriz seguimiento presupuesto participativo



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 49. Total beneficiarios de las actividades colectivas ejecutadas por estrategia y año. Medellín 2020 -2023

| Estrategia | 2021 | 2022 | 2023 | Total |
|--------------------------------|----------------|----------------|---------------|----------------|
| Medellín Me Cuida Salud | 417.266 | 8.830 | | 426.096 |
| Familias Fuertes Resilientes | 24.436 | 39.490 | 19.312 | 83.238 |
| Entorno Educativo Amigable | 9.763 | 33.900 | | 43.663 |
| Tomarnos el mundo | 6.620 | 10.200 | 1.401 | 18.221 |
| Medellín Me Cuida Discapacidad | 1.967 | 5.964 | 1.710 | 9.641 |
| Salud Oral | 284 | | 9.325 | 9.609 |
| Estilos de Vida Saludables | 3.717 | 3.135 | 2.513 | 9.365 |
| Gestión Territorial | 782 | 1.538 | | 2.320 |
| Total general | 464.835 | 103.057 | 34.261 | 602.153 |

Fuente: Matriz seguimiento presupuesto participativo

Rendición de cuentas

Durante la vigencia, la Secretaría de Salud del distrito, ha implementado los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas de la Función Pública, el cual contiene la metodología y las orientaciones para que las entidades evalúen su estado actual para implementar el proceso e identifiquen su nivel de desarrollo y las etapas para formular la estrategia de los ejercicios de diálogo para la rendición de cuentas.



Medellín futuro 2020-2023

Mediante la implementación del plan de acción, se ha realizado la planeación, el seguimiento y la evaluación a través de las 6 fases propuestas por la Función Pública (aprestamiento, diseño, preparación, ejecución y evaluación), así como la documentación de las buenas prácticas de la entidad en materia de espacios de diálogo para la rendición de cuentas como insumo para la formulación de nuevas estrategias y planes de mejoramiento a la gestión institucional a partir de las observaciones, propuestas y recomendaciones ciudadanas y de los diferentes actores y grupos de valor, garantizando la cualificación de futuras actividades estableciendo correctivos que optimicen la gestión y faciliten el cumplimiento de las metas del plan institucional.

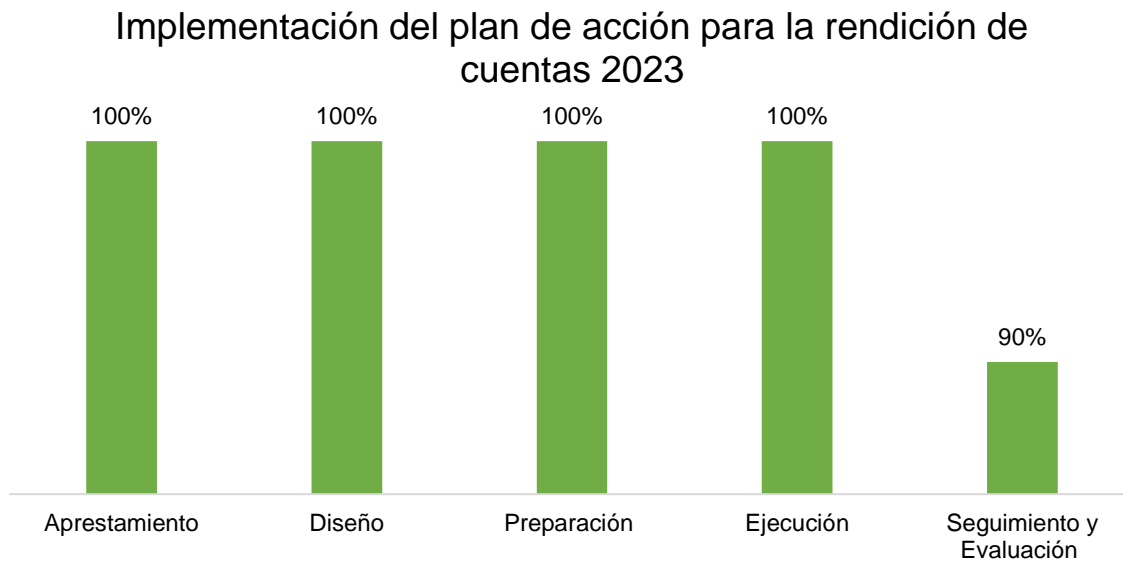
Durante la vigencia, se han realizado 8 ejercicios de diálogo masivos a la ciudadanía adicionales a los ejercicios de rendición de cuentas que se realizan periódicamente en todas las comunas y corregimientos a los diferentes actores y grupos de valor del distrito. A continuación, se relacionan las fechas de ejecución por año.

| 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|-----------------|----------------|-----------------|------------------|
| 16 de julio | 29 de julio | 7 de septiembre | 26 de abril |
| 11 de diciembre | 7 de diciembre | 1 de diciembre | 29 de septiembre |

De la misma manera, se relacionan los resultados de la evaluación cuantitativa con un cumplimiento promedio del 91% en la implementación de la estrategia a través del plan de acción por fase para el año 2023. Se observa un cumplimiento del 100% en las fases de aprestamiento, diseño y preparación. Sin embargo, en la fase de seguimiento y evaluación aún se encuentran algunas actividades pendientes por ejecutar y a la fecha se cuenta con un cumplimiento del 90%.



Gráfico 11. Cumplimiento por fases de la implementación del plan de acción para la rendición de cuentas 2023



Fuente: Informes Unidad Planeación y participación social salud. Secretaria de Salud

Atención a la ciudadanía

En el componente de atención a la ciudadanía, durante el periodo 2020 hasta agosto del 2023, se han generado estrategias virtuales para la atención de usuarios en pandemia, diferentes ajustes del procedimiento Sistema de Atención a la Ciudadanía (SAC), implementación de acciones de mejora en el flujo de las PQRSD, implementación de la atención del proceso de afiliación determinada por el decreto 064 de 2020 y la reorganización del proceso de atención y manuales.

De la misma manera, se generó apoyo en la sede integra, con el fin de fortalecer el aseguramiento y acceso a los servicios de salud de la población



Medellín futuro 2020-2023

migrante. Se generó atención en 2 sedes complementarias (más cerca de floresta – casa de justicia villa del socorro), Se generó documentación de 9 procesos de gestión en salud al usuario con el fin de optimizar las acciones de cara al ciudadano y se realizaron 8 actividades extramurales en pro del aseguramiento en salud en las cuales se afiliaron más de 1.500 ciudadanos migrantes y nacionales.

Adicionalmente, se realizaron articulaciones con las EPS SURA y SaviaSalud, para la atención oportuna de los requerimientos de sus usuarios, se realizaron más de 150 remisiones a la superintendencia de salud de casos no atendidos oportunamente por la EPS y se realizaron más de 1.500 gestiones en las cuales se dio respuesta oportuna y de fondo a requerimiento en términos de dificultades para el acceso a servicios de salud.

Durante el año 2023 entre los meses de enero a agosto, se diseñó tablero de indicadores de gestión de los procesos de atención al usuario, se fortalece el proceso de aseguramiento con el ingreso de un profesional para las gestiones inherentes de la ciudadanía en temas de afiliación y se fortalecen los procedimientos técnicos en el proceso de actuación; se actualiza la plataforma SAC para seguimientos y centralización de la información generada por el componente, así como el desarrollo de estrategias de articulación con IPS para el mejoramiento del aseguramiento.

Durante la vigencia 2020 – agosto 2023, se han recibido y gestionado más de 80.000 solicitudes por parte la ciudadanía, siendo las gestiones en aseguramiento (35%), orientaciones generales (34%) e información (29%) los principales motivos de atención.

Tabla 50 Atenciones a la ciudadanía en salud. Enero del 2020 – agosto del 2023

| Motivo | 2020 | | 2021 | | 2022 | | 2023 | | Total | |
|-------------------------------|-------|-----|-------|-----|-------|-----|-------|-----|-------|-----|
| | Total | % | Total | % | Total | % | Total | % | Total | % |
| Gestión en aseguramiento | 810 | 9% | 5443 | 25% | 15354 | 41% | 7834 | 48% | 29441 | 35% |
| Orientación general | 6959 | 76% | 8757 | 40% | 9593 | 26% | 3679 | 23% | 28988 | 34% |
| Información | 1330 | 14% | 7427 | 34% | 11862 | 32% | 4382 | 27% | 25001 | 29% |
| Inconformidad con el servicio | 61 | 1% | 125 | 1% | 424 | 1% | 113 | 1% | 723 | 1% |



Medellín futuro 2020-2023

| Motivo | 2020 | | 2021 | | 2022 | | 2023 | | Total | |
|----------------------------------|-------------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|
| | Total | % | Total | % | Total | % | Total | % | Total | % |
| Negación de servicios | 21 | 0% | 94 | 0% | 159 | 0% | 174 | 1% | 448 | 1% |
| Quejas | 26 | 0% | 17 | 0% | 26 | 0% | 23 | 0% | 92 | 0% |
| Negación de afiliación | 1 | 0% | 10 | 0% | 31 | 0% | 15 | 0% | 57 | 0% |
| Inconsistencia en identificación | 1 | 0% | 6 | 0% | 6 | 0% | 2 | 0% | 15 | 0% |
| Total | 9209 | 100% | 21879 | 100% | 37455 | 100% | 16222 | 100% | 84765 | 100% |

Observatorio de Salud

El Observatorio de Salud de Medellín es una herramienta de ciudad dispuesta para la difusión de indicadores, datos e información, el análisis y seguimiento de temas o situaciones relacionadas con la salud en el Distrito. El cual a partir de un proceso articulado desde la gestión de información, el conocimiento de técnicos, referentes especializados, participación comunitaria y grupos de interés, valida y proporciona evidencias y elementos generadores de conocimiento para la toma de decisiones informada, la definición de políticas, planes, programas y estrategias para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de Medellín.

Este inicia su concepción e implementación desde el año 2016, y para el año 2023 se oficializa mediante resolución 202350069941. Cuenta con los siguientes componentes, los cuales también pueden visualizarse en el siguiente enlace web del Observatorio de Salud:

<https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-de-salud/que-hacemos/observatorio-de-salud/observatorio-de-salud-de-medellin/>



Medellín futuro 2020-2023

- **Sistema de Indicadores**

El sistema de indicadores tiene como objetivo disponer los datos de los indicadores de situación de salud, factores de riesgo y uso de servicios de salud en la población de Medellín, además de gestionar el conocimiento para orientar la formulación y la acción de políticas, con el fin de asegurar una implementación efectiva de las mismas y de las estrategias de la Secretaría de Salud

El sistema recopila un catálogo de 374 indicadores, de los cuales están activos 322, incluyendo sus fichas técnicas y tendencias históricas. La información puede consultarse en el siguiente enlace, o desde la página del observatorio:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojMWYwYzNkNDEtZTQ0OS00OTFILk1MGMtMig0MDIzM2FIZjk3liwidCI6IjIjNDhIMDg4LTVINDQtNGIwZC05M2EwLWVlYjJiNjEyN2MzZCIsImMiOiR9&pageName=ReportSectiond8363f09925352a508ce>

- **Análisis situacional de Salud**

Considerando las competencias dadas en la Resolución 1536 de 2015, se cuenta con un procedimiento para desarrollar el Análisis Situacional de Salud (ASIS), el cual se define como un proceso técnico participativo con elementos que permiten tomar decisiones sobre la implementación de estrategias en salud focalizadas para cada territorio y la población, en el que se hace la revisión situacional de salud general anualizada con su respectiva priorización de eventos según la metodología definida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual es un insumo para el análisis a profundidad por territorio, incluyendo resultados de la investigación en salud y análisis de desigualdad e inequidad en salud a la luz de los determinantes sociales de la salud.

El ASIS general que se realiza anualmente comprende en un primer momento la caracterización de los contextos territorial y demográfico, cada uno constituido por una serie de indicadores que permiten caracterizar, georreferenciar el territorio e identificar las necesidades sanitarias. El segundo momento de este ASIS se desarrolla identificando los efectos de salud y sus determinantes, realizando el análisis de la mortalidad por grandes causas, específica por subgrupo, materno-infantil y de la niñez, así mismo, se analiza la morbilidad atendida y una descripción de algunos determinantes sociales de la salud. Finalmente, en el tercer momento se reconocen en una matriz por



Medellín futuro 2020-2023

los componentes que sean definidos en el Plan Decenal de Salud Pública los principales efectos de salud identificados a lo largo de los momentos anteriores, realizando así su priorización mediante la metodología Hanlon, la cual es un instrumento que clasifica los problemas con base a su magnitud y severidad.

Se cuenta con resultados de los ejercicios de ASIS realizados desde el año 2016 hasta el año 2022, publicados en la página del observatorio. El ASIS realizado durante el año 2023 se encuentra en proceso de validación por parte de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia y el Ministerio de Salud y Protección Social, sin embargo hace parte de los anexos de este informe. El ASIS 2022 también se encuentra alojado en el repositorio web del Ministerio de Salud y la página del observatorio de salud de la Secretaría de Salud de Medellín.

Anexo 5. ASIS 2020 -2022

Vínculo ASIS Medellín 2022: https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2023/06/ASIS_Medellin_2022_-V2.pdf

El ASIS a profundidad que se realiza cada 4 años, se desarrolla a partir de la priorización de eventos, los Eventos de Interés en Salud Pública (EISP) y otros de gran interés identificados por los referentes técnicos, la comunidad y otros actores de la sociedad y del sector salud en la mesa de trabajo para el desarrollo de este ASIS

Este ASIS utiliza un análisis de los indicadores de salud, desagregando las mediciones según diferentes variables sociodemográficas, utilizando herramientas de análisis estadístico y epidemiológico. La organización de este análisis se definió para las diferentes dimensiones de Salud Pública 2012 -2021 construyendo un capítulo con la información y análisis para cada uno de ellos.

Otro componente del ASIS es el análisis de desigualdades sociales en salud, que utiliza el modelo conceptual de determinantes, donde además se incluye el territorio como generador de desigualdades. Como indicadores socioeconómicos, se utilizan los presentados en la encuesta de calidad de vida, tanto el índice multidimensional de calidad de vida, como sus componentes desagregados. El último análisis publicado se encuentra en el Observatorio en el siguiente enlace



Medellín futuro 2020-2023

<https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-de-salud/que-hacemos/observatorio-de-salud/analisis-de-desigualdades-sociales-en-salud/>

Durante el año 2023 se está actualizando el análisis de desigualdades sociales en salud, el cual se publicará a inicios del año 2024.

- **Comité de investigaciones Secretaría de Salud**

Se cuenta con el comité de investigaciones, creado mediante resolución 202050045769 donde se analizan las diferentes solicitudes tanto internas como de los grupos de investigación de la ciudad para llevar a cabo investigaciones en cooperación con la Secretaría de Salud, además dentro de los objetivos de dicho comité se considera:

- Dar las pautas necesarias para definir, promover y actualizar las líneas de investigación para la Secretaría de salud de Medellín, teniendo en cuenta los problemas prioritarios en salud y las necesidades de investigación en lo referente a los diferentes ejes programáticos del Plan de Salud Municipal.
- Definir los mecanismos para analizar, evaluar y seleccionar los proyectos de investigación allegados para ser cofinanciados y financiados por la Secretaría de Salud o que soliciten la participación institucional, las prioridades de investigación y los recursos presupuestales destinados en cada vigencia para este fin.
- Promover y fomentar la participación en los procesos de investigación al interior de la Secretaría de Salud de Medellín, así como la utilización y apropiación los resultados de investigaciones en salud
- Establecer los lineamientos para salvaguardar los derechos de propiedad intelectual y derechos de autor.



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 51. Investigaciones desarrolladas/financiadas o acompañadas por la Secretaría de Salud en convenio con grupos de investigación

| AÑO | NOMBRE PROYECTO | INSTITUCION COOPERANTE O DESARROLLADORA | TIPO VINCULACION SECRETARIA DE SALUD | DIFUSION RESULTADOS |
|----------------------|--|--|--|--|
| 2020 | Modelación matemática espacio temporal de la propagación del COVID-19 en Medellín: Mapa de riesgo, predicción y posibles estrategias para enfrentar la pandemia, e identificación de factores de riesgo asociados con complicaciones, necesidad de hospitalización, ingreso a UCI, ventilación mecánica y muerte | Universidad Pontificia Bolivariana | Aporte en tiempo de los equipos de la Secretaría de Salud y la información necesaria | En desarrollo, se han realizado tres entregas de avance en los modelos. Se construyó un artículo para la publicación en revista indexada |
| 2020 | PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN SALUD AMBIENTAL PARA COLOMBIA : Proyecto 1: Calidad del aire y salud ambiental urbana en cinco ciudades de Colombia | Universidad Bolivariana, U de A, Universidad Santander UIS | Co – investigador | Simposio de investigaciones 2021 |
| 2016 – en Desarrollo | Determinación de la carga atribuible de la enfermedad por contaminación del aire urbano y sus costos económicos para la ciudad de Medellín, 2010-15. | Universidad de Antioquia | Co – investigador En Desarrollo | Simposio de investigaciones 2021 |
| 2017 – En desarrollo | Exposición a contaminación del aire (PM2.5 PM10 y O3) y eventos cardiovasculares y respiratorios en Medellín, 2018-2020. | Universidad de Antioquia | Co – investigador En Desarrollo | Terminado. Se construyó un artículo para la publicación en revista indexada. Se presentó en el Simposio 2021. Se socializa con equipo de Salud ambiental |
| 2018 – en Desarrollo | Procedencia del Material particulado y su Efecto en la Salud de los niños: Diseño de un sistema de monitoreo de tercera generación para estimar carga atribuible por contaminación atmosférica | Universidad Bolivariana | Co – investigador En Desarrollo | En desarrollo, se han realizado tres entregas de avance en los modelos. Se construyó un artículo para la publicación en revista indexada |
| 2020 | Modelación matemática espacio temporal de la propagación del COVID-19 en Medellín: Mapa de riesgo, predicción y posibles estrategias para enfrentar la pandemia, e identificación de factores de riesgo asociados con complicaciones, necesidad de hospitalización, ingreso a UCI, ventilación mecánica y muerte | Universidad Bolivariana | Co – investigador | Simposio de investigaciones 2021 |



Medellín futuro 2020-2023

| AÑO | NOMBRE PROYECTO | INSTITUCION COOPERANTE O DESARROLLADORA | TIPO VINCULACION SECRETARIA DE SALUD | DIFUSION RESULTADOS |
|------|--|---|--------------------------------------|---|
| 2020 | Nano biosensores para la detección rápida del SARS-CoV-2 | Universidad Antioquia | de AVAL | Simposio de investigaciones 2021 |
| 2020 | Esclarecimiento de las fuerzas que configuran la variabilidad genética espacio/temporal de Aedes aegypti y Ae. Albopictus | Universidad Antioquia | de Co – investigador | Simposio de investigaciones 2021 |
| 2020 | “Caracterización de la histerectomía posparto en el departamento de Antioquia durante el año 2019” | Universidad Antioquia | de AVAL | Simposio de investigaciones 2021 |
| 2020 | Descripción de las características sociodemográficas y clínicas de la población que accede a la realización de pruebas rápidas para VIH en lugares no hospitalarios en la ciudad de Medellín-Colombia en el año 2019. | CES | AVAL | Simposio de investigaciones 2021 |
| 2021 | Impacto de la pandemia por COVID-19 en la salud mental de los trabajadores de la salud: construyendo resiliencia en territorios durante el postconflicto | Universidad Antioquia | de AVAL | Simposio de investigaciones 2021 |
| 2021 | “Identificación de los factores determinantes de la enfermedad y pronóstico del potencial de los arbovirus co-circulantes”, | Universidad Antioquia | de AVAL | Simposio de investigaciones 2021 |
| 2021 | “Efecto de la infección por SARS-CoV-2 en mortalidad y resistencia bacteriana en pacientes adultos con infecciones asociadas a la atención en salud en UCI, Medellín 2020-2021 | Universidad Bolivariana | Co – investigador | Se presentaron resultados en el Simposio investigaciones 2023 |
| 2021 | Evaluación ejecutiva de resultados e impactos del proyecto Familias Fuertes y Resilientes de la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Medellín | Universidad Antioquia | de AVAL | Se presentaron resultados al equipo de Salud Pública |
| 2021 | “FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS, DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA Y DE HÁBITOS RELACIONADOS CON LA SALUD BUCODENTAL ASOCIADOS CON LA EXPERIENCIA DE CARIES DENTAL EN MENORES DE EDAD ATENDIDOS EN DOS IPS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, AÑO 2019” | CES | AVAL | Se presentaron resultados en el comité de Salud Bucal |
| 2022 | Exposición a radiación ultravioleta solar de trabajadores informales que realizan actividades al aire libre en la ciudad de Medellín, 2022 | Maria Cano | Co – investigador | En desarrollo |



Medellín futuro 2020-2023

| AÑO | NOMBRE PROYECTO | INSTITUCION COOPERANTE O DESARROLLADORA | TIPO VINCULACION SECRETARIA DE SALUD | DIFUSION RESULTADOS |
|------|---|---|--------------------------------------|--|
| 2022 | Caracterización de atención de casos por parte del CRUE Medellín | CES | AVAL | Se presentaron resultados en el Simposio investigaciones 2023 |
| 2022 | Validación del cuestionario PEARLS (Pediatric ACEs and Related Life Events Screen) para identificar la exposición a Experiencias Adversas en la Infancia en escolares de Medellín en el año 2022 | Universidad Antioquia | AVAL | En desarrollo |
| 2022 | "Percepciones de directores y profesores Suramericanos de escuelas primarias públicas sobre el ambiente alimentario y el estado nutricional de los escolares: un estudio en Medellín | Universidad Remington | AVAL - Coinvestigador | En desarrollo y análisis de la información resultados primer semestre 2024 |
| 2022 | Comprensión de las prácticas educativas del Modelo de Acción Integral Territorial -MAITE en la implementación de la línea enfoque diferencial étnico para las comunidades indígenas desde la visión de los equipos de atención familiar en Medellín 2022. | Universidad Antioquia | AVAL | Se presentaron resultados en el Simposio investigaciones 2023 |
| 2022 | Sistematización Escuchaderos y Dame Razones | Universidad Antioquia | AVAL - Revisión Técnica - Co autoría | Se difunde en el Repositorio los resultados |
| 2023 | Alerta temprana de brotes por Infecciones Asociadas a la Atención en Salud IAAS | Laboratorio Médico de Referencia CIMA | AVAL y acompañamiento técnico | En proceso |
| 2023 | CARACTERISTICAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS POR RIESGO SUICIDA DESDE LA ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL "CÓDIGO DORADO" EN MEDELLÍN, COLOMBIA | U de A | AVAL y acompañamiento técnico | En proceso |
| 2023 | Inequidades en la transmisión madre-hijo del VIH. Una aproximación a partir de los casos de Bucaramanga y Medellín | U de A | AVAL y acompañamiento técnico | En proceso |
| 2023 | Comparación de medidas transversales de los maxilares en niños entre 6 y 12 años de Medellín con respecto a los estándares de Moyers y colaboradores | Fundación Visión de las Américas | AVAL y acompañamiento técnico | En proceso |



Medellín futuro 2020-2023

| AÑO | NOMBRE PROYECTO | INSTITUCION COOPERANTE O DESARROLLADORA | TIPO VINCULACION SECRETARIA DE SALUD | DIFUSION RESULTADOS |
|------|---|---|--------------------------------------|---------------------|
| 2023 | Caracterización sociodemográfica y clínica de la población con enfermedad meningocócica invasora, notificada al sistema de vigilancia de salud pública en la ciudad de Medellín, Colombia | U de A_ Infectología | AVAL acompañamiento técnico y | En proceso |
| 2023 | Caso de Enseñanza – Movilización Social de Medellín por la Reducción del Embarazo Adolescente | EAFIT | AVAL acompañamiento técnico y | En proceso |

Fuente: Comité de investigaciones en Salud

Construcción de la agenda de investigación en Salud Bucal

Se trabajó con el equipo de la política de Salud Bucal y los centros de investigación de las diferentes universidades de la ciudad para la construcción de la agenda de investigación de Salud Bucal, utilizando una metodología adaptada del CDC para construcción de agenda de investigación en salud pública. Así mismo se identificaron las capacidades de la ciudad para desarrollar de forma conjunta la agenda de investigación. Como resultado de este trabajo se cuenta con un documento que sistematiza la experiencia, más un documento compilatorio resultado de la investigación en salud Bucal en Medellín 2020 -2023. El documento se encuentra en el siguiente enlace del observatorio

<https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-de-salud/que-hacemos/observatorio-de-salud/gestion-de-politicas-publicas-en-salud/>

- **Seguimiento a Políticas Públicas**

Dentro de la gestión del conocimiento se considera el acompañamiento al seguimiento, monitoreo y evaluación de las diferentes políticas públicas de la Secretaría de Salud.



Medellín futuro 2020-2023

En articulación con el observatorio se identificaron las siguientes políticas públicas, en las cuales se acompaña en el seguimiento de sus indicadores:

Plan territorial de Salud 2020 -2023: Se acompañó a los referentes técnicos para la definición y formulación del plan, para el cual se le realiza seguimiento mensual y anual, con la implementación de la metodología del Ministerio de salud y Protección Social y la implementación de un modelo de datos para la armonización de todos los componentes de la planeación desde lo estratégico, operativo, indicativo y financiero, lo que permitió un control de la cadena de valor completa.

Los documentos de Evaluación y Monitoreo anual y los tableros de seguimiento se encuentran en: <https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-de-salud/que-hacemos/plan-territorial-en-salud/>

La evaluación consolidada 2020 -2023 y su tablero de seguimiento está en proceso de elaboración y se anexa la versión preliminar a este informe, ya que su publicación se realizara durante el primer trimestre del año 2024

Anexo 6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Plan Territorial de Salud 2020 -2023

Política Publica Salud Bucal: Acompañamiento desde el observatorio para la publicación del seguimiento de la implementación de la política y el proceso de Sistematización de su implementación. Los documentos se encuentran en el siguiente enlace del observatorio.

<https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-de-salud/que-hacemos/observatorio-de-salud/gestion-de-politicas-publicas-en-salud/>

Política de Salud Mental, se acompaña al equipo en la construcción de la matriz de indicadores para su seguimiento y monitoreo. Esta política inicia su implementación en el año 2021.



Medellín futuro 2020-2023

Plan de adaptación en salud al cambio y variabilidad climática: Se acompañó en su proceso de formulación y adopción por Decreto **0942** del año 2021. En especial se construyó la metodología para la identificación de la vulnerabilidad social en salud asociada al Cambio y variabilidad climática, la cual esta publicada en

<https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-de-salud/que-hacemos/observatorio-de-salud/gestion-de-politicas-publicas-en-salud/>

Política de participación Social en Salud: Se hace seguimiento y monitoreo de la implementación del modelo de Gestión Territorial de Salud Basado en Comunidad, proceso que se implementa desde el año 2014 hasta la fecha, articulado con la política nacional de participación social en salud. Los documentos en proceso de publicación en el observatorio de Salud – Gestión Políticas Públicas.

Evaluación presupuesto participativo: Considerando lo dispuesto en el acuerdo 043 y el Decreto 0146 de 2022, se inició el proceso evaluativo de las estrategias de presupuesto participativo para la vigencia 2020 -2023, teniendo en cuenta las metodologías implementadas en la vigencia 2016 -2019 donde se realizaron dos investigaciones evaluativas de la implementación e impacto de presupuesto participativo. El documento final se publicara en el observatorio en el año 2024

- **Simposio de investigaciones**

Este es un espacio de la Secretaría de Salud abierto a los diferentes grupos de investigación, instituciones académicas, del sector salud y otros sectores, como también para personas y comunidad interesados en la generación de conocimiento de la ciudad, para presentar y compartir avances y resultados de las investigaciones relacionadas con salud y sus determinantes, con el fin de aportar elementos que enriquezcan el conocimiento en la construcción de estrategias de intervención frente a los problemas en salud de la población del Distrito, que pueden desarrollarse en el marco de mediano plazo en el Plan Territorial de Salud.



Medellín futuro 2020-2023

Durante el cuatrienio se realizaron dos simposios de investigaciones en el año 2021 y en el año 2023.

Para su desarrollo, se realizaron convocatorias a los diferentes grupos de investigación y académicos de la ciudad, Secretarías de Salud, Inclusión social y derechos humanos, Educación, Juventud, Mujeres, Medio Ambiente, Metrosalud, Hospital General de Medellín, Hospital Infantil Concejo de Medellín, Movilidad, Planeación, Participación ciudadana, cultura ciudadana, Instituto de Deportes y Recreación de Medellín INDER , Empresa de servicios públicos de Medellín-EPM, Savia salud, para presentar resultados de investigaciones o trabajos que estén relacionados con la salud y sus determinantes sociales y ambientales.

Como resultado de los dos simposios se socializaron 179 resultados de trabajos de investigación realizados por los diferentes grupos académicos o institucionales, se tuvo una asistencia de más de 500 personas entre académicos, comunidad, referentes técnicos, personal de salud, estudiantes, entre otros.

En el siguiente enlace se encuentran las memorias de estos eventos

<https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-de-salud/que-hacemos/observatorio-de-salud/observatorio-de-salud-de-medellin/>

Además se anexa un documento consolidado con las principales recomendaciones dadas por los participantes, que son una herramienta para la planificación de mejores estrategias en salud.

Anexo 7. Recomendaciones desde la academia para la Secretaría de Salud como resultado del Simposio de investigaciones



5.3. Programa: Tecnologías en salud, gestión de información y del conocimiento

El programa de Tecnologías en salud, gestión de información y del conocimiento, incluye estrategias de implementación y desarrollo del sistema de información de salud, con el fin de fortalecer la gestión de la información y el conocimiento en la Secretaría de salud, utilizando metodologías y herramientas avanzadas con innovación, y tecnología de información definidas y establecidas por la Secretaría de Innovación Digital, que permitan realizar análisis interdisciplinarios e intersectoriales para la identificación y seguimiento a las diversas situaciones y problemáticas en salud, contribuyendo a la gobernanza y gobernabilidad de la Administración Municipal en el sector.

Tabla 52. Indicadores de producto del programa

| Código | Nombre Indicador | Unidad | LB | Meta Plan | Logro 2020 | Logro 2021 | Logro 2022 | Logro 2023 | % de avance meta plan (corte Agosto) |
|---------|--|------------|-----|-----------|------------|------------|------------|------------|--------------------------------------|
| 3.1.2.1 | Estrategias Telesalud, Big Data, analítica de datos y APP de hábitos saludables implementadas | Porcentaje | NA | 80 | NA | 31 | 33,33 | 7,69 | 90,0% |
| 3.1.2.2 | Unidad de gestión de información operando los 12 meses del año | Porcentaje | 100 | 100 | 100 | 92,54 | 98,92 | 92,09 | 88,2% |
| 3.1.2.3 | Plataformas tecnológicas para la salud pública, sistema de emergencias médicas, acceso a servicios de salud operando | Número | 0 | 4 | 1 | 2 | 2 | 3 | 75,0% |

Fuente: Plan Indicativo. Corte agosto 2023

Con referencia a las Estrategias Telesalud, Big Data, analítica de datos y APP de hábitos saludables implementadas, el indicador avanzó positivamente durante el cuatrienio, a la fecha de corte un avance del 90% con lo planeado, considerando la implementación de las



Medellín futuro 2020-2023

estrategias de teleorientación: Línea Amiga - Código Dorado; la implementación de la estrategia de tele psiquiatría en el marco del convenio de desempeño realizado con la ESE Metrosalud y la implementación de la opción salud en el Chat Bot de WhatsApp de Alcaldía, además durante el cuatrienio se destacan los webinars y diplomados con dos cohortes, a través de los cuales se promueven y difunden herramientas y conocimiento para ayudar a mejorar el acceso y atención en los servicios de salud.

Así mismo, se dio cumplimiento a la meta establecida de la Unidad de gestión de información operando los 12 meses del año, permitiendo que la Secretaría de Salud gestionara los datos e información misionales que son requeridos para el desarrollo de sus competencias, además de garantizar la disposición de los reportes e información de obligatorio cumplimiento requeridos por los diferentes actores SGSSS.

Con respecto al avance de las plataformas tecnológicas para la salud pública, sistema de emergencias médicas y acceso a servicios de salud operando, se cuenta con la operación de la plataforma PYMS y SENIN Web, que permiten mejorar la calidad de los datos de los servicios de promoción y prevención gestionados por la Secretaría de Salud de Medellín, los cuales aportan a la toma de decisiones con evidencia para garantizar la optimización de los recursos, además ELI WhatsApp – opción salud, como una alternativa de comunicación con la ciudadanía

Recursos del programa y proyectos asociados

Tabla 53 Recursos del programa y proyectos asociados Vigencia 2020

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|----------------|------------------------|----------------|--------|
| 160278 Fortalecimiento Gestión de Información y el conocimiento | 1.112.680.780 | 1.820.430.240 | 1.722.761.756 | 94,60% |
| 180029 Implementación de Tecnologías | 300.000.000,00 | 1 | 0 | 0,00% |



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 54 Recursos del programa y proyectos asociados Vigencia 2021

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|--------------------------------------|---------------|------------------------|----------------|---------|
| 200206 Administración De Sistemas De | 1.618.181.818 | 2.905.022.525 | 2.905.022.525 | 100,00% |
| 200208 Desarrollo De Tecnologías De | 2.825.545.455 | 2.068.771.222 | 1.840.564.991 | 89,00% |

Tabla 55 Recursos del programa y proyectos asociados Vigencia 2022

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|--------------------------------------|---------------|------------------------|----------------|---------|
| 200206 Administración De Sistemas De | 4.500.000.000 | 4.731.635.717 | 4.729.942.569 | 100,00% |
| 200208 Desarrollo De Tecnologías De | 2.742.576.631 | 1.928.866.730 | 1.925.062.092 | 99,80% |

Tabla 56 Recursos del programa y proyectos asociados Vigencia 2023

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|--------------------------------------|---------------|------------------------|----------------|--------|
| 200206 Administración De Sistemas De | 1.616.654.820 | 3.396.127.513 | 3.244.513.463 | 95,50% |
| 200208 Desarrollo De Tecnologías De | 1.990.000.000 | 3.731.725.000 | 1.743.312.789 | 46,70% |

5.3.1. Nombre del proyecto: 200206 Administración de los sistemas de información en salud



Descripción del proyecto

La Secretaría de Salud Distrito de Medellín cuenta con varios conjuntos de datos diseñados de acuerdo a las particularidades de cada proceso, desarrollados e implementados cada uno con sus propias características, necesidades y tecnologías. Todas ellas con la necesidad de ser administradas y operadas para dar respuesta a las diferentes necesidades por norma o gestión de la Secretaría de Salud; al hacer un análisis de la información, al inicio del proyecto se identificaron las siguientes debilidades:

- Gran cantidad de islas de información
- Fuentes de información que no están totalmente estructuradas
- Información dispersa y duplicada que reposa en diferentes archivos o aplicativos.
- Aplicativos en diferentes herramientas y plataformas tecnológicas que, además, no son operables entre sí.
- Falta de documentación de aplicativos y bases de datos.
- Nivel bajo de seguridad de la información.
- Datos e información que no aportan a la toma de decisiones por la falta de oportunidad, procesamiento y consolidación de los datos.
- No se cuenta con herramientas para análisis de datos, presentación y difusión de la información

En la Secretaría de Salud constantemente se produce nueva información y conocimiento por medio de las salas situacionales de salud, la actividad académica y científica, los datos abiertos y el observatorio, en los cuales se encontraron debilidades para su correcta y debida gestión que permitiera garantizar su disposición al alcance de todos, lo que propicia la pérdida de la memoria documental.

Con la ejecución del proyecto, se buscó aumentar la capacidad de



gestión de la información de los conjuntos de datos de la Secretaría de Salud, para lo cual fue necesario fortalecer la capacidad operativa en la administración y operación de los datos de la Secretaría de Salud e implementar mecanismos de interoperabilidad dichos conjuntos³, este último, en responsabilidad de la Secretaría de Innovación Digital - SID⁴.

Objetivo del proyecto

Aumentar la capacidad de gestión de la información de los conjuntos de datos de la Secretaría de Salud .

Objetivos específicos

- Fortalecer la capacidad operativa en la administración de datos de la Secretaría de Salud
- Implementar mecanismos de interoperabilidad en los conjuntos de datos administrados por la Secretaría de Salud

Estrategias y acciones

Durante la ejecución del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 – 2023, el proyecto pudo avanzar en el objetivo de fortalecer la capacidad operativa en la administración de datos de la Secretaría de Salud, lo cual ha permitido que la Unidad de Gestión de Información operara los 12 meses del año, en promedio de un 95.8% a lo largo del Plan de Desarrollo

Los servicios producidos en este proyecto han dado respuesta entre otros a la operación de más de 58 conjuntos de datos que son administrados en herramientas y archivos desarrollados en diferentes fuentes, entornos y lenguajes.

³ Ficha MGA proyecto Administración de los sistemas de información en salud

⁴ Plan de desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, Indicadores de resultado, Componente: Comunidades, cuerpos y mentes saludables, pág.299.



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 57. Conjuntos de datos administrados y operados por la UGIC

| n | Tema de la base de datos | Descripción |
|---|---|---|
| 1 | Aseguramiento salud | Para el manejo de los datos del sistema de afiliación de salud, este cuenta con diferentes bases de datos que se gestionan para atender los diferentes requerimientos que son de obligatorio cumplimiento y de gestión, en el desarrollo de sus competencias en Salud, la operación y administración es realizada por un contratista del operador. |
| 2 | Sistema de Atención a la Ciudadanía - SAC | El SAC es el conjunto de datos usado por la oficina de atención al usuario para registrar las peticiones, quejas y reclamos realizadas por la comunidad, la operación y administración es realizada por un contratista del operador. |
| 3 | Sistema de Información para la Vigilancia y Control de Factores de Riesgo Ambientales - SIVICOF WEB | Conjunto de datos de Inspección vigilancia y control a Establecimientos abiertos al público, además de las quejas sanitarias, vectores y zoonosis, la operación y administración es realizada por un contratista del operador. |
| 4 | Sistema de Información de Planificación en Salud - SISPLAM | Reporte de las actividades colectivas y actividades individuales desarrolladas por los diferentes operadores de los contratos de la Secretaría de Salud de la población beneficiada, la operación y administración es realizada por un contratista del operador. |
| 5 | Centro de Servicios Compartido Salud -CSC | Por medio de esta herramienta, se gestionan las solicitudes de información que realizan los distintos equipos de trabajo o dependencias tanto de Salud como de las demás Secretarías a la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento – UGIC en los temas y conjuntos de datos que están a cargo de esta Unidad. |
| 6 | Repositorio Digital de Salud | Sistema de información, diseñado para almacenar, organizar, preservar, divulgar y permitir el acceso a recursos digitales (texto, imagen y sonido) producto de la actividad académica y científica de la Secretaría de Salud del Distrito de Medellín. El Repositorio es un aplicativo web tipo bibliográfico Janium, suministrado por el Sistema de Bibliotecas de Medellín, en una articulación con la Secretaría de Cultura Ciudadana. |
| 7 | Base de datos personas salud | Esta base de datos consolida todas las fuentes de información de la caracterización de las personas naturales que participan en los diferentes programas o proyectos de salud y que la UGIC administra. |
| 8 | Registro Único de Afiliados Nacimientos y Defunciones - RUAF - ND | Aplicativo en línea del Ministerio de Salud y Protección Social, herramienta por medio del cual las instituciones de salud reportan los nacimientos y defunciones que ocurren en sus servicios. |



Medellín futuro 2020-2023

| n | Tema de la base de datos | Descripción |
|----|---|---|
| 9 | Estadísticas Vitales - ESTAVITALES | Aplicativo de la SSDM que se utiliza para el control de los certificados, antecedentes y seriales digitales entregados por el DANE a la Secretaría de Salud y que a su vez desde la UGIC distribuimos a las diferentes instituciones de salud vinculadas al proceso y reporte de estadísticas vitales, nacimientos y defunciones, la operación y administración es realizada por un contratista del operador. |
| 10 | Registros individuales de prestación de servicios de salud - RIPS | Datos del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS el cual reportan los prestadores de salud habilitados en el distrito de Medellín, donde la UGIC realiza la recepción, consolidación, procesamiento y disposición de los datos de la prestación de servicios de salud y genera toda la estadística de morbilidad del distrito. El conjunto de datos que, por su complejidad, volumen lo operan contratistas y servidores de públicos. |
| 11 | Planeación Y Mantenimiento de la Salud – PYMS | Subsistema de información que soporta la operación del proyecto Medellín me Cuida Salud, programa enfocando en actividades de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, el cual ya se encuentra administrado totalmente por la Alcaldía Distrital |
| 12 | Registro diario de vacunación COVID (RDVC) | Se realiza la recepción y consolidación de los Registros Diarios de Vacunación COVID que reportan las IPS vacunadoras del Distrito de Medellín, la operación y administración es realizada por un contratista del operador. |
| 13 | Centro Integrado de Gestión del Acceso en Salud -CIGA | Este conjunto de datos es de la estrategia CIGA se fundamenta, en el direccionamiento de los pacientes que ingresan a los servicios de urgencias de instituciones de alta y mediana complejidad, y que después de una evaluación inicial por la IPS son clasificados en el triage como: III – IV – V, y posteriormente direccionados hacia instituciones de menor complejidad, la operación y administración es realizada por un contratista del operador. |
| 14 | Atención Prehospitalaria, Sistema de Emergencias Médicas - APH SEM | Conjunto de datos que soporta el Sistema de Emergencias medica de salud del distrito, la operación y administración es realizada por un contratista del operador. |
| 15 | Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPD | Datos del registro de localización y caracterización de personas con discapacidad – RLCPD, la operación y administración es realizada por un contratista del operador. |
| 16 | Certificado de Defunción | Conjunto de datos donde registran los cementerios del Distrito con el objeto de generar los certificados de exhumación de los fallecidos inhumados que han cumplido con los tiempos establecidos por ley, la operación y administración es realizado por un contratista del operador. |



Medellín futuro 2020-2023

| n | Tema de la base de datos | Descripción |
|----|---|--|
| 17 | Cursos de maternidad y paternidad | Conjunto de datos utilizado por los prestadores de salud del Distrito de Medellín, en donde se registran los datos de la gestante y su grupo familiar, además de las capacitaciones recibidas en los cursos de maternidad y paternidad. La operación y administración es realizada por un contratista del operador. |
| 18 | Registro de clínica veterinaria o conexo | Conjunto de Datos utilizado por los consultorios Veterinarios o afines donde deben reportar las actividades de vacunación de Caninos y felinos, en las Clínicas y consultorios veterinarios privados. La operación y administración es realizada por un contratista del operador. |
| 19 | SIISMED -Subsistema Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de Salud Ambiental | Subsistema que hace parte del Sistema integrado de información de la Secretaria de Salud -SIISMED, actualmente está en desarrollo por parte de la ESU con su aliado OSP y este comprende los componentes de la inspección, vigilancia y control de salud ambiental, en cuanto a Vectores y Zoonosis, manejo de aguas para uso recreativo y de consumo humano, visitas a establecimientos abiertos al público y lo que comprende el tema de PQRS y procesos sancionatorios. |
| 20 | SIISMED - Subsistema Vigilancia de Factores Ambientales | Subsistema que hace parte del Sistema integrado de información de la Secretaria de Salud -SIISMED, actualmente está en desarrollo por parte de la ESU con su aliado OSP y este comprende el componente de análisis de factores ambientales que afectan la salud de la población. |
| 21 | SIISMED - Subsistema CIGA – Tele orientación | Subsistema que hace parte del Sistema integrado de información de la Secretaria de Salud -SIISMED, para gestionar el adecuado acceso de pacientes triage III, IV o V, que ingresan por urgencias y que requieren ser redireccionados a otro tipo de servicio o grado de complejidad de IPS en Medellín, con oportunidad, continuidad y pertinencia, en coordinación con las EAPB y la red pública de Medellín (cuando no se obtiene respuesta por parte del asegurador). |
| 22 | Visualización de datos | Desarrollo de tableros para la disposición de los datos en herramientas de Power Bi y Tableau para uso interno de la SSDM y uso externo de la ciudadanía. |
| 23 | Formulario RH1 – Residuos Hospitalarios | Aplicativo SIRFRH1, la cual permite a los establecimientos generadores de residuos en la atención en salud y otras actividades, presentar el reporte RH1, según lo establecido en el Decreto 351 de 2014, como parte del monitoreo interno de la gestión integral de los residuos generados que debe realizar la SSDM, la operación y administración es realizada por un contratista del operador y servidores de planta. |



Medellín futuro 2020-2023

| n | Tema de la base de datos | Descripción |
|----|---|--|
| 24 | Sistema de estado Nutricional de menores de 6 años - SENIN | Conjunto de datos del estado nutricional de los menores de 6 años residentes en Medellín. La operación y administración es realizada por un servidor de planta y contratistas . |
| 25 | Sistema de Información de Apoyo a la Notificación e Investigación de Eventos en Salud Pública, Modulo del SIVIGILA - SIANIESP | Aplicativo del Instituto Nacional de Salud SIANIESP, donde se realiza la notificación del SIANIESP a la Gobernación de Antioquia del proceso de SIANIESP Unidades Primarias Generadoras de Datos UPGD, al equipo de Búsqueda Activa Institucional del área de epidemiología se les envía la notificación de los eventos de interés en salud pública para su revisión, los eventos que se envían son: No transmisibles, Transmisibles, Salud Bucal, Infecciones y SGB. |
| 26 | SALUD BUCAL | Conjunto de datos de la Recepción, validación, consolidación para la generación de los informes enviados por las EAPB – Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, de los Índices de Salud Bucal, incorporando a la información de COP y ceo clásicos, lineamientos para el reporte de COP y ceo modificados, los eventos adversos en salud bucal, la oferta y demanda de los servicios de salud bucal y la capacidad instalada para prestar el servicio. Es realizada por un servidor de planta y contratistas del operador. |
| 27 | Sistema de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA | Aplicativo del Instituto Nacional de salud – INS, SIVIGILA utilizado para la Vigilancia de la Salud Pública, permite gestionar de manera sistemática la información de los eventos de interés en Salud Pública –EISP- mediante la captura y remisión de los datos generados por los eventos objeto de monitoreo reportados por las IPS de la ciudad a los niveles competentes de manera oportuna y completa. La operación y administración es realizada por un contratista del operador. |
| 28 | Riesgo cardiovascular | Datos que se consolidan de la población mayor de 18 años que es tamizada por la estrategia Conoce tu riesgo peso saludable para identificar la probabilidad de afectación por una enfermedad cardiovascular (infarto, ataque cerebrovascular) y/o diabetes en los siguientes 10 años, en el marco de la Resolución 3202 de 2016 y 3280 de 2018, en las cuales se establece la obligatoriedad de la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), entre las que se encuentran la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y las RIAS para la atención de la Hipertensión Arterial y la Diabetes. |
| 29 | SOBE | Sobrepeso y Obesidad – SOBE, datos consolidados de los seguimientos de la estrategia Medellín Me Cuida Salud, a los niños escolares de 6 a 18 años de edad con sobrepeso y obesidad, captados en la estrategia Medellín Me Cuida Salud, con el fin realizar seguimiento del manteamiento o disminución del Índice de Masa Corporal -IMC-, en el marco de la Resolución 2465 de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años |



Medellín futuro 2020-2023

| n | Tema de la base de datos | Descripción |
|----|-------------------------------------|--|
| | | de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. |
| 30 | PQRS – Mercurio | Con este sistema, se pretende dar respuesta de manera oportuna a las solicitudes presentadas por el ciudadano a través de los diferentes canales dispuestos por el distrito de Medellín. La Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía clasifica y de acuerdo al tipo se tienen los tiempos de respuesta. La operación y administración es realizada por un servidor de planta y contratistas del operador. |
| 31 | Red ampliada SIVIGILA | Datos del proceso mediante el cual se realiza búsqueda y caracterización de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o Prestadores independientes que son remitidos desde el Instituto Nacional de Salud o captados directamente por la Secretaría de Salud como potenciales operadores del Sistema de Vigilancia de la Salud Pública - SIVIGILA e integrarlos a dicho sistema en caso de cumplir con los requisitos. La operación y administración es realizada por un contratista del operador. |
| 32 | Información Geográfica | Desde el componente geográfico de la UGIC, por medio de un operador se gestiona, administra y participa de manera transversal en diferentes componentes y espacios en los cuales se requiere información geográfica. La operación y administración es realizada por un contratista del operador. |
| 33 | Línea Amiga | Gestión de los datos que hacen parte de la estrategia Línea Amiga que son reportados a la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento por los profesionales que atienden este programa, con el fin de consolidar mensualmente la información de los usuarios que utilizan la línea de atención en busca de información y orientación relacionados con salud mental, sexualidad o farmacodependencia. La operación y administración es realizada por un contratista del operador. |
| 34 | Registro de violencia intrafamiliar | La gestión de los datos de Violencia Intrafamiliar reportado a través de las comisarías de familia de la ciudad de Medellín, permite a la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento -UGIC de la Secretaría de Salud de Medellín hacer la recepción de datos, generación y el envío de archivos planos para ser cargados en el SIVIGILA. La operación y administración es realizada por contratistas del operador. |
| 35 | SUICAD | Sistema de información del Ministerio de Justicia y del Derecho, donde se registran los servicios de tratamiento a la persona consumidora de sustancias psicoactivas. La operación y administración es realizada por contratistas del operador. |



Medellín futuro 2020-2023

| n | Tema de la base de datos | Descripción |
|----|--|---|
| 36 | Joven Sano | Datos de los programas de servicios en salud amigable para adolescentes y jóvenes (Joven Sano) reportados a la Secretaría de Salud de Medellín por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS que operan en la ciudad de Medellín, La operación y administración es realizada por contratistas del operador. |
| 37 | Seguimiento y monitoreo a informes | Herramienta que permite a la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento - UGIC de la Secretaría de Salud de Medellín hacer seguimiento tanto a la recepción de datos, como a la generación y envío de reportes a diferentes actores del Sistema de salud, que bien puede ser tanto internos como externos. |
| 38 | Subsistema de información del Programa Ampliado de Inmunización -PAI | Subsistema que soporta la gestión de los datos de la vacunación del programa ampliado de inmunización en el distrito. La operación y administración es realizada por contratistas del operador. |

Tabla 58. Conjuntos de datos administrados y operados por la UGIC en plataformas externas o a cargo de dependencias diferentes a la SSDM.

| n | Tema de la base de datos | Descripción |
|----|---|---|
| 39 | Sistema Integrado de Información de la Protección Social - SISPRO | Es el sistema integrado de información de la protección social, con diferentes componentes, la operación y administración es realizada por medio de un contratista del operador. Desde la UGIC se realizaron los siguientes cargues a SISPRO, con distinta periodicidad. <ul style="list-style-type: none"> • Cargue de archivo de maestro y novedades perteneciente a listado censal, con periodicidad semanal. • Cargue del reporte mensual de RIPS. • Cargue de circular 030 Saneamiento de cartera con periodicidad trimestral. • Cargue de la Política de participación ciudadana, con periodicidad semestral. • Cargue a demanda de población susceptible a vacunación COVID-19 de personal de la salud. • Cargue a demanda de población susceptible a vacunación COVID-19 de población migrante. |



Medellín futuro 2020-2023

| n | Tema de la base de datos | Descripción |
|----|--|---|
| 40 | Cubos | <p>Los cubos de SISPRO, son una herramienta que suministra el Ministerio de Salud y Protección Social para consulta de información en diferentes temas de interés para el sector salud, allí se puede acceder a cifras relevantes en vacunación, RIPS, nacimientos, defunciones entre otros temas que son consultados por medio de un complemento de Excel y permisos especiales para el puerto del lado del Ministerio.</p> <p>La operación y administración es realizada por contratistas del operador.</p> |
| 41 | Moodle plataforma de aprendizaje Alcaldía de Medellín | <p>La Secretaría de Salud cuenta con once (11) cursos virtuales cargados en la plataforma Moodle de la Alcaldía, que soporta la SID, La operación y administración es realizada por contratistas del operador.</p> |
| 42 | Geocoding – Mapas Medellín | <p>El geocodificador o geocoding, es una herramienta que dispone la aplicación Mapas Medellín, alojada en el portal Geo Medellín. Permite de convertir masivamente un listado de direcciones en coordenadas geográficas en el mapa del Distrito de Medellín. La operación y administración es realizada por contratistas del operador.</p> |
| 43 | MAPGIS | <p>Por medio del módulo de DATA de MAPGIS, se tiene acceso a la Gestión de formularios electrónicos que se utilizan en la Secretaría de Salud, allí con el acompañamiento de la Secretaría de Innovación Digital se diseñan los formularios que se utilizan para diferentes procesos y temas al interior de la Secretaría. La operación y administración es realizada por contratistas del operador.</p> |
| 44 | Metadata | <p>Es el portal de datos de la Alcaldía de Medellín, donde se encuentran los datos abiertos generados y publicados de la Secretaría de Salud.</p> <p>Los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento. En Colombia, la Ley 1712 de 2014 de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, La operación y administración es realizada por contratistas del operador y servidores de planta.</p> |
| 45 | Registro de bases de datos personales Superintendencia de Industria y Comercio | <p>Es el Directorio público de las bases de datos con información personal sujetas a Tratamiento que operan en el país. Las entidades de naturaleza pública están obligadas a cumplir con este registro. En el Distrito de Medellín el Departamento Administrativo de Planeación – DAP, es el ente encargado de direccionar el tema.</p> <p>Actualmente la Secretaría de Salud cuenta con 13 bases de datos personales registradas en la plataforma de la SIC, Registro Nacional de Bases de Datos La operación y administración es realizada servidores de planta.</p> |



Medellín futuro 2020-2023

| n | Tema de la base de datos | Descripción |
|----|---|---|
| 46 | Reporte de RIPS -DSSA | Con una periodicidad mensual, el operador de esta fuente de información, dispone a la DSSA en un enlace establecido por ellos, los archivos planos de los RIPS del mes generados por el aplicativo RIPS WEB, donde se envía la información relacionada a la población particular y PPNA atendida en el mes. La operación y administración es realizada por contratistas del operador y servidores de planta. |
| 47 | Reporte de resolución 4505 plataforma - DSSA | Este reporte corresponde a la Gestión de los datos que reportan los diferentes notificadores de la ciudad que prestan servicios de salud en la Protección Específica y Detección Temprana –PEDT- y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública, realizadas a la población no asegurada del Distrito de Medellín por la Red de Prestadores de Servicios de Salud, la operación y administración es realizada por medio de un operador. |
| 48 | Protocolo de Transferencia Segura de Archivos SFTP - ADRES | Un servidor SFTP es donde se disponen los archivos de manera segura por ADRES con el objetivo de compartir estas Bases de datos con la secretaría de Salud en temas de afiliaciones al SGSSS. La operación y administración es realizada por medio de un operador. |
| 49 | Protocolo de Transferencia Segura de Archivos SFTP - SAT Ministerio | Un servidor SFTP del Ministerio de salud donde se disponen los archivos de manera segura con el objetivo de compartir estas Bases de datos del sistema de afiliaciones transaccionales con la secretaría de Salud en temas de afiliaciones al SGSSS , la operación y administración es realizada por medio de un operador. |
| 50 | Formato de datos basado en texto Consultas XLM -ADRES | Aplicativo web de ADRES, que permite generar consultas masivas para validar datos de afiliaciones en la BDUA de ADRES, la operación y administración es realizada por medio de un operador |
| 51 | Consulta masiva sobre DNP | La consulta sobre el Departamento Nacional de Planeación DNP permite conocer la información de la encuesta SISBEN de las personas, la operación y administración es realizada por medio de un operador |
| 52 | Protocolo de Transferencia Segura de Archivos SFTP - ITAC | SFTP de la Alcaldía de Medellín para el envío y recepción de archivos de manera segura. Se utiliza para la transferencia segura de archivos entre la Secretaría y otros actores del sistema, en la cual se manejan rutas, usuario y claves para el acceso, incluso algunos archivos compartidos se descargan directamente en el servidor de archivos NAS. la operación y administración es realizada por medio de un operador. |
| 53 | Sistema de vigilancia epidemiológica de la mortalidad materna | El sistema de vigilancia epidemiológica de la mortalidad materna basado en la web del ministerio de salud, tiene el propósito de identificar, recolectar los datos, analizar la |



Medellín futuro 2020-2023

| n | Tema de la base de datos | Descripción |
|----|---|---|
| | basado en la web – SVEMMBW. | información y hacer recomendaciones de todas las muertes maternas ocurridas en el Distrito de Medellín, la operación y administración es realizada por medio de un operador. |
| 54 | SENIN WEB | Aplicativo Web creador por la SID, que permite la carga masiva y validación a los reportes de los diferentes prestadores al Subsistema de información SENIN, la operación y administración es realizada por medio de un operador. |
| 55 | Micrositio de salud / sitio web de la Alcaldía | La Secretaría de Salud cuenta con un micro sitio web, en el cual dispone información para los diferentes grupos de valor. Trimestralmente desde la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento –UGIC- se realiza un monitoreo a los contenidos publicados, con el fin hacer los ajustes a que haya lugar y poner a disposición del público información oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable conforme con los principios de la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014). |
| 56 | Chat Bot de WhatsApp de Alcaldía, opción salud | Plataforma que permite la interacción con la ciudadanía para brindar información de temas relacionados con la secretaría de Salud de Soporte y operación a las 6 funcionalidades de la opción salud de esta plataforma (citar las 6 opciones), la administración es realizada por medio de un contratista del operador. |
| 57 | Verificación de afiliación al Régimen Subsidiado – Distrito de Medellín | Aplicación Web, que permite la consulta al ciudadano en la Base de datos de aseguramiento para consultar el estado de afiliación al Régimen Subsidiado del Distrito de Medellín. La operación y administración es realizada por medio de contratistas del operador. |
| 58 | Consultar Población no cubierta con subsidio | Aplicación Web, que permite la consulta al ciudadano en la Base de datos de aseguramiento que son potenciales afiliados al Régimen Subsidiado. La operación y administración es realizada por medio de contratistas del operador. |

Gestión del conocimiento

La Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento, cuenta con un procedimiento que tiene como objeto, definir e implementar los mecanismos para llevar a cabo las actividades relacionadas con la gestión de la información y el conocimiento, a partir del diseño, organización, distribución y uso de los datos, la información y el conocimiento, como apoyo a las áreas misionales de la Secretaría de Salud en el cumplimiento de las competencias, programas, proyectos y normativa vigente, de



manera que puedan conservarse las memorias, conocimientos y resultados del trabajo e investigaciones realizadas.

Repositorio Digital de Salud.

La Secretaría de Salud tiene dispuesto para la consulta de la comunidad un total de 1.818 documentos, de ellos se relaciona la disposición en el repositorio durante el cuatrienio, en la siguiente tabla:

Tabla 59 Relación de documentos dispuestos en el repositorio digital de la secretaria de salud para consulta de toda la comunidad.

| Año | Número de documentos dispuestos |
|------|---------------------------------|
| 2020 | 52 |
| 2021 | 60 |
| 2022 | 45 |
| 2023 | 67 |

Micrositio Web.

Para dar cumplimiento de la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014) y gestión de datos en el sitio de salud, desde el 2021 la UGIC estableció como punto de control, la revisión minuciosa de este micrositio cada tres meses, cuyo informe de resultados se retroalimenta a la Subsecretaria Administrativa y Financiera con los diferentes hallazgos detectados, como mecanismo de mejoramiento continuo.



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 60. Relación de Informes realizados sobre la disposición de información en el micrositio de la Secretaría de Salud y link de transparencia.

| Año | Número de informes generados producto de la revisión del micrositio y el link de transparencia. (Informes trimestrales) |
|------|---|
| 2020 | 1 |
| 2021 | 3 |
| 2022 | 4 |
| 2023 | 2 |

Tabla 61. Relación de actividades de socialización del Repositorio Digital de Salud y Salas Situacionales de Salud

| Año | Número de actividades de capacitación y socialización | Número de personas beneficiadas |
|------|---|---------------------------------|
| 2020 | 0 | 0 |
| 2021 | 5 | Sin dato |
| 2022 | 4 | 31 |
| 2023 | 8 | 147 |

Salas Situacionales.

Estrategia de integración de saberes para el estudio, análisis e intervención en temas o asuntos, que identificados previamente se les asigna una relevancia tal que los convierte en objeto de una agenda o proyecto y para lo cual se nutren de información generada tanto internamente como por otros organismos o entidades, incluida la



Medellín futuro 2020-2023

comunidad. En las Salas Situacionales se llevan a cabo procesos de construcción colectiva, en los que se refleja la interdisciplinariedad y la transectorialidad.

Con el fin de ampliar el conocimiento sobre las situaciones y las dinámicas sociales relacionadas con la salud en la ciudad de Medellín, para aportar información que permita la valoración, el análisis, la toma de decisiones y la apropiación del conocimiento, se han gestionado las siguientes salas: Cinco (5) salas en la vigencia 2020: Modelo de atención preventivo en salud bucal para la primera infancia, seguridad del paciente odontológico, debido proceso: exclusión régimen subsidiado, normatividad sistemas de información, RIPS.

Tabla 62. Relación de salas situacionales desarrolladas en la Secretaría de Salud

| Año | Número de salas situacionales | Número de reuniones totales realizadas | Número de personas que asistieron a las salas (personas únicas por sala y vigencia). |
|------|-------------------------------|--|--|
| 2020 | 3 | 32 | 16 por sesión de trabajo |
| 2021 | 2 | 51 | 9 |
| 2022 | 3 | 57 | 13 |
| 2023 | 3 | 21 | 13 |

Documentación Gestión del Conocimiento tácito a explícito.

La gestión del conocimiento y la innovación implica administrar el conocimiento tácito (intangibles) y explícito (tangibles) en las entidades para mejorar los productos y servicios que ofrece, su desempeño y los resultados de gestión". Por lo cual desde la UGIC se ha venido trabajando en la actualización y construcción de los documentos, entre ellos guías, manuales, instructivos, procedimientos que potencializan ese conocimiento. Veinte documentos de gestión del conocimiento tácito a conocimiento explícito actualizados este año o cargados a resolución en el 2021.



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 63. Relación documentos producidos en el marco del procedimiento de gestión de la información de la Secretaría de Salud.

| Año | Número de documentos creados nuevos | Número de documentos actualizados |
|------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| 2020 | 11 | 26 |
| 2021 | 0 | 2 |
| 2022 | 2 | 15 |
| 2023 | 11 | 20 |

Nota: actualmente, en el proceso Gestión de la Salud GESA, la UGIC aporta 72 documentos correspondientes las diferentes tareas que realiza.

Datos Abiertos. Plataforma Medata – SID

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, se han dispuesto conjuntos de datos en el portal MeData <http://medata.gov.co/>, los cuales se actualizan de acuerdo a su periodicidad, durante el cuatrienio se realizaron las siguientes actualizaciones o disposición de conjuntos de datos.

Tabla 64. Relación conjuntos de datos publicados en el portal MeData

| Año | Número de conjuntos de datos publicados y actualizados |
|------|--|
| 2020 | 71 |
| 2021 | 71 |
| 2022 | 73 |
| 2023 | 71 |



Tableros para Visualización de Datos.

Relación de los tableros (nuevos publicados o actualizados y disponibles), en el cual se identifique el año de creación o actualización y creación (n-nuevo a-actualizado):

Tabla 65. Tableros para Visualización de Datos

| Tablero | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|------|---|---|------------------------|
| Embarazo adolescente | | Actualización de información de los años 2014 - 2019, | | |
| Eventos de interés en Salud Pública | | Creación | | |
| Análisis de Embarazo en Adolescentes y Nutrición. | | En apoyo con SID, se realizaron actualizaciones | | |
| Régimen Contributivo y Subsidiado en Medellín. | | | En apoyo con SID, se realizaron actualizaciones | |
| Registro de residuos hospitalarios y similares – RH1 | | | | Creación - Actualizado |
| Actividades individuales y colectivas ejecutadas por la secretaría de salud en el marco de los contratos desarrollados en la vigencia 2016 - 2023 | | | Creación | Actualizado |
| Registro de localización y caracterización de personas con discapacidad - RLCPD | | | | Creación - Actualizado |
| Suministro de medicamentos 2022 - 2023 RIPS | | | | Creación - Actualizado |



Medellín futuro 2020-2023

| Tablero | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|------|------|----------|------------------------|
| Comportamiento de enfermedades transmitidas por alimentos, agua e intoxicaciones por sustancias químicas, Medellín 2022 - 2023 | | | Creación | Actualizado |
| Comportamiento de enfermedades de transmisión sexual 2012 – 2023 VIH - SIDA | | | | Creación - Actualizado |
| Aseguramiento en salud – régimen contributivo, subsidiado y PPNA en el distrito de Medellín 2023 | | | | Creación - Actualizado |
| Presunta capacidad de pago de personas afiliadas al régimen subsidiado del distrito de Medellín 2022 | | | Creación | |
| Búsqueda activa de bases de datos institucional – BABI Presunta capacidad de pago de personas afiliadas al régimen subsidiado del distrito de Medellín 2023 | | | | Creación - Actualizado |
| Comportamiento de la mortalidad no fetal Medellín 2012 – 2023p | | | Creación | Actualizado |
| Estadísticas de natalidad en el distrito de Medellín 2012 – 2023p | | | Creación | Actualizado |
| Prestación de servicios de salud financiados por la secretaria de salud del distrito de Medellín a la población pobre no asegurada - PPNA | | | | Creación - Actualizado |
| Incidentes de tránsito | | | | Creación - Actualizado |



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 66. Mapas elaborados desde la Unidad de Gestión de la Información.

| Gestión | Descripción | 2022 | 2023p |
|-------------------------------|--|------|-------|
| Mapas Base Informes | Corresponde al apoyo a la carga de información del tablero Covid, y la generación de mapas para EISP (Dengue, Eta, Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C, Intento Suicidios, Intoxicaciones sustancias químicas, IRA tasas por comuna, Varicela, VIH, Violencias de genero e intrafamiliar y ataques con agentes químicos) | 74 | 60 |
| Mapas por demanda | Corresponde a la generación de mapas de diferentes mapas a las áreas misionales de salud pública y aseguramiento como: Cobertura de susceptibles de vacunación (Covid, Sarampión, Rubeola) Cobertura de vacunación (Covid, Sarampión, Rubeola, por EPS) PAI Intento de Suicidio MonkeyPox Influenza Salud Mental Desnutrición niños Beneficiarios PP Validación de beneficiarios de PP dentro de comuna IPS vacunadoras | 148 | 35 |
| Asesoría y Asistencia técnica | Asesorías y asistencia técnica relacionada con temas geográficos | 14 | 10 |
| Respuesta a requerimientos | Apoyo y generación de repuestas por oficios, documentación SIG, entre otros | 11 | NA |
| Comité Geográfico | Asistencia y participación en las sesiones del comité geográfico | 5 | 3 |

P: preliminar corte junio 30 de 2023.



Medellín futuro 2020-2023

SIISMED: Sistema Integrado de Información de la Secretaría de Salud.

Respecto al producto orientado a la solución que integre los procedimientos y diferentes conjuntos de datos de la SSDM, bajo herramientas tecnológicas actualizadas que permitan el cumplimiento de sus competencias a través de un desarrollo, tenía una meta de avanzar en 60%, equivalente a desarrollar y poner en producción 9 de los 15 submódulos requeridos, y para avanzar en su cumplimiento, inicialmente se entregaron CDP's a la Secretaría de Innovación Digital, para que dentro de su corresponsabilidad contratara el desarrollo de software, para que implementara a la Secretaría de Salud (5) subsistemas, luego la Secretaría de Innovación Digital redimensionó el alcance y los recursos y se establecieron finalmente (3) subsistemas: 1. Interoperabilidad Historia Clínica Materno Perinatal -IICMP, 2. Aseguramiento en Salud y 3. Vigilancia Epidemiológica.

Los diferentes cronogramas propuestos por la Secretaría de Innovación Digital fueron reprogramados en varias ocasiones, y los avances recibidos no cumplieron con las expectativas planificadas por la Secretaría de Salud, pues no eran funcionales como soporte sistematizado para ninguno de los tres procesos. Finalmente, en comunicado de abril de 2023, la SID informó que no se terminarán los subsistemas.

Como estrategia de avanzar en el cumplimiento del indicador, la Secretaría de Salud gestionó los avales necesarios con la Secretaría de Innovación Digital para desarrollar otros subsistemas y generó el Contrato interadministrativo 4600095089 DE 2022 con la ESU-OSP, *para desarrollar e implementar tres subsistemas de información para el Sistema de Información Integrado en Salud de Medellín – SIISMED: Vigilancia en Salud Ambiental IVC, Vigilancia Salud Factores Ambientales y CIGA Tele orientación*; este contrato ha tenido dos ampliaciones, siendo la última hasta el 30 de noviembre de 2023. Con este contrato se podrá mostrar un avance aproximado del 20% del indicador, pero no daría cumplimiento a las metas programadas en el Plan de Desarrollo, debido a que no asignaron recursos para este proyecto en el POAI 2023, para avanzar en los otros subsistemas planeados⁵.

⁵ Respuesta a radicado 170009231122 sobre información seguimiento plan de desarrollo, Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín.



Medellín futuro 2020-2023

Población beneficiaria del proyecto

Se debe tener en cuenta que este proyecto no cuenta con bases de datos de caracterización de personas, ni con su contabilización, sin embargo, se hace mención que la operación de los sistemas de información de la Secretaría de Salud beneficia a diferentes públicos del SGSSS, entre ellos los actores del sistema y la ciudadanía.

Parte de los beneficios ha sido la atención de requerimientos de información por los canales oficiales, CSC-Salud, SGD Mercurio, realizar asistencia técnica y asesorías.

Tabla 67. Cuadro de resumen beneficiarios / requerimientos por vigencia

| Año | Requerimiento base de informes | Requerimientos de información (CSC, Mercurio) | Asesorías, asistencia técnica y capacitación. |
|-------|--------------------------------|---|---|
| 2021 | Inicia proceso | 1.423 | 2.524 |
| 2022 | 5.450 | 1.717 | 4.890 |
| 2023p | 3.465 | 878 | 5.057 |

Notas:

1. El año 2021 se inicia el proceso de recopilación e informe para el seguimiento de los requerimientos y asesorías y asistencias técnicas, por lo cual no se dispone de información anterior.
2. P: El corte de los datos del año 2023 es hasta julio.

Logros e impactos cualitativos para toda la vigencia del proyecto

El proyecto de inversión ha venido trabajando para el cumplimiento de la meta establecida de mantener operando la Unidad de gestión de información, en los 12 meses del año, lo cual le ha permitido a la Secretaría de Salud realizar acciones de administración y operación de la información misional, brindar soporte y mantenimiento de aplicativos, gestión de información georreferenciada, del repositorio digital, actualización de la documentación del procedimiento gestión de la información y sus diversas actividades. Igualmente se ha realizado asesoría, asistencia técnica y capacitación a las distintas instituciones para el mejoramiento de la calidad de los datos desde su generación,



Medellín futuro 2020-2023

reporte de información requerida por las diferentes instancias de la Secretaría de Salud, la Administración Distrital y el sector salud en general.

La administración y operación de los diferentes conjuntos de datos implica realizar una gestión permanente y adecuada de los datos y la información de salud en el Distrito de Medellín, atendiendo los lineamientos dados por el actual SGSSS y orientados al cumplimiento de parámetros en seguridad, confidencialidad y calidad y cuyo fin es propiciar datos e información para la gestión de la Secretaría y el soporte en la toma de decisiones.

El fortalecimiento de la capacidad operativa está orientado a soportar el funcionamiento de los sistemas y aplicativos que requiere la Secretaría para la correcta operación de sus programas y proyectos, posibilitando con ello el seguimiento, la evaluación y las mejoras en la ejecución de los mismos con la interacción permanente de los técnicos, profesionales y directivos de la Secretaría y otras dependencias de la administración; de manera que se apoya a la Secretaría en el cumplimiento de las competencias en cuanto al soporte del sistema de información y el reporte de la información a los diferentes actores que por normas deben suministrarse en tiempos y modos diferentes y dar cumplimiento a la normativa con los temas de transparencia, datos abiertos y gestión de bases de datos personales.

Anexo 8. Descripción de los reportes producidos por la Unidad de Gestión de la información y el conocimiento.

| Logro | Descripción | Fecha logro |
|---|---|------------------|
| Operación de los sistemas de información de la Secretaría de Salud Distrito Medellín - SSDM | La operación continua de la unidad de gestión de la información y el conocimiento, permite realizar acciones de administración de información misional, dando cumplimiento a sus competencias, además del soporte y mantenimiento de aplicativos, gestión oportuna de información georreferenciada, administración del repositorio digital, actualización permanente de la documentación del procedimiento gestión de la información y sus diversas actividades. Igualmente, realizamos asesoría, asistencia técnica y capacitación a las distintas instituciones para el mejoramiento de la calidad de los datos desde su generación, reporte de información requerida por las diferentes instancias de la Secretaría de Salud, la Administración municipal y el sector salud en general. Además, la gestión de la información y el conocimiento, ha proporcionado | 2021, 2022, 2023 |



Medellín futuro 2020-2023

| Logro | Descripción | Fecha logro |
|--|---|------------------------|
| | información para el análisis y seguimiento a los diferentes programas y proyectos, dando cumplimiento a la normativa con los temas de transparencia, datos abiertos y gestión de bases de datos personales. | |
| Repositorio Digital de Salud | Acceso abierto a la producción técnica, académica y científica la Secretaría de Salud, permitiendo la apropiación y divulgación de información y conocimiento. | 2021, 2022, 2023 |
| Salas Situacionales en Salud | Articulación de la Secretaría de Salud con otros actores del sistema mediante las salas situacionales de salud, permitiendo buscar alternativas y soluciones a situaciones específicas del sector. | 2021, 2022, 2023 |
| RIPS Medellín y RIPS web | En 2020, se implementó la herramienta RIPS Medellín para mejorar la recepción, validación y procesamiento de la información recepcionada de los prestadores de servicios de salud de la ciudad, y en 2022 se evoluciona a RIPS WEB, herramienta a un ambiente web permitiendo el cargue directo de la información de parte de los prestadores desde cualquier parte | 2020, 2021, 2022, 2023 |
| Visualización de información y Analítica de datos | Implementación de procesos de visualización y Analítica de datos, a través de herramientas de inteligencia de negocios con Power BI. Actualmente se cuenta con 14 Tableros, con acceso al público en general y de uso interno. | 2022, 2023 |
| Formularios de planeación y registro de asistencia de eventos, capacitaciones y reuniones de la SSDM | Aplicación digital para la planeación y el registro de asistencia a eventos, capacitaciones y reuniones de la SSDM | 2022, 2023 |
| Promoción de Afiliación población migrante y campañas de vacunación | Se realizaron diferentes campañas por mensajería de texto para promover la Afiliación de la población migratoria, la evasión y elución en la Afiliación a la seguridad social en el SGSSS, campañas de vacunación. | 2021 |
| SENIN web | Sistema de información Nutricional que registran las IPS según las atenciones a niños menores de 5 años, para el control de peso y talla | 2022,2023 |



Medellín futuro 2020-2023

| Logro | Descripción | Fecha logro |
|--|---|-------------|
| Automatización de Procesos por Robótica - RPA: | Automatización de Procesos por Robótica -RPA, donde se programaron dos Robot para registros en línea del registro diario de vacunación covid19 y otros para mejorar la recepción del reporte RIPS de los profesionales independientes que presta servicios de salud y que están obligados a reportar el registro por la prestación de servicios de salud - RIPS | 2022 y 2023 |

5.3.2. Nombre del proyecto: 200208 Desarrollo de tecnologías de información e innovación en salud

Descripción del proyecto

La cuarta revolución industrial está transformando todos los sectores, industrias y disciplinas, constituyéndose una necesidad del mundo digital mostrando incrementos en la adquisición de teléfonos inteligentes y computadores, consecuentemente con aumentos en los tiempos de uso y descarga de aplicaciones; sin embargo, la dedicación del tiempo, es poca respecto a las aplicaciones de relacionadas con el sector salud.

La Secretaría de Salud dentro de sus procedimientos misionales viene ejecutando algunas estrategias para la salud pública cuya infraestructura de información se encuentra fuera de su dominio de la Alcaldía de Medellín, lo cual se traduce en la pérdida de control sobre de los datos que se recogen e imposibilitado el uso y apropiación de la información de cada uno de estos conjuntos de datos para los procedimientos de analítica de datos y toma de decisiones.

De acuerdo a lo anterior, se establece como propósito para el proyecto, aumentar la implementación de estrategias de tecnología e innovación en el sector salud, para lo cual se requiere aumentar la apropiación de TICs en salud por los diferentes actores y aumentar gobernabilidad sobre la información de las plataformas tecnológicas externas usadas por la Secretaria de Salud Distrital



Objetivo del proyecto

Aumentar la implementación de estrategias de tecnología e innovación en el sector salud

Objetivos específicos:

- Aumentar la apropiación de TICs en salud por los diferentes actores
- Aumentar gobernabilidad sobre la información de las plataformas tecnológicas externas usadas por la SSDM

Estrategias y acciones

La Secretaría de Salud de Medellín convencida que la apropiación, aplicación e implementación de conocimientos en TIC's en el recurso humano del sector, tendrán influencia en la mejora de la prestación de los servicios de salud a su ciudadanía, desarrolló los diplomados en Big data y analítica de datos aplicada en el sector salud y, tecnologías de información y comunicaciones aplicadas a la Telesalud con enfoque de telemedicina, teleeducación y teleasistencia, para promover el uso, apropiación y empoderamiento de estas tecnologías por los diferentes actores del sector, capacitando 106 actores del SGSSS.

Respecto a la gobernabilidad sobre la información de las plataformas tecnológicas, se plantearon las siguientes plataformas que la Secretaría de Salud se encontraba operando: PYMS, CIGA Tele-orientación y APH SEM -Sistema de Emergencias Médicas, cuyos avances se relacionan a continuación⁶:

PYMS -Promoción y Mantenimiento de la Salud: actualmente viene operando conforme a lo estipulado y se ha venido reportando avances en el Plan de Desarrollo.

CIGA Teleorientación: esta plataforma la viene desarrollando el operador Empresa de Seguridad Urbana (ESU). Actualmente se viene trabajando en una ampliación del contrato para terminar aproximadamente en noviembre del presente año, y con esto empezar a



Medellín futuro 2020-2023

reportar avances en el Plan de Desarrollo.

Solución Omnicanal: se operó una plataforma tecnológica omnicanal, que incluía diferentes canales de comunicación para interactuar con los ciudadanos que necesitaban apoyo con temas de Covid-19, por lo que se implementó un VoiceBot un ChatBot , IVR y mensajería de texto, enfocado en la atención de llamadas del 123, para que identificaran la necesidad del usuario y que permitiera direccionar estas llamadas al hospital digital de medicina de la Universidad de Antioquia, además, de la integración con la plataforma Medellín me Cuida para realizar seguimientos a la población con mayor riesgo (población mayor y personas con comorbilidades).

Este mecanismo de interacción pudo apoyar la atención ciudadana asociada con la emergencia de Covid-19 y otras estrategias de salud en temas de vacunación, afiliaciones el SGSSS. Obteniendo entre otras, las siguientes cifras:

- 288.095 seguimientos realizados a casos activos de Covid-19
- 189.174 llamadas gestionadas a la línea 123 relacionadas con Covid-19
- 579.191 seguimientos realizados a personas vacunadas contra Covid-19.
- 36.657 llamadas recibidas a través de la línea 123 relacionadas con vacunación Covid-19.
- 7.943.463 mensajes de texto -SMS enviados a personas cercanas (100mt) de casos activos con Covid-19.
- Campañas de Mensajes de aseguramiento y vacunación

En el POAI 2022 y 2023, no se asignaron recursos para la ejecución de esta estrategia, lo cual afectaba el cumplimiento de la meta de este indicador.

APH SEM -Sistema de Emergencias Médicas: la SID realizó un diagnóstico técnico en el cual determinó que no era viable la migración de esta plataforma a la Alcaldía, por lo tanto, no se avanzó en la estrategia de migración de este sistema, además en el POAI 2022 y 2023, no se asignaron recursos para la ejecución de esta estrategia, lo cual afectaba el cumplimiento de la meta de este indicador, pero se buscó fortalecer la estrategia donde la SID apoyaría con sus propios recursos el desarrollo del aplicativo



Medellín futuro 2020-2023

SENIN Web.

- Aplicativo web SENIN -Subsistema de Estado Nutricional de Menores de 6 años: La SID realizó este desarrollo para que todos los actores que reportan datos al SENIN, lo realicen directamente a través de una carga masiva, donde el aplicativo debe aplicar una malla validadora. El día 30 de diciembre de 2022 fue entregado en desarrollo, y se inició la entrada en producción en el mes de enero de 2023, fecha en la cual se vienen reportando avances en el Plan de Desarrollo.

- Chat Bot: como una manera de darle continuidad a la estrategia de mejorar los canales de comunicación en salud con el ciudadano a través de herramientas tecnológicas, se avanzó en la implementación la opción Salud, en el en el Chat BOT del WhatsApp de la Alcaldía de Medellín, que permite acceder a las siguientes funciones:

- Salud Mental
- Vacunación PAI
- Discapacidad
- ¿A cuál EPS pertenezco?
- Afiliación régimen subsidiado
- Validación de credenciales de personal salud

Población beneficiaria

Se debe tener en cuenta que este proyecto no cuenta con bases de datos de caracterización de personas, sin embargo, se hace mención que la operación de las plataformas tecnológicas ha beneficiado a diferentes públicos del Sistema General de Seguridad Social, entre ellos los actores del Sistema y la ciudadanía.



Tabla 68. Relación de atenciones registradas según plataforma

| Aplicativo | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| PYMS | | 453.236 | 567.979 | 209.249 |
| CIGA - Teleorientación | 197.405 | 264.218 | 322.356 | 183.274 |
| Plataforma Omnicanal | NO había iniciado | 57.790.177 | No hubo contratación | No hubo contratación |
| Aplicativo web SENIN | 63.627 | 91.588 | 117.859 | 77.445 |
| Chat bot -ELI | No hubo contratación | No hubo contratación | No hubo contratación | |

Las atenciones incluyen:

1. Llamadas de seguimientos a casos positivos de Covid-19.
2. Recepción de llamadas en la línea 123 opción Covid-19.
3. Remisión de llamada a APH – LivingLab.
4. Recepción de llamadas en la línea 123 opción vacunación COVID 19.
5. Mensajes de texto enviados:
 - A personas cerca de casos positivos.
 - Campañas de vacunación – Covid-19: esta mensajería se repetía semanalmente.
 - Campañas de aseguramiento
 - Campañas de quemados



Medellín futuro 2020-2023

Logros e impactos cualitativos para toda la vigencia del proyecto

| Logro | Descripción | Fecha logro |
|---|--|------------------------|
| Implementación de plataforma Omnicanal con Bot, chatBOT y mensajería de texto | Operación de una plataforma tecnológica omnicanal, que incluye diferentes canales de comunicación para interactuar con los ciudadanos que necesitaban apoyo con temas de Covid-19, por lo que se implementó un VoiceBot un ChatBot e IVR, enfocado en la atención de llamadas del 123, para que identificaran la necesidad del usuario y que permitiera direccionar estas llamadas al hospital digital | 2020 |
| Implementación y operación del BOT | Implementación y operación del BOT para dar respuesta en tiempo, cobertura y completitud de información a la ciudadanía en temas de vacunación, seguimiento y mensajes de texto de prevención de Covid-19, aseguramiento a población migrante no asegurada, entre otros. | 2021 |
| Migración de la plataforma externa de PYMS a la Alcaldía, | Migración de la plataforma externa de PYMS a la alcaldía, permitiendo mejorar la gobernanza y evolución del sistema de planificación y mantenimiento de la salud que soporta todas las estrategias de promoción y prevención de la SDSM. | 2021, 2022, 2023 |
| Diplomado de Big data y analítica de datos | Se desarrollaron 2 cohortes de diplomados en Big data y analítica de datos, las cuales estuvieron conformadas por 60 estudiantes inscritos, de los cuales 53 culminaron los estudios cumpliendo con las condiciones. | 2022 |
| Diplomado de Telesalud. | Se desarrollaron 2 cohortes de diplomados en Telesalud, las cuales estuvieron conformadas por 60 estudiantes inscritos, de los cuales 53 culminaron los estudios cumpliendo con las condiciones. | 2022 |
| Webinar de Big data y analítica de datos, | Webinar de datos y su aplicación en la toma de decisiones en el sector salud, que promueven y difunden herramientas y conocimiento para ayudar a mejorar el acceso y atención en los servicios de salud | 2022 |
| Webinar de telesalud | Webinar Telesalud, una herramienta que trasciende fronteras, que promueven y difunden herramientas y conocimiento para ayudar a mejorar el acceso y atención en los servicios de salud | 2022 |



Medellín futuro 2020-2023

| Logro | Descripción | Fecha logro |
|---|--|------------------------|
| Operación de la Plataforma externa APHSEM | Garantizar la operación de las Plataformas externa APHSEM que soporta técnica y tecnológicamente el proceso de atención de emergencias médicas. | 2021, 2022, 2023 |
| Operación de la Plataforma externa que soporta la estrategia CIGA | Garantizar la plataforma externa que soporta la estrategia CIGA, la cual permite la gestión del acceso de pacientes clasificados como triage III, IV y V con el fin de direccionarlos al nivel de complejidad que realmente requieren en los centros de atención, contando con información inmediata y permitiendo a la Secretaría de Salud ejercer su competencia de supervisión y gestión el sector salud en la ciudad | 2021, 2022, 2023 |

5.4. Programa: Vigilancia en salud

La Vigilancia Integral en Salud se concibe como un programa orientado al mejoramiento de las condiciones de vida de la población del municipio de Medellín, el cual incluye acciones orientadas a la vigilancia de factores de riesgo, factores protectores y eventos de salud pública; a través de la gestión de estrategias e intervenciones en salud pública, control sanitario y la vigilancia y supervisión de los actores del SGSSS.

Este se articula con el programa de tecnologías en salud y convoca a todos los actores del sector salud y de otros sectores para su implementación en los entornos; fortaleciendo el direccionamiento del sector salud como autoridad sanitaria, con el debido seguimiento, prevención e intervención de los eventos de interés en salud pública, la carga ambiental de la enfermedad, los factores y determinantes de la salud, y el acceso efectivo a los servicios en salud, como aporte para una mejor calidad de vida y el goce pleno de la salud y el bienestar.



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 69. Indicadores de producto del programa

| Código | Nombre Indicador | Unidad | LB | Meta Plan | Logro 2020 | Logro 2021 | Logro 2022 | Logro 2023 | % de avance meta plan (corte Agosto) |
|---------|---|------------|-----|-----------|------------|------------|------------|------------|--------------------------------------|
| 3.1.3.1 | IPS priorizadas que implementan acciones mejora establecidas dentro de la supervisión del acceso | Porcentaje | 100 | 100 | 100,00 | 100,00 | 100 | 55,31 | 84,2% |
| 3.1.3.2 | Investigaciones Epidemiológicas según protocolos realizadas | Porcentaje | 100 | 95 | 90 | 95 | 95 | 95 | 90,4% |
| 3.1.3.3 | Investigaciones Epidemiológicas realizadas a eventos sospechosos o confirmados del Reglamento Sanitario Internacional | Porcentaje | 100 | 95 | 95 | 95 | 95 | 95 | 91,7% |
| 3.1.3.4 | Protocolos de vigilancia en salud ambiental implementados | Porcentaje | 60 | 100 | 15 | 60 | 80 | 80 | 80,0% |
| 3.1.3.5 | Establecimientos de alto riesgo sanitario priorizados con Inspección Vigilancia y Control | Porcentaje | 76 | 80 | 112 | 81 | 100 | 61,43 | 77% |

Fuente: Plan Indicativo. Corte agosto 2023

En lo que concierne a las IPS priorizadas que implementan acciones de mejora establecidas dentro de la supervisión de acceso a las IPS priorizadas que fueron visitadas, se elaboraron planes de mejora, y se encuentran implementando las acciones planteadas; por lo tanto, se mantiene el indicador en un desempeño superior. En total se han reportado 345 visitas para el logro de la meta durante el cuatrienio.



Medellín futuro 2020-2023

Asimismo, se realizaron acciones de vigilancia epidemiológica dirigidas a los eventos de salud pública priorizados por el Instituto Nacional de Salud y que son endémicas en Colombia. Dichas acciones son investigaciones epidemiológicas de campo realizadas por médico y auxiliar de enfermería, visitas por profesionales como psicólogos y nutricionistas a personas con eventos transmisibles o propagables que pueden generar brotes, epidemias o problemas graves para la salud del individuo. La Secretaría de Salud Distrital ha garantizado de forma continua en el tiempo la realización de estas acciones de vigilancia epidemiológica.

De igual modo se realizaron investigaciones epidemiológicas según protocolos, las acciones que dan cuenta de este indicador se dirigen a los eventos de salud pública priorizados por el Instituto Nacional de Salud y que son endémicas en Colombia. Las acciones incluidas en el indicador son investigaciones epidemiológicas de campo realizadas por médico y auxiliar de enfermería, psicólogos y nutricionistas a personas con eventos transmisibles que pueden generar brotes, epidemias o problemas graves para la salud del individuo. La Secretaría de Salud del Distrito ha garantizado de forma continua en el tiempo la realización de estas acciones de vigilancia epidemiológica.

Los lineamientos epidemiológicos del país y del Distrito también se enfocan en la realización de investigaciones epidemiológicas realizadas a eventos sospechosos o confirmados según el Reglamento Sanitario Internacional, por lo que la Secretaría de Salud realizó acciones al cumplimiento del reglamento internacional, como los son eventos pandémicos (COVID19, MonkyPox, ébola, cólera, etc.), estas exigen acciones de campo para la identificación oportuna y la intervención a través de cercos epidemiológicos. Las acciones realizadas y que dan cuenta de este indicador son la sala de gestión del riesgo, estudios de brote, tomas de muestras e investigaciones epidemiológicas de campo.

La vigilancia en salud ambiental a través de la implementación de sus protocolos registró avances en sus resultados, especialmente de las Zonas Objeto de Vigilancia en Salud Ambiental (ZOVASAS) 2, 3 y 4. Con la puesta en marcha de estos protocolos (se han implementado protocolos para vigilancia de los efectos en salud asociados con la calidad del agua, aire, clima y ruido). Se evalúa el comportamiento en el tiempo y espacio de eventos en salud con respecto a las anteriores condiciones ambientales, obteniendo para cada factor 4 zonas objeto de vigilancia en salud ambiental en la que se realiza búsqueda activa comunitaria en salud ambiental y dicha información es analizada, estadística y epidemiológicamente) con estas acciones de implementación se



Medellín futuro 2020-2023

tendrá información que permitirá desarrollar las acciones que posiblemente tengan mayores impactos en la solución de las diferentes problemáticas ambientales que afectan la población del Distrito de Medellín.

Frente al indicador de establecimientos de alto riesgo sanitario priorizados con inspección vigilancia y control se tiene una meta del 80% anual frente a los establecimientos priorizados cada año, es así como para el año 2020 se tuvo un mayor número de visitas (3.156 establecimientos) frente a los priorizados al inicio del año (2.169), debido a que para garantizar el cumplimiento de protocolos de cuidado implementados por la pandemia por COVID 19, fue necesario aumentar las acciones y establecimientos. Para el año 2021, se programaron 4.434 establecimientos (78% del total de priorizados) y se logra realizar un número mayor de ellos 4.581 alcanzando un logro del 81% en ese año. Durante el año 2022 se priorizaron se priorizaron 2.100 establecimientos, superando la meta propuesta para dicho año con la visita de 2.850 establecimientos en total. Ya para el año 2023 se proyectó 3.668 visitas, lo que corresponde al 80%. Para el mes de septiembre se realizaron 2.817 visitas correspondiente al 64,43% del 80% priorizado.

Recursos del programa y proyectos asociados

Tabla 70. Recursos del programa y proyectos asociados Vigencia 2020

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|--|---------------|------------------------|----------------|--------|
| 160287 Desarrollo De La Estrategia En Vigilancia Epidemiológica Para La Salud | 3.013.194.059 | 5.876.950.556 | 5.086.651.357 | 86,55% |
| 160292 Control De Los Riesgos En Salud Para Establecimientos Y Servicios Sanos, Seguros Y Saludables | 2.467.582.956 | 2.648.683.257 | 2.321.211.873 | 87,64% |
| 160281 Impl Vigilanc Al Acceso De Lo | 334.592.363 | 231.630.060 | 190.229.873 | 82,10% |

Tabla 71. Recursos del programa y proyectos asociados Vigencia 2021

Medellín futuro 2020-2023

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|--|---------------|------------------------|----------------|---------|
| 160287 Desarrollo De La Estrategia En Vigilancia Epidemiológica Para La Salud | - | 364.938.504 | 364.938.504 | 100,00% |
| 160292 Control De Los Riesgos En Salud Para Establecimientos Y Servicios Sanos, Seguros Y Saludables | - | 992.869.001 | 992.863.760 | 100,00% |
| 200201 Control de los riesgos en salud en establecimientos abiertos al público | 2.504.596.700 | 2.451.087.391 | 2.294.502.946 | 93,61% |
| 200209 Implementación de la estrategia en vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública | 3.562.949.675 | 9.797.901.816 | 9.481.624.675 | 96,77% |
| 200210 Implementación de la estrategia de vigilancia en salud ambiental | 398.250.156 | 676.866.325 | 676.866.325 | 100,00% |
| 200212 Fortalecimiento de la vigilancia del acceso a los servicios de salud | 2.742.718.880 | 3.182.197.364 | 2.970.413.663 | 93,34% |
| 200213 Asistencia Técnica Para La Ge | 879.162.435 | 4.628.856.551 | 4.492.112.570 | 97,00% |

Tabla 72. Recursos del programa y proyectos asociados Vigencia 2022

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|--|---------------|------------------------|----------------|--------|
| 200201 Control de los riesgos en salud en establecimientos abiertos al público | 3.241.729.602 | 3.676.308.749 | 3.578.574.106 | 97,34% |
| 200209 Implementación de la estrategia en vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública | 7.000.000.000 | 9.582.222.060 | 9.174.475.035 | 95,74% |



Medellín futuro 2020-2023

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|---------------|------------------------|----------------|---------|
| 200210 Implementación de la estrategia de vigilancia en salud ambiental | 600.000.000 | 814.975.417 | 814.975.417 | 100,00% |
| 200212 Fortalecimiento de la vigilancia del acceso a los servicios de salud | 3.582.002.983 | 3.815.805.003 | 3.779.639.747 | 99,05% |
| 200213 Asistencia Técnica Para La Ge | 4.069.817.003 | 5.390.568.834 | 5.299.272.477 | 98,30% |

Tabla 73. Recursos del programa y proyectos asociados Vigencia 2023

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|--|---------------|------------------------|----------------|--------|
| 200201 Control de los riesgos en salud en establecimientos abiertos al público | 3.093.285.268 | 3.420.363.648 | 3.175.229.320 | 92,83% |
| 200209 Implementación de la estrategia en vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública | 3.000.000.000 | 8.663.174.965 | 7.968.395.232 | 91,98% |
| 200210 Implementación de la estrategia de vigilancia en salud ambiental | 600.000.000 | 600.000.000 | - | 0,00% |
| 200212 Fortalecimiento de la vigilancia del acceso a los servicios de salud | 3.582.002.983 | 2.635.595.972 | 2.548.456.623 | 96,69% |
| 200213 Asistencia Técnica Para La Ge | 1.940.638.512 | 5.684.285.609 | 3.638.606.150 | 64,00% |



5.4.1. Nombre del proyecto: 200201 CONTROL DE LOS RIESGOS EN SALUD EN ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO

Descripción del proyecto

Intervenir los factores de riesgo a la salud asociados al uso y prestación de bienes y servicios, generados por la prevalencia de condiciones locativas desfavorables e Inadecuadas prácticas sanitarias, el desconocimiento de la normatividad sanitaria vigente y la falta de cultura sanitaria. A través de la realización de visitas de inspección, vigilancia y control sanitario en las que se verifican las condiciones locativas y sanitarias en que se usan y prestan los bienes y servicios en el territorio y se controlan los riesgos evidenciados, análisis microbiológico en establecimientos donde se identifican los riesgos en los alimentos comercializados que permiten priorizar las acciones de sensibilización y capacitación para la intervención de los riesgos a la salud asociados al uso y prestación de bienes y servicios.

Objetivo del proyecto

Intervenir los factores de riesgo a la salud asociados al uso y prestación de bienes y servicios

Objetivos específicos

- Mejorar las condiciones locativas y sanitarias de establecimientos y servicios abiertos al público
- Promover el cumplimiento de las normas sanitarias en establecimientos y servicios abiertos al público.
- Vigilar el cumplimiento de las condiciones locativas y sanitarias para el uso y prestación de bienes y servicios.
- Capacitar en la normatividad sanitaria vigente frente a los riesgos a la salud asociados condiciones sanitarias y ambientales.



Medellín futuro 2020-2023

- Controlar los riesgos por inadecuadas prácticas sanitarias en el uso y prestación de bienes y servicios.

Estrategias y acciones

Alcance: Aplica a las actividades de inspección, vigilancia y control basada en riesgo en las tipologías relacionadas con alimentos y bebidas, carne y productos cárnicos comestibles, transporte asociado a estas actividades, además de las tipologías de riesgo ambiental; competencia de la Secretaría de Salud de Medellín. Para el proyecto de Establecimientos Seguros y Saludables, se tiene diseñadas estrategias de cobertura mediante dos modalidades para realizar actividades de inspección, vigilancia y control:

- Contratos suscritos con terceros para realizar las actividades de competencia al proyecto.
- El personal vinculado al Distrito, realiza las actividades propias del proyecto -visitas de inspección sanitaria.

A continuación, se relaciona las acciones ejecutadas para el cuatrienio 2020- 2023 * 30 de junio de 2023 para el apoyo a las actividades de Inspección, Vigilancia y Control



Medellín futuro 2020-2023

CONTRATO No 4600086066 DE 2020

| TIPOLOGIA | CANTIDAD DE VISITAS CONTRATADAS Y REALIZADAS |
|---------------------------------|--|
| EXPENDIOS CARNE | 262 |
| TIENDAS NATURISTAS / SALUDABLES | 110 |
| HOGARES GERIATRICOS | 196 |
| SUPERMERCADOS | 66 |
| HIPERMERCADOS | 22 |
| PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD | 4180 |
| TOTAL | |
| TOTAL CONTRATADAS | 4836 |

CONTRATO No. 4600092378 DE 2021

| TIPOLOGIA | CANTIDAD DE PRODUCTOS CONTRATADOS Y EJECUTADOS |
|---------------------------|--|
| MINIMERCADOS | 188 |
| INSTITUCIONES EDUCATIVAS | 280 |
| ESTETICA ORNAMENTAL | 164 |
| ESTETICA CORPORAL /FACIAL | 141 |
| HOTELES | 187 |
| ALIMENTOS | 410 |
| AMBIENTE | 410 |
| APRESTAMIENTO | 1 |
| TOTAL | 1780 |

CONTRATO No. 4600090804 DE 2021

| TIPOLOGIA | CANTIDAD DE PRODUCTOS CONTRATADOS |
|----------------------------|-----------------------------------|
| SUPERMERCADOS | 22 |
| MINIMERCADOS | 72 |
| INSTITUCIONES EDUCATIVAS | 145 |
| ESTETICA ORNAMENTAL | 96 |
| ESTETICA CORPORAL /FACIAL | 72 |
| PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD | 1080 |
| APRESTAMIENTO | 1 |
| TOTAL | |
| TOTAL CONTRATADAS | 1488 |

CONTRATO No. 4600094750 de 2022

| TIPOLOGIA | CANTIDAD DE PRODUCTOS CONTRATADOS |
|--------------------------|-----------------------------------|
| SUPERMERCADOS | 62 |
| INSTITUCIONES EDUCATIVAS | 216 |
| ESTETICA ORNAMENTAL | 250 |
| ESTETICA FACIAL/CORPORAL | 100 |
| ALIMENTOS | 309 |
| AMBIENTE | 252 |
| APRESTAMIENTO | 100 |
| TOTAL | 1189 |



CONTRATO No. 4600097439 DE 2023 (corte mes de junio 2023)

| VISITAS CONTRATADAS | VISITAS EJECUTADAS AL CORTE- MES JUNIO | ACUMULADO DE VISITAS | % CUMPL A LA FECHA |
|---------------------|--|----------------------|--------------------|
| ALIMENTOS 2358 | 280 | 949 | 40 |
| AMBIENTAL 1310 | 164 | 527 | 40 |
| TOTAL 3668 | 444 | 1476 | - |

- Destrucción y procesamiento de material decomisado**

Este contrato es un apoyo a las actividades de inspección, vigilancia y control que se llevan a cabo en el Distrito de Medellín sujeto a la identificación del riesgo presente en las tipologías de los establecimientos objetos de inspección sanitaria, con el fin de garantizar que los servicios prestados no generen riesgo a la salud pública. Durante el cuatrienio se han destruido y procesado 41 mil kilogramos de material decomisado

Gráfico 12. Total material decomisado y procesado. IVC Secretaría de Salud Distrital 2020 - 2023



Fuente: Informes contratación

Medellín futuro 2020-2023

Tabla 74. Capacitaciones externas en manejo sanitario año 2020

| Nombre del curso | Total usuarios matriculados | Total usuarios registrados | Total usuario no aceptados | Total usuarios certificados (nota: 3) | Total de personas que participaron | Total de personas que reprobaron | Cohortes | % Certificados |
|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------|----------------|
| Manejo adecuado de alimentos en vía pública (virtual) | 329 | 337 | 8 | 129 | 133 | 200 | 9 | 39,21% |
| Bioseguridad | 547 | 664 | 117 | 175 | 178 | 369 | 15 | 31,99% |
| Limpieza y desinfección | 645 | 661 | 16 | 164 | 167 | 481 | 15 | 25,43% |
| Almacenamiento de alimentos | 419 | 488 | 69 | 118 | 118 | 301 | 8 | 28,16% |
| Control Integrado de plagas | 477 | 488 | 11 | 166 | 167 | 310 | 13 | 34,80% |
| Manejo de Residuos sólidos | 535 | 554 | 19 | 115 | 115 | 411 | 7 | 21,50% |
| ETAS | 392 | 402 | 10 | 114 | 114 | 278 | 5 | 29,08% |
| Normatividad sanitaria para centros cosmetológicos | 200 | 204 | 4 | 27 | 29 | 173 | 5 | 13,50% |
| Normatividad sanitaria para expendios de carne | 183 | 194 | 11 | 35 | 35 | 148 | 5 | 19,13% |
| Normatividad sanitaria para Tiendas Naturistas | 141 | 146 | 5 | 11 | 11 | 130 | 4 | 7,80% |
| Normatividad sanitaria para Hogares geriátricos | 165 | 167 | 2 | 27 | 29 | 138 | 5 | 16,36% |
| Plan de Saneamiento básico | 390 | 434 | 44 | 87 | 87 | 303 | 7 | 22,31% |
| Rotulado y Etiquetado de alimentos | 401 | 414 | 13 | 82 | 82 | 319 | 7 | 20,45% |
| Normatividad sanitaria para alimentos | 384 | 396 | 12 | 59 | 59 | 325 | 8 | 15,36% |
| Normatividad sanitaria para ópticas | 78 | 78 | 0 | 6 | 7 | 72 | 3 | 7,69% |
| Recepción técnica de productos en tiendas naturistas | 135 | 136 | 1 | 20 | 20 | 115 | 4 | 14,81% |
| Total | 5421 | 5763 | 342 | 1335 | 1351 | 4073 | 120 | 22% |



Medellín futuro 2020-2023

Durante el año 2022 se continua con el proceso de capacitación técnica, a continuación se detalla gráficamente la cantidad de personas inscritas versus la cantidad de personas que logran certificar los cursos.

| Totales | Inscritos | Matriculados (Indicador de base) | Participantes | Certificados |
|-------------------|--------------|-------------------------------------|---------------|--------------|
| Total | 6.246 | 5.789 | 2.510 | 984 |
| Adherencia | N/A | 100% | 43% | 17% |
| Deserción | N/A | 100% | 57% | 83% |

Respecto a las actividades realizadas por el equipo de vinculados adscritos a la Secretaría de Salud, corresponden a las visitas de Inspección, Vigilancia y Control en atención a las PQRSD- quejas, solicitudes, levantamientos, Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), Eventos de interés de Salud Pública- feria de flores, navidad, conciertos, se relaciona el siguiente consolidado por número de visitas realizadas en cada comuna y correspondiente a cada año del cuatrienio.

Tabla 75. Total de visitas de IVC realizadas por personal vinculado a la Secretaria Distrital de Salud. 2020 -2023

| Comuna/Año | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Total |
|----------------------|------|------|------|------|-------|
| 1. Popular | 6 | 28 | 23 | 14 | 71 |
| 2. Santa Cruz | 214 | 43 | 22 | 20 | 299 |
| 3. Manrique | 22 | 110 | 109 | 51 | 292 |
| 4. Aranjuez | 95 | 506 | 166 | 126 | 893 |
| 5. Castilla | 63 | 291 | 185 | 89 | 628 |



Medellín futuro 2020-2023

| Comuna/Año | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Total |
|---|------|------|------|------|-------|
| 6. Doce De Octubre | 172 | 258 | 50 | 45 | 525 |
| 7. Robledo | 122 | 196 | 89 | 57 | 464 |
| 8. Villa Hermosa | 33 | 64 | 57 | 21 | 175 |
| 9. Buenos Aires | 174 | 165 | 159 | 63 | 561 |
| 10. La Candelaria | 358 | 756 | 1063 | 526 | 2703 |
| 11. Laureles-Estadio | 196 | 559 | 640 | 234 | 1629 |
| 12. La América | 69 | 203 | 172 | 95 | 539 |
| 13. San Javier | 245 | 71 | 145 | 17 | 479 |
| 14. El Poblado | 170 | 377 | 288 | 224 | 1059 |
| 15. Guayabal | 62 | 147 | 157 | 56 | 422 |
| 16. Belén | 112 | 393 | 425 | 237 | 1167 |
| 60. Corregimiento de San Cristóbal | 12 | 27 | 181 | 6 | 226 |
| 70. Corregimiento de Altavista | | | 1 | 1 | 2 |
| 80. Corregimiento de San Antonio de Prado | 18 | 158 | 56 | 25 | 257 |



Medellín futuro 2020-2023

| Comuna/Año | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Total |
|----------------------------------|------|------|------|------|-------|
| 90. Corregimiento de Santa Elena | 6 | 123 | 113 | 72 | 314 |

Fuente: Secretaria de Salud, Fecha de corte de los datos: 30/06/2023

Logros e impactos cualitativos para toda la vigencia

En el cuatrienio se realizaron 26.960 (según lo reportadas Plan de Acción anual más las del personal de planta) visitas de inspección, vigilancia y control distribuidas en diferentes tipologías: instituciones educativas, supermercados, expendios de carne, estética ornamental y corporal, establecimientos de preparación, venta y consumo alimentos, establecimientos de tipología ambiental entre otros. Es importante resaltar que estos datos incluyen visitas de protocolos de bioseguridad, requerimiento dado por el Ministerio de Salud y Protección Social frente a la declaratoria de alerta sanitaria por COVID 19 en los años 2020 y 2021 correspondiente a 5.260 visitas.

En el cuatrienio las comunas priorizadas debido al impacto en salud pública son Belén, Poblado, Candelaria, Laureles; aclarando que las actividades de inspección, vigilancia y control en las épocas de eventos de ciudad como feria de las flores y alumbrados navideños se concentra en espacios con afluencia masiva de público, en el Corregimiento de Santa Elena comuna 90, Comuna 11 laureles y Comuna 10 Candelaria.

Se brindó capacitación al personal de inspección, vigilancia y control de la Secretaria de Salud para fortalecer las competencias y responsabilidades frente a la normatividad aplicable a los procesos sanitarios.

Se ofertó capacitación virtual, teniendo en cuenta las tendencias tecnológicas y directrices dictaminadas a nivel nacional para controlar la propagación del COVID 19; una vez ofrecida



se pudo hacer inscripción de 11.667 personas en diferentes temas de interés sanitario obteniendo una certificación al final de las cohortes de 2.319 personas.

En el cuatrienio se realizó disposición final a elementos y productos por un total de 41.442 .21 kg que pudieron haber generado riesgo para la salud pública. Los productos con mayor porcentaje de decomiso son los alimentos, especialmente los de alto riesgo epidemiológico como: carne, pescado, pollo, entre otros. En la tipología ambiental los elementos que generaron mayores medidas sanitarias fueron: lencería y colchones, encontrados en las tipologías de hoteles y similares; además en hogares geriátricos.

5.4.2. Nombre del proyecto: 200210 Implementación de la estrategia de vigilancia en salud ambiental

Descripción del proyecto

La estrategia de vigilancia en salud ambiental busca fortalecer la gestión del conocimiento y desarrollo tecnológico en sistemas de información para la salud ambiental y mejorar la gestión de los riesgos en salud relacionados con condiciones ambientales.

A través de esta se implementan los protocolos de vigilancia en salud ambiental de los efectos en salud asociados a la calidad del aire, el ruido, el clima y el agua con el fin de establecer acciones de gobernanza enfocadas en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, control y mitigación de condiciones ambientales y estrategias de adaptación en salud a situaciones ambientales presentes en el territorio, facilitando la gestión de riesgos en salud relacionados con condiciones ambientales y el fortalecimiento de confianza y credibilidad como autoridad sanitaria en los territorios.

Adicionalmente se realiza acompañamiento técnico en los territorios, fomentando la participación social en salud frente a los problemas de salud ambiental fortaleciendo la gobernanza territorial en salud ambiental. Elaboración de un protocolo que permita relacionar los efectos en salud con radiaciones electromagnéticas, en el que se establezca el proceso de recolección, procesamiento y divulgación de información oportuna y válida sobre la ocurrencia de eventos en salud asociados.



Objetivo del proyecto

Vigilar sistemáticamente el comportamiento de los efectos en salud de los riesgos ambientales y sus intervenciones el Distrito de Medellín, que permita una toma de decisiones para una mejor planificación en salud e intervención en los riesgos a la salud por exposición a condiciones ambientales.

Objetivos específicos

- Fortalecer la gestión del conocimiento y desarrollo tecnológico en sistemas de información para la salud ambiental
- Mejorar la gestión de los riesgos en salud relacionados con condiciones ambientales
- Establecer un protocolo que permita relacionar los efectos en salud con radiaciones electromagnéticas
- Desarrollar procesos investigativos en salud ambiental
- Facilitar los procesos de la vigilancia en salud ambiental
- Fortalecer la participación social en salud frente a los problemas de salud ambiental
- Implementar los protocolos de vigilancia en salud ambiental
- Intervenir problemáticas de salud ambiental focalizadas en el territorio

Estrategias y acciones

- Vigilancia en salud ambiental de los efectos en salud relacionados con radiaciones electromagnéticas.
- Participación en investigaciones en salud ambiental.
- Acompañamiento en la participación social en salud frente a los problemas de salud ambiental.
- Vigilancia de los efectos en salud relacionados con calidad del aire, clima, ruido y agua, a partir de un análisis poblacional o ecológico.
- Realizar la búsqueda activa comunitaria de salud ambiental, para obtención de información relacionada con condiciones sociodemográficas, de salud y hábitos individuales y condiciones ambientales del entorno y la vivienda.
- Realizar el análisis integral de resultados, a partir de los análisis poblacionales e individuales.
- Realizar la construcción de propuesta con recomendaciones y priorización de territorios para la intervención en salud ambiental según resultados.
- Desarrollar transferencia del conocimiento en salud ambiental.
- Realizar el acompañamiento a la implementación del plan de intervención en salud ambiental, según resultados de la Vigilancia, fomentando la articulación intersectorial e interinstitucional



Población beneficiada.

La estrategia de vigilancia en salud ambiental es transversal para identificar los factores de riesgo en todo el territorio, por lo cual se beneficia los 2.653.729 habitantes del Distrito de Medellín

Logros e impactos cualitativos.

- Avance en la implementación del sistema de vigilancia en salud ambiental de los efectos en salud causados por condiciones ambientales (agua, ruido, clima y aire) en los diferentes entornos.
- Formulación del protocolo para la vigilancia de los efectos en salud asociados a radiaciones electromagnéticas.
- Acompañamiento a la comunidad del Corregimiento de Belén Altavista, con acciones educativas frente a la problemática de contaminación del aire.
- Vinculación de la Secretaría de Salud en investigaciones relacionadas con la salud ambiental adelantadas del territorio por la comunidad académica.
- Identificación de acciones de promoción, prevención, mitigación y adaptación para la intervención de problemáticas en salud ambiental
- Fortalecimiento de capacidades para la vigilancia de los efectos en salud relacionados con condiciones ambientales
- Divulgación de los resultados de la vigilancia en salud ambiental a los actores identificados en el territorio.

5.4.3. Nombre del proyecto: 200209 Implementación de la estrategia en vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública

Descripción del proyecto

Actividades de obligatorio cumplimiento para la vigilancia y control epidemiológico de los riesgos derivados de 105 eventos de interés en salud pública entre los cuales se encuentran la tuberculosis, sífilis, VIH, suicidio, muerte materna, muerte



perinatal, dengue y las emergencias de salud pública de interés internacional como por ejemplo COVID 19, viruela del simio, cólera entre otras.

En el caso de los eventos inmunoprevenibles se deben realizar búsquedas activas comunitarias en un tiempo no superior a 72 horas, en un perímetro de hasta 9 manzanas alrededor de la vivienda del paciente con el fin de buscar casos secundarios, evaluar e intervenir factores de riesgo y evaluar las coberturas de vacunación y la aplicación de las mismas en los casos de menores que lo requieran, con estas acciones se espera reducir el número de susceptibles de enfermar. Acciones similares se desarrollan cuando se registran brotes o epidemias buscando la fuente, el caso inicial, y realizando la evaluación de personas expuestas y tomando medidas para hacer su contención y así evitar la propagación en la población en riesgo.

Aunque la ciudad ha logrado eliminar eventos como el sarampión, la rubéola y la poliomielitis, estas todavía son frecuentes en otros países y por la dinámica económica y turística de la ciudad y por la migración de otros países, ésta es visitada por personas procedentes de muchos lugares, la ciudad tiene un alto riesgo de reinstalar estas enfermedades, por lo que se requiere una vigilancia estricta y permanente para identificar con oportunidad la presencia de un caso importado y tener la capacidad de respuesta inmediata para el control del mismo.

Objetivo del proyecto

Vigilar, controlar, eliminar y erradicar los eventos de Interés en Salud Pública (EISP) y Emergencias de Salud Pública de Interés Internacional (ESP II) en la ciudad de Medellín.

Objetivos específicos

- Garantizar procesos de cooperación técnica en protocolos, guías y rutas de EISP Y ESP II
- Generar espacios de articulación y socialización de resultados para fortalecer los procesos de vigilancia de los Eventos de Interés en Salud Pública y Emergencias de Salud Pública de Interés Internacional entre los diferentes actores.
- Ejecutar las acciones de vigilancia, prevención y control de los Eventos de Interés en Salud Pública y Emergencias de Salud Pública de Interés Internacional según protocolos de vigilancia epidemiológica con abordaje diferencial en poblaciones especiales garantizando la cobertura de las acciones.



Medellín futuro 2020-2023

- Fortalecer los procesos de vigilancia activa y captación oportuna de los eventos de Interés en Salud Pública y Emergencias de Salud Pública de Interés Internacional a través de estrategias de búsqueda activa institucional y comunitaria.
- Realizar un diagnóstico de necesidades en las instituciones prestadoras de servicios de salud para garantizar las acciones de vigilancia Epidemiológica.
- Empoderar a la comunidad en el autocuidado, gestión del riesgo epidemiológico y generación de alertas epidemiológicas tempranas en todos los entornos
- Garantizar las intervenciones de respuesta inmediata en los casos de brotes por Eventos de Interés en Salud Pública y Emergencias de Salud Pública de Interés Internacional

Estrategias y acciones

La persistencia de los Eventos de Interés en Salud Pública en Medellín requiere un proceso continuo de monitoreo. Este proceso sistemático llamado vigilancia epidemiológica (VE) permite orientar la toma de decisiones, la ejecución de acciones para la prevención, control, eliminación y erradicación de los eventos, así como de la aparición de brotes y epidemias, buscando impactar positivamente en la salud de la comunidad. La VE incorpora la recolección, el procesamiento y la divulgación de información oportuna y válida sobre la ocurrencia de eventos sujetos a vigilancia y de sus factores condicionantes, facilitando los procesos de difusión de la información, la retroalimentación de diferentes sectores (incluyendo la comunidad) para una mejor planificación en salud

Las estrategias desarrolladas para lograr los objetivos:

En el caso de los eventos Inmunoprevenibles (sarampión, rubéola, difteria, tosferina, tétanos, poliomielitis, parotiditis, meningitis por haemophilus influenza tipo B, Neisseria meningitidis y neumococo; varicela, hepatitis B, hepatitis y los otros eventos de esta categoría) se realizan búsquedas activas comunitarias en un tiempo no superior a 72 horas, en un perímetro de 1 a 4 manzanas alrededor de la vivienda del paciente de acuerdo con los lineamientos del Instituto Nacional de Salud, con el fin de buscar casos secundarios, evaluar e intervenir factores de riesgo y evaluar las coberturas de vacunación y la aplicación de las mismas en los casos de menores que lo requieran, con estas acciones se espera reducir el número de susceptibles de enfermar. Acciones similares



Medellín futuro 2020-2023

se desarrollan cuando se registran brotes o epidemias buscando el caso inicial, evaluando los expuestos y tomando medidas para evitar propagación.

Debido a que la ciudad ha logrado eliminar eventos como el sarampión, la rubéola y la poliomielitis que todavía son frecuentes en otros países y dado que por la dinámica económica y turística de la ciudad, ésta es visitada por personas procedentes de muchos lugares, existe un alto riesgo de reinstalar estas enfermedades, por lo que se requiere una vigilancia estricta y permanente para identificar con oportunidad la presencia de un caso importado y tener la capacidad de respuesta inmediata para el control del mismo. En 2018 en la ciudad se manejaron 3 casos importados de Sarampión procedentes de Venezuela en el que gracias a la activación oportuna de las medidas se pudo evitar su propagación. Desde esa fecha no se han registrado nuevos casos.

En el caso de las epidemias o pandemias por **arbovirus** (dengue, Chikunguña, Zika, encefalitis) **influenza, tosferina, meningitis aséptica, recientes brotes de Hepatitis** u otras que se presenten, la Secretaría de Salud ha garantizado el monitoreo, alertas tempranas, el manejo de las mismas y la contención del daño.

Los casos de **Mycobacterias como Tuberculosis y Lepra** exigen un manejo individual y familiar de los casos con medidas para cortar cadenas de transmisión e identificar contactos enfermos; así mismo el direccionamiento del programa de tuberculosis fortalecido en la cooperación técnica asistencial a profesional de la salud y laboratorios que trabajan en él, el seguimiento a las cohortes de pacientes y la implementación de estrategias para mejorar la adherencia a los tratamientos buscando siempre la curación y la reducción de las complicaciones.

En salud mental y salud sexual y reproductiva, los casos de violencias (física, psicológica, sexual, abandono y negligencia) los suicidios e intentos de suicidio requieren acompañamiento profesional en el contexto en el que viven los pacientes y su grupo familiar para que a través de la evaluación de las dinámicas familiares y sociales se pueda identificar y activar redes de apoyo social que favorezcan la prevención de nuevos episodios y contribuyan a la mitigación del daño ocasionado. Adicionalmente se requiere la canalización y seguimiento al acceso a los servicios de salud y coordinar la oferta Municipal requerida.

En los eventos relacionados con la **nutrición** (desnutrición y bajo peso al nacer), se verifica el estado de los menores reportados por desnutrición y bajo peso al nacer y los determinantes que favorecen esta condición en el contexto familiar



Medellín futuro 2020-2023

y a partir de ellas orientar medidas protectoras en ese entorno y monitoreo del estado de salud hasta superar el riesgo. Se direccionan a los programas de la Alcaldía o a su red según el aseguramiento. También se vigilan las intoxicaciones alimentarias o enfermedades transmitidas por alimentos y agua y se intervienen los brotes buscando identificar factores causales para evitar nuevas situaciones. Esta acción se articula con las áreas encargadas de la vigilancia sanitaria.

La fluorosis, virus respiratorios se monitorean bajo la estrategia de vigilancia centinela. Esta información permite en caso de la fluorosis determinar la situación de esta problemática en la población y en el caso de los virus conocer los agentes circulantes para orientar las medidas preventivas y remitir al nivel nacional la información que es tenida en cuenta para las vacunas antigripales que buscan proteger virus de influenza que son estacionales y deben ser renovadas cada año.

Uno de los virus identificados ha sido el **coronavirus SARS CoV-2** del cual la OMS decretó como pandémico el 11 de febrero de 2020 lo que ha exigido esfuerzos adicionales en los territorios para identificar casos probables, realizar estudios de laboratorio, aislar selectivamente y realizar el monitoreo a los casos y contactos en el marco de la estrategia PRASS (pruebas, rastreo, aislamiento selectivo sostenible).

La identificación oportuna, el diseño y la implementación de **medidas de control para brotes y amenazas de interés internacional** son fundamentales para garantizar la seguridad sanitaria en la ciudad, reducir el impacto en la morbilidad, mortalidad y discapacidad a causa de estos eventos. Tener muchos casos concentrados en un corto periodo de tiempo aumenta el riesgo de morir en población susceptible o con comorbilidades asociadas.

Intervención en poblaciones especiales. Existen en la ciudad poblaciones cautivas (privados de la libertad o residentes en inquilinatos) que requieren una adecuada y oportuna identificación de los riesgos y la adaptación de las acciones para su intervención. Por considerarse una población vulnerable las personas que habitan los establecimientos carcelarios, centros penitenciarios, calabozos temporales y otros, así como los habitantes de inquilinatos, albergues, centros de paso y afines, requieren intervenciones para prevenir y controlar brotes bajo las condiciones especiales en las que habitan.



COVECOM: son los Comités de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria, creados en cada comuna y corregimiento de la ciudad. En estos escenarios de articulación con la comunidad se favorece intercambios educativos en temas relacionados con eventos de interés en salud pública y se motiva la notificación espontánea de reportes epidemiológicos por morbilidad sentida, la promoción de la vacunación y la identificación de riesgos para la salud.

Las estrategias encaminadas a intervenir estos eventos son:

Los productos descritos en el Proyecto Vigilancia Epidemiológica N°160287 de 2016- según Metodología General Ajustada - MGA al cual esta contratación le contribuye de manera parcial para su cumplimiento son:

a. Eventos de Salud Pública y Emergencias de Salud Pública de Interés Internacional manejados con pertinencia según los lineamientos, protocolos y guías del sistema de vigilancia Epidemiológica. incluye:

- Cooperación técnica a Médicos del Programa de Tuberculosis en las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD).
- Asistencia técnica a Médicos del Programa de Tuberculosis en las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD). Seguimiento por enfermera.
- Cooperación técnica a personal de Laboratorio clínico en eventos de interés de salud pública.

b. Espacios de socialización de la información, educación, comunicación con UPGD, EAPB y gestores de la información. Incluye:

- Referencia técnica en eventos de interés en salud pública y emergencias de salud pública de interés internacional con especial apoyo en COVID19. Incluye publicaciones y comités de vigilancia (COVE MUNICIPAL)
- Referencia técnica en Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS). Incluye BAI de IAAS, Comité Municipal de IAAS y publicaciones.



c. Intervenciones de vigilancia epidemiológica prevención y control para los diferentes eventos de interés en salud pública y emergencias de salud pública de interés internacional. incluye:

- Visita de campo para la Investigación epidemiológica por médico y auxiliar de enfermería
- Visita de Investigaciones epidemiológicas de campo por médico y auxiliar de enfermería – fallida.
- Visitas de seguimiento a casos de tuberculosis por auxiliar de enfermería
- Visitas de seguimiento a casos de tuberculosis por auxiliar de enfermería fallida.
- Visita de Investigación epidemiológica de campo por profesional del área de la salud.
- Visita de Investigación epidemiológica de campo por profesional del área de la salud- Fallida.
- Gestión técnica para el evento TBFR en población general y especial (habitante de calles): Incluye análisis de tratamiento individualizado, gestión UPGD domiciliarias, seguimiento a RAFAS, triangulación e informes al INS.
- Gestión técnica para el evento de Tb latente y programas especiales
- Vigilancia centinela de eventos de interés en salud pública (fluorosis, ESI IRAG, y los demás si son necesarios de acuerdo a los lineamientos del Instituto Nacional de salud)).
- Gestión punto de vacunación.
- Visita domiciliaria para entrega y supervisión de profilaxis, medicamentos y tratamientos para eventos trasmisibles. Estrategia ACTB.
- Estrategia Par Comunitario (Visita al par, al paciente y a la IPS)
- Suministro de medicamentos (profilaxis y tratamientos) a pacientes y/o contactos
- Entrega institucional de tratamiento de Tuberculosis



Medellín futuro 2020-2023

- Dispensación de medicamentos a Eventos de Interés en Salud Pública- EISP a las Unidades Primarias Generadoras de Datos UPGD de la ciudad
- Toma y lectura de Baciloscopias
- Toma y lectura de muestras de laboratorio en otros eventos de interés en salud pública
- Análisis de morbimortalidad en EISP por médico.
- Análisis de morbimortalidad en Eventos de Interés en Salud Pública por médico - EISP (COVID-19)
- Visitas a poblaciones especiales de acuerdo a necesidades específicas
- Evaluación neurológica para la vigilancia de poliomielitis
- IE telefónica por Médico
- IE telefónica por profesional
- IEC por médico
- Toma de muestras de laboratorio en eventos de interés en salud pública -COVID - INDIVIDUAL - EN SANGRE Por Auxiliar
- Toma de muestra para EIPS- COVID EN MOCO - INDIVIDUAL Por Auxiliar
- Toma de muestra para EIPS- COVID EN MOCO - INDIVIDUAL Por Auxiliar- INS
- Toma de muestra para EIPS- COVID EN MOCO - CONGLOMERADOS (32 muestras) Por Auxiliar
- Seguimiento telefónico a casos y contactos por eventos de Interés en salud Pública
- Llamada telefónica para informe y envío de resultados
- Gestión de Información de muestras en SIVIGILA - COVID19
- Gestión de la sanidad portuaria (terminales terrestres y aéreas)



- Estudio de seroprevalencia.

d. Eventos de salud pública y riesgos epidemiológicos identificados oportunamente para su intervención y control. incluye:

- Búsqueda activa institucional- BAI
- Búsqueda activa Comunitaria BAC 2 manzana
- Búsqueda activa Comunitaria BAC 3 manzanas
- Búsqueda activa Comunitaria BAC 5 manzanas

e. Líderes de los Comité de Vigilancia Epidemiológica comunitaria empoderados con procesos de Intervención, educación, comunicación y movilización social para la prevención y control de los diferentes Eventos de Interés en salud pública. incluye:

- Comité de Vigilancia Epidemiológica - COVECOM

f. Brotes por Eventos de Interés en Salud Pública y Emergencias de Salud Pública de Interés Internacional intervenidos y controlados. incluye:

- Estudio de Brote hasta 25 Contactos
- Estudio de Brote de 26 – hasta 50 Contactos
- Estudio de Brote de 51 - hasta 100 Contactos
- Estudio de Brote de más de 100 contactos
- Estudio de Brote tardío por enfermera
- Apoyo a la sala de análisis de riesgo
- Comunicación del riesgo en eventos y acciones emergentes no previsibles que ponen en riesgo la salud pública.
- Apoyo a la Adherencia en el tratamiento de TB - TRABAJADOR SOCIAL



Medellín futuro 2020-2023

- Apoyo a la adherencia en el tratamiento de TB (PP)
- Actividades de vigilancia en eventos y acciones emergentes y no previsibles que ponen en riesgo la salud pública.

Población beneficiaria

Tabla 76. Personas beneficiadas por Comuna y Corregimiento 2020 -2023

| Comuna | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Total |
|------------------|--------|--------|--------|--------|---------|
| Popular | 19.533 | 23.591 | 31.233 | 23.004 | 97.361 |
| Santa Cruz | 25.244 | 19.654 | 34.077 | 11.934 | 90.909 |
| Manrique | 30.499 | 45.457 | 49.966 | 25.566 | 151.488 |
| Aranjuez | 34.642 | 25.248 | 28.975 | 11.205 | 100.070 |
| Castilla | 27.934 | 45.076 | 42.373 | 20.243 | 135.626 |
| Doce de Octubre | 28.142 | 25.488 | 34.978 | 8.211 | 96.819 |
| Robledo | 37.477 | 59.510 | 61.847 | 15.547 | 174.381 |
| Villa Hermosa | 25.076 | 34.413 | 44.842 | 17.088 | 121.419 |
| Buenos Aires | 22.782 | 25.868 | 40.354 | 8.025 | 97.029 |
| La Candelaria | 49.319 | 91.555 | 76.412 | 25.885 | 243.171 |
| Laureles Estadio | 13.969 | 28.978 | 24.167 | 4.876 | 71.990 |
| La América | 10.129 | 94.953 | 8.737 | 948 | 114.767 |
| San Javier | 21.292 | 22.010 | 14.394 | 16.537 | 74.233 |



Medellín futuro 2020-2023

| Comuna | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Total |
|---|--------|--------|--------|--------|---------|
| Poblado | 19.339 | 49.427 | 56.885 | 2.511 | 128.162 |
| Guayabal | 25.852 | 57.282 | 51.381 | 5.359 | 139.874 |
| Belén | 30.631 | 46.830 | 48.343 | 11.142 | 136.946 |
| Corregimiento de San Sebastián De Palmitas | 387 | 574 | 618 | 120 | 1.699 |
| Corregimiento de San Cristóbal | 5.555 | 63.160 | 22.467 | 3.428 | 94.610 |
| Corregimiento de Altavista | 852 | 1.738 | 1.569 | 1.211 | 5.370 |
| Corregimiento de San Antonio de Prado | 5.901 | 11.506 | 6.973 | 3.398 | 27.778 |
| Corregimiento de Santa Elena | 645 | 1.996 | 1.775 | 720 | 5.136 |

Fuente: Información Proyecto Vigilancia Epidemiológica

Tabla 77. Porcentaje de las personas beneficiadas por género. Medellín 2020 -2023

| Género | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|----------------------|------|------|------|------|
| Mujeres | 23,4 | 37,1 | 20,8 | 4,5 |
| Hombres | 31,6 | 43,9 | 47,1 | 6,8 |
| Intersexuales | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Indeterminado | 45,0 | 19,0 | 32,0 | 88,7 |

Fuente: Información Proyecto Vigilancia Epidemiológica



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 78. Personas beneficiadas por curso de vida. Medellín 2020 -2023

| 1. Primera Infancia | 1,7 | 1,6 | 1,4 | 1,3 |
|----------------------------|------|------|------|------|
| 2. Infancia | 1,0 | 0,9 | 0,5 | 0,4 |
| 3. Adolescencia | 2,0 | 1,9 | 0,7 | 0,8 |
| 4. Juventud | 5,7 | 4,0 | 1,5 | 1,5 |
| 5. Adultez | 20,5 | 15,8 | 6,0 | 4,4 |
| 6. Vejez | 24,1 | 56,8 | 57,8 | 3,0 |
| 7. Sin Información | 45,0 | 19,0 | 32,0 | 88,7 |

Fuente: Información Proyecto Vigilancia Epidemiológica

Tabla 79. Personas beneficiadas según grupo poblacional

| Grupo Poblacional | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|-----------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Ninguna | 100 | 100 | 99,9 | 98,7 |
| Desplazados | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,1 |
| Población con Discapacidad | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,1 |
| Madres cabeza de familia | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Lgbtiq+ | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Otra | 0,0 | 0,0 | 0,1 | 1,1 |



Medellín futuro 2020-2023

| | | | | |
|--------------|-----|-----|-----|-----|
| Reinsertados | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
|--------------|-----|-----|-----|-----|

Fuente: Información Proyecto Vigilancia Epidemiológica

Logros e impactos cualitativos para toda la vigencia

Mantenimiento de los planes de eliminación para sarampión, Rubéola, SRC, Tétanos neonatal, Rabia humana y de erradicación de la poliomielitis: *Desde Vigilancia Epidemiológica se han garantizado las investigaciones epidemiológicas de campo, búsquedas activas comunitarias, estudios de brote, asistencias técnicas, monitoreo de cobertura de vacunación para garantizar el control, la eliminación y erradicación de estos eventos a pesar de su presencia en otros países:*

- Último caso de Poliomielitis 1989
- Último caso de sarampión y Rubéola autóctonos 1998
- Sin registros de Rabia Humana
- Sin registros de Tétanos neonatal.
- Sin registros de difteria.
- Casos de tosferina en zona de control (sin muertes).

Contención de la pandemia por Covid-19 facilitando el escenario para que los sistemas de salud se fortalecieran: Se mantiene la respuesta a la pandemia por Covid-19 implementando actividades en pro de cortar cadenas de transmisión.

- Toma de muestras
- Investigaciones epidemiológicas de campo
- Investigaciones en empresas y conglomerados:
- Seguimientos a casos y contactos:



Contención de la epidemia de Viruela Símica: Alerta internacional por la importación de este virus nuevo en la Región de las Américas con impacto en la salud colectiva para lo cual se ha garantizado la difusión a comunidad científica y los cercos epidemiológicos para evitar su propagación en la ciudad. Desde Vigilancia Epidemiológica se han realizado:

- Investigaciones epidemiológicas
- Unidades de análisis
- Seguimientos a casos y contactos
- Asistencias técnicas

Éxito terapéutico en pacientes con Tuberculosis 70 %: Evento de importancia para la ciudad por alta incidencia, concentrada en población con determinantes sociales estructurales en quienes se garantiza el diagnóstico, tratamiento y seguimiento necesarios para facilitar su curación y cortar cadenas de transmisión. Desde vigilancia Epidemiológica se han realizado para alcanzar este logro:

- Investigaciones epidemiológicas de campo
- Entrega de tratamiento en casa
- Unidades de análisis
- Baciloscopias para diagnóstico
- Asistencias técnicas y acompañamiento permanente a la red de prestadores para el adecuado manejo de los pacientes.



5.4.4. Nombre del proyecto: 200213 - ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE ESTRATEGIAS EN SALUD

Descripción del proyecto

A través de este proyecto se contribuye al cumplimiento de las competencias asignadas como Autoridad Sanitaria definidas en el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, en la Dimensión Transversal: “Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud”.

Para dar cumplimiento a las competencias asignadas como Autoridad Sanitaria, el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 , establece como objetivo de la *dimensión transversal “Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud”*: lograr que las autoridades sanitarias nacionales y locales recuperen, desarrollen o perfeccionen, sus capacidades básicas para actuar como planificadores e integradores de las acciones relacionadas con la producción social de la salud dentro y fuera del sector salud, y de la respuesta propia del sector, teniendo en cuenta dos tipos de capacidad: la capacidad de medios, es decir, que cuenten con los medios y procesos necesarios y dispuestos, de tal manera que puedan hacer lo que les corresponde y ejecutarlo en forma óptima; y la capacidad de resultados, por cumplimiento de su finalidad; capacidades que deben reflejarse en el cumplimiento óptimo de las funciones de: regulación, conducción, gestión financiera, vigilancia epidemiológica y sanitaria, movilización social, ejecución de las acciones colectivas, garantía del aseguramiento y la provisión adecuada de servicios de salud.

Con este fortalecimiento se espera que puedan lograr la corresponsabilidad de todos los sectores y actores para afectar positivamente los determinantes sociales y económicos de la salud, propiciar condiciones de vida y desarrollo sostenible, y que desde el sector salud se contribuya efectivamente con lo de su competencia.



Medellín futuro 2020-2023

Teniendo en cuenta lo anterior, este proyecto aporta a mejorar la gestión de las estrategias en salud de la Secretaría de Salud del Municipio de Medellín para la adecuada ejecución de sus actividades y en especial los mandatos constitucionales y legales, de tal manera que pueda dar respuesta a los requerimientos en salud que realiza la ciudadanía y otras partes interesadas

Objetivo del proyecto

Aumentar la comunicación de la Secretaría de Salud para que se visibilicen las estrategias lideradas por esta Dependencia, con el objetivo de aumentar la satisfacción de la ciudadanía a partir de la presencia de la institucionalidad y dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Estrategias y acciones

Durante el cuatrienio, los recursos ejecutados a través de los proyectos 160274 - DESARROLLO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD para el año 2020 y el 200213 - ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE ESTRATEGIAS EN SALUD para los siguientes, permitieron realizar las siguientes acciones para el logro de objetivos:

- Estrategias de comunicación implementadas: Diseño e implementación de un plan de comunicaciones que permita definir y articular las estrategias de comunicación y de relacionamiento de la Secretaría de Salud de Medellín con la comunidad.
- Para la asistencia técnica para la gestión de estrategias en Secretaría de Salud, se llevarán a cabo diferentes procesos, dentro de los que se tienen prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en salud, órdenes de compra en la Tienda Virtual Colombiana y procesos genéricos liderados por otras Dependencias del Municipio de Medellín.

Se desarrollaron las siguientes actividades:



Medellín futuro 2020-2023

- **Mejoramiento tecnológico:** Renovación de la infraestructura tecnológica de Software y Hardware, a partir de la actualización de licencias para los equipos de cómputo del personal adscrito a la Subsecretaría de Salud.
- **Fortalecimiento del recurso humano:** La Secretaría de Salud realizó contratos de prestación de servicios personales para apoyar la gestión de las diferentes Subsecretarías, para cumplir con las competencias asignadas.
- **Apoyo a eventos:** Es de destacar que en el año 2021 se llevó a cabo la Primera Cumbre Salud Medellín “Pandemia y Transformación para el Desarrollo”, la cual fue un encuentro de alto nivel con actores municipales, departamentales, nacionales e internacionales para favorecer la gestión y apropiación del conocimiento que permitiera el análisis de la situación vivida a raíz de la crisis sanitaria por la pandemia por Covid-19 y la adopción de herramientas (políticas públicas y nuevos lineamientos normativos en salud pública) que aportaran a este fin. Esta fue desarrollada los días 6 y 7 de diciembre de 2021.

Posteriormente, para el año 2022, la Administración Distrital de Medellín realizó la Cumbre Salud Medellín. En esta versión, el encuentro evoluciona para hacer énfasis en la salud mental, un estado de bienestar que va más allá de la ausencia de trastornos mentales, la cual cuenta con la participación de 52 expertos nacionales e internacionales que compartieron durante dos días sus experiencias sobre los determinantes de la salud mental en el entorno educativo, familiar, laboral, comunitario, comunicativo, entre otros, en más de 40 conferencias y paneles. Esta fue desarrollada los días 27 y 28 de octubre de 2022.

- **Proceso de comunicaciones:** Durante el periodo se fortaleció la estrategia comunicacional, con la contratación de personal de apoyo a la gestión orientado al desarrollo de un Plan de Comunicaciones de los programas y estrategias de la Secretaría de Salud, direccionado por la Secretaría de Comunicaciones del nivel central.
- **Procesos logísticos:** Se mejoró la planeación, el seguimiento y el control de los procesos de apoyo que son transversales al distrito de Medellín, mediante la participación en la contratación de bienes genéricos (transporte, operación logística y disposición de espacios) entre otros, con el fin de atender con mayor oportunidad y eficacia los requerimientos de los programas y estrategias de la secretaria de salud orientados a la comunidad.



Población beneficiaria

Teniendo en cuenta que este proyecto realiza actividades transversales de fortalecimiento para las estrategias, programas y proyectos de la Secretaría de Salud, no tiene población beneficiada directa, toda vez que el beneficio hacia la comunidad se traslada a través de los proyectos y estrategias misionales de esta secretaria.

Logros e impactos cualitativos para el periodo

Como beneficios principales del proyecto, se tienen:

- Oportunidad en la atención de requerimientos por parte de la comunidad o grupos de interés.
- Visibilización de las estrategias lideradas por la Secretaría de Salud
- Satisfacción por parte de los diferentes grupos de interés.

5.5. Programa: Salud ambiental

El programa de salud ambiental está orientado al fortalecimiento de la autoridad sanitaria, mediante acciones de la gestión de los factores sanitarios y ambientales, la inspección, vigilancia y control de los establecimientos de consumo de servicios, el control de los vectores y las zoonosis; con el fin de favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población, de las presentes y futuras generaciones; además de materializar el derecho a un ambiente sano, a través de la transformación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales.

Este programa incluye acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control en salud ambiental, la dinamización de la participación activa a nivel sectorial, intersectorial, interinstitucional y comunitario; buscando dar una solución integral



Medellín futuro 2020-2023

de los problemas de salud ambiental, la universalización de los servicios públicos, vigilancia y control de factores de riesgo ambientales, la implementación de acciones territoriales y políticas para la adaptación en salud al cambio y variabilidad climática.

Tabla 80. Indicadores de producto

| Código | Nombre Indicador | Unidad | LB | Meta Plan | Logro 2020 | Logro 2021 | Logro 2022 | Logro 2023 | % de avance meta plan (corte Agosto) |
|---------|---|------------|----|-----------|------------|------------|------------|------------|--------------------------------------|
| 3.1.4.1 | Plan de adaptación en salud al cambio y variabilidad climática formulado e implementado | Porcentaje | 0 | 60 | 20 | 30 | 50 | 50 | 83.3 |
| 3.1.4.2 | Estrategia de gestión integrada de las zoonosis de interés en salud pública formulada e implementada | Porcentaje | 0 | 50 | 0 | 22 | 70 | 75 | 150 |
| 3.1.4.3 | Establecimientos generadores de residuos hospitalarios, similares y peligrosos priorizados con Inspección, Vigilancia y Control | Porcentaje | ND | 80 | 77 | 78 | 79 | 63.70 | 80 |

Fuente: Plan Indicativo. Corte agosto 2023

El sector salud tiene dos aspectos que son importantes en relación con cambio climático, el primero es el impacto a la salud por la generación de gases de efecto invernadero y el segundo es la responsabilidad para implementar procesos que favorezcan la adaptación a los cambios que conllevan los efectos del cambio climático. Es por esto que se inicia la formulación e implementación del Plan de adaptación en salud al cambio y variabilidad climática en el Distrito de Medellín, el cual a 2023 alcanzó un logro del 50% lo que ha representado un avance del 83.3%. Con el plan se pretende cubrir estos aspectos y preparar el sector salud en los diferentes cambios.



Medellín futuro 2020-2023

En relación a la estrategia de gestión integrada de las zoonosis de interés en salud pública formulada e implementada se tuvo un cumplimiento del 150% para el año 2023. Se terminó el diseño de la formulación y se continúa la implementación de la misma. La estrategia de gestión integrada de las zoonosis de interés en salud pública se convierte en la hoja de ruta para atender esta problemática en la ciudad de Medellín.

Durante el cuatrienio se han realizaron 5.863 visitas a establecimientos generadores de residuos hospitalarios, similares y peligrosos priorizados con Inspección, Vigilancia y Control, las instituciones visitadas corresponden a grandes, medianos y pequeños generadores de residuos en la atención en salud, con corte a la fecha de este informe ha tenido un cumplimiento frente a lo priorizado en cada año de la vigencia así: el 77% en 2020, 78% en 2021, 79% en 2022 y 63% a septiembre del año 2023 . Con lo anterior, se garantiza la inspección, vigilancia y control sanitario a estos establecimientos, y se previenen enfermedades que pueden estar asociadas a un inadecuado manejo de residuos hospitalarios, similares y peligrosos.

Recursos del programa y proyectos asociados

Tabla 81. Recursos del programa y proyectos asociados Vigencia 2020

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|---------------|------------------------|----------------|--------|
| 160295 Control y Gestión Integral Para La Prevención Y Control De Enfermedades Transmitidas Por Vectores Y Zoonosis | 3.500.000.000 | 4.345.964.297 | 3.847.752.870 | 88,54% |
| 160296 Control Y Gestión De Riesgos Sanitarios Del Ambiente | 2.398.140.736 | 2.746.202.154 | 2.197.941.584 | 80,04% |



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 82. Recursos del programa y proyectos asociados Vigencia 2021

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|---------------|------------------------|----------------|---------|
| 160295 Control Y Gestión Integral Para La Prevención Y Control De Enfermedades Transmitidas Por Vectores Y Zoonosis | - | 439.133.649 | 331.775.204 | 75,55% |
| 160296 Control Y Gestión De Riesgos Sanitarios Del Ambiente | - | 548.215.061 | 548.215.061 | 100,00% |
| 200202 Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos ambientales que afectan la salud | 777.983.854 | 777.766.815 | 628.498.547 | 80,81% |
| 200204 Desarrollo de la estrategia de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis | 1.926.612.847 | 3.489.006.527 | 2.046.037.361 | 58,64% |
| 200205 Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos sanitarios | 1.926.612.847 | 2.214.261.483 | 1.828.012.177 | 82,56% |

Tabla 83. Recursos del programa y proyectos asociados Vigencia 2022

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|---------------|------------------------|----------------|---------|
| 200202 Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos ambientales que afectan la salud | 1.260.680.122 | 1.331.133.020 | 1.331.128.989 | 100,00% |
| 200204 Desarrollo de la estrategia de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis | 3.108.978.643 | 4.138.212.860 | 3.925.445.125 | 94,86% |



Medellín futuro 2020-2023

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|--|---------------|------------------------|----------------|--------|
| 200205 Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos sanitarios | 2.821.050.195 | 3.476.303.143 | 3.475.540.608 | 99,98% |

Tabla 84. Recursos del programa y proyectos asociados Vigencia 2023

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|---------------|------------------------|----------------|--------|
| 200202 Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos ambientales que afectan la salud | 1.260.680.122 | 1.260.684.153 | 889.414.774 | 70,55% |
| 200204 Desarrollo de la estrategia de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis | 2.608.978.643 | 3.405.387.826 | 3.387.567.792 | 99,48% |
| 200205 Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos sanitarios | 2.821.050.195 | 3.025.325.374 | 3.019.965.326 | 99,82% |

5.5.1. Nombre del proyecto: 200202 Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos ambientales que afectan la salud

Descripción del proyecto

La salud ambiental, se debe abordar de manera integral e intersectorial teniendo en cuenta los determinantes socioambientales del proceso salud enfermedad, orientando y articulando las estrategias y programas que los diferentes sectores desarrollan. Por lo que en este proyecto se desarrollan acciones para prevenir, intervenir, controlar y corregir los factores de riesgo ambiental que pueden afectar la salud de presentes y futuras generaciones, mediante el fortalecimiento de la gestión



interinstitucional, intersectorial, comunitaria, la promoción, prevención, inspección, vigilancia y control.

Objetivo del proyecto

Disminuir los factores de riesgo ambiental que afectan la salud de las personas en del Distrito de Medellín.

Estrategias y acciones

Una de las principales competencias de la Secretaría de Salud, es realizar inspección, vigilancia y control a las condiciones ambientales por el ruido, la gestión de los residuos generados en atención en salud y otras actividades, y por otro lado desde el Plan Decenal de Salud Pública 2012 -2021, se asume la responsabilidad de la formulación e implementación del Plan de Adaptación en Salud al Cambio Climático y la Política Integral de Salud Ambiental, con el propósito de generar acciones efectivas para disminuir o mitigar condiciones ambientales que pueden llegar a afectar la salud de las personas y así prevenir la generación de afectaciones en salud pública en el Distrito de Medellín.

- **Ruido**

Considerando que el ruido es uno de los principales problemas que afectan a la comunidad, la Secretaría de Salud desarrolla acciones de inspección y vigilancia de los factores de riesgo asociados al mismo. Para esto, realiza mediciones de ruido, con el fin de determinar si los niveles superan o no los establecidos la normatividad y poner en conocimiento de las autoridades competentes que pueden ejercer control sobre este.

Las actividades desarrolladas durante el cuatrienio se describen en detalle a continuación:



Medellín futuro 2020-2023

- 140 tomas Culturales en Gestión del Ruido
- 316 visitas Con Medición de Ruido
- 216 visitas Sin Medición
- Versiones I, II, III y IV Semana por la Tranquilidad y Gestión del Ruido, en cumplimiento del acuerdo 118 de 2019, con 10.650 personas impactadas a través de Tomas Culturales rodantes, presenciales, canal de televisión Tele Medellín, redes sociales, y en la versión III y IV con mensaje de autocuidado “La Empatía Me Suena”.
- 1 Evento académico en gestión del ruido.
- Estudio técnico ruido del área de influencia del Patio Taller Metroplús en cumplimiento de fallo proferido por el Juzgado Noveno Administrativo Oral de Medellín.

Ilustración 9. Registro fotográfico de acciones de promoción y prevención de las alteraciones de salud por Ruido



Toma Cultural

Lugar: Corregimiento San Sebastián de Palmitas



Medición de Ruido

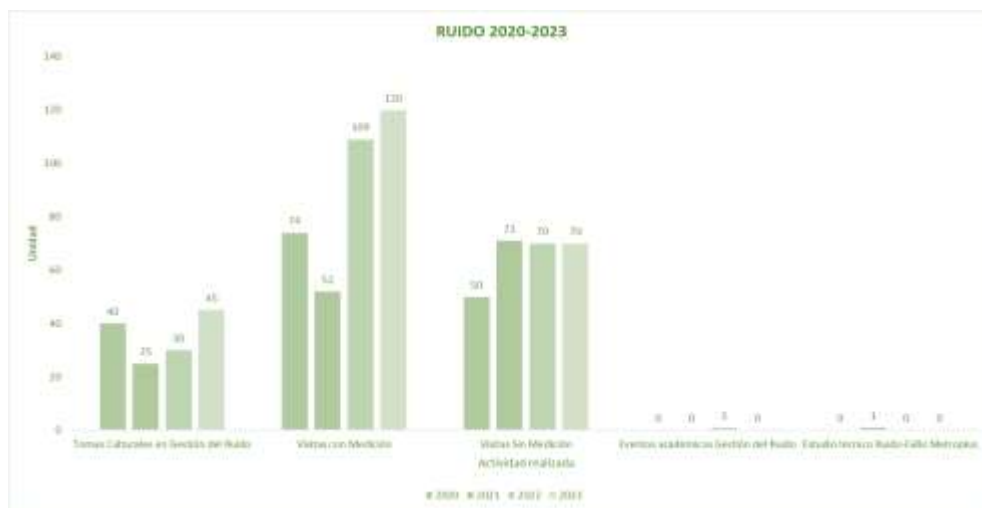
Lugar: Vivienda del Perjudicado



Medellín futuro 2020-2023

La implementación de la metodología de sensibilización a través de la realización de las tomas culturales en espacios estratégicos de Medellín, ha permitido llegar de una manera más asertiva a los ciudadanos con el mensaje de prevención y atención de las afectaciones que el ruido genera en la salud de las personas. En la siguiente gráfica se puede visualizar la cantidad de actividades realizadas en cada año de la vigencia por tipo de estrategia

Gráfico 13. Número de actividades relacionadas con la gestión del ruido. Medellín, 2020-2023.



Fuente: SIVICOF Secretaria de Salud Medellín

- **Residuos**

La Secretaría de Salud como autoridad sanitaria, en función de implementar y adoptar las políticas y planes en salud pública, realiza acciones de sensibilización, inspección, vigilancia y control, que contribuyan a la concientización de los ciudadanos sobre los riesgos asociados a la inadecuada gestión de los residuos sólidos en la ciudad de Medellín, en este sentido se generan visitas de inspección, vigilancia y control a generadores de residuos en atención en salud y otras actividades.



Medellín futuro 2020-2023

Las actividades en detalle se describen a continuación:

- Elaboración y puesta en marcha del Plan de Contingencia para el manejo de cadáveres Covid- 19.
- 5.863 visitas a generadores de residuos en la atención en salud y otras actividades.
- 66 sensibilizaciones para generadores de residuos en la atención en salud.
- 375 visitas de atención a quejas ambientales.
-

Gráfico 14. Número de visitas de inspección, vigilancia y control realizadas a establecimientos generadores de residuos en atención en salud. Medellín, 2020-2023.



Fuente: SIVICOF Secretaria de Salud Medellín



- **Formulación e implementación del Plan de Adaptación en Salud al Cambio Climático.**

La Secretaría de Salud en el cumplimiento de sus competencias durante el periodo 2020 al 2023 desarrolló acciones para la formulación e implementación del Plan de Adaptación en Salud al Cambio Climático.

Para Medellín se identificaron los principales riesgos (efectos) poblacionales, físicos, ecológicos y en salud frente a la crisis climática:

Efectos sobre la disponibilidad y acceso al agua potable

Efectos sobre la seguridad alimentaria, el acceso y disponibilidad de alimentos

Efectos sobre la ecología de los vectores

Efectos sobre la situación de contaminación atmosférica

Efectos sobre la salud por la presencia de islas de calor urbano

Efectos sobre la salud por emergencias y desastres

Adicionalmente, se establecieron como ejes estratégicos para la acción:

Generación de evidencia y gestión del conocimiento

Vigilancia salud ambiental

Promoción de la salud

Respuesta en situaciones de emergencia

Disminución de la vulnerabilidad poblacional y territorial

Fortalecimiento Capacidad respuesta en salud

Estos fueron armonizados con los componentes de los sistemas de salud resilientes al clima. Además, se establecieron estrategias de intervención para cada eje estratégico, frente a los diferentes riesgos en salud identificados.

Anexo 9 Plan de adaptación al cambio y variabilidad climática



- **Política Integral de Salud Ambiental.**

La Secretaría salud del Distrito de Medellín, ha avanzado en la fase de implementación a través de la difusión, coordinación y articulación intersectorial e interinstitucional, además de la elaboración del plan de acción y la metodología de seguimiento y evaluación.

La política integral de salud ambiental de Medellín es conocida y reconocida por quienes conforman el sistema de gestión ambiental de Medellín al igual que otros actores como la comunidad, el sector académico, los entes de control y Concejo de Medellín, quienes piden constantemente a la Secretaría de Salud e incluso a la Secretaría del Medio Ambiente, la ejecución de la misma y su inclusión en otros instrumentos de planificación territorial.

La PISAM fue presentada en la primera sesión del Consejo Ambiental de Medellín (CAM) de 2022 y aprobada en la segunda sesión ordinaria de dicho consejo, cumpliendo con lo establecido en el acuerdo 67 de 2017, mediante el cual se creó el Consejo Territorial de Salud Ambiental de Medellín (COTSAM), como espacio interinstitucional e intersectorial en salud ambiental a nivel territorial, órgano consultivo de carácter asesor y de gestión, el cual tiene como objeto **adoptar e implementar la política integral de salud ambiental, integrándolo al CAM**

Anexo 10. Política integral de Salud ambiental

Logros e impactos cualitativos.

- En 2020, a raíz de la declaratoria de emergencia por Covid- 19, se elaboró e implementó acciones establecidas en el plan de contingencia para el manejo de cadáveres en la ciudad, garantizando la capacidad de respuesta respecto al almacenamiento de cadáveres en establecimientos



Medellín futuro 2020-2023

prestadores de servicios de salud y medicina legal; así como, la operatividad en cementerios, hornos crematorios, funerarias y coches fúnebres.

- Durante el cuatrienio, en el ejercicio de autoridad sanitaria y acorde a la muestra seleccionada por año, se realizaron 5863 visitas de inspección, vigilancia y control a establecimientos generadores de residuos en la atención en salud y otras actividades, contribuyendo a la prevención de posibles problemas de salud pública en la ciudad de Medellín.
- Entre 2020 y 2023 se realizaron 66 actividades de sensibilización virtual para generadores de residuos en la atención en salud, mediante las cuales, se concientizó a 3034 representantes de los establecimientos sobre los riesgos asociados a la inadecuada gestión de los residuos hospitalarios y similares.
- En cumplimiento del Acuerdo 118 de 2019, se llevaron a cabo las versiones I, II, III y IV de la semana por la tranquilidad y gestión del ruido, en articulación con las secretarías de Seguridad y Convivencia, Medio Ambiente, Cultura Ciudadana, Participación Ciudadana y Movilidad, en las que se realizaron actividades de sensibilización, mediciones pedagógicas de ruido de emisión e inmisión y operativos pedagógicos con establecimientos abiertos al público, logrando sensibilizar a 10550 ciudadanos frente a la gestión adecuada y el riesgo que representa para la salud la exposición a altos niveles de ruido.
- En el año 2021, se expidió el Decreto Municipal 0942 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 046 de 2015, y el artículo 578, del Acuerdo 48 de 2014 POT, en lo referente al plan de mitigación y adaptación al cambio climático, mediante la adopción del plan de acción climática del municipio de Medellín y el plan de adaptación en salud al cambio y la variabilidad climática y se dictan otras disposiciones”.
- Posteriormente se formuló el plan para su implementación, con base en los índices de exposición, sensibilidad, capacidad de oportunidad y vulnerabilidad; en el que se priorizaron a corto plazo intervenciones en 5 comunas: 1 - Popular, 2 - Santa Cruz, 8 -Villa Hermosa, 9 - Buenos Aires y 50 – Palmitas.
- Se Desarrollaron acciones educativas, en las cuales se socializó el plan de adaptación en salud al cambio y la variabilidad climática, se explicaron los riesgos identificados y se expusieron los hábitos saludables que pueden implementar como medidas de adaptación.
- Se formuló la estrategia para la disminución de la huella ambiental en el sector salud, a través de los siguientes componentes: liderazgo y gobernanza, gestión de residuos sólidos, compras sostenibles y suministro seguro,



infraestructura y transporte sostenibles y por último el uso eficiente del agua y la energía. Esta fue socializada con las IPS de la ciudad y se efectuaron asesorías y asistencias técnicas a las IPS interesadas

- Aprobación de la política integral de salud ambiental de Medellín en la segunda sesión ordinaria del CAM de 2022
- Posicionamiento de la PISAM en la ciudadanía, a partir de procesos de gestión y movilización social que han favorecido que los diferentes actores la adopten, implementen y defiendan.
- Formulación del plan de acción para implementación de la PISAM, a partir de la articulación intersectorial e interinstitucional
- Levantamiento de la línea base de la política y establecimiento de la metodología de seguimiento y evaluación

5.5.2. Nombre del proyecto: 200204 Desarrollo de la estrategia de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis

Descripción del proyecto

El proyecto incluye dos temáticas de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento y de naturaleza misional. Por un lado, las acciones de prevención y control de las enfermedades vectoriales y por el otro la prevención y control de las enfermedades zoonóticas. En ambos casos el 99% de las acciones dependen de los procesos contractuales y presupuesto asignado, dado que el personal de planta para el desarrollo de las acciones de competencia del Distrito de Medellín son 4 personas.

A través de este proyecto se desarrollan estrategias de gestión integrada que involucran componentes como la Vigilancia epidemiológica de los casos de Arbovirosis en la ciudad, sus complicaciones y atención en salud; acciones de vigilancia y control de vectores y plagas a través de control químico, búsqueda y eliminación de criaderos, seguimiento al comportamiento entomológico con el monitoreo de ovitrampas y la vigilancia virológica de diferentes arbovirosis en los mosquitos *Aedes Aegypti*, *Aedes*



Medellín futuro 2020-2023

albopictus y Culex ; vacunación a caninos y felino contra rabia, estrategias de prevención y promoción de salud enfocada en el control de vectores y zoonosis incluyendo movilización social, inspección vigilancia y control de las condiciones sanitarias de los establecimientos veterinarios y relacionados , y finalmente desarrollar acciones de gestión del conocimiento, como pilares fundamentales para disminuir los impactos por las enfermedades asociadas a vectores y zoonosis en la población.

Objetivo del proyecto

Desarrollar acciones de prevención, promoción, vigilancia y control para disminuir los factores de riesgo que generan enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el Distrito de Medellín.

Componente desarrollo de la estrategia de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores.

Estrategias y acciones

A continuación, se describen las principales actividades desarrolladas durante el cuatrienio en el componente de control de vectores.

Tabla 85. Descripción actividades desarrolladas para el control de vectores. Medellín 2020 - 2023

| Actividad | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|--------|--------|--------|--------|
| Realizar la vigilancia entomo - virológica a través de las ovitrampas y levantamiento de índices en viviendas, instituciones educativas y de salud. | 21.954 | 18.375 | 20.901 | 23.302 |



Medellín futuro 2020-2023

| Actividad | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|---------|--------|--------|--------|
| Realizar Actividades de control químico y búsqueda y eliminación de criaderos en áreas urbanas, centros comerciales, instituciones educativas. | 78.509. | 13.565 | 15.583 | 20.771 |
| Realizar acciones de movilización social, materiales educativos y actividades de promoción y prevención. | 330 | 279 | 253.67 | 320.15 |

Se destaca en este periodo desde el año 2020 hasta el año 2023 el mantenimiento de la ocurrencia de casos de dengue en el canal endémico dentro de la zona de seguridad, se destaca que esta situación está muy inferior a lo nacional que se encuentra en estado de brote epidémico.

Además gracias a la ejecución del programa fundamentado a partir del monitoreo de las ovitrampas y la vigilancia virológica de mosquitos y la implementación de las acciones de control en forma rápida y oportuna a partir de la implementación de estas metodologías como sistemas de alerta temprana, la ciudad ha mantenido una baja ocurrencia de casos y unos bajos niveles de infestación y de circulación viral en mosquitos.

Población beneficiaria

Las acciones para la promoción, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, del proyecto 200204, se dirigen a toda población del Distrito de Medellín ubicadas en cada uno de las comunas y corregimientos.

Logros e impactos para toda la vigencia

Mantenimiento de canal endémico para el Distrito de Medellín por dengue dentro de la zona de éxito

Baja ocurrencia de casos y ningún registro por muerte por dengue desde el año 2017



Desarrollo de acciones de Inspección, Vigilancia y Control bajo el enfoque de promoción y prevención de forma ininterrumpida durante la pandemia por COVID en todo el Distrito de Medellín

Publicación de artículo científico del programa de Dengue en revista de Biomédica en el año 2023

- **Desarrollo de la estrategia de prevención y control de enfermedades transmitidas por zoonosis**

Estrategias y acciones.

Prevención y control de la RABIA: Consiste en el desarrollo de acciones para prevenir la aparición de casos de rabia transmitida por perros y gatos en la ciudad a través de las acciones:

- Vacunación antirrábica de perros y gatos.
- Vigilancia de los casos de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia reportados por Instituciones de salud.
- Orientación a instituciones de salud frente al manejo del evento rabia.
- Promoción de la vacunación antirrábica a través de medios de comunicación y redes sociales.

Prevención de leptospirosis a través de acciones de control de roedores en áreas públicas: Consiste en la identificación e intervención de sectores críticos de la ciudad caracterizados por altas infestaciones de roedores en áreas públicas, las cuales de no ser intervenidas generan mayor posibilidad de exposición a la leptospira por animales y personas, las acciones específicas son:

- Visitas a (1100 sectores) identificados con altas infestaciones de roedores en áreas públicas.
- Visitas en atención a denuncias de la comunidad de sectores críticos por presencia de roedores.
- Asesoría en acciones de prevención y control integral de roedores.
- Promoción de acciones orientadas a evitar la presencia de roedores a través de buenas prácticas en el manejo de residuos al interior y exterior de las viviendas, en medios de comunicación y redes sociales.



Medellín futuro 2020-2023

Inspección Vigilancia y Control Sanitario a establecimientos veterinarios y afines: El Distrito de Medellín tiene en la actualidad más de 600 establecimientos que ofertan servicios relacionados con animales, los cuales deben ser inspeccionados vigilados y controlados sanitariamente por la Secretaría de Salud, a través de las siguientes acciones:

- Visitas de Inspección Vigilancia y control sanitario
- Promoción de acciones orientadas a incentivar buenas prácticas en el manejo sanitario de los establecimientos veterinarios acorde a los servicios ofertados y orientación a la comunidad, en medios de comunicación y redes sociales.

Ilustración 10. Registro fotográfico vacunación antirrábica. Medellín.



Fuente: registro fotográfico programa Vacunación Perros y Gatos

Medellín futuro 2020-2023

Población Beneficiada:

Las acciones de **prevención y control de zoonosis** son transversales a intervenir los factores de riesgo en todo el territorio, por lo cual se beneficia el total de la población del Distrito de Medellín.

Logros e impactos para toda la vigencia

| AÑO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Cantidad perros y gatos vacunados contra la rabia | 189.687 | 189.977 | 230.963 | 67.217 |
| Visitas en atención a presencia de roedores en áreas públicas | 486 | 450 | 617 | 1.070 |
| Visitas de IVC a establecimientos veterinarios y afines | 551 | 450 | 1.151 | 1.053 |
| Seguimiento de casos de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia | 100% de los casos reportados | 100% de los casos reportados | 100% de los casos reportados | 100% de los casos reportados |

Fuente: información de los procesos contractuales zoonosis del 2020 a 2023.



5.5.3. Nombre del proyecto: 200205 Desarrollo de la estrategia de gestión integral de riesgos sanitarios

Descripción del proyecto

El proyecto integral de riesgos sanitarios tiene como propósito la intervención de los determinantes sanitarios de la salud, mediante el fortalecimiento de la gestión interinstitucional e intersectorial, la promoción, prevención, vigilancia y control sanitario, con el fin de modificar la carga ambiental de la enfermedad.

Las acciones que se desarrollan están relacionadas con la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo, seguridad química, factores de riesgo en entornos y viviendas, generados por la prevalencia de condiciones locativas desfavorables e inadecuadas, el desconocimiento de la normatividad vigente y la falta de cultura sanitaria.

Objetivo del proyecto:

Desarrollar acciones para reducir, mitigar y/o controlar los factores de riesgo para la salud de la población, relacionados con actividades que involucran el agua para consumo humano y uso recreativo, seguridad química, y factores sanitarios del entorno y de las viviendas de los habitantes del Distrito Medellín.

Estrategias y acciones

A continuación, se presentan estrategias y las acciones relacionadas con factores de riesgo sanitarios:



Aguas para consumo humano y uso recreativo:

Inspeccionar y vigilar la calidad del agua para consumo humano.

- Realizar la toma de 6696 muestras para consumo humano en puntos de muestreo concertados con el prestador, para la vigilancia y control sanitario.
- Determinar y analizar los parámetros físicos, químicos y microbiológicos en el agua tratada para consumo humano y en las aguas naturales.
- Realizar notificación de los resultados de laboratorio de las características físicas, químicas y microbiológicas, de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria.
- Determinar el Índice de Riesgo de Calidad del Agua para consumo humano (IRCA) por cada sistema de acueducto, Índice de Riesgo por Abastecimiento de agua por parte de la persona prestadora (IRABApp) y el Índice de Riesgo municipal por Abastecimiento de agua para consumo humano (IRABAm), de acuerdo a la normatividad sanitaria.
- Realizar reporte en sistemas de información relacionados con la inspección y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, donde incluyen: Sistema de información para la Vigilancia del agua (SIVICAP) del Instituto Nacional de Salud; Sistema de Información de Salud Ambiental (SIVICOF) de la Secretaría de Salud de Medellín; y plataforma ArcGIS de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (SSSA).

Inspeccionar y vigilar las condiciones higiénico-sanitarias de las Instalaciones Acuáticas de Inmersión y Estructuras similares (IAI-ES)

- Inspeccionar y vigilar las condiciones higiénico-sanitarias de 1200 IAI-ES de uso público y unihabitacional para un total de 3336 visitas. A continuación, se relaciona las cantidades por año, por todo cuatrienio.
- Realizar la toma de 2576 muestras de agua tratada de uso recreativo desde las IAI-ES, tales como: piscinas, pilas, piletas, estanques, fuentes públicas, estanques



Medellín futuro 2020-2023

ornamentales, atracciones acuáticas, Lavapiés, duchas, piletas, spa, saunas y baños turcos.

- Determinar y analizar los parámetros físicos, químicos y microbiológicos en las muestras de agua tratada de uso recreativo.
- Determinar el Índice de Saturación de Langelier (ISL) y el Índice de Riesgo para Aguas de Piscinas y Estructuras Similares (IRAPI) por cada IAI-ES.
- Realizar notificación de los resultados de laboratorio de las características físicas, químicas y microbiológicas, de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria.
- Emitir concepto sanitario de cada una de las IAI-ES objeto de inspección y vigilancia.
- Realizar reporte en sistemas de información relacionados con la inspección y vigilancia de la condiciones higiénico-sanitarias de las IAI-ES, donde incluyen: Sistema de Información de Salud Ambiental (SIVICOF) de la Secretaría de Salud de Medellín y plataforma ArcGIS de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (SSSA).
- Atender las comunicaciones relacionadas con la inspección y la vigilancia de las condiciones higiénico-sanitarias de las IAI-ES a través de la Gestión Documental Mercurio.
- Inspeccionar y vigilar las condiciones higiénico-sanitarias de los sistemas de abastecimiento, distribución y/o almacenamiento de agua para consumo humano.

Inspeccionar y vigilar las condiciones higiénico-sanitarias de los sistemas de abastecimiento, distribución y/o almacenamiento de agua para consumo humano (tanques).

- Realizar la toma de muestras de agua tratada para consumo humano desde los sistemas de abastecimiento, distribución y/o almacenamiento.
- Determinar y analizar los parámetros físicos, químicos y microbiológicos en las muestras de agua tratada para consumo humano en los sistemas de abastecimiento, distribución y/o almacenamiento de agua para consumo humano.



Medellín futuro 2020-2023

- Determinar el Índice de Riesgo de Calidad del Agua para consumo humano (IRCA) por cada sistema de abastecimiento, distribución y/o almacenamiento de agua para consumo humano.

Tabla 86. Índice de riesgo de calidad del agua para Medellín. 2020 -2023

| IRCA | 2020 | 2021 | 2022 | a junio 2023 |
|------|------|-------|------|--------------|
| | 1,33 | 1,219 | 1,74 | 2,764 |

- Informar los resultados de las características físicas, químicas y microbiológicas encontradas en las muestras de agua de cada sistema de abastecimiento, distribución y/o almacenamiento de agua para consumo humano, de acuerdo a la normatividad sanitaria.
- Emitir concepto sanitario de los 31 sistema de abastecimiento, distribución y/o almacenamiento de agua para consumo humano.

Tabla 87. Actividades de Inspección y vigilancia del agua para consumo humano y recreativo 2020 -2023

| PARÁMETRO | Total 2020 | Total 2021 | Total 2022 | A septiembre 2021 | Por ejecutar 2023 | Total cuatrienio |
|-----------------|------------|------------|------------|-------------------|-------------------|------------------|
| TOMA ACUEDUCTOS | 1805 | 1706 | 1291 | 1430 | 461 | 6693 |
| TOMA TANQUES | 0 | 279 | 164 | 153 | 49 | 645 |
| TOMA IAI - ES | 548 | 728 | 400 | 773 | 127 | 2576 |



Medellín futuro 2020-2023

| PARÁMETRO | Total 2020 | Total 2021 | Total 2022 | A septiembre 2021 | Por ejecutar 2023 | Total cuatrienio |
|----------------------------|------------|------------|------------|-------------------|-------------------|------------------|
| VISITAS IAI - ES | 93 | 1403 | 940 | 657 | 243 | 3336 |
| VISITAS PLANTAS ACUEDUCTOS | 37 | | | | | 37 |
| VISITAS JAC | 9 | | | | | 9 |
| VISITAS MAPA RIESGO | 32 | 3 | | | | 35 |
| VISITAS TANQUES | 7 | 423 | 150 | 126 | 54 | 760 |

Fuente: Informes contratación IVC - componente aguas

Atención de Quejas Sanitarias

Atención de solicitudes y PQRSD sanitarias

- De acuerdo a las competencias definidas en el Decreto municipal 1845 de 2004, se debe realizar visita de inspección ocular para identificar las posibles causas del perjuicio, donde se realizan pruebas, se elabora informe técnico de la inspección ocular y se remite a las inspecciones de policía y corregidurías. En este periodo de tiempo se realizaron 38.366 visitas sanitarias, quedando pendientes 234 para atender las diferentes solicitudes que llegan durante los meses de noviembre y diciembre del 2023.
-
- La inspección sanitaria ocular se realiza en atención de solicitudes relacionadas con: humedades, filtraciones de agua, olores, tenencia inadecuada de animales, entre otros factores que puedan afectar la salud.



Medellín futuro 2020-2023

- Se articula con la Secretaría de Gobierno, a través de los Inspectores de Policía, para adelantar las acciones, procedimientos y sanciones a que haya lugar.

Seguridad Química

Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a establecimientos con Riesgo Químico.

- Realizar inspección, Vigilancia y control sanitario a establecimientos abiertos al público que presentan factores de riesgo químico Aplicadores y Expendedores de Plaguicidas. En este periodo de tiempo se realizaron 38.366 visitas sanitarias, quedando pendientes 234 para atender las diferentes solicitudes que llegan durante los meses de noviembre y diciembre del 2023.
- Atención a PQRSD interpuestas por la comunidad.

Vigilancia Epidemiológica de Intoxicaciones y Eventos con Productos Químicos

- 48 intervenciones conjuntas con el grupo de vigilancia epidemiológica de la Secretaría de Salud del Distrito Medellín, en atención de alertas por brotes asociados a productos químicos (intoxicación por plaguicidas, metales pesados (metaloides), solventes, monóxido de carbono y otros gases, intoxicación por otras sustancias químicas). Su atención es a demanda, pero en promedio se atiende de 2 a 4 anualmente.

Componente Educativo

- Actividades de promoción en salud: sensibilización, capacitación y formación en temas de seguridad química, material educativo, entre otros.
- Capacitación, inducción y trabajo articulado desde el componente de Medellín Me Cuida Salud, logra llegar a un número importante de personas sensibilizadas en todo el distrito de Medellín, se tiene un estimado de 900 personas sensibilizadas, en el manejo seguro de productos químicos, durante la pandemia por COVID 19 y post-pandemia en el sector residencial (hogares), así como en el sector servicios e institucional

Gestión Interinstitucional e Intersectorial



Medellín futuro 2020-2023

- Articulación con actores relacionados con la gestión de la seguridad química en los niveles Distrital y regional.

Población beneficiaria

El desarrollo del proyecto de riesgos sanitarios se enfoca en la inspección y vigilancia a la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo, atención a quejas sanitarias, inspección, vigilancia y control a riesgo químico, las cuales impactan a toda la comunidad del Distrito de Medellín.

Logros e impactos cualitativos para toda la vigencia:

Aguas para Consumo Humano y Uso Recreativo:

- Certificación Sanitaria para el Distrito de Medellín con un IRCA inferior a 5% - clasificado en nivel de riesgo – Sin riesgo, según la Resolución 2115 de 2007, para los cuatro años de la vigencia.
- Durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023 se realizó Inspección y Vigilancia a los sistemas para suministro de agua para consumo humano y establecimientos de IAI-ES.
- Desde el año 2020 se inició la actividad de vigilancia en sistemas de almacenamiento y/o distribución de agua para consumo humano (tanques).
- Gracias a la experiencia y acciones ejecutados durante el periodo 2020 al 2023, en actividades de Inspección y Vigilancia a la calidad de agua para consumo humano y uso recreativo, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se ha posicionado como referente técnico departamental para asesoría, consulta y apoyo técnico en estas actividades a los demás Municipios del Departamento de Antioquia.

Atención de quejas sanitarias

Anualmente, a la Secretaria de Salud llegan más de 12.000 solicitudes de visita relacionadas con humedades, filtraciones de agua, olores, tenencia inadecuada de

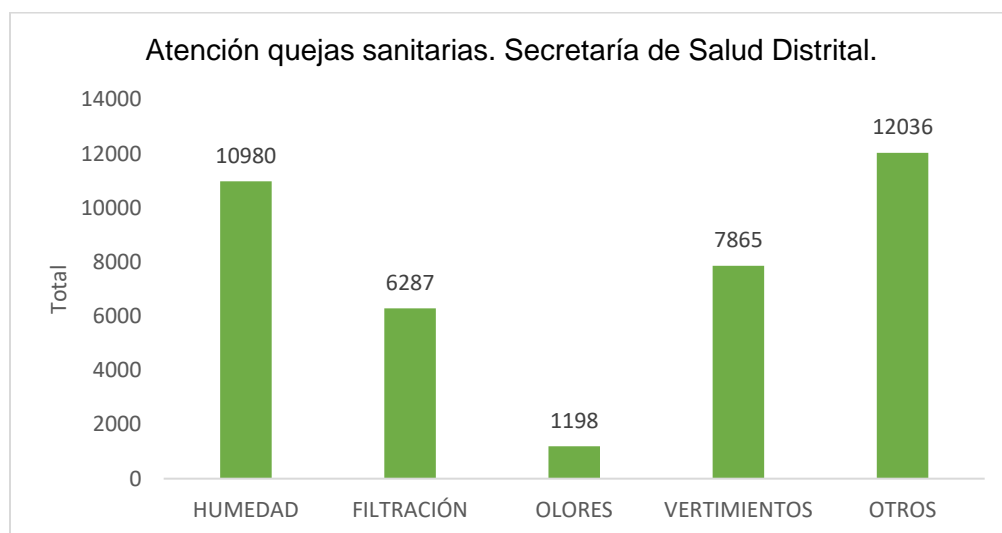


Medellín futuro 2020-2023

animales, entre otros; en atención a estas solicitudes la Secretaria Salud, da cumplimiento a las competencias definidas en el Decreto municipal 1845 de 20047

Como se observa en la gráfica, los problemas sanitarios que más se presentaron fueron humedades, filtraciones y vertimientos, en estos tres temas se encuentra el 65,5 % de las solicitudes, donde se identifican viviendas con aguas lluvias sin canalizar, falta de impermeabilización en muros, fisuras en tanques de almacenamiento de agua y roturas de tubería al interior del inmueble. En total se han atendido 38.366 solicitudes de visita el cuatrienio.

Gráfico 15. Solicitudes de quejas sanitarias atendidas en el periodo 2020 -2023

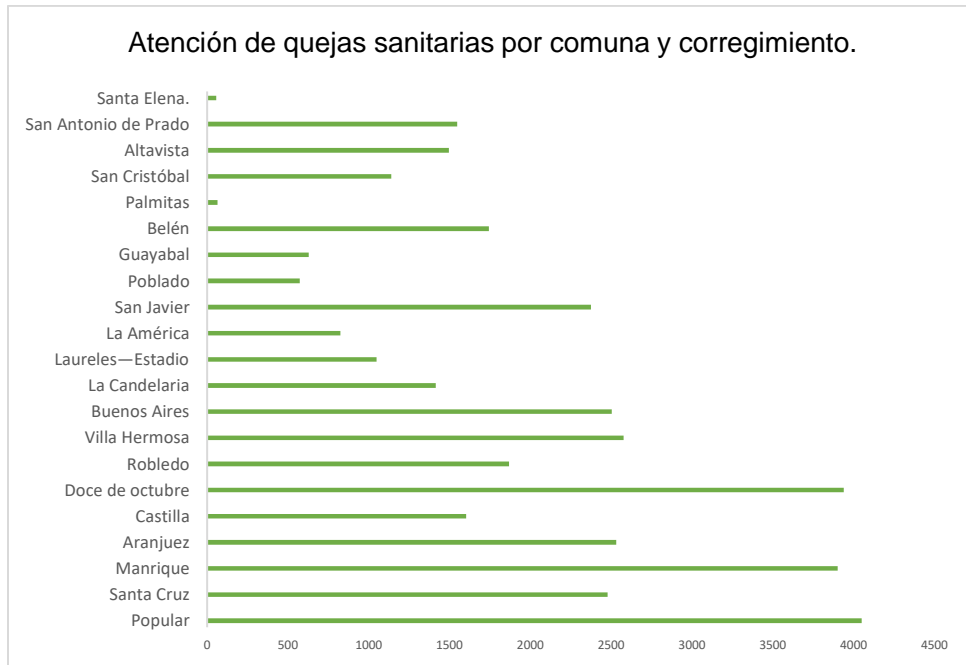


Fuente: SIVICOF. Secretaria de Salud de Medellín



Medellín futuro 2020-2023

Gráfico 16. Distribución de visitas atendidas en el periodo por Comunas. Medellín 2020 -2023



Fuente: SIVICOF. Secretaria de Salud de Medellín

Como se observa en la gráfica anterior, las zonas de la ciudad donde más solicitudes se atendieron, fue en su orden las comunas Popular, Manrique y Doce de Octubre, sin embargo, el proyecto de visitas sanitarias hace presencia en cada una de las comunas y corregimientos del Distrito de Medellín.

Seguridad química

Para el cuatrienio se han realizado 626 (hasta el mes de agosto de 2023), visitas de Inspección, Vigilancia y control sanitario a establecimientos con presencia de factores de riesgo químico, por oferta y demanda.



Medellín futuro 2020-2023

Se realizaron intervenciones conjuntas con el grupo de vigilancia epidemiológica de la Secretaría de Salud , toda vez se generaron alertas por brotes asociados a productos químicos.

Capacitación, inducción y trabajo articulado desde el componente de Medellín Me Cuida Salud, logra llegar a un número importante de personas sensibilizadas en todo el distrito de Medellín, se tiene un estimado de 900 personas sensibilizadas, en el manejo seguro de productos químicos, durante la pandemia por COVID 19 y post-pandemia en el sector residencial (hogares), así como en el sector servicios e institucional.

Articulación con el DAGRD en temas de seguridad química en el hogar, intervenciones conjuntas en los grupos comunitarios de gestión del riesgo, con participación y acompañamiento en la comisión de riesgos tecnológicos del DAGRD y el Área Metropolitana, y el consejo seccional de plaguicidas de Antioquia.

5.6. Programa: Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud

Descripción programa

El programa de infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud busca fortalecer el acceso de los servicios de salud según las necesidades de la población, prestando un servicio basado en la equidad, calidad, humanización y que contribuya a la disminución de barreras; mediante la articulación con las diferentes redes privadas, públicas y mixtas, que promuevan la salud y el bienestar de todas las personas. Adicionalmente, incluye el fortalecimiento de la red pública de servicios de salud, por medio de la construcción, mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de los servicios de salud, con el fin de garantizar una atención con oportunidad, que



Medellín futuro 2020-2023

incremente la cobertura, mejore la satisfacción ciudadana y disminuya las complicaciones de los eventos en salud. En este programa se incluyen acciones con enfoque de género.

Tabla 88. Indicadores de producto

| Código | Nombre Indicador | Unidad | LB | Meta Plan | Logro 2020 | Logro 2021 | Logro 2022 | Logro 2023 | % de avance meta plan |
|---------|---|------------|-----|-----------|------------|------------|------------|------------|-----------------------|
| 3.1.5.1 | Déficit de cobertura del régimen subsidiado certificado por el Ministerio de Salud | Porcentaje | 0,2 | 0,15 | 0.88 | 0 | 0 | 0 | 91.7 |
| 3.1.5.2 | Población pobre no asegurada PPNA con acceso a servicios de salud de primer nivel garantizado | Porcentaje | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 91.7 |
| 3.1.5.3 | Instituciones prestadoras de servicios de salud que logran un nivel adecuado de la implementación del PAMEC | Porcentaje | 69 | 69 | 69 | 76 | 75 | 77 | 98.1 |
| 3.1.5.4 | Nueva infraestructura hospitalaria entregada (Hospital mental) | Porcentaje | NA | 100 | NA | NA | 0 | 0 | 0 |
| 3.1.5.5 | Unidad hospitalaria de Buenos Aires entregada | Porcentaje | 67 | 100 | 78 | 87.33 | 89.11 | 92.11 | 92.11 |
| 3.1.5.6 | Unidad hospitalaria de Santa Cruz ampliada | Porcentaje | NA | 100 | NA | 12 | 20 | 20 | 20 |
| 3.1.5.7 | Instituciones de la Red Pública fortalecidas | Porcentaje | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 91.7 |
| 3.1.5.8 | Días al año en operación del Sistema de Emergencias | Número | 365 | 365 | 365 | 365 | 365 | 273 | 87 |



Medellín futuro 2020-2023

| Código | Nombre Indicador | Unidad | LB | Meta Plan | Logro 2020 | Logro 2021 | Logro 2022 | Logro 2023 | % de avance meta plan |
|--------|--|--------|----|-----------|------------|------------|------------|------------|-----------------------|
| | Médicas para la atención de Urgencias, Emergencias y Desastres | | | | | | | | |

Fuente: Plan Indicativo. Corte agosto 2023

El déficit de cobertura del régimen subsidiado certificado por el Ministerio de Salud, evidenció un logro, alcanzando la meta propuesta durante los cuatro años de la vigencia, lo cual obedece a la intensificación de las estrategias administrativas de afiliación, especialmente con el apoyo institucional de la ESE METROSALUD para el aseguramiento de la Población Pobre No Asegurada (PPNA), y la integración de la Secretaría de Salud de Medellín con las agencias no gubernamentales que gestionan el aseguramiento de la población migrante venezolana, principalmente en torno a la puesta en marcha del centro INTEGRATE.

La Secretaría de Salud del Distrito de Medellín durante el periodo 2020 -2023, ha garantizado la atención de primer nivel de complejidad a la PPNA según las competencias del ente territorial, acorde a la ley 715 de 2001, mediante la oferta de los servicios de salud de la red pública de primer nivel y el reconocimiento del pago de las atenciones de urgencias a esta población, en otras IPS del territorio nacional.

Respecto a las Instituciones prestadoras de servicios de salud que logran un nivel adecuado de la implementación del PAMEC gracias al acompañamiento y asistencia técnica de la Secretaría de Salud se ha logrado que más del 75% han alcanzado un nivel avanzado de la implementación del PAMEC, mejorando así la calidad de la prestación de los servicios de salud.

El desarrollo de nueva infraestructura hospitalaria entregada (Hospital mental) para los años 2020 al año 2023 no se programaron metas, ni asignación de



Medellín futuro 2020-2023

recursos, considerando el redireccionamiento de prioridades para el fortalecimiento de la infraestructura de la red pública de atención en salud existente.

Para el año 2023 se logra la finalización y entrega de la unidad hospitalaria de Buenos Aires, ya en servicio operativo para la comunidad.

Para la ampliación de la unidad hospitalaria de Santa Cruz se está a la espera de la viabilidad técnica y metodológica de la Secretaria Seccional de Salud de Antioquia y el Ministerio de Salud y Protección Social (resolución 2053 de 2019). Al respecto, el avance por fases es el siguiente:

- FASE 1. PREINVERSIÓN HOSPITALARIA: 100%
- FASE 2. INVERSIÓN:
 - Etapa 1. Estudios y diseños técnicos y arquitectónicos: 100%
 - Etapa 2. Licencia de construcción: 100%
 - Etapa 3. Viabilidad Secretaria Seccional: Se radicó el proyecto el 27 de octubre Plan Bienal de Inversiones: Aprobado
 - Etapa 4. Viabilidad Ministerio de Salud y Protección Social: Pendiente
 - Etapa 5. Construcción: Pendiente.
- FASE 3. OPERACIÓN: Pendiente
- FASE 4. EVALUACIÓN: Pendiente.

Para el logro del indicador de las Instituciones de la red pública fortalecidas se destacan las siguientes acciones: Apoyo para el mejoramiento en la operación de las sedes o servicios en IPS de la red pública, dentro de las cuales están: el servicio materno perinatal, el servicio de salud mental, el servicio de canalizaciones para la atención de promoción y prevención, la sede del Centro Integral de Servicios Ambulatorios para la Mujer y la Familia (CISAMF), la IPS Hospital Infantil Concejo de Medellín (HICM) y la ESE METROSALUD en general.



Medellín futuro 2020-2023

La operación del sistema de emergencias médicas para la atención de urgencias, emergencias y desastres destacó las siguientes acciones, gestión de la operación del sistema operando las 24 horas los 365 días del año, coordinación del programa de atención prehospitalaria, monitoreo, seguimiento y evaluación del programa atención prehospitalaria, disponibilidad del aplicativo SEM como fuente de información de APH por lo que se garantizó el óptimo funcionamiento del sistema de atención prehospitalaria y permitió brindar un óptimo servicio a la comunidad.

Recursos del programa y proyectos asociados

Tabla 89. Recursos del programa y proyectos asociados Vigencia 2020

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|--|-----------------|------------------------|-----------------|--------|
| 160231 Administración Y Gestión del Régimen Subsidiado | 637.019.463.678 | 781.290.893.427 | 757.493.952.006 | 96.9% |
| 160232 Administración Gestión prestación de servicios de salud Poblacion pobre no afiliada | 7.651.157.328 | 7.012.480.745 | 6.998.895.560 | 99.80% |
| 160228 Fortalecimiento De La Calidad De la prestación de servicios de salud | 300.000.000 | 290.551.772 | 274.727.076 | 94,60% |
| 160229 Fortalecimiento de la Red Pública En Salud | 16.000.000.000 | 31.130.142.910 | 30.667.133.181 | 98,50% |
| 160230 Servicio Atención Pre Hospitalaria y urgencias | 9.000.000.000 | 15.877.823.166 | 15.746.339.875 | 99,20% |
| 160233 Implementación Modelo Integra | 0 | 5.245.760 | 0 | 0,00% |



Medellín futuro 2020-2023

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|--------------|------------------------|----------------|--------|
| 200015 Administración y gestión de situaciones de emergencias | 0 | 118.001.636.438 | 88.329.475.239 | 74,90% |

Tabla 90. Recursos del programa y proyectos asociados Vigencia 2021

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|------------------|------------------------|------------------|---------|
| 200175 administración Aseguramiento salud | 656.262.907.935 | 800.123.441.068 | 796.767.075.191 | 99,6% |
| 160231 Administración Y Gestión del Régimen Subsidiado | 0 | 1.890.863.291 | 1.890.750.552 | 99,9% |
| 200174 Administración de la prestación del servicio de salud a la población no afiliada sin capacidad de pago | \$ 2.217.510.535 | \$ 2.217.510.535 | \$ 2.217.265.851 | 99,99% |
| 160228 Fortalecimiento De La Calidad De la prestación de servicios de salud | 0 | 15.824.696 | 15.824.696 | 100,00% |
| 160229 Fortalecimiento de la Red Pública En Salud | 0 | 1.051.692.465 | 702.853.200 | 66,80% |
| 160230 Servicio Atención Pre Hospitalaria y urgencias | 0 | 131.483.286 | 129.701.385 | 98,60% |
| 200015 Administración y gestión de situaciones de emergencias | 0 | 68.439.360.891 | 63.606.005.374 | 92,90% |
| 200176 Desarrollo Estrategia Promoción de la Afiliación | 90.909.091 | 87.557.717 | 87.557.292 | 100,00% |
| 200198 Fortalecimiento Red Pública de atención en salud | 677.259.459 | 21.636.319.109 | 21.456.346.216 | 99,20% |



Medellín futuro 2020-2023

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|--|---------------|------------------------|----------------|---------|
| 200199 Mejoramiento Calidad Prestación de servicios de salud | 54.555.751 | 189.624.164 | 189.624.164 | 100,00% |
| 200200 Fortalecimiento Del Sistema de emergencias médicas | 3.000.000.000 | 18.186.055.704 | 18.043.019.430 | 99,20% |

Tabla 91. Recursos del programa y proyectos asociados Vigencia 2022

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|------------------|------------------------|------------------|--------|
| 200175 administración Aseguramiento salud | 797.082.664.937 | 973.047.130.996 | 970.974.042.211 | 99,8% |
| 200174 Administración de la prestación del servicio de salud a la población no afiliada sin capacidad de pago | \$ 8.000.000.000 | \$ 8.404.532.118 | \$ 7.254.222.348 | 94,02% |
| 200015 Administración y gestión de situaciones de emergencias | 0 | 1.507.608.878 | 1.061.502.621 | 70,40% |
| 200176 Desarrollo Estrategia Promoción de la Afiliación | 355.100.000 | 324.416.923 | 317.855.187 | 98,00% |
| 200198 Fortalecimiento Red Pública de atención en salud | 22.900.000.000 | 40.946.482.130 | 40.900.492.666 | 99,90% |
| 200199 Mejoramiento Calidad Prestación de servicios de salud | 463.151.596 | 465.222.073 | 464.921.960 | 99,90% |
| 200200 Fortalecimiento Del Sistema de emergencias médicas | 19.552.929.541 | 22.199.208.529 | 19.729.298.723 | 88,90% |



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 92. Recursos del programa y proyectos asociados Vigencia 2023

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|---|-----------------|------------------------|-----------------|--------|
| 200175 administración Aseguramiento salud | 873.608.743.232 | 1.108.701.801.127 | 596.765.919.351 | 53,80% |
| 200174 Administración de la prestación del servicio de salud a la población no afiliada sin capacidad de pago | 4.000.000.000 | 5.593.823.135 | 5.284.618.392 | 94.47% |
| 200176 Desarrollo Estrategia Promoción de la Afiliación | 243.100.000 | 557.450.643 | 463.875.450 | 83,20% |
| 200198 Fortalecimiento Red Pública de atención en salud | 6.500.000.000 | 13.404.632.500 | 11.496.737.512 | 85,80% |
| 200199 Mejoramiento Calidad Prestación de servicios de salud | 463.151.596 | 516.069.213 | 471.302.363 | 91,30% |
| 200200 Fortalecimiento Del Sistema de emergencias médicas | 17.753.341.996 | 18.177.325.715 | 18.159.018.439 | 99,90% |

5.6.1. Nombre del proyecto: 200174 Administración de la prestación del servicio de salud a la población no afiliada sin capacidad de pago

Descripción del proyecto

Este proyecto busca garantizar la atención de servicios de salud de primer nivel de complejidad a la PPNA, según las competencias, acorde a la Ley 715 de 2001, ley 1122 de 2007, decreto 780 de 2016; mediante la oferta de la red pública de



primer nivel y el reconocimiento del pago de la atención de urgencias a esta población, en otras IPS del Territorio Nacional.

Objetivo del proyecto

Prestar servicios de salud de primer nivel de complejidad al 100% de la PPNA incluyendo migrantes en condición irregular como garantía del derecho fundamental a la salud a la población más vulnerable de Medellín.

ALCANCE Y POBLACION OBJETO:

Alcance: Servicios de Primer nivel de complejidad en las siguientes atenciones:

- Urgencias,
- Atención Integral a la gestante
- Atención Integral niños y niñas
- Enfermedades de interés en salud pública y Vacunación
- Otros: violencias, hipertensión y diabetes, asma, epilepsia, entre otros.

Población objeto

- Potenciales beneficiarios al régimen subsidiado y Poblaciones especiales mientras surte el proceso de afiliación.
- Población sin capacidad de pago que no cumplen con clasificación para afiliación al régimen subsidiado.
- Población Migrantes venezolanos en condición irregular.



- Extranjeros sin capacidad de pago en atención de urgencias

Estrategias y acciones

- Mantener la oferta de prestación de servicios de primer nivel de complejidad, mediante la contratación con la Red Pública Municipal, ESE METROSALUD, de manera continua.
- Pago de Atención de Urgencias a la PPNA de Medellín prestadas en cualquier IPS del Territorio Nacional.
- Atención Integral a los menores de edad en los servicios de primer nivel de complejidad, en atención de urgencias, Programas de Promoción y Prevención-PYP, Estrategia AIEPI, vacunación, salud bucal, entre otros.
- Atención Integral a las gestantes en todos los servicios de primer nivel de complejidad, en atención de urgencias, Programas de Promoción y Prevención-PYP, vacunación, salud bucal, nutrición, atención del parto, planificación familiar, entre otros.
- Gestión y seguimiento a la prestación del servicio de salud a la PPNA, con criterios de calidad, mediante visitas de auditoría a puntos de la red de la ESE METROSALUD, donde esta población demanda más la atención en salud.
- Gestión de la afiliación mediante búsqueda activa y captación de los potenciales beneficiarios al régimen subsidiado, poblaciones especiales y migrantes venezolanos en condición regular.

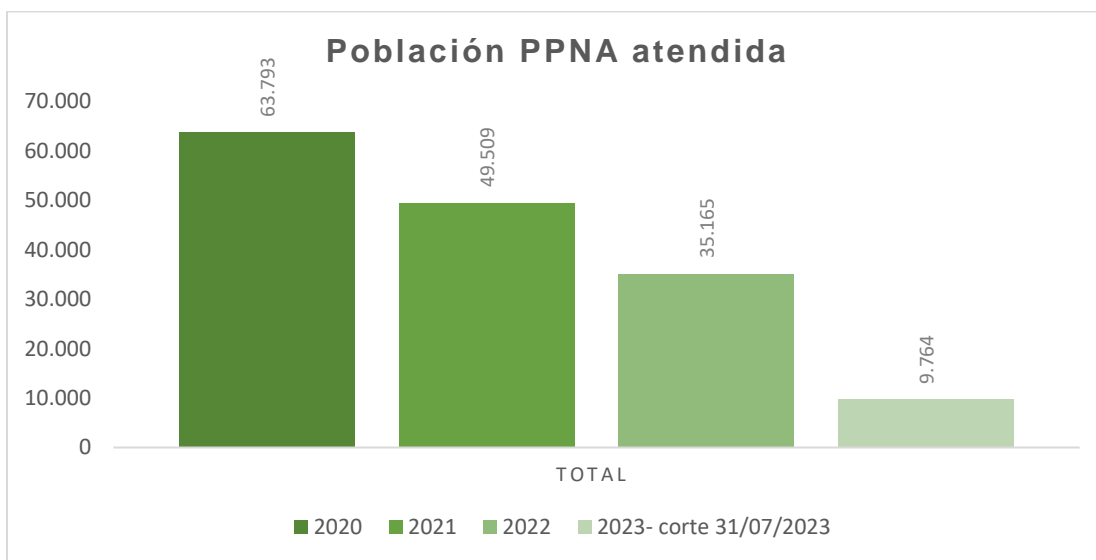


Medellín futuro 2020-2023

Población beneficiaria

El total de atenciones a la PPNA durante el periodo comprendido entre los años 2020 a 2023 (corte al 31/07/2023) fue de 158.231. El mayor porcentaje de población atendida es de migrantes venezolanos, la cual ha ido en ascenso durante este cuatrienio; en el año 2020 con un 64 % y en el 2023 (corte al 31/07/2023) del 90%.

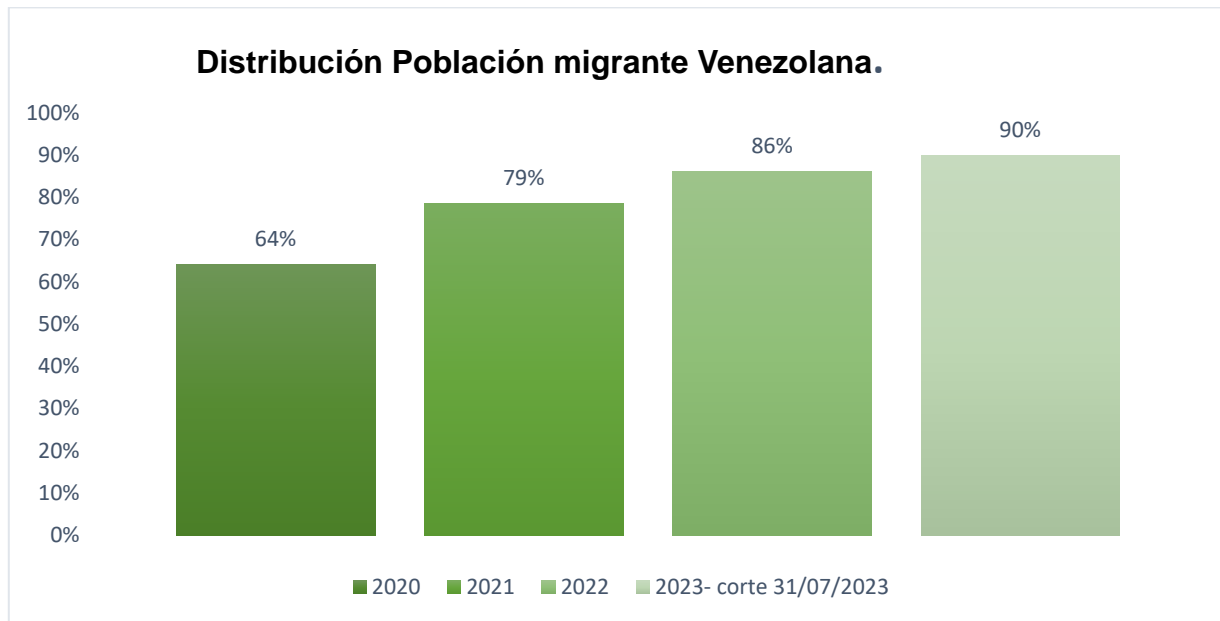
Gráfico 17. Población pobre no afiliada PPNA atendida. Medellín, 2020-2023.



Fuente: Detalle de Facturación – DEFAS- ESE Metrosalud 2020-2023 (corte 31/07/2023)



Gráfico 18. Distribución Población migrante venezolana. Medellín, 2020-2023



Fuente: Detalle de Facturación – DEFAS- ESE Metrosalud 2020-2023 (corte 31/07/2023)

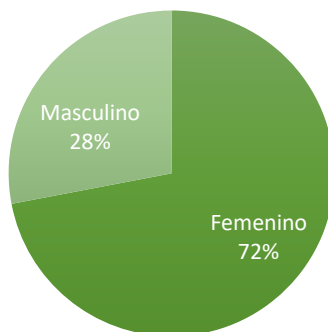
Del total de personas atendidas el 72% fueron de sexo femenino y el 28% de sexo masculino y el mayor número de atenciones se brindaron a la juventud (18-28 años) con un 43.68%. Lo anterior, puede ser debido a que el mayor número de atenciones están relacionadas con la ruta Materno-perinatal en lo relacionado con la planificación familiar, control prenatal, atención del parto y postparto.

En total se prestaron 865.581 servicios de primer nivel de complejidad a la PPNA durante los años 2020-2023. Las comunas donde más se prestan servicios a la PPNA fueron Manrique, San Javier, Belén, La Candelaria y Robledo.



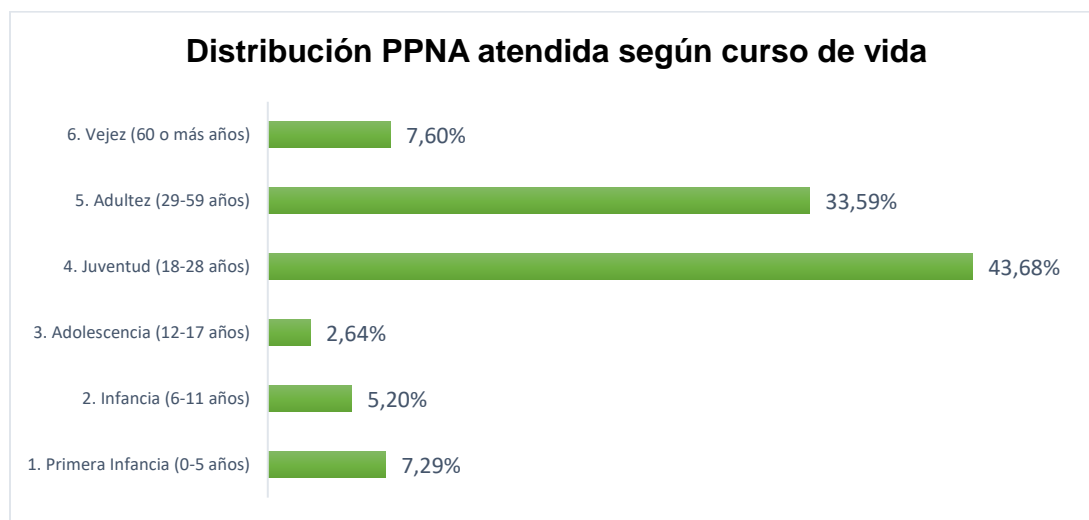
Gráfico 19.. Distribución de la PPNA atendida por Sexo. Medellín, 2022 -2023.

Distribución PPNA atendida por sexo



Fuente: Detalle de Facturación – DEFAS- ESE Metrosalud 2020-2023 (corte 31/07/2023)

Gráfico 20. Distribución PPNA atendida por curso de vida. Medellín, 2022 -2023.



Fuente: Detalle de Facturación – DEFAS- ESE Metrosalud 2020-2023 (corte 31/07/2023)



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 93. Distribución servicios prestados a la PPNA por comunas. Medellín 2022 -2023

| Código comuna | Nombre Comuna | Servicios |
|---------------|-----------------|-----------|
| 1 | POPULAR | 19.378 |
| 2 | SANTA CRUZ | 17.022 |
| 3 | MANRIQUE | 48.792 |
| 4 | ARANJUEZ | 18.566 |
| 5 | CASTILLA | 12.830 |
| 6 | DOCE DE OCTUBRE | 9.726 |
| 7 | ROBLEDO | 24.298 |
| 8 | VILLA HERMOSA | 21.127 |
| 9 | BUENOS AIRES | 10.573 |
| 10 | LA CANDELARIA | 25.125 |
| 11 | LAURELES | 2.582 |
| 12 | LA AMERICA | 2.594 |
| 13 | SAN JAVIER | 35.651 |
| 14 | EL POBLADO | 505 |
| 15 | GUAYABAL | 6.452 |
| 16 | BELEN | 30.394 |
| 50 | PALMITAS | 117 |
| 60 | SAN CRISTOBAL | 5.943 |



Medellín futuro 2020-2023

| Código comuna | Nombre Comuna | Servicios |
|---------------|----------------------|-----------|
| 70 | ALTAVISTA | 1.324 |
| 80 | SAN ANTONIO DE PRADO | 9.380 |
| 90 | SANTA ELENA | 1.188 |
| 99 | Sin Información | 562.014 |
| TOTAL | | 865.581 |

Fuente: Detalle de Facturación – DEFAS- ESE Metrosalud 2020-2023 (corte 31/07/2023)

Logros e impactos cualitativos para toda la vigencia

- Se garantizó el 100% de la prestación de los servicios de primer nivel de complejidad a la PPNA, incluyendo los migrantes que demandan la atención, en la red de ESE METROSALUD y por urgencias en las demás IPS del territorio nacional, aportando al mejoramiento de las condiciones de salud de esta población y a la disminución de su vulnerabilidad.
- Se mantuvo la oferta para la Prestación de Servicios de salud de primer nivel de complejidad al 100% de la PPNA de Medellín, mediante la contratación permanente con la red de la ESE METROSALUD, en la atención de urgencias, programas de promoción y prevención, vacunación, enfermedades de interés en salud pública, priorizando las gestantes, niños y niñas y adultos mayores.
- Atención Integral a los menores de edad y gestantes en todos los servicios de primer nivel de complejidad, en los programas de promoción y prevención, atención del parto, vacunación sin barreras, salud bucal, planificación familiar, entre otros.



- Se garantizó del derecho fundamental a la salud, según la Ley estatutaria 1751 de 2015 a la población más vulnerable de Medellín.
- Cumplimiento de competencias del ente territorial, acorde con la Ley 715 de 2021, Ley 1122 de 2007, decreto 780 de 2016, en la atención a la PPNA en la red pública de primer nivel de complejidad y el pago de atención de urgencias en cualquier IPS del territorio Nacional.

5.6.2. Nombre del proyecto: 200200 Fortalecimiento del sistema de emergencias médicas

Descripción del proyecto

Los eventos que demandan atención por urgencias, emergencias y desastres en el Municipio de Medellín, como consecuencia de accidentalidad, fenómenos naturales o antrópicos requieren de una integración de la red de prestación de servicios de salud que fortalezca la atención de urgencias, prehospitalaria, hospitalaria e Interhospitalaria y su componente de referencia y contra referencia con oportunidad, accesibilidad y calidad. Para el logro de lo anterior se requiere de una coordinación, articulación y dirección desde las autoridades territoriales.

La Secretaria de Salud lo hace a través del SEM, donde se incluye la Atención Pre hospitalaria (APH) y el Centro Integrado de Gestión al Acceso (CIGA).

Lo anterior con base a la Ley 715 de 2001, que delega a la Secretaria de Salud las competencias de dirigir y coordinar el sector salud, formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción.



Medellín futuro 2020-2023

También a través del Número Único de Seguridad y Emergencia (NUSE) 123 se reciben todas las solicitudes para el diligenciamiento de los certificados de defunción por el fallecimiento de personas en su domicilio o sitio público por causas no violentas o accidentales, como mecanismo de acceso y solución a la comunidad ante una difícil situación y potencial problema de salud pública, como es el de dejar un cadáver por varias horas sin realizar dicho procedimiento y como apoyo al sistema penal oral acusatorio, contribuyendo a las acciones para su fortalecimiento e implementación y dar cumplimiento a la Circular 114 del 07 de junio del 2007 de la DSSA.

Así mismo, se debe continuar garantizando las atenciones de los usuarios del Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual (CAIVAS) y del Centro de Atención Integral contra la violencia Intrafamiliar (CAVIF) de la Fiscalía. Dicha labor, consiste en apoyar la elaboración de las valoraciones médico legales tanto a las víctimas de violencias sexuales como las de violencia intrafamiliar que puedan requerirse en ambos centros en los horarios establecidos por cada una de estas instituciones para la prestación de estos servicios.

Objetivo del proyecto

General

Fortalecer los servicios de salud para la atención de urgencias, emergencias y desastres con una red de prestadores públicos y privados, articulados, capacitados, desarrollados tecnológicamente acorde a las necesidades del sector y su nivel de complejidad, brindando una atención oportuna, eficaz e integral, a través de un sistema de interrelación que permita complementar los servicios de su área de influencia coordinados por la Secretaría de Salud desde el CRUE Medellín y operativamente con el programa de atención prehospitalaria de la Secretaría de Salud de Medellín.

Específicos

- Mejorar la atención en salud de las personas afectadas por urgencias, emergencias o desastres
- Generar una mayor capacidad para el procesamiento y direccionamiento de la demanda que requiere el programa de atención prehospitalaria.



Medellín futuro 2020-2023

- Aumentar la operatividad para la atención inmediata de urgencias, emergencias y desastres.
- Articular las intervenciones de los actores del sistema de salud.
- Aumentar la gobernabilidad en el sistema.
- Mejorar la gestión del sistema de salud en los servicios de urgencias.
- Fortalecer los servicios de salud para la atención de urgencias, emergencias y desastres con una red de prestadores públicos y privados, articulados, capacitados, desarrollados tecnológicamente acorde a las necesidades del sector y su nivel de complejidad, brindando una atención oportuna, eficaz e integral, a través de un sistema de interrelación que permita complementar los servicios de su área de influencia coordinados por la secretaria de salud desde el CRUE Medellín y operativamente con el programa de atención prehospitalaria de la Secretaría de Salud de Medellín.

Estrategias y acciones

Propósito

Coordinación y operación del SEM y direccionamiento de pacientes clasificados como triage III, IV y V y prestación del servicio de atención prehospitalaria, en el marco de las urgencias, emergencias y desastres.

Alcance

Gestionar a través del CIGA, el adecuado acceso a los servicios de salud de los pacientes que ingresan por los servicios de urgencias, clasificados como triage III, IV o V, que requieren ser redireccionados a otro tipo de servicio o grado de complejidad; y a través del CRUE, brindando respuesta oportuna y eficiente en la atención de patologías, tiempo dependientes, personas en condición de salud mental crítica consideradas como código dorado u otra atención en salud generada en emergencias médicas, accidentes de tránsito, o desastres de origen natural o antrópico; las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana en el Distrito Especial de Medellín

Además, Prestar servicios de atención prehospitalaria en el sitio de ocurrencia del incidente a las víctimas de accidentes de tránsito, traumatismos, paros



cardiorrespiratorios y enfermedad grave que no se puedan trasladar por sus propios medios y que requieran atención médica de urgencias.

Las actividades son de vital importancia para la ciudad, pues de no contar con estas, se afectaría la atención y la regulación de la población en situaciones antes mencionadas o cualquiera de las solicitudes atendidas por estas entidades y que ingresan a través del NUSE 123

Principales estrategias y actividades desarrolladas

- Información, orientación, asesoría y atención telefónica a los integrantes del SGSSS, IPS, EPS, profesionales de la salud, personal que tenga relación con el tema, a las personas que lo requieran y a la comunidad en general, sobre la prevención, preparación y atención de las emergencias y los desastres, cuando lo soliciten a través del NUSE 123 y a través de la plataforma CIGA
- Operación y monitoreo del CRUE Medellín y CIGA, la coordinación de la red de servicios de salud, el apoyo en la operación del servicio de atención pre hospitalaria, el direccionamiento de pacientes triage III, IV y V del Distrito de Medellín; lo anterior a través del número único de seguridad y emergencias 123 (NUSE 123) y la Plataforma CIGA
- Operación del CRUE Medellín y CIGA, durante las 24 horas del día, 7 días a la semana y los 365 días del año, con las especificaciones requeridas y el funcionamiento óptimo del módulo 123 salud y el servicio de atención pre hospitalaria, pertenecientes al sistema integrado de emergencias y seguridad; dando una respuesta oportuna y coordinada con: la Secretaría de Salud, las entidades del sector salud, DAGRD, Bomberos Medellín, organismos de socorro y demás entidades responsables de la respuesta en situaciones de urgencias, emergencias y desastres; permitiendo una efectiva operación de la red de urgencias del Distrito, teniendo en cuenta el Decreto Municipal 0102 de 2019 y Decreto 1217 de 2016
- Gestión, coordinación, dirección e integración de los procesos de operación y los diferentes canales de notificaciones como son: el NUSE 123 (para la comunidad en general); APP SEM MED (para la comunidad en general y para los prestadores de servicio de ambulancias de la ciudad); plataforma CIGA-SEM (para las EAPB y los prestadores de servicio de salud de Medellín).
- Operación de los procesos de referencia y contra referencia a cargo de la Secretaría de Salud de Medellín en el marco de la atención de urgencias,



Medellín futuro 2020-2023

emergencias, desastres y pacientes triage III, IV y V; sirviendo como apoyo a la red de urgencias, tanto pública como privada, en situaciones especiales, como el aumento de la demanda de servicios que colapsen las urgencias de Medellín

- Visitas de campo a las empresas de ambulancias, IPS, EAPB para verificar la adecuada implementación y cumplimiento de los procedimientos, protocolos, guías, manuales y lineamientos, operativos y de servicio a la comunidad, cuando se requiera
- Trazabilidad de los casos que son de interés para las autoridades públicas, de acuerdo a los parámetros establecidos.
- Participación en unidades de análisis de casos especiales donde se considere debe tomar acciones de mejoramiento frente: al acceso de los servicios de salud, eventos adversos relacionados con el direccionamiento de usuarios a través de CIGA y sobre pacientes que ingresan para atención al sistema de emergencias médicas
- Diseño e Implementación de estrategias de vigilancia epidemiológica para el Sistema de Emergencias Médicas
- Disposición y utilización de aplicativos, plataformas, sistemas de información y demás tecnología necesaria para la automatización de los registros generados; que garanticen la seguridad de la Información (APP: SEM Med y Ambulancia Med; Plataformas: CIGA y SEM).
- Disposición de equipos de comunicaciones con el fin de garantizar que las intervenciones para la atención de salud, se realicen de manera oportuna y organizada; aprovechando las diferentes bandas del espectro electromagnético: internet, telefonía fija (PBX), móvil (voz y datos), satelital, o cualquier otro medio disponible que garantice la cobertura total de comunicaciones en la jurisdicción
- Actualización permanente del directorio de la red de urgencias, el personal de la cadena de llamadas, las centrales de regulación de las IPS y EPS, las entidades gubernamentales y no gubernamentales participantes o responsables de la respuesta a las emergencias o desastres (como son: Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo de Desastres (DAGR), Bomberos, Movilidad, Policía Nacional, Grupos de Socorro, Inclusión Social, EMVARIAS, EPM, entre otros); las EPS y sus redes de IPS con su oferta de servicios.
- Diseño e implementación de mecanismos para mantener el inventario de recursos hospitalarios actualizado como hemocomponentes y camas hospitalarias, servicios y especialidades ofertadas por las diferentes Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), los 365 días del año.
- Disposición de aplicativos, plataformas y sistemas de información establecidos, el inventario de IPS y su oferta de servicios (consulta prioritaria, las



Medellín futuro 2020-2023

citas disponibles, las ambulancias con sus respectivas tripulaciones, etc.), para el direccionamiento georreferenciado, la regulación de pacientes, la coordinación y gestión de las solicitudes, entre estas las patologías tiempo-dependientes (Ataque Cerebrovascular, Infarto Agudo de Miocardio, Trauma Mayor y la Atención Materna), ingresadas desde las diferentes IPS de la ciudad

- Cumplimiento de lo establecido en el Decreto 0102 de 2019, con el fin de coordinar y articular la respuesta efectiva ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres
- Continuidad y registro de la operación del CRUE, sobre: la recepción del caso; asesoría médica telefónica al paciente y/o al primer respondiente por emergencias médicas; asesoría telefónica a los tecnólogos de atención prehospitalaria que atienden el caso en el sitio del incidente; disponibilidad y despacho de recursos para la atención de los incidentes; regulación y referencia de pacientes; monitoreo de tiempos; atención pre hospitalaria; trazabilidad de casos; etc.; en urgencias, emergencias médicas, desastres naturales o antrópicos, eventos catastróficos y accidentes de tránsito que ingresen al NUSE 123, para la atención prehospitalaria y transporte asistencial
- Articulación del módulo del CRUE con la red de urgencias y demás organismos que participan en la atención de urgencias, emergencias y desastres en la ciudad (Policía Nacional, Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo de Desastres (DAGR), Secretaría de Movilidad, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de la Mujer, Secretaria de Seguridad, Grupos de socorro).
- Información a la red de prestadores de servicios de salud sobre emergencias toxicológicas, disponibilidad de antídotos, bancos de sangre, red de trasplantes, información de personas desaparecidas, misión médica, centros de reserva de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia (DSSA) y Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo de Desastres (DAGR); según las directrices del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) Departamental
- Regulación de la atención en salud de la población afectada por situaciones de urgencias, emergencias médicas, desastres naturales o antrópicos, eventos catastróficos y accidentes de tránsito; hacia la red hospitalaria según la oferta de servicios y las directrices emitidas por la SSD; en desarrollo de las actividades del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad 123 en el área de salud y de atención prehospitalaria; transportadas a través del servicio APH del Distrito, la red de empresas de ambulancias privadas y/o los organismos de socorro de Medellín
- Orientación y/o asesoría telefónicamente a través del profesional médico, al primer respondiente, a los tecnólogos en atención prehospitalaria que atienden el caso en el sitio



Medellín futuro 2020-2023

del incidente y a las personas que realizan llamadas por una emergencia médica a través del NUSE 123.

- Coordinar con el operador de ambulancias de APH el adecuado flujo de la información, el manejo efectivo del recurso y la regulación de los pacientes urgentes atendidos por este, que necesiten tratamiento hospitalario en la complejidad requerida
- Información a las tripulaciones de las ambulancias del Sistema de Emergencias Médicas, la ubicación asignada, el despacho, los desplazamientos requeridos, establecer su destino, direccionarlas y monitorear sus desplazamientos y ubicación; para la operación, como para las diferentes actividades logísticas, de acuerdo a los protocolos establecidos por la Secretaría de Salud
- Envío de información diaria sobre la disponibilidad de recursos de ambulancias APH
- Inclusión de la participación en la atención prehospitalaria de grupos de socorro adscritos al DAGRD, en caso de ser necesario, los cuales permiten el aumento de la cobertura y la oportunidad de respuesta con el cubrimiento de este tipo de eventos.
- Seguimiento y gestión sobre el estado de los planes hospitalarios de emergencia e índice de seguridad hospitalaria, enmarcado dentro del Plan Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres (PMGRD), dirigido a las IPS públicas y privadas con servicio de urgencias del Distrito Especial de Medellín, que incluye: formación sobre “escenarios de riesgo”; asesoría en “conocimiento sobre el riesgo”; asistencia técnica sobre el diagnóstico realizado a los planes; diseño de procedimientos de alerta; y desarrollo de simulaciones para el manejo de desastres.
- Cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1217 de 2016, por medio del cual se crea el Centro de Direccionamiento de Medellín, como una estrategia para apoyar el Acceso a los servicios de salud de los pacientes clasificados como triage III, IV y V, en los servicios de urgencias de las IPS de alta y mediana complejidad
- Apoyo a la referencia de pacientes en situaciones especiales de aumento de la demanda, que sobresaturen los servicios de urgencias, dentro de la red tanto pública como privada.
- Atención de las solicitudes de direccionamiento generadas por los servicios de urgencias de las IPS de mediana y alta complejidad, teniendo en cuenta inicialmente la oferta de la EPS y su red básica, y en segunda instancia la red pública de METROSALUD, según el procedimiento establecido y oportunidad.
- Atención, registro y realización de la trazabilidad del total de las solicitudes de direccionamiento generadas, atendidas, gestionadas y ubicadas desde las IPS de mediana y alta complejidad y hacia las IPS donde se requiera direccionar, para usuarios: clasificados como triage III, IV y V; maternas para revisión posparto; para



Medellín futuro 2020-2023

planificación familiar; revisión del recién nacido; citas de ginecobstetricia; citas de control prenatal por médico y las demás que requieren ser ubicados en las IPS de direccionamiento; discriminando por IPS solicitante, patología, IPS asignada, asegurador, grupo de edad, tiempo de resolución, productividad; persona y por hora de direccionamiento, entre otros..

- Vigilancia para que las citas asignadas no superen la oportunidad definida (tiempos no superiores a: Triage III= 2 horas; triage IV= 24 horas; triage V= 72 horas; revisión posparto, planificación familiar, revisión del recién nacido, ginecobstetricia y control médico prenatal= 5 días hábiles.
- Disposición de un aplicativo ágil y que funcione en línea WEB, permitiendo la interfase a las IPS y en las condiciones y requerimientos, los servicios que deban estar alojados, y acorde a las necesidades identificadas y priorizadas en las mesas de Tecnología, para gestionar las solicitudes de las IPS de mediana y alta complejidad, con el fin de interactuar con los actores que requieren atención de pacientes con triage III, IV y V, maternas con citas de revisión posparto, planificación familiar y revisión del recién nacido.

A continuación, se presentan el número de paciente gestionados mediante la estrategia CIGA del 2020 al 2023

Tabla 94. Pacientes por asegurador – Gestionados. Medellín, 2020-2021.

| ASEGURADOR | AÑO 2020 | AÑO 2021 |
|--|----------------|----------------|
| SURA EPS | 71.500 | 110.255 |
| NUEVA EPS S.A | 36.306 | 47.601 |
| SAVIA SALUD EPS | 24.704 | 30.875 |
| SALUD TOTAL S.A. | 13.469 | 17.254 |
| COOMEVA EPS S.A. | 12.593 | 10.562 |
| MEDIMAS EPS S.A.S | 7.166 | 0 |
| SANITAS S.A. | 5.684 | 8.438 |
| RÉDVITAL | 2.907 | 3.502 |
| SECRETARIA DE SALUD DE MEDELLIN | 179 | 52 |
| FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA | 10 | 63 |
| ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS | 4 | 0 |
| COOSALUD EPS | 1 | 19 |
| COMPENSAR EPS | 0 | 3 |
| UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – PROGRAMA DESALUD | 0 | 4 |
| ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUS ESS | 0 | 4 |
| TOTAL | 174.523 | 228.632 |

Fuente: Programa CIGA. Información procesada por la UGIC de la Secretaría de Salud de Medellín. Fecha de Corte: 31 Dic 2021

Tabla 95. Pacientes por asegurador – Gestionados 2022-2023



Medellín futuro 2020-2023

| ASEGURADOR | AÑO 2022 | AÑO 2023 |
|--|----------------|----------------|
| ASMET SALUD ESS | 38 | 6 |
| ASOC DE CABILDO DE RESGUARDO INDIG ZENU | 3 | 2 |
| ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S. ã€œAMBUQã€ | 7 | 2 |
| ASOCIACION MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S.ã€ EMISSANAR E.S.S.ã€ | 20 | 4 |
| ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUS ESS | 76 | 16 |
| CAFESALUD EPS | 2 | 3 |
| CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM EPS | 21 | 2 |
| CAJACOPI ATLANTICO EPS | 28 | 7 |
| CAPITAL SALUD | 5 | 3 |
| CAPRESOCA EPS | 2 | 0 |
| COMFACOR EPS | 4 | 0 |
| COMFACUNDI EPS | 1 | 0 |
| COMFAMILIAR DE NARIÑO EPS | 1 | 0 |
| COMFAMILIAR HUILA EPS | 2 | 0 |
| COMFENALCO VALLE E.P.S. | 2 | 1 |
| COMPARTA EPS | 2 | 2 |
| COMPENSAR EPS | 244 | 50 |
| CONVIDA EPS | 2 | 0 |
| COOMEVA EPS S.A. | 1.079 | 3 |
| COOSALUD EPS | 3.128 | 825 |
| CRUZ BLANCA EPS S.A. | 14 | 2 |
| EMP MUTUAL PARA EL DESAR EMDISALUD ESS | 17 | 5 |
| EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN DEPARTAMENTO MÉDICO | 61 | 0 |
| ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS | 39 | 7 |
| FAMISANAR EPS LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO | 86 | 8 |
| FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA | 100 | 1 |
| MALLAMAS EPS | 6 | 0 |
| MEDIMAS EPS S.A.S | 73 | 5 |
| NUEVA EPS S.A | 52.417 | 6.876 |
| PIJAOSALUD EPS | 10 | 1 |
| REDVITAL | 4.201 | 627 |
| S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. | 11 | 5 |
| SALUD TOTAL S.A. | 22.967 | 3.665 |
| SALUDVIDA S.A. EPS | 10 | 1 |
| SANITAS S.A. | 12.345 | 1.698 |
| SAVIA SALUD EPS | 38.458 | 6.289 |
| SECRETARIA DE SALUD DE MEDELLIN | 372 | 207 |
| SURA EPS | 141.199 | 22.375 |
| UNIVERSIDAD DE ANTIQUQUIA ã€œ PROGRAMA DESALUD | 78 | 6 |
| Sin Dato | 0 | 114.352 |
| TOTAL | 277.131 | 157.056 |

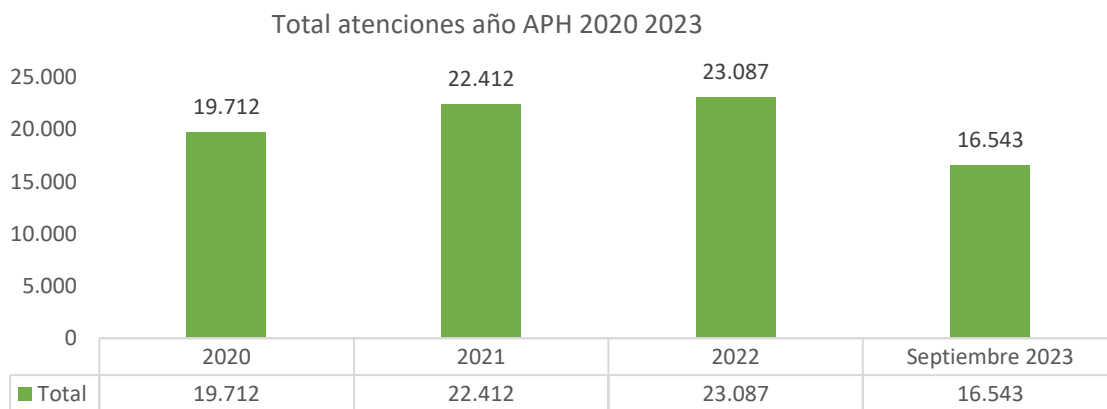
Fuente: Programa CIGA. Información procesada por la UGIC de la Secretaría de Salud de Medellín. **Fecha de Corte:** 31 de Julio 2023



Medellín futuro 2020-2023

- A través del NUSE 123 se reciben todas las solicitudes para el diligenciamiento de los certificados de defunción por el fallecimiento de personas en su domicilio o sitio público por causas no violentas o accidentales, como mecanismo de acceso y solución a la comunidad ante una difícil situación y potencial problema de salud pública, como es el de dejar un cadáver por varias horas sin realizar dicho procedimiento y como apoyo al sistema penal oral acusatorio, contribuyendo a las acciones para su fortalecimiento e implementación y dar cumplimiento a la Circular 114 del 07 de junio del 2007 de la DSSA.
- Atención de los usuarios del CAIVAS y del CAVIF de la Fiscalía. Dicha labor, consiste en apoyar la elaboración de las valoraciones médico legales tanto a las víctimas de violencias sexuales como las de violencia intrafamiliar que puedan requerirse en ambos centros en los horarios establecidos por cada una de estas instituciones para la prestación de estos servicios.
- Atención prehospitalaria en el sitio de ocurrencia del incidente, a las víctimas de accidentes de tránsito, traumatismos, paros cardiorrespiratorios y enfermedad grave que no se puedan trasladar por sus propios medios y que requieran atención médica de urgencias.
- Gestión en la cultura del ciudadano sobre la atención de las emergencias médicas que ingresen al NUSE 123 con los servicios de Atención prehospitalaria y transporte asistencial básico y medicalizado.

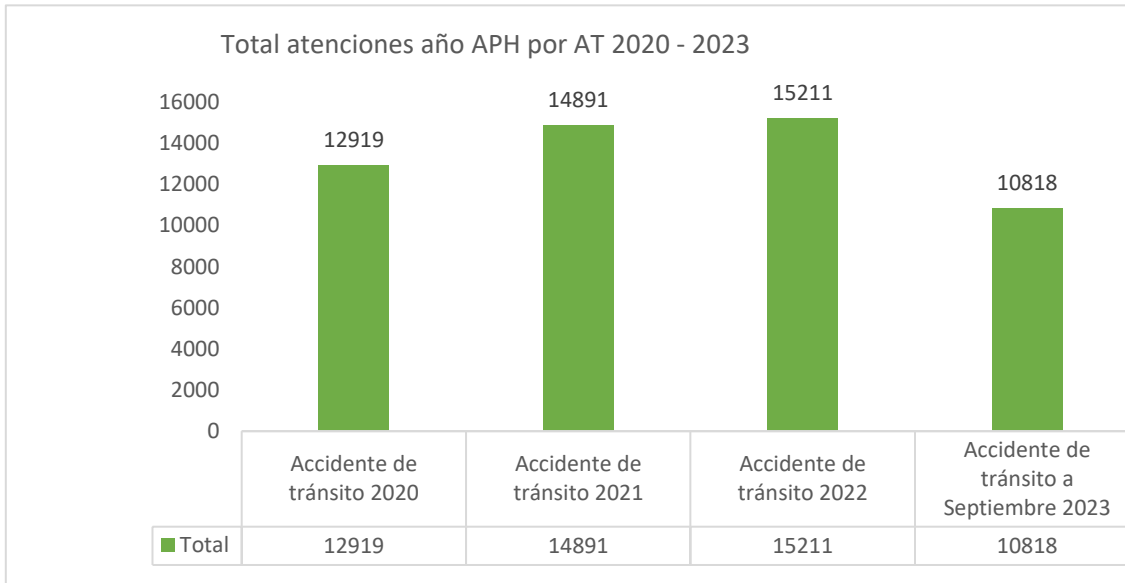
Gráfico 21. Consolidado de atenciones realizadas por el Programa de Atención Prehospitalaria (accidentes de tránsito y emergencias médicas). Medellín 2020 a julio 2023.



Fuente. Sistema de atención de emergencias médicas. Corte Septiembre 2023

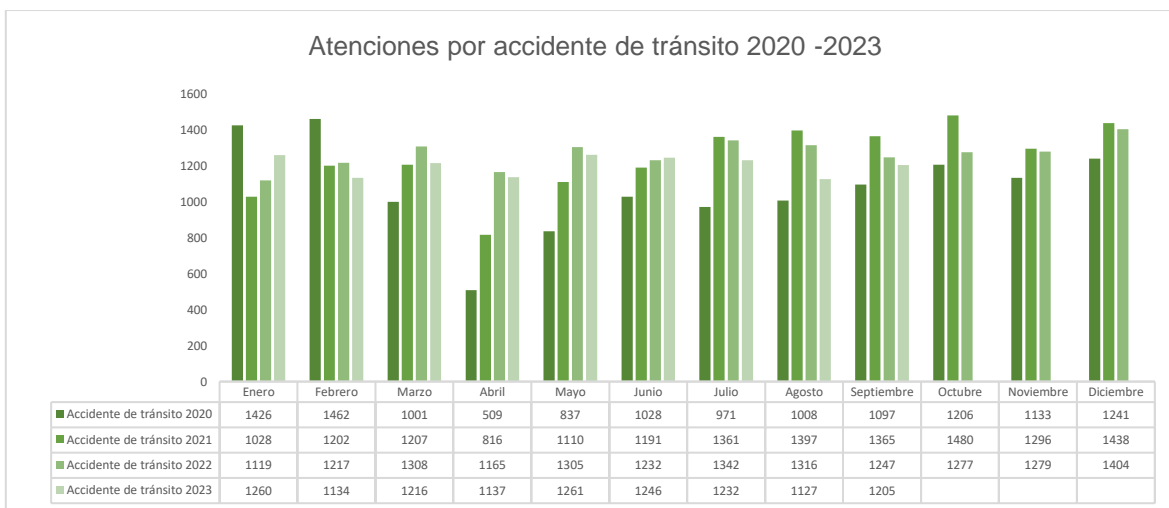
Medellín futuro 2020-2023

Gráfico 22. Consolidado de atenciones realizadas por el Programa de Atención Prehospitalaria accidentes de tránsito Medellín 2020 a julio 2023.



Fuente. Sistema de atención de emergencias médicas. Fecha de corte septiembre 2023

Gráfico 23. Atenciones de accidentes de tránsito por el Programa de Atención prehospitalaria discriminada por mes y por año. Medellín 2020 – julio 2023.

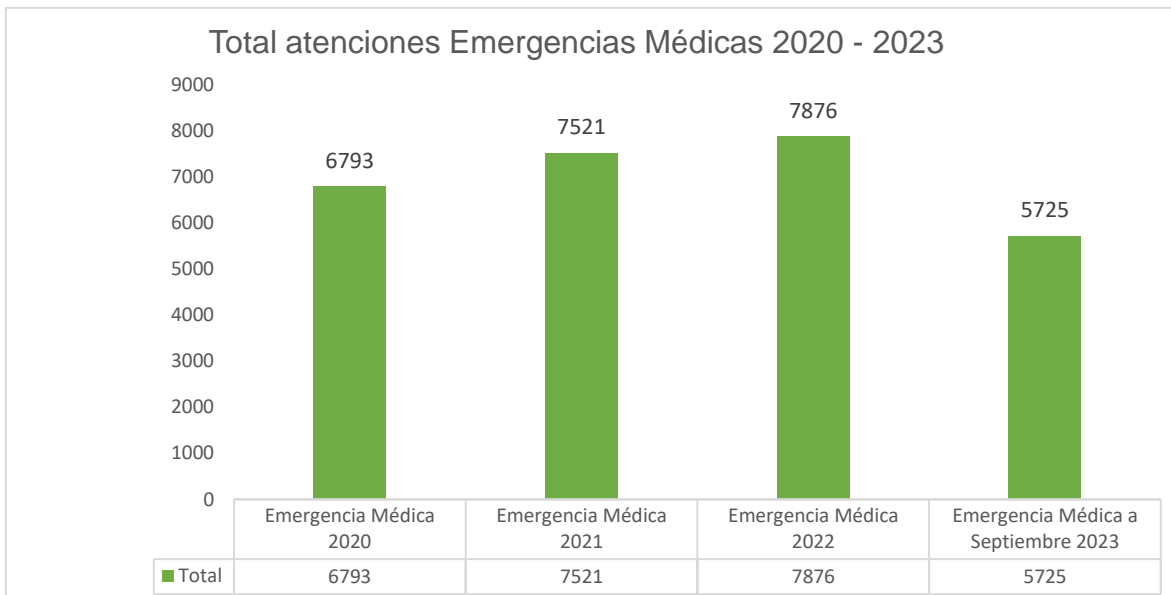


Fuente. Sistema de atención de emergencias médicas. Fecha de corte septiembre 2023



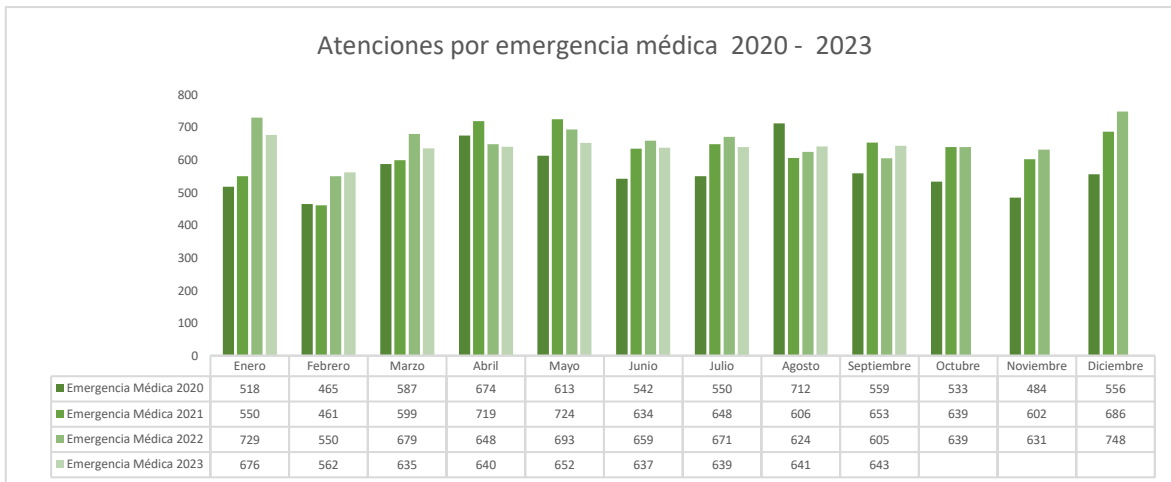
Medellín futuro 2020-2023

Gráfico 24. Atenciones de emergencias médicas por el Programa de Atención pre hospitalaria por año .Medellín 2020 – julio 2023



Fuente. Sistema de atención de emergencias médicas. Fecha de corte septiembre 2023

Gráfico 25. Atenciones de emergencias médicas por el Programa de Atención pre hospitalaria por año y mes. Medellín 2020- julio 2023.



Fuente. Sistema de atención de emergencias médicas. Fecha de corte septiembre 2023



Medellín futuro 2020-2023

Población beneficiaria

En las siguientes tablas se muestra el tipo de pacientes atendidos en la estrategia CIGA

Tabla 96. Pacientes atendidos por la estrategia CIGA según Edad y sexo 2020-2021

| Rango Edad | AÑO 2020 | | | TOTAL | 2021 | | | TOTAL |
|------------|----------|-----------|-------|--------|----------|-----------|-------|--------|
| | Femenino | Masculino | LGTBI | | Femenino | Masculino | LGTBI | |
| 0 A 5 | 7.575 | 8.806 | 0 | 16.381 | 14.845 | 16.952 | 0 | 31.797 |
| 6 A 10 | 2.001 | 1.944 | 0 | 3.945 | 2.898 | 3.068 | 1 | 5.967 |
| 11 A 15 | 2.509 | 1.595 | 0 | 4.104 | 3.202 | 2.136 | 1 | 5.339 |
| 16 A 20 | 10.844 | 3.542 | 11 | 14.397 | 11.904 | 4.758 | 3 | 16.665 |
| 21 A 25 | 21.197 | 8.391 | 8 | 29.596 | 23.323 | 11.011 | 16 | 34.350 |
| 26 A 30 | 19.233 | 7.908 | 24 | 27.165 | 21.787 | 10.808 | 11 | 32.606 |
| 31 A 35 | 12.899 | 5.510 | 11 | 18.420 | 15.750 | 7.808 | 2 | 23.560 |
| 36 A 40 | 8.142 | 4.470 | 2 | 12.614 | 10.375 | 6.038 | 6 | 16.419 |
| 41 A 45 | 4.996 | 3.417 | 2 | 8.415 | 7.008 | 4.551 | 0 | 11.559 |
| 46 A 50 | 4.381 | 2.965 | 0 | 7.346 | 5.758 | 3.848 | 1 | 9.607 |
| 51 A 55 | 4.452 | 3.257 | 1 | 7.710 | 5.637 | 3.990 | 1 | 9.628 |
| 56 A 60 | 3.803 | 3.192 | 1 | 6.996 | 4.986 | 3.978 | 0 | 8.964 |



Medellín futuro 2020-2023

| Rango Edad | AÑO 2020 | | | TOTAL | 2021 | | | TOTAL |
|-----------------|----------------|---------------|-----------|----------------|----------------|---------------|-----------|----------------|
| | Femenino | Masculino | LGTBI | | Femenino | Masculino | LGTBI | |
| 61 A 65 | 2.768 | 2.335 | 2 | 5.105 | 3.608 | 2.836 | 0 | 6.444 |
| 66 A 70 | 2.196 | 1.819 | 0 | 4.015 | 2.789 | 2.306 | 0 | 5.095 |
| 71 A 75 | 1.864 | 1.391 | 0 | 3.255 | 2.277 | 1.764 | 0 | 4.041 |
| 76 A 80 | 1.299 | 1.042 | 0 | 2.341 | 1.693 | 1.225 | 0 | 2.918 |
| 81 A 85 | 868 | 664 | 0 | 1.532 | 1.242 | 773 | 0 | 2.015 |
| 86 A 90 | 495 | 335 | 0 | 830 | 688 | 434 | 0 | 1.122 |
| 91 A 95 | 187 | 101 | 0 | 288 | 273 | 173 | 0 | 446 |
| 96 A 100 | 35 | 20 | 0 | 55 | 55 | 25 | 0 | 80 |
| 101 A 105 | 3 | 5 | 0 | 8 | 6 | 1 | 0 | 7 |
| 106 EN ADELANTE | 2 | 3 | 0 | 5 | 3 | 0 | 0 | 3 |
| TOTAL | 111.749 | 62.712 | 62 | 174.523 | 140.107 | 88.483 | 42 | 228.632 |

Fuente: Programa CIGA. Información procesada por la UGIC de la Secretaría de Salud de Medellín. Fecha de Corte: 31 Dic 2021

Tabla 97. Pacientes atendidos por la estrategia CIGA según Edad y sexo 2022-2023

| Rango Edad | 2022 | | | TOTAL | 2023 | | | TOTAL |
|------------|----------|-----------|-------|--------|----------|-----------|-------|--------|
| | Femenino | Masculino | LGTBI | | Femenino | Masculino | LGTBI | |
| 0 A 5 | 20.761 | 23.511 | 0 | 44.272 | 10.322 | 11.737 | 0 | 22.059 |



Medellín futuro 2020-2023

| Rango Edad | 2022 | | | TOTAL | 2023 | | | TOTAL |
|------------|----------|-----------|-------|--------|----------|-----------|-------|--------|
| | Femenino | Masculino | LGTBI | | Femenino | Masculino | LGTBI | |
| 6 A 10 | 5.175 | 5.432 | 0 | 10.607 | 3.457 | 3.637 | 0 | 7.094 |
| 11 A 15 | 4.384 | 3.241 | 0 | 7.625 | 2.701 | 2.052 | 0 | 4.753 |
| 16 A 20 | 14.898 | 5.908 | 3 | 20.809 | 9.009 | 3.444 | 3 | 12.456 |
| 21 A 25 | 29.986 | 12.324 | 15 | 42.325 | 16.908 | 6.264 | 11 | 23.183 |
| 26 A 30 | 27.906 | 11.260 | 20 | 39.186 | 16.271 | 6.161 | 14 | 22.446 |
| 31 A 35 | 19.900 | 8.488 | 14 | 28.402 | 11.869 | 4.758 | 14 | 16.641 |
| 36 A 40 | 12.207 | 6.371 | 3 | 18.581 | 7.172 | 3.703 | 2 | 10.877 |
| 41 A 45 | 7.820 | 4.935 | 5 | 12.760 | 4.756 | 2.821 | 8 | 7.585 |
| 46 A 50 | 5.894 | 3.774 | 1 | 9.669 | 3.379 | 2.131 | 2 | 5.512 |
| 51 A 55 | 5.995 | 3.891 | 0 | 9.886 | 3.268 | 2.080 | 0 | 5.348 |
| 56 A 60 | 5.384 | 4.107 | 2 | 9.493 | 3.003 | 2.308 | 0 | 5.311 |
| 61 A 65 | 4.019 | 2.939 | 0 | 6.958 | 2.438 | 1.793 | 3 | 4.234 |
| 66 A 70 | 3.049 | 2.247 | 0 | 5.296 | 1.818 | 1.265 | 0 | 3.083 |
| 71 A 75 | 2.594 | 1.715 | 1 | 4.310 | 1.490 | 1.051 | 0 | 2.541 |
| 76 A 80 | 1.815 | 1.253 | 0 | 3.068 | 1.096 | 733 | 0 | 1.829 |
| 81 A 85 | 1.287 | 862 | 0 | 2.149 | 736 | 470 | 0 | 1.206 |
| 86 A 90 | 705 | 434 | 0 | 1.139 | 380 | 233 | 0 | 613 |



Medellín futuro 2020-2023

| Rango Edad | 2022 | | | TOTAL | 2023 | | | TOTAL |
|-----------------|----------------|----------------|-----------|----------------|----------------|---------------|-----------|----------------|
| | Femenino | Masculino | LGTBI | | Femenino | Masculino | LGTBI | |
| 91 A 95 | 308 | 179 | 0 | 487 | 144 | 86 | 0 | 230 |
| 96 A 100 | 69 | 28 | 0 | 97 | 35 | 14 | 0 | 49 |
| 101 A 105 | 7 | 2 | 0 | 9 | 1 | 5 | 0 | 6 |
| 106 EN ADELANTE | 3 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 174.166 | 102.901 | 64 | 277.131 | 100.253 | 56.746 | 57 | 157.056 |

Fuente: Programa CIGA. Información procesada por la UGIC de la Secretaría de Salud de Medellín. **Fecha de Corte:** 31 de Julio 2023

Potencialmente cualquier habitante de Medellín y sus corregimientos que pueda requerir de atención de urgencias por un accidente de tránsito o emergencia médica, emergencias y desastres de origen natural o antrópico.

Población usuaria que precise de referencia interhospitalaria a través de la plataforma SEM para las 4 patologías tiempo dependientes definidas por la Secretaría de Salud en el Municipio de Medellín.

Defunciones que por muerte natural domiciliaria o no violenta y víctimas de violencias sexuales se presenten en Medellín y sus corregimientos.

Logros e impactos cualitativos para toda la vigencia

- Remisiones direccionadas, por la estrategia CIGA para la desaturación del sistema de urgencias de la ciudad.



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 98. Remisiones Gestionadas por el programa CIGA. Medellín 2020 -2023

| Año | Total remisiones gestionadas |
|--------------------|------------------------------|
| 2020 | 174.523 |
| 2021 | 228.632 |
| 2022 | 277.131 |
| 2023 (corte Julio) | 157.056 |
| Total cuatrienio | 837.342 |

Fuente: Programa CIGA. Información procesada por la UGIC de la Secretaría de Salud de Medellín. Fecha de Corte: 31 de Julio 2023

Tabla 99. Número de solicitudes CIGA Vs tipo de servicio 2020 -2021

| SERVICIO | TIPOS DE SERVICIOS | AÑO 2020 | | | AÑO 2021 | | |
|------------------------|----------------------------|------------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|
| | | GESTIONADA | PENDIENTE | TOTAL | GESTIONADA | PENDIENTE | TOTAL |
| Apoyo diagnóstico | Ecografías | 1 | 2 | 3 | 0 | 1 | 1 |
| | Laboratorio Clínico | 3 | 2 | 5 | 0 | 0 | 0 |
| | Rayos X | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | Resonancia magnética | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | Tomografías computarizadas | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| | TOTAL | 4 | 8 | 12 | 0 | 1 | 1 |
| Consulta especializada | Cardiología | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| | Cirugía general | 3 | 5 | 8 | 1 | 1 | 2 |
| | Ginecología y obstetricia | 1 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| | Medicina interna | 2 | 1 | 3 | 3 | 0 | 3 |
| | Neumología | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | Oftalmología | 2 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 |
| | Oncología | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| | Ortopedia | 7 | 3 | 10 | 2 | 2 | 4 |
| | Pediatría | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| | Psiquiatría | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Urología | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | |
| | TOTAL | 20 | 12 | 32 | 9 | 3 | 12 |
| Medicamentos | Analgésicos | 4 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 |
| | Antibióticos | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | Antidepresivos | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | Insulinas | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | TOTAL | 5 | 2 | 7 | 0 | 0 | 0 |
| Procedimientos | Cirugía | 2 | 4 | 6 | 1 | 0 | 1 |
| | Radioterapia | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | TOTAL | 3 | 4 | 7 | 1 | 0 | 1 |
| TOTAL GENERAL | | 32 | 26 | 58 | 10 | 4 | 14 |

Fuente: Programa CIGA. Información procesada por la UGIC de la Secretaría de Salud de Medellín. Fecha de Corte: 31 Dic 2021



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 100. Número de solicitudes CIGA Vs tipo de servicio. 2022 -2023

| SERVICIO | TIPOS DE SERVICIOS | AÑO 2022 | | | AÑO 2023 | | |
|------------------------|----------------------------|------------|-----------|----------|------------|-----------|-----------|
| | | GESTIONADA | PENDIENTE | TOTAL | GESTIONADA | PENDIENTE | TOTAL |
| Apoyo diagnóstico | Ecografías | 5 | 1 | 6 | 9 | 2 | 11 |
| | Endoscopia | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| | Laboratorio Clínico | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | Tomografías computarizadas | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 |
| TOTAL | | 6 | 1 | 7 | 12 | 2 | 14 |
| Consulta especializada | Cardiología | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 |
| | Cirugía general | 3 | 2 | 5 | 4 | 1 | 5 |
| | Gastroenterología | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | Ginecología y obstetricia | 1 | 0 | 1 | 4 | 0 | 4 |
| | Medicina interna | 2 | 0 | 2 | 6 | 0 | 6 |
| | Neumología | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | Neurología | 2 | 0 | 2 | 0 | 1 | 1 |
| | Oftalmología | 2 | 0 | 2 | 6 | 0 | 6 |
| | Oncología | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | Ortopedia | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 4 |
| | Pediatría | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| Psiquiatría | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | |



Medellín futuro 2020-2023

| SERVICIO | TIPOS DE SERVICIOS | AÑO 2022 | | | AÑO 2023 | | |
|-----------------------|---|------------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|
| | | GESTIONADA | PENDIENTE | TOTAL | GESTIONADA | PENDIENTE | TOTAL |
| | Reumatología | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 |
| | Urología | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | | 15 | 3 | 18 | 30 | 4 | 34 |
| Medicamentos | Analgésicos | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | Antibióticos | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| | Antidepresivos | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| | Inmunosupresores (pacientes trasplantados) | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| TOTAL | | 3 | 1 | 4 | 0 | 1 | 1 |
| Procedimientos | Cirugía | 2 | 1 | 3 | 3 | 1 | 4 |
| TOTAL | | 2 | 1 | 3 | 3 | 1 | 4 |
| TOTAL GENERAL | | 26 | 6 | 32 | 45 | 8 | 53 |

Fuente: Programa CIGA. Información procesada por la UGIC de la Secretaría de Salud de Medellín. Fecha de Corte: 31 de Julio 2023

- Disminución del Tiempo promedio de la atención prehospitalaria en caso de urgencias, y en emergencias y desastres para triage I y II, pasando de 21 minutos a 14 minutos en promedio y mantenerlo en ese tiempo, indicador del Plan de Desarrollo y Plan Territorial de Salud



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 101. Tiempo promedio en minutos para la atención para Triage 1 y 2 por mes 2022

| Tiempo promedio de respuesta del Programa de atención prehospitalaria para accidentes de tránsito y emergencias médicas triage 1 y 2 de Enero a Diciembre 2022 | ene | feb | mar | abr | may | jun | jul | ago | sep | oct | nov | dic |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | 13:35 | 14:13 | 13:25 | 13:34 | 13:54 | 13:26 | 12:41 | 12:58 | 13:19 | 13:48 | 13:11 | 12:51 |

Fuente: Informes APH

Tabla 102. Tiempo promedio en minutos para la atención para Triage 1 y 2 por mes a julio 2023

| Tiempo promedio de respuesta del Programa de atención prehospitalaria para accidentes de tránsito y emergencias médicas triage 1 y 2, de Enero a Julio 2023 | ene | feb | mar | abr | may | jun | jul | Promedio |
|---|------|------|-------|-------|-------|-------|-------|----------|
| | 2:17 | 1:01 | 09:57 | 09:37 | 09:56 | 09:58 | 09:37 | 10:20 |

Fuente: Informes APH

El trabajo interinstitucional desarrollado y las ayudas tecnológicas que tiene la plataforma APH MED SEM permitió establecer algunas mesas de trabajo que ayudaron a construir zonas denominadas calientes, que identifican los sectores de la ciudad donde se presenta el mayor índice de accidentalidad, con esta información se definieron las zonas de flotación de las ambulancias, lo que ha permitido poder disminuir los tiempos de respuesta pasando de entre 22 y 24 minutos cuando la Secretaria de Salud asumió la atención prehospitalaria para la ciudad hasta llegar hoy a tiempos de respuesta por debajo de 14 minutos.

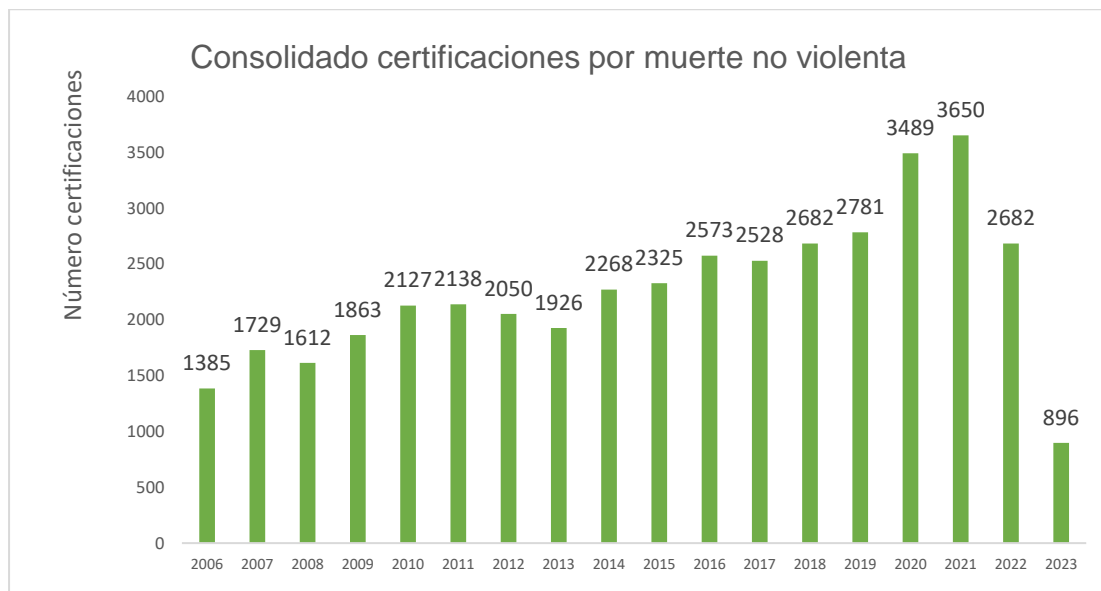
Es por esta razón que no se tomó la decisión de dejar las ambulancias en sitios fijos como estaciones de bomberos o unidades hospitalarias, porque los sitios identificados de alta accidentalidad no corresponden geográficamente a los sitios donde se encuentran ubicadas estas instalaciones y se tendría la posibilidad de retroceder en los tiempos de respuesta alcanzados hasta el momento



Medellín futuro 2020-2023

- Aumento de cobertura en el número de personas atendidas en accidentes de tránsito, emergencias médicas y emergencias y desastres pasando de 19.712 en el 2020 a 23.087 en el 2022 con un incremento del 17%.
- Sobre el indicador número de días al año en operación del Sistema de Emergencias Médicas para la atención de Urgencias, Emergencias y Desastres, se ha logrado gestionar en este cuatrienio del periodo de gobierno los recursos económicos para dar continuidad a la contratación durante los 365 días de cada año.
- El 98% de las solicitudes de certificación por muerte natural o no violenta que ingresaron a través del NUSE 123 fueron realizados por el personal médico que se tiene destinado para tal servicio, el 2% de las solicitudes requirieron del apoyo del aparato técnico judicial para realizar el levantamiento del cadáver

Gráfico 26. Expedición de certificados de defunción por muerte no violenta. Medellín, 2006 julio 2023.



Fuente: Informe NUSE 123. Corte Julio 2023



Medellín futuro 2020-2023

Se realizaron las capacitaciones solicitadas por las instituciones o a los grupos de interés identificados, asociados a temas sobre certificación por muerte natural o no violenta.

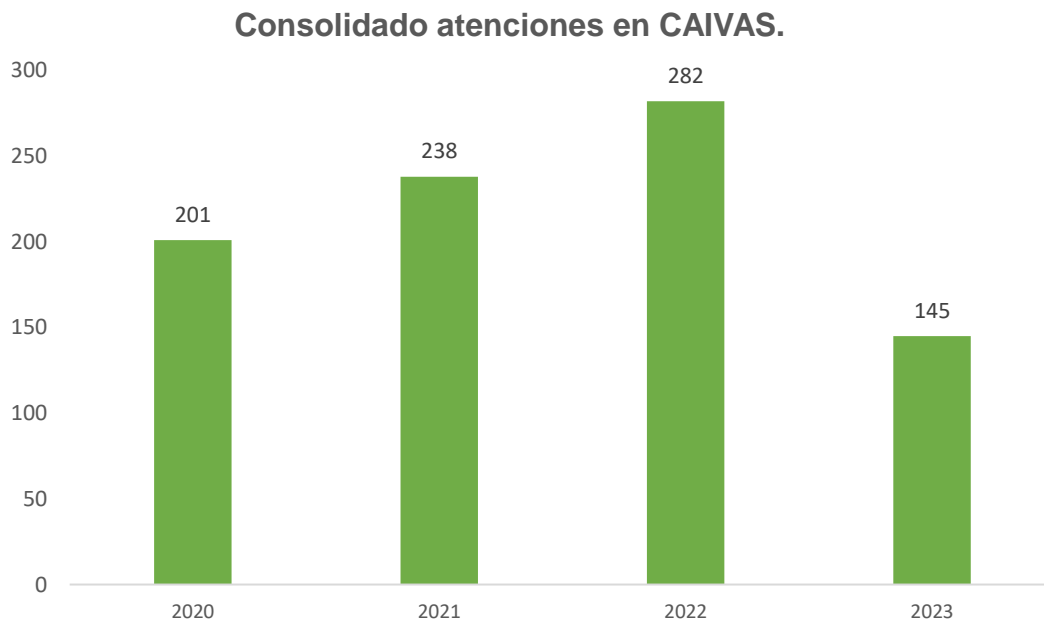
Se continuará con las capacitaciones en las IPS para intervenir el temor y dar tranquilidad a los médicos de los servicios de urgencias en la elaboración de los certificados de defunción por muerte no violenta.

- Atención al 100% de las solicitudes de elaboración de dictámenes sexológicos a víctimas de violencias sexuales que ingresaron a través del CAIVAS de la Fiscalía.

Se realizaron las capacitaciones solicitadas por las instituciones que lo solicitaron o a los grupos de interés identificados, asociadas a temas sobre violencia sexual y familiar.

Vinculación directa en el apoyo a la atención de los diferentes módulos mediante las asesorías a familiares víctimas de violencia sexual y perdidas familiares.

Gráfico 27. Elaboración de dictámenes sexológicos a víctimas de violencia sexual en el CAIVAS. Medellín 2020-julio 2023.



Fuente: Sistema de emergencias médicas- NUSE 123

5.6.3. Nombre del proyecto: 200175 Administración del aseguramiento en salud de la población del régimen subsidiado

Descripción del proyecto

Este proyecto da cumplimiento a la obligatoriedad de continuar con la cofinanciación del aseguramiento subsidiado en salud a cargo de los municipios, contemplada en el la ley 715 del 2001, en observancia de las competencias asignadas a los entes territoriales. De esta manera se garantiza que las personas que no poseen recursos para cubrir el costo de su aseguramiento en salud, puedan acceder al sistema de salud mediante el subsidio de su aseguramiento.

Su objetivo principal es consolidar el logro de la cobertura en el aseguramiento de la población pobre y vulnerable residente en el municipio de Medellín, que cumplen con los requisitos para ser beneficiarios del subsidio al aseguramiento en salud, contribuyendo así al goce efectivo del derecho a la salud.

Objetivo del proyecto

Garantizar el acceso de la población más vulnerable al plan de beneficios, mediante el subsidio de su afiliación al aseguramiento en salud.



Estrategias desarrolladas

Procedimiento Ingreso al régimen subsidiado en salud. Requisitos:

- Documento legal y vigente en el territorio colombiano.
- Copia de cuenta de servicios públicos para determinar su municipio de residencia.
- Encuesta del SISBEN en la clasificación A1 hasta C18. (en caso de poseer encuesta después de generada la afiliación el ciudadano debe requerir la encuesta de SISBEN en plazo no mayor a 4 meses - la cual clasificará su condición socioeconómica y así se determinará si puede continuar o no el régimen subsidiado en salud.
- En caso de ser menor de edad debe estar acompañado por sus padres o un tutor legalmente designado el cual firmara la solicitud de afiliación.

El proceso de afiliación se puede realizar por 3 rutas:

1. EPS: el usuario puede dirigirse ante la EPS de su elección (Coosalud – Savia salud), presentando su documento de identidad y la declaración de no capacidad de pago, dicha entidad debe verificar el municipio de residencia del usuario así mismo se debe verificar que cumple con las condiciones socio económicas en su clasificación del SISBEN.

2. IPS: todas las entidades prestadoras de servicios de salud del municipio poseen permisos para generar la afiliación de la ciudadanía por la demanda del servicio de salud, en tanto cumpla con las condiciones dispuestas por la normatividad actual.

La ubicación de las sedes de METROSALUD se puede encontrar en el siguiente link:
<http://www.metrosalud.gov.co/sedes>.

3. Ente territorial: el Distrito de Medellín tiene dispuesto un componente de atención al usuario el cual realiza todos los procesos concernientes a la afiliación, verificación de las



Medellín futuro 2020-2023

condiciones al acceso a los servicios de salud y la orientación e información concerniente a todos los procesos de salud.

A la fecha actual se encuentran disponibles las siguientes sedes para la afiliación de forma presencial

| TAQUILLAS DE ATENCIÓN SALUD 2023 | | |
|--|-------------------------|--|
| SEDE | DIRECCIÓN | HORARIOS |
| Sótano del CAM-Centro Administrativo Municipal ALPUJARRA | CR 51 # 41 - 43 | Lunes a Jueves de 7:30 am a 5:30 pm, Viernes de 7:30 a 4:30 Jornada Continua |
| Mas cerca de Castilla | CR 65 N°100 109 | Lunes a Viernes de 7:30 am 5:00 pm Jornada Continua |
| Mas cerca Belén | CR 76 N°32 - 74 | Lunes, martes, jueves y viernes de 7:30 am 5:00 pm Jornada Continua |
| Casa de Gobierno San Antonio de Prado | CR 79 N° 41 sur – 36 | Lunes a Jueves de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 pm a 5:30 pm, Viernes de 7:30 a 12: 30 y de 1:30 a 4:30 pm. |
| Mas cerca Guayabal | CR 52 N° 9 sur 42 | Miércoles de 7:30 am 5:00 pm Jornada Continua |
| Centro de servicio a la ciudadanía Manrique | CR 43 N° 66E 41 LOCAL 1 | Lunes a Jueves de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm, Viernes de 7:30 a 12: 30 y de 1:00 a 4:00 pm. |



Medellín futuro 2020-2023

Población beneficiaria

En los últimos años se ha fortalecido significativamente el aseguramiento subsidiado, logrando una tendencia de crecimiento que supera los históricos de la ciudad, y que fortalecen este mecanismo de protección del sistema general de seguridad social. A pesar de que se registran cambios entre los datos de cada comuna, el efecto neto es de un claro aumento de afiliados al RS en la ciudad y sus corregimientos, como puede observarse en la siguiente tabla.

Tabla 103. Personas afiliadas al Régimen subsidiado por Comuna y Corregimiento 2021-2023

| COMUNA DE RESIDENCIA | VIGENCIA | | |
|----------------------|----------|--------|--------|
| | 2.021 | 2.022 | 2.023 |
| 01 Popular | 54.746 | 56.938 | 54.207 |
| 02 Santa Cruz | 42.218 | 43.722 | 40.167 |
| 03 Manrique | 57.436 | 60.321 | 57.942 |
| 04 Aranjuez | 40.931 | 42.673 | 40.262 |
| 05 Castilla | 23.936 | 25.391 | 24.776 |
| 06 Doce De Octubre | 56.456 | 62.991 | 72.265 |
| 07 Robledo | 51.715 | 55.000 | 59.791 |
| 08 Villa Hermosa | 51.198 | 54.606 | 53.203 |
| 09 Buenos Aires | 28.302 | 30.508 | 29.612 |
| 10 La Candelaria | 11.087 | 11.946 | 11.474 |
| 11 Laureles | 1.171 | 1.333 | 1.339 |



Medellín futuro 2020-2023

| COMUNA DE RESIDENCIA | VIGENCIA | | |
|--|----------|---------|---------|
| | 2.021 | 2.022 | 2.023 |
| 12 La América | 3.923 | 4.182 | 4.115 |
| 13 San Javier | 52.228 | 55.635 | 54.319 |
| 14 El Poblado | 908 | 978 | 967 |
| 15 Guayabal | 10.698 | 11.354 | 10.713 |
| 16 Belén | 24.173 | 26.114 | 26.099 |
| 50 Corregimiento de Palmitas | 2.043 | 2.049 | 2.237 |
| 60 Corregimiento de San Cristóbal | 12.712 | 13.892 | 11.006 |
| 70 Corregimiento de Altavista | 5.341 | 5.951 | 6.134 |
| 80 Corregimiento de San Antonio de Prado | 12.308 | 12.417 | 8.663 |
| 90 Corregimiento de Santa Elena | 2.874 | 2.949 | 2.929 |
| 99 Sin datos Geográficos | 116.755 | 177.404 | 223.049 |
| TOTAL | 663.159 | 758.354 | 795.269 |

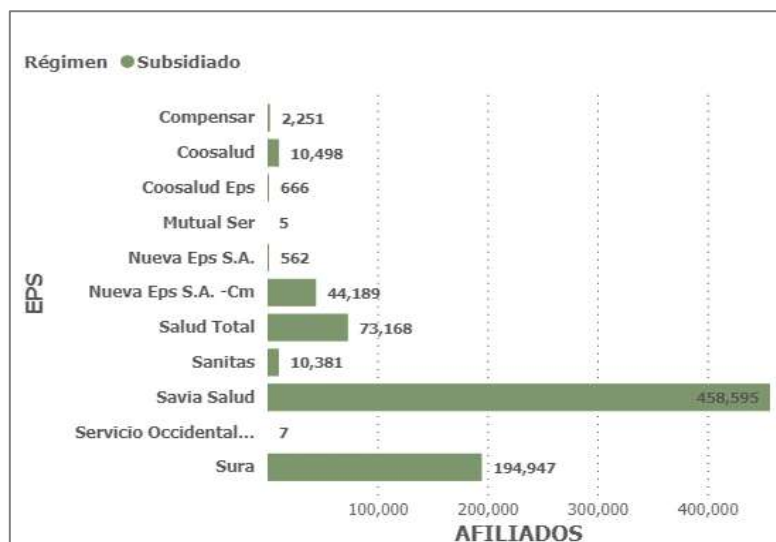
Fuente: Secretaria de Salud, UGIC.

A partir de la movilidad entre regímenes, muchos afiliados han podido conservar su aseguramiento en la misma EPS, en la que estaban en régimen contributivo; lo que ha generado una desconcentración de la afiliación de las tradicionales EPS del régimen subsidiado, con una dispersión de este aseguramiento en todas las EPS, como puede observarse en el siguiente gráfico:



Medellín futuro 2020-2023

Gráfico 28. Afiliados al Régimen Subsidiado según EAPB. Medellín, 2023.

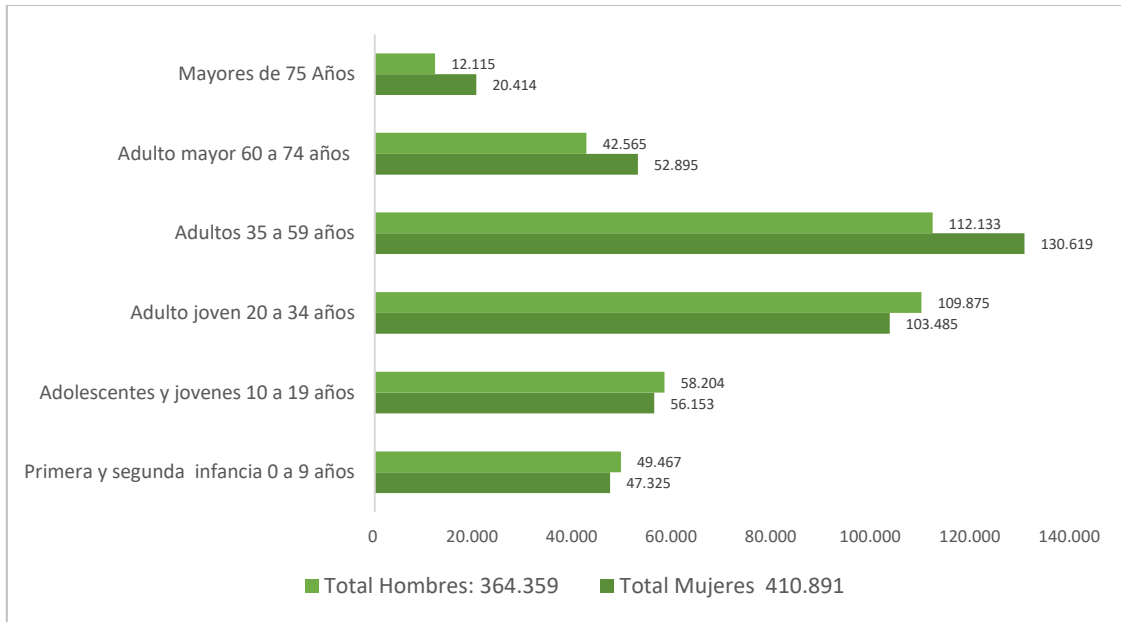


Fuente Tablero Estadístico Aseguramiento. Fecha de corte de los datos: 14/8/23, 21:17.
Filtrado por régimen (es Subsidiado)

La composición por grupos de edad permite inferir un gran potencial de cotización dada la preponderancia de los grupos etarios con capacidad de ser económicamente activos, conforme se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfico 29. Distribución de los 795.250 afiliados de Régimen Subsidiado según grupo etario y sexo. Medellín julio 2023

Medellín futuro 2020-2023



Fuente: Maestro de afiliados de la BDUA con corte al mes de julio del año 2023

Logros e impactos cualitativos para toda la vigencia

El ostensible incremento en el volumen de afiliados ratifica la consolidación de la cobertura del aseguramiento como la principal estrategia de gestión del riesgo para la ciudad, especialmente durante las pasadas anualidades que se caracterizaron por la intensa fluctuación de la economía nacional y local, con repercusiones directas en el sistema general de seguridad social.

Tabla 104. Comportamiento afiliaciones vigencia 2020 -2023. Medellín



Medellín futuro 2020-2023

| PERIODO | REGION | REGIMEN DE ASEGURAMIENTO | | | N° de Afiliados Afiliados | Población DANE | Cobertura Aseguramiento |
|-------------------|----------|--------------------------|------------|------------------------|---------------------------|----------------|-------------------------|
| | | Contributivo | Subsidiado | Excepción & Especiales | | | |
| Diciembre de 2020 | PAIS | 23.362.083 | 24.026.912 | 2.195.331 | 49.584.326 | 50.709.385 | 97,78% |
| | DPTO | 4.064.847 | 2.427.787 | 103.313 | 6.595.947 | 6.730.054 | 98,01% |
| | MEDELLIN | 2.113.809 | 668.015 | 48.557,00 | 2.830.381 | 2.553.244 | 100,00% |
| Diciembre de 2021 | PAIS | 24.623.736 | 23.968.577 | 2.238.629 | 50.830.942 | 51.328.449 | 99,03% |
| | DPTO | 4.250.350 | 2.446.172 | 105.628 | 6.802.150 | 6.834.744 | 99,52% |
| | MEDELLIN | 2.191.283 | 663.156 | 48.718 | 2.903.157 | 2.593.013 | 100,00% |
| Diciembre de 2022 | PAIS | 23.527.972 | 25.672.278 | 2.222.664 | 51.422.914 | 51.881.908 | 99,12% |
| | DPTO | 4.111.803 | 2.677.475 | 106.175 | 6.895.453 | 6.940.841 | 99,35% |
| | MEDELLIN | 2.107.488 | 758.346 | 48.864 | 2.914.698 | 2.633.265 | 100,00% |
| Enero de 2023 | PAIS | 23.180.852 | 25.910.985 | 2.213.887 | 51.305.724 | 51.927.500 | 98,80% |
| | DPTO | 4.063.714 | 2.710.546 | 105.671 | 6.879.931 | 6.949.804 | 98,99% |
| | MEDELLIN | 2.083.554 | 772.586 | 48.636 | 2.904.776 | 2.636.664 | 100,00% |
| Febrero de 2023 | PAIS | 23.104.927 | 26.079.889 | 2.208.179 | 51.392.995 | 51.973.144 | 98,88% |
| | DPTO | 4.062.524 | 2.726.875 | 105.468 | 6.894.867 | 6.958.778 | 99,08% |
| | MEDELLIN | 2.082.647 | 781.937 | 48.584 | 2.913.168 | 2.640.068 | 100,00% |
| Marzo de 2023 | PAIS | 23.319.354 | 26.005.478 | 2.209.826 | 51.534.658 | 52.018.841 | 99,07% |
| | DPTO | 4.096.848 | 2.720.716 | 105.615 | 6.923.179 | 6.967.764 | 99,36% |
| | MEDELLIN | 2.093.705 | 786.513,00 | 48.789,00 | 2.929.007 | 2.643.477 | 100,00% |



Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>.

En la tabla anterior se evidencia el mantenimiento de la cobertura general de aseguramiento, de la que el régimen subsidiado es gran responsable, dado que por el mecanismo de movilidad entre regímenes, absorbe la población que pierde su aseguramiento contributivo, durante las fluctuaciones negativas de este sector.

5.6.4. Nombre del proyecto: 200176 Desarrollo de estrategias de promoción de la afiliación al sistema general de seguridad social

Descripción del proyecto

El Distrito de Medellín desde la Secretaría de Salud, con el propósito de cumplir con las funciones establecidas en la ley 715 de 2001, Artículo 44. Competencias de los municipios, 44.2.4. Promover en su jurisdicción la afiliación al Régimen Contributivo del SGSSS de las personas con capacidad de pago y evitar la evasión y elusión de aportes; así como lo que establece, la Ley 1502 de 2011 reglamentada por el Decreto Nacional 2766 de 2013, por la cual se promueve la cultura en seguridad social en Colombia, se establece la semana de la seguridad social y se implementa la jornada nacional de la seguridad social. Así las cosas.

Objetivo del proyecto

Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001, Artículo 44. Competencias de los municipios literal 44.2.4 y la Ley 1502 de 2011 reglamentada por el Decreto Nacional 2766 de 2013.



Medellín futuro 2020-2023

Estrategias y acciones

Estrategia de promoción de la afiliación al sistema general de seguridad social en salud de la población especial:

Esta actividad se desarrolla de para población específica y presencial en las taquillas de atención al ciudadano con los siguientes resultados para el cuatrienio:

Tabla 105. Total acciones de promoción de la afiliación al SGSSS para la población especial. Medellín 2020 -2023

| Desarrollar estrategia de promoción de la afiliación al sistema general de seguridad social en salud de la población especial | | | | | |
|---|------|------|------|------|-------|
| Actividad / Año | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Total |
| 1. Afiliación de Oficio y gestión de Novedades - Decreto 064 de 2020 - 616 de 2022 | | | | | |
| Gestión de Afiliación de oficio en Taquilla de Atención | 487 | 1841 | 6379 | 2508 | 11215 |
| Gestión de Afiliación y novedades con la Red prestadora y trabajo social, mediante Canal institucional afiliacion.oficiosa.salud@medellin.gov.co | 689 | 1217 | 1094 | 723 | 3723 |
| Jornadas de Afiliación | 2 | 5 | 7 | 0 | 14 |
| Asistencia técnica de forma permanente y continua para personal de la secretaria de Salud en atención al ciudadano y trabajo social en campo, además de jornadas presenciales. | 2 | 6 | 5 | 8 | 21 |
| 2. Certificación de Permanencia población Migrante Venezolana - Decreto 064 de 2020 - 616 de 2022 | | | | | |



Medellín futuro 2020-2023

| Desarrollar estrategia de promoción de la afiliación al sistema general de seguridad social en salud de la población especial | | | | | |
|--|------|------|------|------|-------|
| Actividad / Año | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Total |
| <p>.1 Contribuyendo a la transformación digital de nuestra ciudad y al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones que permite acercarnos al ciudadano y agilizar los trámites de afiliación, se crea esta herramienta de captura de información y soportes para la identificación de la población migrante venezolana con documento vigente, residente en el Distrito de Medellín para facilitar su certificación de permanencia en el Distrito y garantizar su continuidad en el aseguramiento.</p> <p>El formulario se encuentra alojado en la página de la Administración Municipal</p> <p>https://www.medellin.gov.co/data/DiligenciarEncuesta.do?token=TS06102020513170HOVBWE</p> | | | | | |
| Certificación de Permanencia población Migrante | 71 | 648 | 523 | 491 | 1733 |
| 3. Aporte del Registro Civil de Nacimiento población especial - Decreto 064 del 2020 | | | | | |
| Actualización de documento CN - RC | 17 | 58 | 71 | 16 | 162 |
| Oficios y bases de datos correspondiente para las EPS en cumplimiento el Artículo 2. Decreto 064 del 2020 | 17 | 14 | 9 | 2 | 42 |
| Oficios y base de datos para la Registraduría en cumplimiento el Artículo 2. Decreto 064 del 2020 | 3 | 2 | 2 | 1 | 8 |

Estrategia de promoción de la afiliación para la población general:

Esta se realiza a través de las jornadas realizadas en la Semana de la Seguridad Social en Salud, la que se realiza cada año. Sin embargo debido a las restricciones por la pandemia



Medellín futuro 2020-2023

de COVID 19 durante el año 2020 y 2021 se realiza de forma virtual. A continuación se presenta algunas de las piezas promocionales en cada año.

Ilustración 11. Disposición de los participantes en la carpa virtual. Semana seguridad social año 2020

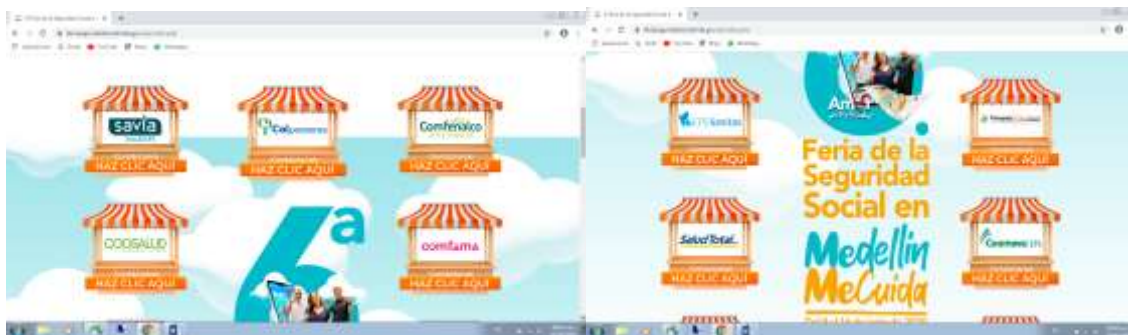


Ilustración 12. Año 2021 SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL – VIRTUAL



Medellín futuro 2020-2023



Ilustración 13. Campaña de prevención de los delitos de elusión y evasión año 2021. Ver imágenes



Píldoras De Seguridad Social para la Promoción a la afiliación año 2021 en diferentes mensajes virtuales

Mensaje 1

El SGSSS, regula el servicio público esencial de salud para que toda la población acceda a los distintos niveles de atención. **#PíldorasDeSeguridadSocial** (Salud)

Pieza

Tipos de vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud

Régimen Subsidiado: población sin capacidad de pago, con calificación de SISBEN nivel 1 o 2 y poblaciones especiales que no se encuentren afiliadas.

Régimen Contributivo: personas con capacidad de pago, vinculadas a través de contrato de trabajo, servidores públicos, pensionados, jubilados y trabajadores independientes, con sus beneficiarios.

Regímenes Especiales: población especial como empleados del Ejército, Policía Nacional y universidades públicas.

Mensaje 2

Las personas sin afiliación al régimen de salud o PPNA, tienen derecho a los servicios de atención en salud que prestan las instituciones públicas y aquellas privadas que tengan contrato con el Estado. **#PíldorasDeSeguridadSocial**

Pieza

Población Pobre No Asegurada (PPNA)

Personas sin afiliación a ningún régimen de salud (por no capacidad de pago), calificados en los niveles 1 y 2 del SISBEN.

Mensaje 3

Las EPS, IPS y PBS, cumplen distintos roles como la afiliación y el recaudo de cotizaciones, la prestación de servicios, la autorización de tratamientos y medicamentos, entre otros. **#PíldorasDeSeguridadSocial**

Pieza 3



Medellín futuro 2020-2023

Entidades Promotoras de Salud: se encargan de la afiliación, registro de los usuarios y recaudo de las cotizaciones.

Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud: entidades oficiales, privadas, mixtas, comunitarias o solidarias, organizadas para la prestación de los servicios de salud. Pueden ser clínicas, hospitales, centros de salud, consultorios, entre otros.

Plan de Beneficios en Salud: servicios, tratamientos y medicamentos, a los cuales tienen derecho todos los afiliados.

Mensaje 4

Los delitos de evasión y elusión amenazan la viabilidad económica del sistema, lo que afecta la calidad de vida dejando a sectores de la población sin acceso a sus derechos en salud. Además, puede acarrear sanciones. **#PíldorasDeSeguridadSocial**

Pieza 4

Evasión: omisión del empleador de afiliar al trabajador o el incumplimiento total del trabajador independiente de cotizar al sistema.

Elusión: cotizar sobre un valor inferior al realmente devengado por el trabajador, una manera fraudulenta de disminuir el monto de los aportes que deben trasladarse a la seguridad social.

Mensaje 5

#PíldorasDeSeguridadSocial | Si tu empleador no te afilió o no está haciendo los aportes completos al sistema, puedes interponer la denuncia ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP). Encuentra más información en: bit.ly/37cmjwd

Pieza 5

¿Tu empleador no te afilió al Sistema de Seguridad Social en Salud o no cotiza lo real?

¡Denuncia!

Conoce cómo en www.ugpp.gov.co

Mensaje 6



#PíldorasDeSeguridadSocial | Personas inescrupulosas ofrecen intermediación en la afiliación y pago de aportes por valores inferiores a los establecidos por ley ¡No caigas en la trampa! Conoce las agrupadoras autorizadas por @Minsaludcol en: bit.ly/3mfE8ic

Pieza 6

No confíes tu salud y la de tu familia a empresas fraudulentas.

Conoce las agrupadoras autorizadas por el Ministerio de Salud para realizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social

www.minsalud.gov.co

Mensaje 7

La movilidad en el Sistema de Seguridad Social en Salud permite que, al cambiar de régimen, los afiliados puedan continuar inscritos en la misma EPS sin interrupción en la prestación del servicio, siempre y cuando se reporte la novedad ante la EPS.

#PíldorasDeSeguridadSocial

Pieza 7

¿Cuándo debo reportar la novedad de Movilidad a mi EPS?

- Si estás afiliado al Régimen Subsidiado y consigues empleo
- Si estás afiliado al Régimen Contributivo, pierdes tu capacidad de pago y te encuentras en los niveles 1 y 2 del SISBEN o perteneces a poblaciones especiales.

Mensaje 8

Como afiliado o beneficiario puedes acceder a servicios de salud sin trámites excesivos e innecesarios en cualquier parte del territorio nacional. Si vas a cambiar tu lugar de residencia, debes informar a tu EPS y realizar la portabilidad.

#PíldorasDeSeguridadSocial

Pieza 8

¿Qué es la portabilidad en salud?



Medellín futuro 2020-2023

Es la garantía de acceso a los servicios de salud que tienen los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cualquier parte del territorio nacional.

Mensaje 9

#PíldorasDeSeguridadSocial | ¿Conoces tus derechos y deberes como afiliado? Consúltalos en: bit.ly/3a7Dn8x

Pieza 9

Ser beneficiario del Sistema General de Seguridad Social en Salud, te otorga derechos y deberes que buscan garantizar una atención oportuna.

Mensaje 10

Conoce la diferencia entre movilidad y traslado, así podrás adelantar el trámite que necesites. #PíldorasDeSeguridadSocial

Pieza 10

Movilidad: es la garantía que tiene el afiliado de continuar en la misma EPS cuando por su capacidad de pago cambia de régimen (de subsidiado a contributivo y viceversa)

Traslado: es el derecho que tiene el afiliado de cambiar de EPS tras 12 meses de antigüedad en la misma.

Semana de la seguridad social año 2022 tuvo dos actividades basicas:

1. Evento academico virtual

Ilustración 14. Año 2022 . Evento académico virtual. Semana de la seguridad social.



Medellín futuro 2020-2023



Ilustración 15. Año 2022 . Foro en la Semana de la seguridad social.



Año 2023. Semana de la seguridad social



Medellín futuro 2020-2023

La Subsecretaría de Gestión de Servicios de Salud en articulación con la estrategia *Medellín Me Cuida Salud* de la Secretaría de Salud del Distrito Medellín, del 24 al 28 de abril de 2023 realizó presencia en 10 escuelas públicas en los grados de segundo a quinto de básica primaria para la realización de unas activaciones pedagógicas sobre el cuento "LAS TRES ESFERAS – UNA AVENTURA HACIA LA SEGURIDAD SOCIAL CON GRETA Y SUS AMIGOS" en el marco de la Semana de la Seguridad Social emanado de la Ley 1502 de 2011.

En estas activaciones pedagógicas se entregaron 4.000 ejemplares del cuento ilustrado a los niños de estos grados así:

Tabla 106. Participantes activaciones pedagógicas. Medellín 2023

| SEDE | | NUMERO DE NIÑOS A LOS CUALES SE LES ENTREGO EL CUENTO POR SEDE |
|------|--|--|
| 1 | I.E. Antonio Derka | 393 |
| 2 | I.E. Normal Superior de Medellín | 485 |
| 3 | I.E. Villa Del Socorro - Sede Fidel Antonio | 407 |
| 4 | I.E. Guillermo Gaviria Montecarlo | 697 |
| 5 | I.E. Débora Arango | 224 |
| 6 | I.E. Jose Maria Espinosa - Casd | 217 |
| 7 | I.E. Javiera Londoño | 277 |



Medellín futuro 2020-2023

| SEDE | | NUMERO DE NIÑOS A LOS CUALES SE LES ENTREGO EL CUENTO POR SEDE |
|------|----------------------------|--|
| 8 | I.E. Eduardo Santos | 458 |
| 9 | I.E. Jose Horacio Betancur | 275 |
| 10 | Colegio Empresarial | 567 |
| | Total | 4000 |

Fuente: Estrategia *Medellín Me Cuida Salud*

Este material se entrega en conjunto con una actividad lúdica pedagógica dirigida por los profesionales de Medellín me Cuida Salud y una obra teatral diseñada y pagada por la Secretaría de Salud:

“LAS TRES ESFERAS – UNA AVENTURA HACIA LA SEGURIDAD SOCIAL CON GRETA Y SUS AMIGOS”

Usando como inspiración los tres pilares de la Seguridad Social Integral SALUD- PENSION Y RIESGOS LABORALES Greta y sus amigos nos narran el cuento de la tres esferas, donde la esfera azul representa la salud, la esfera roja los riesgos y la esfera amarilla la pensión. Siendo fusionadas da como resultado la esfera blanca que representa la Seguridad Social.



Medellín futuro 2020-2023

A través de una máquina animada se articula la *Seguridad Social* simbólicamente con tres esferas que usadas de manera correcta son el engranaje para su correcto funcionamiento.

Cuando uno de los habitantes del pueblo, parte una esfera a la mitad y la introduce a la máquina, esta se daña y deja de funcionar. En torno a esta situación de desarrolla el cuento.

Apropiado desde edades tempranas a los niños de una manera lúdica y creativa conceptos de la seguridad social como: cotización, prevención de la elusión y la evasión de aportes, principios de la seguridad social como la solidaridad entre otros.

Así, ellos van entendiendo como funciona el sistema de salud del país de una manera sencilla y divertida.

- **Campaña para la promoción de la afiliación al sistema general de seguridad social en salud año 2023.**

El teatro es una estrategia cultural y social, encaminada a la sensibilización y concientización de la población; mediante esta orientación, se permite el desarrollo de diferentes competencias que posibilitan el potenciamiento de la creatividad y la imaginación, partiendo de una comunicación asertiva que transforma la manera de sentir, pensar y actuar con todo aquello que nos rodea; en este sentido, se ha planteado la realización de puestas en escena que permitan trabajar desde la creatividad la importancia de la educación en seguridad social, en el que se pueda sensibilizar sobre sus valores, deberes, derechos y su repercusión en el bienestar individual y colectivo.

Se requiere de una puesta en escena con una duración de 20 minutos aproximadamente, con cuatro personajes clown que a través de sus habilidades teatrales puedan transmitir un mensaje lúdico y pedagógico sobre la importancia que tiene la seguridad social en la vida de cada persona, sus derechos y sus deberes. Estas tomas serán adelantadas en Instituciones educativas de la ciudad de Medellín o en los espacios que determinen para llevar a cabo dicha actividad. Este sketch teatral se llevará a la escena partiendo de un libreto suministrado por la Secretaría, el cual debe ser adaptado de manera divertida y educativa, utilizando dispositivos escenográficos móviles, adaptados a espacios abiertos.



Medellín futuro 2020-2023

De igual forma el proyecto contempla durante todos los meses del año personal en taquilla exclusivo para el proceso de afiliaciones a través del SAT.

- **Campaña para prevenir la evasión y elusión contra el sistema año 2023.**

En coherencia con la propuesta de trabajo lúdico-pedagógica y entendiendo el juego como una estrategia que favorece el aprendizaje y desarrollo de habilidades blandas, se requiere la producción de dos juegos de mesa que permitan educar a la población escolar sobre los valores del SGSSS y los posibles delitos que se pueden presentar contra este.

Se requiere la producción de un juego de cartas, que permitirá desarrollar acciones educativas en el que se haga referencia a los valores del Sistema general de seguridad social, este juego de cartas debe contener 52 cartas impresas por ambas caras con su respectivo empaque. Así mismo se requiere la producción de un juego de mesa tipo monopolio que permita entender que son los delitos de elusión y evasión; y cuáles son las sanciones para estos.

De igual forma el proyecto contempla actividades de mensajería encaminadas a informar a la ciudadanía sobre su estado de afiliación en el SGSSS, estos mensajes conllevan a su correcta afiliación según su estado socioeconómico correspondiente.

Estrategia de afiliación oficiosa

El siguiente es el informe de correspondencia de los años 2022 y 2023 que se desarrolla para la afiliación oficiosa



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 107 correspondencia de los años 2022 y 2023 que se desarrolla para la afiliación oficiosa

| CORRESPONDENCIA 2022 | | |
|----------------------|--|-------------------|
| FECHA | DESCRIPCIÓN | NÚMERO DE OFICIOS |
| 07/06/2022 | Notificación Contribución solidaria | 13160 |
| 16/11/2022 | Oficio usuarios con Presunta Capacidad de pago | 306 |
| 02/12/2022 | Oficio usuarios con Presunta Capacidad de pago | 90 |
| TOTAL 2022 | | 13556 |

| CORRESPONDENCIA 2023 | | |
|----------------------|--|-------------------|
| FECHA | DESCRIPCIÓN | NÚMERO DE OFICIOS |
| 06/01/2023 | Citación notificación personal resolución 202250122169 de 2022 | 4649 |
| 20/01/2023 | Oficio usuarios con Presunta Capacidad de Pago (P.C.P) | 73 |
| 28/03/2023 | Notificación por aviso resolución 202250122169 de 2022 | 2103 |
| 12/04/2023 | Oficio aclaratorio contribución solidaria | 60 |
| 27/04/2023 | Notificación resolución que revoca resolución 202250122169 de 2022 | 176 |
| 27/04/2023 | Citación notificación personal resolución 202350030591 de 2023 P.C.P | 124 |
| 30/05/2023 | Oficio usuarios con Presunta Capacidad de pago | 94 |



Medellín futuro 2020-2023

| CORRESPONDENCIA 2023 | | |
|---------------------------|---|-------------------|
| FECHA | DESCRIPCIÓN | NÚMERO DE OFICIOS |
| 30/05/2023 | Respuesta recursos de reposición resolución 202250122169 de 2022 | 21 |
| 31/05/2023 | Oficio usuarios con Presunta Capacidad de pago | 60 |
| 02/06/2023 | Notificación resolución que revoca resolución 202250122169 de 2022 | 83 |
| 15/06/2023 | Oficio usuarios con Presunta Capacidad de Pago | 144 |
| 15/06/2023 | Notificación resolución aclaratoria de la resolución 202250122169 de 2022 | 239 |
| 23/06/2023 | Respuesta recursos de reposición resolución 202250122169 de 2022 | 13 |
| 26/06/2023 | Notificación por aviso 202350030591 de 2023 P.C.P | 46 |
| 26/06/2023 | Notificación por aviso resolución 202350030591 de 2023 P.C.P | 39 |
| 09/08/2023 | Respuesta recursos de reposición resolución 202250122169 de 2022 | 9 |
| 09/08/2023 | Notificación por aviso resolución 202350030591 de 2023 P.C.P | 8 |
| 31/08/2023 | Citación notificación personal resolución 202350065358 de 2023 P.C.P | 13 |
| 11/09/2023 | Respuesta recursos de reposición resolución 202250122169 de 2022 | 32 |
| 22/09/2023 | Notificación Contribución solidaria | 2873 |
| TOTAL OFICIOS 2023 | | 10859 |



Medellín futuro 2020-2023

Logros cualitativos de toda la vigencia

A pesar de la situación tan adversa para toda la población por la Pandemia COVID 19, se llevó a cabo de manera virtual la ejecución de las actividades de este proyecto para los años 2020 - 2021.

En los dos últimos años se tuvo un enfoque a grupos poblacionales a los cuales no se había llevado de manera directa, juventud y niñez.

Se gestionaron 11.215 afiliaciones de oficio en taquilla de Atención al Ciudadano

Se crea esta herramienta de captura de información y soportes para la identificación de la población migrante venezolana con documento vigente, residente en el Distrito de Medellín para facilitar su certificación de permanencia en el Distrito y garantizar su continuidad en el aseguramiento,

<https://www.medellin.gov.co/data/DiligenciarEncuesta.do?token=TS06102020513170HOVBWE>

Se realiza la distribución a 7.000 niños de I.E del distrito el cuento " LAS TRES ESFERAS – UNA AVENTURA HACIA LA SEGURIDAD SOCIAL CON GRETA Y SUS AMIGOS"

Se presenta la obra teatral " LAS TRES ESFERAS – UNA AVENTURA HACIA LA SEGURIDAD SOCIAL CON GRETA Y SUS AMIGOS" en 20 I.E del Distrito

Se realiza articulación para estas acciones con la ESE Metrosalud - Juntos Aprendemos - Escuelas Saludables de USAID para gestionar 1702 afiliaciones al SGSSS a menores de edad de I.E del Distrito.



5.6.5. Nombre del proyecto: 200199 Mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud

Descripción del proyecto

El proyecto promueve el cumplimiento en la implementación de los procesos de calidad por parte de la Red contratada y de las IPS y las EAPB que operan en la ciudad a través del desarrollo del Programa de Auditoría para el mejoramiento de la Calidad (PAMEC) de la Secretaría de Salud del Distrito de Medellín.

El cual comprende estrategias como la asesoría y asistencia técnica en temas relacionados con el Sistema Obligatorio de garantía de la Calidad en los servicios de salud tanto para las IPS como para las EAPB; y la auditoría externa de calidad a la red contratada para la atención de la población pobre no asegurada.

También contempla el desarrollo y continuidad de estrategias de promoción y reconocimiento de experiencias exitosas en temas de calidad priorizados por la Secretaría de Salud, que tengan implementadas las instituciones.

Todo ello en busca del mejoramiento en la atención de los usuarios de salud en la ciudad de Medellín y en cumplimiento de las competencias asignadas en la normativa vigente.

Objetivo del proyecto

Fortalecer la implementación de la metodología para el desarrollo del PAMEC en las IPS y EAPB; ejecutando estrategias de asesoría y asistencia técnica y realizando seguimiento en la Red contratada para propiciar el mejoramiento de la calidad de la atención en los servicios de salud del distrito de Medellín entre el 2020 - 2023

Estrategias y acciones

Asesoría y asistencia técnica PAMEC



Medellín futuro 2020-2023

La Secretaría de Salud de Medellín realiza asesoría y asistencia técnica en la implementación del PAMEC a las IPS y EAPB; para ello realiza las siguientes actividades:

- Capacitaciones: Estrategia grupal dirigida a las IPS y EAPB de la ciudad, que busca proveer la adquisición de conocimientos técnicos teóricos y prácticos que van a contribuir al desarrollo de individuos en la implementación del PAMEC; en este proceso que se realiza bajo la metodología de seminario taller se desarrollan las habilidades y destrezas de los funcionarios de las instituciones para la aplicación de la ruta crítica del PAMEC y la implementación del componente de auditoría al interior de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Distrito.
- Visitas diagnósticas: Son visitas dirigidas a las IPS de la ciudad, mediante las cuales se busca identificar el nivel de desarrollo de los procesos de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención de salud (PAMEC), a partir de una clasificación definida, que permite identificar instituciones que presentan mayores dificultades en la implementación del PAMEC y focalizar los procesos de asesoría y asistencia técnica a instituciones prioritarias, para una segunda visita de refuerzo en asesoría y asistencia técnica y luego una tercera visita de seguimiento.

Es importante aclarar que en las primeras visitas además del diagnóstico se brinda asesoría y asistencia técnica de carácter específico en aquellos puntos donde se identifican brechas en el desempeño, así como en los siguientes pasos de la ruta crítica que enfrentará la institución acorde al grado de desarrollo.

- Visitas de asesoría y asistencia técnica a instituciones prioritarias: Visita que se realiza con la finalidad de transferir conocimientos, proporcionar orientaciones a las personas y desarrollar habilidades y destrezas sobre el desarrollo de los PAMEC a las instituciones prestadoras de servicios de salud y a las empresas administradoras de planes de beneficio priorizadas.

Como criterios de priorización se han incluido los siguientes: IPS con nivel de desarrollo 1A y 1B (baja ejecución).

Estos procesos son conformes con los métodos establecidos por las pautas de auditoría para el mejoramiento de la calidad del MSPS.



- Visitas de seguimiento a los avances del PAMEC: Son visitas que permiten evaluar el impacto de los procesos de asesoría y asistencia técnica realizados a las instituciones identificadas en baja ejecución, para determinar si mejoraron su nivel de desarrollo frente al PAMEC . Para la implementación de esta función se desarrolló el instructivo de asesoría y asistencia técnica para la implementación del PAMEC a las IPS y EAPB del Distrito.

Auditoría de calidad a la red que presta los servicios a la población pobre no asegurada

Al contratar la red de atención en salud de su población vinculada, la Secretaría de Salud de Medellín cuenta con un programa de auditoría que le permite evaluar la calidad de su red prestadora, programa de auditoría que debe ser previamente definido y concertado de manera precontractual donde quede claro que les debe servir de retroalimentación para que así se le brinde la mejor atención al usuario y se levanten planes de mejora a los procesos de unos y otros para impactar todo el Sistema de garantía de calidad en salud.

Se realiza entonces la evaluación de la calidad a los procesos de atención en salud brindados a la PPNA realizados por la red contratada. Para llevar a cabo esta labor la Secretaría de Salud de Medellín realiza las siguientes etapas, como ruta crítica, en cada vigencia:

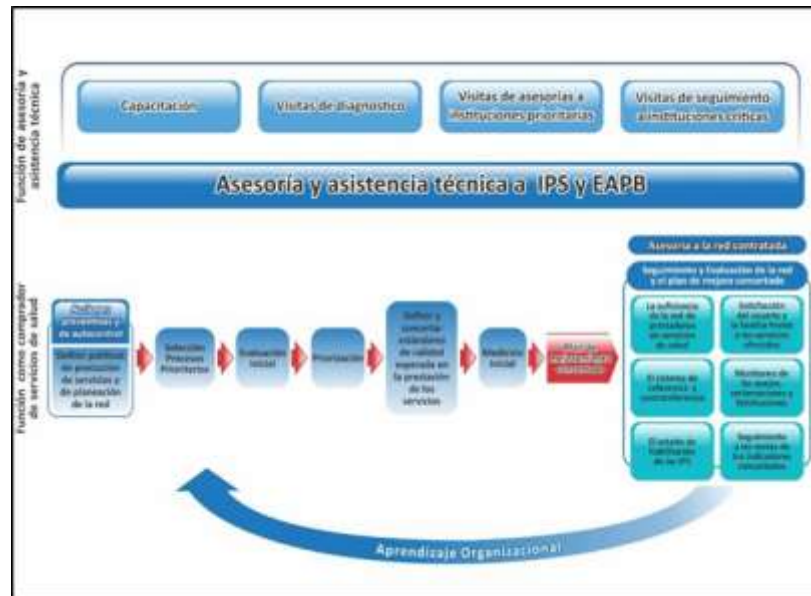
Actividades previas

1. Autoevaluación
2. Selección de procesos a mejorar
3. Priorización de Procesos/Criterios
4. Calidad esperada
5. Medición inicial del desempeño
6. Formulación del Plan de mejora
7. Ejecución del Plan de Mejora
8. Evaluación del Plan de Mejora
9. Aprendizaje organizacional



Medellín futuro 2020-2023

Ilustración 16. Desarrollo del modelo para la implementación del PAMEC en Secretaría de Salud de Medellín



Estrategia de reconocimiento a experiencias exitosas

Desde el año 2009 la Secretaría de Salud de Medellín viene desarrollando estrategias que promuevan el mejoramiento de calidad con avances significativos, tanto en la red de servicios públicos como privados, tales como el programa de asesoría y asistencia técnica, y la estrategia del reconocimiento a experiencias exitosas desarrolladas por las instituciones, donde se ha podido hacer énfasis en:



Medellín futuro 2020-2023

- La concientización en el talento humano de trabajar en equipo donde se promueve, involucra y apoya a cada una de las personas hacia su desarrollo integral para que participen en el mejoramiento y la transformación de la organización.
- Promover que las organizaciones tengan un conocimiento de su institución, del sistema de gestión integral de los procesos y su incidencia sobre la seguridad del paciente y la humanización en la prestación de los servicios de salud, con el propósito de identificar y cerrar brechas a través de planes de acción.
- Alinear una cultura organizacional enfatizada en la calidad donde promueva actitudes, comportamientos, conductas, valores y principios que sean propios para los intereses tanto individuales como colectivos.
- Estandarizar estrategias para implementar y adecuar procesos de calidad, en donde las organizaciones desarrollen sistemas de prestación de servicios seguros y humanizados.

Se pretende incentivar y despertar conciencia de la calidad como elemento primordial para el bienestar de la población, promover la competitividad, la innovación y el mejoramiento en los servicios de salud del distrito de Medellín. Por lo cual, a través de la Secretaría de Salud se realiza la estrategia de reconocimiento a experiencias exitosas en la prestación de los servicios de salud en el Distrito de Medellín.

Este reconocimiento es direccionado a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), y Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) tanto públicas como privadas, y busca promover y estimular la adopción de mejores prácticas en la prestación de los servicios de salud.

Las experiencias exitosas en los servicios de salud deben ser iniciativas innovadoras, basadas en trabajo colaborativo, sostenibles en el tiempo, que transformen la cultura y que hayan generado resultados positivos en salud.

Conforme a lo mencionado, esta estrategia, requiere acciones de comunicación, movilización social y logística en pro de mejorar la calidad de los servicios de salud; a través de los diseños, modelos y herramientas para brindar los reconocimientos de las experiencias exitosas y referenciar en mejores prácticas en salud.

Comprende como mínimo:



Medellín futuro 2020-2023

- Plan de promoción y comunicaciones del reconocimiento, elaboración de piezas publicitarias
- Actualización de guías de postulantes y de evaluadores
- Jornadas de promoción y orientación a posibles postulantes (organizaciones interesadas)
- Convocatoria y capacitación de evaluadores y jurados
- Evaluación integral de las experiencias postuladas y selección de ganadores
- Evento y ceremonia de entrega de reconocimientos

Resultados

Tabla 108. Resultados del proyecto de Mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud

| INDICADOR DE PRODUCTO DNP | META TOTAL | ACTIVIDADES VIGENCIA 2020 | ACTIVIDADES VIGENCIA 2021 | ACTIVIDADES VIGENCIA 2022 | ACTIVIDADES VIGENCIA 2023 | TOTAL ACTIVIDADES VIGENCIA 2020-2023 |
|---|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| Instituciones Prestadoras de Salud con asistencia técnica recibida en la Jurisdicción (Visitas) | 1670 | 313 | 313 | 522 | 522 | 1670 |
| Encuesta de evaluación del servicio de las Empresas Prestadoras de Salud aplicadas (Visitas de auditoría a la Red contratada) | 212 | 53 | 53 | 53 | 53 | 212 |
| Entidades fortalecidas en capacidades básicas y técnicas en salud (Capacitaciones) | 15 | 1 | 4 | 5 | 5 | 15 |



Medellín futuro 2020-2023

| INDICADOR DE PRODUCTO DNP | META TOTAL | ACTIVIDADES VIGENCIA 2020 | ACTIVIDADES VIGENCIA 2021 | ACTIVIDADES VIGENCIA 2022 | ACTIVIDADES VIGENCIA 2023 | TOTAL ACTIVIDADES VIGENCIA 2020-2023 |
|-------------------------------------|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| grupales/Estrategia Reconocimiento) | | | | | | |

Población beneficiaria

1.139 sedes de IPS activas en la ciudad de Medellín en 2023 (Fuente: REPS). 2.595.300 habitantes de Medellín (Fuente: proyección del DANE) que potencialmente utilizarían los servicios en alguna (s) de las IPS asesoradas para mejora de los procesos de calidad. Como beneficiarios directos se logra hacer asesoría y asistencia técnica en el 72% de las sedes de IPS de la ciudad.

Resultados Año 2020

El ciclo de mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud se fortalece con el acompañamiento, asesoría y asistencia técnica permanente que puedan recibir las entidades y las instituciones. Debido a que para fortalecer los sistemas de mejora de la calidad de la atención en salud e incrementar el impacto en la satisfacción de los servicios recibidos por la población; se requiere el esfuerzo mancomunado de aseguradores, prestadores, entes territoriales y de los propios usuarios.

Las 313 visitas realizadas en la implementación del programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad se distribuyeron así:



Medellín futuro 2020-2023

- 253 visitas en la implementación del PAMEC corresponden a visitas diagnósticas.
- 30 visitas en la implementación del PAMEC corresponden a visitas de seguimiento.
- 30 visitas en la implementación del PAMEC corresponden a visitas de asesoría y asistencia técnica.

Tabla 109. Informe cuantitativo de las visitas de diagnóstico, asesoría, asistencia técnica y seguimiento de las IPS del Distrito de Medellín, documentando el grado de desarrollo frente al PAMEC del año 2020

| RESULTADO DE CUMPLIMIENTO | CANTIDAD | % |
|---------------------------|----------|------|
| ALTA EJECUCIÓN | 140 | 49% |
| MEDIA EJECUCIÓN | 56 | 20% |
| BAJA EJECUCIÓN | 87 | 31% |
| TOTALIDAD | 283 | 100% |

Los resultados de la implementación del programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad en las visitas de diagnóstico y seguimiento, permiten identificar que del total de las IPS evaluadas en el año 2020 (283 instituciones), el 31% se encuentra en baja ejecución en cuanto la implementación del programa (87 instituciones), el 20% se encuentra las de mediana ejecución (56 instituciones) y el 49% (140 instituciones) se encuentra en alta ejecución en cuanto a la implementación del programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad.

Esto quiere decir que el 69% de las instituciones evaluadas se encuentran en un nivel adecuado de implementación del PAMEC.



Gráfico 30. Metodología utilizada por las IPS evaluadas. Medellín, 2020.



Fuente: Informe programa PAMEC

De las 283 IPS clasificadas en el año 2020 se observó que la metodología más utilizada para el desarrollo de la ruta crítica del PAMEC es la guía técnica de buenas prácticas para la seguridad del paciente con el 72%, equivalente a 205 IPS; el 20%, equivalente a 56 IPS lo estaban realizando con estándares del sistema único de acreditación; el 3% equivalente a 8 IPS lo estaban realizando con la metodología de gestión del riesgo; el 1%, equivalente a 4 IPS lo estaban realizando con el sistema de información para la calidad y el 4% restante, equivalente a 10 IPS que no tenían definida la metodología a utilizar para desarrollar el programa del PAMEC.

Seguimiento en 2020 a las IPS de baja ejecución en años anteriores y que en el 2019 recibieron visitas de asesoría y asistencia técnica

Durante la ejecución se evidenció que de las 30 instituciones a las que se les realizó seguimiento; 28 IPS presentaron avances



Medellín futuro 2020-2023

significativos en su PAMEC después de haber recibido capacitación; 7 de ellas pasaron de categorías de baja ejecución a mediana ejecución; 21 de ellas pasaron de las categorías de baja ejecución a las de alta ejecución. Solo 2 instituciones continuaron en baja ejecución.

Tabla 110. Proporción de instituciones que se identificaron con baja ejecución y que mejoran su desempeño en los últimos años. Medellín, 2013-2022.

| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|--|------|------|-------|-------|------|------|------|------|
| Instituciones que mejoran el desempeño | 41% | 38% | 57,7% | 33,3% | 52% | 65% | 80% | 93% |

Tabla 111. Auditoría externa a la red contratada (ESE Metrosalud). Medellín 2020.

| PROCESO | CALIFICACIÓN |
|--|--------------|
| Evaluación del proceso de atención al usuario | 4,2 |
| Evaluación del desempeño del proceso de sistema de referencia y contrarreferencia. | 3,9 |
| Evaluación del proceso de suficiencia de red contratada. | 3,7 |
| Seguimiento a la implementación del PAMEC. | Adecuado |
| Seguimiento a la implementación de planes de mejoramiento. | 58% |
| Seguimiento a los indicadores de calidad concertados. | 65% |
| Seguimiento a los servicios de Habilitación. | 77% |

Reconocimiento 2020



Medellín futuro 2020-2023

Se desarrolló una estrategia con el fin de identificar, sistematizar y reconocer buenas prácticas en la prevención y atención de la Covid -19 en la emergencia sanitaria en la ciudad de Medellín en el 2020.

Niveles de postulación

- Brindando servicios con amor
- Cuidando a los que nos cuidan
- El poder del conocimiento al servicio de la vida
- La pandemia: un desafío para ser mejores
- La tecnología al servicio de la pandemia
- Prácticas seguras para pacientes seguros

En total se presentaron 22 experiencias al reconocimiento, los niveles donde se presentaron más iniciativas fueron: La pandemia: un desafío para ser mejores con 8 experiencias y brindando servicios con amor con 7 experiencias. Se premiaron las 22 instituciones de salud de la ciudad que presentaron sus experiencias, las cuales habían sido instituciones clave y de gran apoyo en esos momentos, como un reconocimiento al esfuerzo y resultados obtenidos durante la Pandemia Covid-19.

Resultados año 2021

El ciclo de mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud se fortalece con el acompañamiento, asesoría y asistencia técnica permanente que puedan recibir las entidades y las instituciones. Debido a que para fortalecer los sistemas de mejora de la calidad de la atención en salud e incrementar el impacto en la satisfacción de los servicios recibidos por la población; se requiere el esfuerzo mancomunado de aseguradores, prestadores, entes territoriales y de los propios usuarios.

Las 313 visitas realizadas en la implementación del programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad se distribuyeron así:



Medellín futuro 2020-2023

- 211 visitas en la implementación del PAMEC corresponden a visitas diagnósticas.
- 29 visitas en la implementación del PAMEC corresponden a visitas de seguimiento.
- 73 visitas en la implementación del PAMEC corresponden a visitas de asesoría y asistencia técnica.

Tabla 112. Informe consolidado cuantitativo de las visitas de asesoría, asistencia técnica, diagnóstico y seguimiento de las IPS del Distrito de Medellín, documentando el grado de desarrollo frente al PAMEC del año 2021.

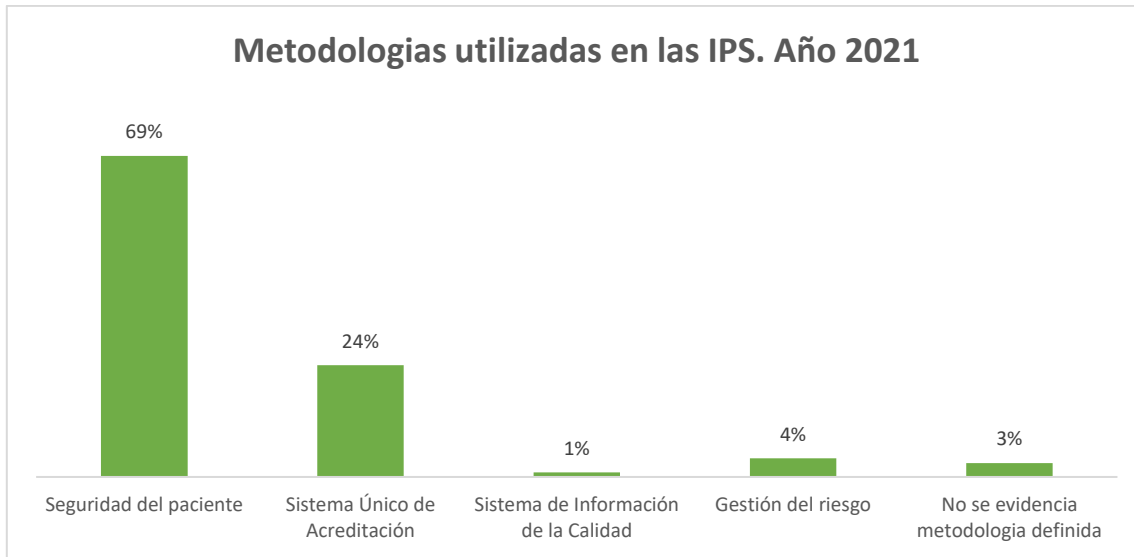
| RESULTADO CUMPLIMIENTO | DE | CANTIDAD | % |
|------------------------|----|----------|------|
| ALTA EJECUCIÓN | | 142 | 59% |
| MEDIA EJECUCIÓN | | 40 | 17% |
| BAJA EJECUCIÓN | | 58 | 24% |
| TOTALIDAD | | 240 | 100% |

Los resultados de la implementación del PAMEC en las visitas de diagnóstico y seguimiento, permiten identificar que del total de las IPS evaluadas en el año 2021(240 instituciones), el 24% se encuentra en baja ejecución en cuanto la implementación del programa (58 instituciones); un porcentaje del 17% se encuentra en mediana ejecución (40 instituciones) y el 59% (142 instituciones) se encuentra en alta ejecución en cuanto a la implementación del Programa de Auditoría para el mejoramiento de la calidad.

Se concluye que el 76% de las IPS visitadas se encuentran en una adecuada implementación del programa (182 instituciones), por encontrarse en mediana o alta ejecución.



Gráfico 31. Metodología utilizada por las IPS evaluadas en 2021



Fuente: Programa PAMEC.

De las 240 IPS clasificadas en el año 2021 se observó que la metodología más utilizada para el desarrollo de la ruta crítica del PAMEC es la guía técnica de buenas prácticas para la seguridad del paciente con el 69%, equivalente a 166 IPS; el 24%, equivalente a 57 IPS lo estaban realizando con estándares del sistema único de acreditación; el 4% equivalente a 9 IPS lo estaban realizando con la metodología de gestión del riesgo; el 1%, equivalente a 2 IPS lo estaban realizando con el sistema de información para la calidad, y el 3% restante, equivalente a 6 IPS no tenían definida la metodología a utilizar para desarrollar el programa del PAMEC.

Seguimiento en 2021 a las IPS de baja ejecución en años anteriores y que en el 2020 recibieron visitas de asesoría y asistencia técnica

Se evidenció que de las 28 instituciones visitadas; 25 IPS presentaron avances significativos en su PAMEC después de haber recibido capacitación; 11 de ellas pasaron de las categorías de Baja ejecución a Mediana



Medellín futuro 2020-2023

ejecución y 14 de ellas pasaron de las categorías de Baja ejecución a Alta ejecución. Solo tres instituciones continúan en baja ejecución.

En resumen, 25 instituciones mejoraron su desempeño, por lo tanto la proporción de instituciones que se identificaron con baja ejecución y que mejoran su desempeño se situó en 89%.

Tabla 113. Proporción de instituciones que se identificaron como críticas y que mejoran su desempeño. Medellín, 2013-2021

| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|---|------|------|-------|-------|------|------|------|------|------|
| Instituciones que mejoran el desempeño | 41% | 38% | 57,7% | 33,3% | 52% | 65% | 80% | 93% | 89% |

Tabla 114. Auditoría externa a la red contratada (ESE Metrosalud). Medellín, 2021.

| PROCESO | CALIFICACIÓN |
|--|--------------|
| Evaluación del proceso de atención al usuario | 4,4 |
| Evaluación del desempeño del proceso de sistema de referencia y contrarreferencia. | 3,5 |
| Evaluación del proceso de suficiencia de red contratada. | 3,3 |
| Seguimiento a la implementación del PAMEC. | Adecuado |
| Seguimiento a la implementación de planes de mejoramiento. | 42% |
| Seguimiento a los indicadores de calidad concertados. | 50% |



Medellín futuro 2020-2023

| | |
|--|-----|
| Seguimiento a los servicios de Habilitación. | 90% |
|--|-----|

Cursos PAMEC 2021.

1. Taller virtual sobre la implementación del PAMEC en las IPS Parte 1: 83 participantes
2. Taller virtual sobre la implementación del PAMEC en las IPS Parte 2: 57 participantes
3. Taller virtual sobre la implementación del PAMEC en las IPS Parte 3: 54 participantes
4. Taller virtual sobre la implementación del PAMEC en las EAPB: 21 participantes

Resultados año 2022

El ciclo de mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud se fortalece con el acompañamiento, asesoría y asistencia técnica permanente que puedan recibir las entidades y las instituciones. Debido a que para fortalecer los sistemas de mejora de la calidad de la atención en salud e incrementar el impacto en la satisfacción de los servicios recibidos por la población; se requiere el esfuerzo mancomunado de aseguradores, prestadores, entes territoriales y de los propios usuarios.

Las 522 visitas realizadas en la implementación del programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad se distribuyeron así:

- 266 visitas en la implementación del PAMEC corresponden a visitas diagnósticas.
- 64 visitas en la implementación del PAMEC corresponden a visitas de seguimiento.
- 192 visitas en la implementación del PAMEC corresponden a visitas de asesoría y asistencia técnica.



Medellín futuro 2020-2023

| RESULTADO CUMPLIMIENTO | DE | CANTIDAD | % |
|------------------------|----|----------|------|
| ALTA EJECUCIÓN | | 192 | 58% |
| MEDIA EJECUCIÓN | | 56 | 17% |
| BAJA EJECUCIÓN | | 82 | 25% |
| TOTALIDAD | | 330 | 100% |

Los resultados de la implementación del programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad en las visitas de diagnóstico y seguimiento, permiten identificar que del total de las IPS evaluadas en el año 2022 (330 instituciones), el 25% se encuentra en baja ejecución en cuanto a la implementación del programa (82 instituciones); un 17% se encuentra en mediana ejecución (56 instituciones) y el 58% (192 instituciones) se encuentra en alta ejecución en cuanto a la implementación del Programa de Auditoría para el mejoramiento de la calidad.

Se concluye que el 75% de las IPS visitadas se encuentran en una adecuada implementación del programa (248 instituciones), las cuales están en mediana y alta ejecución.

Gráfico 32. Metodología a utilizada por las IPS evaluadas. Medellín 2022



Fuente: Informes Visitas PAMEC

Medellín futuro 2020-2023

De las 330 IPS evaluadas en el año 2022 se observó que la metodología más utilizada para el desarrollo de la ruta crítica del PAMEC es la guía técnica de buenas prácticas para la seguridad del paciente con el 65%, equivalente a 216 IPS; el 27%, equivalente a 89 IPS lo estaban realizando con estándares del sistema único de acreditación; el 4% equivalente a 13 IPS lo estaban realizando con la metodología de gestión del riesgo; el 3%, equivalente a 9 IPS lo realizaron con el sistema de información para la calidad y el 1% restante, equivalente a 3 IPS no tenían definida la metodología a utilizar para desarrollar el programa del PAMEC.

Seguimiento en 2022 a las IPS de baja ejecución en años anteriores y que en el 2021 recibieron visitas de asesoría y asistencia técnica

Durante la ejecución se evidenció que de las 33 instituciones visitadas; 25 IPS presentaron avances significativos en su PAMEC después de haber recibido capacitación anteriormente; 13 de ellas pasaron de la categoría A1 y B1 Baja ejecución a C1, B2 y C2 Mediana ejecución y las 12 de ellas restantes pasaron de la categoría A1 y B1 Baja ejecución a E1, A2, B2 y C2, Alta ejecución. Se encuentran 8 instituciones que continúan en baja ejecución.

Con relación a las visitas que se le realizó seguimiento se observa que de las 33 instituciones de baja ejecución identificadas en el 2020 y 2021 y que se le brindó asesoría y asistencia técnica en el año 2021: 25 instituciones mejoraron su desempeño, por lo tanto la proporción de instituciones que se identificaron con baja ejecución y que mejoran su desempeño se situó en 76%.

Tabla 115. Proporción de instituciones que se identificaron como críticas y que mejoran su desempeño en los últimos años

| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|--|------|------|-------|-------|------|------|------|------|------|------|
| Instituciones que mejoran el desempeño | 41% | 38% | 57,7% | 33,3% | 52% | 65% | 80% | 93% | 89% | 76% |



Tabla 116. Auditoría externa a la red contratada (ESE Metrosalud). Medellín, 2022.

| PROCESO | CALIFICACIÓN 2022 |
|--|-------------------|
| Evaluación del proceso de atención al usuario | 4,5 |
| Evaluación del desempeño del proceso de sistema de referencia y contrarreferencia. | 4,3 |
| Evaluación del proceso de suficiencia de red contratada. | 3,6 |
| Seguimiento a la implementación del PAMEC. | |
| Seguimiento a la implementación de planes de mejoramiento. | 65% |
| Seguimiento a los indicadores de calidad concertados. | 90% |
| Seguimiento a los servicios de Habilitación. | 96% |

Cursos PAMEC 2022

1. Seminario taller presencial con enfoque en seguridad del paciente: 45 asistentes
2. Seminario taller presencial con enfoque en Sistemas de información y Gestión del riesgo: 26 asistentes
3. Seminario taller presencial con enfoque en Acreditación (dos días): 64 asistentes
4. Seminario taller presencial con enfoque como comprador de servicios de salud para EAPB: 10 asistentes

Reconocimiento 2022

Incluyó:



Medellín futuro 2020-2023

- Desarrollo de guías metodológicas para postulantes y para evaluadores
- Plan de comunicaciones para la difusión y convocatoria del reconocimiento
- Promoción y orientación a postulantes
- Convocatoria, alistamiento y formación de evaluadores
- Convocatoria, alistamiento, capacitación, acompañamiento a jurados
- Coordinación y desarrollo de la evaluación integral de experiencias postuladas
- Coordinación del proceso de selección final de ganadores
- Realización de evento especial de entrega de reconocimientos

Resultados año 2023

Se siguió con el ciclo de mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud fortaleciendo el acompañamiento, asesoría y asistencia técnica permanente que reciben las entidades y las instituciones, fortaleciendo los sistemas de mejora de la calidad de la atención en salud, e incrementando el impacto en la satisfacción de los servicios recibidos por la población; a través del esfuerzo mancomunado de aseguradores, prestadores, entes territoriales y de los propios usuarios.

A septiembre de este año, de las 316 visitas realizadas en la implementación del programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad 197 visitas en la implementación del PAMEC corresponden a visitas diagnósticas y seguimiento, a quienes se les ha evaluado el nivel de implementación del PAMEC, así:

| RESULTADO CUMPLIMIENTO | DE | CANTIDAD | % |
|------------------------|----|----------|------|
| ALTA EJECUCIÓN | | 114 | 58% |
| MEDIA EJECUCIÓN | | 38 | 19% |
| BAJA EJECUCIÓN | | 45 | 23% |
| TOTALIDAD | | 197 | 100% |



Medellín futuro 2020-2023

Los resultados de la implementación del programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad en las visitas de diagnóstico y seguimiento, permiten identificar que del total de las IPS evaluadas en el año 2023, hasta el momento (197 instituciones), el 23% se encuentra en baja ejecución en cuanto a la implementación del programa (45 instituciones); un 19% se encuentra en mediana ejecución (38 instituciones) y el 58% (114 instituciones) se encuentra en alta ejecución en cuanto a la implementación del Programa de Auditoría para el mejoramiento de la calidad.

Se concluye que el 77% de las IPS visitadas se encuentran en una adecuada implementación del programa (152 instituciones), las cuales están en mediana y alta ejecución.

Hasta septiembre de 2023, se han realizado 22 visitas de auditoría a externa a la ESE Metrosalud, es decir un 42% de lo programado. Se espera realizar las 53 sedes de metrosalud hasta 31 de diciembre de 2023.

Cursos PAMEC 2023: Están programados para realizarse den los meses de octubre y noviembre

Reconocimiento 2023: Está programado para realizarse en el mes de noviembre

Logros cualitativos

Además de los resultados anteriores por cada año, se destacan:

Acompañamiento a las Instituciones de salud de la ciudad, lo cual permitió mejorar el grado de implementación de sus procesos de mejoramiento de la calidad

- Evaluación de los procesos de atención brindados a la PPNA por parte de la Red contratada ESE Metrosalud identificando aspectos claves de mejora.
- Asesoría y asistencia técnica con acompañamiento directo a la Red contratada para el fortalecimiento en la calidad de sus procesos de atención.
- Un aumento progresivo de la cobertura en la asesoría y asistencia técnica de calidad brindada a las IPS de Medellín en el período 2020 a 2022. Así mismo podemos decir que en los tres años logramos una cobertura del 72% de IPS



Medellín futuro 2020-2023

**Tabla 117. Cobertura de las IPS en la Asesoría y Asistencia Técnica en PAMEC. Medellín
2020 -2023**

| COBERTURA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PAMEC IPS MEDELLÍN 2020-2022 | | | |
|---|---------------|------------|-------------|
| Año | IPS visitadas | Sedes REPS | % Cobertura |
| 2020 | 298 | 1083 | 28% |
| 2021 | 301 | 1135 | 27% |
| 2022 | 415 | 1114 | 37% |
| Total | 805 | 1114 | 72% |

Fuente: Informes contratación

**5.6.6. Nombre del proyecto: 200198 FORTALECIMIENTO
DE LA RED PÚBLICA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE
SALUD**

Descripción del proyecto

Este proyecto dará continuidad al fortalecimiento realizado a la red pública de Medellín y el mejoramiento de las condiciones de salud de la población de mayor vulnerabilidad.



Objetivo del proyecto

Fortalecer la prestación de los servicios de salud de la red pública de Medellín, mejorando la capacidad resolutive, manteniendo la capacidad instalada de la red y mejorando la oferta de servicios de salud con enfoque de género

Estrategias y acciones

1. Realizar asesoría a las instituciones prestadoras de salud sobre el abordaje de la atención con enfoque de género y sobre rutas para el acceso a servicios de salud a poblaciones víctimas de violencia intrafamiliar y de género, con el fin de incrementar la oferta y la calidad en la atención del cuidado integral en salud con enfoque de género y diferencial a la población de Medellín, mediante la sensibilización y formación del personal asistencial en las instituciones de salud.

2. Brindar apoyo en la operación de las instituciones prestadoras de salud de la red pública:

- **Para el acceso a los servicios de salud de las personas con problemas y trastornos mentales**

La continuidad en el funcionamiento de la Unidad de Salud Mental de Metrosalud, con 18 camas de disponibilidad permanente para la internación de los pacientes con problemas y trastornos mentales, ha permitido mejorar la oportunidad de la atención de los pacientes que acuden a los servicios de urgencias de la ESE Metrosalud y requieren internación en la unidad de psiquiatría. Cuenta con un equipo interdisciplinario de profesionales de atención hospitalaria con especialidades en psiquiatría, trabajo social, psicología, terapia ocupacional, quienes han logrado por medio de una dinámica social y familiar brindar orientación a los familiares de pacientes con respecto a diagnósticos clínicos, redes de apoyo como la línea amiga en la línea 123 y los escuchaderos en cada comuna. Además, cuenta con el servicio de teleasistencia de consulta de psiquiatría para los servicios de urgencias de las sedes de Metrosalud, como apoyo a la atención de estos pacientes para tratamiento urgente y definir la conducta a seguir.



Medellín futuro 2020-2023

Durante los años 2020 y 2021 la oportunidad para ubicar un paciente que requería internación en unidad psiquiátrica desde urgencias de la ESE Metrosalud fue afectada por la pandemia COVID 19; sin embargo, la remisión de pacientes a la unidad de salud mental permitió disminuir los días de espera, contribuyendo así al acceso a dicho servicio.

- **Para el acceso al servicio de salud materno perinatal**

El servicio de obstetricia fue fortalecido para su operación en atención de partos en las unidades hospitalarias Belén y Manrique, en las ecografías obstétricas de translucencia nugal y de detalle anatómico que se realizan en el Centro Integral de Servicios Ambulatorios para la Mujer y la Familia (CISAMF) y con la dotación de un nuevo equipo de ecografías.

La consulta ambulatoria de obstetricia a las gestantes en las unidades hospitalarias de la ESE Metrosalud constituye un acercamiento del servicio al sitio de residencia de la usuaria.

Un trabajo articulado de la Secretaría de Salud de Medellín con las IPS y EPS de la ciudad para la implementación de la ruta integral de atención a la madre y el recién nacido ha permitido mejorar el acceso de los servicios y la oportunidad en la atención a la gestante, prioritariamente a la gestante con morbilidad materna extrema.

- **Para el acceso a los servicios de salud en la sede del** Integral de Servicios Ambulatorios para la Mujer y la Familia-**(CISAMF).**

El CISAMF es la sede de la ESE Metrosalud, y tiene el potencial de contribuir al reconocimiento de los condicionantes de sexo y género sobre la salud de la mujer con diferentes actividades dirigidas a la remoción de las barreras que se identifican a través de los mecanismos de atención y protección a mujeres víctimas de Violencia Basada en Género-VBG.

En el marco de la atención en salud se realizan atenciones a la mujer y la familia en medicina general y enfermería, psicología, fisioterapia de piso pélvico, psiquiatría y ginecología.



Medellín futuro 2020-2023

Para el fortalecimiento de capacidades al personal asistencial y administrativo de la ESE Metrosalud, se realizó curso de formación en calidad de la atención integral y diferenciada, con enfoque de género en temas de Derechos Sexuales y Reproductivos, en el marco de la RIAMP.

Además, en la articulación intersectorial se mantiene el relacionamiento de la coordinación con el centro de equidad de género de secretaría de mujeres que se encuentra en CISAMF e instituciones de justicia y protección, con el objetivo de conocer los canales de notificación y derivación de los usuarios para hacer efectivos sus derechos. En relación con el sector educativo el año 2023 se inició una extensión de información y sensibilización en el tema con actividades en las instituciones educativas vecinas a CISAMF.

- **Para mejorar el acceso a los servicios de salud en la ESE Metrosalud**

Con el propósito de intervenir las dificultades encontradas en el acceso a los servicios de salud que se reflejan entre otras en la deficiencia de camas de obstetricia, de psiquiatría y de atención oportuna a la gestante y pacientes con problemas y trastornos mentales, derivadas de la problemática multifactorial que vive el sector salud, se realizaron actividades de fortalecimiento al primer y segundo nivel de atención de la red pública de prestadores de servicios de salud del Distrito, buscando la optimización de la capacidad instalada y eficiencia de sus procesos para mejoramiento del acceso de la población a los servicios de salud.

3. **Realizar acuerdos financieros con IPS públicas para su fortalecimiento mediante:**

- Apoyo en la gestión administrativa y financiera que permita la continuidad en la atención con calidad y oportunidad, especialmente en los servicios de urgencias de la E.S.E. Metrosalud, los servicios de pediatría del Hospital Infantil Concejo de Medellín y la gestión financiera de los pasivos corrientes entre 60 y 360 días de vencimiento, de ambas instituciones.



Medellín futuro 2020-2023

Actualmente, las entidades mencionadas presentan dificultad de caja, lo que no permite pagar oportunamente las obligaciones contraídas con los proveedores de bienes y servicios, ocasionando la suspensión de entrega de insumos o cesación de la prestación de servicios, lo cual afecta de manera directa la prestación de los servicios de salud a la población usuaria que demanda los servicios en toda la red hospitalaria.

La dificultad de caja se origina básicamente porque las entidades responsables de pago se insolventan o presentan objeciones, lo cual impide un pago oportuno de la cartera por los servicios de salud prestados a su población afiliada, lo que conlleva a un deterioro o constitución de una provisión de la cartera en sumas importantes, exponiendo en la peor de las circunstancias al riesgo fiscal y financiero de la empresa, o a una inestabilidad financiera.

También se ven afectadas en su caja, en razón a que los ingresos provenientes de la venta de servicios no son suficientes para garantizar el costo del funcionamiento de cada uno de ellos. Igual situación se presenta con el costo mensual que generan los servicios de urgencias de la red, el servicio de laboratorio, las farmacias y centros de salud. Se suma a esto, las situaciones contenidas en el SGSSS, como la discusión de la glosa entre prestador y pagador, lentitud en la liquidación final de los contratos, dificultades con las bases de datos para consultar beneficiarios, insolvencia económica por parte del pagador, la portabilidad de usuarios extranjeros, la movilidad de los usuarios entre regímenes, la cartera que se genera por los copagos, cuotas de recuperación, cuotas moderadoras por la no capacidad de pago de los usuarios, entre muchos otros.

Aspectos como los anteriormente expuestos hacen que la situación financiera de esta IPS pública presente dificultad en el estado de actividad económica generando una variación negativa en los ingresos por prestación de servicios de salud, a lo cual también se suman las dificultades para el recaudo de cartera, mostrándose una pérdida operativa.

Las razones expuestas no posibilitan que la IPS pública obtengan en la caja el disponible suficiente que le permita operar la red hospitalaria sin generar dificultades de pago con los proveedores de bienes y servicios, dado que las IPS priorizan el pago a sus trabajadores de planta y se queda sin recursos para atender las otras obligaciones derivadas de la prestación de servicios de salud. Así mismo, la gestión de cartera realizada por la empresa no alcanza la efectividad y eficacia esperada, pues, el prestador es quien en última instancia asume las dificultades generadas por el flujo no oportuno de los



Medellín futuro 2020-2023

recursos, dado que en el SGSSS es quien debe garantizar al usuario la atención en salud, esto al margen de que el asegurador tenga al día o no las obligaciones adquiridas con el prestador.

Adicionalmente, es necesario resaltar el valor al cual asciende la cartera usuario, dado que la no capacidad de pago de los usuarios (según la legislación, no puede constituir un factor de la no prestación del servicio en situaciones que realmente se requiera) es una limitante para la prestación de los servicios de salud; sin embargo, este valor se debe registrar como cartera, la cual se convierte en cartera de difícil recaudo, por la condición de los usuarios atendidos y que en un gran porcentaje del valor de las atenciones corresponde a PPNA o población migrante (venezolana), lo que profundiza finalmente las dificultades financieras de dichas instituciones..

Población beneficiaria

Dentro del fortalecimiento de la ESE Metrosalud, esta brinda los servicios de salud a la población pobre y vulnerable del Distrito de Medellín y tiene una población capitada a mayo de 2023 de **568.328** usuarios, distribuidos según afiliación: régimen subsidiado (Savia Salud) 445.572 usuarios, régimen contributivo (Savia Salud) 45.888 usuarios y Población pobre no asegurada (PPNA- Municipio de Medellín) 76.868 usuarios. De igual manera, la ESE Metrosalud presta sus servicios a la población migrante venezolana.

Logros e impactos cualitativos para toda la vigencia

El proyecto ha contribuido a disminuir las barreras de acceso a los servicios de salud de la población en general y al mejoramiento de la calidad de atención en las instituciones de la red pública del Distrito de Medellín.

La operación de la unidad de salud mental de Metrosalud, que cuenta con 18 camas para la internación de los pacientes con problemas y trastornos mentales, mejora el déficit de camas que existe en la ciudad para este tipo de pacientes. El servicio de teleasistencia de consulta de psiquiatría que apoya a los profesionales en la atención de urgencias de las sedes de Metrosalud disminuyó la estancia de dichos pacientes en el servicio.



Medellín futuro 2020-2023

1.194 pacientes atendidos en el servicio de hospitalización de la unidad hospitalaria de salud mental en San Cristóbal, únicas camas públicas del Distrito para este tipo de servicio.

La continuidad de este proyecto facilita la realización de las actividades definidas en el plan de acción de la Secretaría de Salud de Medellín para la implementación de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal (RIAMP) conforme la Resolución 3280/2018

La ESE Metrosalud, conformada por 52 unidades de atención integradas en 9 Unidades Prestadoras de Servicios de Salud (UPSS) con una distribución privilegiada en las diferentes comunas, con mayor cobertura en la periferia, con el apoyo de este proyecto ha beneficiado principalmente a la población pobre no asegurada y la población objeto del régimen subsidiado, brindando servicios integrales de baja complejidad al binomio madre-hijo en Unidad Hospitalaria de Belén y servicios especializados ambulatorios a la gestante en otras Unidades Hospitalarias, acercando así los servicios al sitio de residencia de la usuaria y contribuyendo a disminuir la morbilidad materna.

De las atenciones realizadas de enero 2020 a 31 de julio de 2023:

Número de partos: 17.493

Número de ecografías obstétricas: 15.099

Número de consultas por ginecobstetra: 26.047

Número de atenciones por pediatra: 5.615

Desde este proyecto se brindó asesoría en atención integral en salud a 468 instituciones prestadoras de servicios del Distrito que atienden eventos de interés en salud pública.

El CISAMF, ubicado en el barrio Sevilla de la Comuna 4, Aranjuez, se ha constituido en la alternativa para responder a las necesidades específicas de las mujeres, toda vez que, es un nuevo modelo de atención integral a la mujer y la familia.



5.6.7. Nombre del proyecto: 200212 FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

Descripción del proyecto

Este proyecto tiene dos componentes, el primero está compuesto por actividades asistencia técnica, capacitación y evaluación en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) y empresas administradoras de planes de beneficios en salud (EAPB) del Distrito, acorde con lo establecido en las rutas integrales de atención en salud de promoción y mantenimiento de la salud, materno-perinatal, estrategias IAMII y AIEPI, sistema de formación continua para el talento humano en Salud, en el marco del SGSSS y demás normas, protocolos, guías y lineamientos vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social.

El segundo componente se enfoca en el monitoreo de la prestación de los servicios de salud de IPS y los actores que influyen en esta de forma continua y sistemática, para contribuir a la implementación de acciones de mejora. Mediante visitas técnicas de seguimiento a las IPS y EAPB, a través de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se realiza asesoría y asistencia técnica a los actores involucrados, previa generación de información sobre accesibilidad a los servicios de salud en las IPS; identificación de problemas en el acceso a los servicios de salud y necesidades de supervisión a su prestación; selección de las IPS y/o actores relacionados a supervisar; y diseño o ajuste de la metodología y las herramientas a aplicar en la supervisión; con el fin de plantear estrategias para la gestión del acceso, sobre las necesidades o problemas identificados y según la supervisión realizada.

Objetivo general del proyecto

Fortalecer la vigilancia del acceso a los servicios de salud, para contribuir a la disminución de barreras, mejoramiento de la oportunidad y del acceso efectivo a los servicios de salud.

Estrategias desarrolladas

Componente Vigilancia al acceso



Medellín futuro 2020-2023

Año 2020

En este año se realizaron visitas de asesoría y asistencia técnica a IPS y EAPB para:

1. La aplicación efectiva del proceso de triaje, la participación y articulación con el sistema de emergencias de Medellín y la facilidad para el acceso, la continuidad e integralidad de la atención en los servicios de urgencias (priorizando, casos Covid según los planes de contingencia existentes y la ruta establecida); mediante:

- El seguimiento de las mejoras y/o construcción de nuevos planes, a las IPS de alta, mediana y/o baja complejidad del Municipio y a sedes de urgencias de Metrosalud, sobre el cumplimiento a la resolución 5596 de 2015, el decreto 1217 de 2016, algunos componentes de la resolución 926 de 2017 y del decreto municipal 0102 de 2019
- El establecimiento del estado de cada una de las centrales de urgencias de las aseguradoras e IPS visitadas, evaluando su resolutivez, encontrando las falencias que no permiten una adecuada referencia y contrarreferencia y estableciendo oportunidades factibles de mejorar
- La revisión de la escala de triaje utilizada en cada IPS, analizando su posible disparidad entre IPS, las falencias en su aplicación y las consecuencias que ha originado o puede originar la no estandarización de la escala y su proceso de aplicación, haciendo énfasis en el triaje obstétrico.
- La capacitación, del personal encargado del triaje, de IPS priorizadas y quienes participen dentro del proyecto

2. El acceso, la oportunidad, integralidad y continuidad de la atención electiva a los usuarios de grupos de riesgo priorizados en neoplasias y cardiovasculares, de las IPS intervenidas en la vigencia 2019 y cuyo objeto es mejorar el desempeño del proceso de atención en los Servicios de urgencias de baja complejidad, Consulta Prioritaria y en la Atención No Programada, descongestionando dichos servicios; mediante:

- La implementación, evaluación, medición de las propuestas de mejoramiento y planes de mejora formulados en el 2019, sobre el proceso de atención electiva formulada, enfocadas a la intervención de las causas en las fallas del acceso, la oportunidad,



Medellín futuro 2020-2023

integralidad y continuidad identificadas, según el análisis causal en los diferentes actores del SGSSS

Año 2021:

1. Elaboración de metodología para la generación de información sobre accesibilidad a los servicios de salud en las IPS; la cual definido: indicadores y estadística necesaria sobre problemas en el acceso; fuentes de información de dichos indicadores; medios para la solicitud de información; matriz que consolida la información
2. Identificación de problemas en el acceso a los servicios de salud y necesidades de supervisión a su prestación, mediante la recolección, consolidado y análisis de: Información sobre accesibilidad (indicadores y estadística); Informes o manifestaciones generadas en el desarrollo de proyectos o mesas de análisis como: comisión salud; proyectos SEM, CRUE, CIGA, PAMEC, fortalecimiento de la red pública, Medellín me cuida, supervisión al acceso; demandas inducidas no atendidas, etc; Pqrs radicadas en la vigencia 2020 y 2021; falencias en la prestación de los servicios de Metrosalud establecidas mediante reuniones con la administración de la ESE.
3. Selección de IPS y/o actores involucrados, que se relacionan con los problemas de acceso y necesidades de supervisión; priorizando: las involucradas en PQRS radicadas en la vigencia 2021; las sedes de Metrosalud según análisis de indicadores; Las demás entidades identificadas en el análisis de la información y priorización de los problemas de acceso
4. Diseño de la metodología a aplicar en la supervisión, las cuales incluyeron: Instrumentos de recolección de información, estrategias y herramientas requeridas de acuerdo a las necesidades de supervisión identificadas, el alcance y la prioridad establecida; plan de trabajo con el cronograma de ejecución de la supervisión; Mecanismos de socialización de la metodología y herramientas a las instituciones interesadas, objeto de la supervisión; mecanismos de notificación de las visitas a realizar; mecanismos de retroalimentación de hallazgos; mecanismos de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones.



Medellín futuro 2020-2023

5. Desarrollo de la supervisión de acuerdo a la metodología aprobada, las entidades seleccionadas, los problemas de acceso y necesidades de supervisión identificadas, donde incluyo: visitas necesarias a la institución y sobre el problema de acceso objeto de la supervisión, con una duración mínima de 3 horas; informes para cada institución supervisada, especificando los hallazgos, aspectos positivos, aquellos que se requiere mejorar y recomendaciones; planes de mejora sobre los aspectos que generan barreras o déficit en la calidad de atención; seguimiento según lo establecido en la metodología.
6. Consolidación de las recomendaciones para la gestión del acceso sobre las necesidades identificadas y según la supervisión realizada.
7. Socialización a las IPS y demás actores involucrados, de los resultados obtenidos del proceso de supervisión (problemas y hallazgos encontrados, recomendaciones, propuestas, estrategias, logros en su resolución)

Lo anterior enfocado a las siguientes IPS, EAPB su red de servicios o actores involucrados:

- Servicios materno perinatales relacionado con: la asignación de citas de odontología, psicología, nutrición y vacunación; prescripción y dispensación de protección contra ITS; citas de seguimiento postparto y RN; casos de morbilidad materna extrema; abastecimiento del stock de métodos de planificación; oferta de analgesia epidural para la atención de parto; asignación de cita para atención prenatal por médico; atención preconcepcional, planificación familiar, revisión y seguimiento al postparto y RN; acceso a preservativos durante la atención prenatal, acceso a métodos de planificación como implante subdérmico, inyección, etc. en el periodo preconcepcional y postparto
- Trasportes de atención básica y medicalizada de empresas de ambulancias
- Problemas en la resolutiveidad de los servicios de urgencias
- Instituciones involucradas en PQRS
- Servicios prestados en las sedes de la red pública de servicios de salud de Medellín.
- IPS que realizan triage obstétrico



Medellín futuro 2020-2023

- Servicios de pediatría

Año 2022:

En este periodo se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de la responsabilidad de las EAPB en la garantía a los servicios de salud, teniendo en cuenta la garantía del acceso a los servicios, identificando las barreras existentes y se culminó con la presentación de una propuesta del mejoramiento del proceso de acceso y atención a los servicios de urgencias.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se realizaron las siguientes acciones:

- visitas a IPS con servicios de urgencias de baja, media y alta complejidad y visitas a EAPB que operaban en el Municipio de Medellín.
- Generación de informe sobre la situación de accesibilidad en cuanto causales, oportunidad, integralidad y continuidad para los grupos de Neoplasias y Cardiovascular.
- Visitas de evaluación a los servicios de consulta externa de la red de IPS, que prestaron servicios a los usuarios referenciados o direccionados como triaje III, IV, V y pacientes obstétricas.
- Visitas a IPS con quejas, peticiones y reclamos radicadas en la Secretaría de salud, sobre prestación de los servicios y/o con problemas en la implementación del triaje obstétrico.
- Realización de encuestas telefónicas realizando seguimiento a pacientes clasificados triaje III, IV y V y pacientes obstétricas

Año 2023

Para el 2023, se dio inicio al contrato que desarrollara las actividades correspondientes a este proyecto en el mes de junio, donde se definió contractualmente que se desarrollaran las siguientes actividades:



Medellín futuro 2020-2023

- Visitas de diagnóstico a las IPS ambulatorias- atención primaria y salud y complementarias priorizadas, donde se evaluará la gestión en la prestación de servicios ambulatorios para la gestión de los riesgos y eventos priorizados, teniendo en cuenta las RIAS.
- Revisión de historias clínicas de pacientes con los riesgos y eventos priorizados, donde se evaluará el proceso de atención e identificara la ruta integral que siguió el usuario, comparándolo con los lineamientos técnicos y operativos de las RIAS.
- Visitas de retroalimentación a cada Institución visitada donde se entregará informe con resultados conteniendo hallazgos y propuestas de mejoramiento para cada uno.
- Visitas de seguimiento a las Instituciones visitadas en el 2022, donde se evaluará e identificará el porcentaje de implementación de los planes de mejoramiento realizados durante la ejecución del contrato correspondiente a ese periodo.

Población beneficiaria

- Personas que acuden a las 41 IPS de urgencias de la ciudad de Medellín y sus servicios interdependientes

Logros e impactos cualitativos para toda la vigencia del componente de Vigilancia al acceso

Entre los hallazgos identificados en las vistas durante los 4 años del proyecto tenemos:

Principales problemas encontrados:

- Ubicación geográfica de las IPS para los usuarios con las que contratan las EAPB
- El 90% de las instituciones manifiestan que las EAPB no permiten la atención de los pacientes
- por las formas de contratación ejemplo PGP



Medellín futuro 2020-2023

- Se evidencian quejas por la asignación de las citas del CIGA en lugares distantes de la residencia del usuario
- La gestión de la consulta prioritaria y ambulatoria Servicio de Psiquiatría y salud Mental
- Pacientes en espera de remisión
- No direccionamiento de pacientes clasificados triaje III a el primer nivel de atención
- Falta de red de primer nivel de atención para los pacientes clasificados triaje III
- El tiempo de espera desde la detección del riesgo de las situaciones de salud mental hasta la cita con psiquiatría
- Instituciones con saturación por encima de 100% en el mes de enero, febrero y parte de marzo
- Dificultades en el acceso a medicamentos esenciales: métodos de anticonceptivos
- Acceso a la atención de Salud mental
 - Instituciones que no cuentan con psiquiatra en los servicios de urgencias
 - El tiempo de espera desde la detección del riesgo de las situaciones de salud mental hasta la cita con psiquiatría.
 - Servicios urgencias que no están capacitados en eventos de salud mental
 - La oferta de camas en la ciudad de Medellín para los eventos de salud mental
- Dificultades en la atención materno perinatal (Aumento de la mortalidad materna)
- Oportunidad en triaje obstétrico
- Manejo de la paciente gestante
- Se realizaron un total de 180 visitas en el año 2020, 212 en 2021, 270 encuestas y 240 visitas en el 2022, para el año 2023 están programadas 307

- Como resultado se obtuvo un informe por Institución visitada con hallazgos encontrados en las visitas sobre aspectos que generaron barreras o déficit en la prestación del servicio involucrado, en estas Instituciones, se dejaron planes de mejoramiento.

Componente de Vigilancia y asistencia técnica

La Secretaría de Salud de Medellín, mediante los contratos ejecutados realizó acompañamiento a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, a los profesionales de



Medellín futuro 2020-2023

las estrategias de la Alcaldía de Medellín y a la comunidad priorizada, con actividades de asistencia técnica, capacitaciones, evaluación y vigilancia en salud pública que contribuyen a dar respuesta a algunas necesidades identificadas, en la implementación de normatividad vigente en el país y al mejoramiento de la atención integral brindada a la población del Distrito.

Las actividades fueron planeadas para responder al fortalecimiento de los conocimientos y las capacidades de los profesionales para la atención con calidad de los individuos, con énfasis en los temas relacionados con las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) materno perinatal y de promoción y mantenimiento de la salud.

Para contribuir al logro de los objetivos priorizados por la Secretaría de Salud del Distrito de Medellín y con el objeto de fortalecer la calidad de la prestación de los servicios a los habitantes de Medellín, se desarrollaron productos enmarcados en los siguientes componentes y contenidos:

Tabla 118. Componentes de asesoría y asistencia técnica.

| Componente | Número de productos ejecutados | Año de ejecución |
|---------------------------|--------------------------------|------------------|
| Asistencia técnica | 131 | 2020 a 2023 |
| Capacitaciones | 46 | 2020 a 2023 |
| Evaluación | 48 | 2020 a 2023 |
| Vigilancia Epidemiológica | 35 | 2020 y 2021 |

Contenidos:

- Salud Bucal
- Discapacidad
- Estrategia AIEPI
- Estrategia IAMI



Medellín futuro 2020-2023

- Salud Mental
- Salud Nutricional
- Salud Sexual y Reproductiva
- Vacunación
- Entorno Laboral
- Crónica no transmisible
- Estrategia AIEPI
- Guía de práctica clínica para la atención del VIH
- Vigilancia en salud pública

Población beneficiaria

Dentro del desarrollo de los contratos se priorizaron las instituciones que se mencionan a continuación, cabe aclarar que se fueron uniendo otras instituciones privadas del Distrito, fundaciones, organizaciones y profesionales de diferentes proyectos de la Alcaldía de Medellín que requerían acompañamiento y capacitación en temas como salud mental, discapacidad, entre otras.

Tabla 119. Instituciones priorizadas para asistencia técnica

| EAPB y su red de prestación de Servicios | IPS Básicas | IPS Atención parto | Otras IPS |
|--|---------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|
| EAPB Salud Total | IPS Virrey Solís | Clínica Universitaria Bolivariana | IPS Corporación Concejo de Medellín |
| EAPB Sanitas | IPS Prosalco | Hospital San Vicente Fundación | IPS Hospital Pablo Tobón Uribe |
| EAPB Nueva EPS | IPS Promedan | Clínica del Prado | IPS Clínica Cardiovid |
| EAPB Sura | IPS Sinergia (sede Belén) | Metrosalud UH Belén | IPS Programa Madre Canguro Integral |
| EAPB Savia Salud | IPS Theraclinic | Metrosalud UH Manrique | |



Medellín futuro 2020-2023

| EAPB y su red de prestación de Servicios | IPS Básicas | IPS Atención parto | Otras IPS |
|--|--|--|--|
| EAPB Coosalud | IPS San Esteban IPS Sura IPS Centro de salud Medellín- Sanitas IPS Coomsocial Estadio IPS Coopsana IPS Instituto del Tórax IPS CIS Comfama IPS Viva 1A E.S.E Metrosalud IPS Sumimedical IPS Universitaria (Hoy Hospital Alma Mater de Antioquia) IPS Profamilia | Hospital General de Medellín Clínica Soma Clínica el Rosario Centro Clínica el Rosario Tesoro Clínica Las Américas | IPS Clínica las Vegas IPS Clínica Ces IPS Clínica Sagrado Corazón IPS Clínica Medellín IPS Unisalud IPS Clínica Santa Ana IPS Profamilia Hospital Alma Mater de Antioquia Entidad adaptada en Salud Ecopetrol Entidad adaptada en Salud EPM E.S.E. La María. |

Fuente: Informes contractuales.

Las actividades de este proyecto están dirigidas al personal tanto técnico como administrativo de las EAPB e IPS y Comunidad del distrito de Medellín.

Las diferentes actividades en los contratos se reportan a la Secretaría de Salud como actividades colectivas. A continuación la población beneficiada de las diferentes actividades realizadas durante los años 2020-2023:



Tabla 120. Beneficiarios acciones de asistencia técnica. 2020-2023

| Tipo actividad | Beneficiarios |
|----------------------|---------------|
| Individuales | 13.210 |
| Colectivas | 14.395 |
| Total general | 27.605 |

Fuente: Secretaría de Salud, SISPLAM

Logros e impactos cualitativos para toda la vigencia

- La Secretaría de Salud de Medellín, por medio del proyecto de asistencia técnica, capacitación, evaluación y vigilancia epidemiológica, desarrolló acompañamiento a las instituciones priorizadas para el mejoramiento continuo en la atención a los usuarios, acorde con lo establecido en las RIAS y Materno-Perinatal y demás normas, protocolos, guías, estrategias y lineamientos vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se realizó acompañamiento y evaluación permanente por la Secretaría de Salud de Medellín, permitiendo que las instituciones (EAPB e IPS) formularan y ajustaran estrategias y planes de mejoramiento en el marco del ciclo de la calidad- Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA).
- Desde el proyecto se fortalecieron estrategias de acompañamiento al proceso de las EAPB e IPS desde las intervenciones de asistencia técnica, capacitación y evaluación.
- Se celebraron contratos interadministrativos con la Universidad de Antioquia para la asesoría y asistencia técnica en el diseño, implementación,



Medellín futuro 2020-2023

seguimiento y evaluación de modelos y programas de atención en promoción de la salud y prevención de la enfermedad, contratos ejecutados entre los años 2020 y 2023 alcanzando los resultados esperados.

- Se dió continuidad al fortalecimiento de las capacidades del personal de salud de las instituciones priorizadas en las diferentes estrategias, contribuyendo al sostenimiento de los logros alcanzados en el Distrito.
- Los esfuerzos técnicos y económicos realizados, han dejado no solo fortaleza en las capacidades de las personas para realizar mejor su labor diaria, sino que han permitido la entrega de materiales educativos en medio físicos, electrónicos e instrumentos de trabajo que van quedando como inventario en las instituciones y apoyan la gestión de las mismas.

Tabla 121. Cantidad de actividades ejecutadas durante el cuatrienio por cada uno de los componentes

| Descripción o tema de la actividad realizada | Contrato 4600084811 de 2020 | Contrato 4600084811 de 2020 adición | Contrato 4600090809 de 2021 | Contrato 4600094512 de 2022 | Contrato 4600096963 de 2023 |
|---|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Acompañamiento en la implementación del componente de salud bucal de las RIAS: Promoción y Mantenimiento de la Salud | 44 encuentros | 29 encuentros | 29 visitas | 11 visitas | 20 visitas |
| Fortalecimiento en la atención en Planificación familiar y anticoncepción en el marco de las RIAS de promoción y mantenimiento de la salud y materno perinatal | 19 encuentros | 1 encuentro | No aplica | 4 meses de acompañamiento | No aplica |
| Socialización del manual para la atención con calidad a las personas que presentan conducta suicida y acompañamiento para diseño de una guía de cada institución | 36 encuentros | 17 visitas | No aplica | No aplica | No aplica |
| Fortalecimiento de la calidad de la atención integral de niños, niñas y | 19 visitas | 17 visitas | No aplica | No aplica | No aplica |



Medellín futuro 2020-2023

| Descripción o tema de la actividad realizada | Contrato 4600084811 de 2020 | Contrato 4600084811 de 2020 adición | Contrato 4600090809 de 2021 | Contrato 4600094512 de 2022 | Contrato 4600096963 de 2023 |
|---|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| gestantes en las instituciones de Salud en el marco de la estrategia AIEPI , incluyendo motivación para el fortalecimiento o implementación de las salas ERA | | | | | |
| Fortalecimiento de la calidad de la atención integral de niños, niñas y gestantes, con énfasis en lactancia materna , en el marco de las Rutas de Atención Integral en Salud (RIAS) de promoción y mantenimiento de la salud y materno perinatal | 2 encuentros | 3 encuentros | No aplica | No aplica | No aplica |
| Mejoramiento de las competencias de los profesionales del área de la salud, para la toma de medidas antropométricas en personas con discapacidad e interpretación | 4 encuentros | No aplica | 1 encuentro | 2 encuentro | 1 encuentro |
| Mejoramiento de las competencias de los profesionales del área de la salud, para el análisis e interpretación de medidas antropométricas con la ayuda del aplicativo Anthro y Anthro plus en población hasta los 18 años de edad | 4 encuentros | No aplica | 2 encuentros | No aplica | 10 encuentros |
| Acompañamiento para el abordaje integral de la población LGBTI en el marco de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud con enfoque de derechos | 1 encuentro | No aplica | No aplica | 1 encuentro | 26 encuentros |
| Socialización de los Lineamientos para la atención integral en salud a la población LGBTIQ+ , dirigido a profesionales de la salud y del área psicosocial de EAPB e IPS. | No aplica | No aplica | No aplica | 2 encuentros | No aplica |



Medellín futuro 2020-2023

| Descripción o tema de la actividad realizada | Contrato 4600084811 de 2020 | Contrato 4600084811 de 2020 adición | Contrato 4600090809 de 2021 | Contrato 4600094512 de 2022 | Contrato 4600096963 de 2023 |
|---|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Difusión de los lineamientos para la atención en salud a personas LGBTI dirigidos a programas y/o dependencias de la administración municipal , mesas diversas de las comunas, colectivos y otros que convoquen o trabajen con esta población. | No aplica | No aplica | No aplica | 3 encuentros | 2 encuentros |
| Encuentro para la atención integral en salud a personas que conviven con VIH con base en la Guía de Práctica Clínica de 2021 | No aplica | No aplica | No aplica | 1 encuentro | No aplica |
| Asistencia técnica y taller teórico-práctico " Valoración física y de salud mental de personas víctimas de violencia sexual, embalaje y custodia de material probatorio ". | No aplica | No aplica | No aplica | 1 encuentro | 1 encuentro |
| Encuentro de asistencia técnica en minuto de oro ayudando a los bebés a respirar y cuidados esenciales del recién nacido, en el marco de la implementación de la RIAS materno perinatal | 1 encuentro | No aplica | No aplica | No aplica | 1 encuentro |
| Fortalecimiento en atención integral a la gestante con hipertensión asociada al embarazo THAE , en el marco de la implementación de la RIAS Materno perinatal | 2 encuentros | 1 encuentros | 1 encuentro | 1 encuentro | 1 encuentro |
| Fortalecimiento en atención integral a la gestante para el diagnóstico y manejo de la sepsis | 1 encuentro | No aplica | No aplica | 1 encuentro | 1 encuentro |



Medellín futuro 2020-2023

| Descripción o tema de la actividad realizada | Contrato 4600084811 de 2020 | Contrato 4600084811 de 2020 adición | Contrato 4600090809 de 2021 | Contrato 4600094512 de 2022 | Contrato 4600096963 de 2023 |
|--|------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Fortalecimiento en atención integral a la gestante con hemorragia (Código rojo) | 1 encuentro | No aplica | No aplica | 1 encuentro | 1 encuentro |
| Fortalecimiento de la calidad de la atención integral de niños, niñas y gestantes en las Instituciones de Salud que implementan la estrategia IAMII | 9 visitas | 9 visitas | 12 visitas | 18 visitas | 9 visitas |
| Acompañamiento en la implementación de la Resolución N°583 de 2018 “por la cual se implementa la Certificación de discapacidad y el Registro de localización y Caracterización de las personas con discapacidad” y 1904 de 2017 | 10.5 meses de acompañamiento | 6 meses de acompañamiento | 4 meses de acompañamiento | 6 meses de acompañamiento | 10 meses de acompañamiento |
| Acompañamiento y actualización de la red de apoyo para el cuidado de niños, niñas y gestantes con énfasis en lactancia materna | 11 encuentros | 5 encuentros | 3 encuentros | 5 encuentros | No aplica |
| Fortalecimiento de las competencias de los profesionales encargados de las salas amigas de la familia lactante en el entorno laboral , en el marco de la ley 1823 de 2017 y resolución 2423 de 2018 | 2 encuentros | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| Acompañamiento en la implementación en las EAPB e IPS de la vigilancia nutricional de la primera infancia y de los lineamientos de alimentación y nutrición establecidos en las Rutas de Atención Integral en Salud (RIAS) | 10.5 meses de acompañamiento | 6 meses de acompañamiento | 4 meses de acompañamiento | 6 meses de acompañamiento | 10 meses de acompañamiento |



Medellín futuro 2020-2023

| Descripción o tema de la actividad realizada | Contrato 4600084811 de 2020 | Contrato 4600084811 de 2020 adición | Contrato 4600090809 de 2021 | Contrato 4600094512 de 2022 | Contrato 4600096963 de 2023 |
|--|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| de promoción y mantenimiento de la salud y materno perinatal | | | | | |
| Fortalecimiento de las competencias de los profesionales de las IPS básicas para la Atención desde el componente de alimentación y nutrición de los niños y niñas menores de 5 años de edad, acorde con las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud y demás normatividad vigente, mediante encuentros de asistencia técnica. | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | 10 Encuentros |
| Fortalecimiento de la estrategia AIEPI desde el componente de Gestión u Organizacional | 3 encuentros | No aplica | 2 visitas | 2 visitas | No aplica |
| Fortalecimiento de la estrategia AIEPI desde el componente Clínico | 7 visitas | No aplica | No aplica | 6 visitas | No aplica |
| Fortalecimiento de la implementación de la estrategia AIEPI desde el componente comunitario , mediante encuentros de asistencia técnica a los 21 Jardines Infantiles y 200 sedes de atención de los niños y niñas de la ciudad en el programa Buen Comienzo | 3 encuentros | No aplica | 1 encuentro | 2 encuentros | 2 encuentros |
| Fortalecimiento de la implementación de la estrategia AIEPI desde el componente comunitario , mediante encuentros de asistencia técnica dirigidos a madres comunitarias del ICBF | 2 encuentros | No aplica | 1 encuentro | 2 encuentros | 2 encuentros |



Medellín futuro 2020-2023

| Descripción o tema de la actividad realizada | Contrato 4600084811 de 2020 | Contrato 4600084811 de 2020 adición | Contrato 4600090809 de 2021 | Contrato 4600094512 de 2022 | Contrato 4600096963 de 2023 |
|---|------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Realización de acciones de implementación de la Política pública de salud bucal, Medellín 2013-2022, participando en la gestión y la medición y el reporte de los índices COP y Ceo y de los indicadores que se generen para el monitoreo de la política pública de salud bucal | 46 visitas | 12 visitas | No aplica | No aplica | No aplica |
| Acompañamiento en la implementación en las EAPB e IPS y actores estratégicos en prevención del cáncer infantil y los Cánceres priorizados según PDSP y los lineamientos establecidos en la Ruta de Atención Integral en Salud (RIAS) de promoción y mantenimiento de la salud y cáncer | 10.5 meses de acompañamiento | 6 meses de acompañamiento | 4 meses de acompañamiento | No aplica | No aplica |
| Asesoría, asistencia técnica a las EAPB e IPS y actores estratégicos y apoyo en la implementación de la política pública de salud mental y adicciones del municipio de Medellín. | 4 encuentros | No aplica | No aplica | 6 meses de acompañamiento | 10 meses de acompañamiento |
| Actualización y difusión del manual de Alimentación y Nutrición por curso de vida de la Secretaría de Salud de Medellín | No aplica | 1 manual | 1 encuentro | 2 encuentros | 1 encuentro |
| Elaboración de documento preliminar tipo lineamiento que recoja los elementos esenciales que orienten a los profesionales de la salud y del área psicosocial para la atención integral en salud a la población LGBTI | No aplica | 1 documento | 4 meses de acompañamiento | No aplica | No aplica |



Medellín futuro 2020-2023

| Descripción o tema de la actividad realizada | Contrato 4600084811 de 2020 | Contrato 4600084811 de 2020 adición | Contrato 4600090809 de 2021 | Contrato 4600094512 de 2022 | Contrato 4600096963 de 2023 |
|--|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Desarrollo de capacidades en la asesoría y acompañamiento en la interrupción voluntaria del embarazo-IVE - en el marco de la C-355 de 2006 y la RIAS Materno perinatal | No aplica | 1 encuentro | 2 encuentros | 1 encuentro | 1 encuentro |
| Mejoramiento de las competencias médicas para la IVE en el marco de la C-355 de 2006, C-055 de 2022 y de la RIAS materno perinatal. | No aplica | No aplica | No aplica | 1 encuentro | |
| Acompañamiento en la implementación de la Atención para el cuidado preconcepcional a las IPS primarias en el marco de la RIA Materno perinatal | No aplica | 1 encuentro | 1 encuentro | 1 encuentro | 1 encuentro |
| Entrenamiento en Triage Obstétrico en el marco de la implementación de la RIAS materno perinatal | No aplica | 1 encuentro | 1 encuentro | No aplica | No aplica |
| Acompañamiento y asistencia técnica a IPS primarias, complementarias y EAPB, para la atención integral en salud, de las Víctimas de Violencia intrafamiliar y de violencias basadas en género, (excepto violencia sexual) | No aplica | 12 encuentros | 2 encuentros | 3 encuentros | 2 encuentros |
| Entrenamiento en contenidos relacionados con la salud y cuidado integral del binomio madre hijo desde la gestación y el parto hasta el primer mes post natal | No aplica | 4 encuentros | 2 encuentros | No aplica | No aplica |
| Seguimiento a la gestión del riesgo de las EAPB a las adolescentes con evento obstétrico para prevención de | No aplica | 6 meses de acompañamiento | 4 meses de acompañamiento | No aplica | No aplica |



Medellín futuro 2020-2023

| Descripción o tema de la actividad realizada | Contrato 4600084811 de 2020 | Contrato 4600084811 de 2020 adición | Contrato 4600090809 de 2021 | Contrato 4600094512 de 2022 | Contrato 4600096963 de 2023 |
|---|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| embarazo subsiguiente y verificación del ingreso del recién nacido a la valoración integral de la primera infancia. | | | | | |
| Desarrollo de capacidades en los profesionales de salud para la identificación oportuna de personas susceptibles a ser tamizadas para VIH. | No aplica | No aplica | 1 encuentro | 1 encuentro | 1 encuentro |
| Fortalecimiento de la calidad de la atención integral de niños, niñas y gestantes, con énfasis en lactancia materna , en el marco de las Rutas de Atención Integral en Salud (RIAS) de promoción y mantenimiento de la salud y materno perinatal y código de sucedáneos de la leche materna . | No aplica | No aplica | 1 encuentro | 2 encuentros | 10 encuentros |
| Fortalecimiento de las competencias de los profesionales de las IPS complementarias para la Atención de los niños y niñas menores de 5 años de edad con Desnutrición aguda en fase hospitalaria , acorde con la Resolución 2350/20. | No aplica | No aplica | 5 encuentros | 5 encuentros | 5 encuentros |
| Fortalecimiento de la calidad de la atención integral de niños, niñas y gestantes en las Instituciones de Salud en el marco de la estrategia AIEPI. | No aplica | No aplica | 10 visitas | 16 visitas | 32 visitas |
| Fortalecimiento de la estrategia AIEPI desde el <i>Componente Clínico</i> , y fortalecimiento del Programa Nacional de prevención, manejo y | No aplica | No aplica | 5 visitas | No aplica | 12 visitas |



Medellín futuro 2020-2023

| Descripción o tema de la actividad realizada | Contrato 4600084811 de 2020 | Contrato 4600084811 de 2020 adición | Contrato 4600090809 de 2021 | Contrato 4600094512 de 2022 | Contrato 4600096963 de 2023 |
|---|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| control de la infección respiratoria aguda , mediante encuentros de asistencia técnica a las EAPB de la Ciudad. | | | | | |
| Entrenamiento en Triaje Pediátrico en el marco de la estrategia AIEPI, mediante encuentros de asistencia técnica; incluye la elaboración de la propuesta de protocolo y realización de un encuentro para la validación y difusión. | No aplica | No aplica | 2 encuentros | 2 encuentros | No aplica |
| Entrenamiento en Triaje Obstétrico en el marco de la implementación de la RIAS materno perinatal, mediante encuentros de asistencia técnica. | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | 1 encuentro |
| Acompañamiento a las IPS primarias, complementarias y las EAPB, para la reducción de la Cesárea no indicada en Medellín, en el marco de la RIA Materno perinatal. | No aplica | No aplica | 3 encuentros | No aplica | No aplica |
| Fortalecimiento del Programa Nacional de prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda en niños menores de cinco años en las IPS con sala ERA . | No aplica | No aplica | 25 visitas | No aplica | No aplica |
| Asistencia técnica y acompañamiento a las IPS primarias, complementarias y las EAPB, para la atención en salud con enfoque de género , en el marco de las RIAS Materno-perinatal, Promoción, Mantenimiento de la salud, las normas y directrices | No aplica | No aplica | 12 encuentros | No aplica | No aplica |



Medellín futuro 2020-2023

| Descripción o tema de la actividad realizada | Contrato 4600084811 de 2020 | Contrato 4600084811 de 2020 adición | Contrato 4600090809 de 2021 | Contrato 4600094512 de 2022 | Contrato 4600096963 de 2023 |
|--|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| para la garantía del derecho a la salud. | | | | | |
| Acompañamiento técnico para el fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones mediante el desarrollo de asesoría y asistencia técnica a la comunidad en general, al talento humano de consulta externa y a las IPS vacunadoras de Medellín. | No aplica | No aplica | No aplica | 6 meses acompañamiento | No aplica |
| Información y sensibilización al personal que atiende los establecimientos farmacéuticos (farmacias-droguerías) del Distrito de Medellín, para la captación temprana de las mujeres en edad fértil y la orientación en el acceso a la atención en preconcepcional, planificación familiar, IVE y prenatal, en el marco de las RIAS de promoción y mantenimiento de la salud y materno perinatal. | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | 810 visitas |
| Ciclo de encuentros para el fortalecimiento de capacidades en el talento humano en salud para el cuidado integral del binomio madre e hijo desde la gestación y el parto hasta el primer mes post natal (sincrónico y asincrónico) | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | 2 ciclos |
| Desarrollo de capacidades del talento humano en salud para el diligenciamiento de los instrumentos de uso obligatorio de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud y ruta materno perinatal. | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | 1 encuentro |



Medellín futuro 2020-2023

| Descripción o tema de la actividad realizada | Contrato 4600084811 de 2020 | Contrato 4600084811 de 2020 adición | Contrato 4600090809 de 2021 | Contrato 4600094512 de 2022 | Contrato 4600096963 de 2023 |
|--|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Asistencia técnica en la Gestión del curso de Preparación para la maternidad y paternidad según las directrices de la Res 3280/2018 y el registro en línea de la Secretaría de Salud del Distrito de Medellín. | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | 12 encuentros |
| Acompañamiento técnico para el fortalecimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones mediante el desarrollo de asesoría y asistencia técnica a la comunidad en general, al talento humano de consulta externa y a las IPS vacunadoras de Medellín. | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | 4 meses de acompañamiento |
| Encuentro para la formación en la identificación temprana y la remisión de la enfermedad laboral y accidente de trabajo. | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | 2 encuentros |
| Foro académico en lactancia materna | 1 | No aplica | 1 | 1 | 1 |
| Foro académico en salud bucodental | 1 | 1 | | | |
| Foro académico en salud mental | 1 | No aplica | 1 | | |
| Curso en Planificación familiar y anticoncepción | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Diplomado en la estrategia AIEPI Clínico | 1 | 1 | 1 | | 1 |
| Foro académico en Salud Cardiovascular, Metabólica y Cáncer | 1 | No aplica | 1 | 1 | 1 |



Medellín futuro 2020-2023

| Descripción o tema de la actividad realizada | Contrato 4600084811 de 2020 | Contrato 4600084811 de 2020 adición | Contrato 4600090809 de 2021 | Contrato 4600094512 de 2022 | Contrato 4600096963 de 2023 |
|--|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Curso en AIEPI comunitario | 1 | 1 | No aplica | 1 | 1 |
| Entrenamiento en reanimación neonatal | 1 | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| Cursos de preparación para la maternidad y la paternidad | 2 | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| Foro académico y de sensibilización para la atención humanizada en los componentes de la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos | No aplica | 1 | No aplica | 1 | 1 |
| Curso en AIEPI comunitario | No aplica | No aplica | 1 | No aplica | No aplica |
| Curso en la estrategia AIEPI clínico para personal no médico | No aplica | No aplica | 1 | 1 | 1 |
| Curso de formación de Gestores en la Estrategia IAMI | No aplica | No aplica | 1 | 1 | No aplica |
| Cursos de lengua de señas colombianas | No aplica | No aplica | No aplica | 2 | 3 |



Medellín futuro 2020-2023

| Descripción o tema de la actividad realizada | Contrato 4600084811 de 2020 | Contrato 4600084811 de 2020 adición | Contrato 4600090809 de 2021 | Contrato 4600094512 de 2022 | Contrato 4600096963 de 2023 |
|---|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Apoyo en el VI Congreso de Odontología General. | No aplica | No aplica | No aplica | 1 | No aplica |
| Simposio Nacional de Vacunación | No aplica | No aplica | No aplica | 1 | No aplica |
| Curso de desarrollo de capacidades para la gestión de procesos en la ruta materno perinatal y la ruta de promoción y mantenimiento de la salud. | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | 1 |
| Realizar capacitación en salud bucal de la primera infancia al programa Buen Comienzo y jardines privados. | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | 2 |
| Apoyo en el VII Congreso de Odontología general. | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | 1 |
| Socialización de la oferta de asistencia técnica, capacitación y evaluación, a las EAPB e IPS primarias y atención de parto del distrito de Medellín, mediante reuniones gerenciales. | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | 3 |
| Congreso de Vacunación | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | 1 |



Medellín futuro 2020-2023

| Descripción o tema de la actividad realizada | Contrato 4600084811 de 2020 | Contrato 4600084811 de 2020 adición | Contrato 4600090809 de 2021 | Contrato 4600094512 de 2022 | Contrato 4600096963 de 2023 |
|--|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Seguimiento a ejecución de planes de mejoramiento planteados en el 2019 por las EAPB para implementación de las RIAS de PMS y MP. | 7 visitas | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| Evaluación de la implementación de las RIAS de PMS y MP en las EAPB. | 7 visitas | No aplica | 7 visitas | 6 visitas | No aplica |
| Seguimiento a ejecución de planes de mejoramiento planteados en el 2019 por los prestadores primarios para la implementación de las de las RIAS PMS y MP. | 19 visitas | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| Evaluación de la implementación de las RIAS de Promoción y mantenimiento de la Salud y materno perinatal en prestadores primarios . | 27 visitas | No aplica | 24 visitas | 26 visitas | No aplica |
| Seguimiento a la ejecución de los planes de acción o planes de mejoramiento planteados en el 2019 por los prestadores complementarios para implementación de RIAS MP. | 9 visitas | No aplica | No aplica | No aplica | 20 visitas |
| Evaluación de la implementación de RIAS MP en prestadores complementarios . | 10 visitas | No aplica | 10 visitas | 10 visitas | No aplica |
| Evaluación de la calidad de la atención de niños, niñas bajo los lineamientos de la estrategia AIEPI Clínico en prestadores primarios . | 25 visitas | No aplica | 15 visitas | 24 visitas | No aplica |



Medellín futuro 2020-2023

| Descripción o tema de la actividad realizada | Contrato 4600084811 de 2020 | Contrato 4600084811 de 2020 adición | Contrato 4600090809 de 2021 | Contrato 4600094512 de 2022 | Contrato 4600096963 de 2023 |
|--|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Seguimiento a la ejecución de los planes de acción o planes de mejoramiento planteados en el 2019 por las IPS para la atención de niños y niñas con bajo peso al nacer , acorde con los Lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. | 5 visitas | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| Evaluación de la calidad de la atención de niños y niñas con bajo peso al nacer en prestadores complementarios. | 5 visitas | No aplica | 5 visitas | No aplica | No aplica |
| Evaluación de la atención de los niños y niñas menores de 5 años de edad con diagnóstico de desnutrición aguda por parte de los prestadores complementarios, acorde y el Lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda fase hospitalaria . | 5 visitas | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| Seguimiento a ejecución de planes de mejoramiento planteados en el 2020 por las EAPB para implementación de las RIAS de PMS y MP. | No aplica | 7 visitas | No aplica | No aplica | 6 visitas |
| Seguimiento a ejecución de planes de mejoramiento planteados en el 2020 por los prestadores primarios para la implementación de las de las RIAS PMS y MP. | No aplica | 17 visitas | No aplica | No aplica | 16 visitas |
| Seguimiento a la ejecución de los planes de acción o planes de mejoramiento planteados en el 2020 por los prestadores | No aplica | 9 visitas | No aplica | No aplica | 10 visitas |



Medellín futuro 2020-2023

| Descripción o tema de la actividad realizada | Contrato 4600084811 de 2020 | Contrato 4600084811 de 2020 adición | Contrato 4600090809 de 2021 | Contrato 4600094512 de 2022 | Contrato 4600096963 de 2023 |
|--|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| complementarios para implementación de RIAS MP. | | | | | |
| Seguimiento a la ejecución de los planes de acción o planes de mejoramiento planteados en el 2020 por las IPS para la atención de niños y niñas con bajo peso al nacer , acorde con los Lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. | No aplica | 4 visitas | No aplica | No aplica | No aplica |
| Evaluación de la adherencia a la guía para la atención de infección por VIH en las IPS que cuentan con este programa o servicio | No aplica | 8 visita | No aplica | No aplica | No aplica |
| Seguimiento a los planes de acción o de mejoramiento planteados por las IPS en 2022, para la adherencia a la guía de práctica clínica basada en la evidencia científica para la atención de la infección por VIH/SIDA de 2021. | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | 6 visitas |
| Seguimiento a los planes de acción o de mejoramiento planteados por las EAPB en 2022, para la adherencia a la guía de práctica clínica basada en la evidencia científica para la atención de la infección por VIH/SIDA de 2021. | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | 6 visitas |
| Evaluación de la adherencia a la guía de práctica clínica basada en la evidencia científica para la atención de la infección por VIH/SIDA de 2021 en las IPS que cuentan con este programa o servicio. | No aplica | No aplica | No aplica | 7 visitas | |



Medellín futuro 2020-2023

| Descripción o tema de la actividad realizada | Contrato 4600084811 de 2020 | Contrato 4600084811 de 2020 adición | Contrato 4600090809 de 2021 | Contrato 4600094512 de 2022 | Contrato 4600096963 de 2023 |
|---|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Evaluación de la gestión en las EAPB a la guía de práctica clínica basada en la evidencia científica para la atención de la infección por VIH/SIDA de 2021. | No aplica | No aplica | No aplica | 6 visitas | |
| Evaluación a las EAPB en la adherencia al protocolo de atención en salud a las personas víctimas de violencia sexual -Resolución 459 de 2012. | No aplica | No aplica | 7 visitas | 6 visitas | No aplica |
| Evaluación a las IPS complementarias con servicios de urgencias en la adherencia al protocolo de atención en salud a las personas víctimas de violencia sexual-Resolución 459 de 2012 y demás normas que le apliquen. | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | 20 visitas |
| Evaluación a las IPS complementarias con servicio de atención de urgencias en la adherencia al protocolo de atención en salud a las personas víctimas de violencia sexual -Resolución 459 de 2012. | No aplica | No aplica | 20 visitas | 8 visitas | 6 visitas |
| Evaluación de la gestión del riesgo y la gestión clínica materno perinatal en las IPS de Medellín, a través de la metodología paciente trazador. | No aplica | No aplica | 1 visita | 22 visitas | 17 visitas |
| Visita concurrente para el fortalecimiento en la atención de Planificación familiar y anticoncepción en el marco de las RIAS de promoción y mantenimiento de la salud y materno perinatal. | No aplica | No aplica | 1 visita | 25 visitas | 25 visitas |



Medellín futuro 2020-2023

| Descripción o tema de la actividad realizada | Contrato 4600084811 de 2020 | Contrato 4600084811 de 2020 adición | Contrato 4600090809 de 2021 | Contrato 4600094512 de 2022 | Contrato 4600096963 de 2023 |
|--|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Apoyo en la vigilancia en salud pública de la mortalidad materna, incluyendo las muertes maternas, muertes maternas tardías y las relacionadas con el embarazo. | 13 informes de gestión | 6 informes de gestión | No aplica | No aplica | No aplica |
| Seguimiento a los planes de acción o de mejoramiento planteados por las EAPB en 2022, para la adherencia al protocolo de atención en salud a las personas víctimas de violencia sexual de acuerdo la Resolución 459 de 2012 y demás que le apliquen. | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | 6 visitas |
| Apoyo en la vigilancia en salud pública de la morbilidad materna extrema MME . | 13 informes de gestión | 6 informes de gestión | No aplica | No aplica | No aplica |
| Apoyo en la vigilancia en salud pública de la sífilis congénita . | 13 informes de gestión | 6 informes de gestión | No aplica | No aplica | No aplica |
| Apoyo en la vigilancia en salud pública de las infecciones de transmisión sexual ITS de transmisión materno infantil TMI (sífilis gestacional, VIH y HB) y otros eventos. | 13 informes de gestión | 6 informes de gestión | No aplica | No aplica | No aplica |
| Apoyo en la vigilancia en salud pública de la mortalidad perinatal y neonatal tardía . | 13 informes de gestión | 6 informes de gestión | No aplica | No aplica | No aplica |
| Apoyo en la vigilancia en salud pública del evento de defectos congénitos . | 13 informes de gestión | 6 informes de gestión | No aplica | No aplica | No aplica |



Medellín futuro 2020-2023

| Descripción o tema de la actividad realizada | Contrato 4600084811 de 2020 | Contrato 4600084811 de 2020 adición | Contrato 4600090809 de 2021 | Contrato 4600094512 de 2022 | Contrato 4600096963 de 2023 |
|---|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Apoyo en la vigilancia en salud pública de los eventos de mortalidad en menores de cinco años por Enfermedad Respiratoria Aguda ERA y Enfermedad Diarreica Aguda EDA y en Desnutrición DNT la realización de Unidades de Análisis. | 13 informes de gestión | 6 informes de gestión | No aplica | No aplica | No aplica |
| Apoyo en la vigilancia en salud pública de los eventos de gestantes con diagnóstico de VIH y casos de transmisión materno infantil de VIH. | 13 informes de gestión | 6 informes de gestión | No aplica | No aplica | No aplica |
| Apoyo en la vigilancia en salud pública de los eventos de gestantes con diagnóstico de Hepatitis B HB y casos de transmisión materno infantil de HB. | 13 informes de gestión | 6 informes de gestión | No aplica | No aplica | No aplica |
| Seguimiento a los planes de acción en un número aproximado de 35 Instituciones, para todos los eventos de vigilancia epidemiológica derivados del contrato. | 35 Informes | 12 Informes | No aplica | No aplica | No aplica |
| Asesoría y asistencia técnica a las UPGD y EAPB, en un número aproximado de 15 Instituciones, en las infecciones de transmisión sexual ITS de transmisión materno infantil TMI, VIH y Hepatitis B HB. | 15 Informes | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |



Medellín futuro 2020-2023

Nombre del proyecto: Proyecto 200015 Administración y gestión de situaciones de riesgos en salud en la ciudad de Medellín

Recursos ejecutados por año

| Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 | Año 2023 |
|------------------|------------------|-----------------|----------|
| \$81.759.116.904 | \$63.606.005.374 | \$1.061.502.621 | 0 |

Descripción del proyecto

A través del proyecto se buscó el fortalecimiento en las salas de urgencias, unidades de cuidados intensivos, unidades de cuidados intermedios, salas de aislamiento, hospitalización, reanimación y todo lo necesario para mejorar el acceso y la atención de las personas con enfermedades respiratorias agudas u otro tipo de contingencias o eventos que comprometieran la vida y el estado de salud de la población por la emergencia sanitaria por COVID-19. Se hizo necesario celebrar convenios y contratos para facilitar el acceso a los servicios de salud de la población de Medellín, especialmente en el marco de las declaratorias de emergencia sanitaria y situación de calamidad, para atender el incremento de la demanda de servicios por la pandemia del COVID-19, mediante la dotación y contratación del talento humano, contribuyendo a la integralidad de la atención.

Uno de los propósitos era el fortalecimiento, ampliación y modernización de los servicios de salud por parte de las instituciones que forman parte de la red pública, crear alianzas estratégicas con el sector privado como gran oferente de servicios de salud y comprometer la población en el conocimiento, la prevención y autocuidado en la pandemia, el uso racional de los servicios de urgencias, detención temprana de síntomas y signos de alarma, autocuidado, acompañamiento emocional y orientación a la comunidad.



Medellín futuro 2020-2023

Las acciones del proyecto estuvieron dirigidas a la población del Municipio de Medellín, que padeciera cualquier tipo de enfermedad respiratoria aguda principalmente la exposición al Coronavirus-19, así como otras complicaciones derivadas que comprometieran la vida o afectaran un gran número de habitantes.

Objetivo del proyecto

Mejorar la gestión de situaciones de riesgos en salud derivados de pandemias y catástrofes sanitarias.

Estrategias y acciones

- **Servicio de apoyo financiero**

Para el fortalecimiento institucional ante urgencias, emergencias y desastres en el nivel territorial, lo cual se logró a través de dotar la red prestadora de servicios de salud de instituciones como:

- ESE Metrosalud: Convenio interadministrativo para la expansión de hospitalización en la ESE con la instalación de 40 camas con mesa puente, escalerilla de dos pasos y mesa de noche, para la hospitalización de baja complejidad en las Unidades Hospitalarias de San Cristóbal y Nuevo Occidente, disponibles para la atención de los pacientes COVID-19 en la ciudad de Medellín.
- Implementación en la red de la ESE Metrosalud de 11 salas ERA en todas las Unidades Hospitalarias, para la atención de pacientes con Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA) derivados de los servicios de urgencias y consulta médica y que requerían observación, en el contexto de la epidemia de covid-19 en Colombia. La población total atendida fue de 1198 pacientes.



Medellín futuro 2020-2023

- Hospital General de Medellín: Convenio interadministrativo para fortalecer la red pública a través del Hospital General de Medellín para poner en funcionamiento 25 camas de unidad de cuidados intensivos y 30 camas de unidad de cuidados especiales, adicionales a la oferta del HGM para la atención de los pacientes COVID-19 en la ciudad de Medellín.
- Hospital Infantil Consejo de Medellín (HICM): Convenio interadministrativo para fortalecimiento de la red pública de servicios de salud del HICM, para la atención de la pandemia y post pandemia ocasionada por el SARS COV2/COVID-19, con la puesta en marcha de las áreas de expansión de hospitalización de alta complejidad con nueve (9) camas de Unidad de Cuidados Intensivos adolescente - adultos, y/o adultos, una (1) cama en unidad de Cuidados especiales UCE adolescente - adultos, y/o adultos; y seis (6) camas de hospitalización adolescente - adultos, y/o adultos.
- Contrato con el HICM que comprendía la disposición de equipos biomédicos para la dotación de treinta (30) camas de Unidad de Cuidados Intensivos para aumentar la red prestadora de servicios, para la atención de los pacientes COVID-19 en la ciudad de Medellín.
- Contrato con el HICM para la contratación de recurso humano calificado e idóneo para para la atención de los pacientes COVID-19 en la ciudad de Medellín, entre ellos: médicos intensivistas, médicos generales, enfermeras, terapeutas respiratorios, auxiliares de enfermería para la atención y manejo de pacientes en unidad de cuidados intensivos.
- IPS Universitaria: Convenio de cooperación para la ejecución de acciones de respuesta y mitigación de la pandemia generada por el COVID-19 en la ciudad de Medellín, garantizando el acceso de los pacientes diagnosticados con Covid-19 los cuales requieran los servicios de UCI-UCE, (2) Operación del servicio de UCE y UCE, con disponibilidad de 24 horas del personal médico asistencial y la adquisición



Medellín futuro 2020-2023

de equipos médicos e insumos para el manejo de pacientes en unidad de cuidados intensivos.

- Para poder satisfacer las altas demandas de hospitalización de personas afectadas por Covid-19 durante la pandemia, se acondicionó y se puso en operación la Clínica Saludcoop de la 80, como un una área de ampliación de la red del HGM, con una extensión de 22.000 mts², y hasta 190 camas, 10 camas de cuidados intermedios (UCRES). Se atendió y se evitaron complicaciones y muerte de 6700 personas. Ver imagen.

Ilustración 17. Adecuación Clínica Saludcoop para la atención de la pandemia por Covid 19



Medellín futuro 2020-2023

- **Asistencia técnica**
 - Se logró la articulación entre los actores del sistema de salud a través de la asistencia técnica a clínicas y hospitales de la ciudad de Medellín, en total fueron 38 IPS visitadas entre públicas y privadas, para el fortalecimiento de capacidades y la verificación del cumplimiento de protocolos de bioseguridad.

- **Comunicación en Salud y promoción de Salud.**
 - Se impactó los índices de propagación de la pandemia por Covid-19 por medio de servicios de divulgación y comunicación en salud y la promoción social. Se desarrolló un sistema integral de atención teniendo como base la atención de LivingLab Telesalud para la atención de Covid 19 y las afectaciones sobre la salud física y mental que este generaba en la población del Municipio, mediante la sumatoria de los componentes Línea 123 - Covid, Línea Amiga y código dorado.

- **Gestión del riesgo individual de pacientes**
 - Se logró a través de teleorientación en salud Línea 123-Covid, la atención del riesgo en salud mental enmarcadas en las estrategias código dorado y la operación de la línea amiga 4 44 44 48. Entre estas estrategias se mencionan Telesalud, Contact Center, herramienta tecnológica API BOT VOICE, mensajería de texto, chat bots para el ingreso y seguimiento de pacientes y Respuesta de Voz Interactiva – IVR.

Con este sistema integral de comunicación se desarrollaron actividades de promoción de la salud, prevención primaria y secundaria de la enfermedad, autocuidado, síntomas de alarma y diagnóstico temprano, atención a tiempo, seguimiento de pacientes infectados con COVID-19, evitando el colapso de los servicios de urgencias y el contagio masivo. Se atendió toda la población del Distrito de Medellín, independiente de la afiliación, servicio que se ofreció 24 horas del día, y los 7 días de la semana.



Estas estrategias contaron con componentes como:

Asesoría telefónicas por Telepsicología y Telesiquiatria.

Llamadas saludables automatizadas e interactivas al personal de la salud, para hacer seguimiento al estado de salud mental.

Staff de casos clínicos complicados (tele apoyo).

Caja de herramientas para la promoción de la salud.

- **Apoyo al aislamiento preventivo trabajadores de la Salud**

Se Promovió el aislamiento preventivo a los trabajadores de la salud dedicados a la atención de pacientes con COVID-19, brindando servicio de alojamiento, alimentación, lavandería, limpieza y aseo en hoteles ubicados en el Municipio de Medellín, buscando proteger de posibles contagios a sus familias. En total fueron 18.243 noches programadas, 821 beneficiados y 2.199 inscritos.

- **Vacunación COVID 19**

Para dar cumplimiento a los lineamientos técnicos-administrativos establecidos desde el nivel nacional, se llevó a cabo el proceso de vacunación contra el covid-19 de acuerdo al programa PAI para la población priorizada según las fases de plan de vacunación contra el Covid-19 en el Municipio de Medellín.

Población beneficiaria

En la siguiente tabla se muestran los beneficiarios directos, sin embargo las estrategias tuvieron alcance para la protección de todos los habitantes de la ciudad con la gestión de la pandemia y el riesgo



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 122 Personas beneficiadas por Comuna y Corregimiento. Medellín 2020-2022.

| Comuna | Personas Beneficiadas |
|----------------------|-----------------------|
| AltaVista | 174 |
| Aranjuez | 2114 |
| Belén | 2807 |
| Buenos Aires | 2186 |
| Castilla | 2140 |
| Doce de Octubre | 1700 |
| El Poblado | 1705 |
| Guayabal | 2734 |
| La América | 1455 |
| La Candelaria | 4620 |
| Laureles Estadio | 1833 |
| Manrique | 1844 |
| Palmitas | 18 |
| Popular | 1354 |
| Robledo | 2397 |
| San Antonio de Prado | 873 |
| San Cristóbal | 823 |
| San Javier | 2392 |
| Santa Cruz | 1821 |



Medellín futuro 2020-2023

| Comuna | Personas Beneficiadas |
|----------------------|-----------------------|
| Santa Elena | 297 |
| Villa Hermosa | 1987 |
| Sin información | 34639 |
| Total general | 71913 |

Fuente: UGIC- Sisplam 2023

Tabla 123 Personas beneficiadas por género. . Medellín, 2020 -2022

| Genero | Personas Beneficiadas |
|----------------------|-----------------------|
| Hombres | 35249 |
| Mujer | 36664 |
| Total general | 71913 |

Fuente: UGIC- Sisplam 2023

Tabla 124 Personas beneficiadas según grupo poblacional. Medellín,2020--2023

| Grupo poblacional | Personas Beneficiadas |
|-------------------|-----------------------|
| Desplazados | 2899 |
| Discapacitados | 425 |
| Lgtb | 309 |



Medellín futuro 2020-2023

| Grupo poblacional | Personas Beneficiadas |
|---------------------------|-----------------------|
| Ninguna De Las Anteriores | 68231 |
| Otra | 17 |
| Reinsertados | 32 |
| Total general | 71913 |

Fuente: UGIC- Sisplam 2023

Tabla 125 Personas beneficiadas según curso de vida. Medellín, 2020--2022

| Población beneficiaria por Curso de vida proyecto 200015 Medellín | |
|--|-----------------------|
| Curso de vida | Personas Beneficiadas |
| Adolescencia | 21073 |
| Adultez | 34219 |
| Infancia | 2335 |
| Primera Infancia | 1788 |
| Vejez | 12498 |
| Total general | 71913 |

Fuente: UGIC- Sisplam 2023



Medellín futuro 2020-2023

5.7. Formulación y Seguimiento Plan de Acción

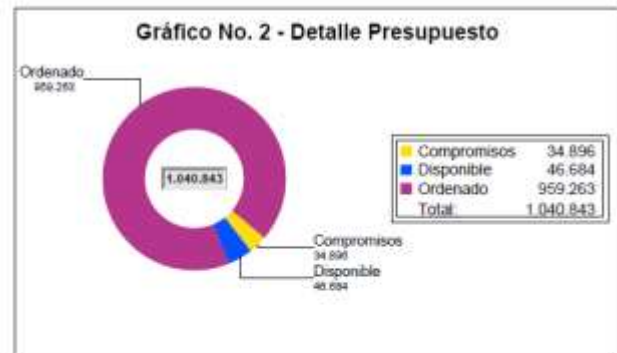
En los siguientes apartes se muestra el seguimiento general del plan de acción de la Secretaría de Salud por cada vigencia y en el anexo se encuentran los documentos con los detalles de cada proyecto y producto, tanto en su formulación como el seguimiento.

Anexo 11 Plan de Acción y Plan Indicativo

5.7.1. Vigencia 2020

Secretaría de Salud

Resumen sobre el comportamiento físico y financiero a 31 de Diciembre de 2020



La Ordenación presupuestal al mes de Diciembre comprende pagos y facturas

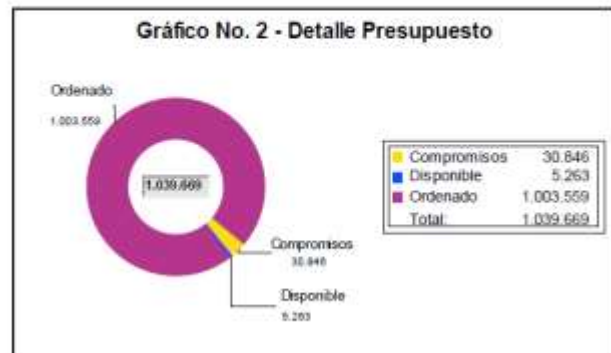


Medellín futuro 2020-2023

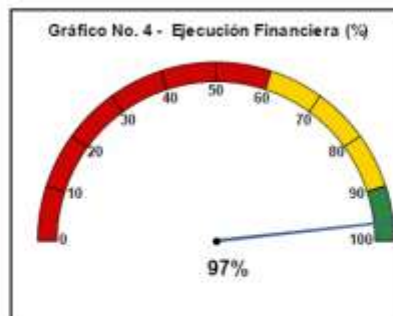
5.7.2. Vigencia 2021

Secretaría de Salud

Resumen sobre el comportamiento físico y financiero a 31 de Diciembre de 2021



La Ejecución presupuestal al mes de Diciembre comprende pagos y facturas



Medellín futuro 2020-2023

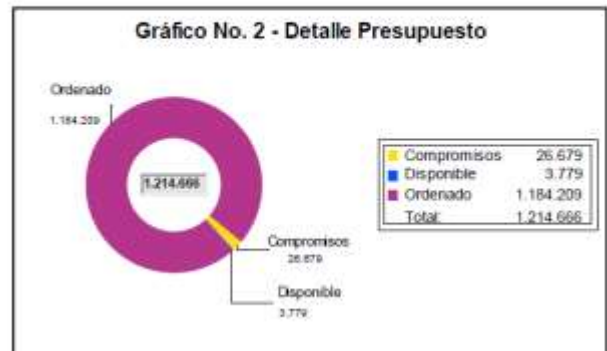
5.7.3. Vigencia 2022

Secretaría de Salud

Resumen sobre el comportamiento físico y financiero a 31 de Diciembre de 2022



La Ejecución presupuestal al mes de Diciembre comprende pagos y facturas

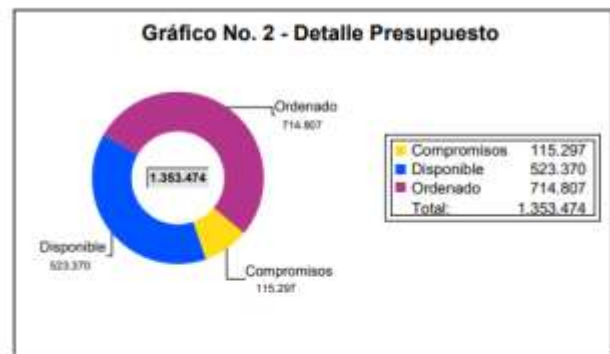


Medellín futuro 2020-2023

5.7.4. Vigencia 2023

Secretaría de Salud

Resumen sobre el comportamiento físico y financiero a 30 de Junio de 2023



La Ejecución presupuestal al mes de Junio de 2023 comprende compromisos, pagos y facturas



Fecha de corte junio 2023



5.8. Seguimiento Plan Indicativo 2020 -2023 Plan de Desarrollo – Componente “Mentes, cuerpos y comunidades Saludables”

En el Anexo 8 Plan de Acción y Plan Indicativo adjunto a este informe, se encuentra el archivo del plan indicativo, con el detalle del avance de los 52 indicadores del Plan de Desarrollo, para cada año, y su avance definitivo con corte a la fecha de este informe.

Además para cada indicador se encuentra una observación relacionada con el estado de su cumplimiento.

Estos indicadores también fueron detallados en el inicio del capítulo 5.1, relacionando los avances y análisis de los indicadores de resultado y los de producto asociados a cada uno de los programas y proyectos. Con corte al mes de septiembre se tiene el siguiente avance en general:

Indicadores de Resultado

Se cuenta con 22 indicadores de resultado, de los cuales 12 tienen un avance superior o igual al 75% con relación a la meta del cuatrienio. 1 esta entre 51 – 74% y 9 indicadores con un avance inferior al 50%. En promedio se estima un avance del 56.28% con relación a la meta del cuatrienio



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 126. Avance con relación a la meta del cuatrienio de los indicadores de Resultado del Plan de Desarrollo. Línea 3 - Cuerpos, mentes y comunidades saludables

| Indicador de Resultado | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|------|------|------|------|
| Proporción de Embarazos en adolescentes de 10-14 años | 5% | 50% | 100% | 100% |
| Proporción Embarazos en adolescentes de 10-19 años | 23% | 82% | 100% | 100% |
| Cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS | 25% | 50% | 75% | 100% |
| Cobertura en las acciones de prevención y detección temprana de las enfermedades no transmisibles-ENT | 2% | 12% | 48% | 64% |
| Desnutrición aguda (peso bajo y muy bajo para la estatura) en menores de 5 años que asisten al programa de crecimiento y desarrollo | 0% | 0% | 50% | 0% |
| Desnutrición crónica (estatura baja para la edad) en menores de 5 años que asisten al programa de crecimiento y desarrollo | 0% | 0% | 10% | 0% |
| Desnutrición global (peso bajo y muy bajo para la edad) en menores de 5 años que asisten al programa de crecimiento y desarrollo | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Familias priorizadas gestionadas a través de los Equipos Territoriales de Atención Familiar Integral | 5% | 24% | 84% | 94% |
| Incidencia de eventos en eliminación (polio, SRC, sarampión, rubeola, rabia, tétanos neonatal) | 25% | 50% | 75% | 92% |
| Indice de Años de vida potencialmente perdidos por mortalidad evitable por vacunación, prevención, saneamiento ambiental o medidas mixtas | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Indice de desempeño de Salud Ambiental | 0% | 79% | 100% | 100% |



Medellín futuro 2020-2023

| Indicador de Resultado | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|------|------|------|------|
| Instituciones de salud públicas, fortalecidas nuevas acorde a la normatividad vigente | | | | 100% |
| Letalidad por Dengue | 25% | 50% | 77% | 92% |
| Mortalidad Infantil (menores de 1 año) | 25% | 0% | 0% | 0% |
| Mortalidad por EDA (enfermedad diarreica aguda) en menores de 5 años | 0% | 0% | 0% | 100% |
| Mortalidad prematura por Hipertensión (30 - 69 años) | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Razón de mortalidad materna evitable | 25% | 0% | 75% | 100% |
| Sistema integrado de información de la Secretaria de Salud Implementado | 0% | 3% | 5% | 5% |
| Tasa de Mortalidad temprana por Cáncer de cuello uterino en mujeres de 30 a 69 años | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Tasa mortalidad por suicidio | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Tasa Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. | 25% | 50% | 75% | 92% |
| Tiempo promedio de la atención pre hospitalaria en caso de urgencias, emergencias y desastres para triage I y II | 0% | 0% | 100% | 100% |

Fuente. Plan Indicativo. Fecha corte septiembre 30 de 2023

Indicadores de producto

Se cuenta con 29 indicadores de producto, relacionado a cada uno de los programas y proyectos, de los cuales 26 tienen un avance superior o igual al 75% con relación a la meta del cuatrienio. 1 esta entre 51 – 74% y 2 indicadores con un avance inferior al 50%. En promedio se estima un avance del 83.88% con relación a la meta del cuatrienio, con corte al mes de septiembre de 2023



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 127. Avance con relación a la meta del cuatrienio de los indicadores de producto del Plan de Desarrollo. Línea 3 “Cuerpos, mentes y comunidades saludables”

| Indicador de Producto | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|-------|--------|--------|------|
| Coberturas administrativas de vacunación con DPT 3 dosis en menores de 1 año | 0,0% | 0,0% | 63,4% | 74% |
| Comunas y corregimientos con el modelo de gestión Territorial implementado | 25,0% | 50,0% | 75,0% | 92% |
| Déficit de cobertura del régimen subsidiado certificado por el Ministerio de Salud | 0,0% | 50,0% | 75,0% | 92% |
| Escolares intervenidos con el programa de Medellín me Cuida Salud en el entorno escolar y familiar que disminuyen su sobrepeso y obesidad. | 0,0% | 100,0% | 100,0% | 100% |
| Establecimientos generadores de residuos hospitalarios, similares y peligrosos priorizados con Inspección Vigilancia y Control | 24,1% | 48,8% | 98,8% | 80% |
| Estrategia de gestión integrada de las zoonosis de interés en salud pública formulada e implementada | 0,0% | 22,0% | 100,0% | 100% |
| Estrategia para la prevención del primer consumo implementada. | 25,0% | 50,0% | 75,0% | 92% |
| Estrategias telesalud, big data, analítica de datos y APP de hábitos saludables implementadas. | 0,0% | 19,4% | 80,4% | 90% |
| Fortalecimiento del Centro Integrado de Servicios Ambulatorios para la Mujer y la Familia | 25,0% | 50,0% | 75,0% | 92% |
| Instituciones de la Red Pública fortalecidas | 25,0% | 50,0% | 75,0% | 92% |
| Instituciones prestadoras de servicios de salud que logran un nivel adecuado de la implementación del PAMEC | 25,0% | 55,1% | 79,7% | 98% |



Medellín futuro 2020-2023

| Indicador de Producto | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|-------|-------|--------|------|
| Investigaciones epidemiológicas realizadas a eventos sospechosos o confirmados del Reglamento Sanitario Internacional | 25,0% | 50,0% | 75,0% | 92% |
| Investigaciones Epidemiológicas según protocolos realizadas | 25,0% | 50,0% | 75,0% | 90% |
| IPS priorizadas que implementan acciones de mejora establecidas dentro de la supervisión del acceso | 25,0% | 50,0% | 75,0% | 84% |
| Nueva infraestructura hospitalaria pública (hospital mental) | | | | 0% |
| Número de días al año en operación del Sistema de Emergencias Médicas para la atención de Urgencias, Emergencias y Desastres | 25,0% | 50,0% | 75,0% | 87% |
| Personas con infección por VIH que conocen diagnóstico positivo | 0,0% | 50,0% | 75,0% | 100% |
| Plan de adaptación en salud al cambio y variabilidad climática formulado e implementado | 8,3% | 25,0% | 83,3% | 83% |
| Plataformas tecnológicas para la salud pública, sistema de emergencias médicas, acceso a servicios de salud operando | 6,3% | 25,0% | 50,0% | 75% |
| Población pobre no asegurada PPNA con acceso a servicios de salud de primer nivel garantizado | 25,0% | 50,0% | 75,0% | 92% |
| Política de Salud Bucal implementada | 17,9% | 39,1% | 80,3% | 81% |
| Política Pública de Salud Mental implementada | 10,0% | 30,0% | 80,0% | 98% |
| Porcentaje de establecimientos de alto riesgo sanitario priorizados con IVC | 25,0% | 50,6% | 100,0% | 77% |
| Porcentaje de avance en la implementación de los protocolos de vigilancia en salud ambiental | 6,3% | 30,0% | 80,0% | 80% |
| Porcentaje de éxito terapéutico de pacientes con Tuberculosis TB | 18,0% | 48,7% | 100,0% | 97% |



Medellín futuro 2020-2023

| Indicador de Producto | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|-------|-------|-------|------|
| Ruta de atención materno perinatal implementada | 6,3% | 25,0% | 75,0% | 95% |
| Unidad de gestión de información operando los 12 meses del año | 25,0% | 46,3% | 73,1% | 88% |
| Unidad hospitalaria de Buenos Aires entregada | 8,3% | 30,8% | 89,1% | 92% |
| Unidad Hospitalaria de Santa Cruz ampliada | 0,0% | 6,0% | 20,0% | 20% |

Fuente: Plan indicativo. Corte mes de septiembre de 2023

5.9. INFORME SOBRE LAS OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN

5.9.1. Nombre del proyecto: 180008 Reposición Unidad Hospitalaria Buenos Aires

Recursos y proyecto asociados vigencia 2020 -2023

Vigencia 2020

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|--------------------------------------|----------------|------------------------|----------------|---------|
| 180008 Reposición UH Buenos Aires Et | 16.000.000.000 | 16.000.000.000 | 16.000.000.000 | 100,00% |



Medellín futuro 2020-2023

Vigencia 2021

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|--------------------------------------|--------------|------------------------|----------------|--------|
| 180008 Reposición UH Buenos Aires Et | 0 | 3.000.000.000 | 2.891.368.555 | 96,40% |

Vigencia 2022

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|--------------------------------------|----------------|------------------------|----------------|--------|
| 180008 Reposición UH Buenos Aires Et | 13.000.000.000 | 13.052.882.336 | 12.944.250.891 | 99,20% |

Descripción del proyecto

El sector de la comuna 9 evidenciaba en mayor proporción el deterioro social de la ciudad, en cuanto se refería a los niveles de violencia y accidentalidad, por esta razón la demanda de la unidad hospitalaria requería la ampliación de sus servicios a partir de la construcción de una infraestructura física acorde a estas necesidades y que igualmente cumpliera con la aplicación de la normativa vigente para estas construcciones.

Adicionalmente, al no dar respuesta oportuna a las necesidades de atención de la comunidad, objeto de intervención, se generaría un desequilibrio a nivel de servicios de salud, afectando el desarrollo del sector determinado urbanamente como centralidad zonal. Esto evidenciaría el incumplimiento a las políticas establecidas por el Plan de Desarrollo, planeación municipal, SGSSS y de Metrosalud como E.S.E, adscrita al Distrito de Medellín cuya misión está centrada en la prestación de servicios de salud.

Después de revisar la intervención a realizar se seleccionó como alternativa la reposición de la unidad hospitalaria de Buenos Aires, en vista que



Medellín futuro 2020-2023

representaba un mínimo costo al solucionar el problema en forma integral, ya que las condiciones que tenía su infraestructura de salud eran insuficientes y su estructura física no cumplía con los requerimientos de funcionalidad y resistencia estructural. El no construirla traería altos costos sociales, ambientales, urbanos, culturales y de salubridad para la ciudad, al no contarse con espacios en la zona para el desarrollo y bienestar de la sociedad.

La alternativa busca la prestación de los servicios de salud integral con una capacidad instalada que conjugue la atención de usuarios con calidad, seguridad y oportunidad; con la disposición de equipos suficientes y funcionales; y que den respuesta a los requerimientos de la normatividad vigente.

Objetivo del proyecto

La alternativa busca la prestación de los servicios de salud integral con una capacidad instalada que conjugue la atención de usuarios con calidad, seguridad y oportunidad; con la disposición de equipos suficientes y funcionales; y que den respuesta a los requerimientos de la normatividad vigente.

Con el desarrollo de este alcance se avanzó en cumplimiento del propósito en cuanto al fortalecimiento de la red pública de prestación de servicios de salud y mejoramiento de los estándares de calidad de la misma, facilitando el acceso a los servicios de la población general (régimen subsidiado, régimen contributivo, población pobre no asegurada y población migrante venezolana irregular) y contribuyendo a la integralidad de la atención.

Inversión total del proyecto 2013 -2023 y contratos asociados



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 128. Inversión total Proyecto Unidad de Buenos Aires.

| PROYECTO | NOMBRE DEL PROYECTO | Contrato | Objeto Contrato | Secretaría | Fecha Inicio | Fecha Fin | Valor Contratado | Valor Facturado |
|----------|---|------------|--|--------------------|--------------|------------|------------------|-----------------|
| 130377 | JVE-09 UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA | 4600049861 | Convenio interadministrativo de cooperación para aunar esfuerzos para realizar los diseños y estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para desarrollar un proyecto de renovación urbana en el área donde se ubica la Unidad Hospitalaria de Buenos Aires, con el fin de generar un macro equipamiento de ciudad que reúna los servicios de salud | Incl.Social y Flia | 6/09/2013 | 30/11/2015 | 350.579.940 | 350.579.940 |
| 130318 | REPOSICIÓN UNIDAD HOSPITALARIA BUENOS AIRES | | | Salud | | | 1.244.978.766 | 1.244.978.766 |
| 130377 | JVE-09 UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA | 4600060914 | Contrato interadministrativo de administración delegada para la gerencia y coordinación de la construcción de la primera etapa macro equipamiento Unidad Hospitalaria Buenos Aires gerencia y coordinación de la construcción de la primera etapa | Incl.Social y Flia | 28/07/2015 | 28/01/2018 | 2.149.420.060 | 1.987.994.876 |
| 130318 | REPOSICIÓN UNIDAD HOSPITALARIA BUENOS AIRES | | | Salud | | | 21.347.333.752 | 21.040.190.056 |
| 130318 | REPOSICIÓN UNIDAD HOSPITALARIA BUENOS AIRES | 4600070819 | Pago obligación contractual vigencia expirada saldo del pedido No. 4800009258 de 2015, el cual se constituyó como ajuste para la vigencia 2016 con el mismo número de pedido, correspondiente al contrato No. 4600060914 de 2015, cuyo objeto es: Contrato interadministrativo de administración delegada para la gerencia y coordinación de la | Salud | 16/06/2017 | 28/11/2017 | 280.826.743 | 280.826.743 |



Medellín futuro 2020-2023

| PROYECTO | NOMBRE DEL PROYECTO | Contrato | Objeto Contrato | Secretaría | Fecha Inicio | Fecha Fin | Valor Contratado | Valor Facturado |
|----------|---|------------|--|------------|--------------|------------|------------------|-----------------|
| | | | construcción de la primera etapa macro equipamiento Unidad Hospitalaria Buenos Aires" | | | | | |
| 180008 | REPOSICIÓN UNIDAD HOSPITALARIA BUENOS AIRES ETAPA II FASE II MEDELLÍN, ANTIOQUIA, OCCIDENTE | 4600077733 | Convenio interadministrativo para apoyar la continuación del proyecto constructivo de la Unidad Hospitalaria Buenos Aires | Salud | 19/11/2018 | 22/03/2021 | 24.055.778.493 | 24.055.778.493 |
| 180008 | REPOSICIÓN UNIDAD HOSPITALARIA BUENOS AIRES ETAPA II FASE II MEDELLÍN, ANTIOQUIA, OCCIDENTE | 4600085515 | Contrato interadministrativo de Mandato Sin Representación para la culminación de la Unidad Hospitalaria Buenos Aires en el Municipio de Medellín culminación de la Unidad Hospitalaria Buenos Aires en el | Salud | 15/04/2020 | 16/01/2022 | 19.000.000.000 | 18.891.368.555 |
| 180008 | REPOSICIÓN UNIDAD HOSPITALARIA BUENOS AIRES ETAPA II FASE II MEDELLÍN, ANTIOQUIA, OCCIDENTE | 4600096090 | Convenio de desempeño para el fortalecimiento de la red pública de servicios de salud del Distrito de Medellín- Unidad Hospitalaria de Buenos Aires- . Estudios previos: 34396. | Salud | 6/12/2022 | 30/06/2023 | 12.352.655.609 | 12.352.655.609 |



Medellín futuro 2020-2023

| PROYECTO | NOMBRE DEL PROYECTO | Contrato | Objeto Contrato | Secretaría | Fecha Inicio | Fecha Fin | Valor Contratado | Valor Facturado |
|----------|---|--------------|---|------------|--------------|------------|-----------------------|-----------------------|
| 180008 | REPOSICIÓN UNIDAD HOSPITALARIA BUENOS AIRES ETAPA II FASE II MEDELLÍN, ANTIOQUIA, OCCIDENTE | 4600096221 | VF Contrato Interadministrativo de Mandato para la administración de recursos de programas y proyectos de la Secretaría de Salud de Medellín. Reemplaza el certificado de viabilidad presupuestal N° 012 de 2022 del 25 de agosto de 2022. Valor total del contrato \$46.244.426.490: vigencia 2022 \$30.488.400.905 Vigencia futura \$15.756.025.585 autorizada mediante Acuerdo No 059 de 2022/ Intervenía dotación | Salud | 16/12/2022 | 16/12/2024 | 591.595.282 | 591.595.282 |
| | | Total | | | | | 81.373.168.645 | 80.795.968.320 |

Fuente: SAP y SECOP I y II

Estrategias y acciones

Dentro de los retos trazadores del plan territorial de salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020 - 2023”, se establece el fortalecer el acceso a los servicios de salud con la adecuación de la red de prestación de servicios de salud a las necesidades de la población, procurando la equidad en el acceso a los servicios, con calidad y humanización.

De esta manera, se plantea dentro del plan de desarrollo “MEDELLÍN FUTURO” en la línea “MEDELLÍN ME CUIDA” el programa denominado “Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud”, el cual tiene como alcance “gestionar y fortalecer el acceso de los servicios de salud, según las necesidades de la población, prestando un servicio basado en la equidad, calidad, humanización y que contribuya a la disminución de barreras, en articulación con las diferentes redes privadas, públicas y mixtas,



Medellín futuro 2020-2023

para promover la salud y el bienestar de todas las personas. Además de fortalecer la red pública de servicios de salud, por medio de la construcción, mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento, con el fin de garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de una atención con oportunidad que incremente la cobertura, mejore la satisfacción ciudadana y disminuya las complicaciones de los eventos en salud”.

Teniendo en cuenta la situación identificada y lo expuesto en el plan territorial de salud del Distrito de Medellín, se advierte la necesidad de realizar la consecución de recursos para la construcción y dotación de la unidad hospitalaria Buenos Aires.

La implementación de la alternativa en su totalidad permitirá, la ampliación de la red hospitalaria y la respuesta a las necesidades de la comunidad. De igual manera este sector se convertirá en área de influencia para el desarrollo del proyecto urbano Integral de la zona centroriental (comunas 8 y 9); condición que potencializa el crecimiento de las necesidades de la población y así mismo logrará atenderlas.

Además, se advierte que la puesta en marcha de la nueva unidad hospitalaria de Buenos Aires es una oportunidad potencial para ampliar la capacidad instalada de la ESE Metrosalud con la atención por medicina interna y ortopedia y diversificar su plan de ventas.

La infraestructura física reconstruida y la capacidad instalada de la nueva unidad hospitalaria de Buenos Aires, deberá estar acorde a los criterios nacionales de calidad, seguridad para el paciente, la familia, la comunidad y los servidores públicos con que deben cumplir las instituciones que brindan atención en salud, siendo en este contexto prioritario que la red pública de servicios del Distrito de Medellín entregue a los usuarios capacidad resolutive en los servicios de salud considerando principios de universalidad, equidad, competitividad, ambientes donde la atención en salud mantenga ambientes cómodos e interactivos con la población una vez que se tienen en cuenta elementos como el análisis de la demanda realizada, el perfil de morbilidad y la estructura del comportamiento de la pirámide poblacional.

Por último, la consecución de dotación con tecnología de punta, con criterios de calidad y suficiencia en la unidad hospitalaria de Buenos Aires, permitirá que los procesos clínicos pueden ser más productivos, aumentar su eficiencia, reduciendo el tiempo de espera y mejorando el flujo de tareas y obteniendo ingresos adicionales que ayudarán a la ESE mejorar su situación financiera, dando cumplimiento a la normatividad vigente.



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 129. Beneficios Proyecto infraestructura Unidad Hospitalaria de Buenos Aires

| Año | Beneficio, hito o resultado | Indicador de Producto o de resultado |
|------|--|---|
| 2020 | Suscripción del contrato 4600085515 de 2020 y consecución de recursos para la culminación de la fase constructiva \$16.000.000.000 | Unidad hospitalaria de Buenos Aires entregada |
| 2021 | Consecución de recursos adicionales para la culminación de la fase constructiva \$3.000.000.000 | Unidad hospitalaria de Buenos Aires entregada |
| 2022 | <p>Una vez finalizadas las fases constructivas al 100% (16 de enero de 2022), la Secretaría de Salud avanza en las gestiones administrativas requeridas en la Resolución 2053 de 2019, para obtener el concepto técnico y metodológico de la adquisición de los equipos ante la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia de los siguientes proyectos de dotación: infraestructura Informática, Tecnología de la información y las telecomunicaciones, Instrumental, Muebles y enseres, Alta Complejidad, Baja Complejidad, Mediana Complejidad.</p> <p>Se suscribió el convenio con la ESE Metrosalud que llevará a cabo la dotación de la UHBA para ofrecer los servicios de salud habilitados con una inversión de \$12.944.250.891.</p> | Unidad hospitalaria de Buenos Aires entregada |
| 2023 | Puesta en funcionamiento | Unidad hospitalaria de Buenos Aires entregada |

Población beneficiaria

La ESE Metrosalud brinda los servicios de salud a la población pobre y vulnerable del Distrito de Medellín y tiene una población asignada a diciembre de 2021 de 589.747 usuarios distribuidos según afiliación: régimen subsidiado (Savía



Medellín futuro 2020-2023

Salud) 460.515 usuarios, régimen contributivo (Savia Salud) 46.209 usuarios y Población pobre no asegurada (PPNA- Municipio de Medellín) 83.0223 usuarios.

Adicionalmente se destaca, que la población asignada a la ESE Metrosalud un total de 304.755 son mujeres y 277.142 son hombres

La unidad hospitalaria de Buenos Aires tiene a diciembre de 2021 una población asignada de 76.071 personas; de los cuales 64.045 corresponden al régimen subsidiado, 4.653 el régimen contributivo y 7.373 a población pobre no asegurada. Con respecto a la distribución de sexo son 36.515 hombres y 39.556 mujeres

Logros e impactos cualitativos para toda la vigencia

- Culminación de la fase constructiva
- Aprobación del proyecto de dotación en plan bienal de inversiones
- Viabilidad técnica y metodológica del proyecto de dotación por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia.
- Dotación de la Unidad Hospitalaria.
- Apertura de la unidad hospitalaria y los servicios de consulta externa, urgencias, hospitalización, odontología, farmacia, esterilización y laboratorio
- Mejora en la accesibilidad y oportunidad de la prestación del servicio de las comunas 8, 9 y corregimiento de SANTA ELENA.
- Mas oferta de servicios de salud



Medellín futuro 2020-2023

**5.9.2. Nombre del proyecto: 200291 Adecuación de la
Unidad Hospitalaria Santa Cruz**

Recursos ejecutados por año

Vigencia 2021

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|--|--------------|------------------------|----------------|--------|
| 200291 Adecuación de la Unidad Hospitalaria Santa Cruz | 0 | 1.398.392.187 | 1.304.875.690 | 93,30% |

Vigencia 2022

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|--|----------------|------------------------|----------------|--------|
| 200291 Adecuación de la Unidad Hospitalaria Santa Cruz | 22.500.000.000 | 30.011.287.749 | 29.992.272.914 | 99,90% |

Vigencia 2023

| PROYECTO | PPTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PPTO EJECUTADO | % |
|--|----------------|------------------------|----------------|--------|
| 200291 Adecuación de la Unidad Hospitalaria Santa Cruz | 15.756.025.585 | 15.775.040.420 | 15.756.025.585 | 99,90% |



Descripción del proyecto

La infraestructura física actual de la unidad hospitalaria de Santa Cruz, pese a las intervenciones realizadas durante los últimos años, aún no da cumplimiento con varias especificaciones del sistema único de habilitación y una capacidad instalada con una oferta de servicios que no responden a la demanda requerida por la población. Con el proyecto de adecuación de la unidad hospitalaria de Santa Cruz se pretende mejorar la infraestructura mediante la ampliación de los servicios de urgencias, ayudas diagnósticas, consulta externa y hospitalización, dándole así respuesta a la necesidad de la población, específicamente a los habitantes de la comuna 2.

Objetivo del proyecto

Mejorar la prestación de los servicios de salud en la red hospitalaria ESE Metrosalud.

Objetivos Específicos

- Mejorar la capacidad instalada en la prestación de los servicios de salud en la unidad hospitalaria Santa Cruz
- Mejorar las condiciones físicas para la prestación de servicios de salud.
- Dar cumplimiento a los requisitos mínimos de Habilitación en el estándar de infraestructura



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 130. Inversión total del proyecto 2021 -2023

| OBJETO DE LA OBRA PÚBLICA | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA | ESTADO | | VALOR EJECUTADO (En millones de Pesos) | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|-----------|------------|---|---|
| | | | EJECUTADO | EN PROCESO | | |
| Adecuación de La Unidad Hospitalaria Santa Cruz | Empresa de Desarrollo Urbano EDU - IDEA | Supervisión Distrito | | X | \$47.053.174.189 | El proyecto presenta un avance en la fase de estudios y diseños y está pendiente la aprobación por parte de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia y el Ministerio. Los recursos para su ejecución se encuentran en un fondo en el IDEA bajo el contrato 4600096221 de 2022. |

Fuente: SAP y SECOP II 30/08/2023

Estrategias y acciones

La remodelación de la unidad hospitalaria de Santa Cruz permite dar respuesta a las necesidades de la comunidad; establecer y fortalecer los servicios a la comunidad, el bienestar y las condiciones espaciales óptimas para dicho sector, la apropiación del espacio físico inmediato, a partir del afianzamiento de las relaciones sociales con el entorno, la accesibilidad y el mejoramiento de las condiciones físicas.

De igual manera, como infraestructura física, deberá estar acorde con los criterios nacionales de calidad, seguridad para el paciente, la familia, la comunidad y los servidores públicos con que deben cumplir las instituciones que brindan atención en salud, siendo en este contexto prioritario que la red pública de servicios del Distrito de Medellín entregue a los usuarios capacidad resolutiva en los servicios de salud.



Medellín futuro 2020-2023

La alternativa busca la prestación de los servicios de salud integral con una capacidad instalada que conjugue la atención de usuarios con calidad, seguridad y oportunidad; con la disposición de ambientes físicos suficientes, funcionales y confortables tanto para usuarios, acompañantes y empleados.

La alternativa propuesta consiste en la ampliación de la infraestructura con la construcción del tercer piso para ambos bloques y del área donde actualmente está ubicado el servicio de urgencias.

Acciones:

- Ejecución del contrato 4600090231 con el que se logró el 20% del indicador (fase de estudios y diseños).
- Radicación del estudio de oferta-demanda y capacidad instalada por la Secretaria Seccional de Salud de Antioquia y el Ministerio de Salud.
- Radicación del proyecto en Plan Bienal de Inversiones por el Ministerio de Salud (resolución 2053 de 2019).
- Radicación del proyecto ante la Secretaria Seccional de Salud de Antioquia (resolución 2053 de 2019).
- Radicación del proyecto ante el Ministerio de Salud.

Tabla 131. Beneficios proyecto infraestructura remodelación Unidad Hospitalaria Santa Cruz

| Año | Beneficio, hito o resultado | Indicador de Producto o de resultado |
|------|--|--|
| 2021 | Para este periodo se ejecutaron los siguientes estudios: Estudio de suelos, Levantamientos topográficos, Estudio de vulnerabilidad, Re potenciamiento estructural. El concepto técnico del Estudio de Vulnerabilidad, fue que el | Unidad hospitalaria de Santa Cruz ampliada |



Medellín futuro 2020-2023

| Año | Beneficio, hito o resultado | Indicador de Producto o de resultado |
|------|--|--|
| | Proyecto es totalmente viable. Hasta la fecha de hoy el proyecto en su arquitectura está listo para enviar a curaduría, estamos pendientes de los estudios complementarios, principalmente el diseño estructural donde debemos acoplar estos con los planos arquitectónicos. Según reuniones recientes con los contratistas encargados del diseño estructural, lo tendríamos programado para la última semana de diciembre logrando así radicar a curaduría esa misma semana. | |
| 2022 | La secretaria de Salud está a la espera de la Viabilidad técnica y metodológica de la Secretaria Seccional de salud de Antioquia y el Ministerio de Salud y Protección Social (resolución 2053 de 2019) avance por fases: • FASE 1. PREINVERSIÓN HOSPITALARIA: 100%; • FASE 2. INVERSIÓN: Etapa 1. Estudios y diseños técnicos y arquitectónicos: 100%; Etapa 2. Licencia de construcción: 100%; Etapa 3. Viabilidad Secretaria Seccional: Se radico el proyecto el 27 de octubre Plan Bienal de Inversiones: Aprobado; Etapa 4. Viabilidad Ministerio de Salud y Protección Social: Pendiente; Etapa 5. Construcción: Pendiente. • FASE 3. OPERACIÓN: Pendiente; • FASE 4. EVALUACIÓN: Pendiente. Una vez obtenidas las viabilidades se iniciará la contratación de la obra física. | Unidad hospitalaria de Santa Cruz ampliada |
| 2023 | Aprobación del estudio de oferta-demanda y capacidad instalada por la Secretaria Seccional de salud de Antioquia y el Ministerio de Salud y Protección Social. Viabilidad Secretaria Seccional y la del Ministerio de Salud y Protección Social a la fecha 31/07/2023 sigue Pendiente | Unidad hospitalaria de Santa Cruz ampliada |

Población Objeto Del Beneficio

La Unidad Prestadora de Servicios de Salud (UPSS) Santa Cruz tiene a diciembre 31 de 2022 una población asignada de 79.967 personas; de los cuales 70.079 corresponden al régimen subsidiado, 5.247 al régimen contributivo y 4.641 a población pobre no asegurada y que pertenecen a las comunas 1. Popular y 2. Santa Cruz principalmente; y con respecto a la distribución de sexo son 37.103 hombres y 42.864 mujeres.



Medellín futuro 2020-2023

Sin embargo, es importante anotar que por su cercanía y posición geográfica de la unidad hospitalaria de Santa Cruz; está dando cubrimiento a otras comunas de la ciudad de Medellín como son las comunas 3. Manrique y 4. Aranjuez; lo que corresponde a 71.376 usuarios adicionales asignados a la red.

Teniendo en cuenta lo anterior, la población directamente beneficiada con la implementación de la alternativa corresponde a un total de 151.343 usuarios según asignación a la red de prestación de servicios de los cuales 130.201 corresponden al régimen subsidiado, 9.791 al régimen contributivo y 11.351 a población pobre no asegurada. Del total de esta población beneficiada un total de 81.093 son mujeres y 70.250 son hombres

Logros e impactos cualitativos para toda la vigencia

- Ejecución de estudios y diseños técnicos para la ampliación de los servicios de urgencias, hospitalización, consulta externa y ayudas diagnósticas de la unidad hospitalaria Santa Cruz.
- Obtención de licencia de construcción en el año 2022.
- Aprobación del estudio de oferta-demanda y capacidad instalada por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia y el Ministerio de Salud.
- Aprobación del proyecto en Plan Bienal de Inversiones por el Ministerio de Salud (resolución 2053 de 2019).
- Viabilidad técnica y metodológica del proyecto ante la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia (resolución 2053 de 2019).



5.9.4. Nombre del proyecto: 220039 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED HOSPITALARIA ESE METROSALUD

Recursos ejecutados por año

| Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 | Año 2023 |
|----------|----------|----------|------------------|
| \$0 | \$0 | \$0 | \$83.800.000.000 |

Descripción del proyecto

En su mayoría la infraestructura física de los puntos de atención de la red hospitalaria se encuentra con muchos años de funcionamiento, lo que la hace desactualizada para el cumplimiento de los requisitos de la nueva legislación de habilitación de servicios de salud, que puede generar el cierre de los servicios de salud. Con el desarrollo del proyecto se busca fortalecer la infraestructura hospitalaria de la ESE Metrosalud en los siguientes componentes:

A. Mantenimientos preventivos y correctivos rutinarios menores

Desde este componente se proyectan las actividades periódicas de mantenimientos preventivos y correctivos menores, para asegurar la operación en los puntos de atención de la red hospitalaria. Entre estas se encuentran las siguientes:

- Mantenimiento a equipos industriales como, ascensores y plataformas de elevación, plantas eléctricas, sistemas de bombeo en general (Bombas y tanques de agua potable, cruda y residual), Sistema solar de calentamiento de agua, sistemas de aire acondicionado, sistema de planta de tratamiento, redes contra incendio y sistemas de alarmas y puertas eléctricas de parqueaderos.



- Mantenimiento a la infraestructura física en general (resanes y pinturas, corrección de fugas, humedades y filtraciones, sistemas de drenaje, cubiertas, impermeabilizaciones, carpintería en madera y metálica, entre otros), zonas verdes y control de plagas.

B. Mantenimiento preventivo de mayor costo

Las actividades de mantenimiento preventivo que se incluyen en este componente son aquellas que no se realizan por falta de presupuesto, pero, que deberían estar incluidas en el plan anual de mantenimiento.

Para la ejecución de estas actividades es necesaria la consecución oportuna de recursos económicos con el fin de atender las necesidades de este componente, ya que la infraestructura de la red presenta un deterioro acumulado; situación que se agrava cuando la administración municipal hace entrega a la E.S.E. Metrosalud de sedes repotenciadas, renovadas y nuevas, incrementando los costos de mantenimiento de la red hospitalaria.

C. Mantenimiento correctivo de mayor costo

Este componente trata de las necesidades que tiene la red hospitalaria relacionadas con mantenimientos correctivos de gran magnitud y alto costo; para lo cual la E.S.E. Metrosalud no dispone de los recursos económicos y de personal necesarios para su atención.

D. Intervención de infraestructura física para cumplimiento de estándares de habilitación

Para este componente se cuenta con un diagnóstico sobre los incumplimientos de la infraestructura física de la red hospitalaria con relación a la legislación vigente en materia de habilitación de servicios de salud. Dicho diagnóstico fue el producto de una autoevaluación de las condiciones de habilitación, en el estándar de infraestructura, para lo cual se contrató entre el mes de octubre y diciembre de 2019 un arquitecto que realizó la autoevaluación del estándar de infraestructura en las 52 sedes de la institución con base en la resolución 4445 de 1996 y la resolución 2003.



Medellín futuro 2020-2023

Objetivo General

Fortalecer la infraestructura física de toda la red hospitalaria de la E.S.E. Metrosalud teniendo en cuenta las necesidades de mantenimiento preventivo, correctivo y los requerimientos de habilitación de servicios de salud.

Objetivos Específicos

- Identificar las necesidades de mantenimiento correctivo de todos los puntos de atención de la red hospitalaria.
- Atender las necesidades de mantenimiento preventivo de todos los puntos de atención de la red hospitalaria.
- Ejecutar los mantenimientos correctivos identificados en la red hospitalaria.
- Ejecutar las acciones propuestas en el diagnóstico de las condiciones de habilitación del estándar de infraestructura.

Inversión de recursos

Tabla 132. Vigencia fiscal 2023 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2023

| OBJETO DE LA OBRA PÚBLICA | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA | ESTADO | | VALOR EJECUTADO (En millones de Pesos) | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|----------------------|-----------------------|--|---|
| | | | EJECUTADO [marque X] | EN PROCESO [marque X] | | |
| Fortalecimiento de la red hospitalaria de la ESE Metrosalud | Empresa de Desarrollo Urbano EDU – ESE METROSALUD | Supervisión Distrito | | X | 83.800.000.000 | Para el desarrollo del proyecto se suscribieron dos contratos, el primero con la EDU 4600096223 y el segundo con la ESE Metrosalud 4600096224 |

Fuente: SAP y SECOP II 30/08/2023



Estrategias y acciones

La E.S.E. Metrosalud cuenta con 52 puntos de atención (9 unidades hospitalarias, 43 centros de salud y 2 sedes administrativas) y para operar una infraestructura física bajo estándares de calidad y seguridad para la prestación de los servicios de salud a los clientes internos y externos, se hace necesario mantener dicha infraestructura en buenas condiciones; como consecuencia de lo anterior, se requieren recursos económicos suficientes para atender dichas necesidades de mantenimiento preventivo, correctivo y estándares de habilitación.

En su mayoría la infraestructura física de los puntos de atención de la red hospitalaria se encuentra con muchos años de funcionamiento, lo que la hace desactualizada para el cumplimiento de los requisitos de la nueva legislación de habilitación de servicios de salud, que puede generar el cierre de los servicios de salud.

Adicionalmente, en los últimos años se ha evidenciado un gran deterioro de la infraestructura, situación que ha venido incrementando; lo que ha generado el descontento e inconformidad por parte de los usuarios y de los mismos servidores de la ESE Metrosalud; dado que va en contravía a programas como el de Seguridad del paciente y el de humanización.

Al ser una red tan extensa, requiere de un amplio recurso económico el cual no es suficiente para cubrir las necesidades de la red hospitalaria para mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física, y peor aún el cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación.

Realizar una intervención general de toda la infraestructura física de la red hospitalaria con el fin de prestar servicios de salud con calidad, seguridad y cumpliendo los estándares de habilitación y de esta manera lograr la satisfacción del cliente interno y externo, es fundamental para la operación de la red hospitalaria con criterios de calidad y seguridad.



Medellín futuro 2020-2023

La no intervención de la infraestructura puede generar el cierre de los servicios de la red hospitalaria, lo que traería como consecuencias dificultades en la accesibilidad de los usuarios y por ende su insatisfacción.

Adicionalmente, el no realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura, genera un mayor deterioro de todas las instalaciones aumentando su punto crítico; cuya intervención genera más costos con el paso del tiempo.

Población beneficiaria

Todos los clientes internos y externos de la E.S.E. Metrosalud. La ESE Metrosalud tiene una población asignada a diciembre de 2022 de 576.558 usuarios distribuidos según régimen de afiliación se encuentra Savia Salud EPS subsidiado con un 78%, contributivo con 8% y población pobre no asegurada un 14%. Por otro lado se evidencia que la población asignada continúa disminuyendo entre las vigencias, lo afecta la situación financiera de la entidad, pues a pesar de esta disminución, ninguna sede o servicio han sido cerrados.

Logros e impactos cualitativos para toda la vigencia

Para el desarrollo de este proyecto se suscribieron los contratos 4600096223 con la EDU y el 4600096224 con la ESE Metrosalud. En el contrato 4600096223 donde se ejecutan los mantenimientos de mayor costos, estudios y diseños y la reposición de algunas sedes, se tiene el siguiente avance (Corte Octubre 2023):

- Componente de mantenimientos: Con corte al 15 de octubre de 2023 la EDU a contratado la ejecución de 37 sedes, de las cuales ya 7 se encuentran con un avance del 100%, 15 sedes con un avance mayor al 60% y otras 15 sedes que iniciaran ejecución en la primera semana de noviembre.



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 133. Avance físico programado y ejecutado de los mantenimientos y reposiciones por cada una de las sedes de la ESE Metrosalud

| GRUPOS | SEDE | AVANCE FISICO PROGRAMADO | AVANCE FISICO EJECUTADO |
|--------|---|--------------------------|-------------------------|
| 1 | Unidad Hospitalaria San Javier | 100% | 100% |
| | CS Villa Laura | 100% | 96% |
| | Unidad Hospitalaria Castilla | 97% | 89% |
| | CS La quiebra | 100% | 100% |
| | CS Estadio | 100% | 100% |
| | CS Santa Rosa de Lima | 97% | 94% |
| | CS La Esperanza (Nuevos conquistadores) | 99% | 86% |
| 2 | Unidad Hospitalaria Nuevo Occidente | 99% | 96% |
| | CS Manantial de Vida | 95% | 74% |
| | CS Las Margaritas | 100% | 100% |
| | Unidad Hospitalaria San Cristóbal | 97% | 74% |
| | CS Palmitas | 97% | 100% |
| | CS La loma | 97% | 100% |
| | Unidad de Salud Mental | 96% | 96% |
| 3 | Unidad Hospitalaria Buenos Aires | 100% | 74% |



Medellín futuro 2020-2023

| GRUPOS | SEDE | AVANCE FISICO PROGRAMADO | AVANCE FISICO EJECUTADO |
|--------|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| | CS Llanaditas | 100% | 100% |
| | CS Sol de Oriente | 100% | 83% |
| | CS El salvador | 100% | 1% |
| | CS San Lorenzo | 100% | 76% |
| | CS Santa Elena | 100% | 90% |
| | Sede administrativa Guayabal | 100% | 38% |
| | CS Guayabal | 100% | 91% |
| | Unidad Hospitalaria Doce de Octubre | 100% | 86% |
| 6 | CS El Raizal | 0% | 0% |
| | CS San Blas | 0% | 0% |
| | CS Campo Valdés | 0% | 0% |
| | CISAMF | 0% | 0% |
| | CS La Cruz | 0% | 0% |
| | CS Santo Domingo | 0% | 0% |
| | CS Pablo VI | 0% | 0% |
| | CS Villa del socorro | 0% | 0% |
| 4 | CS POBLADO | 0% | 0% |



Medellín futuro 2020-2023

| GRUPOS | SEDE | AVANCE FISICO PROGRAMADO | AVANCE FISICO EJECUTADO |
|--------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|
| | CS TRINIDAD | 0% | 0% |
| | CS BELEN RINCON | 0% | 0% |
| | CS ALTAVISTA | 0% | 0% |
| | SA SACATIN | 0% | 0% |
| | UH SAN ANTONIO DE PRADO | 0% | 0% |

Fuente: Informes contrato 4600096223

- Las demás sedes restantes se tienen programada su atención para la vigencia 2024, lo anterior con el fin de no alterar la prestación del servicio. Si se logra un mayor avance en los meses de octubre y noviembre se evaluará en conjunto con la ESE el inicio del grupo 5.
- Componente de estudios y diseños: Se avanza en el desarrollo de los anteproyectos arquitectónicos de los centros de salud de Aranjuez, Civitón, Popular, El Triunfo, Villatina y la Unidad Hospitalaria de San Antonia de Prado. En el urbanismo con las topografías preliminares suministradas de los Centros de Salud de Aranjuez y Centros de Salud de Civitón, se inició la elaboración de algunos detalles que si bien se deben realizar en la etapa final de diseños, encontramos estrategias de estandarización para acoplarlos a los proyectos sin tener lugar a reprocesos, como por ejemplo modulaciones típicas de fachadas, las cuales se pretenden estandarizar para promover el fácil mantenimiento y la sostenibilidad de las sedes de salud para Metrosalud.
- Componente de ejecución de diseños: No se presenta avance en este componente ya que se están elaborando los estudios y diseños.



Medellín futuro 2020-2023

- En cuanto al contrato 4600096224 con la ESE Metrosalud, se vienen ejecutando los mantenimientos recurrentes, a continuación se presenta el avance con corte a septiembre 2023 en la siguiente tabla.
- Para la vigencia 2023 por parte del contrato 4600096223 se entregarán 23 sedes mantenidas al 100%, estudios y diseños de 6 sedes. En el contrato 4600096224 se entregarán las 55 sedes con mantenimientos rutinarios (zonas verdes, control de plagas, mantenimientos de quipos de aire acondicionado, ascensores, bombas, contadores, sistema de energía y RCI)
- En el contrato 4600096223 quedara pendiente la contratación de las demás sedes que se tienen programado iniciar en el 2024 y la reposición de 6 sedes que se encuentran en fase de estudios y diseños.

Tabla 134. avance con corte a septiembre 2023, mantenimientos ESE Metrosalud contrato 4600096224

| ITEM | ACTIVIDAD | EJECUCIÓN | | 2023 | | | | | | | | | | | |
|------|--|-----------|-----------|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | | | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| | | DIAS | INICIO | FIN | | | | | | | | | | | |
| 1 | Estudios y Diseños | 43 | 08-ago-23 | 06-oct-23 | | | | | | | | | | | |
| 2 | Adquirir aires acondicionados de varios servicios | 35 | 26-nov-23 | 31-dic-23 | | | | | | | | | | | |
| 3 | Modernización Ascensores | 177 | 07-jul-23 | 31-dic-23 | | | | | | | | | | | |
| 4 | Adquirir ascensores de conillero y pasajeros | 129 | 24-ago-23 | 31-dic-23 | | | | | | | | | | | |
| 5 | Mantenimiento a los ascensores | 318 | 16-feb-23 | 31-dic-23 | | | | | | | | | | | |
| 6 | Mantenimiento del sistema de bombeo de aguas lluvias y negras | 265 | 21-mar-23 | 31-dic-23 | | | | | | | | | | | |
| 7 | Mantenimiento preventivo a las zonas verdes | 249 | 08-mar-23 | 31-dic-23 | | | | | | | | | | | |
| 8 | Mantenimiento preventivo a los contadores de energía y agua, servicios de alimentación | 40 | 21-mar-23 | 31-dic-23 | | | | | | | | | | | |
| 9 | Mantenimiento preventivo al sistema de energía (eléctricas y solar) | 186 | 01-abr-23 | 31-dic-23 | | | | | | | | | | | |
| 10 | Mantenimiento preventivo de aires acondicionados | 305 | 01-mar-23 | 31-dic-23 | | | | | | | | | | | |
| 11 | Mantenimiento preventivo de bombas y tanques de agua potable | 120 | 21-mar-23 | 31-dic-23 | | | | | | | | | | | |
| 12 | Mantenimiento preventivo de control de plagas | 303 | 03-mar-23 | 31-dic-23 | | | | | | | | | | | |
| 13 | Mantenimiento preventivo de la red y equipos contra incendios | 120 | 21-mar-23 | 31-dic-23 | | | | | | | | | | | |

Fuente: informe contrato 4600096224

- En el contrato 4600096224 queda pendiente para la vigencia 2024 la adquisición de ascensores y aires acondicionados.
- En archivo anexo registros fotográficos de las intervenciones



Medellín futuro 2020-2023

Ilustración 18. Registro fotográfico intervención Unidad Hospitalaria Castilla



Fuente: Informes EDU.



Medellín futuro 2020-2023

Ilustración 19. Registro fotográfico intervención Unidad Hospitalaria Castilla

| | |
|--|--|
|  <p>20/04/2023 Castilla</p> |  <p>11 ago 2023 8:10:17 a. m. #98-115 Carrera 65 Castilla Medellín Antioquia</p> |
| <p><i>Fotografía 1. ANTES_ Cambio de cubierta traslúcida pasillo odontología y cafetín</i></p> | <p><i>Fotografía 2. DESPUÉS_ Cambio de cubierta traslúcida interna pasillo odontología y cafetín</i></p> |
|  <p>20/04/2023 Castilla</p> |  <p>31 jul 2023 9:22:06 a. m.</p> |
| <p><i>Fotografía 3. ANTES_ Cambio de cubierta traslúcida en zona entrada urgencias y entrada principal</i></p> | <p><i>Fotografía 4. DESPUÉS_ Cambio de cubierta traslúcida en zona entrada urgencias y entrada principal</i></p> |
|  <p>20/04/2023 Castilla</p> |  <p>28 ago 2023 12:18:14 p. m.</p> |
| <p><i>Fotografía 5. ANTES_ Cambio de cubierta traslúcida en acceso a la terraza</i></p> | <p><i>Fotografía 6. DESPUÉS_ Cambio de cubierta traslúcida en acceso a la terraza</i></p> |

Fuente: Informes EDU.



Medellín futuro 2020-2023

Logros

Mediante acuerdo Distrital 059 de 2022 se otorgaron recursos de vigencias futuras 2023 por un valor de \$83.800.000.000, inversión nunca antes realizada para el fortalecimiento de la infraestructura de las 55 sedes de la red hospitalaria de la ESE Metrosalud. Con esta inversión se alcanzan estándares de habitación establecidos en la resolución 3100 de 2019, evitando con esto cierres temporales o definitivos de servicios, se mejora la satisfacción de los usuarios internos y externos, la imagen institucional y se disminuye la mortalidad de la población más pobre y vulnerable del Distrito

5.9.5. Proyecto: 200015 Administración y gestión de situaciones de emergencias y desastres - Componente Adecuación Clínica SaludCoop de la 80

Tabla 135. Vigencia fiscal 2020 - 1° de enero a 31 de diciembre de 2020

| OBJETO DE LA OBRA PÚBLICA | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA | ESTADO | | VALOR EJECUTADO (En millones de Pesos) | OBSERVACIÓN |
|---|---------------------------------------|---|----------------------|-----------------------|--|-------------|
| | | | EJECUTADO [marque X] | EN PROCESO [marque X] | | |
| Adecuación de la Clínica Saludcoop 80 para la atención de la emergencia del COVID-19 en el Municipio de Medellín. | Empresa de Desarrollo Urbano EDU | Universidad CES | X | | 22,890,582,930 | |



Medellín futuro 2020-2023

En atención a la emergencia sanitaria, económica, social y ambiental decretada por causa del COVID-19, se hace necesario tomar algunas medidas para atender el acontecimiento en materia de salud y en este sentido se requiere ampliar la red de centros de salud para brindar servicios a aquellas personas que requieran cuidados específicos por complicaciones relacionadas con la enfermedad.

El desarrollo del proyecto consistió en adecuar la unidad hospitalaria Saludcoop la 80, con el fin de habilitar el equipamiento de acuerdo con las necesidades derivadas de la emergencia sanitaria y articulada con el plan general para la atención de los pacientes afectados por la pandemia causada por el COVID-19. Entre las actividades ejecutadas se encuentran compra e instalación de planta eléctrica y sistemas de aire acondicionado, pinturas, pisos, cielos, baterías sanitarias entre otras.

Para poder satisfacer las altas demandas de hospitalización de personas afectadas por Covid-19 durante la pandemia, se acondicionó y se colocó en operación la Clínica Saludcoop de la 80, con una área de ampliación de la red del HGM, con una extensión de 22.000 mts², y hasta 190 camas, 10 camas de cuidados intermedios(UCRES). Se atendió y se evitaron complicaciones y muerte de 6700 personas.

Se establecieron las siguientes actividades, las cuales se cumplieron:

Se levantó un diagnóstico inicial del estado físico de la infraestructura y de todas las redes técnicas: red eléctrica, hidráulica, voz y datos, redes de telecomunicaciones y video, redes hidrosanitarias, redes contra incendios, aire acondicionado, redes de gases medicinales, calibración de equipos médicos, control de plagas y desinfección, y mantenimiento de ascensores.

- Se hizo levantamiento de la edificación, modelamiento 3D y la propuesta arquitectónica de los espacios que incluía el esquema de ampliación en camas, tanto UCI como hospitalización.
- Se procedió con la modificación de las redes existentes del equipamiento, de acuerdo con el esquema de ampliación, a la demanda y/o



necesidad de camas por tipología. Una vez ejecutadas las redes, se elaboró y se entregó un modelo As-built (planos de una obra terminada).

Se procedió con la intervención de todo el equipamiento para ponerlo en funcionamiento de conformidad con las siguientes fases de ejecución, las cuales se describen a continuación:

FASE 0:

15 días después de suscrita el acta de inicio se entregaron los siguientes productos y servicios:

- Elaboración y entrega de la propuesta arquitectónica del equipamiento.
- Sótano: Adecuación de áreas técnicas.
- Piso 5: Adecuación de la UCI y hospitalización (funcionando con el servicio como se tenía).
- Terraza: Adecuación zona técnica (soporte de aire acondicionado para los servicios de la etapa1).
- Piso 6: Adecuación de hospitalización general (funcionando con el servicio como se tenía) más las salidas necesarias según el nuevo diseño.
- Terraza: Adecuación de la zona técnica (soporte de aire acondicionado para los servicios de la etapa 2).

FASE 1:

45 días después de suscrita el acta de inicio se entregaron los siguientes niveles y servicios:

- Sótano: Adecuación del servicio de urgencias (funcionando con el servicio como se tenía).
- Piso 1: Adecuación de urgencias pediátricas (funcionando con el servicio como se tenía).



Medellín futuro 2020-2023

- Piso 2: Adecuación de la UCI y hospitalización (funcionando con el servicio como se tenía)
- . Piso 3 y 4: Adecuación de hospitalización general (funcionando con el servicio como se tenía) más las salidas necesarias según el nuevo diseño.

FASE 2:

90 días después de suscrita el acta de inicio se entregaron los siguientes niveles y servicios:

Unidad hospitalaria puesta a punto para los servicios necesarios para la atención integral de los pacientes ingresados para tratamiento del COVID - 19 (según la nueva propuesta arquitectónica, de acuerdo con el esquema de ampliación, a la demanda y/o necesidad de camas por tipología).

Es importante resaltar que de acuerdo a la reunión que se tuvo entre la secretaria de Salud de Medellín y la EDU, el día viernes 10 de abril del 2020, se modificó la fase 0 del contrato, la cual consistía en entregar el piso 2, puesto que, al realizarse el recorrido por la Clínica, se vio la necesidad de mantener separados los futuros pacientes con el personal que está ejecutando la obra, por tanto, se tomó la decisión de entregar en dicha fase los pisos 5 y 6.

El piso 4 se entregó por partes, el ala 1 fue recibido por el Hospital General de Medellín el día 20 de agosto del 2020, el ala 2 y 3 recibido por la interventoría del CES el 25 de agosto y el 23 de octubre del 2020 se le entrega al Hospital General, el ala 3 que presentaba observaciones, las cuales fueron atendidas por el contratista.

El día 30 de septiembre del 2020 a la EDU y al CES, se entregaron las alas 1 y 3 del piso 3 con pendientes por subsanar; del piso 2 es entregado a la EDU, al CES y a la Secretaria de salud el día 19 de octubre del 2020, a estas mismas entidades se le hace entrega el ala 3 del piso 1 el día 21 de octubre del 2020.



Medellín futuro 2020-2023

La entrega de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) se realiza el 13 de agosto del 2021, a la cual asiste la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU), la interventoría de la Universidad CES, la secretaria de Salud de Medellín (SSM) y el Hospital General de Medellín (HGM).

La ampliación N°7 del contrato 3302-78 de 2020, fue por 10 días calendario, a partir del 5 de agosto de 2021, para culminar con las actividades aprobadas por la secretaria de Salud, estas son:

- Urgencias Adultos y zonas conexas. (Sótano): Debido a la emergencia en la que se encontraba la ciudad por el incremento de contagios del virus (COVID - 19) y siendo fieles a la filosofía del contrato fue necesario adecuar el sector de urgencias adultos de la Clínica para aumentar la capacidad de atención del HGM.
- Farmacia, bodega de farmacia, hemodinámica, y zonas conexas (Piso 1): se requirió de un espacio apropiado para almacenar en condiciones óptimas los medicamentos y de ahí distribuirlos a los pisos 3,4, 5 y 6.
- Cuartos y desagües: (UMA ala 3 pisos 3 y 4) y Oratorio piso 2: se requirió intervenir por la edad del equipo y la falta de mantenimiento de estos, presentaban empozamiento en las bandejas que recibían el agua y fisura debido a la junta de dilatación de la edificación, el agua se filtra y hace un recorrido desde el nivel 4 hasta el nivel 2 (oratorio), por lo que resulta necesario realizar un tratamiento en el piso de estos cuartos y hacerle un mantenimiento al equipo.
- Actividades solicitadas por bomberos y salidas de emergencia (únicamente actividades en infraestructura): El cuerpo de bomberos emite un certificado de operación, por lo que es indispensable cumplir con los requerimientos que sean del alcance de la obra.
- Sistematización termostato de calderas: Con el fin de evitar el alto consumo de gas en cada arranque de las calderas, se instalaron los termostatos para mantener regulada la temperatura del agua.



Medellín futuro 2020-2023

- Interceptación de redes sanitarias (Sótano): se vio la necesidad de intervenir puesto que, las tuberías se encuentran obstruidas, en contra pendiente, con catenarias; y se verá nuevamente afectada la red debido a que la Clínica está entrando al límite de su capacidad, dicha actividad se dividió en 4 tramos para facilidad de intervención del contratista (se adjunta plano especificando los tramos) Tramo 1 (Área de entrada vehicular sótano 1, zona de ascensores pasajeros), Tramo 2 (Zona ascensores camilleros, observación adultos, urgencias), Tramo 3 (Cocina y consultorios internos), Tramo 4 (Sala de espera, acceso ambulancias, y redes exteriores), se realizó solo hasta el tramo tres por los tiempos, el tramo 4 debe contar con una ampliación.
- Hidrófugo de fachada: Se evidencia que el mantenimiento realizado a la fachada al inicio del contrato no es suficiente para evitar la filtración de agua, puesto que las grietas y fisuras se siguen presentando, por lo que se propuso aplicar hidrófugo en la fachada de la avenida 80, la más deteriorada a esa fecha.

Tabla 136. Valor final del proyecto y resumen por cada componente de la inversión

| COMPONENTE | TOTAL CONVENIO | COMPROMETIDO | EJECUTADO | VALOR SIN EJECUTAR |
|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|
| PERSONAL | \$ 637,104,539 | \$ 588,816,333 | \$ 588,816,333 | \$ 48,288,206 |
| EJECUCION | \$ 21,724,707,009 | \$ 21,089,299,948 | \$ 21,089,299,948 | \$ 635,407,061 |
| COMPONENTE SOCIAL Y COMUNICACIONES | \$ 39,792,454 | \$ 29,725,236 | \$ 29,725,236 | \$ 10,067,218 |
| APOYO LOGISTICO | \$ 177,097,657 | \$ 105,287,084 | \$ 105,287,084 | \$ 71,810,573 |
| GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO | \$ 94,600,483 | \$ 94,600,483 | \$ 91,839,009 | \$ 2,761,474 |
| COSTOS DE GERENCIA | \$ 1,071,419,152 | \$ 1,071,419,152 | \$ 985,615,320 | \$ 85,803,832 |
| TOTAL | \$ 23,744,721,295 | \$ 22,979,148,236 | \$ 22,890,582,939 | \$ 854,138,356 |



CAPITULO 6. DEFENSA JURIDICA Y GESTIÓN NORMATIVA

6.1 Acciones de Tutela

Consolidado acciones de tutela años 2020 a 31 de julio de 2023, con las cantidades de fallos favorables y desfavorables, igualmente con los incidentes de desacato por cada año, los cuales a la fecha todos se encuentran cerrados

Tabla 137. Consolidado acciones de tutela Secretaria de Salud. 2020 -2023

| AÑO | TOTAL ACCIONES DE TUTELA | FALLO FAVORABLE | FALLO DESFAVORABLE | INCIDENTES DE DESACATO |
|------|--------------------------|-----------------|--------------------|------------------------|
| 2020 | 504 | 482 | 22 | 5 |
| 2021 | 751 | 691 | 60 | 20 |
| 2022 | 935 | 895 | 40 | 22 |
| 2023 | 652 | 634 | 18 | 8 |

*Nota: El incremento de incidentes de desacato en las vigencias 2021 y 2022, se generaron a raíz de no contar con los recursos suficientes para expedir la orden para valoración médica multidisciplinaria para certificación de discapacidad.



Medellín futuro 2020-2023

A 23 de agosto de 2023, han ingresado 56 tutelas las cuales cuentan con fallos favorables.

Clasificadas por los temas de mayor interposición de acciones constitucionales, siendo el 1 la mayor cantidad y 10 la menor; básicamente las principales causas a grosso modo son las siguientes:

- Población venezolana, para atención en salud, básicamente con patologías que superan el primer nivel de atención y siendo la constante la población sin documento válido en Colombia.
- Vacunación COVID, principalmente para vigencias 2020 y 2021.
- Protocolos de Bioseguridad para vigencias 2020 y 2021.
- Expedición de orden de valoración para asistir a cita en aras de obtener el certificado de discapacidad.
- Certificado digital de vacunación.
- Atención en salud de la población privada de la libertad.
- Atención a población sin aseguramiento, la mayoría porque no se encuentran encuestados por el Sisbén o porque tienen encuesta con clasificación en el grupo "D" donde se considera "*no pobre no vulnerable*".
- Desafiliación a través del debido proceso, básicamente vigencias 2022 y 2023.
- Temas sanitarios, principalmente humedades.
- Tema ruido intradomiciliario.



6.2. Derechos de Petición

Tabla 138. Consolidado de derechos de petición recibidos entre el año 2020 y el 31 de julio de 2023

| AÑO | CANTIDAD |
|------|----------|
| 2020 | 188 |
| 2021 | 192 |
| 2022 | 217 |
| 2023 | 143 |

Los temas principales de las peticiones recibidas por el área jurídica son los siguientes:

- Aseguramiento:
 - Solicitud de prestación de servicios de salud para población pobre no asegurada.
 - Quejas y reclamos con respecto al servicio prestado por diferentes EPS e IPS.
 - Solicitud de afiliación al SGSSS
- Salud pública:
 - Proceso de certificación de discapacidad.
 - COVID, principalmente durante los años 2020 y 2021, que incluye solicitudes relacionadas con protocolos de bioseguridad, vacunación y expedición del carnet digital de vacunación.
- Humedades.
- Ruido.



Medellín futuro 2020-2023

- Solicitudes relacionadas con el proceso judicial de adjudicación de apoyos, principalmente en los años 2021 y 2022 a partir de la entrada en vigencia de una modificación al proceso de interdicción.
- Inspección, vigilancia y control a establecimientos abiertos al público.

6.3. Debido proceso de exclusión del régimen subsidiado

Este proceso se adelanta con el fin de excluir los afiliados al régimen subsidiado que no cumplen requisitos para continuar con el subsidio en salud. Se inicia según reporte de la ADRES de los afiliados activos en el régimen subsidiado y básicamente se clasifican en dos grupos:

- Usuarios con clasificación en la encuesta SISBEM versión IV – Grupo D – Población no pobre ni vulnerable, que no se acoge al mecanismo de aporte de contribución solidaria. A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas con esta población y el estado actual:

| RESOLUCIÓN 202250122169 DE 2022 C.S (4.649 USUARIOS) | |
|--|------------|
| ESTADO | # USUARIOS |
| PRIMER AUTO DE EJECUTORIA | 103 |
| SEGUNDO AUTO DE EJECUTORIA | 1723 |
| TERCER AUTO DE EJECUTORIA | 1096 |
| CUARTO AUTO DE EJECUTORIA | 662 |
| CONFIRMA RESOLUCIÓN 202250122169 - EXCLUSIÓN. | 63 |
| RESOLUCIÓN ACALARATORIA - CAMBIO DE NOVEDAD | 239 |
| REVOCA RESOLUCIÓN 202250122169 | 217 |
| CAMBIARON LA NOVEDAD AL INICIO DEL PROCESO | 110 |



Medellín futuro 2020-2023

| RESOLUCIÓN 202250122169 DE 2022 C.S (4.649 USUARIOS) | |
|--|-------------|
| ESTADO | # USUARIOS |
| USUARIOS CON TTO EN CURSO | 143 |
| RECURSOS DE RESPOSICION PENDIENTES | 282 |
| EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN | 11 |
| TOTAL | 4649 |

| NUEVO LOTE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA | |
|-----------------------------------|-------------|
| TOTAL USUARIOS NUEVOS | 4753 |
| sin ficha Sisbén y con dirección | 801 |
| sin dirección | 256 |
| Con ficha Sisbén y con dirección | 3696 |
| TOTAL | 4753 |

| CON FICHA SISBÉN Y CON DIRECCIÓN | 3696 |
|----------------------------------|------|
| 1 usuario | 2640 |
| 2 usuarios | 402 |
| 3 usuarios | 70 |
| 4 usuarios | 8 |
| 5 usuarios | 2 |



Medellín futuro 2020-2023

| | |
|------------------------|-------------|
| TOTAL POR FICHA | 3122 |
|------------------------|-------------|

- Usuarios con presunta capacidad de pago. A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas con esta población y el estado actual:

| P.C.P 306 USAURIOS | |
|--------------------------------------|------------|
| Régimen Contributivo | 60 |
| Listado Censal | 35 |
| Fallecidos | 2 |
| R.S otro municipio | 4 |
| Retirado Régimen Subsidiado | 1 |
| Respuesta al oficio | 6 |
| Resolución (Entrega efectiva oficio) | 12 |
| Resolución sin direcciones | 62 |
| Resolución 202350030591 | 124 |
| TOTAL | 306 |

| RESOLUCIÓN 202350030591 DE 2023 | |
|---------------------------------|---|
| Primer auto de ejecutoria | 8 |



Medellín futuro 2020-2023

| | |
|----------------------------|------------|
| Segundo auto de ejecutoria | 29 |
| Tercero auto de ejecutoria | 78 |
| Recursos | 8 |
| Proceso de Notificación | 1 |
| TOTAL | 124 |

| SEGUNDO LOTE PRIORIZADOS 144 | |
|--|------------|
| Régimen Contributivo | 22 |
| Listado Censal | 27 |
| Retirado R.S. | 1 |
| Respuesta a oficio | 6 |
| Resolución (Entrega Efectiva) | 22 |
| Devolución correspondencia | 15 |
| Enviar primer oficio - Direcciones EPS | 51 |
| TOTAL | 144 |



6.4. Población Privada de la Libertad (PPL)

La Secretaría de Salud debe dar cumplimiento al fallo STP 14283 de la CSJ el cual es objeto de seguimiento por la Personería Distrital en mesas de trabajo quincenales a las que se convocan a la Procuraduría, Defensoría y actores vinculados al mencionado fallo.

*“[...] 3.6.- **ORDENAR** al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, a la Policía Metropolitana de Medellín y a la Alcaldía de Medellín que, en un término no superior a las cuarenta y ocho horas (48) contados a partir de la notificación de esta providencia, coordinen y realicen brigadas de salud e higiene, las que se llevarán a cabo cada quince (15) días, para la población privada de la libertad en las Unidades de Reacción Inmediata URI y salas de retenidos de las Estaciones de Policía de Medellín, en las que sean valorados por medicina general, suministrándoles los medicamentos, demás elementos y servicios que prescriba el profesional de la salud.*

Así mismo, se debe ordenar el traslado inmediato a centros de salud, bajo custodia del INPEC, de las personas por estado de salud grave o enfermedad que requieran atención urgente y que no sea posible su atención en el lugar de reclusión. Una vez sea controlada la urgencia médica, los detenidos serán regresados al establecimiento de origen.

En relación con las personas en quienes se advierta la presencia de trastornos psíquicos y mentales, conforme lo prevé el artículo 45 de la Ley 1709 de 2014, se remitirán para valoración psiquiátrica y se comunicará al juez que corresponda con el fin de que se dé la orden de traslado a uno de los establecimientos de que trata el artículo 24 de la Ley 65 de 1993, si la enfermedad es incompatible con la privación de la libertad en un establecimiento penitenciario o carcelario. [...]”

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo, esta secretaría viene realizando desde octubre de 2019, en los centros de detención transitoria de manera quincenal brigadas epidemiológicas encaminadas a detectar e intervenir riesgos de salud pública como control de escabiosis y parasitosis con suministro de medicamentos para



tal fin, búsqueda de sintomáticos respiratorios y de piel para detectar tempranamente tuberculosis, realización de muestras para covid-19 a reclusos y personal custodio, valoración para enfermedades eruptivas que ponen en riesgo a toda la PPL. También se canalizan los PPL que requieren atención en salud y se gestionan las respectivas citas con las EAPB en las que se encuentran afiliados, ya que son las EPS las que están obligadas a garantizar las atenciones en salud requeridas por el usuario, en condiciones de oportunidad y calidad.

La población que no cuenta con afiliación al SGSSS se le gestionan las atenciones en salud con la red pública del Distrito.

6.5. Proceso sancionatorio

La Secretaría de Salud como autoridad de salud a nivel territorial tiene dentro de sus competencias, entre otras, ejercer la inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afectan la salud humana.

En ejercicio de dichas competencias, esta Secretaría se encuentra facultada para adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios derivados del incumplimiento de la norma sanitaria.

Al inicio de la administración se recibe una cantidad importante de expedientes para abrir el respectivo sancionatorio con visitas realizadas desde el 2017. Al 2023 existen aproximadamente 7.000 expedientes para adelantar dicho trámite.

Durante el cuatrienio se logró dar apertura a más de 4.400 procesos de los cuales aproximadamente el 60 % se encuentran en trámite, los restantes se han culminado ya sea porque se impuso la sanción o porque en ellos operó el fenómeno de caducidad y por tanto esta Secretaría ya no puede ejercer la facultad sancionatoria.

Se destacan dentro de las visitas realizadas los establecimientos dedicados a la preparación y expendio de alimentos que corresponden al mayor



porcentaje tipologías atendidas, sin olvidar que durante la pandemia y por disposición del Ministerio de Salud y Protección social esta dependencia realizó la vigilancia a la implementación y cumplimiento del protocolo de bioseguridad que debía ser adoptado por todas las actividades económicas y sociales sin perjuicio de la función de vigilancia sanitaria.

Actualmente se cuenta con un equipo conformado por 8 abogados y 4 apoyos administrativos para la gestión de estos expedientes

6.6. Producción de normas

Durante el periodo 2020 -2023 con corte al mes de agosto de 2023, se han emitido 58 resoluciones firmadas por la Secretaria de Salud. Es importante anotar que durante el año 2020 como respuesta para la atención de la pandemia por Covid 19, se emitieron normativas y lineamientos para el sector salud y otros sectores en forma de circulares desde la Secretaria de Salud y Decretos por parte del Alcalde. Estas están detalladas en el capítulo 8 Acciones desarrolladas para la atención de la pandemia por Covid 19.

En el siguiente anexo se detallan las resoluciones, su número y fecha de expedición, así como su referencia

Anexo 12. Producción normativa

6.7. Auditorias, Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora

Auditoria de Evaluación y Control: en las acciones realizado por la Secretaría de Control Interno. Con corte a junio 30 de 2023 quedan pendientes 16 acciones de mejora de 57 planeadas con fecha de 31/12/2023



Auditorías Contraloría Distrital de Medellín: La auditoría realizada, por la Contraloría Distrital de Medellín, oficialmente tiene 51 acciones abiertas, las mismas que se tenían al 31 de diciembre 2022, toda vez que no se ha hecho revisión formal por parte de ellos. Estas se han gestionado con una probabilidad de cerrar 39 de ellas antes del 31 de diciembre de 2023.

Auditorías Contraloría General de la Nación: La auditoría realizada, por la Contraloría General de la Nación, a la fecha de corte de este informe (octubre de 2023), oficialmente se tienen 12 acciones abiertas, las mismas que se tenían al 31 de diciembre 2022 toda vez que no se ha hecho revisión formal por parte de ellos.

El detalle de los hallazgos y acciones de mejoramiento se encuentran en:

Anexo 13 Auditorías y planes de mejoramiento

6.8. Alertas jurídicas y contractual

Teniendo en cuenta los diferentes componentes que atañen a esta área, se considera importante indicar las deficiencias identificadas que impiden el adecuado y eficiente desarrollo de las actividades que conllevan dichos componentes:

Debido Proceso de Exclusión del Régimen Subsidiado:

Este proceso requiere incrementar el recurso humano para atender a la demanda del mismo, ya que los reportes de la BDUA con las inconsistencias de los afiliados al Régimen Subsidiado se generan mes a mes y dependiendo del análisis del comité de aseguramiento se prioriza la población objeto de inicio del proceso de exclusión.

Actualmente el equipo del debido proceso está conformado por 3 abogados y un profesional administrativo, todos contratistas, no habiendo un profesional de planta de la Secretaría de Salud que apoye en la Coordinación del mismo, ni profesionales, técnicos y asistenciales que lleven a cabo las tareas que implican este proceso.

Se requiere profesionales en Gerencia de Sistemas de Información que apoye los cruces de bases de datos recibidas de las ADRES – EAPB y demás fuentes, que regularmente deben ser cruzados para obtener información de población objeto de actuaciones administrativas en el proceso.



Medellín futuro 2020-2023

La no realización de este proceso puede conllevar a riesgo fiscal por disponer recursos del régimen subsidiado para población que no cumple requisitos para ser beneficiaria del subsidio en salud. Además de las sanciones disciplinarias por no cumplir con lo contemplado en el decreto que establece este proceso.

Procesos Sancionatorios:

Tampoco se cuenta con espacio y herramientas aptas para la realización de las actividades de forma organizada y ágil.

Existe falta de claridad en cuanto al rol del equipo jurídico en este proceso teniendo en cuenta el traslado de competencia del mismo desde el Despacho hacia la Subsecretaría de Salud Pública, lo que impide que sea identificado como directo responsable del proceso.

El personal contratista de notificaciones está encargado del impulso de las etapas del procedimiento y no cuenta con los recursos para llevar a cabo su trabajo, así mismo su capacidad no permite llevar a cabo las notificaciones con la rapidez que requiere el proceso, dada la alta cantidad de actuaciones producidas.

No existe un espacio físico que permita el archivo de los procesos y de esta manera garantizar la custodia de los mismos,

Ante la adquisición de la categoría de Distrito, se estará frente a la adopción de nuevas competencias en materia de vigilancia a establecimientos de expendio de medicamentos y condiciones de habilitación de IPS, aumento en el ingreso de tutelas por los nuevos niveles de atención a cargo del Distrito, aumentos en el número de PQRS, aumento en la Contratación e incremento de la participación de la Secretaría en nuevas instancias en la que interactuará, lo que implicará la necesidad de fortalecer el equipo con recurso humano, espacios físicos y herramientas tecnológicas.

En general, en los distintos componentes del área Jurídica, se requiere el fortalecimiento de los equipos de trabajo con herramientas tecnológicas, espacio físico aptos, talento humano profesional, técnico y asistencial, que coadyuven al mejoramiento y logro de resultados.



6.9. ACCIONES DERIVADAS DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD

En este aparte se incluyen las directrices de a Superintendencia de Salud, dadas en comunicación del 13 de diciembre de 2023, que incluye los siguientes aspectos:

- **Planes de mejoramiento:** A la fecha la Secretaria de Salud no tiene planes de mejoramiento generados y aprobados con ocasión de auditorías ejecutadas por esta Superintendencia y cuyas actividades aún no han sido culminadas y cerradas.
- **Planes de acción:** A la fecha no se tienen definidos Planes de acción generados con ocasión de las mesas de inspección realizadas por la Superintendencia de Salud; la auditoria realizada el 18 y 19 de septiembre por dicho ente de control, con el objeto de **“verificar el cumplimiento de las funciones, competencias, obligaciones y responsabilidades del Distrito de Medellín-Secretaría de Salud frente a la implementación del Sistema de Emergencias Médicas- SEM, durante la vigencia 2022 y durante el primer semestre de la vigencia 2023”** a la fecha no se tiene informe de cierre de esa auditoría por parte del ente de control y por lo tanto no se han planteado ni hallazgos ni planes de mejora al respecto
- **Planes mejora EAPB:** Seguimiento a los planes de mejora suscritos por las EPS como resultados de las auditorías GAUDI de que trata la Circular Externa 001 de 2020 y sus modificatorias.

De conformidad con la metodología establecida en la citada circular, el rol de los municipios se circunscribe a la aplicación de la auditoría, directamente en la plataforma GAUDI, previamente agendada con cada EPS mediante cronograma y notificación formal. La plataforma no genera ninguna oportunidad de mejora, que de lugar a la suscripción de los planes solicitados, hasta tanto no se genere el informe, el cual solo se produce al cerrar la totalidad de criterios. Para Medellín a la fecha no se ha generado ningún reporte de plan de mejoramiento en la plataforma GAUDI, anotando además que varias auditorias no pudieron cerrarse por fallas técnicas en el aplicativo que fueron oportunamente notificadas a la Supersalud; pero en la eventualidad de la suscripción de un plan de mejora por parte de las EPS, dicha competencia de seguimiento en principio recae en los departamentos y distritos,



Medellín futuro 2020-2023

aclarando que aún no operamos con dichas competencias, por lo que nos circunscribimos a la función de ente territorial municipal.

- **Cumplimiento de las órdenes emanadas de diferentes instancias judiciales.**

En cuanto a los Fallos acciones populares y el estado de las mismas ya fue presentado en este capítulo en el numeral 6.1.

- Fallo PPL – STP 14283 de 2019 de la Corte Suprema de Justicia. La Secretaría de Seguridad es la delegada para el seguimiento y cumplimiento de este fallo, al cual se le hace seguimiento en mesas de trabajo quincenal por parte de la Personería Distrital de Medellín, el cierre de las mesas fue el 05 de diciembre de 2023.

Componente competencia de Salud: “3.6.- ORDENAR al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, a la Policía Metropolitana de Medellín y a la Alcaldía de Medellín que, en un término no superior a las cuarenta y ocho horas (48) contados a partir de la notificación de esta providencia, coordinen y realicen brigadas de salud e higiene, las que se llevarán a cabo cada quince (15) días, para la población privada de la libertad en las Unidades de Reacción Inmediata URI y salas de retenidos de las Estaciones de Policía de Medellín, en las que sean valorados por medicina general, suministrándoles los medicamentos, demás elementos y servicios que prescriba el profesional de la salud.”, el cual está al día.

Es de precisar que la representación judicial de estos procesos se encuentra en cabeza de la Secretaría General del Distrito, esta entidad envía los insumos requeridos para cada una de las etapas procesales y por ello no contamos con todos los fallos de estos procesos.

- **Reportes información:** Desde la Secretaría de Salud se reporta la información requerida por la Superintendencia Nacional de Salud, según Circular Única y modificaciones, con el propósito de brindar la información correspondiente, solicitada en función de la inspección, vigilancia y control del ente de control.

Normatividad: Circular Única 047 de 2007, con Modificaciones de las Circulares Externas 049, 050, 051 y 052 de 2008, 057, 058 de 2009, 059, 060 061, 062 de 2010, 005 de 2018, 003 de 2019 y 002 de 2020. Ley 643 de 2001



Medellín futuro 2020-2023

De acuerdo a la Circular Única de la Supersalud y sus últimas modificaciones, el reporte correspondiente que se debe cargar es el siguiente:

Archivo Tipo 276: Reporte de Transferencias

| Formulario | Periodicidad | Medio de Envío | Plazo |
|------------------|--------------|----------------|--|
| Reporte de Pagos | Mensual | Archivo Plano | 10 primeros días calendario de cada mes Reportar en pesos |

Este informe corresponde al reporte de las transferencias realizadas por Coljuegos al Distrito por los diferentes conceptos, tanto por el 75% Sin Situación de Fondos y el 25% con Situación de Fondos y se ha reportado de manera oportuna durante la vigencia 2023.

- **Gestión de la aplicación de la encuesta Sisbén metodología IV acorde con lo estipulado en el Decreto 439 de 2023.**

Con oficio 202331013972 del 24/11/2023 se dió respuesta a los requerimientos recibidos con el asunto: “Aplicación de la encuesta Sisbén IV a población afiliada “, solicitadas mediante radicados de la Supersalud 20235100001677191 Referencia: 20235100000191561 y 20235100001975951 recibido con radicado 202310376216.

En este sentido, se le presentaron las cifras de personas registradas en Sisbén IV de Medellín, desde que se constituyó la base en la fase de barrido, hasta la última base de datos certificada por el DNP, así como las solicitudes de encuesta que se encuentran en trámite de atención.

Registro en Sisbén IV base de datos certificada:



Medellín futuro 2020-2023

| | 2019 (Fase Barrido) | 2023 (Fase demanda Noviembre 8) | Variación |
|----------|---------------------|------------------------------------|-----------|
| Personas | 1.124.648 | 1.495.849 | 33% |
| Hogares | 384.337 | 500.086 | 30% |

Como se puede observar, el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación ha venido atendiendo las solicitudes de encuesta en fase de demanda según las solicitudes recibidas, aumentando en 371.201 personas más Sisbenizadas, representados en 115.749 hogares, esto, desde el año 2020 al corte más reciente referenciado anteriormente.

Cabe advertir, que actualmente se están recibiendo un promedio de 400 solicitudes de encuestas diarias, siendo este comportamiento el más bajo presentado en la presente anualidad. Las solicitudes de encuesta en proceso de agendamiento, con corte a 30 de octubre 2023, ascienden a 6.419

Así pues, no se presenta una baja gestión en la aplicación de encuestas del Sisbén conforme a la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación, el cual establece que una vez surtida la etapa del barrido, se realizan las encuestas únicamente a solicitud expresa del ciudadano; por lo tanto, es necesario que sean los mismos beneficiarios del régimen subsidiado quienes soliciten de manera expresa la encuesta del Sisbén ante el ente territorial, por los canales habilitados para ello; que para el caso del Distrito de Medellín, se cuenta con 20 puntos de atención a la ciudadanía donde se puede solicitar la encuesta del Sisbén; o de manera virtual, a través del Portal Ciudadano dispuesto por el DNP.

Por otra parte, queremos resaltar que no obstante las facilidades y canales de acceso a la encuesta, que la Alcaldía pone a disposición del ciudadano, nos preocupa sobremanera, la respuesta de la ciudadanía, que en virtud de la afiliación temporal al régimen subsidiado, permitida en virtud del Decreto 064 de 2020, debería encuestarse con la metodología vigente dentro de los siguientes 4 meses; pues como se muestra en la siguiente tabla, durante el 2023 solo se han acercado a solicitar la encuesta al DAP 4.231 usuarios, equivalente al 2% de estos



Medellín futuro 2020-2023

afiliados que actualmente incumplen las condiciones de focalización para recibir este subsidio:

| Afiliados del régimen subsidiado sin encuesta del SISBEN de Medellín versión 4 | | | | | |
|---|---|------------|--------------------------------------|------------|-----------------|
| OBSERVACIONES | CON SISBEN 3 MEDELLÍN - SIN SISBEN 4 MEDELLÍN | | SIN SISBEN 3 NI SISBEN 4 EN MEDELLÍN | | TOTAL REGISTROS |
| | CON SISBEN 4 FUERA MEDELLÍN | SIN SISBEN | CON SISBEN 4 FUERA MEDELLÍN | SIN SISBEN | |
| CON SOLICITUD DE ENCUESTA AL DAP | 29 | 1.180 | 314 | 2.708 | 4.231 |
| SIN SOLICITUD DE ENCUESTA AL DAP | 2.683 | 56.842 | 42.829 | 93.023 | 195.377 |
| TOTAL GENERAL | 2.712 | 58.022 | 43.143 | 95.731 | 199.608 |
| Fuentes de datos | | | | | |
| Afiliados régimen subsidiado -BDUA -corte a octubre de 2023 | | | | | |
| Base de datos de la versión 4 del SISBEN - corte a julio de 2023 | | | | | |
| Base de datos de la versión 3 del SISBEN - corte a enero de 2021 | | | | | |
| Informes con solicitud de encuesta de los meses de marzo, julio y octubre de 2023 reportados por el DAP | | | | | |

Por todo lo anterior evidenciamos que el Distrito no ha incumplido ninguna de sus funciones en cuanto a la aplicación de la encuesta Sisbén, bajo los actuales lineamientos metodológicos del DNP, lo que no hace aplicable suscribir ningún plan de mejoramiento.



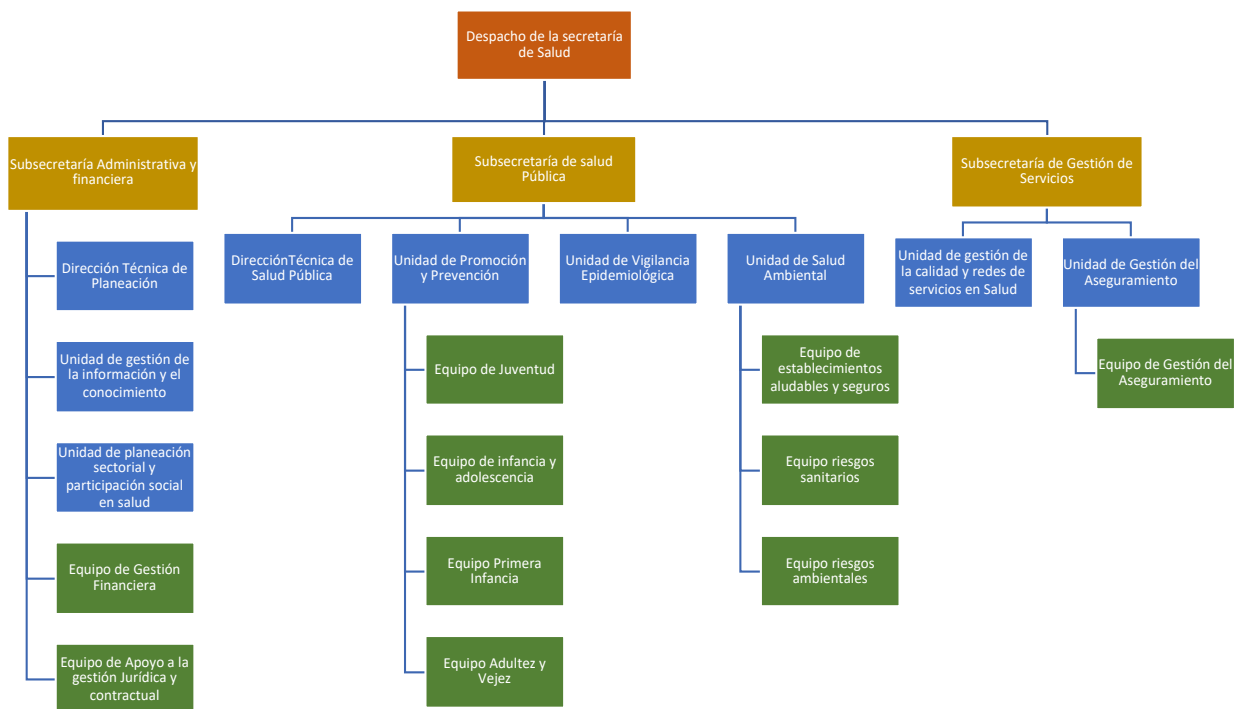
Medellín futuro 2020-2023



CAPITULO 7. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y PROCEDIMIENTOS SITEMA INTEGRAL DE GESTION

7.1. Organigrama de la Secretaria de Salud

Ilustración 20. Organigrama Secretaria de Salud Distrital



Medellín futuro 2020-2023

7.2 Documentación sistema integral de gestión (SIG)

En el marco del actual modelo de operación por procesos, adoptado a través del Decreto Municipal 0225/ 2022, el proceso a cargo de la Secretaría de Salud, es el proceso del nivel misional: **“Gestión de la Salud”** identificado con el código **“GESA”**. Es importante anotar, que antes de la expedición del Decreto antes enunciado, el proceso recibía el nombre de “Salud” identificado con el código “SALUD”.

Ilustración 21. Modelo de operación por procesos



Fuente: **Aplicativo Isolucion**

Medellín futuro 2020-2023

“El repositorio documental oficial para el sistema integral de gestión es Isolución; el cual está a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional en cuanto a su administración y operación. Es allí donde debe estar alojada toda la documentación de los procesos del modelo operativo”⁸

Teniendo en cuenta que a la fecha del informe y de acuerdo a las directrices de la Subsecretaría de desarrollo institucional, se está llevando a cabo la migración documental entre el código anterior y el código actual del proceso, en Isolucion se tiene un inventario documental tanto para el proceso denominado Salud (SALU), como para el proceso Gestión de la Salud (GESA).

A continuación, se presenta el consolidado de los documentos vigentes al 22 de agosto de 2023.

Tabla 139. Total Documentos cargados en el Aplicativo Isolucion (Inventario Documental) con corte al 22 de agosto de 2023.

| Proceso | Tipo de Documento | | | | | | Total |
|---------------------|-------------------|---------------|----------|----------------------|-------------|-----------|------------|
| | Caracterización | Procedimiento | Manual | Documento Especifico | Instructivo | Formato | |
| Salud | 0 | 0 | 0 | 9 | 3 | 14 | 26 |
| Gestión de la Salud | 1 | 11 | 1 | 50 | 42 | 58 | 163 |
| Total | 1 | 11 | 1 | 59 | 45 | 72 | 189 |

Fuente: Aplicativo Isolucion

Teniendo en cuenta lo anterior, al corte del informe, se tenían 26 documentos que deben ser “migrados” al proceso GESA, durante el tercer trimestre del 2023. Estos documentos, son los siguientes:

⁸ Alcaldía de Medellín. DE-DIES-157 Articulación de Sistemas y Modelos al Sistema Integral de Gestión Versión 2 del 18 de julio de 2022.

Medellín futuro 2020-2023

Tabla 140. Documentos cargados en el Aplicativo Isolucion (Inventario Documental) con código SALU. Corte al 22 de agosto de 2023.

| | Código del Documento | Título del Documento | Fecha de Aprobación Última Versión |
|----|-----------------------------|---|---|
| 1 | DE-SALU-064 | DE-SALU Guía Cooperación Técnica | 12-jul-18 |
| 2 | DE-SALU-085 | DE-SALU Guía debido proceso para exclusión de afiliados del Régimen Subsidiado en Salud | 23-ene-20 |
| 3 | DE-SALU-063 | DE-SALU Guía Estudio de Brotes | 12-jul-18 |
| 4 | DE-SALU-080 | DE-SALU Guía Procedimiento Administrativo Sancionatorio de origen sanitario | 26-nov-19 |
| 5 | DE-SALU-083 | DE-SALU Guía verificación de recursos salud en eventos que involucran aglomeraciones de público | 11-dic-19 |
| 6 | DE-SALU-011 | DE-SALU Protocolo Atención quejas sanitarias | 7-may-14 |
| 7 | DE-SALU-075 | DE-SALU Protocolo Búsqueda Retrospectiva Institucional de Eventos de Interés en Salud Pública | 27-ago-19 |
| 8 | DE-SALU-016 | DE-SALU Protocolo inspección, vigilancia y control sanitario establecimientos fabriquen colchones | 7-may-14 |
| 9 | DE-SALU-009 | DE-SALU Protocolo Visitas de Inspección, Vigilancia y Control al Sistema de Acueducto | 7-may-14 |
| 10 | FO-SALU-218 | FO-SALU Investigación epidemiológica de campo | 24-abr-19 |
| 11 | FO-SALU-105 | FO-SALU- Acta de concepto sanitario acueductos | 17-sep-13 |



Medellín futuro 2020-2023

| | Código del Documento | Título del Documento | Fecha de Aprobación Última Versión |
|----|-----------------------------|---|---|
| 12 | FO-SALU-168 | FO-SALU Acta de entrega expedientes para procesos sancionatorios | 13-mar-19 |
| 13 | FO-SALU-170 | FO-SALU Constancia por pérdida, robo o deterioro de documento público | 16-sep-14 |
| 14 | FO-SALU-131 | FO-SALU Constancia secretarial | 17-sep-14 |
| 15 | FO-SALU-110 | FO-SALU- Registro de actividades de control sanitario | 30-dic-13 |
| 16 | FO-SALU-217 | FO-SALU Suspensión parcial o total de trabajos o servicios | 15-feb-19 |
| 17 | FO-SALU-080 | FO-SALU-Acta de Entrega y Reparto Oficina Juridica | 19-sep-13 |
| 18 | FO-SALU-101 | FO-SALU-Acta de inspección, vigilancia y control sanitario a establecimientos que fabriquen y com | 15-nov-13 |
| 19 | FO-SALU-098 | FO-SALU-Acta de inspección, vigilancia y control sanitario-acueductos | 17-sep-13 |
| 20 | FO-SALU-201 | FO-SALU-Acta de monitoreo vigilancia entomológica larvitrapas | 17-mar-17 |
| 21 | FO-SALU-228 | FO-SALU-Acta de Visita de Inspección Sanitaria Instalación Acuática o Estructura Similar | 13-mar-19 |
| 22 | FO-SALU-133 | FO-SALU-Plantilla Citación | 17-sep-14 |
| 23 | FO-SALU-143 | FO-SALU-Registro de Control Quimico con Equipo Manual | 15-jul-14 |



Medellín futuro 2020-2023

| | Código del Documento | Título del Documento | Fecha de Aprobación Última Versión |
|----|-----------------------------|---|---|
| 24 | IN-SALU-081 | IN-SALU Apoyo al Trámite de Recursos Salud Requeridos para Eventos que Involucran Aglomeraciones de Público | 10-dic-19 |
| 25 | IN-SALU-053 | IN-SALU Nutrición Sistemas de Información en Salud - SIS | 14-ago-19 |
| 26 | IN-SALU-050 | IN-SALU Seguimiento de Exposiciones Rábricas Leves y Graves | 15-jul-14 |

Fuente: Aplicativo Isolucion

El proceso GESA, tiene cargados en el aplicativo Isolucion y vigentes a la fecha, 163 documentos, de los cuales 11 corresponden a Procedimientos:

Tabla 141. Procedimientos cargados en el Aplicativo Isolucion (Inventario Documental) y vigentes al 22 de agosto de 2023.

| | Código del Procedimiento | Nombre del Documento | Fecha de Aprobación Última Versión |
|---|---------------------------------|--|---|
| 1 | PR-GESA-001 | PR-GESA Gestión de la información y el conocimiento en salud | 11-ago-22 |
| 2 | PR-GESA-003 | PR-GESA Gestión de la Prestación de los Servicios de Salud a la Población Pobre No Asegurada | 14-oct-22 |
| 3 | PR-GESA-004 | PR-GESA Asesoría, Asistencia Técnica y Capacitación | 19-oct-22 |
| 4 | PR-GESA-005 | PR-GESA Inspección, Vigilancia y Control Sanitario | 21-oct-22 |



Medellín futuro 2020-2023

| | Código del Procedimiento | Nombre del Documento | Fecha de Aprobación Última Versión |
|----|--------------------------|--|------------------------------------|
| 5 | PR-GESA-006 | PR-GESA Administración y Operación del Fondo Local de Salud - FLS | 14-mar-23 |
| 6 | PR-GESA-008 | PR-GESA Implementación de las Estrategias de Promoción de la Salud, Prevención de la Enfermedad y Gestión del Riesgo | 28-jun-23 |
| 7 | PR-GESA-009 | PR-GESA Vigilancia Epidemiológica | 6-jun-23 |
| 8 | PR-GESA-010 | PR-GESA Planeación Sectorial en Salud | 21-jun-23 |
| 9 | PR-GESA-011 | PR-GESA Gestión del Riesgo en Salud de Eventos con Afluencia Masiva de Público | 23-jun-23 |
| 10 | PR-GESA-012 | PR-GESA Sistema de Emergencias Médicas | 23-jun-23 |
| 11 | PR-GESA-013 | PR-GESA Supervisión y Gestión del Acceso a los Servicios de Salud | 11-ago-23 |

Fuente: Aplicativo Isolucion

A continuación, se relacionan, los otros 152 documentos asociados al Proceso Gestión de la Salud, que estaban vigentes al 22 de agosto de 2023:

Tabla 142. Documentos cargados en el Aplicativo Isolucion (Inventario Documental) y vigentes al 22 de agosto de 2023.

| | Código del Documento | Título del Documento | Fecha de Aprobación Última Versión |
|---|----------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| 1 | CA-GESA-001 | CA-GESA Gestión de la Salud | 6-jul-23 |



Medellín futuro 2020-2023

| | Código del Documento | Título del Documento | Fecha de Aprobación Última Versión |
|----|-----------------------------|---|---|
| 2 | DE-GESA-021 | DE-GESA Administración del Conjunto de Datos del Sistema de Información para la Vigilancia y Control de Factores de Riesgo Ambientales -SIVICOF | 2-sep-22 |
| 3 | DE-GESA-028 | DE-GESA Auditoría a la Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre no Asegurada - PPNA | 21-oct-22 |
| 4 | DE-GESA-032 | DE-GESA Elaboración Tableros Power BI | 19-ene-23 |
| 5 | DE-GESA-029 | DE-GESA Gestión del Cambio Organizacional Proceso Gestión de la Salud | 6-jul-23 |
| 6 | DE-GESA-014 | DE-GESA Guía Base de Datos de Usuarios con Presunta Capacidad de Pago | 11-ago-22 |
| 7 | DE-GESA-017 | DE-GESA Guía Cruce y Validación Bases de Datos Aseguramiento | 11-ago-22 |
| 8 | DE-GESA-040 | DE-GESA Guía de Concordancia entre RUAF y SIVIGILA | 2-jun-23 |
| 9 | DE-GESA-051 | DE-GESA Guía Implementación de Redes de Prestadores de Servicios de Salud en Medellín | 11-ago-23 |
| 10 | DE-GESA-026 | DE-GESA Guía Operacional Reporte de Actividades Individuales y Colectivas en el SISPLAM | 28-sep-22 |
| 11 | DE-GESA-007 | DE-GESA Guía Operacional para la Gestión de Datos del Listados Censales | 11-ago-22 |
| 12 | DE-GESA-006 | DE-GESA Guía Operacional para la Gestión de Datos del Maestro de Afiliados Régimen Contributivo | 11-ago-22 |



Medellín futuro 2020-2023

| | Código del Documento | Título del Documento | Fecha de Aprobación Última Versión |
|----|-----------------------------|--|---|
| 13 | DE-GESA-024 | DE-GESA Guía Operacional Administración de la información de los Registros Individuales de Prestación de Servicios en Salud RIPS | 22-sep-22 |
| 14 | DE-GESA-010 | DE-GESA Guía Operacional Canales de Recepción Envío o Descarga | 11-ago-22 |
| 15 | DE-GESA-015 | DE-GESA Guía Operacional Cruces de Bases de Datos Fuentes Externas al Aseguramiento | 11-ago-22 |
| 16 | DE-GESA-004 | DE-GESA Guía Operacional Gestión de los Datos de Defunciones | 11-ago-22 |
| 17 | DE-GESA-031 | DE-GESA Guía Operacional Gestión de los Datos del Sistema de Atención Prehospitalaria APH-SEM | 29-dic-22 |
| 18 | DE-GESA-030 | DE-GESA Guía Operacional para Gestión de Datos del Centro Integrado de Gestión del Acceso en Salud - CIGA- | 5-dic-22 |
| 19 | DE-GESA-022 | DE-GESA Guía Operacional para la Administración de datos de los Cursos de Preparación para Maternidad y Paternidad | 2-sep-22 |
| 20 | DE-GESA-027 | DE-GESA Guía Operacional para la Administración de Datos del Formulario RH1 para la Gestión Integral de los Residuos | 29-sep-22 |
| 21 | DE-GESA-035 | DE-GESA Guía Operacional para la Administración de la Base de Datos del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPD- | 15-mar-23 |



Medellín futuro 2020-2023

| | Código del Documento | Título del Documento | Fecha de Aprobación Última Versión |
|----|-----------------------------|--|---|
| 22 | DE-GESA-023 | DE-GESA Guía Operacional para la Generación de Certificados de Epidemiología Correspondientes a la Exhumación de Cadáveres | 1-sep-22 |
| 23 | DE-GESA-009 | DE-GESA Guía Operacional para la Gestión de Datos de la Población Pobre No Asegurada -PPNA- | 4-oct-22 |
| 24 | DE-GESA-011 | DE-GESA Guía Operacional para la Gestión de Datos del Detalle de Facturación - DEFA- | 11-ago-22 |
| 25 | DE-GESA-005 | DE-GESA Guía Operacional para la Gestión de Datos del Maestro Régimen Subsidiado | 11-ago-22 |
| 26 | DE-GESA-008 | DE-GESA Guía Operacional para la Gestión de Datos del SISBEN | 11-ago-22 |
| 27 | DE-GESA-020 | DE-GESA Guía Operacional para la Gestión de Datos Soportados en el Sistema de Atención al Ciudadano | 7-sep-22 |
| 28 | DE-GESA-037 | DE-GESA Guía Operacional para la Gestión de la Base de Informes | 8-may-23 |
| 29 | DE-GESA-043 | DE-GESA Guía Operacional para la Gestión de los Datos del Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI | 13-jun-23 |
| 30 | DE-GESA-045 | DE-GESA Guía Operacional Seguimiento Nutricional Infantil -SENIN- | 22-jun-23 |
| 31 | DE-GESA-042 | DE-GESA Guía Operacional SISPLAMSER | 2-jun-23 |
| 32 | DE-GESA-003 | DE-GESA Guía Operativa para la Instalación de la Aplicación SAS | 11-ago-22 |



Medellín futuro 2020-2023

| | Código del Documento | Título del Documento | Fecha de Aprobación Última Versión |
|----|-----------------------------|---|---|
| 33 | DE-GESA-039 | DE-GESA Guía Operativa Sistema de Información de Apoyo a la Notificación de Eventos de Interés en Salud Pública SIANIESP UPGD | 2-jun-23 |
| 34 | DE-GESA-052 | DE-GESA Guía para el Fortalecimiento de la Red Pública | 16-ago-23 |
| 35 | DE-GESA-048 | DE-GESA Guía para la Realización de Acciones de Vacunación Antirrábica en Perros y Gatos | 15-ago-23 |
| 36 | DE-GESA-013 | DE-GESA Guía Procesamiento Bases de Datos EPS | 4-oct-22 |
| 37 | DE-GESA-012 | DE-GESA Guía Procesamiento Novedades del Sistema de Afiliación Transaccional -SAT- | 11-ago-22 |
| 38 | DE-GESA-016 | DE-GESA Guía Procesamiento Novedades EPS | 4-oct-22 |
| 39 | DE-GESA-047 | DE-GESA Guía WHO Anthro y WHO Anthro Plus | 30-jun-23 |
| 40 | DE-GESA-001 | DE-GESA Identificación Grupos de Valor y Grupos de Interés Proceso Gestión de la Salud | 19-jul-23 |
| 41 | DE-GESA-038 | DE-GESA Lineamientos Generales para el Funcionamiento de las Salas Situacionales de Salud | 2-jun-23 |
| 42 | DE-GESA-046 | DE-GESA Manual Repositorio Digital de Salud | 30-jun-23 |
| 43 | DE-GESA-018 | DE-GESA Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos | 15-ago-23 |
| 44 | DE-GESA-002 | DE-GESA Planificación y Control de las Salidas Finales para los Grupos de Valor Proceso Gestión de la Salud | 8-ago-23 |



Medellín futuro 2020-2023

| | Código del Documento | Título del Documento | Fecha de Aprobación Última Versión |
|----|-----------------------------|--|---|
| 45 | DE-GESA-036 | DE-GESA Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI | 26-mar-23 |
| 46 | DE-GESA-050 | DE-GESA Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud - PAMEC | 9-ago-23 |
| 47 | DE-GESA-034 | DE-GESA Protocolo de Visitas de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Cementerios, Funerarias, Morgues y Hornos Crematorios | 22-feb-23 |
| 48 | DE-GESA-033 | DE-GESA Protocolo de Visitas de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Generadores de Residuos en la Atención en Salud y Centros de Acopio de Residuos Sólidos Aprovechables | 24-ene-23 |
| 49 | DE-GESA-049 | DE-GESA Protocolo Visita de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Consultorios, Clínicas Veterinarias y Establecimientos Conexos | 15-ago-23 |
| 50 | DE-GESA-044 | DE-GESA Protocolo Visita de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Establecimiento de Piscina y Estructuras Similares | 26-jun-23 |
| 51 | FO-GESA-006 | FO- GESA Acta Monitoreo Vigilancia Entomologica Ovitrapas | 14-sep-22 |
| 52 | FO-GESA-001 | FO-GESA Acta de Control Químico Vehicular Programa Control de Vectores | 14-sep-22 |
| 53 | FO-GESA-002 | FO-GESA - Acta de supervisión a la vigilancia entomológica con ovitrapas - Programa Control de Vectores | 21-sep-22 |



Medellín futuro 2020-2023

| | Código del Documento | Título del Documento | Fecha de Aprobación Última Versión |
|----|-----------------------------|--|---|
| 54 | FO-GESA-027 | FO-GESA - Control Registros Repositorio Digital de Salud | 16-nov-22 |
| 55 | FO-GESA-044 | FO-GESA Formulación de Proyecto para Sala Situacional de Salud | 2-jun-23 |
| 56 | FO-GESA-024 | FO-GESA Acta Colecta de Estados Inmaduros de Vectores | 15-nov-22 |
| 57 | FO-GESA-005 | FO-GESA Acta Control Químico Domiciliario | 8-sep-22 |
| 58 | FO-GESA-010 | FO-GESA Acta de Actividades Entomológicas - Capacitación BEC | 21-sep-22 |
| 59 | FO-GESA-019 | FO-GESA Acta de Actividades Entomológicas BEC - LIE - CAPTURA | 28-sep-22 |
| 60 | FO-GESA-021 | FO-GESA Acta de Aplicación de Medida Sanitaria de Seguridad | 21-nov-22 |
| 61 | FO-GESA-055 | FO-GESA Acta de Concertación de Puntos y Lugares de Muestreo Autoridad Sanitaria - ESP | 11-jul-23 |
| 62 | FO-GESA-059 | FO-GESA Acta de Conformidad de Puntos y Lugares de Muestreo Autoridad Sanitaria - ESP | 31-jul-23 |
| 63 | FO-GESA-036 | FO-GESA Acta de Continuación | 2-dic-22 |
| 64 | FO-GESA-017 | FO-GESA Acta de Control Químico Institucional | 14-sep-22 |
| 65 | FO-GESA-023 | FO-GESA Acta de Inspección Sanitaria | 21-nov-22 |
| 66 | FO-GESA-029 | FO-GESA Acta de Inspección Sanitaria / Ambiental | 21-nov-22 |



Medellín futuro 2020-2023

| | Código del Documento | Título del Documento | Fecha de Aprobación Última Versión |
|----|-----------------------------|--|---|
| 67 | FO-GESA-014 | FO-GESA Acta de Inspección Sanitaria Ocular por Vectores | 21-nov-22 |
| 68 | FO-GESA-030 | FO-GESA Acta de Inspección y Vigilancia en Ruido | 21-nov-22 |
| 69 | FO-GESA-032 | FO-GESA Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Cementerios, Inhumación y Exhumación | 18-nov-22 |
| 70 | FO-GESA-025 | FO-GESA Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Centros de Acopio de Residuos Sólidos Aprovechables | 16-nov-22 |
| 71 | FO-GESA-041 | FO-GESA Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Consultorios, Clínicas Veterinarias y Establecimientos Conexos | 3-may-23 |
| 72 | FO-GESA-065 | FO-GESA Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Empresas Expendedoras y Aplicadoras de Plaguicidas | 15-ago-23 |
| 73 | FO-GESA-066 | FO-GESA Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a establecimientos con Riesgo Químico | 15-ago-23 |
| 74 | FO-GESA-033 | FO-GESA Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Funerarias, Morgues y Hornos Crematorios | 18-nov-22 |
| 75 | FO-GESA-028 | FO-GESA Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Generadores de Residuos en la Atención en Salud y Otras Actividades | 21-nov-22 |
| 76 | FO-GESA-022 | FO-GESA Acta de Levantamiento de Medida Sanitaria de Seguridad | 21-nov-22 |
| 77 | FO-GESA-004 | FO-GESA Acta de Relatoría de Actividades Movilización Social en Instituciones Educativas, | 8-sep-22 |



Medellín futuro 2020-2023

| | Código del Documento | Título del Documento | Fecha de Aprobación Última Versión |
|----|-----------------------------|---|---|
| | | Comunidad y Empresas Programa Control de Vectores | |
| 78 | FO-GESA-018 | FO-GESA Acta de Supervisión Actividades de Campo | 28-sep-22 |
| 79 | FO-GESA-057 | FO-GESA Acta de Toma de Muestra Inspección, Vigilancia y Control de Acueductos | 11-jul-23 |
| 80 | FO-GESA-058 | FO-GESA Acta de Toma de Muestra Inspección, Vigilancia y Control de Piscina | 11-jul-23 |
| 81 | FO-GESA-049 | FO-GESA Acta de Visita de Asesoría y Asistencia Técnica para la Implementación del PAMEC en las IPS | 29-may-23 |
| 82 | FO-GESA-051 | FO-GESA Acta No Recibo de Visita de Asesoría y Asistencia Técnica para la Implementación del PAMEC en las IPS | 31-may-23 |
| 83 | FO-GESA-052 | FO-GESA Acta No Recibo de Visita de Auditoría a la Calidad de la Prestación de los Servicios de Salud a la Población Pobre No Asegurada | 31-may-23 |
| 84 | FO-GESA-064 | FO-GESA Acta Visita Asesoría y Asistencia Técnica Red Prestadora | 9-ago-23 |
| 85 | FO-GESA-053 | FO-GESA Acta Visita de Auditoría a la Calidad de la Prestación de los Servicios de Salud a la PPNA | 8-jun-23 |
| 86 | FO-GESA-011 | FO-GESA Actividades de apoyo logístico control vectorial | 14-sep-22 |
| 87 | FO-GESA-013 | FO-GESA Acuerdo de Confidencialidad para el Tratamiento de Datos Personales | 14-jun-23 |



Medellín futuro 2020-2023

| | Código del Documento | Título del Documento | Fecha de Aprobación Última Versión |
|----|-----------------------------|---|---|
| 88 | FO-GESA-020 | FO-GESA Consentimiento Informado Autorización de Tratamiento de Datos Personales | 10-oct-22 |
| 89 | FO-GESA-060 | FO-GESA Criterios de Incorporación y Mantenimiento de Prestadores de Servicios de Salud a la Red de ACV Medellín | 9-ago-23 |
| 90 | FO-GESA-061 | FO-GESA Criterios de Incorporación y Mantenimiento de Prestadores de Servicios de Salud a la Red de Trauma Medellín - IPS de Alta Complejidad | 9-ago-23 |
| 91 | FO-GESA-062 | FO-GESA Criterios de Incorporación y Mantenimiento de Prestadores de Servicios de Salud a la Red de Trauma Medellín - IPS de Baja Complejidad | 9-ago-23 |
| 92 | FO-GESA-063 | FO-GESA Criterios de Incorporación y Mantenimiento de Prestadores de Servicios de Salud a la Red Materno Perinatal | 9-ago-23 |
| 93 | FO-GESA-034 | FO-GESA Documentos Recibidos Repositorio Digital de Salud | 29-nov-22 |
| 94 | FO-GESA-048 | FO-GESA Ficha de Seguimiento Exposiciones Rábricas Leves y Graves | 1-jun-23 |
| 95 | FO-GESA-031 | FO-GESA Formato de Evaluación de Actividades de Movilización Social | 18-nov-22 |
| 96 | FO-GESA-046 | FO-GESA Informe de Visita de Asesoría y Asistencia Técnica para la Implementación del PAMEC en las IPS | 25-may-23 |
| 97 | FO-GESA-050 | FO-GESA Informe Visita de Auditoría a la Calidad de la Prestación de los Servicios de Salud a la Población Pobre no Asegurada | 29-may-23 |



Medellín futuro 2020-2023

| | Código del Documento | Título del Documento | Fecha de Aprobación Última Versión |
|-----|-----------------------------|--|---|
| 98 | FO-GESA-054 | FO-GESA Informe Visita Fallida Investigación Epidemiológica de Campo | 27-jun-23 |
| 99 | FO-GESA-040 | FO-GESA Inspección Factores de Riesgo Asociados a Leptospirosis y Roedores | 3-may-23 |
| 100 | FO-GESA-047 | FO-GESA Lista de Chequeo Visita de Asesoría y Asistencia Técnica para la Implementación del PAMEC en las IPS | 25-may-23 |
| 101 | FO-GESA-015 | FO-GESA Listado de Asistencia Movilización Social en Comunidad | 14-sep-22 |
| 102 | FO-GESA-016 | FO-GESA Listado de Asistencia Movilización Social en Establecimientos Educativos | 14-sep-22 |
| 103 | FO-GESA-008 | FO-GESA Registro de Actividades no Efectivas BEC - LIE - CONTROL QCO | 14-sep-22 |
| 104 | FO-GESA-045 | FO-GESA Registro de Vacunación Antirrábica - Programa de Prevención y Control de Rabia | 15-may-23 |
| 105 | FO-GESA-037 | FO-GESA Registro Documentos Rechazados Repositorio Digital de Salud | 7-dic-22 |
| 106 | FO-GESA-043 | FO-GESA Registro Sala Situacional de Salud | 12-may-23 |
| 107 | FO-GESA-056 | FO-GESA Seguimiento Entrega de Productos de Información | 28-jun-23 |
| 108 | FO-GESA-039 | FO-GESA Solicitud de Información | 30-mar-23 |



Medellín futuro 2020-2023

| | Código del Documento | Título del Documento | Fecha de Aprobación Última Versión |
|-----|-----------------------------|--|---|
| 109 | FO-GESA-042 | FO-GESA Supervisión o Interventoría de Campo a las Acciones de Vacunación Antirrábica de Caninos y Felinos | 15-may-23 |
| 110 | IN-GESA-022 | IN GESA Gestión de los Datos Estrategia Línea Amiga | 24-feb-23 |
| 111 | IN-GESA-009 | IN-GESA Administración de la información de los Registro Individual de Prestación de Servicios en Salud RIPS | 21-sep-22 |
| 112 | IN-GESA-003 | IN-GESA Administración de las Bases de Datos de Aseguramiento | 11-ago-22 |
| 113 | IN-GESA-001 | IN-GESA Administración y Operación de los Datos de Estadísticas Vitales | 11-ago-22 |
| 114 | IN-GESA-043 | IN-GESA Adición o Reducción Presupuestal por Concepto de Recaudo de Rendimientos Financieros en Cuentas Bancarias del Fondo Local de Salud | 8-ago-23 |
| 115 | IN-GESA-006 | IN-GESA Administración de Datos de los Cursos de Preparación para Maternidad y Paternidad | 16-sep-22 |
| 116 | IN-GESA-016 | IN-GESA Administración de Datos de los RIPS como insumo para la Auditoría de Cuentas Médicas | 16-dic-22 |
| 117 | IN-GESA-011 | IN-GESA Administración de Datos del Formulario RH1 para la Gestión Integral de los Residuos | 3-oct-22 |
| 118 | IN-GESA-023 | IN-GESA Administración de la base de datos del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad | 16-mar-23 |



Medellín futuro 2020-2023

| | Código del Documento | Título del Documento | Fecha de Aprobación Última Versión |
|-----|-----------------------------|---|---|
| 119 | IN-GESA-007 | IN-GESA Administración del Conjunto de Datos del Sistema de Información para la Vigilancia y Control de Factores de Riesgo Ambientales -SIVICOF | 2-sep-22 |
| 120 | IN-GESA-033 | IN-GESA Administración del Conjunto de Datos Gestantes - Joven Sano | 5-may-23 |
| 121 | IN-GESA-042 | IN-GESA Administración y Operación de los Datos de Crecimiento y Desarrollo | 22-jun-23 |
| 122 | IN-GESA-039 | IN-GESA Administración y Operación de los Datos del Programa Ampliado de Inmunizaciones | 14-jun-23 |
| 123 | IN-GESA-017 | IN-GESA Auditoría a la facturación de la atención de urgencias a la Población Pobre No Asegurada - PPNA en las IPS del territorio Nacional | 6-feb-23 |
| 124 | IN-GESA-044 | IN-GESA Capacitación a Primeros Respondientes | 9-ago-23 |
| 125 | IN-GESA-024 | IN-GESA Conciliación Cuentas Maestras del Fondo Local de Salud - FLS | 17-mar-23 |
| 126 | IN-GESA-021 | IN-GESA Elaboración de Tableros Power BI | 20-ene-23 |
| 127 | IN-GESA-008 | IN-GESA Generación de Certificados de Epidemiología Correspondientes a la Exhumación de Cadáveres | 2-sep-22 |
| 128 | IN-GESA-014 | IN-GESA Gestión de Datos de la Estrategia Centro Integrado de Gestión del Acceso en Salud -CIGA- | 29-nov-22 |
| 129 | IN-GESA-019 | IN-GESA Gestión de Datos de las Actividades de Protección Específica y Detección Temprana, Resolución 4505 de 2012 | 5-ene-23 |



Medellín futuro 2020-2023

| | Código del Documento | Título del Documento | Fecha de Aprobación Última Versión |
|-----|-----------------------------|--|---|
| 130 | IN-GESA-004 | IN-GESA Gestión de Datos Soportados en el Sistema de Atención al Ciudadano -SAC- | 25-ago-22 |
| 131 | IN-GESA-013 | IN-GESA Gestión de Información para Disposición en el Repositorio Digital de Salud | 28-nov-22 |
| 132 | IN-GESA-034 | IN-GESA Gestión de la Base de Informes | 2-jun-23 |
| 133 | IN-GESA-018 | IN-GESA Gestión de los Datos del Programa de Atención Prehospitalaria APH-SEM | 5-ene-23 |
| 134 | IN-GESA-015 | IN-GESA Gestión para la digitación de actas SIVICOF | 16-dic-22 |
| 135 | IN-GESA-026 | IN-GESA Pago de Cesantías Parciales y Liquidaciones Personal Secretaría de Salud | 17-mar-23 |
| 136 | IN-GESA-027 | IN-GESA Procesos Concursales | 17-mar-23 |
| 137 | IN-GESA-012 | IN-GESA Reporte de Actividades Individuales y Colectivas en el SISPLAM | 28-sep-22 |
| 138 | IN-GESA-040 | IN-GESA Reporte de Actividades Individuales y Colectivas en SISPLAM | 2-jun-23 |
| 139 | IN-GESA-025 | IN-GESA Reporte Formulario Único Territorial - FUT Tesorería | 17-mar-23 |
| 140 | IN-GESA-035 | IN-GESA Sistema de Información de Apoyo a la Notificación de Eventos de Interés en Salud Pública | 2-jun-23 |
| 141 | IN-GESA-010 | IN-GESA Solicitud, Gestión y Entrega de Información | 22-sep-22 |



Medellín futuro 2020-2023

| | Código del Documento | Título del Documento | Fecha de Aprobación Última Versión |
|-----|----------------------|---|------------------------------------|
| 142 | IN-GESA-028 | IN-GESA Traslados Bancarios de las Cuentas Maestras del Fondo Local de Salud (FLS) al Distrito (Fondos Comunes) | 17-mar-23 |
| 143 | IN-GESA-029 | IN-GESA Traslados Bancarios del Distrito (Fondos Comunes) a las Cuentas Maestras del Fondo Local de Salud (FLS) | 17-mar-23 |
| 144 | IN-GESA-031 | IN-GESA Validación de Gastos de las Subcuentas del Fondo Local de Salud (FLS) con Contabilidad, Presupuesto y Tesorería | 17-mar-23 |
| 145 | IN-GESA-030 | IN-GESA Validación de Ingresos de las Subcuentas del Fondo Local de Salud (FLS) con Contabilidad, Presupuesto y Tesorería | 17-mar-23 |
| 146 | IN-GESA-032 | IN-GESA Validación Retenciones y Deducciones Secretaría de Salud | 17-mar-23 |
| 147 | IN-GESA-041 | IN-GESA Vigilancia de la Calidad del Agua de Consumo Humano y Uso Recreativo | 13-jun-23 |
| 148 | IN-GESA-036 | IN-GESA Vigilancia Epidemiológica -Administración Sistema de Información SIVIGILA | 2-jun-23 |
| 149 | IN-GESA-037 | IN-GESA Visita de Asesoría y Asistencia Técnica para la Implementación del PAMEC en las IPS | 25-may-23 |
| 150 | IN-GESA-038 | IN-GESA Visita de Auditoría a la Red Contratada | 30-may-23 |
| 151 | IN-GESA-002 | IN-GESA-Auditoría del Aseguramiento | 24-ago-22 |
| 152 | MA-GESA-001 | MA-GESA Dimensión de Salud y Ámbito Laboral | 9-ago-23 |

Fuente: Aplicativo Isolucion



7.3. Auditorías internas y externas al proceso gestión de la salud, periodo 2020 – 2023.

En el marco del actual modelo de operación por procesos, adoptado a través del Decreto Municipal 0225/ 2022, el proceso a cargo de la Secretaría de Salud, es el proceso **“Gestión de la Salud”** identificado con el código **“GESA”** el cual se encuentra ubicado dentro del nivel misional.

Es importante anotar, que previo a la expedición del Decreto antes enunciado, el proceso recibía el nombre de “Salud” identificado con el código “SALU”.

Como parte del mantenimiento y mejora del sistema integral de gestión, desde la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, que es la dependencia que junto con el Alcalde, es la encargada de direccionar y coordinar dicho sistema, se programan los ciclos de auditoría interna y externa al sistema de gestión de calidad.

A continuación se presenta la información relacionada con las auditorías realizadas al proceso GESA (antes Salud - SALU):

AUDITORÍA EXTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD:

La Alcaldía de Medellín, tiene certificado el sistema gestión de calidad, bajo la Norma Técnica Colombia NTC ISO 9001:2015, por lo que cada año, se realiza “auditoría de seguimiento” o “auditoría de renovación” según aplique.

Esta auditoría es realizada por una entidad certificadora seleccionada a través de un proceso de contratación adelantado desde el nivel central de la Alcaldía. Actualmente, la entidad certificadora es SGS.



Medellín futuro 2020-2023

El proceso a cargo de la Secretaría de Salud, fue incluido en la muestra de auditoría externa, en los años 2020, 2022 y 2023. En el año 2021, el proceso no fue objeto de auditoría.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en cada vigencia

Tabla 143. Resultados auditoría externa de calidad proceso Salud 2020 -2023

| Año | Información General | No Conformidades | Observaciones | Descripción del Hallazgo y Acciones de Mejora |
|-------------|--|------------------|---------------|---|
| 2020 | La auditoría se realizó de manera virtual, en el mes de octubre. Con la auditoría se concluyó, que el proceso Salud (como se llamaba en dicha vigencia), se encontraba conforme a los requisitos aplicables de la norma ISO 9001:2015 | 0 | 0 | NA |
| 2021 | El proceso no fue incluido en la muestra de la auditoría. | NA | NA | NA |



Medellín futuro 2020-2023

| Año | Información General | No Conformidades | Observaciones | Descripción del Hallazgo y Acciones de Mejora |
|------|---|------------------|---------------|---|
| 2022 | <p>La auditoría se realizó de manera presencial, en el mes de noviembre.</p> <p>Se concluyó que el proceso Gestión de la Salud, cumplía con los parámetros auditados.</p> | 0 | 1 | <p>Durante la auditoría, se identificó la siguiente Observación:</p> <p>Conservar registros de medición de la temperatura (satelital y física) e informar en el momento de la entrega de los biológicos a las IPS, evitando el riesgo de incumplimiento del numeral 8.5.4 de la norma NTC ISO 9001:2015, que establece “La organización debe preservar las salidas durante la producción y preservación del servicio en la medida necesaria para asegurarse de la conformidad con los requisitos”</p> <p>Frente a esta observación, se formuló y documentó en Isolucion, la Acción de Auditoría Externa N° 4549, la cual se encuentra en estado “Abierta” a la fecha del presente informe</p> |



Medellín futuro 2020-2023

| Año | Información General | No Conformidades | Observaciones | Descripción del Hallazgo y Acciones de Mejora |
|------|---|------------------|---------------|--|
| 2023 | <p>La auditoría se realizó de manera presencial, en el mes de agosto.</p> <p>Al corte de este informe, aún no se había recibido el informe final de la auditoría, pero de acuerdo a los resultados presentados en la reunión de cierre, el proceso Gestión de la Salud, cumplía los requisitos aplicables de la norma ISO 9001:2015</p> | 0 | 0 | Teniendo en cuenta lo informado en la reunión de cierre de la auditoría, no se identificaron para el proceso Gestión de la Salud, Observaciones ni No Conformidades. |

AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN:

Anualmente, desde la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, se programa y ejecuta el ciclo de auditoría interna a los siguientes sistemas de gestión:

- Sistema de Gestión de Calidad (SGC)
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
- Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST).

Cómo se informó anteriormente, el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía, está certificado bajo la Norma ISO 9001:2015, por lo que la auditoría interna a este sistema, también está orientado a la verificación del cumplimiento de los requisitos de esta norma.

Para la selección de la muestra a auditar, desde la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, se tiene una metodología con criterios de priorización de los procesos. Es así como durante el periodo 2020 – 2023, el proceso bajo el liderazgo de la Secretaría de Salud, solo fue auditado en el año 2021.



Medellín futuro 2020-2023

A continuación, se presentan los resultados de dicha auditoría:

Tabla 144. Resultados auditoría interna de calidad proceso Salud 2020 -2023

| Año | Información General | No Conformidades | | Observaciones | |
|------|--|-------------------------------------|---|-------------------------------------|---|
| | | Sistema de Gestión de Calidad - SGC | Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST | Sistema de Gestión de Calidad - SGC | Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST |
| 2021 | La auditoría se realizó en el mes de mayo. La metodología fue de manera virtual para la sede principal del proceso Salud (como se denominaba en ese año) y presencial en la Sede CAVA. | 0 | 1 | 4 | 4 |

Con la auditoría interna al proceso, realizada en el año 2021, se concluyó que, “El proceso es eficaz, contemplando su capacidad para el cumplimiento de los requisitos aplicables de la NTC ISO 9001:2015, los requisitos del cliente, los definidos como institución y los obligados bajo términos de ley. El proceso es conveniente, ha permitido atender de manera oportuna las necesidades y expectativas en salud de la población del Municipio. El proceso es adecuado ya que viene demostrando mejora continua y su fortalecimiento estructural para atender de manera oportuna a la población, en especial se resalta la capacidad de adaptación, demostrada para responder los desafíos generados por la pandemia producida por la Covid – 19”.

A continuación, se describen los hallazgos derivados de la auditoría interna:



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 145. Auditoría al Sistema de Gestión de Calidad

| | Hallazgo | Tipo de Hallazgo | Acción de Mejora |
|---|---|------------------|--|
| 1 | La metodología actual empleada para realizar las auditorías a las Entidades Promotoras de Salud difiere con el proceso descrito en el procedimiento "PR-SALU-028" cargado en Isolución, no obstante existe una acción planificada para su actualización con fecha límite hasta el 30 de junio del presente año, lo anterior podría generar riesgos de confusión en la operación del procedimiento, de manera más evidente en los profesionales y funcionarios que se hayan vinculado recientemente. | Observación | Acción de Auditoría Interna N° 3087 Estado: "Cerrada" |
| 2 | El formato de verificación utilizado en las auditorías a las EPS "PR-SALU-028 Auditoría a las EPS que operan el régimen subsidiado", oficializado por la seccional de salud, no contiene la suficiente profundidad en cuanto a requisitos que deben ser evaluados, factor que podría generar riesgos de descontextualización frente desviaciones específicas que puedan presentar las entidades. | Observación | Acción de Auditoría Interna N° 3088 Estado: "Cerrada" |
| 3 | En el procedimiento "PR-SALU-032 Gestión de la prestación de los servicios de salud a la PPNA" Se realiza verificación manual e individual de las bases de datos de la población candidata a ingresar al programa de población Pobre No afiliada, esto puede generar riesgos relacionados con desviaciones que puedan presentarse con motivo de fallas humanas | Observación | Acción de Auditoría Interna N° 3089 Estado: "Cerrada" |



Medellín futuro 2020-2023

| | Hallazgo | Tipo de Hallazgo | Acción de Mejora |
|---|--|------------------|--|
| 4 | En la operación del procedimiento "PR-SALU-028 Auditoría a las EPS que operan el régimen subsidiado" Los planes de mejoramiento generados hacia las Entidades Promotoras de Salud posteriores a los hallazgos identificados en las auditorías, en algunas oportunidades pueden tener cierta connotación de flexibilidad en el cumplimiento de las acciones, lo que puede generar riesgos de retraso o pérdida de eficacia en las acciones de mejora que se estimen convenientes. | Observación | Acción de Auditoría Interna N° 3101 Estado: "Cerrada" |

Tabla 146. Auditoría al Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST

| | Hallazgo | Tipo de Hallazgo | Acción de Mejora |
|---|---|------------------|--|
| 1 | No se evidencian acciones correctivas relativas a intervención de humedades en techo de la sede, incumpliendo de este modo los parágrafos 2 y 4 del artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015. | No Conformidad | Acción de Auditoría Interna N° 3099 Estado: "Cerrada" |
| 2 | Es conveniente que se realicen estrategias enfocadas a mejorar la comunicación del alcance del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la entidad contigua, debido a que se evidenció desconocimiento acerca de procedimiento de evacuación, ubicación de punto de encuentro, identificación de brigadistas que podrían brindar atención, lo cual puede generar riesgo de inexactitud y oportunidad en la atención y prevención de emergencias. | Observación | Acción de Auditoría Interna N° 3096 Estado: "Cerrada" |



Medellín futuro 2020-2023

| | Hallazgo | Tipo de Hallazgo | Acción de Mejora |
|---|--|------------------|--|
| 3 | Sería de enorme importancia que se mejoren las condiciones de los puestos de trabajo, ya que se evidenció poco espacio en relación a la cantidad de servidores, lo que genera dificultades de almacenamiento y aumenta el riesgo de contagio de covid al no poseer el distanciamiento técnico recomendado, también origina peligros de golpes por caída de objetos ya que las pertenencias de los colaboradores deben ser ubicados en la parte superior de los archivadores. | Observación | Acción de Auditoría Interna N° 3097 Estado: "Cerrada" |
| 4 | Es importante que se reubiquen elementos de atención ante emergencias, en específico el extintor que se encuentra obstruido con el servidor de sistemas y posee una altura considerable, factor que genera riesgo de inoportunidad cuando sea requerido, de la misma manera es relevante que se reubique la camilla en un lugar de fácil acceso y que evite ser obstruida. | Observación | Acción de Auditoría Interna N° 3098 Estado: "Cerrada" |
| 5 | Sería importante reubicar los insumos de limpieza que se almacenan en bodega de dimensiones reducidas, ya que el palo donde se ubican se encuentra inestable y dichos elementos quedan por fuera de su estructura, lo que genera riesgo de lesiones por caída. | Observación | Acción de Auditoría Interna N° 3100 Estado: "Cerrada" |

7.4. Medición del Proceso

Teniendo en cuenta las orientaciones emitidas por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía – Subsecretaría de Desarrollo Institucional, cuatrimestralmente se lleva a cabo la autoevaluación del proceso. En esta autoevaluación, se hace seguimiento a los siguientes componentes:



Medellín futuro 2020-2023

- Riesgos de Gestión y Riesgos de Corrupción
- Indicadores de Gestión
- Acciones de Mejora

La Secretaría de Salud, ha realizado la autoevaluación de manera oportuna en cada vigencia y ha dado cumplimiento a las orientaciones recibidas para la misma. Las actas derivadas de esta autoevaluación, se encuentran publicadas en Isolucion. A continuación, se relacionan los códigos de estas actas:

| Vigencia | Cuatrimestre | Número de Acta | Nombre del Acta |
|----------|--------------|----------------|--|
| 2020 | 1 | Sec-SALU - 3 | Acta Riesgos autoevaluación proceso Salud año 2020 Primer Cuatrimestre |
| | | Sec-SALU - 4 | Autoevaluación de acciones correctivas, preventivas y de mejora primer cuatrimestre 2020 proceso Salud |
| | 2 | Sec-SALU - 6 | Riesgos autoevaluación proceso Salud año 2020 Segundo Cuatrimestre |
| | | Sec-SALU - 7 | Autoevaluación de acciones correctivas, preventivas y de mejora e indicadores, segundo cuatrimestre 2020 proceso Salud |
| | 3 | Sec-SALU - 10 | Riesgos autoevaluación proceso Salud año 2020 Tercer Cuatrimestre |
| | | Sec-SALU - 11 | Indicadores y ACPM autoevaluación proceso Salud año 2020 Tercer Cuatrimestre |



Medellín futuro 2020-2023

| Vigencia | Cuatrimestre | Número de Acta | Nombre del Acta |
|----------|--------------|------------------------------|--|
| 2021 | 1 | Sec-SALU - 14 | Acta Riesgos autoevaluación proceso Salud año 2021 Primer Cuatrimestre |
| | | Sec-SALU - 15 | Acta ACPM e Indicadores autoevaluación proceso Salud año 2021 Primer Cuatrimestre |
| | 2 | Sec-SALU - 17 | Acta Riesgos autoevaluación proceso Salud año 2021 Segundo Cuatrimestre |
| | | Sec-SALU - 18 | Acta ACPM e Indicadores autoevaluación proceso Salud año 2021 Segundo Cuatrimestre |
| | 3 | Sec-SALU - 19 | Acta Riesgos autoevaluación proceso Salud año 2021 Tercer Cuatrimestre |
| | | Sec-SALU - 20 | Acta ACPM e Indicadores autoevaluación proceso Salud año 2021 Tercer Cuatrimestre |
| 2022 | 1 | Sec-SALU - 1 | Acta Riesgos autoevaluación proceso Salud Primer Cuatrimestre año 2022 |
| | | SECRETARIA DE SALUD-SALU 161 | Acta Indicadores autoevaluación proceso Salud año 2022 Primer Cuatrimestre |
| | | SECRETARIA DE SALUD-SALU 162 | Acta ACPM proceso Salud año 2022 Primer Cuatrimestre |



Medellín futuro 2020-2023

| Vigencia | Cuatrimestre | Número de Acta | Nombre del Acta |
|----------|--------------|----------------|---|
| | 2 | Sec-GESA - 1 | Acta Riesgos autoevaluación proceso Gestión de la Salud año 2022 Segundo Cuatrimestre |
| | | Sec-GESA - 2 | Acta Indicadores autoevaluación proceso Gestión de la Salud año 2022 Segundo Cuatrimestre |
| | | Sec-GESA - 3 | Acta ACPM autoevaluación proceso Gestión de la Salud año 2022 Segundo Cuatrimestre |
| | 3 | Sec-GESA - 4 | Acta Riesgos autoevaluación proceso Gestión de la Salud año 2022 Tercer Cuatrimestre |
| | | Sec-GESA - 5 | Acta Indicadores autoevaluación proceso Gestión de la Salud año 2022 Tercer Cuatrimestre |
| | | Sec-GESA - 6 | Acta ACPM autoevaluación proceso Gestión de la Salud año 2022 Tercer Cuatrimestre |
| 2023 | 1 | Sec-GESA - 8 | Acta Indicadores autoevaluación proceso Gestión de la Salud año 2023 Primer Cuatrimestre |
| | | Sec-GESA - 9 | Acta Riesgos autoevaluación proceso Gestión de la Salud año 2023 Primer Cuatrimestre |



Medellín futuro 2020-2023

| Vigencia | Cuatrimestre | Número de Acta | Nombre del Acta |
|----------|--------------|----------------|--|
| | | Sec-GESA - 10 | Acta ACPM autoevaluación proceso Gestión de la Salud año 2023 Primer Cuatrimestre |
| | 2 | Sec-GESA - 11 | Indicadores autoevaluación proceso Gestión de la Salud año 2023 Segundo Cuatrimestre |
| | | Sec-GESA - 13 | ACPM autoevaluación proceso Gestión de la Salud año 2023 Segundo Cuatrimestre |
| | | Sec-GESA - 14 | Riesgos autoevaluación proceso Gestión de la Salud año 2023 Segundo Cuatrimestre |

7.5. Información sobre gestión documental

En la Secretaría de Salud se tiene un archivo de gestión documental en el piso 21 y una extensión de este archivo también se encuentra en el Archivo de sede San Juan, donde se realiza transferencias documentales de la información que ya se encuentra liquidada en la parte de contratación e igualmente donde se gestiona la información de las visitas de establecimientos abiertos al público y procesos sancionatorios.

En cuanto a los procesos y procedimientos relacionados con la gestión documental de la Secretaría de Salud nos orientamos con los programas, procesos, procedimientos, instructivos y circulares que emana el Archivo central de la Alcaldía de Medellín (Anexo se envía este listado de documentos internos) igualmente también nos regimos por la normativa a nivel nacional (documentos externos) que emanan desde el Archivo General de la Nación como lo son la Ley 594 del 2000 Ley General de Archivos. La Ley 734 del 2002 Principios Rectores de la Ley Disciplinaria, el Acuerdo 042 del 2002 Organización de Archivos de Gestión y el Acuerdo 02 del 2014 Criterios básicos



Medellín futuro 2020-2023

para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo.

Anexo 14. Información sobre la Gestión Documental en la Secretaría de Salud

Anexo 15. Información sobre licencias y Software



CAPITULO 8. ACCIONES DESARROLLADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA POR COVID 19

8.1. Acciones Jurídicas

En el marco de la pandemia y la emergencia sanitaria desde la aparición de los primeros casos de COVID-19 en el mundo, y considerando lo dispuesto en el reglamento sanitario internacional y la Ley estatutaria 1751 de 2015, el Ministerio de Salud inicia la preparación del sector sanitario desde aspectos técnicos con el fortalecimiento de los protocolos de vigilancia de Infección respiratoria aguda grave, así mismo inicia la expedición de una serie de medidas sanitarias y de emergencia sanitaria utilizando diferentes instrumentos normativos, los cuales tienen aplicación en todo el territorio nacional.

Así mismo, en virtud de la gravedad e inminencia de profundas afectaciones sociales, económicas, políticas y culturales con afectación vital del país, el Presidente de la República, en conjunto con sus ministros determinó mediante el Decreto 417/ 2020, que era necesario acudir al estado de excepción regulado en el artículo 215 de la Constitución Política y en la Ley 137/ 1994. Teniendo en cuenta el Decreto 417, se han expedido normas con fuerza de ley para hacer frente a la emergencia social, económica y ecológica e impedir la extensión de sus efectos.

Finalmente, considerando la gravedad de la expansión de los contagios, la afectación al sistema de salud y la vida, se expiden normas de orden público que tienen como fuente regulatoria los artículos 189, numeral 4°, de la Constitución Política y 198 y 199 de la Ley 1801 de 2016. Entre estas medidas está la de aislamiento social preventivo y obligatorio, estas también con aplicación a todo el territorio nacional.

Con este marco normativo, el municipio de Medellín, también inicia el fortalecimiento del recurso humano del sector salud en los temas de atención y vigilancia de las enfermedades respiratorias, y activa los equipos de reacción inmediata de vigilancia epidemiológica.



Medellín futuro 2020-2023

Así mismo expide una serie de normativas de alcance Municipal entre Decretos, Resoluciones y Circulares relacionadas con las medidas sanitarias, de emergencia económica y social y de orden público. Las cuales se detallan en el siguiente cuadro.

Tabla 147. Medidas sanitarias y de emergencia sanitaria

| Fecha | Norma | Asunto |
|------------|-----------------------------------|---|
| 06/03/2020 | Circular 20200000065 | Activación inmediata fase contención por COVID-19 |
| 06/03/2020 | Circular 20206000056 | Activación inmediata "fase de contención por COVID-19" |
| 12/03/2020 | Circular 20200000062 | Declaratoria alerta amarilla hospitalaria por COVID-19 |
| 13/03/2020 | Circular 20200000068 | Aclaración decreto 0364 |
| 13/03/2020 | Circular 20200000076 | Medidas especiales por COVID-19 en el marco de la alerta amarilla hospitalaria |
| 13/03/2020 | Decreto 0364 | Por medio del cual se adoptan medidas de prevención y contención específicas para la ciudad de Medellín por causa del COVID-19, en el marco de las normas nacionales y la declaratoria de emergencia de la gobernación de Antioquia |
| 16/03/2020 | Circular 20200000077 | Lineamientos en contención y prevención COVID-19 |
| 17/03/2020 | Circular 20200000094 | Medidas preventivas sanitarias de aislamiento y cuarentena, restricciones para viajar para extranjeros y adultos de 70 años en adelante – por epidemia COVID 2019 |
| 20/03/2020 | Comunicado unidades residenciales | Comunicado unidades residenciales |
| 22/03/2020 | Circular 20206000097 | Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por COVID-19 |



Medellín futuro 2020-2023

| Fecha | Norma | Asunto |
|------------|-------------------------|---|
| 30/03/2020 | Circular 202000000102 | Precisiones frente al certificado de defunción en casos de muertes por casos probables o confirmados de eventos de interés en salud pública |
| 30/03/2020 | Circular 202060000107 | Solicitud información IPS capacidad instalada |
| 30/03/2020 | Decreto 0419 | Medidas especiales de prevención y contención para Medellín a causa del COVID-19 en el marco del decreto 457 del gobierno nacional |
| 05/04/2020 | Decreto 452 | Por medio del cual se adiciona el decreto 0419 del 30 de marzo de 2020 |
| 14/04/2020 | Decreto 477 | Por medio del cual se imparten instrucciones especiales de prevención y contención en la plaza minorista José María Villa por causa del coronavirus COVID - 19, en el marco del decreto 531 del gobierno nacional que imparte instrucciones sobre la emergencia sanitaria |
| 25/04/2020 | Decreto 509 | Compilación de decretos y otras disposiciones |
| 27/04/2020 | Circular 202060000126 | Medidas dirigidas a plazas de mercado para la contención de la infección por COVID-19 |
| 20/05/2020 | Circular 202060000145 | Directrices para la prestación de servicios de salud durante las etapas de mitigación de la pandemia por sars.cov-2 (COVID-19) |
| 22/05/2020 | Circular 202060000146 | Modelo de atención domiciliaria para pacientes con infección por COVID19 municipio de Medellín |
| 22/05/2020 | Resolución 202050028072 | Conformación del comité de bioética |
| 24/05/2020 | Decreto 0573 | Medidas para el desarrollo de actividades en centros comerciales. Plan piloto |



Medellín futuro 2020-2023

| Fecha | Norma | Asunto |
|------------|-----------------------|---|
| 28/05/2020 | Decreto 0583 | Por medio del cual se adopta el modelo de atención domiciliaria para pacientes con COVID-19 en el municipio de Medellín en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional y la estrategia Medellín me cuida |
| 31/05/2020 | Decreto 596 | Por medio del cual se adoptan medidas especiales de reactivación económica y de prevención y contención para la ciudad de Medellín por causa del coronavirus COVID-19 |
| 02/06/2020 | Circular 202060000159 | Regulación ingreso de pacientes con sospecha o diagnóstico de COVID-19 a Medellín |
| 02/07/2020 | Circular 202060000168 | Reporte disponibilidad de recursos de salud. |
| 02/07/2020 | Circular 202060000169 | Implementación del decreto 0583 de 2020 de la alcaldía de Medellín, mediante el cual se adopta el modelo de atención domiciliaria para pacientes con COVID -19 en el municipio de Medellín en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional y la estrategia Medellín me cuida. |
| 07/07/2020 | Circular 202060000173 | Precisiones frente al embalaje de cadáveres en el marco de la pandemia por COVID-19 |
| 11/07/2020 | Circular 202060000175 | Declaratoria de alerta naranja hospitalaria en la ciudad de Medellín |
| 13/07/2020 | Decreto 0715 | Por medio del cual se declara la alerta naranja hospitalaria en la ciudad de Medellín |
| 31/07/2020 | Circular 202060000189 | Recomendación de consentimiento informado para uso compasivo de ventiladores |
| 04/08/2020 | Circular 202060000186 | Ajustes a los lineamientos para la vigilancia en salud pública de la COVID-19. |



Medellín futuro 2020-2023

| Fecha | Norma | Asunto |
|------------|--|--|
| 05/08/2020 | Decreto 235 Gobernación de Antioquia | Restauración gradual de servicios de salud en fase de mitigación y control de la pandemia por COVID-19 |
| 02/09/2020 | Decreto 838 | Por medio del cual se adoptan medidas de prevención y contención para la ciudad de Medellín por causa del coronavirus COVID-19, en el marco de las normas nacionales (aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable) y la reactivación económica” |
| 18/12/2020 | Decreto 1185 | Por medio del cual se adopta la medida de pico y cédula en la ciudad de Medellín en el marco de la prevención y contención del COVID-19 |
| 12/04/2021 | Circular 202160000071 | Atención a demanda espontánea de vacunación para COVID-19. |

Tabla 148. Medidas de emergencia económica, social y ecológica

| FECHA | NORMA | ASUNTO |
|------------|--------------|--|
| 07/03/2020 | Decreto 375 | Por medio del cual se declara urgencia manifiesta para la atención de las medidas de contingencia ante la propagación del virus SARS CoV 2, generador del COVID-19 Coronavirus en el Municipio de Medellín y se autorizan los gastos para atender dicha problemática |
| 16/03/2020 | Decreto 0373 | Por medio del cual se declara a situación de calamidad pública en el municipio de Medellín |
| 25/03/2020 | Decreto 405 | Por medio del cual se suspenden los términos en los procedimientos y actuaciones administrativas en materia tributaria de competencia de la Secretaría de Hacienda |



Medellín futuro 2020-2023

| FECHA | NORMA | ASUNTO |
|------------|---------------------------|---|
| 07/04/2020 | Decreto 457 | Por el cual se crea el Programa Temporal de Asistencia Social a Población Vulnerable no Beneficiaria de otras Transferencias -Medellín Apoya, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica |
| 27/04/2020 | Decreto 511 | Por medio del cual se prorroga la suspensión de términos ordenada por el Decreto 0405 del 25 de marzo de 2020 y prorrogada por el Decreto 0472 del 13 de abril de 2020 |
| 15/05/2020 | Acuerdo Medellín y Cúcuta | Traslado humanitario migrantes |
| 15/05/2020 | circular 202060000121 | Recomendaciones no uso sistemas de aspersion de desinfectantes en las personas |
| 21/08/2020 | Decreto 795 | Por el cual se adoptan medidas complementarias para mitigar el impacto económico y social derivado del aislamiento preventivo obligatorio en el Municipio de Medellín, con ocasión del estado de emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 |
| 13/02/2021 | Decreto 125 | Por el cual se modifican las medidas para la venta y el consumo de bebidas embriagantes en establecimientos y locales comerciales que presten servicio de restaurante y bares como plan piloto en la ciudad de Medellín. |

Tabla 149. Medidas de orden público

| FECHA | NORMA | ASUNTO |
|------------|--|--|
| 12/03/2020 | Decreto 359 | Por medio del cual se adoptan medidas temporales de restricción vehicular y de pico y placa para la protección y prevención de la salud de los ciudadanos del Municipio de Medellín frente al COVID-19 |
| 19/03/2020 | Decreto 1025 Gobernación de Antioquia | Cuarentena por la vida |



Medellín futuro 2020-2023

| FECHA | NORMA | ASUNTO |
|------------|-------------|---|
| 20/03/2020 | Decreto 392 | Por medio del cual se adoptan medidas especiales en el municipio de Medellín en el marco de la "cuarentena por la vida" y se señalan otras disposiciones |
| 21/03/2020 | Decreto 395 | Por medio del cual se otorgan permisos especiales en el marco de la cuarentena por la vida, a los habitantes de la ciudad de Medellín para aprovisionamiento de elementos alimentarios, farmacéuticos, entre otros |
| 22/03/2020 | Decreto 396 | Por medio del cual se amplían en el tiempo las medidas especiales adoptadas en el municipio de Medellín en el marco de la "cuarentena por la vida" así como los permisos especiales para aprovisionamiento de elementos alimentarios, farmacéuticos, entre otros |
| 23/03/2020 | Decreto 398 | Por medio del cual se suspende temporalmente la restricción vehicular denominada de pico y placa, en el marco de la "Cuarentena por la Vida" decretada por la Gobernación de Antioquia, así como de la declaratoria de «Aislamiento Preventivo Obligatorio» establecida por el Gobierno Nacional, acogidas por el municipio de Medellín |
| 13/04/2020 | Decreto 470 | Por medio del cual se modifica el Decreto 0419 de 2020 |
| 07/05/2020 | Decreto 540 | Por medio del cual se prohíbe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas y se decreta horarios de toque de queda en la ciudad de Medellín en el marco de la prevención y contención del COVID-19 como medidas necesarias para la debida ejecución de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio |
| 29/05/2020 | Decreto 594 | Por medio del cual se prohíbe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, se decreta toque de queda y cuarentena de personas en la ciudad de Medellín en la zona nororiental en el marco de la prevención y contención del COVID-19 |
| 18/06/2020 | Decreto 643 | Por medio del cual se prohíbe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en la ciudad de Medellín en el marco de la prevención y contención del COVID-19 como medida necesaria para la debida ejecución de la medida de aislamiento preventivo obligatorio |
| 02/07/2020 | Decreto 686 | Por medio del cual se prohíbe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en la ciudad de Medellín en el marco de la prevención y contención del COVID-19 como medida necesaria para la debida ejecución de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio |



Medellín futuro 2020-2023

| FECHA | NORMA | ASUNTO |
|------------|--------------|--|
| 12/07/2020 | Decreto 0706 | Por medio del cual se decreta zona de aislamiento preventivo obligatorio en un perímetro de la comuna 10 de la ciudad Medellín por causa del coronavirus COVID-19" |
| 22/07/2020 | Decreto 733 | Por medio del cual se decreta aislamiento preventivo obligatorio en la ciudad Medellín por causa del coronavirus COVID-19, como medida de cuidado total |
| 21/08/2020 | Decreto 796 | Por medio del cual se decreta horarios de toque de queda en la ciudad de Medellín en el marco de la prevención y contención del COVID-19 como medidas necesarias para la debida ejecución de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio |
| 27/08/2020 | Decreto 814 | Por medio del cual se decreta horarios de toque de queda en la ciudad de Medellín en el marco de la prevención y contención del COVID-19 como medidas necesarias para la debida ejecución de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio |
| 04/12/2020 | Decreto 1118 | Prohíbese hasta el 31 de enero de 2021, (temporada de alumbrados navideños), la circulación en la ciudad de Medellín de "chivas u otros automotores donde se desarrollen actividades de rumba o bailables, así como en aquellos donde se venda o consuma licor". |
| 15/01/2021 | Decreto 42 | Por medio del cual se adopta toque de queda en el marco de la prevención y contención del COVID-19 en la ciudad de Medellín |
| 27/01/2021 | Decreto 78 | Por medio del cual se establece Ley Seca en el marco de la prevención y contención del COVID-19 en la ciudad de Medellín |

8.2. Acciones de Vigilancia epidemiológica

La ciudad ya contaba en el territorio con los equipos de "Investigación Epidemiológica de Campo" (IEC) y reacción inmediata, entrenados en la toma de muestras para atender eventos previos a la COVID-19 como son la tosferina, influenza, entre otros; lo que permitió de manera rápida y oportuna las intervenciones en campo y así ganar tiempo en entrenamiento de los mismos.



Medellín futuro 2020-2023

En cuanto a la vigilancia epidemiológica, desde el inicio se instauró la mesa técnica de coronavirus, liderada por la Secretaría de Salud y en la cual participaron aseguradores, prestadores, academia y empresas. “El éxito fue ganar tiempo”, un mes y medio antes de que Medellín registrara el primer caso positivo, se habían capacitado más de 4.000 personas de la ciudad ante la llegada inminente del virus, y se dispuso de una línea gratuita para atención a la ciudadanía en caso de sentir síntomas y ser atendida de forma inmediata.

Igualmente, desde el primer caso positivo identificado en marzo de 2020 se activó las estrategias de vigilancia epidemiológica para dar pronta respuesta, comenzaron a hacerse pruebas en los domicilios, evitando que las personas en primera instancia se desplazarán a las instituciones de salud. Además, se implementó el seguimiento continuo, con llamadas diarias al caso índice y a su círculo estrecho, y se realizaron visitas de inspección para asegurar el cumplimiento estricto del aislamiento. Hasta hoy se han realizado más de 796.000 pruebas.

El seguimiento telefónico diario a los casos fue un factor determinante en la identificación temprana de signos y síntomas de alarma, los cuales, durante la llamada, se le explican claramente a los casos.

A través de los seguimientos epidemiológicos y de la información se estableció que en la ciudad el primer pico de contagios por covid-19 se dio 137 días después de la confirmación del primer caso. El segundo, entre octubre y diciembre de 2020, tuvo lugar 297 días después de la fecha inicial y el tercero, 473 días después

Durante el año 2020, se atendieron 3.195 trabajadores en cercos epidemiológicos para COVID-19. 13.374 familias con seguimiento telefónico para identificar complicaciones por la infección, 29.185 personas atendidas en estudios de brotes de COVID-19.

Implementación estrategia PRASS en alianza EAPB

En agosto de 2020, se crea la estrategia Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible (PRASS), estrategia nacional para disminuir la velocidad de transmisión del COVID-19, rompiendo sus cadenas de transmisión en un contexto de apertura gradual de la economía; diseñado sobre la base de las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Centro para el Control de Enfermedades (CDC) y el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC); así como diferentes experiencias internacionales exitosas en relación con la



Medellín futuro 2020-2023

contención del virus; tomando particularmente como base la metodología de la Universidad Johns Hopkins en su curso “Rastreo de contactos Covid-19”, de efectividad comprobada para evitar la propagación de diversas enfermedades.

Es así como la Secretaría de Salud de Medellín en alianza con las EAPB de la ciudad, avanza en la implementación de la estrategia PRASS, con la que se busca aumentar la capacidad de pruebas de coronavirus para así detener la cadena de contagio en el país y hacer seguimiento a quienes tienen la enfermedad.

A través de búsqueda activa de los casos en las comunas que se priorizaron debido al comportamiento epidemiológico de aquellas con mayor cantidad de casos, pero también aquellas donde existe un relativo “silencio epidemiológico”, es decir, muy poco reporte de casos en comparación con el resto de la ciudad, el personal del programa Medellín Me Cuida Salud en conjunto con el personal del convenio de vigilancia epidemiológica, quien además realiza captación de posibles casos y tomas de muestra, realizó educación puerta a puerta, además de pedagogía sobre el uso de mascarillas, lavado de manos y distanciamiento físico. En cada procedimiento, se da prelación a los adultos mayores, sintomáticos respiratorios, con comorbilidades relacionadas y personas que hayan tenido contacto estrecho con algún caso positivo.

Las acciones comprenden rastreo y cerco epidemiológico en cada situación en la que se confirme el virus. La información recolectada se comparte entre las EPS para distribuir los casos y tener mayor oportunidad en el tiempo de respuesta.

El aislamiento selectivo se efectúa a través de llamadas de seguimiento para garantizar que las personas se encuentren en casa, con el fin de cortar las cadenas de transmisión del coronavirus.

La toma de muestras en casa se unió a las acciones llevadas a cabo con las EPS para la recolección de muestras en cabinas móviles, con las que se obtuvieron más de 2.500 pruebas en el territorio de forma gratuita y sin importar la EPS. "



8.3. Fortalecimiento del sistema de salud y apertura de camas UCI.

Desde la fase de preparación para la pandemia, iniciamos el fortalecimiento de las salas Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA), especialmente en la red pública de atención, con el propósito de prevenir la morbilidad por enfermedad respiratoria, dando un manejo de los casos de manera temprana y adecuada, realizando un seguimiento y acompañamiento al paciente.

Asimismo, activamos el Puesto de Mando Unificado (PMU) para optimizar la gestión de la red de servicios, en el marco del SEM, el cual incorporó en sus condiciones priorizadas, la Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) inusitada, incluidos los casos sospechosos y confirmados de Covid-19, para su regulación más ágil entre los prestadores de la ciudad.

Esto, adicionalmente, permitió que la administración distrital contara con información en tiempo real acerca de la ocupación de la red hospitalaria en sus diferentes servicios, como principal herramienta para la toma de decisiones oportunas.

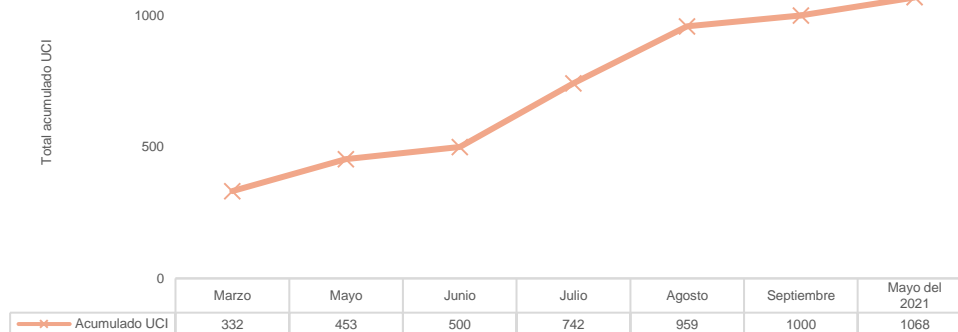
Iniciamos la puesta en marcha del plan mil, para ampliar en 1.000 camas de cuidados intensivos la capacidad instalada en la red hospitalaria de la ciudad, alcanzando la meta en el mes de septiembre del año 2020 y para mayo del año 2021 se aumenta la capacidad a 1.068 camas de UCI.

Igualmente, realizamos la gestión para adquirir en comodato la administración de la antigua clínica Saludcoop de la 80; realizamos adecuaciones en infraestructura y dotación, como parte del plan de expansión de capacidad instalada para la ciudad, dando apertura en Julio 2020, lo que permitió a la ciudad mantener un equilibrio en la capacidad hospitalaria, el desescalonamiento de pacientes de la red de alta complejidad, sin ser necesario la apertura de estrategias como adecuación de hoteles y albergues.



Medellín futuro 2020-2023

Gráfico 33. Evolución de la ampliación de la capacidad de UCI en Medellín 2021.



Fuente: Secretaría de Salud.

Como herramienta para el fortalecimiento del sistema de salud de la ciudad, formalizamos la conformación del comité de bioética, el cual acompañó la toma de decisiones críticas para los profesionales de salud en los escenarios clínicos y con criterios bioéticos.

Este comité está conformado por personas de gran reconocimiento en la ciudad en el campo de la bioética y ha permitido aliviar la carga emocional de los profesionales de la salud que se enfrentan a decisiones clínicas de alto impacto.

Consolidamos en articulación con las EPS y las IPS de la ciudad, el modelo de atención de los pacientes con Covid-19 para garantizar el acceso a los servicios de salud en diferentes modalidades y etapas, tanto para pacientes Covid-19 como no Covid-19, incluyendo los siguientes componentes:

- Atención virtual 123, telemedicina, telesalud.
- Priorización para la población vulnerable y con comorbilidades.
- Modelo atención domiciliaria según Decreto 583 del año 2020 priorizando la población vulnerable y con comorbilidades.



Medellín futuro 2020-2023

- Consulta prioritaria virtual y presencial cuando sea requerida
- Ingreso a urgencias e identificación de signos y síntomas (triaje).
- Hospitalización según el nivel requerido por el paciente.
- Además, se fortalece la atención para pacientes no Covid-19
- Servicios electivos ambulatorios priorizados (ayudas diagnósticas y cirugías) según lineamientos del MSPS

Implementamos la llamada interactiva en salud, en apoyo de *LivingLab Telesalud* de la Facultad de Medicina de la U de A, para hacer seguimiento y monitoreo de los pacientes asintomáticos o con bajo riesgo de complicaciones por coronavirus (enfermedad de base o comorbilidades).

La información resultante de este seguimiento es registrada en una plataforma tecnológica para el monitoreo de los síntomas del paciente y se evalúa su adherencia al tratamiento, así como la adopción de hábitos saludables.

Sumado a lo anterior, implementamos el modelo de atención domiciliaria de pacientes en contexto de la pandemia por Covid-19, en articulación con toda las EPS, las IPS de la ciudad y las empresas de suministro de oxígeno; este modelo es de alta relevancia y tiene como objetivo la identificación temprana de las complicaciones, y su manejo domiciliario.

Con lo anterior, logramos una disminución en el porcentaje de pacientes en los servicios de urgencias y hospitalización, así como en la severidad de la enfermedad reflejada en un menor promedio de estancia en las UCI

Implementamos el plan de acción para la prestación de servicios de salud según nivel de ocupación en UCI, considerando las acciones y orientaciones del MSPS planteadas en cuatro etapas. A continuación se describen las acciones que desarrollamos en la ciudad en cada una de las etapas.

ETAPA 1: 50 % de la capacidad instalada: Atención con la capacidad instalada existente.

- Demanda en urgencias: 76% - 60%
- Capacidad UCI: 332 (166 - 50% Covid-19 166- 50% no Covid-19).
- 70% ocupacional en hospitalización general



Medellín futuro 2020-2023

Las EAPB realizaron la regulación de los pacientes con las siguientes características:

- Operación con capacidad actual: Iniciamos operación de los servicios con la capacidad que se encontraba en el momento antes de iniciar la pandemia (número de camas de hospitalización: 3045, urgencias: 823 UCI: 334, UCE: 269)
- Fortalecimiento de consulta virtual y domiciliaria: Realizamos capacitaciones y articulaciones con IPS y EAPB con el fin de iniciar proceso de consultas virtuales; todo aquello que no fuese urgente ni prioritario se atendería por teleconsulta.
- Servicios de atención prioritaria: Realizamos acompañamiento con la estrategia Centro Integrado de Gestión de Acceso en Salud (CIGA) en articulación con las EAPB para una mejor regulación de los pacientes en el servicio de urgencias y así evitar el aumento del tiempo de permanencia en los servicios de urgencias de la ciudad.

ETAPA 2: 40 % de la ocupación por Covid-19: Ampliación de la capacidad existente de UCI mediante la reconversión de camas de cuidado intermedio y otras potencialmente acondicionables.

- Ocupación en urgencias: 85%
 - Ocupación UCI: 40% del UCI COVID
 - Ocupación UCE: 80%
 - 85% ocupacional en hospitalización general
-
- Desarrollamos en la ciudad un trabajo de articulación con las diferentes agremiaciones médicas, grupo de intensivistas y la comisión salud, con el fin de fortalecer y complementar las estrategias de ciudad, así como presentar y analizar cada una de las posibles opciones que nos ayudarían en el fortalecimiento de las instituciones de salud y el desescalonamiento de pacientes.
 - Las EAPB continuaron con la regulación de los pacientes mediante el fortalecimiento de consulta virtual y domiciliaria, donde se trabajó de forma articulada con EAPB e IPS, así como la comisión salud, quienes apoyan la estrategia de teleconsulta y telemedicina.
 - Se insta mediante Decreto Municipal 9583 del 28 de mayo del 2020, a las EAPB a entregar kit domiciliario para la atención de pacientes en casa y fortalecer la estrategia domiciliaria.



Medellín futuro 2020-2023

- Igualmente, las IPS amplían capacidad para atención de pacientes Covid-19 con la ampliación en los servicios de urgencias y consulta externa de zonas exclusivas para atención de Covid-19.
- Con todas las IPS que atienden Covid-19 se realizan reuniones con gerentes y coordinadores médicos en las cuales se les informa sobre la necesidad que reciban pacientes con sospecha o diagnóstico de Covid-19, independiente de la especialidad que maneje cada una.
- Se incrementó la capacidad instalada de las camas UCI en la ciudad, durante esta etapa ya la ciudad contaba con un total de con 453 camas UCI (incrementado en más de 100 con relación al inicio de la pandemia) y manteniendo la capacidad de hospitalización y urgencias. De igual manera, en articulación con IPS y EAPB de la ciudad, la Secretaría de Salud coordinó la estrategia de altas tempranas y desescalonamiento de pacientes, poniendo a disposición la red pública para mejorar la disponibilidad de la red de atención

ETAPA 3: 70 % de ocupación por Covid-19: Extensión de capacidad instalada

- Demanda en urgencias :90%
- Demanda UCI: 70% del UCI Covid-19
- Ocupación UCE: 85%
- 90% ocupacional en hospitalización general

El CRUE asume la regulación de pacientes Covid-19 mediante el apoyo al CRUE departamental en cada uno de sus requerimientos y en la remisión y recepción de pacientes intermunicipales e interdepartamentales.

Igualmente, se realiza por parte de la Seccional de Salud de Antioquia la declaratoria de alerta roja, y como consecuencia se da el cierre parcial de servicios ambulatorios y cirugías no urgentes.

Realizamos fortalecimiento a la red de Metrosalud para la apertura de 40 camas de hospitalización, como apoyo a la descongestión de la red de alto nivel de atención, con pacientes que requerían un nivel menor de complejidad.



Medellín futuro 2020-2023

En esa misma línea, en articulación con la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Medellín, se fortalece la consulta virtual y domiciliaria mediante la estrategia de telemedicina a través del laboratorio *LivingLab de Telesalud* de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia.

- Fortalecimos la plataforma “Medellín Me Cuida” para realizar seguimiento a todos los pacientes diagnosticados con Covid-19, en casa o que presentaban sintomatología sospechosa que requerían traslados y/o atención domiciliaria.
- Así mismo, como parte de la expansión de la capacidad máxima en IPS hospitalarias tomamos la Clínica la 80 en comodato, con la instalación de 190 camas, 10 de estas de Unidades Cuidados Respiratorios Intermedios (UCRI), logrando desescalonar pacientes de la red hospitalaria de alta complejidad y mejorar el acceso para pacientes complicados o graves, así mismo se mantiene la ampliación del horario en las IPS para atención prioritaria, se continuó con la ampliación de los servicios hospitalarios para la atención de la pandemia alcanzando un total de 684 camas de UCI, camas de hospitalización 3.045, camas de UCE 273 y camillas de urgencias 762.
- Frente a la gestión de alertas tempranas, se llevaron a cabo por parte de la Alcaldía de Medellín y la Gobernación de Antioquia estrategias para la disminución en la curva de contagio, tales como: toque de queda nocturno, estrategia de acordeón 4-3, estrategia de acordeón 5-2, pico y cédula y divulgación de medidas de bioseguridad en diferentes espacios abiertos al público.
- Así mismo, en articulación con IPS y EAPB de la ciudad y la Secretaría de Salud coordinamos la estrategia de altas tempranas y desescalonamiento de pacientes, poniendo a disposición la red pública.

ETAPA 4: 90 % de ocupación por Covid-19: Extensión crítica

- Demanda en urgencias :100%
 - Demanda UCI: 90% del UCI COVID
 - Ocupación UCE: 95%
 - 100% ocupacional en hospitalización general
- El CRUE continúa la regulación de pacientes Covid-19



Medellín futuro 2020-2023

- A raíz de la ampliación de la capacidad instalada para la atención en Medellín, se suspende la apertura del Centro de Eventos Plaza Mayor.
- Apertura de albergues y hoteles: Durante esta etapa se alcanza la capacidad máxima en número de UCI, con un total de 1.068 para la atención de casos graves.
- Se realiza convenio con Fontur para el hospedaje de personal de salud de primera línea.
- Se realiza la apertura de la Clínica 80, antigua clínica de Saludcoop, proporcionando camas para la atención especialmente para desescalonar la red de alta complejidad.
- Gestión de altas tempranas: En articulación con IPS y EAPB de la ciudad, la Secretaría de Salud coordina la estrategia de altas tempranas y desescalonamiento de pacientes, poniendo a disposición la red pública para así descongestionar la red de alta complejidad.

8.4. Vacunación contra Covid-19 Medellín 2021 - 2022

Ilustración 22. Puntos masivos de vacunación



. Fuente: Archivo Fotográfico Secretaria Salud

Medellín futuro 2020-2023

El 29 de enero del año, 2021 el MSPS emitió el Decreto 109 de 2021 *“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el Covid - 19 y se dictan otras disposiciones”*.

Se establece como objetivo general del plan *“reducir la morbilidad grave y la mortalidad específica por Covid-19, disminuir la incidencia de casos graves y la protección de la población que tiene alta exposición al virus y reducción del contagio en la población general, con el propósito de controlar la transmisión y contribuir a la inmunidad de rebaño en Colombia”*; y se incorporan 11 principios orientadores que buscan encaminar las acciones y planteamientos que se desarrollen alrededor del plan en el marco de la solidaridad, eficiencia, beneficencia, prevalencia del interés general, equidad, justicia social y distributiva, transparencia, progresividad, enfoque diferencial, acceso y accesibilidad e igualdad.

El desarrollo e implementación del Plan Nacional de Vacunación contra Covid-19 ha estado transversalizado por ajustes técnicos y normativos periódicos, que buscan dar respuesta a las dinámicas del mismo proceso de vacunación, y a las necesidades que ha establecido el comportamiento y evolución de la pandemia en el mundo, el país y los territorios.

El Distrito de Medellín, adoptó y adaptó estos lineamientos normativos, técnicos, administrativos y operativos e implementó acciones y estrategias que buscaban dar respuestas eficientes, efectivas y eficaces, en articulación y coherencia con las dinámicas de la ciudad y su población, de tal forma que obtuviéramos indicadores positivos en los aspectos operativos y de resultados en los procesos de vacunación e inmunización.

En el desarrollo de este proceso, el 17 de febrero de 2021, la ciudad recibe del departamento de Antioquia una primera entrega de vacunas de la casa productora Pfizer, y el 18 de febrero se inicia el proceso de vacunación en la ciudad con la aplicación de la primera dosis en personal de la salud.

Puntos de vacunación

Para cumplir con la aplicación de los biológicos, la gestión del proceso de vacunación y atender todos los componentes establecidos en los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el Covid-19, desarrollamos procesos de articulación con las EPS y convocamos a las IPS públicas y privadas, a integrar la red para la gestión del proceso de vacunación y la atención –aplicación de inmunobiológicos- a la población de Medellín.



Medellín futuro 2020-2023

De esta forma, se logra contar con un total de 122 puntos de vacunación - 54% (66) privados y 46% (56) públicos- cumpliendo con los lineamientos de habilitación y habilitación transitoria para vacunación contra Covid-19 establecidos por el MSPS.

Los puntos de vacunación se distribuyeron así: en IPS 36,9% (45), centros de salud 26,2% (32), centros comerciales 9,8% (12), clínicas 9,8% (12), unidades hospitalarias 7,4% (9), instituciones universitarias 3,3% (4), hospitales 2,5% (3), estaciones Metro 2,5% (3), y terminales de transporte 1,6% (2); y de estos puntos de vacunación, con corte al 31 de diciembre de 2021 se habían sostenido 61 así: 50,8% (31) privados (31) y 49,2% (30) públicos.

Es importante enfatizar que se implementaron en las ciudades puntos de vacunación extramurales masivos, extramurales itinerantes y puntos intramurales, que permitieron dinamizar la vacunación y favorecer el acceso de la población a la vacunación, pues además de cumplir con la política de vacunación sin barreras, ofrecían horarios extendidos todos los días de la semana.

Entre 2021 y 2022 se desarrollaron más de 500 actividades de vacunación en instituciones educativas públicas y privadas de primaria y secundaria, 350 actividades de vacunación en el ICBF. De febrero de 2021 a abril 2022 se han desarrollado 102 jornadas de vacunación para población privada de la libertad, 46 en el 2021 y 56 en el 2022 en los 20 centros temporales de detención de adultos (estaciones policía, SIJIN, Fiscalía), en cuatro centros de detención de menores infractores, y el centro penitenciario pedregal.

Coberturas de vacunación

Teniendo en cuenta que la población beneficiaria de vacunación contra Covid-19 en Medellín de acuerdo a las proyecciones DANE 2021 era de 2.573.220 personas, a corte de diciembre del año 2022, la ciudad alcanzó una cobertura con esquema completo del 88% y con mínimo una dosis del 99%, y cobertura de población con dosis de refuerzo fue del 42%, cumpliendo con las metas establecidas a ese momento por el nivel nacional.

En cuanto a la cobertura de vacunación en algunas poblaciones especiales se ha logrado:



Medellín futuro 2020-2023

VACUNACIÓN A POBLACIÓN INFANTIL: De octubre 31 de 2021 a 30 de enero 2023 se han administrado a menores de 3 a 11 años, primeras dosis: 215.100 (61%) y esquemas completos 142.092 (39%)

VACUNACION A POBLACIÓN DE GESTANTES O LACTANTES: Población susceptible de vacunación 26.479, vacunadas con una dosis 16.000 (59,9%), vacunadas con esquema completo: 9.840 (37,0%), Pendiente por Vacunar: 10.479 (40,5%)

VACUNACIÓN A POBLACIÓN MIGRANTE INDOCUMENTADA: Población Censada 27.494, Vacunadas con al menos una dosis 19.752 (72,3%), vacunadas con esquema completo: 12.966 (47,3%) y vacunadas con refuerzo según edad: 1.589 (6,1%)

Tabla 150: Coberturas de vacunación por quinquenios. Medellín 2022

| Grupos de edad | Dosis Acumulada Por Quinquenios | | | | | | | | | |
|---------------------------|---------------------------------|------------------|------------------|----------------|----------------|------------------|--------------|--------------------|-----------------|-------------------------------|
| | Población | Total 1ra Dosis | Total 2da Dosis | Dosis Unica | Dosis Refuerzo | Segundo refuerzo | % 1 dosis | % Esquema completo | % Tercera dosis | Total susceptibles pendientes |
| 16 a 49 años Comorbilidad | 212.584 | 113.799 | 67.123 | 51.613 | 0 | 0 | 77,8% | 55,9% | 0,0% | 47.212 |
| 3 a 4 | 60.096 | 45.744 | 27.171 | 0 | 0 | 0 | 76,1% | 45,2% | 0,0% | 14.352 |
| 5 a 9 | 151.045 | 114.708 | 80.413 | 0 | 0 | 0 | 75,9% | 53,2% | 0,0% | 36.337 |
| 10 a 11 | 61.914 | 51.388 | 36.994 | 0 | 0 | 0 | 83,0% | 59,8% | 0,0% | 10.526 |
| 12 A 14 | 97.196 | 91.649 | 77.833 | 15.040 | 8.523 | 48 | 109,8% | 95,6% | 8,8% | - 9.493 |
| 15 A 19 | 184.319 | 152.412 | 116.194 | 39.907 | 25.160 | 533 | 104,3% | 84,7% | 13,7% | - 8.000 |
| 20 A 24 | 224.888 | 146.950 | 118.710 | 38.492 | 46.705 | 2.137 | 82,5% | 69,9% | 20,8% | 39.446 |
| 25 A 29 | 241.711 | 176.054 | 143.495 | 36.813 | 60.311 | 2.925 | 88,1% | 74,6% | 25,0% | 28.844 |
| 30 A 34 | 221.418 | 163.861 | 134.651 | 65.990 | 67.819 | 3.697 | 103,8% | 90,6% | 30,6% | - 8.433 |
| 35 A 39 | 197.270 | 120.012 | 100.087 | 53.100 | 73.234 | 4.192 | 87,8% | 77,7% | 37,1% | 24.158 |
| 40 A 44 | 171.782 | 109.683 | 102.295 | 39.124 | 74.049 | 4.621 | 86,6% | 82,3% | 43,1% | 22.975 |
| 45 A 49 | 148.020 | 111.026 | 96.617 | 22.479 | 64.951 | 4.408 | 90,2% | 80,5% | 43,9% | 14.515 |
| 50 A 54 | 155.207 | 132.625 | 126.251 | 15.999 | 82.467 | 16.543 | 95,8% | 91,7% | 53,1% | 6.583 |
| 55 A 59 | 155.504 | 135.085 | 127.471 | 8.247 | 91.271 | 22.562 | 92,2% | 87,3% | 58,7% | 12.172 |
| 60 A 64 | 131.297 | 122.576 | 114.176 | 4.959 | 83.569 | 24.996 | 97,1% | 90,7% | 63,6% | 3.762 |
| 65 A 69 | 101.890 | 105.314 | 100.659 | 2.557 | 69.009 | 23.907 | 105,9% | 101,3% | 67,7% | - 5.981 |
| 70 A 74 | 74.371 | 75.730 | 75.070 | 1.335 | 53.211 | 20.462 | 103,6% | 102,7% | 71,5% | - 2.694 |
| 75 A 79 | 49.358 | 52.454 | 51.000 | 1.286 | 35.338 | 14.182 | 108,9% | 105,9% | 71,6% | - 4.382 |
| 80 y mas | 57.367 | 65.893 | 63.820 | 1.296 | 45.576 | 16.126 | 117,1% | 113,5% | 79,4% | - 9.822 |
| Total | 2.697.237 | 2.086.923 | 1.760.030 | 398.237 | 881.193 | 161.339 | 92,1% | 80,0% | 32,7% | 212.077 |

Corte 30 de enero 2023

Fuente: registros diarios de vacunación



8.5 Acciones de Promoción de la salud mental y física

El aislamiento social y la cuarentena durante la pandemia de COVID-19 constituyen medidas efectivas con el objetivo de salvaguardar vidas. Sin embargo, estas medidas traen consigo un importante costo para la salud mental, como por ejemplo el aumento de los trastornos emocionales, depresión, estrés, apatía, irritabilidad, insomnio, trastorno de estrés postraumático, ira y agotamiento emocional, lo cual ha sido evidenciado en la literatura. Para atenuar el efecto negativo del aislamiento social y los periodos de cuarentena se han propuesto como lo menciona Galea, tres líneas de trabajo fundamentales: intervenciones que permitan atenuar los efectos negativos que sobre la salud mental, tendrán estas medidas, priorizar los estudios y las intervenciones en grupos vulnerables, fundamentalmente aquellos dirigidos a niños y adolescentes, adultos mayores y personal de salud, por último, reforzar los sistemas de salud como respuesta a los retos que enfrentarán los servicios de salud mental.

La línea amiga saludable, que funciona en la ciudad, es una estrategia de escucha y de acompañamiento en salud mental, desarrollada por la Secretaría de Salud y que busca acercar la oferta en materia de salud mental a todos los ciudadanos que lo requieran, la línea amiga fue ampliada para atender llamadas 24 horas al día, siete días a la semana y se dispuso una línea de WhatsApp. Además, cuenta con profesionales altamente cualificados y entrenados en la escucha activa y en las rutas de atención en salud mental de la ciudad. Esta estrategia tuvo un incremento evidente desde el mes de marzo de 2021 del 90%, siendo una poderosa herramienta para gestionar los riesgos en salud mental, exacerbados por la emergencia sanitaria de COVID-19.

Por otro lado y considerando la situación de aumento de mortalidad a través de los meses desde el inicio de la pandemia, como se observa en los diferentes seguimientos y boletines que ha publicado la OMS, implicó que también haya una cuantiosa cantidad familiares y personas cercanas a las víctimas pasando por un duro proceso de duelo, la situación por COVID-19 ha tenido especial afectación en las personas de mayor edad siendo el sector de la población con mayor mortalidad y ha sido el grupo poblacional también más afectado por la angustia en relación a la muerte, por lo que en Medellín a través de la línea Amiga Saludable, se construyó el proceso de acompañamiento en duelo anticipado por COVID-19 para las personas hospitalizadas y sus familias, garantizando la



Medellín futuro 2020-2023

comunicación entre ambos para contrarrestar el distanciamiento dado por el aislamiento en la hospitalización, a través de herramientas tecnológicas como las videollamadas. También se conformó la ruta de duelo para los familiares y personas allegadas a los fallecidos por COVID-19 y el acompañamiento en salud mental para trabajadores de la salud.

Fortalecer la cultura del cuidado por diversos medios es fundamental, en especial ahora que cobra mucha más relevancia las medidas de higiene y distanciamiento que debe adoptar la población; la evidencia muestra que los mecanismos por los cuales adquirimos, mantenemos y eliminamos nuestros comportamientos son principalmente por medio del aprendizaje, por ende, los comportamientos involucrados en los procesos de salud y enfermedad responden a los mismos mecanismos, por lo que en la ciudad se realiza la adaptación de programas de salud pública a las condiciones de prevención de contagios sin desatender el acompañamiento en los entornos familiar, comunitario, escolar e institucional; además de la búsqueda activa de casos durante dichos encuentros, donde se cumple con las medidas de bioseguridad. El fortalecimiento de uso de medios virtuales para talleres de impulso a la cultura de la salud, el acompañamiento familiar a líderes comunitarios en participación social en salud y la realización de comités de vigilancia epidemiológica comunitario.

Por otro lado, se ha encontrado un aumento de la inactividad física asociado a los periodos de restricciones sociales en el marco de la pandemia por COVID-19 especialmente en la población, asociado además con depresión y soledad, este fenómeno no es ajeno para Medellín, por lo tanto y con propósito de incentivar la actividad física y el uso del tiempo libre, como una estrategia para la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles y la salud mental, en el marco de las cuarentenas y el aislamiento social, El INDER Medellín amplió su oferta institucional, llevando a la comodidad del hogar clases virtuales promoviendo alternativas para que la ciudadanía aproveche el tiempo libre durante los días de aislamiento. "

Caravanas de la salud

Por medio de las caravanas de salud que se han desarrollado en los territorios se ha llegado con toda la oferta institucional a las comunas más afectadas,



Medellín futuro 2020-2023

incluyendo acciones de educación y prevención, así como de detección de factores de riesgo para COVID-19 y de vulnerabilidades socio económicas, para focalizar intervenciones oportunas en articulación con el sector público como también iniciativas desde el sector privado, organizaciones sociales y ONGs

Escuchaderos

Otra estrategia implementada en articulación con la Secretaría de Cultura, Secretaría de Juventud, el Metro y Área Metropolitana del Valle de Aburrá son los “Escuchaderos”, los cuales son una herramienta para romper barreras de atención en salud mental, creada en el marco de la pandemia, para la intervención inicial de conducta suicida. Esta nace en septiembre del año 2020 y se ubica en el sistema integrado de transporte Metro, el cual, durante el periodo de cuarentena y aislamiento preventivo, era el sitio estratégico para la atención presencial, gratuita y sin barreras de la población vulnerable. En el año 2021 con la reactivación económica se amplía a 62 puntos de atención y para la atención integral de trastornos mentales, conducta suicida y consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), situaciones que se vieron afectadas por la pandemia. Por otro lado, considerando la alta afluencia de población migrante y la dificultad de esta para acceder al sistema de salud, la Comisión para los Refugiados de la Organización de Naciones Unidas (ACNUR), dona a la ciudad 10 casas prefabricadas para la instalación de “Escuchaderos” en puntos estratégicos para la atención de los migrantes en la ciudad.

Paquetes alimenticios

En articulación con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y la unidad de seguridad alimentaria, se inicia un programa de complementación alimentaria, considerando la información que se dispuso en la plataforma Medellín Me Cuida Familias, y la suministrada a través de la identificación de vulnerabilidad realizada en las caravanas y la entregada también por los líderes comunitarios



8.6. Atención población migrante en el marco de la pandemia

Por otro lado en articulación con la Organización Internacional de las Migraciones y la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humano y ACNUR, se desarrollan diversas estrategias para la protección de la población migrante y en situación de calle, uno de ellos es el auxilio habitacional, del proyecto de atención a emergencias, diseñado como una medida transitoria otorgada a aquellas personas o familias que están en riesgo de quedar en calle o en situación de calle y que no cuentan con los recursos económicos propios o redes de apoyo familiares o sociales que les permita tener habitabilidad.

Para optar a este apoyo se valora cada caso en donde se mira si son madres o padres cabezas de familia con niños, niñas o adolescentes bajo su directa dependencia, si son personas mayores -de 60 años de edad en adelante-, en condición de discapacidad física o mental, con enfermedades catastróficas que les impidan desarrollar una actividad económica y afectadas por la pandemia que no han podido reincorporarse a las maneras de sostenibilidad que tenían antes y que además, tienen convergencia de vulnerabilidades.

Cabe destacar que, como parte de la respuesta a la contingencia por el coronavirus, la Alcaldía de Medellín y la ACNUR firmaron un acuerdo de asociación y trabajo conjunto para brindar atención humanitaria a personas refugiadas, migrantes y población de acogida en la ciudad que se encuentre en situación de extrema vulnerabilidad. Por medio de este convenio, el organismo internacional destinó \$346 millones y la administración municipal \$51 millones para ayudar a estas personas. Gracias a esta alianza, se entregaron cuotas monetarias para que pudieran suplir sus necesidades habitacionales durante la contingencia entre 450 familias identificadas mediante la línea 123 Social, la plataforma Medellín Me cuida y las caracterizaciones realizadas en territorio.

Otra estrategia fue la implementación transitoria de refugios para migrantes como la adecuación del coliseo Carlos Mauro Hoyos Jiménez, que también albergó población en situación de calle, este fue habilitado desde el 29 de marzo de 2020, cada residente recibió un kit de aseo personal enviado por la ACNUR y a diario se les realizaba el monitoreo de la temperatura y su estado de salud "



8.7. Innovación y tecnología

Plataforma Medellín me Cuida familia y Medellín me cuida empresa

Como complemento a estas medidas el 5 de abril se dio el lanzamiento de la plataforma tecnológica Medellín Me Cuida, una estrategia con la que se buscó tomar decisiones a tiempo en temas de salud, vivienda y alimentación durante la contingencia, con el diseño y desarrollo de los módulos de familias y empresas, permitiendo la identificación y caracterización de más de dos millones de habitantes de la ciudad y cerca de 150.000 empresas, convirtiéndose en una gran herramienta de gestión de la información para las acciones epidemiológicas, inspección, vigilancia y control de protocolos de bioseguridad e identificación de necesidades, para priorizar las ayudas a la población más vulnerable. Con esta herramienta tecnológica se logró un mapeo de toda la ciudad, fortaleciendo la georreferenciación por barrios, con información clave y precisa sobre las comorbilidades, población vulnerable, grupo familiar, entre otras variables. Con lo anterior, fue factible identificar casos tempranos y relacionados y en oportunidades sin necesidad de ir a las instituciones de salud. Estos sistemas están integrados y permiten el cruce y análisis de datos de manera más completa.

Direccionamiento y toma de decisiones

A partir de la información generada por el COE, el PMU y la plataforma de Medellín Me Cuida, la administración municipal pudo identificar la concentración de casos en algunos sectores de la ciudad, “cerco inteligente” de caso positivo. Fue así como el 31 de mayo se definió el cerco epidemiológico ampliado para un sector de la comuna 2 (Santa Cruz), con el fin de controlar la expansión de casos y de cortar cadenas de transmisión en entornos comunitarios y laborales. Esta medida permitió controlar la aparición de casos en el sector, así como la letalidad y la mortalidad. Esto se replicó para la comuna 10 (La Candelaria) en el mes de junio, con resultados similares.

Bajo un modelo de análisis epidemiológico de los datos de día a día y con el apoyo de la tecnología implementada se generaron tres curvas de casos positivos. La curva de casos importados, curva de casos relacionados y la de casos sin conexión, donde esta última es la más peligrosa dado que son casos que su diagnóstico es tardío



y se desconoce quién produjo el contagio, lo que lleva a que no pueda realizarse un cerco epidemiológico efectivo. La ciudad, mediante el uso de la plataforma Medellín Me Cuida pudo mantener la curva de casos relacionados baja, dado que se pudieron identificar casos de manera temprana, muchos de los mismos asintomáticos, estrategia de bloqueo más efectivas y tempranas. "

Plataforma BOT

Durante el año 2020 se da inicio a un proceso de operación de una plataforma tecnológica omnicanal, que incluye diferentes canales de comunicación para interactuar con los ciudadanos que necesitan apoyo con temas de Covid-19, por lo que se implementó un VoiceBot un ChatBot e IVR, enfocado en la atención de llamadas del 123, para que identificaran la necesidad del usuario y que permitiera direccionar estas llamadas al hospital digital de medicina de la Universidad de Antioquia, además, de la integración con la plataforma Medellín me Cuida para realizar seguimientos a la población con mayor riesgo (población mayor y personas con comorbilidades)

8.8. La participación social en salud durante la pandemia

Con la estrategia de gestión territorial de salud basada en comunidad, se han establecido redes de trabajo comunitario integrando diversos sectores desde la empresa, el estado y la academia, para llevar acciones de mitigación no solo frente a la pandemia, sino ante las diferentes crisis económicas que se presentaron en los territorios. Utilizando además por parte de los diferentes líderes comunitarios plataformas virtuales para la planificación, concertación y planeación de estas acciones.

Desde el equipo de Participación Social en Salud de la Dirección Técnica de Planeación de la Secretaría de Salud, se realizaron diferentes acciones en territorio durante la pandemia por la COVID-19. Dentro de estas actividades se contó con el plan de formación de la política de participación social en salud, el cual estaba planteado inicialmente con una metodología presencial, sin embargo, ante la coyuntura se reformuló en metodología virtual



Medellín futuro 2020-2023

con en la inclusión de temas contextualizados, conservando la esencia de la educación para la salud planteada desde la Secretaría de la Salud.

Estos encuentros permitieron al equipo de gestores territoriales mantener el contacto cercano con sus públicos de interés a través de la virtualidad al menos una vez al mes en las 16 comunas y en los 5 corregimientos, realizando 21 encuentros al mes. De igual manera, la contingencia sanitaria permitió fortalecer las articulaciones al interior de la Secretaría de Salud, unificando los públicos en salud, puesto que el plan de formación se desarrolló de manera conjunta con otras estrategias de la Secretaría con el fin de llegar a la comunidad de manera articulada. Entre las articulaciones se tuvieron: Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria (COVECOM), psicólogos, trabajadores sociales y nutricionistas de Medellín Me Cuida Salud, Asociaciones de Usuarios de las Unidades Hospitalarias de Metrosalud y con la mesa interdisciplinar de educación y pedagogía surgida ante el Covid-19 en la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia

8.9. Recursos invertidos para la atención pandemia

Durante el año 2020 los proyectos desarrollaron sus acciones para el fortalecimiento de la atención de la pandemia en los diferentes frentes como las acciones de promoción, fortalecimiento participación ciudadana, línea de atención al usuario, la atención de casos de urgencias médicas, acciones de IVC en cumplimiento de protocolos de bioseguridad, entre otras, sin embargo se dispone el proyecto 200015 Administración y gestión de situaciones de riesgos en salud en la ciudad de Medellín, con recursos exclusivos para el fortalecimiento de la atención en salud y la red de atención pública. Los recursos ejecutados por año

| Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 | Año 2023 |
|------------------|------------------|-----------------|----------|
| \$81.759.116.904 | \$63.606.005.374 | \$1.061.502.621 | 0 |



Medellín futuro 2020-2023

Las acciones del proyecto estuvieron dirigidas a la población del Municipio de Medellín, que padeciera cualquier tipo de enfermedad respiratoria aguda principalmente la exposición al Coronavirus-19, así como otras complicaciones derivadas que comprometieran la vida o afectaran un gran número de habitantes. Entre las principales estrategias fueron (ya descritas en capítulos anteriores):

- Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la red pública de atención en salud
- Asistencia técnica a las IPS, EPS, instituciones y establecimientos en protocolos de bioseguridad
- Comunicación en Salud y promoción de Salud.
- Gestión del riesgo individual de pacientes
- Apoyo al aislamiento preventivo trabajadores de la Salud

8.10. Logros e impactos cualitativos para toda la vigencia

- Se logró impactar favorablemente el comportamiento de la pandemia disponiendo una red prestadora de servicios de salud pública con capacidad instalada al máximo, además de generación alianzas público privadas, garantizando mediante alianzas los recursos técnicos, administrativos, logísticos, financieros y humanos óptimos para el adecuado funcionamiento de las instituciones y la atención de los contagiados, las complicaciones y muertes evitables por la pandemia por COVID-19.
- Se brindó asistencia técnica, capacitación y entrenamiento para COVID-19, a las clínicas y hospitales públicos y privados de la ciudad de Medellín, para el fortalecimiento de capacidades, inventarios de recursos, áreas de expansión, áreas de sintomáticos respiratorios, salas de aislamiento y la verificación del cumplimiento de protocolos de bioseguridad, para lograr el fortalecimiento en capacidades



Medellín futuro 2020-2023

básicas y técnicas y disponer de recursos de salud suficientes que cumplieran los estándares de calidad.

- Se logró articular y coordinar los actores del sistema de salud de la ciudad de Medellín, para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Se realizó despliegue de información con acciones de información, educación y comunicación, a la comunidad para mitigar la propagación de la pandemia por COVID-19 y evitar el colapso de los servicios de urgencias, por medio de actividades de sensibilización, cumplimiento de deberes y derechos, campañas de promoción y mantenimiento de la salud, autocuidado, síntomas de alarma y buenas prácticas en el manejo de atención de situaciones de riesgo.
- Se cofinanció la adecuación de espacios físicos, equipos y dotación de hospitales públicos para la atención de situaciones de riesgos en salud, como la pandemia por COVID-19, lográndose ampliar la oferta de servicios de hospitalización de baja y mediana complejidad, UCI y UCE.
- Reducción de la morbimortalidad por COVID-19.
- Disminuir la letalidad por COVID-19
- Fortalecimiento de la red pública en salud, lo cual permitió disminuir la barreras y mejorar el acceso a los servicios de salud de la población en general con oportunidad y calidad. Contribuir a la disminución de la mortalidad evitable y la pérdida de años en la esperanza de vida del municipio de Medellín



CAPÍTULO 9: POLÍTICAS PÚBLICAS Y APUESTAS SECTORIALES

9.1 Plan Territorial de Salud 2020 -2023

El Plan Territorial de Salud- PTS Medellín 2020 - 2023, aprobado mediante el Acuerdo 002 de 2020, se construyó con base en la Resolución 1841 de 2013 y la Resolución 1536 de 2015, donde se reglamentan los procedimientos para la planeación territorial en salud y adaptar el Plan Decenal de Salud Pública-PDSP. La Secretaría de Salud direccionó y coordinó el proceso de armonización y construcción del Plan Territorial de Salud de Medellín “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020-2023”, basados en la participación activa y la articulación de los sectores, actores y la comunidad misma, en concordancia a lo establecido en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023.

El Plan se construyó siguiendo el marco metodológico de la Estrategia PASE a la Equidad en Salud propuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS-, la cual da los lineamientos para la adaptación del PDSP en los territorios basado en la metodología BIT-PASE, la cual plantea una secuencia lógica de los procedimientos, momentos, pasos y actividades que le permite a los entes territoriales avanzar exitosamente en la formulación del Plan Territorial de Salud. Esta metodología desarrolla un análisis de balances, interacciones y tensiones entre las dinámicas poblacionales, ambientales, sociales y económicas, la cual es una herramienta fundamental para lograr una comprensión integral del territorio.

Como resultado de la implementación de esta metodología, se plantearon en el Plan Territorial los siguientes objetivos estratégicos para seguir avanzando en el camino de una Medellín saludable para vivir más y mejor:

Objetivo general:



Medellín futuro 2020-2023

“Avanzar en Medellín hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud, promoviendo el cuidado del individuo, la familia, la comunidad y el entorno; identificando y gestionando oportunamente los riesgos en salud; fortaleciendo el acceso a la prestación de los servicios socio-sanitarios de forma integral, disminuyendo la inequidad en salud, logrando mejores condiciones y resultados de salud, bienestar y calidad de vida, para el desarrollo individual, colectivo y ambiental.”

Objetivos estratégicos:

- Disminuir la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitable a través de la gestión de los determinantes de la salud, con un enfoque de Salud en todas las políticas.
- Mejorar las condiciones, resultados de salud y calidad de vida, fortaleciendo el acceso a la prestación de los servicios socio-sanitarios, promoviendo el cuidado integral de la salud, para el desarrollo individual colectivo y ambiental.
- Fortalecer el sistema de salud en el Distrito a través de la articulación de todos los actores, el empoderamiento ciudadano, la participación social en salud, la tecnología y la innovación social.

Considerando cinco estrategias fundamentales para desarrollar de forma transversal en cada una de las dimensiones en salud prioritarias y las líneas operativas del Plan Decenal de Salud Pública, además armonizado con los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020- 2023: Medellín me cuida Salud; Salud Ambiental; Gestión territorial de Salud Basada en Comunidad; Infraestructura, Prestación de Servicios y Aseguramiento; Vigilancia en Salud y Tecnologías y gestión de la información en Salud.

El proceso de planeación estratégica resultado de la metodología PASE del Ministerio de Salud está documentado en la plataforma SISPRO del Ministerio de Salud, con toda la información allí solicitada. En el Anexo se encuentran detallados los formatos exportados directamente del aplicativo SISPRO.

Proceso participativo de construcción del Plan Territorial de Salud 2020-2023

En primera instancia, el Consejo Municipal de Seguridad Social asesoró, revisó, acompañó y aprobó la construcción del presente plan, fue revisado por el Concejo Territorial de



Medellín futuro 2020-2023

Planeación, y hace parte del Plan de Desarrollo Municipal, aprobado por el Concejo Municipal, según el artículo 1 del Acuerdo 02 de 2020.

Para la construcción del plan territorial de salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020-2023”, se contó con la participación, asesoría y validación de diversos actores y sectores de la ciudad. A continuación, se describen las actividades realizadas con ellos.

- **Encuentros comunitarios y poblacionales para la construcción del Plan Territorial de Salud**

Los territorios se encuentran en constante dinámica desde lo social, territorial, cultural, económico y ambiental. Continuamente estos factores influyen en los determinantes la salud. El Plan Territorial de Salud “Comunidades, cuerpos y mentes saludables, hacia un territorio saludable, Medellín 2020 -2023”, se encuentra inmerso en el territorio y por ende se debe construir desde la dinámica del mismo, por medio de técnicas participativas pretendiendo producir un cambio en una situación concreta.

Para esto es importante que los protagonistas, en este caso la comunidad, conozcan y puedan reconocer la condición o situación de su territorio, su realidad, sus intereses y circunstancias concretas en la que viven. El Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2012-2021 armonizado para el Municipio de Medellín, ha tenido participación constante de la comunidad, por ende, se cuenta con línea base para avanzar y construir con la misma.

Por medio del trabajo histórico y participativo con las comunidades, éstas han expresado sus necesidades, han detectado situaciones positivas y negativas que influyen en la salud de cada territorio y sus posibles soluciones, avanzando desde la gestión territorial y por medio de participación comunitaria que ha tenido como resultado la construcción de un Plan Comunal de Salud para cada uno de las 21 comunas y corregimientos del Distrito. En este orden de ideas, la metodología abordada permitió construir de manera histórica por medio de una línea de tiempo, cada uno de los problemas identificados, lo realizado y lo que hace falta por priorizar.



- **Mesa de trabajo con las Empresas Administradoras de Plan de Beneficios (EAPB), Instituciones Prestadoras de servicios de Salud (IPS) y la Academia.**

Se plantearon encuentros de nivel estratégico, en cabeza de la Secretaría de Salud y su equipo directivo, con el propósito de generar red de gobernanza en el sector salud de la ciudad, reafirmando el compromiso de estos actores para aportar a las grandes estrategias de Medellín Territorio Saludable, encaminadas a mejorar los indicadores estratégicos en salud.

Las principales áreas de trabajo se orientan hacia la implementación del modelo MAITE en Medellín, el fortalecimiento de la estrategia CIGA para el mejoramiento del acceso a los servicios de salud y avanzar en la gestión social del conocimiento.

Implementación del Plan Territorial de Salud

La implementación del Plan Territorial de Salud se desarrolla considerando el presupuesto planteado para cada uno de los proyectos formulados durante el cuatrienio. Esta formulación está basada en las prioridades de salud, las competencias dadas por las diferentes normas nacionales, regionales y locales, las políticas públicas nacionales, regionales y locales. Así mismo las acciones definidas en estos proyectos se alinean con las tres líneas operativas del Plan Territorial según el PDSP: Promoción de la Salud; Gestión del Riesgo y Gestión de la Salud Pública. Las actividades para la Salud Pública se orientan según los lineamientos de la Resolución 518 de 2015 que enmarca el Plan de intervenciones colectivas y la Gestión de la salud Pública para la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones Nacional.



Medellín futuro 2020-2023

La inversión⁹ total por año para las acciones definidas en el Plan Territorial de salud fue de 4.5 Billones de pesos, distribuidos para el año 2020 1.02 billones, el año 2021 1.0 billón, el año 2022 1.18 billones y para el año 2023 1.33 billones de pesos.

La formulación de las acciones se hace a través del Plan de Acción en Salud, PAS, y el Componente operativo anual de inversiones, COAI, los cuales están documentados en la plataforma SISPRO del Ministerio de Salud, los cuales se detallan en el anexo, y en herramientas propias de la Secretaria de Salud.

Seguimiento, monitoreo y evaluación

El seguimiento, monitoreo y la evaluación del PTS, se desarrolla siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, que incluye el seguimiento de la eficacia operativa (cumplimiento de las acciones planteadas en el PAS), eficacia financiera (cumplimiento de la inversión planteada en el COAI), monitoreo de la eficacia operativa de resultados y productos (avance de los indicadores de resultado y producto con relación a la meta planteada al final del cuatrienio), evaluación del desempeño de la gestión integral.

Para lograr este seguimiento y monitoreo la Secretaria de Salud Distrital, implementó un procedimiento y herramientas para la planeación, recolección de la información, análisis de la misma y difusión, que permite hacer seguimiento de forma mensual de las acciones e indicadores del PTS, con un análisis desde los proyectos, líneas operativas y dimensiones de salud. Estos resultados se encuentran consignados en el documento de Seguimiento, monitoreo y evaluación que hacen parte del anexo.

Con corte al mes de agosto del año 2023 los principales resultados de la implementación del Plan Territorial de Salud están:

⁹ En la descripción de la inversión del PTS no se tiene en cuenta los recursos de funcionamiento, los recursos de presupuesto participativo y los recursos no aforados.



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 151. Eficacia total operativa por año consolidada 2020 -2023

| Año | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|--------------------|---------|--------|--------|--------|
| Eficacia operativa | 118,05% | 78,98% | 82,64% | 52,20% |

Fuente: consolidado matriz seguimiento.

Nota: Para el año 2023 el corte se encuentra para el mes de Agosto. No incluye actividades proyecto con recursos de presupuesto participativo ni reservas.

Tabla 152. Avance Eficacia Operativa Plan Territorial de Salud, según líneas operativas. 2020 -2023

| Línea operativa | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|-----------------------------|------|------|--------|------|
| Gestión de la Salud Pública | 129% | 76% | 80.29% | 53% |
| Gestión de Riesgo en Salud | 89% | 94% | 93.11% | 55% |
| Promoción de la Salud | 137% | 93% | 99.3% | 61% |

Nota. El año 2023 su resultado es con corte al mes de agosto. No incluye actividades proyecto con recursos de presupuesto participativo ni reservas.

Tabla 153. Eficacia financiera por año consolidada

| Año | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---------------------|--------|--------|--------|--------|
| Eficacia financiera | 81,88% | 95,34% | 98,51% | 49,45% |

Fuente: consolidado matriz seguimiento.

Nota: Para el año 2023 el corte se encuentra para el mes de agosto. No incluye actividades proyecto con recursos de presupuesto participativo ni reservas. Los recursos no ejecutados cada año, pasan a reservas o ajustes.

En cuanto a la Eficacia técnica del Plan Territorial de Salud, el avance global de la eficacia técnica con relación al avance de los indicadores de resultado y



Medellín futuro 2020-2023

producto es del 62.42% considerando las metas planteadas para el final de la vigencia del año 2023 (corte mes de agosto). En la siguiente tabla se muestra de forma general la eficacia técnica por cada una de las dimensiones del Plan Territorial de salud

Tabla 154. Avance eficacia técnica global por dimensiones. Plan Territorial de Salud 2020-2023

| Dimensión en Salud | Avance con relación meta 2023 |
|--|--------------------------------------|
| Fortalecimiento autoridad sanitaria | 73,96% |
| Enfermedades crónicas no transmisibles | 36,07% |
| Emergencias y Desastres | 77,22% |
| Salud Laboral | 64,52% |
| Salud ambiental | 70,31% |
| Salud Mental | 77,80% |
| Seguridad alimentaria y nutricional | 51,86% |
| Salud Sexual y derechos reproductivos | 57,20% |
| Transmisibles | 71,14% |

Fuente: Tablero sistema de monitoreo y seguimiento Plan Territorial de Salud. Secretaria de Salud Distrital. Corte agosto 2023



Medellín futuro 2020-2023

Anexo 16. Plan territorial de Salud 2020 -2023

Anexo 6. Seguimiento, evaluación y Monitoreo Plan Territorial de Salud



9.2. Política Pública Salud Bucal

La Política Pública de Salud Bucal del Distrito de Medellín “La boca convoca” 2013 -2022, adoptada por el Acuerdo 25 del año 2015, se ha convertido en una herramienta para la gestión gubernamental, proyectada hacia futuro y que ha sido importante para nuestra ciudad porque orienta y proyecta estratégicamente las acciones de salud bucal del Distrito.

Como fortaleza, esta Política cuenta con una sólida legitimidad entre los actores y suficiente fuerza vinculante, para renovar el que hacer en un nuevo modo de acción, articulado, interinstitucional, estratégico y participativo. La Política Pública de Salud Bucal “La boca convoca”, es un acuerdo de voluntades entre los actores relacionados con la práctica odontológica de la ciudad, donde se le da importancia y participación a la comunidad, con el compromiso del mejoramiento de la salud bucal, el fortalecimiento institucional y la garantía de derechos ciudadanos para aportar en hacer de Medellín una ciudad incluyente, equitativa y saludable.

Está pendiente la realización proceso de evaluación de la Política, con el objetivo de actualizarla y darle continuidad.

La PPSB, está constituida por 5 Ejes de Acción:

- Eje 1. Gestión y posicionamiento de la Política Pública de SB (PPSB) de Medellín:
- EJE 2. Reorientación del modelo de atención con enfoque familiar, comunitario y territorial
- EJE 3. Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las instituciones formadoras del recurso humano y de los actores sociales y comunitarios.
- EJE 4. Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiológica y de los sistemas de información
- EJE 5. Gestión del conocimiento y la investigación

Acciones de implementación

Si bien está pendiente la realización proceso de evaluación de la Política, con el objetivo de actualizarla y darle continuidad, se cuenta con los siguientes avances por cada uno de los ejes:



Medellín futuro 2020-2023

- **Eje 1. Gestión y posicionamiento de la Política Pública de SB (PPSB) de Medellín:**

-**Activación del Comité Distrital de Salud Bucal.** Se ha mantenido activo y realizando sus funciones de formulación, implementación y seguimiento al plan de acción de la PPSB. Participan actores como la Academia, Decanos de las 4 Facultades de odontología, CES, UCC, Visión de las Américas y UdeA. Se reúne cada 2 meses.

-**Formación de Agentes Educativos en salud Bucal.** Durante el Cuatrienio se han capacitado a más de 400 Agentes Educativos del Programa Buen Comienzo, en temas de promoción y mantenimiento de la salud bucal, para que repliquen lo aprendido con los más de 30.000 niños que se atienden en los hogares del programa Buen Comienzo. Apoyo de las 4 facultades de Odontología de la ciudad.

-**Conformación de la Red de Agentes Comunitarios con énfasis en Salud Bucal,** más de 600 habitantes de las comunas y corregimientos del Distrito, capacitados en temas de buenas prácticas de salud bucal.

-**Durante el cuatrienio, se fortaleció el componente de salud bucal en el programa de Primera Infancia "Buen Comienzo".**

- **EJE 2. Reorientación del modelo de atención con enfoque familiar, comunitario y territorial**

- Se implementaron y siguen vigentes las siguientes salas:

SALA SITUACIONAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LA CONSULTA ODONTOLÓGICA. Objetivo, fortalecer la cultura de la seguridad del paciente en la ciudad de Medellín. Vigente y conformada por Docentes de las 4 Facultades de odontología, funcionarios de la SDS y otras instituciones.

SALA SITUACIONAL DE SALUD BUCAL PARA LA PRIMERA INFANCIA.

-Durante el cuatrienio, **más de 9.147 niños hasta los 10 años, beneficiados en el cuatrienio, con el programa Ortodoncia Interceptiva,** a través de Presupuesto Participativo.



Medellín futuro 2020-2023

- Durante el cuatrienio, **más de 12.105 de Adultos se beneficiaron durante el cuatrienio con el programa de Prótesis dental**, a través de Presupuesto Participativo.

- **EJE 3. Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las instituciones formadoras del recurso humano y de los actores sociales y comunitarios.**

- Apoyo en la realización de eventos como Capacitaciones, Congresos, Foros, Catedra Itinerante, Talleres, cooperación interinstitucional, **Mas de 3.500 profesionales de la odontología han asistido a estas capacitaciones durante el cuatrienio.**

- **EJE 4. Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiológica y de los sistemas de información**

-Estructuración protocolo Vigilancia epidemiológica en Cáncer Oral para el Distrito, creado en mesa de trabajo con la presencia de Docentes Especialistas, cirujanos maxilofacial y estomatología de las 4 facultades de odontología de la ciudad CES, UdeA, UCC y Visión de las Américas.

- Actualización anual del ASIS en Salud Bucal.

-Durante el cuatrienio, Monitoreo mensual de la exposición a flúor en las unidades centinelas establecidas. Informe consolidado anual de la vigilancia a la exposición de flúor.

- Capacitación acompañamiento a Aseguradoras, IPS y Profesionales Independientes, en el tema reporte de RIPS odontológicos. Mas de 100 asesorías y asistencias técnicas realizadas en el cuatrienio a instituciones prestadores de salud bucal.

- **EJE 5. Gestión del conocimiento y la investigación**

- Se realizo Sistematización de la Política Pública de Salud Bucal. Está pendiente realización de la evaluación de la PPSB, para entre otros, obtener como producto su actualización.

- Con la participación de los 4 grupos de investigadores de la ciudad, Ces, UCC, UdeA y Visión de las Américas, se elaboraron documentos compilatorios



Medellín futuro 2020-2023

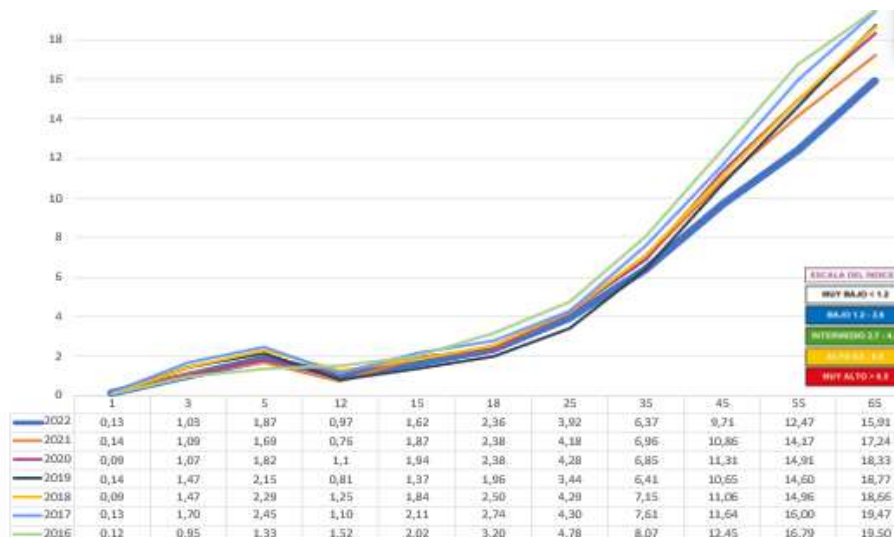
(revisión de resúmenes de investigaciones realizadas en los últimos 5 años en la ciudad, quedo este trabajo como un importante material de consulta sobre las investigaciones en salud bucal realizadas en el distrito.

- Con la participación de los 4 grupos de investigadores de la ciudad, Ces, UCC, UdeA y Visión de las Américas, Se priorizo durante este cuatrienio, la creación de la agenda de investigación para el Distrito de Medellín en el tema de Salud Bucal. Se socializo esta agenda entre grupos de interés, SDS; Decanos, Egresados, Estudiantes de Especialización; estudiantes pregrado de las Facultades de odontología y en general a grupos de interés.

Resultados de política

El seguimiento de los indicadores de la Política Pública de Salud Bucal ha sido un factor clave de éxito en su implementación, entre los indicadores de resultado se encuentran el índice de ceo/COP, indicadores de acceso y cobertura de los servicios de salud bucal en la población y la disponibilidad de capacidad asistencial de 1 hora por cada 400 usuarios :

Gráfico 34. Reporte de los indicadores del Estado de Salud Bucal: Índice ceo/COP según edad



Fuente: Secretaria de Salud. Reportes EAPB



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 155. Reporte de indicadores de Acceso y Cobertura Asistencial. Trimestral

| INDICADOR | AÑO | | | | | |
|---|------|------|------|------|------|------|
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Gestantes asisten a consulta odontológica por primera vez | 67% | 62% | 38% | 12% | 10% | 71% |
| Gestantes con atención odontología integral | 62% | 69% | 68% | 46% | 58% | 97% |
| Menores de un año con atención odontológica integral | 26% | 31% | 20% | 6% | 3% | 7% |
| Niños entre 1-5 años con tratamiento odontológico integral | 22% | 29% | 25% | 8% | 7% | 29% |
| Niños entre 6 -14 años con tratamiento odontológico integral | 22% | 25% | 19% | 5% | 5% | 19% |
| Usuarios entre 15 -18 años con tratamiento odontológico integral | 17% | 21% | 16% | 4% | 4% | 14% |
| Usuarios entre 19 -59 años con tratamiento odontológico integral | 15% | 16% | 12% | 3% | 3% | 14% |
| Usuarios mayores de 60 años con tratamiento odontológico integral | 14% | 18% | 11% | 4% | 4% | 13% |
| Usuarios 2 -19 años con dos controles de placa bacteriana | 17% | 29% | 20% | 4% | 3% | 19% |
| Usuarios mayores de 19 años con control de placa bacteriana | 21% | 25% | 11% | 2% | 2% | 13% |
| Menores de 18 años con dos aplicaciones de barniz de flúor | 8% | 17% | 21% | 6% | 4% | 19% |
| Usuarios con rehabilitación protésica dental total | 56% | 99% | 68% | 82% | 61% | 62% |
| Usuarios con riesgo de cáncer bucal en seguimiento | 39% | 35% | 12% | 42% | 60% | 18% |

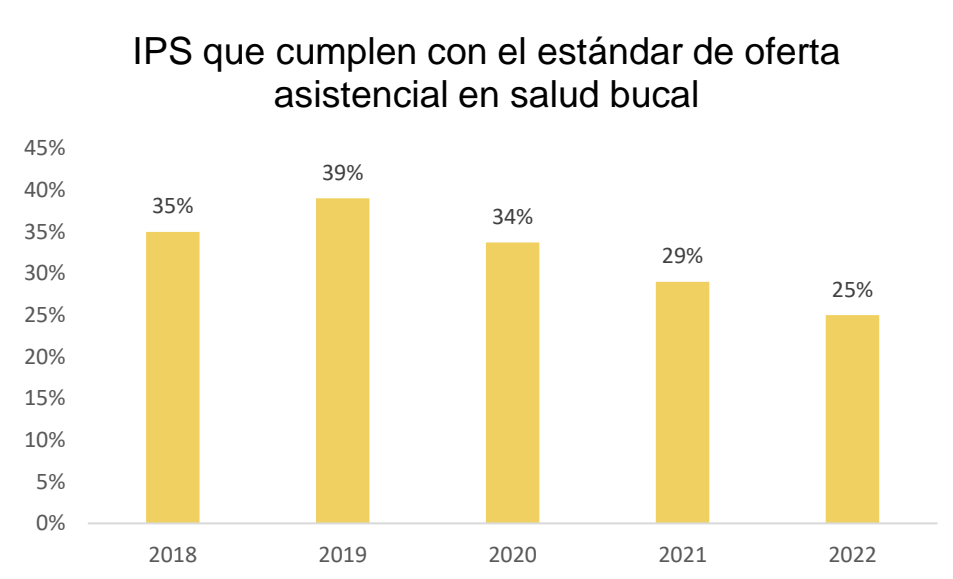


Medellín futuro 2020-2023

| INDICADOR | AÑO | | | | | |
|---|------|------|------|------|------|------|
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Usuarios con labio y paladar hendido que se mantienen activos en tratamiento odontológico | 90% | 77% | 36% | 16% | 34% | 29% |
| Usuarios en condición de discapacidad que asisten a consulta odontológica | 15% | 38% | 4% | 12% | 10% | 3% |

Fuente: Secretaría de Salud. Reportes EAPB

Gráfico 35. Proporción de IPS que cumplen con el estándar de oferta asistencial en Salud Bucal: 1 hora asistencial por cada 400 usuarios



Fuente: Secretaría de Salud. Reportes EAPB

Anexo 17. Política Pública Salud Bucal



9.3. Política Pública Salud Mental y Adicciones

La Política Pública de Salud Mental y Adicciones para el municipio de Medellín, adoptada por el acuerdo 012 del año 2020, es producto de un proceso participativo liderado por la Secretaría de Salud del Municipio de Medellín, con el fin de aportar al abordaje integral e integrado de la salud mental en el municipio de Medellín. El proceso se desarrolló bajo la premisa de que la política pública representa una construcción en la que diversos actores involucrados en una problemática llegan a acuerdos para aunar esfuerzos en pro de la consecución de un objetivo común, en este orden de ideas la política pública involucra actores estratégicos con el propósito de posicionar el tema de la salud mental en la agenda pública.

La Política Pública de Salud Mental y Adicciones de Medellín busca abordar integralmente la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la generación de condiciones de calidad y humanización en la atención de las personas, familias y comunidades afectadas. Del mismo modo, la Política Pública de Salud Mental y Adicciones adelanta acciones en contra de la estigmatización, el señalamiento y el abandono social a los que han sido sometidas las personas afectadas con algún grado de trastorno o problema, ya que parte de los retos de la misma es el desarrollo de posibilidades para su recuperación, sostenimiento y rehabilitación en el marco de los derechos humanos y de procesos de inclusión social, definidos tanto por el Plan Decenal de Salud Pública dentro de sus metas.

Su objetivo general es “Promover el derecho a la salud mental a través de un abordaje integral e integrado, la gestión sectorial, transectorial y comunitaria para mejorar el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes”. A partir de este objetivo se identificaron 3 líneas de la Política, las cuales determinan las temáticas indispensables a abordar desde cada eje estratégico de la política Pública. Cada línea cuenta con espacios de participación y concertación para avanzar en su implementación:

LÍNEA 1. Consumo de sustancias psicoactivas, trastornos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y otros trastornos adictivos

LÍNEA 2. Convivencia y formas de violencia.



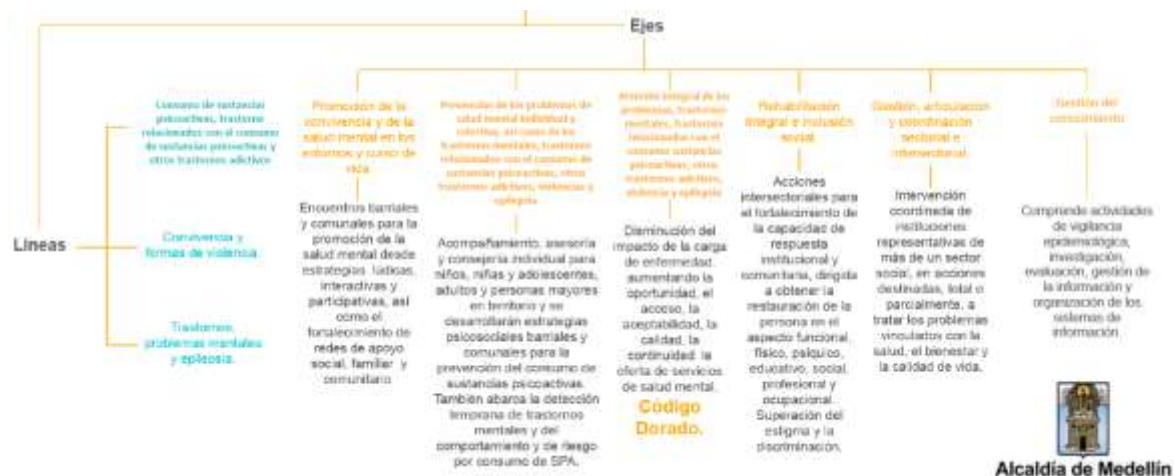
Medellín futuro 2020-2023

LÍNEA 3. Trastornos, problemas mentales y epilepsia.

Implementación

Para su implementación, se construyó el Plan estratégico de acción, el cual define las principales estrategias y los actores corresponsables de las mismas.

Ilustración 23. Plan estratégico Política Publica Salud Mental



El artículo 10 de la presente política define que la Política Pública de Salud Mental y Adicciones del Municipio de Medellín se consolida en el CONSEJO DE GOBIERNO como máxima instancia, es el organismo asesor y de consulta de la administración presidido por el alcalde o la alcaldesa. La coordinación, planificación y desarrollo de espacios de construcción y gestión intersectorial estará a cargo del COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES. La Secretaría Técnica de este Comité estará a cargo de la Subsecretaría de Salud Pública de la Secretaría de Salud. La construcción, coordinación y gestión intersectorial se desarrollará por medio de las mesas de operativización de la Política Pública, la cual estará organizada en torno a las tres (3) líneas de la Política Pública.



Medellín futuro 2020-2023

Durante los años 2021, 2022 y 2023 se han llevado a cabo los espacios de articulación establecidos en la política.

A continuación, se presentan las estrategias específicas que la secretaría de salud ha implementado para periodo 2021 – 2023 por eje de las políticas, en las cuales se realizan acciones de promoción, prevención, atención, inclusión social y gestión intersectorial. Estas estrategias dan respuesta a las acciones planteadas en el plan estratégico de la política la cual se encuentra anexo al presente documento:

Tabla 156. Acciones realizadas para la construcción de Plan estratégico y Plan de acción.

| Fase | Actividades | Participantes |
|--|---|---|
| Análisis situacional y de determinantes | <p>Para cada una de las líneas estratégicas y ejes transversales se identifica un análisis situacional relacionado con estos, basado en el análisis situacional de salud de la ciudad y otros elementos de importancia para la política pública.</p> <p>Así mismo se identifican la articulación con otras políticas, planes Sectoriales, nacionales o locales que aporten elementos para la implementación de la política pública.</p> | secretaría de Salud, secretaría Seguridad, Academia |
| Identificación de metas de impacto o globales de la política, según las líneas de intervención | <p>Identificación de los objetivos planteados en el Acuerdo 012 del 2020 de la política pública de Salud Mental</p> <p>Definición de los indicadores que dan respuesta a dichos objetivos</p> <p>Identificación de la línea de base</p> <p>Proyección de la meta a 2026</p> | secretaría Salud |



Medellín futuro 2020-2023

| Fase | Actividades | Participantes |
|---|---|---|
| <p>Identificación de las metas de resultado para cada uno de los ejes de la política</p> | <p>Identificación de los objetivos generales de cada eje, considerando lo planteado en el Acuerdo y en la política pública nacional de Salud Mental.</p> <p>Definición de los indicadores que dan respuesta a dichos objetivos</p> <p>Identificación de la línea de base</p> <p>Proyección de la meta a 2026</p> <p>Alineación de cada objetivo general del eje con las líneas estratégicas de la política y su meta.</p> | <p>Integrantes Mesas Temáticas</p> |
| <p>Identificación de las metas de producto para cada uno de los ejes de la política dentro de cada línea de estratégica</p> | <p>Identificación de los objetivos específicos de cada eje, considerando lo planteado en el Acuerdo y en la política pública nacional de Salud Mental y adicciones den respuesta al objetivo general y a cada línea estratégica de la política</p> <p>Definición de los indicadores que dan respuesta a dichos objetivos</p> <p>Identificación de la línea de base</p> <p>Proyección de la meta a 2026</p> <p>Alineación de cada objetivo general del eje con las líneas estratégicas de la política y su meta.</p> | <p>Integrantes de las Mesas Temáticas y las diferentes Secretarías Corresponsables de la política</p> |
| <p>Definición de estrategias de la política</p> | <p>Convocatoria a los diferentes actores participantes en la formulación de la política para la participación de las mesas técnicas, las cuales se organizan por cada una de las líneas estratégicas definidas en el Acuerdo.</p> <p>Utilizando metodología deliberativa se definen diferentes estrategias para la política las cuales deben apuntar en el mediano plazo al cumplimiento de los objetivos y dan la ruta para la planeación operativa anual.</p> | <p>Integrantes de las Mesas Temáticas y las diferentes Secretarías Corresponsables de la política</p> |



Medellín futuro 2020-2023

| Fase | Actividades | Participantes |
|--|--|---|
| | <p>Las estrategias de acción de la política además están alineadas a cada objetivo específico de los ejes transversales</p> <p>Se identifica la viabilidad técnica para el desarrollo de estas estrategias de acción.</p> | |
| <p>Construcción de la acción programática para la vigencia 2020-2026</p> | <p>Considerando las competencias de cada uno de los actores participantes de la política, los diferentes planes institucionales y los alcances presupuestales, cada actor define las acciones programáticas, el indicador de medición, la meta para el año 2020 y el presupuesto.</p> <p>Las acciones articuladas de cada uno de los actores se integran al plan estratégico y operativo de la política pública.</p> | <p>Integrantes de las Mesas Temáticas y las diferentes Secretarías Corresponsables de la política</p> |
| <p>Validación y aprobación del plan estratégico</p> | <p>Este se lleva en 3 momentos:</p> <p>Validación y ajuste en las mesas técnicas de la política pública donde participan cada uno de los actores que intervienen.</p> <p>Validación y aprobación en el Comité municipal de la política pública de salud mental y adicciones.</p> <p>Aprobación por el Consejo Gobierno de Medellín.</p> | <p>Comité Municipal de Salud Mental - Consejo de Gobierno</p> |

El artículo 10 de la presente política define que la Política Pública de Salud Mental y Adicciones del Municipio de Medellín se consolida en el CONSEJO DE GOBIERNO como máxima instancia, es el organismo asesor y de consulta de la administración presidido por el alcalde o la alcaldesa. La coordinación, planificación y desarrollo de espacios de construcción y gestión intersectorial estará a cargo del COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES. La Secretaría Técnica de este Comité estará a cargo de la Subsecretaría de Salud Pública de la Secretaría de Salud. La construcción, coordinación y gestión intersectorial se desarrollará por medio de las mesas de operativización de la



Medellín futuro 2020-2023

Política Pública, la cual estará organizada en torno a las tres (3) líneas de la Política Pública.

Durante los años 2021, 2022 y 2023 se han llevado a cabo los espacios de articulación establecidos en la política.

Comité Distrital de Salud Mental y Adicciones

| Año | Fecha de realización |
|------|----------------------|
| 2021 | 20 de mayo |
| | 22 de julio |
| 2022 | 17 de marzo |
| | 21 de abril |
| | 23 de junio |
| | 25 de agosto |
| | 20 de octubre |
| | 15 de diciembre |
| | 16 de marzo |
| | 20 de abril |



Medellín futuro 2020-2023

| | |
|------|-----------------|
| 2023 | 22 de junio |
| | 24 de agosto |
| | 19 de octubre |
| | 15 de diciembre |

Mesas Técnicas de consumo de sustancias psicoactivas, trastornos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y otros trastornos adictivos.

| 2021 | 2022 | 2023 |
|------------------|------------------|------------------|
| 13 de mayo | 19 de mayo | 28 de abril |
| 10 de junio | 16 de junio | 25 de mayo |
| 21 de julio | 14 de julio | 14 de junio |
| 12 de agosto | 22 de septiembre | 28 de julio |
| 15 de septiembre | 13 de octubre | 11 de agosto |
| | 24 de noviembre | 19 de septiembre |
| | | 26 de octubre |



Medellín futuro 2020-2023

Mesa técnica Convivencia y formas de violencia.

| 2021 | 2022 | 2023 |
|-------------|-----------------|------------------|
| 11 de mayo | 14 de junio | 25 de mayo |
| 22 de junio | 19 de julio | 27 de junio |
| 2 de agosto | 21 de agosto | 27 de julio |
| | 29 de noviembre | 14 de septiembre |
| | | 5 de octubre |

Mesa técnica Trastornos, problemas mentales y epilepsia.

| 2021 | 2022 | 2023 |
|------------------|------------------|-------------|
| 21 de mayo | 10 de mayo | 28 de marzo |
| 18 de junio | 17 de junio | 18 de abril |
| 23 de Julio | 23 de julio | 16 de mayo |
| 20 de agosto | 19 de agosto | 13 de junio |
| 17 de septiembre | 16 de septiembre | 11 de julio |



Medellín futuro 2020-2023

| | | |
|-----------------|-----------------|------------------|
| 22 de octubre | 21 de octubre | 15 de agosto |
| 19 de noviembre | 25 de noviembre | 12 de septiembre |
| | 13 de diciembre | 17 de octubre |
| | | 21 de noviembre |
| | | 5 de diciembre |

Acciones desarrolladas para la implementación de la política pública de salud mental.

A continuación, se presentan las estrategias específicas que la secretaría de salud ha implementado para periodo 2021 – 2023 por eje de las políticas, en las cuales se realizan acciones de promoción, prevención, atención, inclusión social y gestión intersectorial. Estas estrategias dan respuesta a las acciones planteadas en el plan estratégico de la política la cual se encuentra anexo al presente documento:

EJE 1. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS Y CURSO DE VIDA.

LINEA 1. Consumo de sustancias psicoactivas, trastornos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y otros trastornos adictivos.

Medellín Me Cuida Salud



Medellín futuro 2020-2023

Dentro de estas acciones cabe resaltar la implementación desde el año 2018 del Modelo Integral de Atención en Salud- MIAS, el cual fue reemplazado por el Modelo de Atención Integral Territorial- MAITE desde el 2020. Para atender a este cambio en la política de atención integral en salud, Medellín implementó la estrategia Medellín me Cuida Salud la cual cuenta con Equipos Territoriales de Atención Familiar Integral en Salud- ETAFIS para identificar y gestionar los riesgos de las diferentes dimensiones de la salud pública.

Es una estrategia implementada para mejorar las condiciones de salud de la comunidad, llevando al territorio los ETAFIS que favorezcan el desarrollo de capacidades, enfocando sus actividades en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los diferentes entornos y cursos de vida, con enfoque diferencial y de equidad de género.

Dentro de las acciones que se realizan en las estrategias de promoción, se encuentran.

- Caracterización de familias priorizadas, donde se establece el plan de intervención familiar en todas las dimensiones de la salud pública, entre ellas la dimensión de convivencia social y salud mental.
- Acciones educativas colectivas en manejo de emociones, resolución de conflictos, factores protectores y de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas, proyecto de vida, rutas de atención en salud mental en los entornos educativo, comunitario, familiar y laboral.

Escuchaderos

La Secretaría de Salud de Medellín en articulación con el Metro de Medellín, implementó la campaña ¿Cómo va la vida? dentro de la cual se tenía planteado la creación de un espacio en la estación del metro con más afluencia de personas en la ciudad de Medellín para promover la escucha activa por parte de un profesional en



Medellín futuro 2020-2023

psicología al cual se denominó “Escuchadero”. Además de su función principal, en este espacio se realizan acciones información, educación y comunicación en salud mental para promover la salud mental positiva y el manejo de las emociones. En el año 2021, la Secretaría de Salud masificó la estrategia Escuchaderos ubicando estos espacios en varios puntos de la ciudad de Medellín llegando a tener 81 puntos de intervención.

LINEA 2. Convivencia y formas de violencia.

Medellín Me Cuida Salud

Desde Medellín me Cuida se realizan acciones promoción para la línea de convivencia y formas de violencia, se encuentran.

- Acciones educativas colectivas en manejo de emociones, resolución de conflictos, factores protectores y de riesgo para la convivencia intrafamiliar en el entorno familiar.

Medellín me Cuida Convivencia

Antes llamada Familias Fuertes y Resilientes; esta estrategia está enfocada en la promoción de las buenas relaciones en el entorno familiar. En ella se desarrollan componentes para la potenciación de capacidades, decisiones y acciones protectoras de la salud mental positiva y la sana convivencia en el ámbito personal y familiar.

LINEA 3. Trastornos, problemas mentales y epilepsia.



Medellín Me Cuida Salud

En esta estrategia se realizan acciones de acciones de promoción de la salud mental, entre ellas se encuentran:

- Acciones educativas colectivas en manejo de emociones, resolución de conflictos, factores protectores y de riesgo para problemáticas en salud mental, proyecto de vida, rutas de atención en salud mental en los entornos educativo, comunitario, familiar y laboral.
- Identificación de los riesgos de trastornos, problemas mentales por medio de tamizajes en salud mental.

Dame Razones

La estrategia Dame Razones, la cual tiene como propósito desarrollar capacidades en la comunidad para la identificación de los factores de riesgo y protectores del comportamiento suicida, se realizan acciones educativas colectivas en sus componentes dame razones laboral y acciones de movilización para promover la salud mental positiva aportando así a la promoción de la salud mental.

EJE 2 PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL INDIVIDUAL Y COLECTIVA, ASÍ COMO DE LOS TRASTORNOS MENTALES, TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS, VIOLENCIAS Y EPILEPSIA.

LINEA 1. Consumo de sustancias psicoactivas, trastornos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y otros trastornos adictivos.



Medellín Me Cuida Salud

Dentro de las acciones que se realizan en las estrategias de prevención, se encuentran.

- Tamizajes para la identificación de riesgos de consumo y abuso de sustancias psicoactivas.
- Intervenciones breves individuales por psicología en los entornos educativo, comunitario y familiar.
- Intervenciones familiares por psicología.
- Gestión de riesgos en las familias en diferentes dimensiones de la salud pública
- Canalización en línea de riesgos a las EAPB para continuidad del proceso de atención integral
- Activaciones de Rutas de atención
- Jornadas de Salud

Línea Amiga- Código Dorado

La Línea Amiga Saludable de la Secretaría de Salud de Medellín presta un servicio telefónico que permite no sólo responder a inquietudes, solicitudes inmediatas y crisis asociadas con la salud mental, salud sexual y salud familiar, sino que adicionalmente, el servicio constituye una herramienta importante en la captación, motivación y derivación a los servicios de atención, tanto públicos como privados, permitiendo un acercamiento en la prevención y promoción de la salud mental de la población atendida.



Medellín futuro 2020-2023

Esta línea ofrecía sus servicios de 7:00 am a 7:00 pm de lunes a sábados. Para el año 2021, la Secretaría de salud decide fortalecer el componente de salud mental y el servicio de Línea amiga, aumentando su horario de atención a 24 horas, 7 días de la semana, además, ofreciendo el servicio de teleorientación por profesionales de psicología y psiquiatría. Adicionalmente, desde el mes de marzo de 2021 se inició con la implementación del Código Dorado en la Ciudad de Medellín como una respuesta rápida, ágil y adecuada a las situaciones de intoxicación por sustancias psicoactivas (síndrome de abstinencia e intoxicación), la agitación por trastorno mental (psicosis y personas heteroagresivas) y comportamiento suicida (riesgo alto), en donde este proceso implica la disposición inmediata en campo de una dupla de profesionales en psicología que realizan la atención del riesgo y el acompañamiento en el proceso de ingreso a los servicios de salud. Desde este año 2022, contamos con ambulancia medicalizada para la atención de los códigos dorados en la Ciudad de Medellín.

Tomarnos el Mundo

Los centros de escucha en salud mental es una estrategia implementada hace más de 6 años y está enfocada en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, en la reducción del estigma en los consumidores o personas con adicciones y en la implementación de la estrategia de reducción de riesgos y daños en personas que se inyectan drogas principalmente habitantes de calle.

En el año 2020 la estrategia cambia de nombre a Tomarnos el Mundo, donde esta estrategia implementa dispositivos comunitarios para el fortalecimiento de redes operativas en los territorios que favorezcan la salud mental y la prevención del consumo de sustancia psicoactivas en la comunidad. Además, se realizan actividades psicoeducativas con personas identificadas con consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones, con énfasis en el sentido de pertenencia a la comunidad y eliminación del estigma.



Dentro de esta estrategia se realiza gestión del riesgo individual y familiar por medio de la atención de un profesional de psicología que realiza intervenciones breves según lo requerido por los usuarios.

LINEA 2. Convivencia y formas de violencia.

Medellín Me Cuida Salud

Dentro de las acciones que se realizan en las estrategias de prevención, se encuentran.

- Tamizajes para la identificación de riesgos en salud mental derivados de situaciones de violencia intrafamiliar y disfunción familiar.
- Intervenciones breves individuales por psicología en los entornos educativo, comunitario y familiar.
- Intervenciones familiares por psicología.
- Gestión de riesgos en las familias en diferentes dimensiones de la salud pública
- Canalización en línea de riesgos a las EAPB para continuidad del proceso de atención integral
- Activaciones de Rutas de atención
- Jornadas de Salud

Medellín me Cuida Convivencia



Además de las acciones de promoción de la salud mental, en esta estrategia se realizan acciones de prevención de violencias intrafamiliares y de género. En el marco de la estrategia se realizan Grupos de Apoyo con el fin de brindar a las familias un espacio alternativo con un profesional en psicología, que a través de intervenciones grupales y con una modalidad de grupos de apoyo, acompañe aquellas personas que presentan problemáticas similares e identifiquen entre estos, recursos y estrategias de afrontamiento a las adversidades.

LINEA 3. Trastornos, problemas mentales y epilepsia.

Medellín Me Cuida Salud

Dentro de las acciones que se realizan en las estrategias de prevención, se encuentran.

- Tamizajes para la identificación de riesgos en salud mental en trastorno mental y comportamiento suicida.
- Intervenciones breves individuales por psicología en los entornos educativo, comunitario y familiar.
- Intervenciones familiares por psicología.
- Gestión de riesgos en las familias en diferentes dimensiones de la salud pública
- Canalización en línea de riesgos a las EAPB para continuidad del proceso de atención integral
- Activaciones de Rutas de atención
- Jornadas de Salud

Línea Amiga- Código Dorado

Desde la Línea Amiga y Código Dorado donde se encuentran incluidos los eventos: agitación por trastorno mental (psicosis y personas heteroagresivas) y comportamiento suicida (riesgo alto).



Dame Razones

La estrategia Dame Razones, la cual tiene como propósito desarrollar capacidades en la comunidad para la prevención del comportamiento suicida en niños, niñas y adolescentes, a partir de espacios pedagógicos reflexivos dirigidos a las familias, comunidades educativas y adolescentes; que permitan a las y los participantes identificar y abordar las situaciones de riesgo para este comportamiento, desarrollando formas alternativas para el afrontamiento de sus problemas, desarrollando la capacidad de resiliencia y de fortalecimiento de los factores protectores frente al comportamiento suicida; además, del abordaje de los factores de riesgo, el manejo de las emociones y la identificación de redes de apoyo, aportando así a la prevención del comportamiento suicida en las niñas, los niños y adolescentes.

Escuchaderos

Para el año 2021, la Secretaría de Salud masificó la estrategia de Escuchadero, implementando espacios fijos e itinerantes de acompañamiento psicológico en el espacio presencial. En la actualidad hay un total de 54 Escuchaderos en toda la ciudad de Medellín. La escucha, orientación, información e intervención por un psicólogo en los Escuchaderos es gratuita y no requiere agendamiento de citas. Es un espacio abierto a la comunidad. Dentro de esta estrategia se realiza la identificación y gestión del riesgo individual y de y se realizan tamizajes de salud mental, intervenciones breves y activaciones de ruta según lo requerido por los usuarios.

EJE 3. ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PROBLEMAS, TRASTORNOS MENTALES, TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS, VIOLENCIA Y EPILEPSIA.

Abarca las tres líneas estratégicas de la política.



Medellín futuro 2020-2023

Se ha aumentado la oportunidad, el acceso, la aceptabilidad, la calidad, la continuidad y la oferta de servicios de salud mental, fortaleciendo la red pública de la ESE Metrosalud, mediante el apoyo financiero y operativo de la Unidad de Salud Mental en San Cristóbal, manteniendo la capacidad instalada de la sede y mejorando procesos de atención. Se ha implementado estrategias de respuesta rápida y efectiva en situaciones de emergencia frente a trastornos mentales, mediante la implementación y sostenibilidad del servicio del Transporte de Atención Medicalizada, para pacientes con código dorado que requieren ser remitidos a servicios de urgencias.

Desde el mes de marzo de 2021 se inició con la implementación del Código Dorado en la Ciudad de Medellín como una respuesta rápida, ágil y adecuada a las situaciones de intoxicación por sustancias psicoactivas (síndrome de abstinencia e intoxicación), la agitación por trastorno mental (psicosis y personas heteroagresivas) y comportamiento suicida (riesgo alto), en donde este proceso implica la disposición inmediata en campo de una dupla de profesionales en psicología que realizan la atención del riesgo y el acompañamiento en el proceso de ingreso a los servicios de salud. Desde el año 2022, contamos con la ambulancia medicalizada mencionada, para la atención de los códigos dorados en la Ciudad de Medellín.

EJE 4. REHABILITACIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL.

Mediante el Comité Distrital de Salud Mental y Adicciones y sus mesas técnicas de operativización de la Política Pública se desarrolla la construcción, coordinación y gestión intersectorial, las cuales están organizadas en torno a las tres (3) líneas estratégicas de la Política Pública.

En el año 2021 la Secretaría de Salud desarrolló un diplomado en la estrategia mhGAP de la OMS con el fin de capacitar a 250 profesionales de salud de los servicios de urgencias de la ciudad y brindarles herramientas resolutivas en el primer y segundo nivel de atención de urgencias en salud mental.



LINEA 1. Consumo de sustancias psicoactivas, trastornos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y otros trastornos adictivos.

Tomarnos el Mundo

Dentro de esta estrategia se realizan acciones para la eliminación del estigma y la inclusión social de las personas que consumen sustancias psicoactivas, con asesorías, afiliaciones al SGSSS, activaciones de ruta, gestión para la internación en centros de tratamiento, articulación con otras dependencias de la administración municipal, entre otras acciones.

Dentro de esta estrategia se realiza gestión del riesgo individual y familiar por medio del acompañamiento de un profesional de psicología que realiza intervenciones breves y activaciones de ruta según lo requerido por los usuarios.

LINEA 2. Convivencia y formas de violencia.

LINEA 3. Trastornos, problemas mentales y epilepsia.

EJE 5. GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL E INTERSECTORIAL.

Abarca las tres líneas estratégicas de la política.

Comité Distrital de Salud Mental y Adicciones y sus mesas técnicas

La construcción, coordinación y gestión intersectorial se desarrolla por medio del comité y las mesas de operativización de la Política Pública, las cuales están organizadas en torno a las tres (3) líneas estratégicas de la Política Pública.

Capacitación las EAPB en temas de salud mental



En el año 2021 la Secretaría de Salud desarrollo un diplomado en la estrategia mhGAP de la OMS con el fin de capacitar a 250 profesionales de salud de los servicios de urgencias de la ciudad y brindarles herramientas resolutivas en el primer y segundo nivel de atención de urgencias en salud mental.

Además, desde la secretaría de salud se han desarrollado acciones de capacitación asesoría y asistencia técnica en Epilepsia a las EAPB y su red de IPS, para la identificación oportuna y manejo adecuado de este evento.

Vigilancia Epidemiología a la conducta Suicida

La Secretaría de salud realiza vigilancia epidemiológica a la conducta suicida como un evento de interés en salud pública. Mediante visitas de campo se busca verificar si la persona que presento la conducta suicida está siendo atendida de manera integral en salud mental; adicionalmente, si hay adherencia o no a los tratamientos y a valorar otros aspectos que ayuden a la persona a superar su situación de salud mental brindando también herramientas a las redes de apoyo identificadas. Las personas intervenidas con las que reporta el sistema de vigilancia en salud pública SIVIGILA.

EJE 6. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.

Transversal a las líneas de la política

Investigaciones.

Se han realizado las siguientes investigaciones y estudios en la ciudad con el fin de identificar el estado de la problemática de salud mental en sus diferentes líneas:

- Perfil del consumo de sustancias psicoactivas en población escolar, Medellín 2019.
- Estudio de Salud mental, Medellín 2019

Las anteriores investigaciones se pueden descargar en el siguiente enlace:



Medellín futuro 2020-2023

[https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportalDelCiudadano
_2/PlandeDesarrollo_0_19/Publicaciones/Shared%20Content/Repositorio/index.html](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportalDelCiudadano/_2/PlandeDesarrollo_0_19/Publicaciones/Shared%20Content/Repositorio/index.html)

Para el próximo cuatrienio, se tiene planteado realizar un estudio de salud mental en la ciudad de Medellín con el fin de identificar avances en la implementación de la Política Pública actual de Salud Mental, y también actualización del estado de la problemática que nos permita fortalecer acciones y estrategias de manera efectiva, entendiendo que los resultados obtenidos en 2019 siguen siendo vigentes por un periodo de 5 años, dado que estos no se modifican rápidamente. Cabe aclarar que la evaluación de impacto es una herramienta para orientar la administración y gestión pública. Desde la parte técnica, un verdadero impacto colectivo en estrategias es medible luego de 5 a 7 años. Es decir, al terminar la implementación de esta.

Anexo 18. Política Publica Salud Mental



9.4 Plan de Adaptación en Salud al Cambio y Variabilidad Climática

La Secretaría de Salud Distrital en articulación con diferentes actores gubernamentales, académicos y de la sociedad civil, construye el plan de adaptación en Salud al cambio y variabilidad climática, partiendo de una revisión inicial de los instrumentos normativos disponibles que refuerzan la construcción e implementación de este plan; en segundo momento un recuento de los antecedentes de la situación de cambio y variabilidad climática en Colombia, Antioquia y el Valle de Aburrá, considerando varios estudios y análisis que se han realizado en el país; como tercer elemento se presenta la selección de los eventos en salud que según la literatura se han visto afectados por la influencia del cambio y variabilidad climática, construyendo un análisis diagnóstico del comportamiento de los mismos en los últimos años en la ciudad de Medellín; los anteriores elementos dan bases para el desarrollo del análisis de vulnerabilidad de la población y en el sector salud al cambio y variabilidad climática en la ciudad de Medellín para con ello determinar de forma participativa las acciones y estrategias de adaptación en salud.

Este plan fue adoptado mediante el Decreto Distrital 0942 del año 2021 Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 046 de 2015, y el artículo 578, del Acuerdo 48 de 2014 POT, en lo referente al Plan de mitigación y adaptación al Cambio Climático, mediante la adopción del Plan de Acción Climática del municipio de Medellín y el Plan de adaptación en salud al cambio y la variabilidad climática y se dictan otras disposiciones”

El Plan tiene como objetivo Definir las acciones estratégicas para disminuir la vulnerabilidad y riesgo poblacional en salud frente al cambio y variabilidad climática, con enfoque intersectorial, inclusivo y resiliente. Cuenta con 6 ejes estratégicos:

- Generación de evidencia y gestión del conocimiento
- Vigilancia salud ambiental
- Promoción de la salud
- Respuesta en situaciones de emergencia
- Disminución de la vulnerabilidad poblacional y territorial
- Fortalecimiento Capacidad respuesta en salud



Medellín futuro 2020-2023

Estos ejes deben ser desarrollados y fortalecidos de acuerdo a la capacidad actual de la ciudad para dar respuesta a los impactos esperados en salud producto del cambio y variabilidad climática, para cada uno de los riesgos identificados:

- Disponibilidad y acceso a agua potable
- Cambios en los patrones de vectores
- Presencia de desastres naturales (remoción de masa, inundaciones, etc)
- Afectación seguridad nutricional
- Aumento en la Exposición Radiación UV
- Aumento en la Contaminación atmosférica
- Presencia de Islas de calor urbano

Implementación

A partir del año 2022 se inician estrategias de acción comunicacional en las comunas y corregimientos.

En el marco de la declaratoria de emergencia climática, dada por el Decreto 1023 de noviembre de 2022, se han fortalecido las acciones como:

- Capacitación gerencia territoriales en el marco de la emergencia climática
- Capacitación sobre cambio climático y salud; asistencia de 45 personas
- Articulación con habitantes comuna 2, para la implementación de la emergencia climática
- Articulación con DGRD para capacitación sobre cambio climático y emergencias y desastres



Medellín futuro 2020-2023

Así mismo se ha implementado la Vigilancia en Salud ambiental en el componente de clima, identificando las zonas prioritarias que están afectadas por las islas de calor urbano y/o mayor afectación de eventos en salud asociados al clima.

Por otro lado se desarrolló en el año 2022 el plan de implementación, el cual tiene como objetivo el fin de priorizar y sectorizar dichas estrategias en función de los parámetros definidos por la Secretaría de Salud, de modo que le permita a esta dependencia y a las demás entidades pertinentes, definir cuáles deben ser las acciones a implementar en el corto plazo (2022-2025) para disminuir el riesgo en salud ambiental al que está expuesta la población en la ciudad de Medellín.

En el anexo se detalla los tomos del Plan, el Decreto y el Plan de Implementación, el cual es necesario incluir en la planeación de los próximos años.

Anexo 19. PACCSAM



9.5 Política Participación Social en Salud

La gestión territorial y la participación social en salud, se logra mediante acciones de gestión y apropiación de herramientas comunitarias que facilitan liderazgos activos, participativos y propositivos al interior, esto implica un acompañamiento efectivo para dejar capacidad instalada en la comunidad, propender por la autonomía y continuidad de los programas y proyectos en los territorios, con el fin de que no dependan exclusivamente de la voluntad administrativa y política. Para el caso específico de la participación social en salud, la resolución 2063 de 2017 establece la política de participación social en salud (PPSS), con cinco ejes que propenden por: 1) Fortalecimiento institucional, 2) Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud, 3) Impulso a la cultura de salud, 4) Control social en salud; y 5) Gestión y garantía en salud con participación en proceso de decisión. Esta política nacional fue adoptada por el Distrito de Medellín mediante el Decreto

A través del proyecto de fortalecimiento a la Gestión Territorial en salud Basada en Comunidad (GTBC) para la implementación a la PPSS en las vigencias 2020-2023, se han ejecutado 3 contratos anuales con un valor total de \$ 4.169.852.534

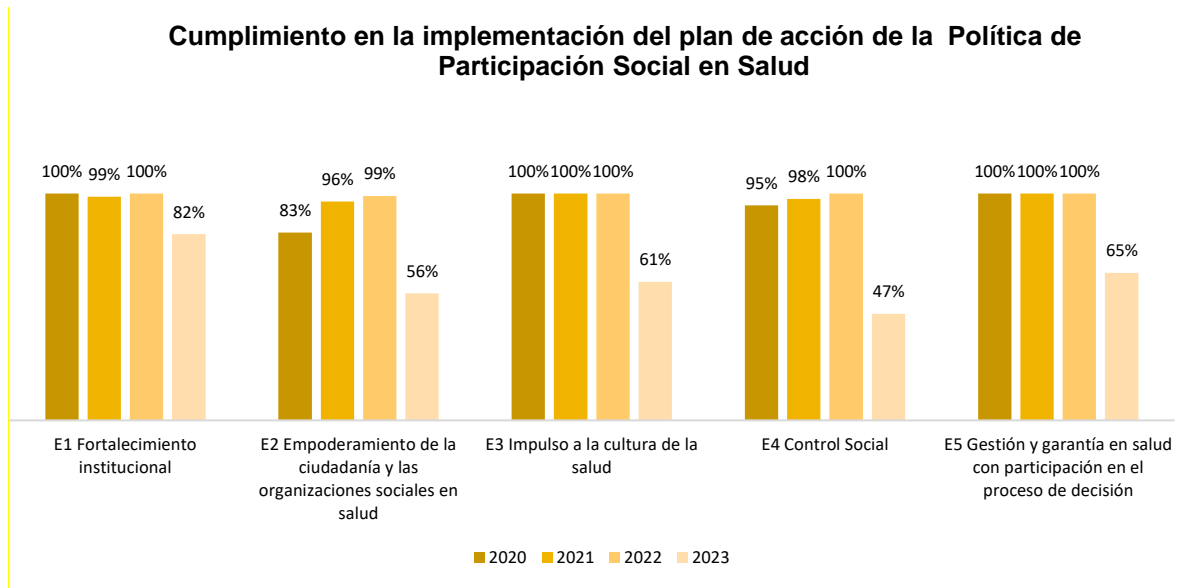
Implementación de la Política

Para la implementación de la Política de Participación Social en Salud (PPSS), a través de la implementación del modelo de gestión territorial basado en comunidad (GTBC), se han realizado actividades y acompañamientos en las 16 comunas y los 5 corregimientos del Distrito, dinamizando así el plan acción establecido anualmente por medio de los 5 ejes estratégicos de la política, con cumplimientos superiores al 95% durante los años 2020 (95,5%), 2021 (98,5%) y 2022 (99,8%). Hasta el mes de agosto del 2023, se ha alcanzado una ejecución global del 62% en la implementación del plan de acción de la PPSS.

Las acciones detalladas de implementación de la política, están descritas en el avance del proyecto de inversión 200197, pulsando [aquí puede ir al capítulo](#)



Gráfico 36 Porcentaje de cumplimiento en la implementación del plan de acción de la Política de Participación Social en Salud 2020 - Agosto 2023



Fuente: Informes contratación

- **Gestión territorial**

Como parte del componente de gestión territorial se desarrollan actividades encaminadas a fortalecer la representación de las comunidades en los espacios de incidencia en la política pública en salud. En este sentido, el Comité de Participación Comunitaria en Salud (COPACOS), como escenario de concertación entre los diferentes actores de organizaciones sociales, comunitarias y el Distrito, cuenta con 157 representantes comunitarios vigentes nombrados por Resolución para el periodo 2022-2025, realizando un total de 17 encuentros trimestrales de ciudad desde el año 2020, y la realización de encuentros mensuales de reuniones ordinarias en las 16 comunas y los 5 corregimientos, con el fin de acompañarlos y asesorarlos en el desarrollo de los planes de acción comunitarios.



Medellín futuro 2020-2023

De la misma manera y con el fin de fortalecer los escenarios para la participación en las decisiones en salud de las organizaciones sociales y comunitarias, en el año 2023 se integra por medio de Resolución un representante de los COPACOS al Consejo Municipal de Política Social para la Equidad (COMPSE), con el fin de que participe en esta instancia de decisión, orientación y consulta para la construcción conjunta de agendas estratégicas en el proceso de formulación y desarrollo de las políticas públicas que, en materia social, adopte el Distrito.

El Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS) como un espacio de toma de decisiones en el que se desarrollan políticas concertadas frente al SGSSS, que asesora en la formulación de los planes, estrategias, programas y proyectos del sector, desde el año 2020 a la fecha fue acompañado y asesorado por el proyecto de Gestión territorial de salud basada en comunicad ,GTBC, en 21 reuniones ordinarias como parte de la estrategia para el fortalecimiento de los mecanismos que permitan la participación de la población en la toma de decisiones y la inversión pública.

Por su parte, las Mesas Ampliadas de Salud (MAS), como espacios conformados para la articulación entre los diferentes actores, instituciones, programas y proyectos del sector salud, así como el principal escenario para la implementación del plan de formación desarrollado en el proyecto para la generación y/o fortalecimiento de capacidades y herramientas que faciliten la intervención y el ejercicio del derecho a la participación social en salud, durante el cuatrienio se han realizado encuentros periódicos de manera mensual en las 21 comunas y los 5 corregimientos del Distrito.

En este sentido, y como estrategia para incentivar y propiciar la participación social y comunitaria, se ha realizado la certificación oficial de 318 líderes y actores del sector que han cumplido con los requisitos de asistencia a los talleres del plan de formación realizados en el periodo 2020 al 2022. Durante los encuentros se han abordado entre otros temas, talleres de Tecnologías de Información y Comunicación (TICS), legislación sobre las PQRS, Leyes estatutarias, primeros auxilios psicológicos, salud, pública, control social, rendición de cuentas, análisis de situación de salud y perfiles



Medellín futuro 2020-2023

epidemiológicos comunales, aseguramiento en salud, plan de beneficios en salud, SISBEN IV y diferentes herramientas para la planificación en salud.

- **Planeación local y presupuesto participativo en salud**

Como escenario de participación democrática que posibilita a la ciudadanía planear el desarrollo de cada una de las 16 comunas y los 5 corregimientos, el distrito implementa el programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo, para el cual, durante la vigencia 2020-2023, garantizando el acompañamiento a la ruta del programa a través de las 8 fases con la priorización de recursos de diferentes estrategias en salud por valor total de \$61.528.439.407 para el cuatrienio, alcanzando una ejecución total de 77.790 actividades individuales y 67.059 actividades colectivas. Así mismo, durante el año 2023, se gestionaron los recursos para la ejecución del año 2024 con un porcentaje de efectividad del 90%, por un valor de 16.506.912.500. A la fecha se encuentra pendiente la distribución de los remanentes que incrementarán el valor de ejecución para el año 2024

Tabla 157. Inversión total por estrategia y año en proyectos con recursos del programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo 2020-2023

| Estrategia | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Total general |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| Salud visual | \$ 2.346.478.696 | \$ 2.881.440.000 | \$ 2.681.864.585 | \$ 2.966.002.086 | \$ 10.875.785.367 |
| familias fuertes y resilientes | \$ 2.080.846.587 | \$ 2.833.777.440 | \$ 1.959.051.504 | \$ 3.909.990.303 | \$ 10.783.665.834 |
| Salud oral-prótesis dental | \$ 2.058.701.400 | \$ 2.750.775.593 | \$ 2.368.534.487 | \$ 2.380.141.788 | \$ 9.558.153.268 |



Medellín futuro 2020-2023

| Estrategia | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Total general |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Salud oral -ortodoncia preventiva e interceptiva | \$ 2.154.327.439 | \$ 1.810.013.901 | \$ 1.898.647.733 | \$ 2.532.558.438 | \$ 8.395.547.511 |
| Estilos de vida saludable | \$ 1.948.588.547 | \$ 972.129.600 | \$ 724.429.523 | \$ 883.834.148 | \$ 4.528.981.818 |
| Centro de escucha spa | \$ 1.617.840.000 | \$ 1.058.400.000 | \$ 710.965.650 | \$ 172.800.000 | \$ 3.560.005.650 |
| Discapacidad | \$ 885.879.750 | \$ 902.016.000 | \$ 599.713.290 | \$ 496.463.434 | \$ 2.884.072.474 |
| Entorno educativo | \$ 1.221.806.250 | \$ 497.880.000 | \$ 157.680.000 | | \$ 1.877.366.250 |
| Atención primaria en salud (APS) | \$ 1.550.430.000 | | | | \$ 1.550.430.000 |
| Coaching saludable | \$ 336.408.000 | \$ 156.060.000 | \$ 685.476.000 | \$ 257.040.000 | \$ 1.434.984.000 |
| Servicios amigables | \$ 992.165.285 | \$ 207.900.000 | \$ 45.900.000 | \$ 32.313.600 | \$ 1.278.278.885 |
| Vacunación neumococo | \$ 382.525.000 | \$ 228.333.600 | \$ 297.475.200 | \$ 278.119.660 | \$ 1.186.453.460 |
| Gestión territorial basada en comunidad | \$ 375.463.000 | \$ 388.800.000 | \$ 81.000.000 | | \$ 845.263.000 |
| Centro de escucha SSR | \$ 202.230.000 | \$ 226.800.000 | | \$ 228.960.000 | \$ 657.990.000 |
| Salud sexual y reproductiva / derechos sexuales | \$ 450.529.920 | | | | \$ 450.529.920 |



Medellín futuro 2020-2023

| Estrategia | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Total general |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Estudio ruido y aire | | \$ 432.000.000 | | | \$ 432.000.000 |
| Adherencia al tratamiento pacientes con tuberculosis | \$ 72.343.342 | \$ 51.840.000 | \$ 97.200.000 | \$ 144.000.000 | \$ 365.383.342 |
| Cirugías de esterilización perros y gatos | \$ 187.250.000 | | | | \$ 187.250.000 |
| Vacunación hepatitis a | | \$ 25.920.000 | \$ 108.000.000 | \$ 31.291.920 | \$ 165.211.920 |
| Centro de escucha spa-habitante calle | | \$ 75.600.000 | \$ 79.380.000 | | \$ 154.980.000 |
| Prevención de embarazo-simuladores | | | \$ 115.736.000 | | \$ 115.736.000 |
| Placa bruxismo | | \$ 16.200.000 | | \$ 76.880.658 | \$ 93.080.658 |
| Un bebe tu decisión | | | | \$ 74.156.040 | \$ 74.156.040 |
| VPH | | | | \$ 55.883.520 | \$ 55.883.520 |
| Talleres de prevención de embarazos para NNA-cine foros | \$ 17.250.490 | | | | \$ 17.250.490 |
| Total general | \$ 18.881.063.706 | \$ 15.515.886.134 | \$ 12.611.053.972 | \$ 14.520.435.595 | \$ 61.528.439.407 |

Anexo 20. Política participación Social en salud y resoluciones creación COPACOS



9.6. Plan de transición a Distrito de la Secretaría de Salud

Con el Acto Legislativo 01 del 14 de julio de 2021, se le otorgó la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín. A partir de este acto, la ciudad se reconoce como un Distrito, y en el caso de la Secretaría de Salud, que será reconocida ahora como Secretaría de Salud Distrital de Medellín (SSDM), se inició un proceso de transformación.

El proceso de transición a Distrito se le delegó al Alcalde Distrital y al Consejo de Gobierno con la Coordinación estratégica y metodológica a cargo del Departamento Administrativo de Planeación (DAP). En coherencia con esta disposición del proceso de transición, los equipos técnicos de SSDM durante el tiempo comprendido entre el 2021 y el 2022, inició proceso de referenciación normativo con respecto a las competencias que deberá asumir como distrito, solicitud de proyección de ingresos y asesoramiento con los distritos de Cali y Bogotá en materia de transición a distrito, se solicitaron conceptos al Ministerio de Salud y con la Seccional de Salud de Antioquia, ajuste en el nombramiento de la secretaría en sus procesos y procedimientos y uso del nombre actualizado. Así mismo, se participó en las diferentes mesas de trabajo que desde el DAP se implementaron para el correspondiente análisis normativo y del impacto de la transformación de la secretaría.

Con la Ley 2286 de 2023, a través de la cual se dictan disposiciones para el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en su Artículo 6, parágrafo 2, se determina que al Distrito Especial, le corresponde *dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia, específicamente las competencias consagradas en la Ley 715 de 2001.*

A partir de la expedición de dicha ley, la SSDM inició la formulación de su plan de acción de transición a Distrito, en el cual las diferentes unidades que conforman dicha dependencia



Medellín futuro 2020-2023

han planteado como procesos importantes, en su preparación para la asunción de competencias distritales en salud.

Entre las actividades que se vienen ejecutando están las siguientes:

- Revisión normativos durante la etapa de actos legislativos
- Construcción de matriz normativa y de acciones para asumir las competencias en Salud
- Emisión de conceptos a la Secretaría General del Distrito y al DAP, en los temas sectoriales
- Actualización periódica Matriz Salud normativa y de actividades para la transición
- Referenciación con Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, Ministerio de Salud y Protección Social, Secretaría de Salud del Distrito de Cali para cronograma de capacitaciones, Secretaría de Salud del Distrito de Bogotá
- Construcción plan de transición de salud a Distrito.

Al mes de septiembre de 2023, dicho plan de acción de transición posee el siguiente balance que se puede ver en detalle en el anexo

Tabla 158. Resumen actividades del Plan de transición a Distrito. Secretaria de Salud

| Área de Gestión Responsable | Unidad | Cantidad actividades |
|---|-------------------------|----------------------|
| Secretaria de Salud Distrital de Medellín | Secretario (a) de Salud | 1 |
| Subsecretaria administrativa y financiera | Equipo jurídico | 8 |



Medellín futuro 2020-2023

| Área de Gestión Responsable | Unidad | Cantidad actividades |
|---|---|----------------------|
| Subsecretaria administrativa y financiera | Equipo financiero | 5 |
| Subsecretaria administrativa y financiera | Subsecretaria administrativa y financiera | 1 |
| Subsecretaria administrativa y financiera | Unidad de Planeación Sectorial | 17 |
| Subsecretaria administrativa y financiera | Unidad gestión de la información | 3 |
| Subsecretaria de gestión de servicios | Unidad de aseguramiento | 4 |
| Subsecretaria de gestión de servicios | Unidad de gestión de calidad y redes | 33 |
| Subsecretaria de salud pública | Unidad de Promoción y Prevención | 9 |
| Subsecretaria de salud pública | Unidad salud ambiental | 9 |
| Subsecretaria de salud pública | Unidad vigilancia epidemiológica | 11 |
| | | |
| TOTAL | | 101 |

Para facilitar la consistencia técnica del plan de acción de transición a Distrito se ha consolidado las diferentes competencias compiladas en la Ley 715/ 2001 y la Resolución 1035 /2022 (Ver Anexo 2: Matriz de competencias) y armonizarlo con el plan de acción, y



Medellín futuro 2020-2023

de esta manera poder hacer un seguimiento y control a los productos y procesos que se deben ejecutar para la asunción de las competencias.

De cara a la próxima administración, los grandes retos que implican el proceso de transición, es la financiación de la transformación administrativa de la Secretaría de Salud Distrital de Medellín en cumplimiento de la Ley 2286 de 2023 y la asunción de competencias de manera efectiva y eficiente por parte de la administración distrital.

Anexo 21. Plan de transición Distrital y Análisis competencias



9.7. Información estado de la red pública de atención en salud del Distrito de Medellín.

El Distrito de Medellín a través de la Secretaria de Salud Distrital, coordina la red pública de atención en salud, según lo determina las competencias dadas en la Ley 715 del año 2001. La ciudad cuenta con:

9.7.1. ESE Metrosalud

La E.S.E. Metrosalud define mediante el Acuerdo 390 de 2020 el Plan de Desarrollo 2021 – 2025 “Saludable y Comprometida con la Vida” sintetiza en 4 objetivos corporativos los principales lineamientos de la gerencia para el periodo de evaluación 2021 – 2025, desplegados a través de 4 estrategias y 11 rutas estratégicas; que se traducen en proyectos que se desarrollan en los planes de acción de cada vigencia, conservando como elemento central la implementación del Modelo de Prestación de Servicios de Salud basado en Atención Primaria en Salud (MPSS), con alcance a toda la red de Metrosalud; adicionalmente, integra las demás áreas de gestión con orientación de factores claves de dirección y apoyo como el objeto misional de la ESE.

La población asignada es de 592.946, la distribución porcentual según régimen de afiliación se encuentra Savia Salud EPS subsidiado con un 75%, contributivo con 10% y población pobre no asegurada un 15%.

En relación al estado financiero de la ESE Metrosalud, entre el año 2020 y 2023 se evidencia un crecimiento del 27% en los ingresos .



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 159. Comportamiento ingresos y gastos ESE Metrosalud 2020-2023

| Presupuesto de Ingresos Definitivo | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------|--------------------|----------------|--------------------|----------------|--------------------|----------------|--------------------|----------------|--------------------|---------------|
| Ingresos por componente | 2020 | | 2021 | | 2022 | | 2023 Proyectado | | Crecimiento | |
| Total | 385.394.152 | 100,00% | 465.343.196 | 100,00% | 502.929.279 | 100,00% | 489.481.431 | 100,00% | 104.087.279 | 27,01% |
| Disponibilidad Inicial | 7.128.451 | 1,85% | 30.963.359 | 6,65% | 36.599.437 | 7,28% | 21.628.956 | 4,42% | 14.500.505 | 203,42% |
| Multas, sanciones e intereses de mora | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% |
| Venta de Servicios | 343.120.649 | 89,03% | 402.820.232 | 86,56% | 415.764.237 | 82,67% | 421.869.129 | 86,15% | 78.548.480 | 22,89% |
| Transferencias | 22.118.674 | 5,74% | 18.206.454 | 3,91% | 35.830.272 | 7,12% | 30.981.811 | 6,33% | 8.863.137 | 40,07% |
| Recursos de capital | 13.026.378 | 3,38% | 13.353.151 | 2,87% | 14.735.333 | 2,93% | 15.201.534 | 3,11% | 2.175.156 | 16,70% |

| Presupuesto de Gastos Definitivo | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|--------------------|----------------|--------------------|----------------|--------------------|----------------|--------------------|----------------|--------------------|---------------|
| Gastos por componente | 2020 | | 2021 | | 2022 | | 2023 Proyectado | | Crecimiento | |
| Total | 385.394.152 | 100,00% | 465.343.196 | 100,00% | 502.929.279 | 100,00% | 489.481.431 | 100,00% | 104.087.279 | 27,01% |
| Funcionamiento | 315.683.553 | 81,91% | 381.542.576 | 81,99% | 404.553.609 | 80,44% | 403.322.562 | 82,40% | 87.639.009 | 27,76% |
| Deuda Pública | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 350.000 | 0,07% | 908.000 | 0,19% | 908.000 | 0,00% |
| Inversión | 25.128.442 | 6,52% | 29.451.806 | 6,33% | 45.794.857 | 9,11% | 32.378.861 | 6,61% | 7.250.219 | 28,85% |
| Operación comercial | 44.582.158 | 11,57% | 54.348.814 | 11,68% | 52.230.814 | 10,39% | 52.872.208 | 10,80% | 8.290.050 | 18,59% |

Fuente: informe ESE Metrosalud

RESULTADOS PLAN DE ACCIÓN VIGENCIAS 2021 a 2023

Para las vigencias 2021 a 2023 proyectado a diciembre 31, la ESE Metrosalud alcanza un cumplimiento promedio del **Plan de Acción del 94%**, como se detalla a continuación

Tabla 160. Avance Plan de Acción ESE Metrosalud 2021-2023

| Estrategias | % Cumplimiento Año 2021 | % Cumplimiento Año 2022 | % Cumplimiento Año 2023 proyectado |
|---|-------------------------|-------------------------|------------------------------------|
| Estrategia 1. Desarrollo del Modelo de Prestación del Servicio de Salud | 88% | 94% | 88% |



Medellín futuro 2020-2023

| Estrategias | % Cumplimiento Año 2021 | % Cumplimiento Año 2022 | % Cumplimiento Año 2023 proyectado |
|--|-------------------------|-------------------------|------------------------------------|
| Estrategia 2. Metrosalud transparente, clara, inteligente e innovadora | 93% | 97% | 95% |
| Estrategia 3. Desarrollo y Bienestar del Talento Humano | 98% | 100% | 90% |
| Estrategia 4. Metrosalud Consciente y Sostenible | 95% | 93% | 90% |
| TOTAL | 94,83% | 96,20% | 90,75% |

Fuente: Informe ESE Metrosalud



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 161. Capacidad instalada. 2023

| Grupo | Servicios | Detalles | Instalación física | No. |
|---|---------------------------------|-------------------------------|---|-----|
| Consulta externa | Consulta médica general | Consulta médica | Consultorios médicos | 115 |
| | | | Consultorios médicos p y p | 111 |
| | Consulta médica especializada | Consulta especialistas | Consultorios especializados | 22 |
| | Enfermería | | Consultorios enfermería | 62 |
| | Odontología general | | Servicios de odontología | 48 |
| | | | Unidades odontológicas | 129 |
| | Vacunación | | Consultorios de vacunación | 33 |
| | Otras consultas | Otras | Consultorios servicios de apoyo | 22 |
| | | | Sala de procedimientos | 3 |
| | | | Unidad Móvil | 2 |
| Consultorio Triage | | | 12 | |
| Atención inmediata | Urgencias | Consulta y procedimientos | Consultorio urgencias | 25 |
| | | | Sala de procedimientos y curaciones | 11 |
| | | | Sala de reanimación | 10 |
| | | Observación | Camillas observación adulto | 85 |
| | | | Camillas observación pediátrica | 19 |
| | Atención del parto | | Sillas terapia respiratoria | 14 |
| | Transporte Asistencial | Transporte asistencial básico | Salas de parto | 3 |
| | Atención Prehospitalaria APH | Ambulancias APH | Ambulancias TAB | 10 |
| | | | Transporte asistencial medicalizado TAM | 14 |
| | | | Motos APH | 2 |
| Internación | Hospitalización | Estancia general: | Camas pediatría | 3 |
| | | | Camas adultos | 6 |
| | | | Camas obstétricas | 295 |
| | | Salud Mental | Camas salud mental | 26 |
| | | Total Camas | 345 | |
| | | Salas | Sala de procedimientos | 18 |
| Quirúrgicos | Quirófanos y salas de parto | Quirófanos | 7 | |
| | | Quirófanos | 5 | |
| Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica | Imagenología | | Quirófanos | 5 |
| | | | Imágenes diagnósticas ionizantes (rayos x) | 9 |
| | | | Imágenes diagnósticas ionizantes (Mamografía) | 1 |
| | | | Ultrasonido | 3 |
| | | | Radiología odontológica | 44 |
| | Toma de muestras de Citología | Sedes con el servicio | 51 | |
| | Laboratorio clínico | Sedes con el servicio | 7 | |
| | Toma de muestras de laboratorio | Sedes con el servicio | 44 | |
| | Fisioterapia | Sedes con el servicio | 2 | |
| Farmacia | Total, farmacias | 45 | | |
| Otros recursos | Auditorios | Auditorios | 50 | |

Fuente: Informe ESE Metrosalud.

Anexo 22. Informe ESE Metrosalud



9.7.2.ESE Hospital General de Medellín

Institución hospitalaria de tercer nivel de atención con más de 430 camas referente de calidad para el país con acreditación en Salud por el ICONTEC, que durante la pandemia fue un punto fundamental para el cuidado y la atención de pacientes críticos pasando de 23 camas de UCI a 163 durante el año 2021, las cuales se sostuvieron activas hasta inicios del año 2022.

Reporta un promedio de más de 54 mil atenciones de urgencias por año y 16 mil hospitalizaciones promedio anuales; atendido 14160 partos durante el cuatrienio, siendo un referente en la atención materno infantil para el departamento de Antioquia

En cuanto a los recursos, comparando desde el año 2020 ha aumentado el total de facturación la cual se ha incrementado entre el 2023 respecto a 2020 \$34.474 millones, equivale al 26,72%, sin embargo al mes de Agosto del año 2023 comparando con el mismo mes en los otros años del cuatrienio, se observó una disminución del giro de Savia Salud en \$2.500 y de cartera limpia para pago \$15.140 millones

En cuanto a la capacidad instalada, en la siguiente tabla se detalla la capacidad instalada confrontada con la capacidad necesaria considerando la población objeto, evidenciando en todos los ítems un desbalance negativo.



Medellín futuro 2020-2023

Tabla 162. Análisis capacidad instalada recurso humano Hospital General de Medellín

| ANALISIS DE CAPACIDAD INSTALADA DE RECURSO HUMANO MEDICO MENSUAL | | | |
|--|---------------------|----------------------|---------|
| DIRECCIONES | Nº HORAS REQUERIDAS | Nº HORAS CONTRATADAS | BALANCE |
| CLINICAS QUIRURGICAS | 19.378 | 18.629 | -749 |
| SERVICIOS AMBULATORIOS | 10.208 | 10.060 | -148 |
| HOSPITALIZACION Y UCIS/UCE | 11.938 | 12.182 | 244 |
| AYUDAS DIAGNOSTICAS | 2.520 | 2.283 | -237 |

Fuente: Informe gestión Hospital General de Medellín

Anexo 23. Informe Hospital General de Medellín



9.7.3. Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín

La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín es una entidad sin ánimo de lucro de mediana y alta complejidad, que inició operación el 1 de agosto de 2013 como resultado de una alianza entre la Alcaldía de Medellín, la E.S.E Metrosalud y el Hospital General de Medellín.

La institución se reconoce como un Hospital de colores que brinda la mejor atención para el cuidado de la salud de los niños en la ciudad de Medellín. Cuenta con un grupo de personas que actúan con alegría, compromiso y responsabilidad.

La gestión de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín durante el periodo comprendido entre el 7 de julio de 2020 a diciembre 31 de 2022, ha estado orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales plasmados en el Plan de Desarrollo 2020-2028 “VUELVE EL HOSPITAL DE COLORES, EL HOSPITAL DE LOS NIÑOS”; de esta manera la dirección ejecutiva, en conjunto con el comité institucional de gestión y desempeño, y aunado a los esfuerzos de todos los colaboradores de la institución encausamos nuestros esfuerzos trabajando con compromiso, actitud de servicio, honestidad en pro del mejoramiento de la salud de los niños de la ciudad de Medellín y el Departamento de Antioquia

La implementación inicia desde el año 2021, en la siguiente tabla se observa un resumen de la gestión, la cual se puede detallar en el informe anexo.



Tabla 163. Resumen Gestión Plan de desarrollo Hospital Infantil Concejo de Medellín 2021 - 2023

| Año | Cumplimiento acciones de proyectos y programas | Presupuesto total | Gasto |
|------|--|-------------------|--------------------------|
| 2021 | 82% | 59.423.905.192,00 | 55.099.192.590,15 |
| 2022 | 72% | 36.878.713.199 | 29.540.033.782,57 |

Fuente: Informe gestión HICM

CAPACIDAD INSTALADA

La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín desarrolla su objeto social en una edificación de aproximadamente 10.000 m² que dispone de un sótano y 7 pisos ocupados así:

Piso 1: Urgencias, imágenes diagnósticas, laboratorio y servicio de alimentación

Piso 2: Ingreso peatonal, servicio farmacéutico, atención al usuario y administración

Piso 3: Consulta externa, cirugía y esterilización

Piso 4: UCI y UCE infantil

Piso 5, 6 y 7: Internación, con lactario en el piso 7

En cuanto a las estadísticas de hospitalización, el porcentaje de ocupación durante año 2022 fue del 84.7 % con un valor muy similar al del año 2021 en 85.4% siendo este año con Covid 19. El Promedio de días de estancia hospitalaria, durante el



Medellín futuro 2020-2023

2022 fue del 3.7 % y del año 2021 de 2.9% con aumento discreto de un día.

En cuanto a las atenciones de urgencias, para el año 2022 se clasificaron en urgencias 51564 niños y en lo que va del año 2023 (septiembre) 38348 atenciones clasificadas en urgencias.

En consulta externa para el año 2022 se atendieron 21873 niños y niñas y para el año 2023 (septiembre) se tiene un acumulado de 16999

El detalle completo de la capacidad instalada, el desarrollo de las actividades y la información detallada de componente financiero y la cartera del Hospital se encuentra en el informe anexo

Anexo 24. Informe Hospital Infantil Concejo Medellín



9.7.4.EPS Savia Salud

Savia Salud, empresa administradora de planes de beneficios (EAPB), nació como un esfuerzo en alianza público – privada para dar una solución a la crisis del sector de la salud en el Departamento de Antioquia, agudizada en 2012 por el retiro masivo de otras EAPB del régimen subsidiado, lo cual amenazó la garantía de la atención en salud de 1.378.380 antioqueños. Inicia en el 2012 con la autorización para su creación mediante el Acuerdo Municipal No.55 de 2012 y la Ordenanza Departamental No.39 de 2012

El 31 de agosto de 2015 con la Resolución 001621, la Superintendencia Nacional de Salud autoriza el certificado de funcionamiento y/o habilitación de la ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S - SAVIA SALUD EPS.

Savia Salud EPS es una empresa de economía mixta, con la siguiente participación accionaria:

- Comfama: 27%
- Gobernación de Antioquia 36,5%
- Municipio de Medellín 36,5%

Actualmente la EAPB opera en 123 de los 125 municipios de Antioquia garantizando en ellos la atención en salud y aseguramiento siendo la mayor EAPB del Régimen Subsidiado del departamento de Antioquia

Resultados de los programas, estrategias o proyectos desarrollados durante la vigencia 2020 - 2023.

Desde el área de dirección al acceso de la EAPB Savia Salud, se encuentra el componente de programas especiales, los cuales tiene como enfoque principal favorecer la oportunidad en el proceso de atención de los pacientes quienes se encuentran en el ámbito hospitalario y se benefician de atención desde el domicilio o en IPS de menor



Medellín futuro 2020-2023

complejidad de los servicios de salud, teniendo además como objetivo principal la evitabilidad del costo hospitalario. Estos programas especiales son:

- Atención domiciliaria
- Oxígeno domiciliario
- Cama fija
- Clínica de heridas
- Hospital día
- Hogares de paso
- Muerte digna

Ilustración 24. Impacto de los Programas especiales Savia Salud 2020-2023



Fuente: Informe Savia Salud

El componente financiero, el detalle de capacidad instalada y modelo de atención se encuentra detallado en el anexo, discriminado por año.

Dificultades

Insuficiencia de personal profesional en el Departamento para especialidades médicas tales como: Endocrinología, Oncología, Obstetricia, Ortopedia, Otorrinolaringología, Reemplazos articulares, Urodinamia, Coloproctología y Especialidades pediátricas en general.

Desabastecimiento de medicamentos.

Dificultad con la contactabilidad de los usuarios debido al constante cambio de residencia, números telefónico y la no actualización en la EPS de la misma.

Usuarios en condición rural dispersa y con determinantes sociales insatisfechos; que presentan dificultades para el acceso a los servicios de salud, por la imposibilidad económica para el desplazamiento oportuno al centro de atención más cercano para el manejo de la enfermedad.

Retos

Continuar mejorando los indicadores de gestión de la EPS.

Incrementar los cierres con solución de fondo de la PQRD ingresadas a la EPS con cumplimiento de los tiempos estipulados por la EPS y por la Superintendencia Nacional de Salud según sea el caso.

Ser la mejor EPS del Departamento Antioqueño con cobertura en los 125 municipios.

Disminuir la Población No Asegurada - PNA generando estrategias conjuntamente con los Entes Territoriales - ET garantizando su aseguramiento.

Mantener y crecer en la población del régimen contributivo, continuando con la estrategia de acompañar a los empleadores para que, al momento de contratar laboralmente a afiliados del subsidiado, no se les traslade hacia otras EPS, sino que apliquen preferiblemente la movilidad.

Anexo 25. Informe Savia Salud



CAPITULO 10 PARTICIPACIÓN EN JUNTAS DIRECTIVAS

La Secretaria de Salud por delegación participa en las juntas directivas de Hospital General de Medellín, ESE Metrosalud y Hospital Infantil Concejo de Medellín.

En los anexos se encuentran los resultados y actas de las últimas juntas directivas del año 2023

Anexo 26. Juntas Directivas



Medellín futuro 2020-2023

CAPITULO 11. LECCIONES APRENDIDAS EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN Y RECOMENDACIONES

11.1 Información sobre contratación urgente o especial para finalización del 2023 e inicios del año 2024

| Objeto Contractual | Presupuesto año 2024 | Justificación sobre la contratación especial - urgente |
|---|----------------------|--|
| Contrato Interadministrativo para prestar los servicios de salud de Primer Nivel de Complejidad con destino a la población pobre identificada no asegurada. | 4.000.000.000 | <p>Este proyecto busca garantizar la atención de servicios de salud de primer nivel de complejidad a la Población Pobre No Asegurada-PPNA, según las competencias, acorde a la Ley 715 de 2001, ley 1122 de 2007, decreto 780 de 2016; mediante la oferta de la red pública de primer nivel y el reconocimiento del pago de la atención de urgencias a esta población, en otras IPS del Territorio Nacional.</p> <p>La atención en salud a la Población Pobre No Asegurada, se debe garantizar en razón a que la no prestación del servicio estaría vulnerando el derecho fundamental a la salud (Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y la Ley Estatutaria 1751 de 2015) además, se estaría incumpliendo con las competencias del ente territorial según la ley 715 de 2001; asimismo se podría incurrir en tutelas o demandas a la Alcaldía de Medellín, aumento de enfermedades de interés en salud pública, incumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal y del Plan Territorial de Salud y complicaciones en salud de la población más vulnerable.</p> |
| Apoyo a la gestión en atención de quejas y mediciones de ruido por inmisión. | \$70.000.000 | <p>El equipo de Riesgos Ambientales no cuenta con profesionales con experiencia en atención de quejas por ruido y mediciones de ruido de inmisión, para dar respuesta oportuna a los ciudadanos y entes de control. No contar con este profesional en el equipo de Riesgos Ambientales no permitiría atender oportunamente los derechos de petición y tutelas que ingresan a la Secretaría, de parte de ciudadanos que se sienten afectados en su salud, al interior de sus viviendas por exposición al ruido generado principalmente por establecimientos abiertos al público.</p> |



Medellín futuro 2020-2023

| Objeto Contractual | Presupuesto año 2024 | Justificación sobre la contratación especial - urgente |
|--|--|---|
| <p>Contrato Interadministrativo para fortalecer y apoyar los programas y proyectos inherentes a la secretaría de salud.</p> | <p>115.827.787</p> | <p>Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por competencias en la ley 715 de 2001, en cuanto a promoción a la afiliación.</p> <p>Es necesario, continuar con las dos personas que tenemos en taquilla que operan el SAT y dan atención y orientación en materia de afiliaciones a la ciudadanía, y que hacen parte del contrato interadministrativo que opera personal para la Secretaría de Salud.</p> |
| <p>Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar seguimiento y evaluación sobre el acceso a servicios de salud en IPS y EAPB de Medellín</p> | <p>400.000.000</p> | <p>Permite dar cumplimiento a un mandato de la ley 715 de 2001 " Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción", dicha función debe ser realizada de manera continua y sin fragmentación del proceso</p> |
| <p><i>Contrato interadministrativo para apoyar las acciones del proceso de vigilancia epidemiológica</i></p> | <p>\$5.000.000.000 (cinco mil millones de pesos)</p> | <p>La ejecución de las acciones del presente Contrato responde a Decreto 3518 de 2006 por el cual se crea y se reglamenta el sistema de Vigilancia en Salud Pública y establece que las acciones de vigilancia epidemiológica se deberán garantizar de manera permanente y continua, no pueden ser suspendidas en ningún momento por el riesgo en salud pública que esto supone. Así mismo describe las funciones del Distrito tales como: "desarrollar los procesos básicos de vigilancia de su competencia, de acuerdo con lo previsto en la Ley 715 de 2001; garantizar la infraestructura y el talento humano necesario para la gestión de la vigilancia en el ámbito municipal de acuerdo a su categoría; realizar la búsqueda activa de casos y contactos para los eventos que así lo requieran e investigar los brotes o epidemias que se presenten en su área de influencia entre otras". Decreto 780 de 2016 compilatorio. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social título 8. A través de este contrato se suministran los tratamientos a pacientes de tuberculosis, malaria, leishmania, chagas no se puede suspender su suministro por riesgo de mortalidad.</p> |
| <p>Contrato interadministrativo para realizar las actividades de seguimiento y análisis de</p> | <p>\$2.000.000.000 (dos mil millones de pesos)</p> | <p>En este contrato se realiza las unidades de análisis de mortalidad materna, perinatal y de menores de 5 años por enfermedad respiratoria, diarrea y desnutrición. Estos expedientes se deben</p> |



Medellín futuro 2020-2023

| Objeto Contractual | Presupuesto año 2024 | Justificación sobre la contratación especial - urgente |
|--|----------------------|--|
| los casos relacionados con eventos materno perinatales y de la infancia priorizados. | | entregar en un plazo máximo de 6 semanas de haber ocurrido el hecho vital. Son de obligatorio cumplimiento. También se realiza el seguimiento a morbilidad materna extrema y a casos de gestantes con VIH. La oportunidad de la acción en ambos casos hace posible la efectividad en las intervenciones. Por estas razones no se deben suspender las actividades. |
| Apoyo a la gestión en atención de quejas y mediciones de ruido por inmisión. | \$70.000.000 | El equipo de Riesgos Ambientales no cuenta con profesionales con experiencia en atención de quejas por ruido y mediciones de ruido de inmisión, para dar respuesta oportuna a los ciudadanos y antes de control. No contar con este profesional en el equipo de Riesgos Ambientales no permitiría atender oportunamente los derechos de petición y tutelas que ingresan a la Secretaría, de parte de ciudadanos que se sienten afectados en su salud, al interior de sus viviendas por exposición al ruido generado principalmente por establecimientos abiertos al público. |
| apoyar las acciones de Salud Ambiental que son de competencia de la Secretaría de Salud de Medellín. | | El contrato tiene 4 componentes, a los cuales se deben garantizar su continuidad: en lo relacionado con atención de PQRSD, control de vectores (posible epidemia de dengue), vacunación antirrábica e inspección y vigilancia de establecimientos abiertos al público. De no garantizar su continuidad no se podría atender las solicitudes de la comunidad en lo relacionado con alcantarillados dañados, filtraciones, animales y otros, además todos los sistemas de alerta nos están mostrando que hay una alta posibilidad de que se presente una epidemia de dengue y no se tendría la forma de atenderla, en lo de vacunación antirrábica permanentemente los entes de control nos viene solicitando el cumplimiento de coberturas útiles de vacunación, en cuanto a inspección y vigilancia de establecimiento abiertos al público, este es uno de los aspectos que más han encontrado los entes de control, como uno de sus principales hallazgos debido a su no atención o atención tardío |
| Contrato interadministrativo para apoyar la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y para uso recreativo. | | Desarrollar actividades de Inspección y Vigilancia de los factores de riesgo asociados al funcionamiento de las Instalaciones Acuáticas de Inmersión y Estructuras Similares (piscinas) y la calidad del agua para consumo humano (acueductos) y agua natural en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín (zona rural y urbana), de acuerdo a la normatividad, protocolos, indicaciones y frecuencias establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y la Secretaría de Salud de Medellín, analizando parámetros físicos, químicos y microbiológicos determinados por las normas vigentes. |



Medellín futuro 2020-2023

| Objeto Contractual | Presupuesto año 2024 | Justificación sobre la contratación especial - urgente |
|---|----------------------|--|
| | | <p>Recordar que con los resultados de la vigilancia en calidad de agua para consumo humano da cada vigencia, se obtiene la certificación sanitaria del distrito y permite el acceso a recursos del SGP para agua y saneamiento que son recibidos por la Subsecretaría de Servicios Públicos.</p> <p>Procesos que no pueden suspenderse durante el año 2024</p> |
| Operativizar el PAI | \$3.000.000.000 | <p>Estrategia que no debe suspenderse en la Ciudad. Se debe mantener su continuidad. Garantiza el programa ampliado de inmunizaciones sy la distribución de vacunas a las IPS de la Ciudad.</p> <p>(Del presupuesto total, 1000 millones son para continuar con el desarrollo del sistema de información PAIMED</p> |
| Servicio de telemetría para el monitoreo de variables en las neveras PAI y programa de APH | \$40.000.000 | Estrategia que no debe suspenderse en la Ciudad. Se debe mantener su continuidad. Garantiza la vigilancia de la cadena de frio de las vacunas. |
| Contrato interadministrativo para la atención de código dorado y operación de la línea amiga | \$3000.000.000 | Estrategia que no debe suspenderse en la Ciudad. Se debe mantener su continuidad. Garantiza una línea de atención telefónica las 24 horas al día, los 7 días de la semana en salud mental. Adicionalmente es la puerta de entrada para la activación del código dorado. |
| Contrato interadministrativo para operar la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en su componente extramural en el marco del modelo de acción integral territorial | \$16.081.151.157 | A través de esta estrategia se opera el modelo de acción integral territorial, el PIC y las rutas de promoción y mantenimiento de la salud y materno perinatal, las cuales son de obligatorio cumplimiento y nos permite dar respuesta con los equipo territoriales a la promoción, prevención, identificación y gestión de los riesgos en salud. |
| Fortalecer y apoyar los programas y proyectos | 2.384.533.424 | Se requiere para dar cumplimiento a todos los requerimiento de Ley exigidos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y sin el recurso financiero o humano no se podrán operar los sistemas de información misionales de la Secretaria de salud, pues la UGIC no |



Medellín futuro 2020-2023

| Objeto Contractual | Presupuesto año 2024 | Justificación sobre la contratación especial - urgente |
|--|----------------------|--|
| inherentes a la secretaría de salud. | | <p> cuenta con personal de planta para la operación de estos. Se tienen 58 conjuntos de datos operados y administrados por los contratistas, incluye temas como aseguramiento en salud, SIVIGILA, RUAFA-ND, Estadísticas vitales, RIPS, Vacunación, Nutrición, entre otros. Esta administración incluye todo el proceso de tratamiento de datos, como recepción, validación, procesamiento y salida de datos respectiva para la generación de reportes de obligatorio cumplimiento o de gestión interna de la SSM. La falta de oportunidad en los procesos de contratación en cada nuevo período fiscal puede tener un impacto negativo en esta operación, lo cual podría llevar a la generación de procesos administrativos sancionatorios y un alto riesgo de descubrimientos fiscales por las contralorías, debido a la falta de reporte oportuno de novedades y retiros en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA), lo que podría resultar en pagos indebidos en la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA).</p> |
| Soporte, mantenimiento y operación de la plataforma del SIISMED Subsistemas IVC, Factores ambientales y Ciga Teleorientación | 2.100.000.000 | Se requieren los recursos para garantizar el soporte, mantenimiento y operación de la plataforma del SIISMED Subsistemas IVC, Factores ambientales y Ciga Teleorientación, dentro de la infraestructura tecnológica del Distrito de Medellín y de propiedad de la SSM |
| Soporte, mantenimiento y operación de la plataforma SENIN Web | 200.000.000 | Se requieren los recursos para garantizar el soporte, mantenimiento y operación de la plataforma SENIN Web dentro de la infraestructura tecnológica del Distrito de Medellín y de propiedad de la SSM. |
| Soporte, mantenimiento y operación de la plataforma PYMS | 700.000.000 | Se requieren los recursos para garantizar el soporte, mantenimiento y operación de la plataforma PYMS dentro de la infraestructura tecnológica del Distrito de Medellín y de propiedad de la SSM |
| Renovación de la infraestructura tecnológica para la operación de los sistemas de información de la Secretaría de Salud | 25.000.000.000 | Renovación tecnología a de componentes de hardware y software requeridos para la operación de los sistemas de información misionales de la Secretaría de Salud de Medellín |
| Adquisición y suscripción de licencias | 230.000.000 | Se requieren los recursos para actualizar los recursos tecnológicos y adquirir las licencias que soportan la operación de los sistemas de información, teniendo en cuenta los temas de legalidad y operación de los aplicativos usados por la SSM |



Medellín futuro 2020-2023

| Objeto Contractual | Presupuesto año 2024 | Justificación sobre la contratación especial - urgente |
|--|----------------------|--|
| Contrato interadministrativo para prestar el servicio de atención prehospitalaria, en el marco de las urgencias, emergencias y desastres | 3.491.000.000 | Falta recurso para terminar la vigencia desde 14 de noviembre de 2023 y comenzar la siguiente vigencia, hasta el 15 de enero de 2024. Si no se contrata de forma prioritaria, existe inconvenientes en la atención prehospitalaria de urgencias, emergencias, desastres, en especial accidentes de tránsito y emergencias medicas triage 1 y 2. |
| Contrato interadministrativo para prestar el servicio de atención prehospitalaria, en el marco de las urgencias, emergencias y desastres | 35.860.023.277 | Recurso necesario para contratar prioritariamente todo el 2024. Si no se planea con anticipación puede haber inconvenientes en la atención prehospitalaria de urgencias, emergencias, desastres, en especial accidentes de tránsito y emergencias médicas triage 1 y 2. |
| Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, para la Coordinación y Operación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) y Direccionamiento de Pacientes clasificados como Triage III, IV y V. | 5.927.851.912 | Recurso necesario para contratar prioritariamente todo el 2024. Si no se planea con anticipación puede haber inconvenientes en la regulación de paciente de urgencias y emergencias y la saturación de servicios de urgencias con aproximadamente 24000 paciente que dejan de redireccionarse a los servicios. |
| Apoyo para la gestión del riesgo en eventos con afluencia masiva de público. | 20.854.167 | Falta recurso para terminar la vigencia desde 1 de noviembre de 2023 y comenzar la siguiente vigencia, hasta el 15 de enero de 2024. Si no se contrata de forma prioritaria, existe inconvenientes en la gestión del riesgo para eventos con la afluencia masiva de público, principalmente en la época de fiestas de navidad y año nuevo, la segunda época del año que se realizan mayor cantidad de eventos |
| Apoyo para la gestión del riesgo en eventos con afluencia masiva de público. | 100.100.000 | Recurso necesario para contratar prioritariamente todo el 2024. Si no se planea con anticipación puede haber inconvenientes en la gestión del riesgo para eventos con la afluencia masiva de público. |
| Convenio de Desempeño para apoyar al acceso a los servicios de salud mental y la atención de las personas con problemas y trastornos mentales | 616.184.359 | Falta recurso para terminar la vigencia desde 1 de noviembre de 2023 y comenzar la siguiente vigencia, hasta el 15 de enero de 2024. Si no se contrata de forma prioritaria, existe inconvenientes en la capacidad instalada de la ciudad para atender esta población, previéndose una posible saturación del servicio en otras instituciones. |



Medellín futuro 2020-2023

| Objeto Contractual | Presupuesto año 2024 | Justificación sobre la contratación especial - urgente |
|---|----------------------|--|
| Convenio de desempeño para mejorar el acceso a los servicios de salud materno perinatal de la población de Medellín | 832.956.277 | <p>Falta recurso para terminar la vigencia desde 1 de noviembre de 2023 y comenzar la siguiente vigencia, hasta el 15 de enero de 2024.</p> <p>Si no se contrata de forma prioritaria, existe inconvenientes en la capacidad instalada de la ciudad para atender esta población, previéndose una posible saturación del servicio en otras instituciones.</p> |
| Convenio de Desempeño para apoyar al acceso a los servicios de salud mental y la atención de las personas con problemas y trastornos mentales | 2.957.684.923 | <p>Recurso necesario para contratar prioritariamente todo el 2024.</p> <p>Si no se planea con anticipación puede haber inconvenientes en la capacidad instalada de la ciudad para atender esta población, previéndose una posible saturación del servicio en otras instituciones.</p> |
| Convenio de desempeño para mejorar el acceso a los servicios de salud materno perinatal de la población de Medellín | 3.998.190.131 | <p>Recurso necesario para contratar prioritariamente todo el 2024.</p> <p>Si no se planea con anticipación puede haber inconvenientes en la capacidad instalada de la ciudad para atender esta población, previéndose una posible saturación del servicio en otras instituciones.</p> |
| PP- Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para implementar estrategias de Información, Educación, Comunicación y Movilización-IEC-M, en autocuidado de la salud, fortalecimiento familiar y comunitario | 3.842.503.800 | <p>Corresponde a los recursos priorizados del presupuesto participativo para la vigencia 2024, con un tiempo de ejecución de 10 meses</p> |
| PP Contrato interadministrativo para prestar servicios de promoción y prevención en salud visual, de la vigencia 2024 | 3.807.188.000 | <p>Corresponde a los recursos priorizados del presupuesto participativo para la vigencia 2024, con un tiempo de ejecución de 10 meses</p> |
| PP- Contrato interadministrativo para realizar actividades de promoción, prevención y rehabilitación de Salud oral en ortodoncia preventiva e | 2.223.943.650 | <p>Corresponde a los recursos priorizados del presupuesto participativo para la vigencia 2024, con un tiempo de ejecución de 10 meses</p> |



Medellín futuro 2020-2023

| Objeto Contractual | Presupuesto año 2024 | Justificación sobre la contratación especial - urgente |
|--|----------------------|--|
| interceptiva para niños y niñas desde los 6 años hasta los 10 años y 364 días de edad en el Distrito de Medellín | | |
| PP- Contrato interadministrativo para realizar prótesis dental removibles y placas de bruxismo en el marco del presupuesto participativo de la vigencia 2024 | 3.027.552.000 | Corresponde a los recursos priorizados del presupuesto participativo para la vigencia 2024, con un tiempo de ejecución de 10 meses |
| PP-Contrato interadministrativo para implementar estrategias de promoción y prevención en salud pública en estilos de vida saludables comunidades y estilos de vida saludables universidades | 1.274.400.300 | Corresponde a los recursos priorizados del presupuesto participativo para la vigencia 2024, con un tiempo de ejecución de 8 meses |
| PP_ Contrato interadministrativo para realizar actividades de promoción de la salud, familias Cuidadoras, Medellín me cuida discapacidad | 298.920.000 | Corresponde a los recursos priorizados del presupuesto participativo para la vigencia 2024, con un tiempo de ejecución de 8 meses |
| PP_ Contrato interadministrativo para realizar vacunación con neumococo, vigencia 2024 | 146.875.000 | Corresponde a los recursos priorizados del presupuesto participativo para la vigencia 2024, con un tiempo de ejecución de 4 meses |
| PP_ Contrato Interadministrativo para ejecutar estrategias de Salud Sexual reproductiva en la vigencia 2024 | 175.075.000 | Corresponde a los recursos priorizados del presupuesto participativo para la vigencia 2024, con un tiempo de ejecución de 4 meses |



Medellín futuro 2020-2023

| Objeto Contractual | Presupuesto año 2024 | Justificación sobre la contratación especial - urgente |
|--|----------------------|--|
| PP_ Contrato Interadministrativo realizar prevención de violencias sexuales en el entorno educativo, en la vigencia 2024 | 98.700.000 | Corresponde a los recursos priorizados del presupuesto participativo para la vigencia 2024, con un tiempo de ejecución de 4 meses |
| PP_ Contrato Interadministrativo para atender necesidades en salud mental a través escuchaderos, en la vigencia 2024 | 225.600.000 | Corresponde a los recursos priorizados del presupuesto participativo para la vigencia 2024, con un tiempo de ejecución de 8 meses |
| PP_ Contrato interadministrativo para realizar actividades de promoción de la salud y prevención del consumo de psicoactivos, bajo la estrategia de Tomarnos el Mundo. | 90.240.000 | Corresponde a los recursos priorizados del presupuesto participativo para la vigencia 2024, con un tiempo de ejecución de 9 meses |
| PP_ Contrato interadministrativo para aumentar la adherencia al tratamiento de tuberculosis con entrega de suplementos alimentarios, para la vigencia 2024 . | 325.000.000 | Corresponde a los recursos priorizados del presupuesto participativo para la vigencia 2024, con un tiempo de ejecución de 6 meses |
| PP_ Contrato interadministrativo para realizar la interventoría integral a contratos suscritos por la secretaría de salud de medellín en la vigencia 2024. | 970.914.750 | Corresponde a los recursos priorizados del presupuesto participativo para la vigencia 2024, con un tiempo de ejecución de 10 meses |
| Contrato Interadministrativo para fortalecer y apoyar los programas y proyectos inherentes a la secretaría de salud. | 1.346.906.141 | Garantizar el equipo técnico para la ejecución de la política de participación social en salud y el servicio de atención a la ciudadanía |



Medellín futuro 2020-2023

| Objeto Contractual | Presupuesto año 2024 | Justificación sobre la contratación especial - urgente |
|---|----------------------|--|
| Contrato Interadministrativo para fortalecer y apoyar los programas y proyectos inherentes a la secretaría de salud. | \$8.518.682.070 | se pretende apoyar el inicio oportuno de los planes, programas y proyectos, que en virtud de su competencia y responsabilidad legal en cumplimiento de lo señalado en la Ley estatutaria 1751 de 2015, Ley 715 de 2001, Decreto 883 de 2015 en su artículo 174 el cual estableció las funciones de la Secretaría de Salud. |
| Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el seguimiento y análisis de la información administrativa y financiera del Fondo Local de Salud | \$374.000.000 | se requiere para apoyar a la gestión para el seguimiento y análisis de la información administrativa y financiera del Fondo Local de Salud, especialmente en el desarrollo transversal de las actividades administrativas y jurídicas de la Secretaría de Salud. |
| Arrendar inmueble para el funcionamiento de la bodega del grupo de inspección, vigilancia y control | \$52.057.916 | Garantizar los recursos físicos para el cumplimiento de las actividades de Inspección, vigilancia y control del equipo de Salud Pública. |

11.2. Contratación que continúa en ejecución finalizando 2023 e inicios 2024 pasando de vigencia

| No. Contrato | Modalidad de contratación | Objeto contractual actual | Fecha de finalización | Justificación |
|--------------|---|---|-----------------------|---|
| 4600097422 | Contratación Directa-contrato interadministrativo con la ESE METROSALUD | Contrato Interadministrativo para prestar los servicios de salud de Primer Nivel de Complejidad con destino a la población pobre identificada no asegurada. | 15/01/2024 | <p>*Garantía del derecho fundamental a la salud.</p> <p>*Atención a la población más vulnerable.</p> <p>*Prevención de enfermedades de interés en salud pública y Complicaciones de salud en la PPNA.</p> |



Medellín futuro 2020-2023

| No. Contrato | Modalidad de contratación | Objeto contractual actual | Fecha de finalización | Justificación |
|--------------------|------------------------------|---|---|---|
| | | | | *Cumplimiento de competencias de norma del ente territorial (ley 715 de 2001) |
| 4600097953 de 2023 | Contrato interadministrativo | <i>“Contrato interadministrativo para apoyar las acciones del proceso de vigilancia epidemiológica”</i> | 6 noviembre de 2023. Está en curso un otrosí para adicionar recursos hasta enero 15 de 2024. | De igual manera los productos contratados aquí responden a acciones de obligatorio cumplimiento establecidas en los Lineamientos y Protocolos de vigilancia epidemiológica del Instituto Nacional de Salud: son estándares de obligatorio cumplimiento para los entes territoriales donde se describe las acciones individuales y colectivas que deben garantizarse ante la presencia de cada evento priorizado en el país. En cuanto a las Necesidad que el Distrito pretende satisfacer Por las obligaciones citadas en las normas expuestas y las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro respecto a las acciones de vigilancia en salud, las cuales son lograr una tasa no superior a siete fallecimientos en menores de un año por 100.000 nacidos vivos, una tasa no superior a 6,6 fallecimientos por lesiones autoinfligidas por 100.000 habitantes, un 75% de éxito en el tratamiento de pacientes con tuberculosis, mantener en cero la tasa de incidencia de eventos en |



Medellín futuro 2020-2023

| No. Contrato | Modalidad de contratación | Objeto contractual actual | Fecha de finalización | Justificación |
|--------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------|---|
| | | | | <p>eliminación (sarampión, rubéola, síndrome de rubéola congénito, poliomielitis y rabia humana) y una tasa de letalidad por dengue no superior al 2%, la red de Unidades Primarias Generadoras de Datos notifica a la Secretaría de Salud los casos de eventos de interés en salud pública definidos por los protocolos de vigilancia del Instituto Nacional de Salud, e intervienen al paciente y su grupo familiar. Es competencia del ente territorial implementar medidas complementarias en el entorno hogar, comunitario, institucional y escolar, definir y ejecutar mecanismos de contención en los entornos laboral, institucional y comunitario, controlando nuevos casos o factores de riesgo, implementando acciones que permitan cortar las cadenas de transmisión tales como vacunación, profilaxis, tratamientos, información sanitaria relacionada con las medidas preventivas y toma de muestras de laboratorio y otras intervenciones de acuerdo a los hallazgos encontrados. Con estas acciones se espera que la situación identificada no genere un riesgo mayor que exponga a otras personas y que pueda ocasionar un brote o epidemia. Estas acciones impactan indicadores del Plan de Desarrollo como: mantenimiento de los planes de eliminación y erradicación, éxito</p> |



Medellín futuro 2020-2023

| No. Contrato | Modalidad de contratación | Objeto contractual actual | Fecha de finalización | Justificación |
|--------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------|--|
| | | | | <p>terapéutico de tuberculosis, mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente-suicidio, Investigaciones epidemiológicas según protocolos realizadas, investigaciones epidemiológicas realizadas a eventos sospechosos o confirmados del Reglamento Sanitario Internacional entre otros.</p> <p>Otra situación registrada son las bajas coberturas de vacunación afectadas por la limitación del acceso a los servicios de salud que se registró durante el periodo de pandemia. La vacunación reconocida como una de las estrategias más costo efectivas se ha visto afectada en sus coberturas lo que genera un riesgo de reimportación de eventos en eliminación y erradicación como el Sarampión y la Rubéola (eventos certificados en eliminación para el País desde el año 2014), y como la Poliomieltis de la cual hace más de dos décadas no se tienen casos en el Distrito. Dada la relevancia de garantizar coberturas útiles de vacunación, entendidas estas como que más de 95 de cada 100 niños y niñas se encuentren vacunados, se hace necesario monitorear estos resultados en las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad a través de la metodología de</p> |



Medellín futuro 2020-2023

| No. Contrato | Modalidad de contratación | Objeto contractual actual | Fecha de finalización | Justificación |
|--------------|--|--|-----------------------|--|
| | | | | monitoreo rápido de coberturas de vacunación. |
| 4600097064 | Contrato Interadministrativo | Contrato interadministrativo para fortalecer y apoyar los programas y proyectos inherentes a la Secretaría de Salud. | 31/12/2023 | Se requiere para dar cumplimiento a todos los requerimientos de Ley exigidos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y sin el recurso financiero o humano no se podrán operar los sistemas de información misionales de la Secretaría de salud, pues la UGIC no cuenta con personal de planta para la operación de estos. |
| 4600097431 | | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, para la Coordinación y Operación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) y Direccionamiento de Pacientes clasificados como Triage III, IV y V. | 15-01-24 | Si no se ejecuta puede haber inconvenientes en la regulación de paciente de urgencias y emergencias y la saturación de servicios de urgencias con aproximadamente 24000 paciente que dejan de redireccionarse a los servicios. |
| 4600097449 | PP_Contrato interadministrativo para realizar la interventoría integral a contratos suscritos por la Secretaría de Salud de Medellín en la vigencia 2023 | Directo | 30-abr-24 | Contrato de Interventoría que realiza vigilancia a los contratos suscritos por la Secretaría de salud, va hasta 30 posterior al último contrato en ejecución. |
| 4600097696 | PP- Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para implementar estrategias de Información, Educación, Comunicación y | Directo | 27-ene-24 | El contrato termina el 27 de enero. |



Medellín futuro 2020-2023

| No. Contrato | Modalidad de contratación | Objeto contractual actual | Fecha de finalización | Justificación |
|--------------|---|---------------------------|-----------------------|---|
| | Mobilización-IEC-M, en autocuidado de la salud, fortalecimiento familiar y comunitario. | | | |
| 4600097756 | PP- Contrato interadministrativo para realizar actividades de promoción, prevención y rehabilitación de Salud oral en ortodoncia preventiva e interceptiva. | Directo | 31-mar-24 | Se esta gestionando ampliación hasta el 301 de marzo del 2024 |
| 4600097885 | PP-Contrato interadministrativo para implementar estrategias de promoción y prevención en salud publica en estilos de vida saludables comunidades y estilos de vida saludables Universidades. | Directo | 25-ene-24 | Termina el 25 de enero |
| 4600098037 | PP_Contrato interadministrativo para realizar actividades de promoción de la salud, bajo la estrategia de Tomarnos el Mundo. | Directo | 15-ene-24 | Termina el 15 de enero |
| 4600098422 | PP Contrato interadministrativo para prestar servicios de promoción y prevención en salud visual. | Directo | 25-dic-23 | Se esta gestionando ampliación hasta el 301 de marzo del 2024 |
| 4600098450 | PP- Contrato interadministrativo para realizar prótesis dental removibles y placas de bruxismo en el marco del | Directo | 27-dic-23 | Se esta gestionando ampliación hasta el 301 de marzo del 2025 |



Medellín futuro 2020-2023

| No. Contrato | Modalidad de contratación | Objeto contractual actual | Fecha de finalización | Justificación |
|--------------|--|--|-------------------------|--|
| | presupuesto participativo de la vigencia 2023. | | | |
| 4600097064 | Contratación Directa | Contrato Interadministrativo para fortalecer y apoyar los programas y proyectos inherentes a la secretaría de salud. | 31 de diciembre de 2023 | se pretende apoyar el inicio oportuno de los planes, programas y proyectos, que en virtud de su competencia y responsabilidad legal en cumplimiento de lo señalado en la Ley estatutaria 1751 de 2015, Ley 715 de 2001, Decreto 883 de 2015 en su artículo 174 el cual estableció las funciones de la Secretaría de Salud. |
| | | | | |

11.3. Recomendaciones para los primeros 100 días del año 2024

Fondo Local de Salud

- Garantizar los recursos propios para la cofinanciación del Régimen Subsidiado del primer trimestre, y perfeccionar el acto administrativo para la cofinanciación del Régimen Subsidiado para 2024, dentro de los primeros 15 días hábiles del mes de enero
- En consideración con la Dirección Técnica de Planeación, reclasificar : la subcuenta del proyecto 200197 de la OGS I a la Salud Publica Colectiva , los recursos de PP de la subcuenta de Salud Pública pasarlos a OGS I
- Incluir y ajustar el presupuesto para desarrollar el plan de transición de Medellín Distrito, según lo planteado para el año 2024.



Medellín futuro 2020-2023

- Se debe prestar especial cuidado a obligaciones del distrito tales como la Resolución 2193 (informe SIHO) que para inicios de año se debe reportar el informe SIHO anual de 2023; este proceso es de vital importancia toda vez que hace parte de la calificación del distrito.
- Tener en cuenta el proceso de contratación y elaboración de documentos presupuestales para el tema de contratos genéricos del año 2024
- Prioritaria la elaboración y gestión de firmas en la Resolución de urgencias para el pago de urgencias de primer nivel de la vigencia 2024.
- Conciliación y presentación de cuentas maestras mes de diciembre y preparación del informe para la recertificación en salud a la Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, así como la rendición de informes de FUT, SIRECI, CUIPO
- Resolución de fondo fijo
- Gestionar la firma digital del ordenador del gasto

Planeación Salud

- Iniciar desde el mes de enero y en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación la formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2024 -2027.
- Iniciar desde el mes de enero la elaboración del Plan Territorial de Salud 2024 -2027 en armonía con el Plan Decenal de Salud Pública, y teniendo en cuenta la normatividad vigente y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, (actualmente está vigente la Resolución 1536 de 2015 la cual dicta los procedimientos y normas para la planeación integral en salud, y la Resolución 518 de 2015 en lo referente a la Gestión de la Salud Pública, el plan de intervenciones colectivas)
- Validar las priorizaciones en Salud realizada a partir del Análisis situacional de salud, como una herramienta para la construcción del Plan Territorial de Salud 2024 -2027
- Conformar el equipo coordinador del Plan Territorial de Salud 2024 -2027, disponiendo recursos para el apoyo técnico y logístico



Medellín futuro 2020-2023

- Realizar las mesas de trabajo de armonización con las EAPB y la Secretaria Seccional de Salud y Protección de Antioquia las metas en salud, según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y protección social y los hallazgos del Análisis situacional de Salud.
- Iniciar las sesiones con la comunidad, organizaciones y sociedad civil para la formulación del Plan Territorial de salud 2024 -2027, según lo establecido en la Resolución 1536 de 2015, armonizado con el Plan Decenal de Salud Pública
- Entregar los informes de seguimiento del Plan Territorial de Salud vigencia 2020 - 2023 y la Evaluación del mismo según los cronogramas establecidos por la Secretaria Seccional de Salud y Protección de Antioquia. Incluyendo la actualización de la información en la plataforma SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social
- Entregar la actualización del seguimiento del componente de Salud del Plan de Desarrollo (Plan de Acción y Plan Indicativo) con corte a diciembre 31 de 2023 según los cronogramas y lineamientos dispuestos por el DAP y la SSSA.
- Entregar el POAI y el COAI del año 2024 de la Secretaria de Salud Distrital, con aprobación del Concejo de Gobierno antes del 30 de Enero del 2024, actualizando la información en la plataforma SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social
- Realizar los procesos de actualización de los proyectos de inversión formulados según el presupuesto para el 2016 y sus modificaciones, según los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal
- Mantener y fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución del Plan Territorial de Salud a través de las herramientas y plataformas desarrolladas para el mismo.
- Iniciar la implementación del Plan para la transformación de Medellín a Distrito, según lo dispuesto para desarrollar durante el año 2024
- Fortalecer el equipo técnico para el mantenimiento y actualización del Observatorio de Salud y la gestión del conocimiento en salud.



Medellín futuro 2020-2023

Participación Social en Salud

- Dar continuidad a las acciones en las comunidades que fortalecen la participación social y comunitaria, dando así respuesta a los lineamientos de la Política de Participación Social en Salud
- Iniciar los procesos de contratación de presupuesto participativo, correspondientes a los recursos priorizados en el año 2023, durante el primer trimestre del año 2024.
- Realizar la conformación del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, según la normatividad vigente en el primer mes del año 2024, ya que es un organismo fundamental para la construcción del Plan Territorial de Salud 2024 -2027

Aseguramiento en Salud

- Mantener la oferta de prestación de servicios de primer nivel de complejidad, mediante la contratación con la Red Pública Municipal, ESE METROSALUD, de manera continua.
- Pago de Atención de Urgencias a la PPNA de Medellín prestadas en cualquier IPS del Territorio Nacional.
- Atención Integral a los menores de edad pertenecientes a PPNA en los servicios de primer nivel de complejidad, en atención de urgencias, Programas de Promoción y Prevención-PYP, Estrategia AIEPI, vacunación, salud bucal, entre otros.
- Atención Integral a las gestantes pertenecientes a PPNA en todos los servicios de primer nivel de complejidad, en atención de urgencias, Programas de Promoción y Prevención-PYP, vacunación, salud bucal, nutrición, atención del parto, planificación familiar, entre otros.
- Gestión de la afiliación mediante búsqueda activa y captación de los potenciales beneficiarios al régimen subsidiado, poblaciones especiales y migrantes venezolanos en condición regular.



Medellín futuro 2020-2023

Gestión Prestación de servicios y calidad de la red de atención

- Gestión de recursos para la operación de 3 motos nuevas de atención prehospitalaria (APH)
- Gestión de recursos para la adecuación de sedes para las ambulancias del programa atención prehospitalaria (APH)
- Terminar el desarrollo tecnológico de la plataforma del centro integral de gestión de la atención: CIGA-teleorientación, y asignar recurso para su aplicación.
- Mantener el tiempo de respuesta de programa atención prehospitalaria (APH) bajo 14 minutos
- Gestionar con anticipación los recursos y los contratos necesarios para la gestión del riesgo en eventos con afluencia masiva de público; atención prehospitalaria; operación del Centro Regulador de Emergencias y Urgencias -CRUE; operación del CIGA; fortalecimiento de la red pública de prestación de servicios especialmente la ESE de Metrosalud, especialmente en los servicios de materno, mental, la sede de Centro integral de salud para la mujer y la familia - CISAMF, y el apoyo financiero de pasivos y la Corporación hospital Infantil Concejo de Medellín - CHICM.
- Buscar soluciones y estrategias a la baja capacidad instalada de servicios de obstetricia, pediatría, psiquiatría, urgencias de baja complejidad.
- Mantener la credibilidad de la Comisión Salud y redireccionar su funcionamiento.
- Gestionar de forma urgente la elaboración del programa territorial para la reorganización, rediseño y modernización de la red de Empresas Sociales del Estado, y el Plan Bianual de infraestructura y dotación.
- Definir y formalizar (si es necesario) la unidad responsable que manejara el proyecto de supervisión al acceso y redireccionar su objetivo, alcance y estrategias para que abarque todos los servicios, y tenga una gestión inmediata si es necesario.
- Gestionar en conjunto con las otras dependencias y si es necesario con otras secretarías, el estudio de reorganización y rediseño institucional, para definir Manual de procesos y procedimientos, Manual de funciones, planta de personal, sistema de información, entre otras, para cumplir con las responsabilidades como Distrito de la Unidad de Gestión de la Calidad y Redes de Servicios en Salud, entre las que se encuentran: el sistema obligatorio de garantía de la calidad; inspección, vigilancia y control de servicios; Gestión de Servicios; Atención de Urgencias y Emergencias; Gestión del riesgo



Vigilancia epidemiológica

- Asignar presupuesto suficiente para garantizar la continuidad de la operación en condiciones óptimas. Esto se puede hacer mediante la estrategia de asignación de recursos por vigencias futuras para proteger la continuidad de las acciones de vigilancia en salud dada la sensibilidad que tiene el tema para la ciudad. Con esto se daría respuesta a las necesidades de garantizar acciones que son de obligatorio cumplimiento y que generan gran riesgo para la salud colectiva e individual cuando se suspenden. , incluyendo la atención de intoxicaciones u otros eventos de brote en la población carcelaria; intervenir riesgos epidemiológicos en estaciones de policía; garantizar los tratamientos para eventos como tuberculosis, leishmaniosis, Chagas, malaria y malaria cerebral, así mismo las profilaxis en los casos de meningitis y tosferina; intervenir familias con personas que tienen intento de suicidio, suicidio o víctimas de violencia sexual para garantizar su ruta de atención; hacer cercos epidemiológicos y diseñar e implementar estrategias de gestión de riesgo en emergencias de salud pública de carácter internacional como Monkey pox o COVID 19 entre otras; garantizar el programa de Infecciones Asociadas a la Atención en salud y aportar al control de brotes intrahospitalarios; vigilar la mortalidad materna, perinatal e infantil y el seguimiento a la morbilidad materna y transmisión de Infecciones de transmisión sexual durante la gestación o el parto son temas en los que se han logrado grandes avances pero con metas por cumplir.
- Valorar la experiencia de los equipos generando condiciones laborales que adhieran al personal al cumplimiento de los contratos con aumentos anuales acorde al IPC y en reconocimiento al aumento del costo de vida. Los contratos a corto plazo y el no incremento de honorarios con los cambios de vigencia son factores de deserción que perjudican la continuidad de los procesos.
- Facilitar que el proceso de vigilancia en salud pública de los eventos de maternidad segura y salud infantil se mantenga en el tiempo; esto es garantizando que los equipos dispuestos para el apoyo en la gestión puedan desempeñar sus roles y dando cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y del Instituto Nacional de Salud, a través de los diferentes protocolos, guías y normas técnicas de vigilancia y atención en salud.



Salud Ambiental

- Fortalecimiento del Equipo Riesgos Ambientales, con personal vinculado o por contrato de apoyo a la gestión. Actualmente, el equipo riesgos ambientales sólo cuenta con dos técnicos administrativos y un profesional universitario, y aunque suplan tres (3) vacantes temporales de técnico administrativo, el personal vinculado es insuficiente para atender funciones relacionadas con Inspección, Vigilancia y Control - IVC a generadores de residuos en la atención en salud y otras actividades, visitas de IVC al sector fúnebre, cementerios, funerarias, medicina legal, morgues, laboratorios de tanatopraxia, coches fúnebres y hornos crematorios, y visitas de IVC a centros de acopio de residuos sólidos aprovechables; esto, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, el Decreto 351 de 2014 compilado en el Decreto 780 de 2016, Resolución 1164 de 2002, Resolución 3100 de 2019, Resolución 5194 de 2010, Resolución 2184 de 2019 y 1344 de 2020.
- Facilitar los procesos para contar con el personal que desarrolla las acciones para emitir el concepto sanitario otorgado en las visitas de Inspección, Vigilancia y Control - IVC a generadores de residuos en la atención en salud y otras actividades, es el requisito para que la Gobernación de Antioquia, hoy, proceda con la habilitación de este tipo de establecimientos, conforme lo dispone el numeral 17 del Estándar de infraestructura, contenido en la Resolución 3100 de 2019.
- Es necesario dar continuidad a la realización de visitas de inspección y vigilancia para identificar factores de riesgo a la salud asociados a ruido en el Distrito de Medellín, por lo que se requiere que el proceso de selección se publique a más tardar a finales de enero de 2024, de tal forma que se adjudique a inicios del mes de abril de 2024, dado que, en cumplimiento de la Resolución 8321 de 1983, desde el Equipo de Riesgos Ambientales se realizan visitas en atención a quejas por ruido y mediciones de ruido de inmisión. Así mismo, acorde a lo establecido en el Acuerdo 118 de 2019, en la última semana de abril de cada vigencia, se debe llevar a cabo La Semana por la Tranquilidad y Gestión del Ruido, la cual, es convocada y coordinada por la Secretaría de Salud, y en articulación con las cinco (5) secretarías designadas, se ejecutan mediciones pedagógicas de ruido y actividades de sensibilización, entre otras, Tomas Culturales en Gestión del Ruido con las que participa la Secretaría de salud. Fortalecimiento del Equipo Riesgos Ambientales,



con personal vinculado o por contrato de apoyo a la gestión. Valor 480.000.000 para una duración de 7 meses

- Todas las acciones de Inspección Vigilancia y Control, además de la intervención de factores de riesgo ambiental se consideran misionales y por lo tanto en todos los proyectos del programa de salud ambiental, se requiere que urgentemente se cubran todas las vacantes que están sin cubrir, así como el recurso humano necesario para poder cumplir con todas las competencias establecidos en la normatividad.
- Es necesario garantizar que los contratos se inicien en el menor tiempo posible y garantizar su por lo tanto continuidad de manera que no se presente épocas sin poder atender estas competencias, sobre todo en calidad del agua, dengue y atención de PQRSD
- Se debe ajustar la parte administrativa y contar con el personal suficiente del programa de salud ambiental, especialmente en los componentes de vectores, zoonosis, vigilancia en salud ambiental, plan de adaptación en salud al cambio climático e implementación de la política integral de Salud Ambiental
-

Promoción de la salud y prevención de la Enfermedad

- Revisar de manera detallada con los técnicos el proceso que viene realizando la Secretaría de Salud en el tema de seguimiento a la morbilidad por desnutrición aguda en menores de 5 años de edad, de tal manera que los indicadores que sean plasmados en el nuevo plan de desarrollo, con relación al componente nutricional, estén acordes con la realidad y con metas alcanzables.
- Tener en cuenta la necesidad del fortalecimiento de las acciones de Promoción y prevención en el entorno laboral formal e informal de la economía, teniendo en cuenta que es una de las estrategias con más bajo presupuesto y que nos cubija a la mayoría de la población actual de la Ciudad de Medellín
- Considerar operadores de los Programas y Proyectos, tanto del sector público como privado y que demuestren calidad, experticia y excelencia en sus procesos.
- Continuar los contratos de prestación de servicios del talento humano encargado de certificados de discapacidad (enfermera y auxiliar) con el fin de garantizar respuesta oportuna a los ciudadanos. Cada vez que se retrasa la



Medellín futuro 2020-2023

- contratación se acumulan correos y peticiones de ciudadanos que requieren trato diferencial favoreciendo el aumento de tutelas para la Secretaria de Salud
- Revisar la priorización de estrategias para la prevención de violencias principalmente la sexual, acciones de promoción de estilos de vida saludables en las universidades y entorno laboral. Adicionalmente el fortalecimiento de la línea amiga y el código dorado con una nueva ambulancia para la ciudad y atención por toxicología.
 - Reactivación de la mesa de trabajo con las EAPB presentes en la ciudad, para actualizar y fortalecer las alianzas que favorezcan las estrategias de salud pública y el acceso a las atenciones individuales en salud en los diferentes territorios del Distrito, con base en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, la ruta materno perinatal y las diferentes rutas de atención integral en salud
 - Actualizar tarifas de Metrosalud con las EPS para la realización por parte de Metrosalud de acciones en el marco de la detección temprana y la protección específica para la operación del modelo de acción integral territorial.
 - Ampliar comunas priorizadas en el marco de la implementación del modelo de atención familiar integral (MAITE) Programa de atención primaria en salud, salud familiar y comunitaria, además de las comunas que se acompañaron en el cuatrienio 2020-2023, incluir, además, por ejemplo la comuna 9, 6, 10, y continuar con el apadrinamiento. Fortalecer el trabajo con grupos de la comunidad, grupos barriales.
 - Durante los primeros 30 días, garantizar la contratación de las profesionales, a través de orden de prestación de servicios, tercerizadas o en provisionalidad para apoyar, en este caso, los componentes de la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, salud mental, cardiovascular, cánceres priorizados, universidades Saludables.
 - Proyección del contrato para la evaluación de la política de Salud Bucal de Medellín 2013-2022. Se encuentra en plan estratégico y debe generar la propuesta de actualización del acuerdo de la PPSB para la ciudad de Medellín.



Sistemas de información en salud

- Se requiere garantizar oportunidad en los procesos de contratación para permitir la continuidad en la operación de la UGIC, debido a su labor transversal de apoyo a la misionalidad de la Secretaría de salud, para dar respuesta al cumplimiento de todos los requerimientos de Ley exigidos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, o generación de reportes de gestión interna, esta operación implica la administración de 58 conjuntos de datos operados por contratistas.
- Así mismo se requiere garantizar el soporte, mantenimiento y operación dentro de la infraestructura tecnológica del Distrito de Medellín y de propiedad de la SSM, de los subsistemas implementados del Sistema Integrado de Información de la Secretaría de Salud -SIISMED.



CAPITULO 12 RETOS PARA EL 2024

- Lograr intervenir la situación de desnutrición en menores de 5 años, y bajar a cero la mortalidad por esta causa, a través del trabajo articulado con los demás actores y sectores de la ciudad.
- Mantener las coberturas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS- al 100% para la adecuada gestión del riesgo. De esta forma, contribuiremos al mejoramiento de la calidad de vida al garantizar el acceso a los servicios de salud del plan de beneficios contemplado en el SGSSS.
- Sensibilizar la población para que realice oportunamente el traslado de la atención su EPS ya sea del régimen subsidiado o contributivo al lugar de residencia.
- Continuar con la implementación de la estrategia de Atención primaria en salud, a través de estrategias de promoción, prevención, movilización social, canalización y articulación con las EAPB y las IPS
- Terminar la remodelación de la Unidad Hospitalaria Santa Cruz, en aras de mejorar el acceso a los servicios de salud en la zona uno de la ciudad, para lo cual es necesario continuar con el trámite de la consecución de la viabilidad técnica y metodológica del la Secretaria Seccional de Salud y Protección de Antioquia y el Ministerio de Salud y Protección Social.
- En cuanto al fortalecimiento de la infraestructura de la ESE Metrosalud, según los estudios se requieren en total \$210.940.735.708, durante el año 2023 se están ejecutando \$83.800.000.000, por lo que es necesario la consecución del recurso restante para el cumplimiento de habilitación y llevar a cabo la reposición de 7 sedes



Medellín futuro 2020-2023

- Continuar con la atención oportuna y de calidad del Sistema de Emergencias Médicas y CRUE Medellín funcionando las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- Alcanzar coberturas útiles en vacunación en la primera infancia a través de la implementación de estrategias y tácticas que permitan captar a la población susceptible (jornadas extramurales, barrido casa a casa, empelícúlate con las vacunas, Bebé PAI, entre otras).
- Fortalecer la gobernanza y rectoría con los actores del Programa Ampliado de Inmunización, en especial con las EAPB que deben responsabilizarse de la gestión del riesgo oportuna y adecuada de los afiliados.
- Actualizar acuerdo de voluntades para que la vacunación sin barreras sea efectiva y se estandaricen las tarifas de vacunación extramural.
- Continuar con la implementación de la Política integral de Salud Ambiental – PISA- y de las acciones para la adaptación en salud al cambio y variabilidad climática. Con ello, procuramos disminuir la carga de las enfermedades asociadas a factores ambientales.
- Mantener de forma continua y oportuna las acciones de vigilancia epidemiológica, para la intervención de los eventos de interés en salud pública y eventos emergentes como el COVID y Viruela Símica.
- Fortalecer el trabajo comunitario, la movilización social y la gestión social del conocimiento para la implementación de la política nacional de participación social en salud y el fortalecimiento a la gobernanza en salud.
- Fortalecer las capacidades institucionales para la Inspección Vigilancia y Control de los establecimientos e instituciones con algún riesgo sanitario o riesgo en salud



Medellín futuro 2020-2023

- Implementar el 100% de los protocolos de vigilancia de Salud Ambiental.
- Continuar con la incorporación de seis (6) nuevos subsistemas al Sistema de Información Integrado de Salud de Medellín (SIISMED). Estos incluyen el Subsistema de Información del Programa Ampliado de Inmunización (PAIMED), Seguimiento Nutricional para Menores de
- 6 Años (SENINMED), Subsistema de Auditoría de Cuentas Médicas (Audicuentasmed), Subsistema de Vigilancia Epidemiológica de Medellín (SIVIEPIMED), Aseguramiento en Salud (SASMED) y el Subsistema de Reporte de Información del registro de Individual de prestación de servicios de Salud (RIPSWEB). Este es parte de un proyecto más amplio que contempla la implementación de más de 40 subsistemas de información relacionados con las competencias de salud en el distrito que se integrarán al SIISMED.
- Continuar con el desarrollo, implementación y operación de dos (2) plataformas tecnológicas en la infraestructura tecnológica del Distrito: “Promoción y mantenimiento de la Salud -PYMS- y “Centro integral de gestión de la atención” - CIGA - , y una (1) por modalidad servicio externo de software - SAAS – para la solución omnicanal que da soporte a la línea de atención al usuario en salud.
- Mejorar la infraestructura tecnológica que sustenta el funcionamiento del Sistema de Información Integrado de Salud de Medellín, se propone una renovación tecnológica integral. Esto incluye la actualización de los equipos de procesamiento de datos, incorporando equipos de última generación con capacidades adecuadas para el análisis de datos. Además, se contempla la adquisición de una solución operativa para el procesamiento, almacenamiento y acceso eficiente de datos, tanto en la red interna como externa, a través de la implementación de servidores de bases de datos y aplicaciones dedicados exclusivamente a la Secretaría de Salud en el DataCenter de la Alcaldía. El objetivo primordial de esta iniciativa es mejorar el rendimiento y la operatividad de los aplicativos de manera significativa, asegurando un manejo más eficaz de la información de salud y facilitando un acceso más ágil a los datos críticos. Mediante esta modernización tecnológica, se busca optimizar el funcionamiento de la infraestructura tecnológica para respaldar de manera efectiva las operaciones de salud y mejorar la calidad de los servicios prestados a la comunidad.



Medellín futuro 2020-2023

- Iniciar el plan de transición a Medellín Distrito, teniendo como referencia las competencias Distritales
- Disminuir la mortalidad evitable y la mortalidad temprana especialmente para las enfermedades crónicas no transmisibles como las cardiovasculares, cáncer y diabetes
- Alcanzar las coberturas útiles en vacunación, como resultado de un trabajo articulado con los actores del sector salud y la comunidad.
- Mejorar la condiciones de salud mental en los habitantes de la ciudad, para disminuir las condiciones como el intento de suicidio y mortalidad por suicidio , así como el consumo de sustancias psicoactivas
- Medir la prevalencia de diferentes factores de riesgo para enfermedades crónicas no transmisibles y de salud mental
- Fortalecer el sistema de investigaciones en salud de la Secretaría de Salud como un componente esencial de la gestión del conocimiento y de las acciones de ciencia tecnología e innovación en salud



CAPITULO 13 DIFICULTADES

Una de las situaciones que mayor impacto tuvo durante el cuatrienio para la gestión de la salud de la ciudad fue la pandemia ocasionada por el COVID 19, lo cual desencadenó una crisis de salud, social y económica, que requirió la inversión de recursos físicos y financieros no planeados lo que afectó la ejecución del plan de desarrollo y el cumplimiento de algunas de sus metas.

La pandemia en la ciudad tuvo consecuencias en la afectación de las condiciones de salud, especialmente lo relacionado con los eventos cardiovasculares, de salud mental, las condiciones transmisibles, la mortalidad prematura, entre otros.

La afectación de la situación social y económica, considerados de los principales determinantes de la salud, tuvo un efecto directo en la nutrición infantil y de la población en general.

Emergieron condiciones de salud mental afectando la convivencia, los trastornos mentales que llevaron a un aumento de los intentos de suicidios, mortalidad por esta misma causa y violencias intrafamiliares.

Otro elemento de importancia que afecta las condiciones sociales y de salud de la población de Medellín, es el aumento progresivo del fenómeno migratorio y desplazamiento interno, lo que conllevó al aumento de la inversión de recursos para la atención de esta población. Así mismo esta situación social y las condiciones de base de la población migrante, aumenta la inseguridad en todos sus niveles, las enfermedades de transmisión sexual, un aumento en la morbilidad y mortalidad materna e infantil, y aumento de las atenciones por enfermedades catastróficas como el cáncer.

El sector salud tiene cada vez mayores responsabilidades en su gestión, y la planta de personal de la Secretaría de Salud es insuficiente para lograr coberturas de las necesidades en la población con acciones de promoción, prevención e inspección, vigilancia y control. Por otro lado la implementación del plan de transición a Distrito dio cuenta de la insuficiencia de la planta de personal para asumir las nuevas competencias.



Medellín futuro 2020-2023

La fragmentación del sistema de información en salud de la ciudad, la no interoperabilidad con todos los actores del sector y la no modernización de la infraestructura tecnológica, no permite la consolidación y análisis oportuna de la situación de salud para el monitoreo de eventos de alta importancia.

La polarización política que sufre el país, no permitió una integración y articulación adecuada de todos los actores y sectores, para la gestión de los determinantes sociales de la salud en la ciudad, afectando los resultados en salud.

La alta rotación del personal tanto de la Secretaría de Salud como de las instituciones del sector salud, no permitió una continuidad en las acciones disminuyendo el impacto de las mismas

Priorización de los recursos en acciones que no estaban armonizadas con las necesidades de los territorios debido a diferentes factores externos a la Secretaría de Salud, afectando los recursos para las estrategias del plan de salud y plan de desarrollo



CAPITULO 14 DESCRIPCION DE LOS ANEXOS

Anexo 1. Información Financiera

Anexo 2. Información contratación

Anexo 3. Información vigencias futuras

Anexo 4. Descripción detallada de la planta de cargos, Resolución 202150053977 de modificación de unidades y equipos de trabajo; detalle de la contratación de profesionales

Anexo 5. ASIS 2020 -2022

Anexo 6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Plan Territorial de Salud 2020 -2023

Anexo 7. Recomendaciones desde la academia para la Secretaría de Salud como resultado del Simposio de investigaciones

Anexo 8. Descripción de los reportes producidos por la Unidad de Gestión de la información y el conocimiento.

Anexo 9 Plan de adaptación al cambio y variabilidad climática

Anexo 10. Política integral de Salud ambiental

Anexo 11 Plan de Acción y Plan Indicativo

Anexo 12. Producción normativa

Anexo 13 Auditorias y planes de mejoramiento

Anexo 14. Información sobre la Gestión Documental en la Secretaría de Salud

Anexo 15. Información sobre licencias y Software

Anexo 16. Plan territorial de Salud 2020 -2023

Anexo 17. Política Publica Salud Bucal

Anexo 18. Política Publica Salud Mental

Anexo 19. PACCSAM

Anexo 20. Política participación Social en salud y resoluciones



Medellín futuro 2020-2023

creación COPACOS

Anexo 21. Plan de transición Distrital y Análisis competencias

Anexo 22. Informe ESE Metrosalud

Anexo 23. Informe Hospital General de Medellín

Anexo 24. Informe Hospital Infantil Concejo Medellín

Anexo 25. Informe Savia Salud

Anexo 26. Juntas Directivas

Anexo 27 Migraciones

Anexo 28 Ventiladores UCI Comodato

Anexo información contratación en el marco de COVID 19

Anexo Directiva No 15 de Procuraduría

Información adicional Unidad Hospitalaria Buenos Aires

Anexo adicional clínica la 80



Medellín futuro 2020-2023

FIRMAS

FIRMAS DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE,

NOMBRE

SECRETARIA DE SALUD (SA)

NOMBRE

JEFE DE CONTROL INTERO

De conformidad con lo previsto en la Ley 951 de 2005, al suscribir la presente acta, el servidor público entrante da constancia de haber recibido la presente acta, sus informes y anexos, con el propósito de revisar su contenido. Así mismo, declara que conoce que la verificación del contenido, para efectos de determinar la existencia o no de irregularidades, deberá realizarse en un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de entrega y recepción del Despacho. Durante dicho lapso el servidor público saliente podrá ser requerido para que haga las aclaraciones y proporcione la información adicional que le soliciten, salvo que medie caso fortuito o fuerza mayor. En correspondencia de ello, se suscriben,

FIRMAS DE LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE,



Medellín futuro 2020-2023

NOMBRE
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE TESTIGO No. 1
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE TESTIGO No. 1
IDENTIFICACIÓN

